

# MEMORIA ANUAL DEL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO 2023



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Catálogo de publicaciones del Ministerio: <https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/servicios/publicaciones/>  
Catálogo general de publicaciones oficiales: <https://cpage.mpr.gob.es/>

**Título:**

*Memoria Anual del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico  
2023*

**Coordinación:**

Charo Barroso



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Edita:

© SUBSECRETARÍA

Gabinete Técnico

© De los textos e imágenes: sus autores

NIPO (en línea): 665240790

ISBN: 978-84-18778-55-1

Maquetación e ilustraciones: Diego Estebo

# MEMORIA ANUAL DEL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO 2023



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

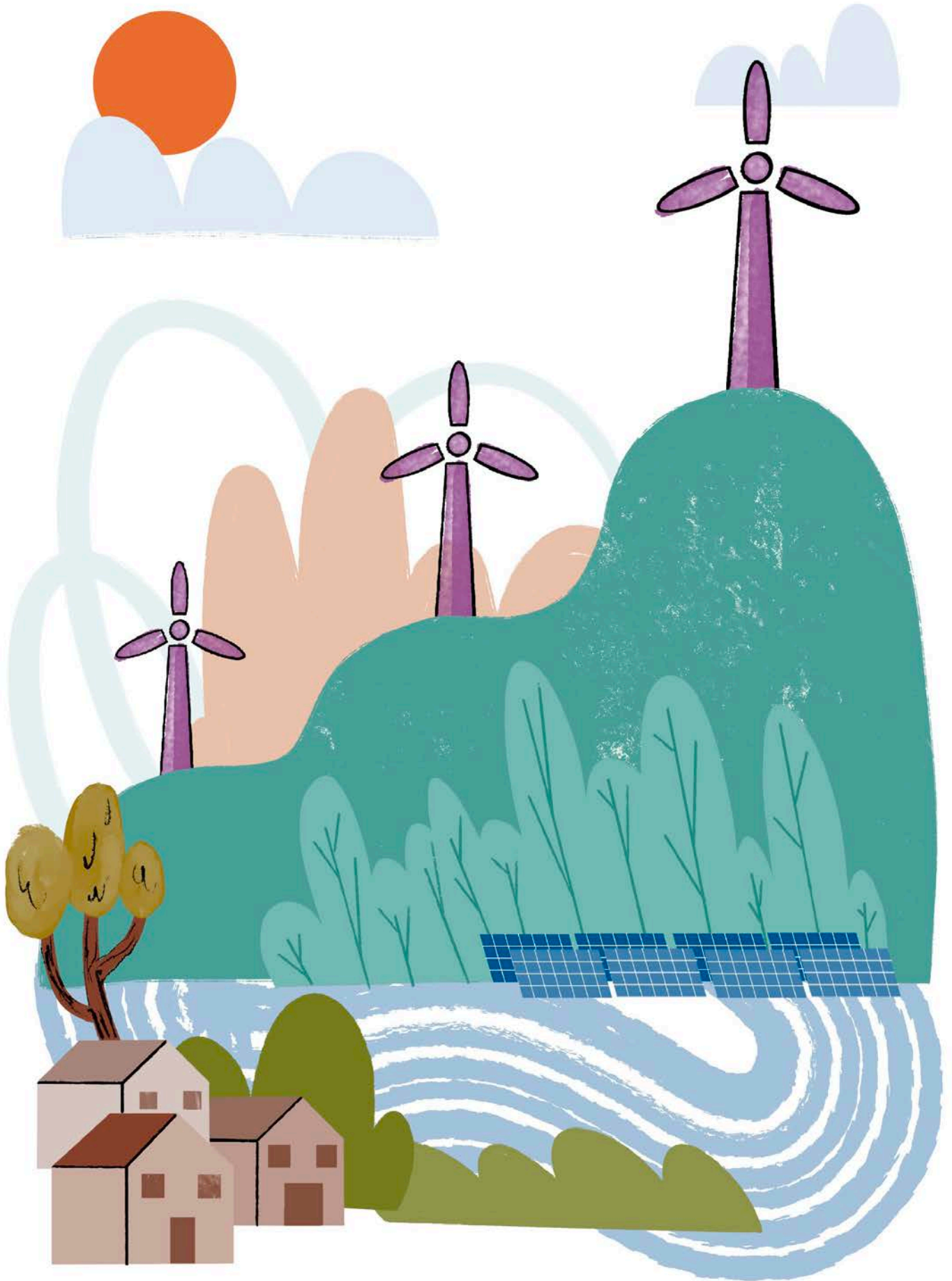
MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

# ÍNDICE

Presentación .....	7
Introducción .....	13
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia .....	15
1. Contexto de las políticas para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico .....	27
2. Actividades del Ministerio en 2023 .....	49
A. Cambio Climático .....	49
B. Calidad y Evaluación Ambiental .....	62
C. Agua .....	88
D. Costas y medio marino .....	119
E. Biodiversidad y medio natural .....	129
F. Política forestal .....	141
G. Organismo autónomo Parques Nacionales .....	146
H. Energía .....	173
I. Reto Demográfico .....	255
3. Participación en la política de la UE .....	267
A. Participación en la política ambiental común .....	267
B. Participación en la política energética y climática de la UE .....	276
C. Participación en la actuación de la UE sobre el reto demográfico .....	278
D. Control del cumplimiento de la legislación europea .....	281
4. Proyección internacional del Ministerio .....	285
A. Representación ante organizaciones internacionales .....	285
B. Convenios y tratados internacionales .....	311
C. Cooperación internacional .....	317
D. Cooperación bilateral .....	320
E. Cumbres y reuniones de alto nivel .....	323



<b>5. El Ministerio</b> .....	<b>327</b>
A. Organización y personal .....	327
B. Financiación y gasto .....	341
C. Normativa y recursos .....	380
D. Relaciones competenciales con las Comunidades Autónomas .....	385
E. Información .....	395
<b>ANEXOS</b> .....	<b>419</b>
N. Normativa aprobada en 2022 .....	419
M. Memorias e informes anuales de entidades del ministerio .....	432
<b>ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS</b> .....	<b>435</b>
Índice de siglas y acrónimos .....	435
Índice de abreviaturas .....	437



# PRESENTACIÓN DEL SUBSECRETARIO

En 2023, España, ha vuelto a demostrar su compromiso con la protección del medio ambiente, la lucha contra el cambio climático y el respeto al planeta, en respuesta a las llamadas de la ciencia que urgen a hacer frente a los grandes retos ambientales a los que nos enfrentamos. Todo ello en un contexto en el que los datos nos alertan de años cada vez más cálidos y en el que los fenómenos climáticos extremos se están acelerando en todas las regiones del mundo.

A través de un ingente trabajo, y el impulso de inversiones y ambiciosos planes, se ha continuado apostando de forma decidida por hacer frente al cambio climático y sus impactos, por transformar el modelo energético hacia uno sin emisiones, por la preservación de la biodiversidad y la protección de la naturaleza como caminos imprescindibles para avanzar en crecimiento económico y en bienestar, para conseguir un mayor progreso social y para trabajar en seguridad y calidad de vida de la ciudadanía.

Este compromiso a nivel nacional se reflejó también a nivel europeo durante el segundo semestre del año cuando España ostentó la Presidencia del Consejo de la Unión Europea y en donde la protección de la naturaleza, la lucha contra el cambio climático y la transición energética se convirtieron en ejes principales de la acción de la Unión.

Nuestro país sigue a la cabeza de Europa en la transición ecológica con una clara apuesta por las energías renovables y la eficiencia energética como principales herramientas para avanzar en la descarbonización de la economía al tiempo que se refuerza la competitividad y el tejido industrial del país, contribuyendo a limitar el calentamiento global a 1.5°C, respetando el entorno y acometiendo la regeneración ambiental, una de las herramientas de gestión fundamentales en los planes de recuperación. Este avance en energías renovables y protección ambiental así como en la puesta en valor de los recursos naturales del que es el país con mayor biodiversidad de la Unión Europea, va de la mano del firme compromiso del Gobierno de atender las distintas brechas que el declive demográfico ha provocado y que ponen en riesgo los notables logros alcanzados por este país en materia de cohesión territorial y social y también de calidad democrática (hablar de “reto demográfico” es hablar también de “reto democrático”).

El uso con equidad y eficiencia de los Fondos Next Generation EU supuso en 2023 una ventana de oportunidad para seguir remodelando y avanzando en un nuevo proyecto compartido de país que reduzca tanto las fracturas sociales y territoriales, como las fragilidades económicas que las dificultades de los últimos años (como la pandemia o la crisis energética derivada de la invasión de Ucrania) pusieron de manifiesto. Por ello se aprobó, como escudo social y con el apoyo de la Comisión Europea, extender la vigencia de la Solución Ibérica hasta el 31 de

diciembre, para proteger al consumidor contra la incertidumbre y los potenciales precios excesivos del mercado eléctrico.

Con motivo de la aprobación de la Adenda al Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR), que dota a España de 93.500 millones de euros adicionales, este Ministerio publicó el primer informe que analiza cómo los fondos del PRTR contribuyen a la transición ecológica en tres áreas principales: biodiversidad y ecosistemas, mitigación del cambio climático y energía, y lucha contra la contaminación y mejor gestión de los recursos. Esta Adenda reforzó las principales inversiones: PERTEs (Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica) con un impacto medioambiental muy positivo, como el de Energías Renovables, Hidrógeno Renovable y Almacenamiento (ERHA), el de Digitalización del Ciclo del Agua o el de Economía Circular, al tiempo que liberó más de 30.000 millones en préstamos a disposición de las CC AA y de las pymes para inversiones con impacto climático positivo, a través del Fondo de Resiliencia Autonómica y de la Línea ICO-Verde. Son estos los ejes transversales que facilitan la transición ecológica y la hacen más duradera en el tiempo, como la inversión en empleo verde, en investigación y en sistemas de producción sostenible.

Acelerar la inversión y seguir impulsando el cambio de modelo hacia otro nuevo basado en energías renovables y que sitúa al ciudadano en el centro es un firme compromiso de este Gobierno para redoblar el impulso a la transición energética. Así, en el contexto del Plan MOVES II, para promover la movilidad sostenible y la eficiencia energética del sector del transporte, el MITECO asignó 234,6 millones en nuevas ayudas para proyectos innovadores de movilidad eléctrica; y la demanda nacional de gas natural cayó a principios de 2023 un 22% con relación a los cinco años anteriores.

Esta evolución hacia un modelo de suministro con energías renovables, diversificación de los proveedores y búsqueda de una menor dependencia energética del exterior son algunos ejes centrales de una Transición Energética que prioriza la preservación de la biodiversidad e impulsa las políticas de acción climática: España fue la primera potencia europea en superar el 50% de generación eléctrica renovable en 2023. También el Ministerio aportó 120 millones para impulsar estudios de viabilidad de la energía geotérmica profunda, que buscan facilitar la exploración e investigación del recurso geotérmico y analizar el potencial de los emplazamientos para desarrollar los primeros proyectos para generación eléctrica o usos térmicos. Canarias fue además beneficiaria de otros 85 millones para gestión de energías verdes, lo que permitirá impulsar iniciativas vinculadas al almacenamiento energético y a la seguridad de la red, así como instalaciones con producción de hidrógeno verde, eólica marina y energías del mar.

Otro nicho de desarrollo económico y social, el almacenamiento energético, es una tecnología fundamental para garantizar un sistema eléctrico 100% renovable. Al término de 2023 casi el 51% de la electricidad generada en España ya era de origen renovable. Y valga como ejemplo, a través del Instituto de Ahorro y Diversificación de la Energía (IDAE), se concedieron 150 millones de euros de fondos NextGenEU para incentivar 36 proyectos de almacenamiento conectado a instalaciones de generación renovable, fundamentalmente fotovoltaicas y eólicas. Ello en

el marco del PERTE EHRA (programa de instrumentos y medidas para desarrollar tecnología, conocimiento, capacidades industriales y nuevos modelos de negocio que refuercen la posición del liderazgo de España en el campo de las energías limpias), que movilizará una inversión superior a los 16.300 millones.

El éxito de las resoluciones de finales de 2023 da cuenta del interés de la industria y la sociedad por continuar impulsando la transición ecológica. A modo de ejemplo, la segunda convocatoria del Programa H2 Pioneros —destinada al desarrollo de proyectos innovadores de hidrógeno renovable y dotada con 150 millones—, así como la tercera y la cuarta del Programa CE IMPLEMENTA (que ya ha creado 77 nuevas comunidades energéticas en toda España, dotada con 40 millones, que se une a las 51 comunidades energéticas en marcha gracias a los programas CE IMPLEMENTA I y II), las ayudas a 77 Oficinas de Transformación Comunitaria, resueltas también en 2023, y la destinada al incremento de potencia renovable en Canarias, con un presupuesto de 84,9 millones de euros, se cubrieron sin problemas, agotando todo el presupuesto disponible.

Las nuevas inversiones —como vemos— colocan la eficiencia, pero también la justicia social y la creación de empleo, en el centro. Y todo ello, con una intensa, rigurosa y especial atención al problema del agua; de ahí que en 2023 se aprobara una inversión de 2.200 millones de euros para afrontar la sequía y aumentar la disponibilidad de recursos hídricos. El MITECO aportó 1.400 millones para construir nuevas infraestructuras, como plantas desalinizadoras, duplicar la reutilización de aguas urbanas y reducir los cánones y tarifas de las explotaciones agrarias afectadas. Ello está contemplado en la aprobación este año de los Planes Hidrológicos de Tercer Ciclo, que definen las líneas de actuación para gestionar los recursos hídricos en España desde 2023 hasta el año 2027. Con la aprobación de estos planes culminó un largo proceso para modernizar la planificación hidrológica en España, con los que se han identificado y presentado soluciones frente a los principales problemas en la gestión del agua y los ecosistemas relacionados. En la conservación de reservorios de agua y su biodiversidad hay que destacar la aprobación del Plan Estratégico de Humedales a 2030, y el desarrollo que se está llevando a cabo en el Mar Menor y su cuenca vertiente, con la aplicación del Marco de Actuaciones Prioritarias para la recuperación del Mar Menor, que está siendo un referente para la restauración desde un enfoque integrado de espacios naturales que presenta un nivel de deterioro importante.

La gestión y protección del litoral español -franja de territorio muy vulnerable a los efectos del cambio climático-, se ha reforzado a lo largo de los últimos años, consolidándose esta tendencia en 2023 desde una doble perspectiva. Por un lado, se ha multiplicado por dos el ritmo de adopción de las resoluciones y de emisión de los informes necesarios para garantizar la protección del dominio público marítimo terrestre y de los terrenos colindantes con este, tierra adentro, garantizando que los usos y aprovechamientos que se desarrollan en el litoral no comprometen su integridad física ni su resiliencia frente el cambio climático. Por otro lado, este patrimonio público no solo ha de ser protegido a través del control de la actividad que soporta, sino también a través de la ejecución de obras públicas para su restauración e incremento de su resiliencia frente a los efectos del cambio climático. Buena prueba de ese tipo

de actuación en 2023 han sido las obras de regeneración de la ría de O Burgo, A Coruña, y de recuperación de la playa de El Saler y La Garrofera, Valencia, que han supuesto inversiones de 32 y 28 millones de euros, respectivamente.

Además, hemos seguido impulsando el desarrollo e innovación en los territorios, avanzando hacia la plena conectividad y digitalización en lo rural, como una herramienta capital para hacer frente a la despoblación y las vulnerabilidades territoriales y sociales que trae consigo, pero priorizando el fomento y la financiación del emprendimiento y la actividad empresarial, especialmente entre los jóvenes; los derechos de la mujer; la explotación racional de los recursos y el refuerzo de los servicios públicos en busca del bienestar social y la igualdad de oportunidades entre todos los españoles, con independencia del territorio donde residan.

La diversificación de la actividad económica en los espacios rurales, con nuevas iniciativas de gran capacidad para incorporar innovación y digitalización, es un perfecto catalizador para reactivar estos territorios y sus actividades tradicionales. Y también mediante el desarrollo de destinos turísticos sostenibles en las áreas rurales y de interior, en colaboración con el resto de ministerios y administraciones, valorizando el patrimonio natural local, pero también destinando recursos para la protección y rehabilitación del vasto patrimonio histórico y cultural español.

En el ámbito de la conservación de la biodiversidad, las prioridades han seguido centradas en la renovación y mejora de las instalaciones e infraestructuras asociadas a la gestión de los recursos naturales, así como actuaciones de sensibilización y de dotación de infraestructuras, medios y personal especializado allí donde no existían; amén de la restauración de ecosistemas y zonas degradadas, y de protección y adaptación al cambio climático de la gestión forestal, con especial atención a la lucha contra los incendios. La restauración de ecosistemas, en sus componentes ecológicas, mejora del carbono orgánico en suelos y acciones contra la desertificación, ha incluido la progresiva restauración ecológica de hábitats vulnerables, como terrenos degradados, creación de corredores de alta montaña o regeneración de ecosistemas litorales y marinos.

Como no podría ser de otra forma, este Ministerio está colaborando activamente en minimizar el impacto social de la transición energética, destinando cada año más recursos a la recuperación de los suelos y zonas afectadas por la minería y otras actividades en retroceso, eliminando tanto focos de contaminación como renaturalizando y transformando en sumideros naturales de carbono las áreas restauradas. Todo ello sin perder de vista a la población, porque esta transición no sería posible sin poner a las gentes del territorio en el centro de la acción, contando con su opinión y aportación y construyendo nuevos espacios económicos y oportunidades de desarrollo para frenar la migración forzada y —lo que es aún más ambicioso, pero se ha demostrado posible— atraer población permanente que impulse la actividad natural y económica en las áreas desfavorecidas o reconvertidas. Así, por ejemplo, el Instituto para la Transición Justa aportó 40 millones para apoyar proyectos empresariales generadores de empleo que promuevan un desarrollo económico alternativo en los 197 municipios



incluidos en los 15 Convenios de Transición Justa afectados por el cierre de las minas de carbón, centrales térmicas de carbón y nucleares.

Pero no sólo tenemos puesta la vista en la tierras de interior, pues en 2023 el medio marino fue objeto de atención tanto en lo relativo a su protección (la protección alcanza casi el 21% de las aguas marinas bajo jurisdicción española), como en cuanto al desarrollo de tecnologías energéticas renovables, como el Programa RENMARINAS DEMOS, que pretende impulsar la creación de plataformas de ensayos, demostradores tecnológicos y proyectos mixtos para consolidar una I+D+i de referencia internacional en energía eólica marina, energía de las olas, fotovoltaica flotante o los híbridos de estas tecnologías renovables. Se ha legislado de forma ambiciosa al respecto —Real Decreto por el que se aprueban los Planes de Ordenación del Espacio Marítimo (POEM)—, como instrumento estratégico fundamental transversal español para garantizar un aprovechamiento óptimo del espacio marítimo, reduciendo conflictos y potenciando coexistencias y sinergias.

España optó por trasponer la directiva de ordenación del espacio marítimo de 2014 subordinándola a la ley de protección del medio marino, de modo que el desarrollo de los sectores marítimos sea compatible con el buen estado ambiental de nuestros mares, que es el objetivo primordial de la mencionada ley a través de las estrategias marinas, en cuyo tercer ciclo estamos inmersos.

La Gestión Forestal Sostenible también ha seguido su avance implementando actuaciones destinadas a la renovación de medios de extinción de incendios; a la construcción y renovación de bases contra incendios y, por supuesto, a la mejora y limpieza de los bosques: soporte técnico a los propietarios y administraciones forestales para la consolidación de la propiedad pública; planes de gestión forestal para promover la biodiversidad y el uso sostenible; y actuaciones de protección y de adaptación al cambio climático (que afecta a todos los estratos de la sociedad).

En esta línea, el Consejo de Ministros aprobó la creación del Observatorio de Salud y Cambio Climático, un nuevo organismo nacido de la necesidad de abordar transversalmente el impacto que el cambio climático tiene sobre la salud, que contempla, entre otros, la creación de un sistema integrado de avisos y alertas que permita considerar de forma conjunta diversas amenazas a la salud originadas por la existencia de riesgos compuestos y en cascada asociados al calentamiento global.

De la misma manera, se ha avanzado en la cooperación con las Comunidades autónomas con el lanzamiento de un nuevo Plan de Impulso al Medio Ambiente, dotado de 7,5 millones de euros, centrado en la identificación y conservación de refugios climáticos para la biodiversidad.

He de destacar que la muy necesaria colaboración entre Administraciones es una de las claves del éxito de los programas ambientales; y un claro ejemplo de ello son los acuerdos de Doñana. 2023 fue el año en que el ‘Marco de actuaciones para el desarrollo territorial sostenible del área de influencia del espacio natural Doñana’ (orientado, principalmente, a las dimensiones social y económica de la sostenibilidad) recibió del Ministerio un presupuesto

adicional de 350 millones para fomentar la transición hacia una diversificación económica en el territorio, justa y sostenible, que mejore las condiciones de vida de los habitantes de los 14 municipios del condado, completando el anterior marco, dotado con 356 millones, enfocado a la dimensión medioambiental que busca recuperar el funcionamiento ecológico y revertir la situación de degradación ambiental en la que se encuentra en la actualidad este Parque Nacional y su zona de influencia.

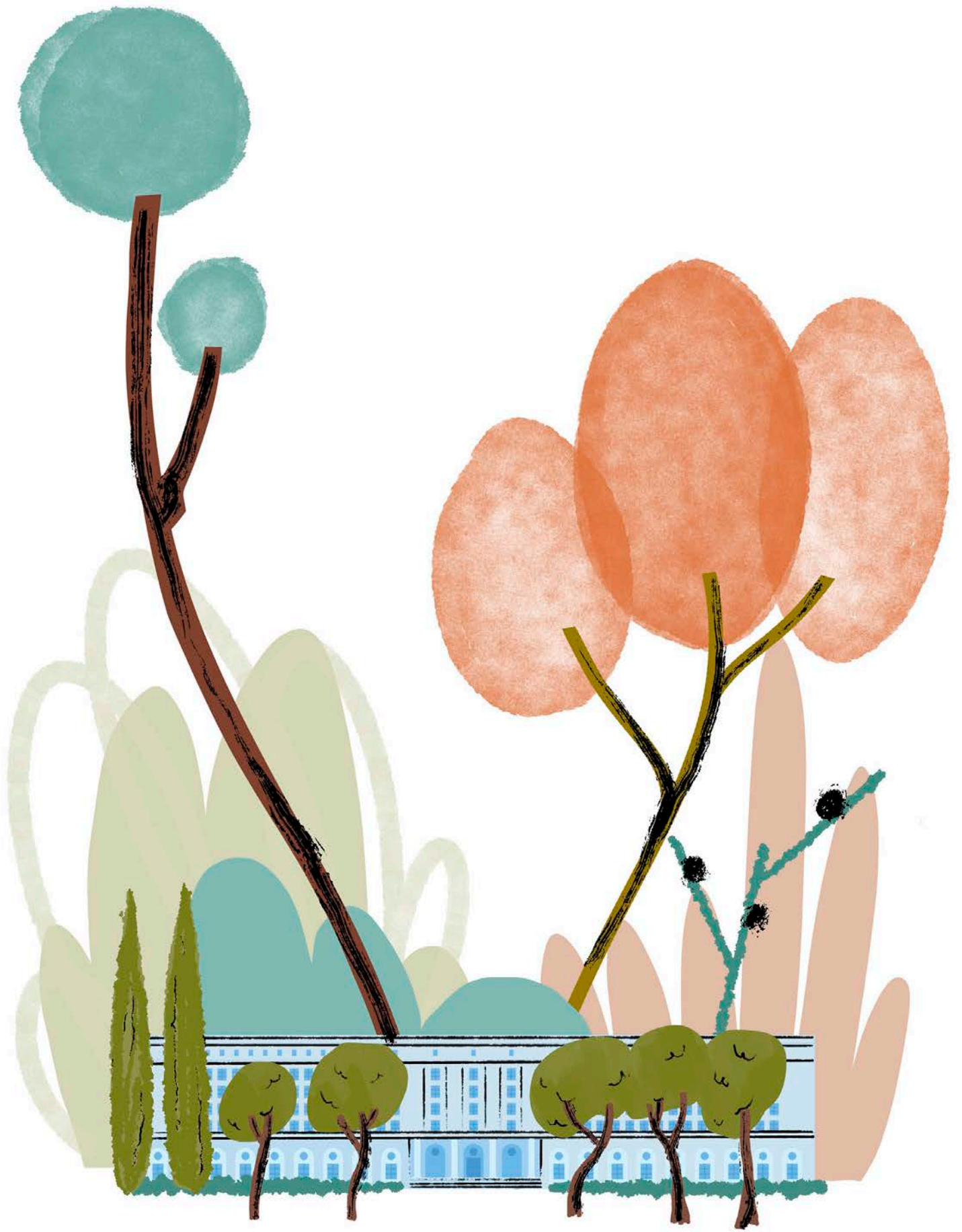
Y es que España es desde hace muchos años un ejemplo internacional en la protección de territorios naturales y ecosistemas de valor especial. Hemos conseguido que tanto sociedad como administraciones estén comprometidas con la preservación de esta riqueza, haciendo de su protección y puesta en valor y de la transición ecológica y energética un modelo sostenible para el desarrollo social y económico de los territorios, con especial acento en los más desfavorecidos y con el objetivo de frenar despoblación rural y las desigualdades entre territorios y sus residentes.

Esta memoria, un ejercicio más, no es sino el reflejo del avance de la transición ecológica y la lucha contra la despoblación en nuestro país, mediante una síntesis del magnífico trabajo realizado en este Ministerio durante 2023, que ha contado de forma más intensa que nunca con la colaboración de la ciudadanía, el tejido empresarial y asociativo y el resto de administraciones y— de una manera comprometida que quiero agradecer especialmente—, con el esfuerzo y trabajo de todas las personas que forman parte de este Ministerio y sus organismos asociados.

Miguel González Suela

Subsecretario para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico





# INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Medio Ambiente comenzó en 2003 la publicación de la serie de [memorias anuales](#) cuya continuidad se ha mantenido hasta la presente Memoria anual del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico 2023 con el fin de rendir cuentas de su actividad a la sociedad.

Esta memoria invita, como en años anteriores, a recorrer las áreas del Ministerio a través de sus actuaciones en 2023: cambio climático, calidad y evaluación ambiental, agua, costas y medio marino, biodiversidad y medio natural, parques nacionales, política forestal, energía y reto demográfico. Asimismo, muestra la [participación en la política de la Unión Europea](#) y la [proyección internacional](#), cuenta además con capítulo específico dedicado al [Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia](#) y un último capítulo dedicado a que refleja al [Ministerio](#) como organización y los instrumentos para el cumplimiento de sus fines: humanos, económicos, normativos, relaciones institucionales, e información y educación ambiental.

El Ministerio tiene adscritos la Agencia Estatal de Meteorología, doce organismos autónomos, dos fundaciones del sector público estatal y una entidad pública empresarial, y ejerce la tutela sobre tres sociedades mercantiles estatales y una corporación de derecho público. Trece de estas entidades publican memorias o informes anuales de actividades cuyos enlaces se encuentra en el [Anexo M](#) de esta memoria.







# PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

En el contexto de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 la Unión Europea puso en marcha en 2020 el programa Next Generation EU con el objetivo de impulsar una recuperación económica sostenible, uniforme, inclusiva y justa para todos los Estados miembros. El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) es uno de los instrumentos financieros desarrollados en el marco del Next Generation EU y constituye el núcleo del Fondo de Recuperación. El Mecanismo cuenta con 672.500 millones de euros, de los cuales 360.000 se destinarán a préstamos y 312.500 se constituirán como transferencias no reembolsables.

Para recibir apoyo financiero en el marco del MRR, los Estados miembros de la Unión Europea prepararon planes nacionales de recuperación y resiliencia en los que se establecía un programa de inversiones y reformas para los años 2020 a 2026 (concentrando las inversiones en el período 2021-2023 para lograr una rápida reactivación de la economía), destinadas a impulsar la transición verde y digital, incrementar la productividad del tejido productivo, modernizar el conjunto de las administraciones, y, en última instancia, alcanzar el crecimiento de la economía, para poder crear empleos de calidad en todo el Estado y disminuir las brechas sociales y de género existentes.

El 13 de julio de 2021, las instituciones europeas aprobaron el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España (PRTR). En concreto, España podrá recibir en esta primera fase hasta 140.000 millones de euros para reformas e inversiones entre 2021 y 2026. Esta cantidad incluye casi 70.000 millones para transferencias no reembolsables, pudiendo, además, acceder a más de 70.000 millones de euros en préstamos.

El Plan se estructura en torno a cuatro ejes transversales que vertebrarán la transformación del conjunto de la economía y que están plenamente alineados con las agendas estratégicas de la UE, la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas:

- La transición ecológica.
- La transformación digital.
- La igualdad de género.
- La cohesión social y territorial.

Estos ejes guiarán todo el proceso de recuperación, inspirando las reformas estructurales y las inversiones que se pongan en marcha, con el objetivo último de recuperar el crecimiento, fomentar la creación de empresas y acelerar la generación de empleo.

## EL PLAN SE ESTRUCTURA EN TORNO A DIEZ POLÍTICAS PALANCA:

1. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura.
2. Infraestructuras y ecosistemas resilientes.
3. Transición energética justa e inclusiva.
4. Una administración para el siglo XXI.
5. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora.
6. Pacto por la ciencia y la innovación, y refuerzo de la capacidad del Sistema Nacional de Salud.
7. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades.
8. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo.
9. Impulso de la industria de la cultura y el deporte.
10. Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible.

Dentro de estas diez palancas, se recogen treinta componentes, que permiten articular los programas coherentes de inversiones y reformas del Plan.

En este sentido, el Plan aprobado en 2021 contemplaba un ambicioso y coherente programa de 110 proyectos de inversión y 102 reformas estructurales y legislativas orientadas a abordar los principales retos de nuestro país, a realizar en su práctica totalidad entre 2021 y 2023. Para cada uno de los proyectos de inversión y reformas se establece un conjunto de hitos y objetivos cuyo cumplimiento en tiempo y forma es condición necesaria para el desembolso de los fondos asignados.

Con el objetivo es contribuir a una gestión ágil y eficiente de los fondos y reforzar aquellos proyectos que contribuyan claramente a la transformación de la economía española se crearon los proyectos de carácter estratégico (PERTE). Los PERTE son una nueva figura con gran capacidad de arrastre para el crecimiento económico, el empleo y la competitividad de la economía española, con un alto componente de colaboración público-privada y transversales a las diferentes administraciones. Hasta finales de 2023 se han puesto en marcha 12 Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE).

En octubre de 2023 se ha aprobado la segunda fase del Plan de Recuperación español, lo que permitirá movilizar más de 94.300 millones de euros adicionales lo que significa un volumen total de fondos de 163.014 millones de euros. La Adenda aprobada incorpora hasta 84.000 millones de euros en préstamos y 7.700 millones de euros de transferencias adicionales (ayuda financiera no reembolsable), a los que se unirán los casi 2.600 millones de euros del nuevo mecanismo REpowerEU.

En esta segunda fase las transferencias están destinadas a reforzar los PERTE ya en marcha. En cuanto a los préstamos, se prevé la creación y dotación de una serie de fondos, que proporcionarán un impacto contracíclico y de apoyo a la estabilidad macroeconómica, financiera y fiscal.

Estos fondos permitirán ahondar en la capacidad de resiliencia, la autonomía estratégica y la seguridad energética de Europa, al tiempo que se avanza en una transición justa e inclusiva, promoviendo las energías renovables y la reducción del consumo energético, conforme a los objetivos medioambientales, apostando por el hidrógeno verde, la cadena de valor de las renovables y el almacenamiento, además de reforzar la infraestructura eléctrica y fomentando el autoconsumo. Además, se facilita el despliegue de los proyectos de energías renovables mediante la simplificación y reducción de trámites administrativos.

Por último, esta Adenda incluye la modificación de un número limitado de hitos y objetivos del Plan de Recuperación por concurrir circunstancias objetivas que impiden su cumplimiento (incremento de costes y rotura de las cadenas de suministro). Estas enmiendas encuentran su base legal en el artículo 21 del Reglamento (UE) 2021/241 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, que prevé que los Estados miembros podrán modificar los hitos y objetivos inicialmente acordados siempre que se demuestre que su cumplimiento no será posible como consecuencia de la existencia de causas objetivas como, por ejemplo, el incremento en los costes a raíz de los últimos desarrollos geopolíticos.

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico concreta sus actividades en 7 políticas palanca (1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8) que se articulan en 13 componentes o líneas de acción que, a su vez, recogen diferentes iniciativas tanto de tipo regulatorio como de inversión, entre las que cabe destacar:

- La agenda rural y urbana, y lucha contra la despoblación, que apuesta por la movilidad sostenible impulsando la electrificación y la renovación de la flota de vehículos y la rehabilitación energética de edificios.
- El desarrollo de infraestructuras y ecosistemas resilientes, que impulsa la transición verde y la protección de la biodiversidad a través de proyectos como el Plan de Conservación y Restauración de Ecosistemas. Además, se trabaja en bosques, prevención de incendios, restauración, gestión de recursos hídricos y adaptación de la costa al cambio climático, la transición hacia una economía circular y la correcta gestión de los residuos.

- La transición energética justa e inclusiva, que fomenta el desarrollo e integración de energías renovables, la adaptación del sistema energético mediante la digitalización de las redes, el almacenamiento y la gestión de la demanda. A su vez, impulsa un sistema energético más flexible y descarbonizado, y el uso de hidrógeno renovable.
- El reto demográfico y la lucha contra la despoblación en áreas rurales, que busca revertir la tendencia de las últimas décadas a través de las mejoras en la eficiencia de la edificación, la depuración del agua y la conectividad digital.

La transición ecológica se configura como referencia indispensable y guía transversal para todas las medidas y actuaciones susceptibles de ser apoyadas con fondos comunitarios. Por tanto, está presente, de forma horizontal, en todos los componentes del Plan.

El Plan refuerza el compromiso de España con la modernización y transformación verde de la economía, priorizando la transición ecológica del sistema productivo. En este sentido, la mitad de los 163.000 millones de euros que gestiona España en el PRTR (82.583 millones) contribuyen a los objetivos climáticos de mitigación y adaptación. Al menos un importe equivalente contribuye también a otros objetivos medioambientales.

La intención del Plan es que todos los recursos públicos y privados que se destinen a la recuperación lo hagan de manera respetuosa con los límites del planeta. Esta senda hacia la descarbonización sirve de guía para orientar las inversiones en los próximos años, para un cambio de modelo hacia una economía libre de emisiones.

Cada medida del Plan es objeto de una evaluación específica para determinar su contribución a los objetivos climáticos, concluyéndose que, en conjunto, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia ha conseguido un 39,7 % superando el objetivo establecido en el Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (37 %). La Adenda al Plan mantiene en el 40% esta contribución a la mitigación y adaptación al cambio climático.

En su ejecución, la totalidad de las medidas del Plan (reformas e inversiones) deben cumplir tanto con el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (principio DNSH por sus siglas en inglés, Do No Significant Harm), como con los requisitos que permitieron reconocer su contribución climática.

El conjunto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia no solo cumple escrupulosamente con la legislación ambiental, sino que yendo más allá conforme al principio DNSH, ninguna de las medidas del Plan puede causar daño al medio ambiente, para ninguno de los seis objetivos medioambientales considerados en el Reglamento (UE) 2020/852, conocido como Reglamento de Taxonomía. Concretamente, el principio DNSH garantiza que ninguna de las actuaciones del Plan tiene un impacto significativo sobre: la mitigación del cambio climático, la adaptación al cambio climático, el uso sostenible y la protección de los recursos hídricos y marinos, la economía circular, la prevención y control de la contaminación y la protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas.

A tal fin, se ha aprobado la creación de una División para el Seguimiento de la Aplicación de la Normativa Medioambiental en la Subsecretaría para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico creada, por Orden TED/1374/2021, de 1 de diciembre. El Plan también incorpora la cohesión social y territorial como uno de sus cuatro ejes prioritarios. Eje que, junto a la transición ecológica, la transformación digital y la eliminación de la brecha de género, constituyen elementos esenciales para avanzar en la vertebración territorial de España. Por ello, el reto demográfico se aborda de manera transversal en el conjunto de políticas palanca y en sus componentes.

El Reto Demográfico se configura como un eje transversal que impregna el diseño de las distintas inversiones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, tal y como se refleja en el Plan de Medidas del Gobierno ante el Reto Demográfico donde se identifican las 130 medidas ordenadas en diez ejes de acción orientados hacia un amplio conjunto de objetivos que impulsen la igualdad de oportunidades y la vertebración territorial.

El Plan ha sido objeto de un proceso consultivo amplio, en el que se han definido distintos espacios de consulta, con el fin de recoger las propuestas y opiniones de todos los actores relevantes: los agentes sociales, las comunidades autónomas, las entidades locales, etc. A este respecto, se han publicado nueve manifestaciones de interés en el ámbito de las energías renovables, electrificación de la movilidad, H2 renovable y mejora de la flexibilidad del sistema energético, sobre reto demográfico y la lucha contra la despoblación y sobre el fomento de la economía circular en el ámbito de la empresa.

Los recursos con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia que se están canalizando a través de los PGE ascienden en la primera fase a 69.528 millones de euros. La Adenda, aprobada en octubre de 2023, permitirá consolidar la re industrialización estratégica del país mediante la movilización más de 10.000 millones de euros de transferencias adicionales (7.700 millones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y más de 2.600 millones de euros del programa REPowerEU) y, hasta 84.000 millones de euros en préstamos.

El carácter transformador del Plan se ha visto reflejado en los Presupuestos Generales del Estado (PGE). Así, El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en la primera fase del Plan de Recuperación tenía una asignación de unos 15.435 millones de euros, todo ello transferencias. Con la aprobación de la Adenda al PRTR, dicha dotación se incrementó en 7.851 millones (6.046 millones en transferencias y 1.805 millones en préstamos), por lo que la dotación total del ministerio asciende a una cuantía aproximada de 23.285 millones de euros, siendo el departamento ministerial con mayor cuantía de transferencias asignada.

En el marco de cogobernanza que lleva aparejado el Plan están previstas un gran número de actuaciones que necesitan, para su efectividad, de la colaboración de las comunidades autónomas y también de las entidades locales, siendo en muchas ocasiones estas administraciones las destinatarias de estas, bien al 100 %, bien compartidas con el Ministerio competente, según el ámbito competencial de que se trate. Cabe señalar que en el período 2021-2023 más de 6.162 millones de euros han sido ya transferidos a las comunidades autónomas, de los cuales

más de 1.885 millones de euros se destinan a actuaciones relacionadas con el medioambiente y más de 4.277 millones de euros para la transición energética.

A lo largo del período 2021- 2023 se pusieron en marcha importantes reformas estructurales clave previstas en el Plan entre las que cabe destacar: la Ley de Cambio Climático y Transición Energética, la Estrategia Nacional de Autoconsumo, la Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo, la Hoja de Ruta del Hidrógeno o la Estrategia Española de Economía Circular 2030 así como la Hoja de Ruta de la Eólica Marina y las Energías del Mar adoptada el 10 de diciembre de 2021.

En 2022, se adoptaron reformas tan importantes como la aprobación de la Ley de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular. Además, se ha aprobado un paquete de medidas de economía circular mediante el que se abordan aspectos más concretos relacionados con la gestión de residuos. También se publicaron la Hoja de Ruta de Desarrollo del Biogás, que tiene el objeto de identificar los retos y oportunidades para el pleno desarrollo del biogás en España y el real decreto por el que se regulan los criterios de sostenibilidad y de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de los biocarburantes, biolíquidos y combustibles de biomasa, así como el sistema de garantías de origen de los gases renovables.

Finalmente, también se publicó el Real Decreto de innovación regulatoria en el sector eléctrico, que establece el marco general del banco de pruebas regulatorio para el fomento de la investigación y la innovación en el sector.

Por su parte, en materia de biodiversidad, se han adoptado importantes reformas, tales como el Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad a 2030, el Plan Director de la Red de Áreas Marinas Protegidas, la Estrategia de Biodiversidad y Ciencia (2023- 2027) o la Estrategia Forestal Española y el Plan Forestal Español.

En paralelo a la agenda de reformas, se ha iniciado el proceso de ejecución de las inversiones previstas en el Plan. En este sentido, en el período 2021-2023 el crédito final del Ministerio ha ascendido a 16.644 millones (2021: 6.745 M€, 2022: 4.106 M€ y 2023: 5.793 M€). Los porcentajes de ejecución (obligaciones reconocidas) en los ejercicios 2021 y 2022 han sido del 99,9% y 99,7% respectivamente y en 2023 este porcentaje está próximo al 96%. Durante 2023 se han puesto en marcha nuevos programas de inversiones y se ha continuado con la ejecución de los programas iniciados en ejercicios anteriores.

Entre las inversiones más destacadas se encuentran las actuaciones para el fomento de la movilidad sostenible, segura y conectada por un importe superior a 1.660 millones de euros y tres líneas de actuación (Programas MOVES, MOVES singulares II y MOVES flotas); programas de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana (DUS 5000, PREE 5000 Y PREE) dotados con un importe programado de 1.300 millones de euros; medidas dirigidas al despliegue e integración de energías renovables (autoconsumo eléctrico y renovables térmicas, comunidades energéticas, energía sostenible en islas) con más de 2.700 millones de euros movilizados; proyectos de despliegue del almacenamiento energético y digitalización de las redes por un importe de más de 900 millones de euros también movilizados así como la potenciación del uso del hidrógeno



**La transición ecológica se configura como referencia indispensable y guía transversal para todas las medidas y actuaciones susceptibles de ser apoyadas con fondos comunitarios. Por tanto, está presente, de forma horizontal, en todos los componentes del PRTR**



renovable mediante medidas de apoyo por importe de 536 millones de euros.

Por otro lado, cabe destacar las actuaciones destinadas a la conservación y restauración de los ecosistemas marinos y terrestres y su diversidad, cuyo importe global superaba los 1.103 millones de euros.

Otras actuaciones importantes son las de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR), las destinadas a la restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundaciones, y la adaptación de la costa al cambio climático e implementación de las estrategias marinas y de los planes de ordenación del espacio marítimo con una movilización de recursos superior a 1.150 millones de euros.

Finalmente, hay que destacar que se han destinado más de 590 millones de euros para la ejecución del Plan de Apoyo a la Implementación de la Normativa de Residuos y que, en el ámbito de la economía circular, en diciembre de 2022 se publicó la convocatoria para la concesión de ayudas al impulso de la economía circular por importe de 192 millones de euros.

Además de estos procesos de inversión, el Ministerio lidera tres Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE): el PERTE de Energías Renovables, Hidrógeno Verde y Almacenamiento (PERTE ERHA), el de Economía Circular y el de la Digitalización del Ciclo del Agua. También cabría mencionar la participación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en el PERTE liderado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para el desarrollo del vehículo eléctrico y conectado (PERTE VEC).

Pese a la reciente adopción de la Adenda, ya han sido varias las actuaciones que se han iniciado con cargo a dichos fondos en 2023 ya se ha movilizado algunas líneas destacadas. Por ejemplo, ya se han convocado 300 millones de euros del PERTE de Digitalización del Ciclo del Agua a través de dos líneas de subvenciones:

200 millones de euros de la 2ª convocatoria de Digitalización del Ciclo Urbano del Agua y 100 millones de la 1ª convocatoria de ayudas para la digitalización de regadíos.

Además, destaca el refuerzo de las actuaciones ya iniciadas en la primera fase del PRTR orientadas al autoconsumo energético y el almacenamiento detrás del contador, con 500 millones adicionales ya disponibles para gestión por parte de las CCAA, cuyas actuaciones se encuentran dentro del Componente 31 “Capítulo REPowerEU” junto con el refuerzo de actuaciones para comunidades energéticas dentro de su inversión 1. El resto de las inversiones de este Componente gestionadas directamente por este ministerio, se empezarán a llevar a cabo a lo largo del año 2024.

## DIVISIÓN PARA LA COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA NORMATIVA MEDIOAMBIENTAL (DNHS)

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), pieza central del Instrumento Next Generation EU, está permitiendo implementar reformas e inversiones ambiciosas, todas ellas condicionadas, entre otros aspectos, al cumplimiento del principio de «no causar daño significativo» al medio ambiente y al alcance de los objetivos de contribución en materia medioambiental y climática.

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) tiene las competencias en el ámbito de la Administración General del Estado para la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en esta materia, desarrollando funciones de supervisión y vigilancia de las actuaciones de la AGE con carácter transversal.

En diciembre de 2021, se creó la División para la coordinación y seguimiento de la Aplicación de la Normativa Medioambiental (División DNSH), dependiente de la Subsecretaría MITECO. La División DNSH actúa como Centro de Competencias sobre el principio DNSH y sus funciones quedan definidas en la Orden TED/1374/2021 por la que se crea la División:

- La elaboración de guías de aplicación, ejecución y seguimiento.
- La información, coordinación y supervisión de la implementación de las políticas públicas con la finalidad de que sean conformes a la política medioambiental española y a la normativa comunitaria.
- El asesoramiento a los Departamentos ministeriales de la Administración General del Estado (AGE) en el cumplimiento del principio de no causar daño significativo al medio ambiente (DNSH) y en el etiquetado climático.
- La formación del personal del Departamento y del resto de Departamentos de la AGE en la elaboración de normativa y en la convocatoria de subvenciones y licitaciones públicas en el ámbito medioambiental.



En su inicio, se planteó como prioridad la elaboración de la [Guía para el diseño y desarrollo de actuaciones acordes con el Principio de no causar daño significativo al medio ambiente](#), para facilitar el cumplimiento de este requisito en las actuaciones del PRTR de todas las Administraciones.

Desde el primer año de andadura la División ha contribuido en el análisis y la propuesta de mejora de los instrumentos jurídicos de un total de 183 medidas del PRTR (68 reformas y 115 inversiones), abordando los 31 Componentes que articulan los proyectos del Plan y garantizando previsiones para el cumplimiento del principio DNSH en cada uno de ellos, esto es, que no impacten significativamente sobre los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento 2020/852: la mitigación y adaptación al cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la economía circular, la prevención y control de la contaminación, y la protección de la biodiversidad y los ecosistemas.

En esta labor de información, coordinación y supervisión de la implementación de las políticas públicas se han analizado 176 instrumentos jurídicos en 2023, tramitados por todos los Departamentos Ministeriales (■1).



Organismo	Nº Exped.	%
Transición Ecológica y el Reto Demográfico	33	18,8%
Agricultura, Pesca y Alimentación	25	14,2%
Educación, Formación Profesional y Deportes	22	12,5%
Transformación Digital y Función Pública	16	9,1%
Industria y Turismo	15	8,5%
Ciencia, Innovación y Universidades	9	5,1%
Economía, Comercio y Empresa	9	5,1%
Trabajo y Economía Social	7	4,0%
Sanidad	6	3,4%
Transportes y Movilidad Sostenible	6	3,4%
Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030	6	3,4%
Cultura	5	2,8%
Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	4	2,3%
Hacienda	4	2,3%
Igualdad	3	1,7%
Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes	3	1,7%
Política Territorial y Memoria Democrática	2	1,1%
Varios	1	0,6%
<b>Total general</b>	<b>176</b>	<b>100%</b>

- 1. Análisis de Instrumentos Jurídicos ejecución PRTR presentados por los ministerios. Fuente y elaboración propias

Semanalmente se analizan los instrumentos jurídicos PRTR presentados a los órganos colegiados del Gobierno, esto es, la Comisión Delegada para Asuntos Económicos (CDGAE) y la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios (CGSEYS). En concreto, de los 176 instrumentos jurídicos analizados, 71 (40%) han pasado por CDGAE y 98 (56%) por CGSEYS.

Además, la División cuenta con un servicio de consultas, disponible para los distintos órganos de la Administración. En la labor de asesoramiento a los departamentos, administraciones y entidades públicas, se han resuelto 153 consultas desde enero a diciembre 2023, tanto del propio MITECO como de otros Ministerios, Comunidades Autónomas y Entidades Locales, con cuestiones sobre normativa DNSH, etiquetado, requisitos y condicionantes ambientales, o posibles impactos significativos en los seis objetivos climáticos y medioambientales según el Reglamento (UE) 2020/852.

Por Comunidades Autónomas, destaca el volumen de consultas de Cataluña (17%), Castilla La Mancha (15%) Illes Balears (con 12%), Canarias (10%) respecto a otras C.C.A.A. (■ 2).

La División ha sido también la encargada de impartir formación para el personal público en materia de DNSH y etiquetado climático con relación a la normativa relacionada con el PRTR, a través de la elaboración del material formativo y la impartición de 24 cursos dirigidos al personal del propio Ministerio, a otros departamentos de la AGE, así como las

Comunidades Autónomas, Entidades locales y organismos y entidades dependientes de las tres Administraciones.

Por otra parte, la División DNSH participa activamente en diferentes grupos de trabajo con el objeto de impulsar las políticas y estrategias del Departamento que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos de Transición Ecológica. En particular, la Red de Autoridades Ambientales, el Grupo de Trabajo de Bono Verde y el Grupo de trabajo de Presupuestos Verdes.

En la medida en que el Ministerio apoya el trabajo de la sociedad civil, también la División tiene contacto y participa en reuniones informativas con las ONGs medioambientales para trasladar información sobre los esfuerzos que se realizan para sensibilizar y formar en la importancia del cumplimiento del DNSH y la legislación medioambiental.

El impacto positivo del análisis e informe de instrumentos jurídicos y el desarrollo de competencias del sector público en el respeto a los seis objetivos medioambientales de la Taxonomía europea contribuye al alineamiento de las decisiones en cada una de las grandes políticas públicas con la transición ecológica, más allá del período de implementación del PRTR. La División DNSH se configura como una buena práctica en el marco de un nuevo sistema de gobernanza de la gestión de las políticas públicas en materia de medioambiente; contribuyendo a la consecución de los objetivos establecidos en las estrategias climáticas y medioambientales a nivel nacional e internacional.

Organismo	Nº Exped.	%
Cataluña	10	17%
Castilla-La Mancha	9	15%
Illes Balears	7	12%
Canarias	6	10%
País Vasco	5	8%
Andalucía	5	8%
Galicia	4	7%
Castilla y León	3	5%
Comunidad de Madrid	3	5%
Cantabria	2	3%
Región de Murcia	1	2%
Principado de Asturias	1	2%
Comunidad Foral de Navarra	1	2%
Extremadura	1	2%
Comunitat Valenciana	1	2%
Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes	3	1,7%
Política Territorial y Memoria Democrática	2	1,1%
Varios	1	0,6%
<b>Total general</b>	<b>176</b>	<b>100%</b>

■ 2. Análisis consultas por CCAA. Fuente y elaboración propias







# 1. CONTEXTO DE LAS POLÍTICAS PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

El Perfil Ambiental de España (PAE) es una publicación anual que se lleva elaborando desde el año 2004 y que aporta información sobre el estado del medio ambiente y la evolución de las principales variables ambientales basándose en indicadores.

Desde entonces, se han ido introduciendo mejoras en su formato y cuenta con infografía interactiva, que facilita el acceso directo para cada comunidad autónoma a los informes ambientales y a sus páginas web de medio ambiente; introducción sintética de cada capítulo con las líneas prioritarias de la temática analizada junto a un conjunto de infografías que recogen los principales aspectos vinculados con los indicadores, y un apartado inicial con el 'resumen de las principales conclusiones'. El Perfil Ambiental de España ofrece abundante información ambiental al analizar las principales presiones hacia el medio ambiente y sirve de referencia para la elaboración de respuestas políticas. A continuación, se ofrecen algunos datos clave por área de actividad (teniendo en cuenta que los últimos datos de los que se disponen son de 2022) como contexto para las políticas del Ministerio.

Las consecuencias de la invasión de Ucrania por parte de Rusia y el consiguiente conflicto bélico, principal del aumento en los costes de la energía y, por extensión, de las materias primas y de la mayoría de los productos, con una importante escalada de los precios y una traslación directa en la inflación, han condicionado el año 2022. En paralelo, se consolida la recuperación de la actividad económica tras las medidas de restricción adoptadas por la COVID-19: después de unas navidades con restricciones, la vacunación mayoritaria de la población permitió que 2022 haya sido el año de vuelta a la normalidad tras la pandemia.

Todo ello se produce en un contexto de triple crisis planetaria: pérdida de biodiversidad, contaminación atmosférica y avance del calentamiento global, constituyéndose como el año más cálido en más de un siglo en España y uno de los más secos.

En este complejo escenario, España mantiene los objetivos de recuperación verde y digital a través de la prolongación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, cuyo proyecto de adenda fue aprobado en el mes de diciembre de 2022. Además, se ponen en marcha una serie de medidas para contener la inflación y los efectos colaterales del conflicto de Ucrania, entre las que se encuentran la bonificación a los carburantes, la suspensión del Impuesto del Valor de la Producción de Energía Eléctrica y rebaja del IVA de la electricidad, el mecanismo

ibérico de tope al precio del gas o la subvención del 100% del coste del transporte ferroviario y cercanías.

## 1. EMISIONES Y CALIDAD DEL AIRE

Atendiendo a los últimos datos disponibles para el presente PAE, en el año 2022, las emisiones de NOx en registraron un descenso respecto al año anterior (-3,6%). Esta bajada estuvo fundamentalmente relacionada con una disminución del 6,0% en las emisiones debidas al transporte por carretera y del 12,3% en la industria de los minerales no metálicos. Las emisiones de COVNM en 2022 disminuyeron un 1,1% a nivel nacional. Las emisiones de COVNM están fundamentalmente dominadas por el uso de disolventes (46,7% del global de las emisiones), y este grupo de actividades experimentó un descenso del 3,9%, principalmente debido a la industria de productos químicos. Las emisiones de SOx en 2022 disminuyeron un 3,4% debido a un descenso del 5,0% en el sector de la industria manufacturera y de la construcción (responsable del 36,7% de las emisiones de este contaminante a nivel nacional). Las emisiones de NH<sub>3</sub> en 2022, generadas en un 96,8% por las actividades agrícolas y ganaderas, disminuyeron un 3,3% a nivel nacional respecto al año anterior, debido a la implementación de mejores prácticas reflejadas en la información proporcionada por la herramienta ECOGAN. Las emisiones de PM<sub>2,5</sub> en 2022 han disminuido un -0,6%, principalmente al descenso de las emisiones registradas en el transporte por carretera (-5,9%), responsable del 8,2% de las emisiones de PM<sub>2,5</sub>, la industria (-2,3%), responsable del 11% de las emisiones de PM<sub>2,5</sub>, y la combustión estacionaria (-1,6%), responsable del 27,5% de las emisiones de PM<sub>2,5</sub><sup>1</sup>.

En 2022 y atendiendo al Indicador Medio de Exposición (IME) PM<sub>2,5</sub>, cuyo objetivo de reducción establecido para 2020 era del 15%, se supera dicho objetivo alcanzando una reducción del 21,3% respecto al valor de 2011<sup>2</sup>.

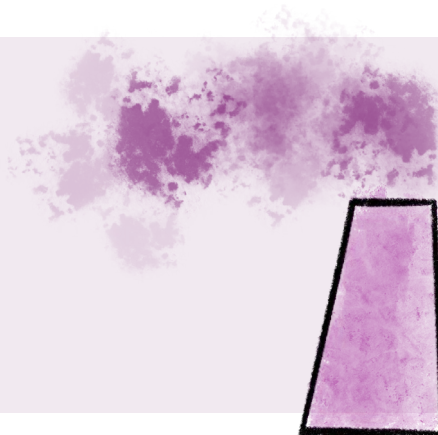
La medida de la contaminación de fondo en 2022, realizada en las estaciones de la red española EMEP/VAG/CAMP, evidencian incrementos notables en los niveles de PM<sub>2,5</sub> y PM10, además de incrementos menos pronunciados en las concentraciones de NO<sub>2</sub> y O<sub>3</sub>, identificándose para este último, valores relativamente altos al tratarse de un contaminante secundario. En contrapartida, los valores de SO<sub>2</sub> han seguido presentando valores relativamente bajos.

### CALIDAD DEL AIRE FONDO REGIONAL

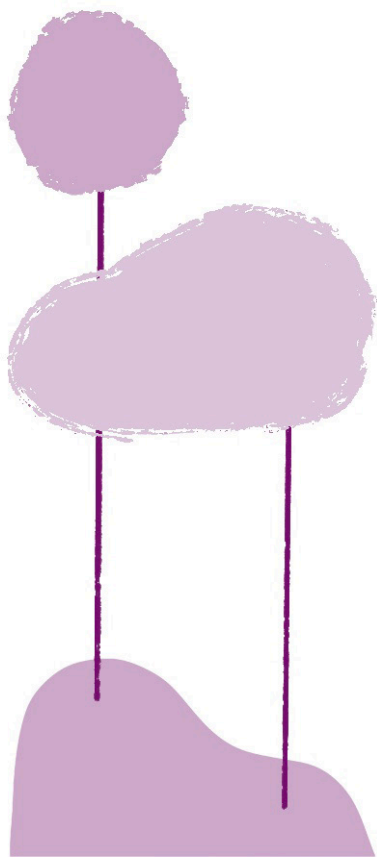
Concentraciones medias de  
SO<sub>2</sub>, NO<sub>2</sub>, PM<sub>2,5</sub>, PM10 y O<sub>2</sub>

Incremento generalizado, sobre todo:

- **PM10** (28,5%)
- **PM 2,5** (25,2%)



**El Perfil Ambiental de España (PAE) es una publicación anual que aporta información sobre el estado del medio ambiente y la evolución de las principales variables ambientales basándose en indicadores**



## 2. ENERGÍA

Teniendo en cuenta los últimos datos disponibles, El consumo de energía primaria en España durante 2022 alcanzó los 118.232 ktep, es decir, un 1,2% más que en 2021, que fue un año de gran crecimiento (+5,4%) tras el parón de la actividad y del consumo de la energía primaria en 2020 por el COVID-19. No obstante, sigue por debajo de lo niveles prepandemia (125.981 ktep en el año 2019).

En 2022 prosiguió la tendencia decreciente de la intensidad energética como resultado de la recuperación de la actividad económica tras el COVID-19, ya que el PIB ha crecido por encima del consumo de energía primaria <sup>3</sup>. En 2022, la intensidad energética primaria descendió un 3,9%, debido a que el incremento en el consumo de energía primaria fue leve en comparación con el crecimiento del PIB español respecto a 2021 (+5,5%).

Por su parte, y con los últimos datos disponibles, la demanda de energía eléctrica durante el año 2022 en España fue de 250.421GWh, valor que prácticamente no difiere del registrado durante la pandemia, y que supone un 2,4% menos respecto al año anterior.

En 2022, la potencia instalada renovable experimenta un crecimiento del 9,1% respecto al año anterior, es decir, un aumento de 5.899 MW; lo que pone de manifiesto el crecimiento del entorno energético de España. Las instalaciones de energía renovable representan el 59,2% del parque generador de energía eléctrica en nuestro país. Destaca el incremento de potencia instalada eólica del 4,9% experimentado este último año, por lo que sigue siendo la tecnología de generación con más potencia instalada peninsular <sup>4</sup>. En relación con la generación eléctrica de origen renovable, en 2022 se produjo un descenso respecto al año anterior, representando el 42,2% de la generación eléctrica en 2022 y el 46,7% en 2021. Se puede extraer de este dato que es necesario continuar impulsando este sistema de generación de electricidad para alcanzar el

objetivo de que en el año 2030 el sistema eléctrico cuente, al menos, con un 81% de generación a partir de energías de origen renovable <sup>5</sup>.

Destacar que, en 2022, el 96,8% de la producción nacional procedente de fuentes de energía renovables y de cogeneración de alta eficiencia estuvo respaldado por el Sistema de Garantías de Origen de la electricidad. Las variaciones más relevantes en el número de garantías expedidas durante el año corresponden al aumento del 40,3% en energía fotovoltaica y la menor subida en energía eólica (2,4%) con respecto al año anterior (13,5%) <sup>6</sup>.

También cabe señalar que durante el 2022 se produce un incremento de las emisiones de CO<sub>2</sub>-equivalente asociadas a la generación eléctrica nacional alcanzando los 44,4 millones de toneladas de CO<sub>2</sub>-equivalente, un 23,8% más que en 2021 y un 60% por debajo de las emisiones contabilizadas en 2007 <sup>7</sup>.

### 3. CAMBIO CLIMÁTICO

Las emisiones totales de gases de efecto invernadero en España estimadas para el año 2022 fueron 294.201,4 kilotoneladas de CO<sub>2</sub> equivalente (kt de CO<sub>2</sub>-eq). Esto representa un aumento del +2,0% respecto a las emisiones estimadas para el año 2021. Y constituye un incremento del +2,4% respecto al año base 1990 y un descenso del -32,8% respecto al año 2005.

Los principales sectores que experimentaron un incremento de las emisiones estuvieron relacionados con la generación de electricidad (+36,7%), el uso de gases fluorados (+7,1%), la industria del refino (+6,2%), el transporte (+5,8%) y el sector agrario (+0,5%). Las principales reducciones se registraron en el sector industrial, especialmente en la industria manufacturera y de la construcción (-18,6%), en el sector residencial, comercial e institucional (-6,6%), en la maquinaria off-road (-2,8%) y en el sector residuos (-1,9%) <sup>8</sup>.

El precio del derecho de emisión experimentó un aumento del 47,8% en 2022 con respecto a años anterior. Se mantiene la tendencia al alza derivada de la aprobación del incremento de la ambición por parte de la UE, que establece un objetivo de reducción de emisiones para 2030 respecto a 1990 de al menos un 55% <sup>9</sup>.

#### PRECIO DEL DERECHO DE EMISIÓN

En el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE en 2022:

- **Incremento de un 47,8% Respecto a 2021**



## 4. MEDIO NATURAL

En diciembre de 2022, con la declaración de cinco nuevos espacios naturales protegidos, se registran ya un total de 1.840 de estos espacios. Por otra parte, la Red Natura 2000 está compuesta por 1.468 Lugares de Interés Comunitario (LIC) y 662 Zonas de especial protección para las aves (ZEPA), con la designación de cuatro nuevas ZEPA en 2022, situando a España como el país que más espacio aporta a esta red europea.

La superficie terrestre protegida en España en el año 2022 era del 36,7%, la marina representaba el 12,3%.

Una vez superada la meta de alcanzar la protección del 30 % de la superficie terrestre, el [Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad a 2030](#) establece el reto de alcanzar una protección del 30 % de la superficie marina, en línea con lo acordado en la [Estrategia de la UE sobre la Biodiversidad](#) y en el [Convenio de Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica](#) adoptado en la COP15, que prevén un 30 % de áreas protegidas en el medio terrestre y un 30 % en el medio marino.

La Red Natura 2000 supone el 27,4% de la superficie terrestre, situando a España como el país que más superficie terrestre aporta a esta red europea y [el segundo en superficie marina](#) (7,9%), por detrás de Francia <sup>10</sup>.

España es el país europeo que más superficie total (terrestre y marina) aporta a la Red Natura 2000.

La base de datos EIDOS (que incorpora información oficial sobre las especies silvestres presentes en España), recoge, a diciembre de 2022, más de 63.000 especies silvestres. Éstas representan prácticamente el 100% de los vertebrados y se incluyen cerca de 7.700 especies y subespecies de plantas vasculares terrestres y marinas, que es el mayor número entre todos los países europeos y de la cuenca del Mediterráneo. Sin embargo, sigue faltando información de otros grandes grupos taxonómicos, particularmente en los taxones de invertebrados, briofitos y hongos, cuyas listas patrón han sido de las últimas en abordarse. Para la evaluación del estado de conservación de las especies silvestres por grupo taxonómico se requiere que el número de especies evaluadas sea representativo del total del grupo en la base de datos, superando, por ejemplo, el 60-70%, lo que ocurre en grupos como los peces continentales/marinos, plantas vasculares marinas, anfibios, mamíferos terrestres, anfibios y mamíferos y reptiles terrestres. Con información representativa, se puede analizar la riqueza y el estado de conservación de las especies silvestres presentes en nuestro país, así como nuestro grado de conocimiento de estas. Solamente se tienen datos suficientes para evaluar el estado de conservación según criterios de la UICN del 3,3% de las especies silvestres presentes España y recogidas en la base de datos de especies silvestres (EIDOS) <sup>11</sup>.

Entre las especies silvestres en la base de datos EIDOS con datos suficientes para evaluar su estado de conservación según los criterios de la UICN, el 75,7% presenta algún tipo de amenaza a nivel nacional. De entre los grupos taxonómicos que cuentan con una proporción

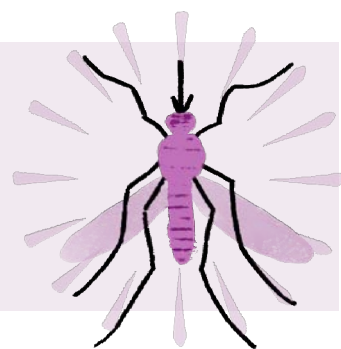
representativa de especies evaluadas, destacan las plantas vasculares marinas y los peces diádromos con el 75% de sus especies amenazadas.

Entre las especies silvestres presentes en España y recogidas en EIDOS, el 0,3% están incluidas dentro del Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras (CEEEI); los grupos con mayor porcentaje de especies exóticas invasoras son los peces, anfibios, mamíferos y reptiles terrestres.

La proliferación de especies exóticas invasoras es un problema que requiere un estrecho seguimiento por parte de la administración. En 2022, se redujeron las alertas respecto del año anterior en cuanto a especies recogidas en la normativa, en cambio, se incrementaron las de especies no incluidas en la normativa <sup>12</sup>.

### NÚMERO DE ALERTA DE ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS

- 13 especies incluidas en la normativa
- 6 especies incluidas en la normativa



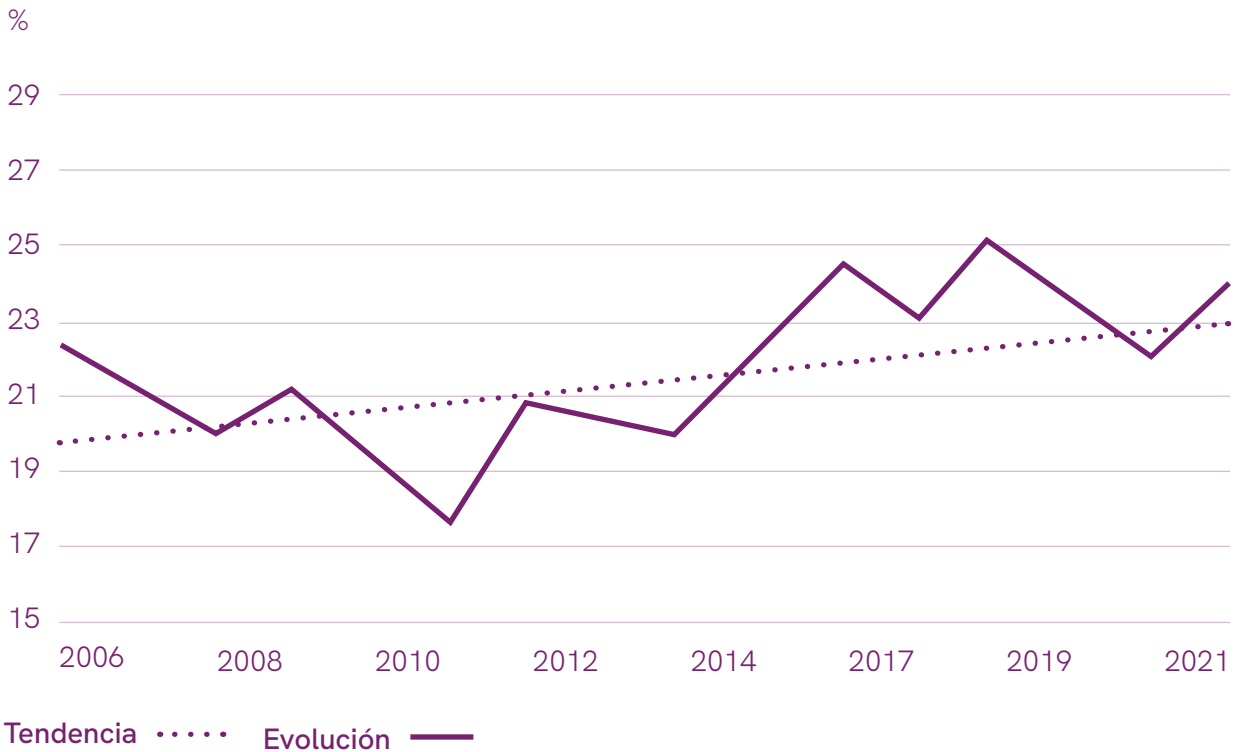
La evolución de las poblaciones de aves comunes es un buen indicador de la situación en que se encuentran otros grupos taxonómicos de fauna, cuyo seguimiento es más complejo. Se ha observado que en el periodo 1998-2022, solamente el 22% de las poblaciones de aves comunes se mantienen más o menos estables, mientras que un 46% se encuentra en declive moderado y otro 29% en incremento moderado, el 3% restante se distribuye entre las que presentan variaciones muy acusadas en un sentido y otro. También se aprecian diferencias en función del tipo de hábitat. En aves ligadas a medios agrícolas, se observa un declive de las poblaciones, que se relaciona con la intensificación agrícola, pérdida de las lindes vegetales y el uso de biocidas que afectan a las cadenas tróficas. En hábitats predominantemente arbustivos el declive es menos marcado. Por su parte, aumentan las poblaciones de aves de medios forestales, probablemente por el progresivo abandono del medio rural y también como consecuencia de del incremento de la superficie arbolada en España en las últimas décadas. En los medios urbanos, la tendencia resulta clara: hasta el año 2005 se observa un incremento de las poblaciones de aves que afecta a las menos sensibles al contacto con los seres humanos. Sin embargo, a partir de 2005 hay un cambio de signo que indica que algunas especies habituales en medios urbanos, como las [golondrinas](#), [gorriones](#) y [vencejos](#), se encuentran en declive, con algunos altibajos en los últimos años <sup>13</sup>.

Las poblaciones de aves comunes: aumentan en los medios forestales; se reducen en medios agrícolas y en menor medida, en los arbustivos; en los medios urbanos al aumento hasta 2005 le sigue un lento declive en los últimos años.



## 1. Contexto de las políticas para la transición ecológica y el reto demográfico

La defoliación es un parámetro básico para cuantificar el estado aparente de salud del arbolado; su medida permite, por tanto, evaluar el estado de las masas forestales. La tendencia observada en el periodo 2010-2022 es un ascenso gradual de la defoliación media, con algunas oscilaciones. Los resultados obtenidos en el último año muestran una defoliación media del 23,1%, que se considera un daño ligero (comprendido entre 11 y 25%) aunque representa un agravamiento respecto al año 2021 (la defoliación media fue del 21,7%) y también un ligero empeoramiento respecto a la media del último quinquenio (22,8%) <sup>14</sup>.



■ 3. Evolución de la defoliación y tendencia, excluyendo los árboles cortados por aprovechamiento forestal

En lo referido a los daños moderados, observados en árboles con más del 25% de defoliación, se observa que los asociados con causas abióticas son mayoritarios (>51,8%), principalmente la sequía, seguido de los provocados por insectos (>19,9%), siendo la causa principal la presencia de defoliadores y, en menor medida, los producidos por insectos perforadores <sup>15</sup>.

Los incendios forestales ocasionan pérdidas de biodiversidad. El año 2022 ha sido un año con récord de temperaturas y una sequía muy prolongada que favorece la propagación de los siniestros, incrementándose todas las variables respecto al año anterior: el número de siniestros (incremento del 18,9%), y la superficie afectada, tanto desarbolada (140,7%), como muy especialmente, la arbolada (37%). La superficie media anual de los grandes incendios forestales (GIF, incendios que afectan a una superficie igual o mayor a 500 ha), es un indicador relevante para evaluar en qué medida se está incrementando el tamaño de ese tipo de incendios, y depende en gran parte de la gran variabilidad entre incendios que alcanzan las 500 hectáreas y aquellos que las superan con creces. El fuerte incremento de la superficie incendiada

en el último año responde al hecho de que en el año 2022 se produjeron ocho GIF de más de 10.000 ha afectadas <sup>16</sup>.

Según el Mapa Forestal Español, el 56,1% del terreno nacional está ocupado por masas forestales, integradas tanto por bosques (38%), entendiendo por éstos aquellos ecosistemas de monte en el que el arbolado ocupa al menos un 10% de su superficie (coníferas, frondosas o masas mixtas u otras formaciones arboladas singulares), como por formaciones forestales no arboladas, compuestas de arbustos, herbáceas y otros vegetales (18,1%).

En los últimos años se ha observado un aumento de la superficie forestal total y de la superficie arbolada, frente al descenso de la superficie no forestal y la superficie forestal no arbolada.

Asimismo, y según los datos del Inventario Forestal Nacional, el 17,4% de masas forestales están formadas por una sola especie, mientras que algo más del 82,6% de los bosques se componen de dos o más especies arbóreas <sup>17</sup>.

### INCENDIOS FORESTALES

Número de incendios y superficie afectada

2021-2022. Incremento en todas las variables:

- **Siniestros (18,9%)**
- **Superficie arbolada incendiada (370%)**
- **Superficie desarbolada (140,7%)**

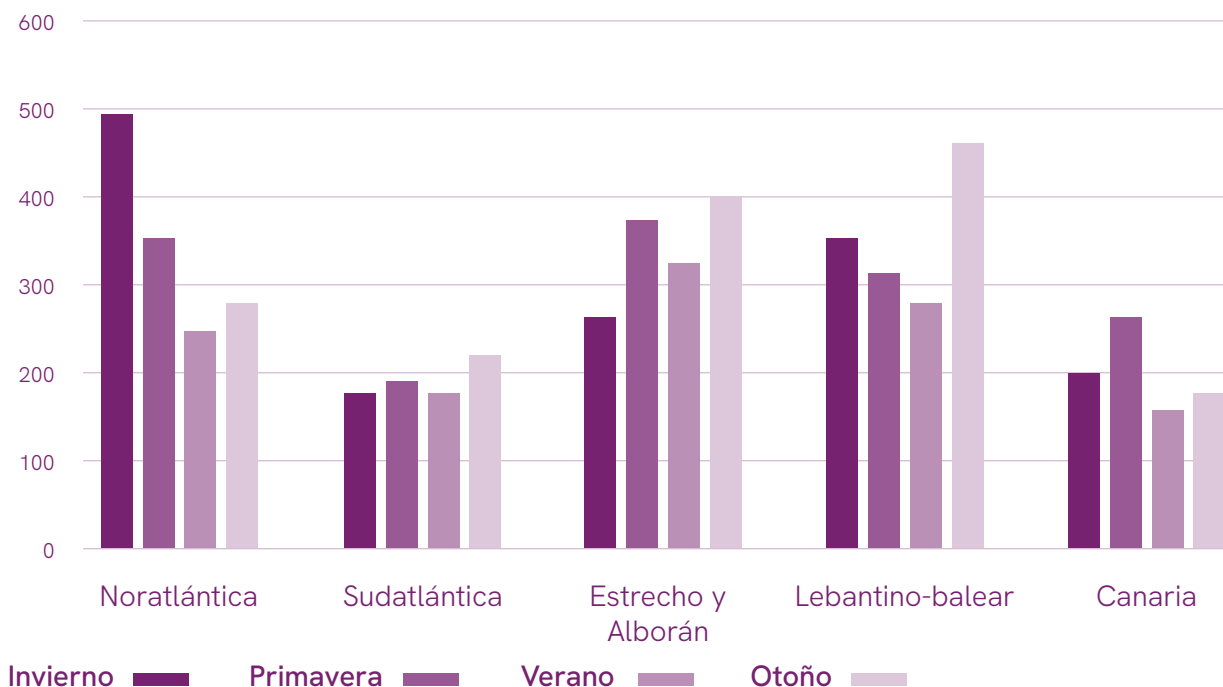


## 5. COSTAS Y MEDIO MARINO

En el periodo 2010-2022 se han incoado más de 29.000 expedientes sancionadores en materia de costas y más de 1.000 de recuperación posesoria de dominio público marítimo-terrestre. Durante el año 2022, se han incoado un total de 1.544 expedientes sancionadores, frente a los 2.554 del año anterior. Respecto a los procedimientos de recuperación posesoria, se han incoado un total de 102 expedientes en el año 2022, menos de la mitad respecto al año 2021, pero número sensiblemente superior a la tendencia de años anteriores. En cualquier caso, la evolución de los datos no arroja ninguna tendencia clara. Este es un indicador de la gestión realizada en materia de costas, pero no es posible inferir de los datos de expedientes sancionadores y de recuperación posesoria la evolución del estado de la costa <sup>18</sup>.

En cuanto a las campañas de seguimiento de basuras en playas, en 2022 se llevaron a cabo 116 campañas de muestreo en las 29 playas del *Programa de Seguimiento de Basuras Marinas en Playas*, con una abundancia media de 273 objetos. La mayor abundancia se registró en la demarcación marina del Estrecho y Alborán, con 509 objetos de promedio por

muestreo, y la menor en la demarcación sudatlántica con 55. Durante el año 2022 el origen de las basuras corresponde principalmente al uso turístico de las playas (19,8%) y a las actividades pesqueras (18%) <sup>19</sup>.



■ 4. Promedio de objetos por campaña. Demarcaciones 2013 - 2022

Las actividades en tierra representan el 62,9% del origen de las basuras, mientras que las fuentes marinas resultan ser responsables del 37,1%. Dentro de los programas de seguimiento del estado del medio marino en nuestro país, se incluye un programa específico sobre microplásticos en playas. En 2022 se muestrearon 17 playas en primavera y en otoño, procesándose un total de 170 muestras, con una abundancia media de 37 partículas por kilogramo en primavera y 16 en otoño. La máxima concentración de microplásticos en primavera se detectó en la demarcación canaria, siendo la demarcación levantino-balear la que presentó la máxima concentración en otoño.

En el año 2022, tanto en primavera como en otoño, las partículas más frecuentes teniendo en cuenta el conjunto de playas fueron los fragmentos, siendo el segundo tipo más frecuente las partículas de poliespán y el tercero los pellets <sup>20</sup>.

Respecto a los indicadores RID/WISE, que aportan información sobre los niveles de contaminantes y nutrientes (cadmio, plomo, mercurio, cobre, zinc, g-HCH, amonio, nitrato, fosfato, fósforo total, nitrógeno total, entre otros) que llegan al mar desde fuentes situadas en tierra; mientras que para el Programa RID, en 2021, se han informado tanto de datos de aportes desde ríos como descargas directas al mar, en el caso del WISE-1, sólo se han requerido por parte de la AEMA los datos relativos a los aportes desde ríos <sup>21</sup>.

Por su parte, la administración sanitaria vigila la calidad de las aguas de baño marítimas con el objeto de proteger la salud de los ciudadanos. Este control se realiza durante la temporada de baño y se plasma en el Informe Nacional de Calidad de Aguas de Baño. En el año 2022, el 92,8% de los puntos de muestreo tuvieron una calidad excelente, el 5,4% una calidad buena, el 1,2% una calidad suficiente y el 0,3 % tuvieron una calidad insuficiente.

Los puntos de muestreo que presentan una calidad excelente vuelven a recuperar la tendencia positiva de los últimos seis años, aunque sin recuperar aún los niveles de 2020. Por su lado, el porcentaje aguas de baño clasificadas como buenas se mantiene exactamente igual respecto al año 2020, mientras que las aguas de baño marítimas clasificadas con un nivel de calidad suficiente o insuficiente no presentan variaciones significativas respecto al año anterior <sup>22</sup>.



## 6. AGUA

La capacidad hidráulica peninsular total de los embalses en España, al final del año hidrológico 2021-2022, era de 56 136 hm<sup>3</sup>. La reserva peninsular del año hidrológico 2021-2022 ha sido inferior a la de los últimos 5 y 10 años. En concreto, al finalizar el año hidrológico 2021-2022 (27 de septiembre de 2022), la reserva de agua embalsada peninsular era de 18 270 hm<sup>3</sup> (32,5% de la capacidad de embalse), para esta fecha la vertiente Atlántica se situaba en un 30,1% de la capacidad (12 738 hm<sup>3</sup>) y la Mediterránea en un 40,2% (5 532 hm<sup>3</sup>) <sup>23</sup>.

Respecto al volumen de agua en forma de nieve (VAFN), el año hidrológico 2021-2022 presentó el tercer menor valor de los últimos cinco años para el conjunto de toda España, con 8.055,9 hm<sup>3</sup> acumulados. El comportamiento promedio del VAFN en el año hidrológico 2021-2022 fue muy similar al año anterior. Los valores medios de VAFN en la última década son de aproximadamente 9 400 hm<sup>3</sup>/año, y de 9 900 hm<sup>3</sup>/año en los últimos cinco años, con un máximo histórico de la serie de 16 335 hm<sup>3</sup> acumulados en el año 2017-2018 <sup>24</sup>.

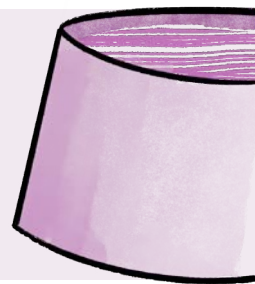
En el seguimiento de la calidad de las aguas de baño continentales realizado en 2022, las muestras tomadas arrojan el siguiente resultado: 55,9% excelente, 22,8% buena, 5% suficiente, 11% insuficiente y 5,3% sin clasificar <sup>25</sup>.

En general, más del 83% de los puntos de muestreo de las aguas de baño ofrecen una calidad suficiente o mayor, siendo el 17% restante de calidad insuficiente o sin clasificar. De los primeros, más del 55% presentan una calidad excelente.

### RESERVAS DE AGUA EMBALSADA

2021-2022 Reserva hidráulica peninsular:

- **32,5% Inferior media de 5 y 10 años**
- **VAFN 3º más bajo últimos 5 años**



Los escenarios futuros apuntan a una menor disponibilidad del recurso debido al cambio climático, lo que exige una mayor eficiencia en su uso (entendida desde el punto de vista de menor detracción de ríos y acuíferos) y una reducción del volumen utilizado, con el fin de cumplir los objetivos fijados en la legislación nacional y comunitaria.

## 7. RETO DEMOGRÁFICO

La población residente en España a 1 de enero de 2022 según la Estadística del Padrón continuo era de 47.432.893 habitantes, lo que supone un 1,5% más respecto a la última década <sup>26</sup>.

En las zonas rurales el 6,1% de los municipios han perdido más de la cuarta parte de su población, el 30,8% entre el 10% y el 25%, y el 25% menos del 10% en la última década. El fenómeno de la despoblación es eminentemente rural, y afecta con mayor gravedad a los pequeños municipios <sup>27</sup>.

La densidad media en España en 2022, de 93,7 hab/km<sup>2</sup>, es inferior a la de la media de la UE, de aproximadamente 106 hab/km<sup>2</sup>.

En 2022, el 48,5% de los municipios de España se encontraban en riesgo demográfico, es decir, por debajo de los 12,5 hab/km<sup>2</sup>, produciéndose un leve descenso de 0,1 puntos porcentuales con respecto al año anterior <sup>28</sup>.

### MUNICIPIOS EN RIESGO DEMOGRÁFICO

- **3.944 municipios** con densidad < 12,5 hab./km<sup>2</sup>  
Descenso de 0,1% respecto a 2012
- **57,1% de los municipios** con más de 1/2 de superficie forestal
- **38,7% de los municipios**  
Espacios Naturales Protegidos



## 1. Contexto de las políticas para la transición ecológica y el reto demográfico

Por su parte, el 57,1% de los municipios con más de la mitad de su superficie forestal tienen menos de 12,5 hab/km<sup>2</sup>. Del mismo modo, el 38,7% de los municipios con espacios en la ENP se encuentran en riesgo demográfico <sup>29</sup>.

Con relación a la Red Natura 2000, el 49,8% de los municipios con espacios en la red (5.640 municipios), tienen una densidad de población por debajo de los 12,4 hab/km<sup>2</sup>. Del mismo modo, el 62% de los municipios con espacios en la Red Natura 2000 han perdido población en la última década <sup>30</sup>.

La mayor parte de los municipios de la red se encuentran en las zonas rurales, que se extienden sobre el 82,8 % de la superficie del país. En ellos viven algo más de 4 millones de habitantes.

Con respecto al envejecimiento de la población española y según los últimos datos del INE, las cifras de envejecimiento continúan al alza, registrándose en 2022 un nuevo máximo del 133% <sup>31</sup>.

La cifra de envejecimiento en España en 2022 supone un aumento de 4,4 puntos porcentuales con respecto al año anterior, lo que supone el mayor incremento interanual registrado desde 1999.

La masculinización es el síntoma de la falta de igualdad de oportunidades de las mujeres en el medio rural, de tal forma que la población femenina, formada y en edad laboral, se concentra cada vez más en un número muy reducido de áreas en las que ha de desarrollar sus proyectos personales, familiares y profesionales.



Según las últimas cifras del INE, la población femenina es mayor que la masculina en medianas y grandes ciudades. Sin embargo, existe un déficit de mujeres en los pequeños municipios, siendo mayor cuanto más pequeño es el municipio. Dentro de las zonas rurales, en el 76,2% de los municipios hay más hombres que mujeres, frente al 40% en los municipios de las áreas urbanas <sup>32</sup>.

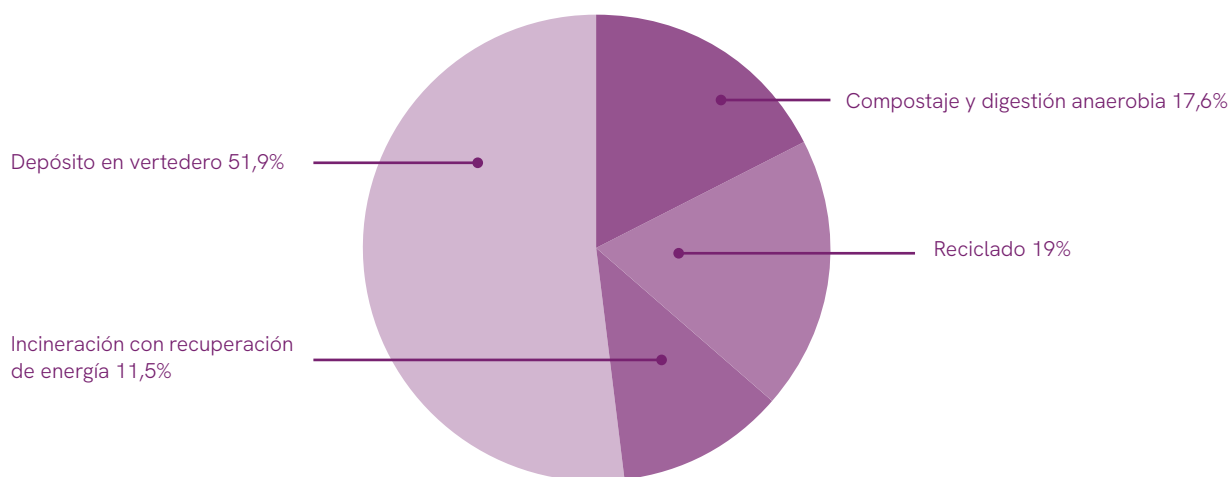
La tasa AROPE se situó en el 26% de la población residente en España en 2022, frente al 27,8% registrado el año anterior <sup>33</sup>.



## 8. RESIDUOS Y ECONOMÍA CIRCULAR

En el año 2021 y atendiendo a los datos provisionales de residuos municipales generados por habitante (472 kg/hab), se produce un incremento del 1,7% con respecto al año anterior, lo que sitúa España en el noveno puesto entre sus socios europeos. En términos absolutos, los residuos municipales generados en nuestro país representaron el 9,5% del total de la UE-27, colocándose como el tercer país con mayor contribución <sup>34</sup>.

Por su parte, el tratamiento de los residuos municipales en España ha venido evolucionando hacia un incremento en el uso de las opciones preferentes de la jerarquía de residuos en la última década. Sin embargo, invirtiendo la tendencia de años pasados, destaca un aumento en 2021 (2,5 puntos porcentuales) de las cantidades depositadas en vertedero respecto a 2020, y la reducción del uso de opciones como el compostaje o el reciclado de materiales (2,5 y 1,4 puntos porcentuales menos respectivamente) <sup>35</sup>.



■ 5. Distribución del tratamiento de residuos municipales en España. Año 2021.

En los últimos años, la productividad de energía en España muestra una tendencia ascendente, hecho que contrasta con la disminución del 1% en 2021. Este leve descenso está directamente relacionado con los efectos derivados de crisis de la COVID-19 y su incidencia negativa tanto en el PIB como los consumos de energía primaria y final. Cabe destacar que, en 2021, España desciende un puesto entre los países de la UE-27 con mayor productividad de la energía, situándose en la décima posición <sup>36</sup>.

El consumo nacional de materiales –que mide la cantidad anual de materiales sólidos, líquidos y gaseosos (sin incluir aire ni agua) usada directamente por la economía– disminuyó un 4,4% en 2022, hasta alcanzar los 419,2 millones de toneladas. La productividad de materiales –o cantidad de Producto Interior Bruto (PIB) generado por unidad de consumo de materiales– alcanzó los 2.845,6 euros por tonelada, con un incremento del 10,6% respecto al año anterior. Por su parte, el consumo de materiales por habitante disminuyó un 5,3%, situándose en 8,8 toneladas.

Y la acumulación neta de materiales en la economía alcanzó las 4,3 toneladas per cápita, un 8,8% menos que al año anterior.<sup>37</sup>

La tasa de circularidad representa el porcentaje de material recuperado que se vuelve a incorporar en los procesos productivos. En España este valor fue del 8% en 2021, 1,3 puntos porcentuales menos con respecto a 2020, y ligeramente inferior al valor de la UE-27 del 11,7%. De esta forma, España desciende a la decimotercera posición en relación con el resto de los países europeos, alejándose dos puestos respecto al año anterior de Países Bajos (33,8%), que encabeza el ranking<sup>38</sup>.

### PRODUCTIVIDAD DE LA ENERGÍA

- **8,8 €/kgep**
- **Descenso de 1%**
- **10ª posición UE-27 PIB en paridad de poder adquisitivo**



Por su parte, tanto el número de productos como de bienes y servicios que han sido acreditados con el distintivo Ecolabel en España, se ha incrementado un 5,6% en el periodo que comprende de septiembre del 2021 a septiembre de 2022 al aumentar en 968 el número de productos. Es importante destacar que, a pesar de las consecuencias derivadas de la crisis por la COVID-19, España representa el 20,7% de la suma europea, seguido de Italia (14%), Alemania (12%) y Francia (11%)<sup>39</sup>.

En septiembre de 2022 España se sitúa en el primer puesto entre sus socios europeos con más productos con etiqueta Ecolabel, al constituir un total de 18 107 unidades.

Respecto al número de organizaciones españolas registradas en EMAS, en noviembre de 2022 España ocupaba la tercera posición de la UE-27, aportando el 24,9% de las organizaciones. Entre octubre de 2021 y noviembre de 2022, el número de organizaciones españolas que han implementado un sistema de gestión ambiental EMAS se ha incrementado un 3,4%<sup>40</sup>.

### TASA DE CIRCULARIDAD

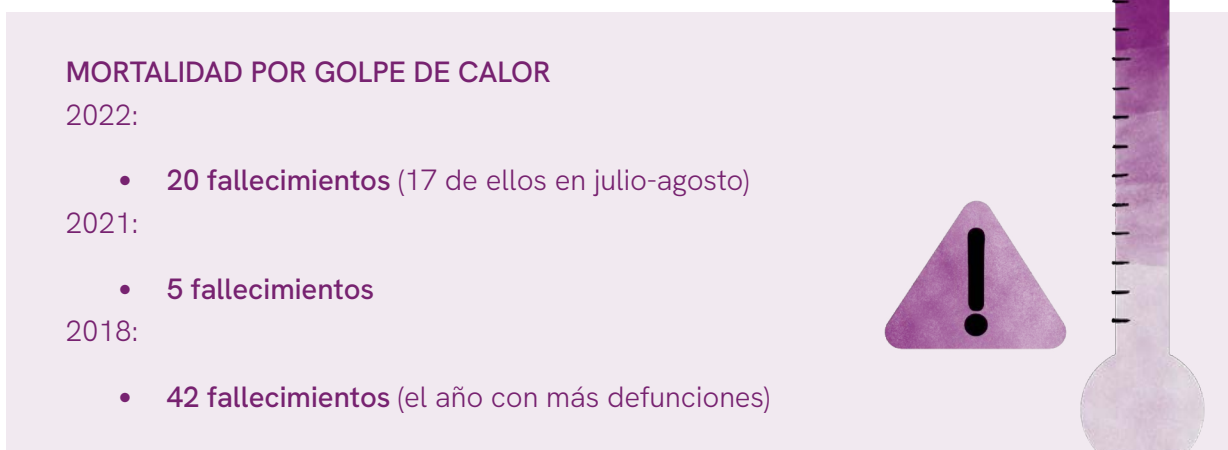
- **España 8%**
- **Media UE-27 11,7%**



## 9. SALUD Y EVALUACIÓN DE RIESGO AMBIENTAL

En 2022 los servicios sanitarios de las Comunidades Autónomas constataron un total de 20 fallecimientos atribuibles a golpes de calor/exposición al calor natural excesivo (6 mujeres y 14 hombres). Esto supone 15 defunciones más que el año anterior, situándose la media de edad en de 58 años. Respecto a los factores de riesgo, seis de los casos están relacionados con factores de riesgo ambiental o social, cinco de ellos se atribuyen a exposición laboral, y otros cinco a actividades deportivas o de ocio, correspondiendo un caso a la exposición continuada a altas temperaturas, quedando otros tres casos sin clasificar <sup>41</sup>.

El año más dramático en número de muertes por golpes de calor fue 2018 con 42 fallecimientos. Lamentablemente también destaca este último año con 20 defunciones, produciéndose 17 de ellas en los meses de julio y agosto.



Los desastres de índole meteorológica, en gran parte relacionados con el cambio climático, siguen teniendo un gran peso en España, puesto que son responsables todos los años de una serie de fallecimientos. Durante el periodo 2015-2022 se han producido 360 fallecimientos por desastre naturales. En 2022 se han producido 45 defunciones, 25 más que en 2021, siendo las altas temperaturas la causa más frecuente. Para el conjunto de víctimas, la causa de mayor peso continúa siendo las inundaciones (26,1%) <sup>42</sup>.

Los fallecimientos por altas temperaturas en 2022 suponen el 43,1% del total de las defunciones por desastres naturales en España. Precisamente 2022 destaca por ser el año con más días con "Ola de calor", concretamente 41, repartidos en tres episodios, superando al verano de 2015, que con 29 días con "ola de calor" ocupa la segunda posición.

Las actividades con organismos modificados genéticamente (OMG) requieren medidas de bioseguridad apropiadas, en función del grado de riesgo para la salud humana y el medio ambiente. Las instalaciones para utilización confinada permiten realizar actividades con OMG limitando el contacto con el exterior, para evitar los riesgos. Las solicitudes evaluadas de instalaciones de utilización confinada para realizar actividades con OMG en los últimos años

se centran en las de Tipo 1 (riesgo nulo o insignificante) y Tipo 2 (bajo riesgo). En 2022 todas las solicitudes de instalaciones de utilización confinada fueron de Tipo 1 y 2, no registrándose solicitudes de Tipo 3, primera vez desde el año 2015. Respecto a 2021, en 2022 se produce una disminución del número de solicitudes (-56,9%), volviéndose a situar este registro en niveles próximos a los prepandémicos <sup>43</sup>.

### Nº DE SOLICITUDES EVALUADAS DE INSTALACIONES DE UTILIZACIÓN CONFINADA, PARA REALIZAR ACTIVIDADES CON OMG

2022:

- No se registran solicitudes de Tipo 3

2021-2022:

- **Desciende un 56,9%** el número de solicitudes



Las solicitudes de evaluación de liberaciones voluntarias de OMG incluyen ensayos de campo con v y ensayos clínicos con medicamentos basados en OMG para uso humano y veterinario. Entre los años 2015 y 2022, la evolución del número total de solicitudes evaluadas de liberaciones voluntarias de OMG ha sido variable, alternando periodos de ascenso y descenso. En este periodo de estudio, el año 2018 presenta el máximo de solicitudes con 33, siendo 2016 el año que menos solicitudes presenta, con 11.

En 2022 el número total de solicitudes fueron 25, correspondiendo 22 de ellas a ensayos clínicos con medicamentos OMG.

La mayor parte de las solicitudes corresponde a los ensayos clínicos con OMG, que representan el 95,2% del total en el período de años analizado, y alcanzan el 88% en 2022 <sup>44</sup>.

## 10. POLÍTICAS, INVERSIÓN Y DESARROLLO

Los impuestos ambientales ascendieron a 20.529 millones de euros en 2022, lo que supuso un descenso del 3,2% respecto al año anterior. Con relación al total de impuestos de la economía española, los ambientales representaron el 6,2%, frente al 7,1% de 2021 <sup>45</sup>.

Respecto al Gasto Nacional en Protección Ambiental (GNPA), el Gasto Nacional en Protección Ambiental (GNPA) alcanzó los 24.812,6 millones de euros en 2022, lo que representó el 1,84% del Producto Interior Bruto (PIB), nueve centésimas más que en 2021.

Los ámbitos con mayor peso en el GNPA en 2022 fueron los servicios de Gestión de residuos (62,4% del gasto total) y los de Gestión de aguas residuales (18,8%). Por su parte, los que

tuvieron menor peso fueron los servicios de Protección de la biodiversidad y el paisaje (4,7%) y la I+D medioambiental y otras actividades (5,2%)<sup>46</sup>.

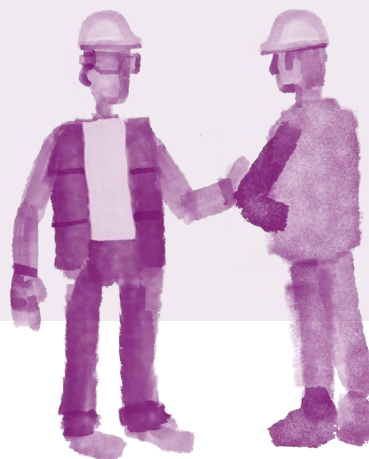
Durante el año 2022, el número total de empleos verdes registrados alcanzó la cifra de 1.606.704, de los cuales 1.351.678 correspondieron a hombres y 255.026, a mujeres. En términos porcentuales, los empleos verdes supusieron un 10,4 % del total, manteniéndose en niveles idénticos a los del año 2021 y muy similares a los observados en 2019 y 2020. La tendencia general es de un muy leve ascenso, de apenas cinco décimas desde el año 2013<sup>47</sup>.

La ecoinnovación, al reducir los impactos en el medio ambiente, aumentar la resiliencia frente a las presiones externas y utilizar los recursos de manera más eficiente, es vital para apoyar la transición hacia una economía circular y lograr los objetivos del Pacto Verde Europeo. El índice de ecoinnovación de España en 2022 se sitúa en 116, tres puntos y medio por encima del índice del año anterior, pero todavía cinco puntos por debajo de la media de países de la Unión Europea. Se mantiene en todo caso una clara tendencia positiva desde el año 2019. La Comisión Europea incluye a España en el grupo medio en cuanto a desarrollo de la ecoinnovación, la cual lideran países como Austria, Finlandia, Dinamarca o Luxemburgo.

Según el informe específico sobre España elaborado por la Comisión Europea en el ámbito del Eco-Innovation Scoreboard 2023, los puntos fuertes de la innovación ambiental española estarían en el área temática de actividades de ecoinnovación, mientras que sus debilidades podríamos encontrarlas en los resultados de la ecoinnovación .

### EMPLEOS VERDES

- **82.285 nuevos empleos**
- Aumento de **5,4%** con respecto a 2021
- Aumento de **10,4%** con respecto al n° total de empleos



## 1. Contexto de las políticas para la transición ecológica y el reto demográfico

<sup>1</sup> Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. (2023). *Inventario Nacional de Emisiones a la Atmósfera. Emisiones de Contaminantes atmosféricos. Serie 1990-2022*. Datos facilitados mediante petición expresa por la Subdirección General de Aire Limpio y Sostenibilidad Industrial de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (MITECO). Informe resumen disponible en: <https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/sistema-espanol-de-inventario-sei-/Documento-resumen-Inventario-CA-2024.pdf>

<sup>2</sup> Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. (s.f.). *Base de Datos de Calidad del Aire*. Datos facilitados mediante petición expresa por la Subdirección General de Aire Limpio y Sostenibilidad Industrial de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (MITECO).

<sup>3</sup> Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE). (2023). *Informe Anual de Intensidades Energéticas. Año 2022 (14ª Edición. Septiembre 2023)*. Departamento de Planificación y Estudios. Secretaría General. IDAE. MITECO.

<sup>4</sup> Red Eléctrica de España (REE). (2023). *Las energías renovables en el sistema eléctrico español 2022*. Recuperado el 19 de junio de 2023, de <https://www.sistemaelectrico-ree.es/informe-de-energias-renovables>

<sup>5</sup> Red Eléctrica de España (REE). (s.f.). *Balance eléctrico 2010-2022. Sistema eléctrico nacional*. Recuperado el 1 de junio de 2023, de <https://www.ree.es/es/datos/balance/balance-electrico>

<sup>6</sup> Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. (2023). *Acuerdo sobre información estadística del sistema de garantía de origen relativa a la energía producida en el año 2022 (y anteriores). Anexo Información estadística del Sistema de Garantías de origen relativa a la energía producida en el año 2022 de 11 de mayo de 2023, expediente nº GDO/DE/001/23*. Recuperado el 19 de junio de 2023, de [https://gdo.cnmec.es/CNE/resumenGdo.do?informe=garantias\\_etiquetado\\_electricidad](https://gdo.cnmec.es/CNE/resumenGdo.do?informe=garantias_etiquetado_electricidad)

<sup>7</sup> Red Eléctrica de España (REE). (2023). *Las energías renovables en el sistema eléctrico español 2022*. Recuperado el 19 de junio de 2023, de <https://www.sistemaelectrico-ree.es/informe-de-energias-renovables>

<sup>8</sup> Informe de inventario nacional de gases de efecto invernadero (2024). <https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/sistema-espanol-de-inventario-sei-/es-nir-edicion-2024.pdf>

<sup>9</sup> Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (2023). Datos facilitados por la Subdirección General de Mercados de Carbono mediante petición expresa.

<sup>10</sup> Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (2023). Datos facilitados mediante petición expresa por la Subdirección General de Biodiversidad Terrestre y Marina. Dirección General Biodiversidad, Bosques y Desertificación.

<sup>11</sup> Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. (2023). Datos facilitados mediante petición expresa por el Banco de Datos de la Naturaleza. Dirección General Biodiversidad, Bosques y Desertificación.

<sup>12</sup> Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. (2023). Datos facilitados mediante petición expresa por el Banco de Datos de la Naturaleza. Dirección General Biodiversidad, Bosques y Desertificación.

<sup>13</sup> Sociedad Española de Ornitología. SEO/BirdLife. (2023). *Programas de seguimiento de avifauna y Grupos de Trabajo de SEO/BirdLife*. Datos facilitados mediante petición expresa a la Dirección General Biodiversidad, Bosques y Desertificación. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

<sup>14</sup> Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. (2023). Datos facilitados mediante petición expresa por la Subdirección General de Política Forestal y Lucha contra la Desertificación. Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación. [https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/inventarios-nacionales/redes-europeas-seguimiento-bosques/red\\_nivel\\_1\\_danos.aspx](https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/inventarios-nacionales/redes-europeas-seguimiento-bosques/red_nivel_1_danos.aspx)

<sup>15</sup> Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. (2023). Datos facilitados mediante petición expresa por la Subdirección General de Política Forestal y Lucha contra la Desertificación. Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación.

<sup>16</sup> Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. (2023). *Estadística General de Incendios Forestales (EGIF), elaborada por el Centro de Coordinación de la Información Nacional sobre Incendios Forestales (CCINIF)*. Datos facilitados mediante petición



## 1. Contexto de las políticas para la transición ecológica y el reto demográfico

expresa a la Subdirección General de Política Forestal y Lucha contra la Desertificación de la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación.

<sup>17</sup> Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. (2023). *Mapa Forestal de España*. Datos facilitados mediante petición expresa por la Subdirección General de Política Forestal y Lucha contra la Desertificación. Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación.

<sup>18</sup> Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. (2023). Datos facilitados por la Dirección General de la Costa y el Mar mediante petición expresa procedentes del Programa DUNA de tramitación de expedientes de DPMT.

<sup>19</sup> Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. (2023). Datos facilitados por la Dirección General de la Costa y el Mar mediante petición expresa. La información sobre el *Programa de seguimiento de basuras marinas en playas*, incluyendo los informes anuales de resultados, es pública y puede consultarse en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica en el siguiente enlace: <https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-medio-marino/basuras-marinas/basura-programas.aspx>

<sup>20</sup> Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. (2023). Datos facilitados por la Dirección General de la Costa y el Mar mediante petición expresa. La información sobre el *Programa de seguimiento de basuras marinas en playas*, incluyendo los informes anuales de resultados, es pública y puede consultarse en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica en el siguiente enlace: <https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-medio-marino/basuras-marinas/basura-programas.aspx>

<sup>21</sup> Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. (2023). Datos facilitados por la Dirección General de la Costa y el Mar mediante petición expresa.

<sup>22</sup> Ministerio de Sanidad. (2023). *Informe Nacional de Calidad de Aguas de Baño 2022*. Recuperado el 1 de agosto de 2022, de [Informe\\_Aguas\\_de\\_Bano\\_2022\\_19062023.pdf \(sanidad.gob.es\)](https://www.mscbs.gob.es/informacion-publica/informacion-publica-salud-publica/salud-amb-laboral/calidad-aguas/aguas-bano/publicaciones/Informe_Aguas_de_Bano_2022_19062023.pdf)

<sup>23</sup> Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. (2023). Boletín Hidrológico. <https://portal.miteco.gob.es/BoleHWeb/>

<sup>24</sup> Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (2023). Datos facilitados por la Dirección General del Agua procedentes de los *Informes de evolución de los recursos nivales*. Valores acumulados anuales del volumen de agua en forma de nieve estimado para el total del conjunto de sistemas montañosos de España durante los años hidrológicos de 2010 a 2022.

<sup>25</sup> Ministerio de Sanidad. (2023). *Informe Nacional de Calidad de Aguas de Baño 2022*. Recuperado el 5 de julio de 2023, de <https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/saludAmbLaboral/calidadAguas/aguasBanno/publicaciones.htm>

<sup>26</sup> Instituto Nacional de Estadística (INE). (2022). *Estadística del Padrón continuo*. Recuperado el 11 de mayo de 2022, de <https://www.ine.es/jaxi/Tabla.htm?path=/t20/e245/p08/10/&file=01001.px&L=0>

<sup>27</sup> Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. (2023). Elaborado por la Secretaría General para el Reto Demográfico, a partir de las cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero de cada año del INE.

<sup>28</sup> Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. (2023). Elaborado por la Secretaría General para el Reto Demográfico, a partir de las cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero de cada año del INE, los datos del IGN, y los datos del Banco de datos de la naturaleza del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

<sup>29</sup> Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. (2023). Elaborado por la Secretaría General para el Reto Demográfico, a partir de las cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero de cada año del INE, y de los datos del Atlas Estadístico de las Áreas Urbanas del Ministerio de Transportes, movilidad y Agenda Urbana.

<sup>30</sup> Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. (2023). Elaborado por la Secretaría General para el Reto Demográfico, a partir de las cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero de cada año del INE, los datos del IGN, y los datos del Banco de datos de la naturaleza del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

## 1. Contexto de las políticas para la transición ecológica y el reto demográfico

<sup>31</sup> Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. (2023). Elaborado por la Secretaría General para el Reto Demográfico, a partir de las cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero de cada año del Instituto Nacional de Estadística e Indicadores Demográficos Básicos.

<sup>32</sup> Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. (2023). Elaborado por la Secretaría General para el Reto Demográfico, a partir de las cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero de cada año del INE. Y Estadística de Variaciones Residenciales. Instituto Nacional de Estadística.

<sup>33</sup> Instituto Nacional de Estadística (INE). (2023). *Indicadores para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Recuperado el 6 de julio de 2023, de <https://www.ine.es/dyngs/ODS/es/objetivo.htm?id=4836>

<sup>34</sup> Eurostat. (s.f). *Municipal waste by waste management operations (env\_wasmun)*. Recuperado el 10 de enero de 2023, de [https://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/show.do?dataset=env\\_wasmun&lang=en](https://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/show.do?dataset=env_wasmun&lang=en)

<sup>35</sup> Eurostat. (s.f). *Municipal waste by waste management operations (env\_wasmun)*. Recuperado el 26 de abril de 2023, de <http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/submitViewTableAction.do>

<sup>36</sup> Eurostat. (s.f). *Energy productivity [sdg\_07\_30]*. Recuperado el 3 de abril de 2023, de <http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/submitViewTableAction.do>

<sup>37</sup> Instituto Nacional de Estadística (INE). (s.f). *Cuentas medioambientales: Cuenta de flujos de materiales*. Últimos datos Recuperado el 5 de noviembre de 2024, de [https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=estadistica\\_C&cid=1254736176943&menu=ultiDatos&idp=1254735976603#:~:text=El%20consumo%20nacional%20de%20materiales,aument%C3%B3%20un%2010%2C6%25](https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=estadistica_C&cid=1254736176943&menu=ultiDatos&idp=1254735976603#:~:text=El%20consumo%20nacional%20de%20materiales,aument%C3%B3%20un%2010%2C6%25).

<sup>38</sup> Eurostat. (s.f). *Circular material use rate (cei\_srm030 and online data code: SDG\_12\_41)*. Recuperado el 3 de abril de 2023, de [https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/ENV\\_AC\\_CUR\\_custom\\_5645864/default/table](https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/ENV_AC_CUR_custom_5645864/default/table)

<sup>39</sup> Comisión Europea. Registro Ecolabel (s.f). Facts and figures. Recuperado el 14 de junio de 2023, de <http://www.ecolabel.eu/>.

Nota sobre la fuente. La base de datos de Ecolabel se actualiza periódicamente con datos referidos a la última fecha disponible. No ofrece una serie histórica completa. Para elaborar el indicador se ha buscado la información almacenada en la web de Ecolabel, accediendo a Facts and Figures - Ecolabel - EUROPA (archive.org). Para consultar el histórico disponible se ha tenido que emplear el recurso de la web de Wayback Machine (<http://web.archive.org/>)

<sup>40</sup> Comisión Europea. Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales (s.f). Organisations and Sites per Country (November 2022). Official statistics of the European EMAS Helpdesk. Recuperado el 13 de junio de 2023, de [https://ec.europa.eu/environment/emas/emas\\_registrations/statistics\\_graphs\\_en.htm](https://ec.europa.eu/environment/emas/emas_registrations/statistics_graphs_en.htm)

Nota sobre la fuente. La base de datos del registro EMAS se actualiza periódicamente con datos referidos a la última fecha disponible. No ofrece una serie histórica completa. Para elaborar el indicador se ha buscado la información almacenada en la web de EMAS, accediendo a EMAS-Environment - European Commission (archive.org). Para consultar el histórico disponible se ha tenido que emplear el recurso de la web de Wayback Machine (<http://web.archive.org/>)

<sup>41</sup> Ministerio de Sanidad (2023). Plan Nacional de Actuaciones Preventivas de los Efectos del Exceso de Temperaturas sobre la Salud. Informe final 2022. [https://www.sanidad.gob.es/ciudadanos/saludAmbLaboral/planAltasTemp/2023/docs/Balance\\_Plan\\_Calor\\_2022.pdf](https://www.sanidad.gob.es/ciudadanos/saludAmbLaboral/planAltasTemp/2023/docs/Balance_Plan_Calor_2022.pdf).

<sup>42</sup> Ministerio del Interior. (2023). Datos facilitados mediante petición ex-presa por la Subdirección General de Prevención, Planificación y Emergencias de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias.

<sup>43</sup> Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (2023). Comisión Nacional de Bioseguridad. Registro central de organismos modificados genéticamente, Disposición adicional primera del Real Decreto 178/2004, de 30 de enero.

<sup>44</sup> Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. (2023). Comisión Nacional de Bioseguridad. Registro central de organismos modificados genéticamente. Disposición adicional primera del Real Decreto 178/2004, de 30 de enero.

<sup>45</sup> INE. (2023). Cuentas medioambientales: Cuenta de Impuestos ambientales Avance año 2022. [https://www.ine.es/prensa/cma\\_2022\\_ia.pdf](https://www.ine.es/prensa/cma_2022_ia.pdf)

## 1. Contexto de las políticas para la transición ecológica y el reto demográfico

<sup>46</sup> Instituto Nacional de Estadística (INE). (2023). *Cuenta de gasto en protección ambiental. Últimos datos*. [https://www.ine.es/prensa/cma\\_2022\\_gpm.pdf](https://www.ine.es/prensa/cma_2022_gpm.pdf)

<sup>47</sup> Tesorería General de la Seguridad Social. (2023). *Afiliados en el Régimen General de la Seguridad Social desagregados por sexo y CNAE a cuatro dígitos*. Datos facilitados mediante petición expresa a la Tesorería General de la Seguridad Social.

<sup>48</sup> Comisión europea. (sf). *Eco-Innovation Scoreboard 2023*. Recuperado el 30 de mayo de 2023, de [https://green-business.ec.europa.eu/eco-innovation\\_en](https://green-business.ec.europa.eu/eco-innovation_en)



## 2. ACTIVIDADES DEL MINISTERIO EN 2023

### A. CAMBIO CLIMÁTICO

Este año ha estado marcado por los trabajos de preparación y desarrollo de la presidencia de turno de la UE, en donde España ha desempeñado un papel clave para impulsar agenda climática. En este contexto multilateral, España ha liderado las negociaciones en la COP28 permitiendo concluir con éxito el primer ciclo de ambición del Acuerdo de París. Por primera vez, cerca de 200 países han acordado abordar el origen de la crisis climática: la dependencia de los combustibles fósiles al tiempo que se da una respuesta solidaria a los más vulnerables. Así mismo, en el ámbito europeo los avances en materia de clima también han sido muy relevantes y se han concluido las negociaciones del reglamento de gases fluorados de efecto invernadero, llegando a la fase de trílogos en la negociación del reglamento de certificación de absorciones y de CO<sub>2</sub> de vehículos pesados. España ha llegado a acuerdos en otros reglamentos, entre los que cabe destacar, el de CO<sub>2</sub> de turismos y vehículos comerciales.

A nivel nacional, se ha trabajado en la actualización del Plan Nacional de Energía y Clima 2023-2030 para reflejar el aumento de ambición; su borrador se presentó a la Comisión Europea en junio y se sometió a consulta pública en septiembre. También en el desarrollo del primer programa de trabajo (2021-2030) del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático y se destaca la creación del Observatorio de Salud y Cambio Climático. Por último, cabe señalar la puesta en marcha de los trabajos necesarios para implantar todas las medidas que integran el paquete legislativo "Objetivo 55", necesarias para Unión Europea cumpla el objetivo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en un 55% en 2030 respecto a los niveles de 2005.

#### A 1. ADAPTACIÓN

Los trabajos en materia de adaptación se han centrado en el desarrollo del Primer Programa de Trabajo (2021-2030) del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) 2021-2030. Este programa de trabajo define y organiza por temáticas el conjunto de medidas a desarrollar en este periodo, identificando medidas prioritarias y definiendo las unidades administrativas responsables y colaboradoras para su desarrollo. Por otra parte, se han iniciado los trabajos para el desarrollo de una evaluación actualizada de impactos y riesgos derivados del cambio climático en España, siguiendo el mandato establecido en la Ley de Cambio Climático y Transición Ecológica (LCCTE).

### A 1.1. PLAN NACIONAL DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO (PNACC)

Entre las iniciativas desarrolladas en 2023 para el desarrollo del Programa de Trabajo del [PNACC](#), cabe destacar:

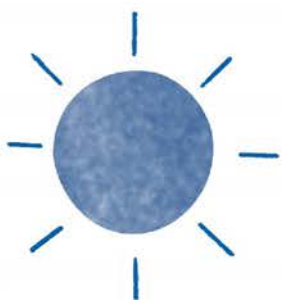
- Mejoras en la plataforma [AdapteCCa](#): se ha iniciado un periodo de mejora de contenidos y funcionalidades de la plataforma sobre adaptación al cambio climático, [AdapteCCa](#), con la revisión y actualización de varios de sus apartados y la búsqueda de nuevas iniciativas para enriquecer el módulo de casos prácticos y la colección de experiencias de adaptación.
- Impulso a la implementación del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático: se ha publicado una [convocatoria de ayudas de la Fundación Biodiversidad](#), con un importe total de 4 millones de euros para la realización de proyectos que contribuyan a implementar el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030. Las 32 entidades beneficiarias desarrollarán proyectos en ámbitos clave para la adaptación como las costas, la biodiversidad o los recursos hídricos.
- Publicación de la [Guía para la evaluación de riesgos asociados al cambio climático](#). El análisis de riesgos es una etapa clave en el ciclo de la adaptación al cambio climático. Esta guía se ha desarrollado con el objetivo de contribuir a aclarar la terminología asociada a los mismos y proponer orientaciones generales para su desarrollo e implementación, que permitan obtener resultados coherentes entre los diferentes actores y organizaciones involucrados en su definición. Por otra parte, dado que los impactos y los riesgos derivados del cambio climático no se distribuyen equitativamente entre la población y existen importantes diferencias espaciales y sociales, la guía también atiende a una serie de aspectos transversales, presentes en el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, como son la vulnerabilidad territorial y social, el enfoque de género, la percepción del riesgo y la participación social.

En el ámbito europeo, se ha cumplido con la obligación de reportar a la Comisión Europea los avances en adaptación al cambio climático conforme al artículo 19 de reglamento de Gobernanza de la Unión Europea (Reglamento 2018/1999). Esta información se recoge y actualiza en la plataforma Climate Adapt.

En cuanto a la integración de la adaptación en el marco legal, destaca:

- La Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global (la promoción de la justicia climática y la adaptación se incluyen en los objetivos de la Ley).
- La Ley 5/2023, de 17 de marzo, de pesca sostenible e investigación pesquera (la adaptación al cambio climático se incorpora entre los principios generales de la Ley).





Otros avances en la integración del enfoque adaptativo, en estrategias y planes de carácter sectorial, son:

- La Estrategia Española de seguridad y salud en el trabajo 2023-2027.
- Los Planes de Ordenación del Espacio Marítimo.
- Los Planes hidrológicos de cuenca.

En cuanto a la colaboración de este Departamento con la Red de Ciudades por el Clima (RECC), a través de la FEMP, cabe destacar la publicación de la “Guía para la elaboración de políticas municipales y planes locales de actuación ante altas temperaturas”. La guía pretende apoyar a las entidades locales ante el reto que supone el aumento de las temperaturas y la frecuencia, intensidad y duración de los episodios de olas de calor, proponiendo una metodología y una estrategia común que facilite la planificación y ejecución de acciones para mitigar sus efectos sobre la población. El manual presenta recomendaciones para articular un plan transversal de actuación en función del nivel de riesgo y de las principales características de la entidad local, así como ejemplos de medidas a aplicar ante temperaturas elevadas extremas que cubren el espectro de ámbitos de competencia local, lo que garantiza una respuesta adecuada desde las administraciones locales a la situación de temperatura extrema.



Por otro lado, desde la OECC se ha hecho seguimiento de los avances realizados en el marco de la plataforma citiES2030, promovida y financiada por el MITECO. citiES2030 es un espacio multiactor de colaboración e innovación orientado a apoyar la transición de las ciudades españolas hacia la neutralidad climática, en el marco de las Misiones Europeas “Ciudades climáticamente neutras” y “Adaptación”.

Actualmente son casi una veintena las ciudades implicadas, de las cuales siete -Madrid, Valencia, Valladolid, Zaragoza, Vitoria, Barcelona y Sevilla- han conseguido el Sello Misión, que otorga la Comisión

Europea como reconocimiento a los compromisos climáticos adquiridos por las ciudades y como herramienta de ayuda para la obtención de financiación a sus proyectos.

### A 1.2. PIMA ADAPTA

En relación con el Plan de Impulso al Medio Ambiente [PIMA Adapta](#) ha continuado la ejecución de actuaciones en los ámbitos de los recursos hídricos, las costas y la biodiversidad en España, aumentando las capacidades de adaptación e incrementando la resiliencia global frente al cambio climático. Por ámbitos de actuación, destacan:

- Recursos hídricos y dominio público hidráulico: trabajos relacionados con las reservas naturales fluviales declaradas en España, y actuaciones de recuperación y restauración de sistemas fluviales y lacustres, sobre todo en el marco de los planes de gestión del riesgo de inundación.
- Zonas costeras: actuaciones de restauración de hábitats costeros y estabilización de la línea de costa a lo largo de todo el litoral español.
- Biodiversidad en parques nacionales: actuaciones de gestión forestal adaptativa, protección de anfibios, gestión de especies exóticas invasoras, análisis de fragmentación de hábitats y seguimiento de grupos biológicos vulnerables.

### A 1.3. OBSERVATORIO DE SALUD Y CAMBIO CLIMÁTICO

A nivel sectorial, uno de los grandes avances ha sido la creación del [Observatorio de Salud y Cambio Climático](#), órgano intersectorial creado para apoyar el análisis, diagnóstico, evaluación y seguimiento de los efectos del cambio climático en la salud, así como de apoyo científico-técnico a las administraciones públicas competentes en este ámbito. Con su puesta en marcha se da cumplimiento a lo previsto en el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC), coordinado por el MITECO, y el Plan Estratégico de Salud y Medioambiente (PESMA), coordinado por el Ministerio de Sanidad. El Observatorio se constituye como órgano colegiado adscrito al Ministerio de Sanidad, a través de la Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud.

Por último, se aprobó en conferencia sectorial la distribución de ayudas del nuevo plan de impulso al medio ambiente “PIMA refugios climáticos”, orientado a impulsar el papel de las áreas protegidas españolas, como instrumentos para la protección de la biodiversidad frente a los riesgos derivados del cambio climático, incluyendo el enfoque adaptativo en la planificación y gestión de los espacios naturales protegidos españoles. También, continua en ejecución el plan “PIMA ecosistemas” que finalizará en octubre de 2024.

La coordinación de estas y otras actividades se ha llevado a cabo a través el grupo de trabajo de impactos y adaptación (GTIA) de la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático (CCPCC), además de en otros grupos informales.

## A 2. MITIGACIÓN

### A 2.1. PLAN NACIONAL INTEGRADO DE ENERGÍA Y CLIMA

En relación con la actualización del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2023-2030, el borrador se remitió a la Comisión Europea en junio de 2023, y refleja el incremento de ambición en el objetivo de reducción de emisiones de GEI para España a 2030 (pasando de un 23% a un 32% de reducción respecto a los niveles de 1990), derivado de la adopción del paquete legislativo “Fit for 55 Package”. El borrador de actualización del PNIEC 2023-2030 se sometió a consulta pública de junio a septiembre de 2023. También, en cumplimiento de las obligaciones de comunicación derivadas del Reglamento (UE) 2018/1999, en marzo de 2023 se realizó la comunicación a la Comisión Europea del Informe de situación nacional integrado de energía y clima.

Además, y conforme a lo estipulado en la LCCTE, se ha avanzado en la tramitación del borrador del real decreto que define los procedimientos de colaboración en materia de información relacionados con el cambio climático, la transición energética y de otros contaminantes atmosféricos, para dar cumplimiento a las obligaciones de información adquiridas por España en virtud de los acuerdos y compromisos nacionales e internacionales en estos ámbitos.

En el ámbito del fomento del cálculo y reducción de la huella de carbono de las organizaciones españolas, destaca el crecimiento exponencial de las inscripciones en el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono. Al final del año 2023, un total de 4.141 organizaciones han inscrito 9.913 huellas de carbono. La sección de proyectos de absorción cuenta con 689 proyectos inscritos con una superficie de 14.240 hectáreas que generarán unas absorciones de 5.687.897 toneladas de CO<sub>2</sub>, de las cuales 50.077 toneladas de CO<sub>2</sub> se han destinado a compensar total o parcialmente 617 huellas de carbono.

Se ha seguido trabajando en la modificación del Real Decreto 163/2014, de 14 de marzo, por el que se crea dicho registro, se espera introducir mejoras en su funcionamiento y dar cumplimiento al mandato de la LCCTE obligando a un grupo de empresas a calcular su huella de carbono anualmente. Por último, se continúa apoyando a los distintos departamentos ministeriales en el cálculo de su huella de carbono.

La Oficina Española de Cambio Climático (OECC) también participa en el proceso de evaluación de impacto ambiental en proyectos relacionados con materias en el ámbito de su competencia.

En el ámbito de los sectores difusos (sectores como el de residuos, transporte, edificación, agrario o gases fluorados) y sector UTCUTS (uso del suelo, cambio de uso de suelo y silvicultura), se sigue colaborando con todos los agentes implicados, para conseguir mejores datos y buscar medidas de reducción de emisiones y fomento de las absorciones, así como impulsar la implementación de prácticas de mitigación. Esta colaboración y coordinación se ha llevado a cabo través del grupo de trabajo de mitigación e inventarios, dependiente de la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático (CCPCC).

### A 2.2. SECTOR RESIDUOS

La OECC sigue participando en las propuestas legislativas, tales como como la orden ministerial para la determinación del coste de emisión de gases de efecto invernadero por el depósito de residuos en vertedero, y de planificación en este sector.

### A 2.3. SECTOR TRANSPORTE

Cabe destacar, la colaboración de la OECC con el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible en las regulaciones y planes relativos al transporte sostenible, especialmente en la propuesta del Proyecto de Ley de Movilidad Sostenible. La OECC ha formado parte del grupo de trabajo para la negociación del Reglamento (UE) 2023/1804 de 13 de septiembre de 2023 relativo a la implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos y también ha liderado la negociación del Reglamento (UE) 2023/851 que modifica el Reglamento (UE) 2019/631, alineando los objetivos de reducción de emisiones de CO<sub>2</sub> de la UE para turismos y furgonetas nuevos con los objetivos climáticos revisados de la UE y el Reglamento (UE) 2024/1610 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de mayo de 2024, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/1242 en lo que respecta al refuerzo de las normas de comportamiento en materia de emisiones de CO<sub>2</sub> para vehículos pesados nuevos.

### A 2.4. SECTOR EDIFICACIÓN

Desde la OECC se ha hecho seguimiento del desarrollo normativo y propuestas legislativas relacionadas con el sector de la edificación, entre otras, de la actualización de la Directiva de Eficiencia Energética de Edificios (EPBD por sus siglas en inglés), o el Reglamento relativo a requisitos de diseño ecológico para aparatos de calefacción y aparatos de calefacción combinados, con el objetivo de asegurar un enfoque de reducción de emisiones y colaboración en la mitigación del cambio climático de forma coordinada y coherente. Además, la OECC participa como vocal en la Comisión Asesora para la Certificación de Eficiencia Energética de Edificios.

### A 2.5. SECTOR DE GASES FLUORADOS

Durante el año 2023 se finalizó la negociación del nuevo Reglamento de gases fluorados de efecto invernadero (Reglamento (UE) 2024/573), en vigor a partir del año 2024. A nivel nacional, se ha venido trabajando como en años anteriores en los temas relativos al impuesto de gases fluorados y en la implementación de la normativa nacional.

### A 2.6. SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO

La OECC ha colaborado activamente con el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación (MAPA) en la implementación y seguimiento del primer año del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) y la normativa derivada del mismo, para la correcta alineación con el nivel de ambición del PNIECC y del PNACC.

### A 2.7. SUMIDEROS DE CARBONO

En el marco europeo para la certificación de absorciones de carbono, se intensificaron los trabajos para alcanzar un acuerdo en torno a la propuesta del reglamento europeo. En paralelo, se ha seguido trabajando y reforzando el esquema nacional de fomento de los proyectos de absorción.

### A 3 MERCADOS DE CARBONO

Los mercados de carbono se basan en la idea de utilizar el mercado como herramienta para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Poner un precio sobre el carbono crea un estímulo económico para evitar tales emisiones, favoreciendo que se reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero allí donde es más eficiente con respecto al coste. De este modo, los mercados de carbono juegan un papel clave en la implementación de los objetivos de mitigación.

El Acuerdo de París reconoce el uso de los mecanismos de mercado para el cumplimiento de los objetivos de los países. De esta manera se da continuidad al respaldo de este tipo de enfoque establecido en el Protocolo de Kioto, como herramienta eficaz para reducir las emisiones de una manera eficiente desde el punto de vista de los costes y para aumentar la ambición: con el mismo coste, es posible ir más allá.

España ha tenido históricamente un papel muy destacado en el mercado de carbono, constituyéndose como uno de los actores más relevantes a nivel internacional. Aunque, en estos momentos, España no prevé el uso de los créditos internacionales para el cumplimiento de sus actuales compromisos, continúa participando activamente en la promoción de los mecanismos de mercado. Estos mecanismos son instrumentos valiosos que fomentan el desarrollo de proyectos de tecnologías limpias, al tiempo que apoyan el desarrollo sostenible y bajo en carbono.

#### A 3.1. PARTICIPACIÓN DE ESPAÑA EN INICIATIVAS INTERNACIONALES

En esta línea, España ha continuado participando durante 2023 en gran parte de las iniciativas y programas de instituciones financieras internacionales y agencias de Naciones Unidas, tanto en fondos de carbono como en numerosas líneas de asistencia técnica, talleres y diálogos informales. Entre las iniciativas del Banco Mundial cabe destacar: el congreso Innovate4Climate, Facilidad del Partenariado del Carbono (CPF, por sus siglas en inglés), la Facilidad Transformativa de Activos de Carbono (TCAF, por sus siglas en inglés) o el Fondo Fiduciario de Donantes Múltiples del Partenariado para la Implementación de Mercados (PMI, por sus siglas en inglés). A través de estas iniciativas se ofrecen foros de discusión, asistencia técnica y ayuda directa a países en desarrollo, con el objetivo de prepararlos para la puesta en marcha de una amplia variedad de instrumentos asociados al mercado de carbono (tales como sistemas de

comercio de emisiones, fijación de precios al carbono, mecanismos de generación de créditos de carbono, tasas, reorientación de impuestos existentes, etc.).

Asimismo, España se adhirió en 2023 al [Club del Clima del G7](#), un foro intergubernamental para la promoción de la descarbonización industrial y la acción climática. Se puso en marcha en la COP28, y cuenta en la actualidad con 42 miembros, y trabaja con el objetivo de impulsar la contribución de los sectores industriales más intensivos en carbono a los objetivos del Acuerdo de París, mediante el despliegue de una producción industrial descarbonizada.

### A 3.2. FONDO DE CARBONO PARA UNA ECONOMÍA SOSTENIBLE (FES-CO<sub>2</sub>)

En el marco nacional, el [Fondo de Carbono para una Economía Sostenible \(FES-CO<sub>2</sub>\)](#) (FCPJ), creado en la Ley 2/2011, de 4 de marzo, desarrollado a través del Real Decreto 1494/2011, de 24 de octubre, y modificado por el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, tiene por objeto generar actividad económica baja en carbono y resiliente al clima; contribuir al cumplimiento de los objetivos asumidos por España de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, de adaptación al cambio climático, y de coherencia de los flujos financieros, incluidos los presupuestos públicos, con un modelo de desarrollo resiliente al clima y bajo en emisiones; así como fomentar el desarrollo tecnológico para la descarbonización y la resiliencia al cambio climático mediante actuaciones de ámbito nacional.

En sus más de diez años de operación, y a través de la adquisición de reducciones de emisiones generadas por los proyectos que apoya el fondo, el FES-CO<sub>2</sub> se ha constituido como una herramienta útil en la que apoyar el proceso de transformación nacional, en consonancia con la prioridad de diseñar una política de transición ecológica donde se avance hacia una economía descarbonizada. Desde su constitución en 2011 y hasta 2021, incluido, se han concluido satisfactoriamente nueve convocatorias para la selección de proyectos de reducción de emisiones en ámbito nacional, se han recibido más de 1.100 ideas de proyecto, y se ha construido, en definitiva, una herramienta de financiación climática que ha dado soporte a más de 700 proyectos, materializado a través de la firma de más de 400 contratos de compraventa de reducciones.

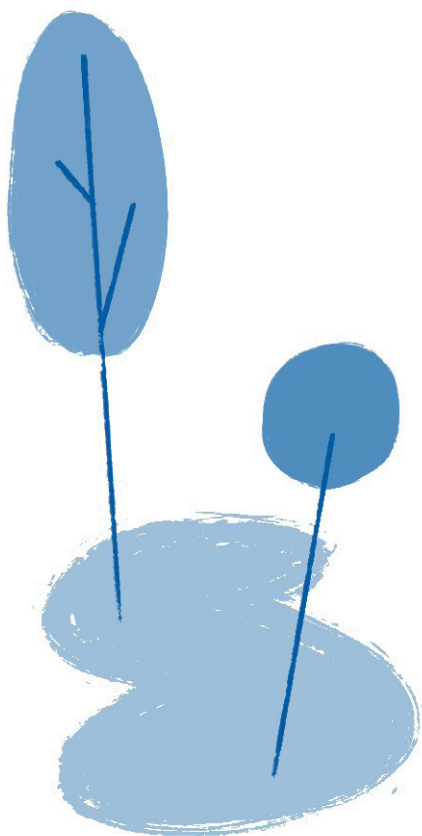
La actividad del fondo, durante este año, se ha centrado en la gestión de la cartera de proyectos, incluyendo el seguimiento de cada uno de los contratos firmados, la certificación de las reducciones verificadas de emisiones y la realización de los pagos correspondientes. Asimismo, se ha trabajado en la adaptación de la normativa que regula el funcionamiento del fondo, dando continuidad a la modificación de la Ley de Economía Sostenible articulada mediante la disposición final décima del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, lo que permitirá que el fondo inicie su nueva operativa, impulsando nuevas líneas de actuación mediante la publicación de distintas convocatorias.

### A 3.3. RÉGIMEN DE COMERCIO DE DERECHOS DE EMISIÓN DE LA UE (RCDE UE)

El Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de la Unión Europea (RCDE UE), en marcha desde el año 2005, es la principal herramienta de la UE para regular las emisiones de gases de



**España se adhirió en 2023 al Club del Clima del G7, foro intergubernamental para la promoción de la descarbonización industrial y la acción climática. Trabaja para impulsar la contribución de los sectores industriales más intensivos en carbono a los objetivos del Acuerdo de París**



efecto invernadero de los sectores industrial y eléctrico europeos, así como del transporte aéreo. El comercio de derechos de emisión es una medida interna de reducción o limitación de las emisiones. Bajo este tipo de sistemas, los gobiernos nacionales o regionales establecen techos globales de emisión que deben ser respetados por las entidades participantes. De esta forma, se transfiere a dichas entidades (las empresas) una parte del esfuerzo nacional de reducción. Desde el punto de vista geográfico, el RCDE UE afecta a toda la UE, Noruega, Liechtenstein e Islandia. Asimismo, una novedad importante que se produjo en el año 2020 es la vinculación del RCDE de la UE con el de Suiza, de manera que los derechos de emisión emitidos en un régimen son reconocidos en el otro. Además, el régimen se ha visto afectado por la salida de Reino Unido de la Unión Europea en 2020 y el Acuerdo de Comercio y Cooperación entre la Unión Europea y el Reino Unido aplicable desde enero de 2021.

En España, el RCDE UE regula algo más de 600 instalaciones industriales y de generación eléctrica. A ello se suman cerca de 300 instalaciones que se acogen a un régimen simplificado, llamado de exclusión, específico para instalaciones de pequeño tamaño. Asimismo, España tiene atribuida la gestión bajo este régimen de más de 30 operadores aéreos activos, de los que aproximadamente la mitad son de nacionalidad extranjera. A partir de 2024 se producen importantes novedades en cuanto al ámbito de aplicación que se recogerán en futuras memorias.

**A 3.3.1. INSTALACIONES INDUSTRIALES Y DE GENERACIÓN ELÉCTRICA EN EL RCDE UE**

Las emisiones totales de las instalaciones fijas reguladas por el comercio de derechos de emisión han supuesto, en 2023, 81,1 millones de toneladas equivalentes de CO<sub>2</sub>. Esta cifra supone una disminución del 59,5% respecto al año 2005, año en que empezó a aplicarse el RCDE UE, y una reducción cercana al 16% respecto al año 2022. Como se observa, se continua la tendencia general de ligero aumento de las emisiones respecto a 2022 debido principalmente a la

recuperación de la actividad tras la reducción de la misma asociada a la pandemia, matizada por la reducción de la demanda industrial debida a la crisis energética desencadenada por la invasión de Rusia a Ucrania. Aún con este ascenso, se mantiene la tendencia general de reducción en la serie 2005-2022, debida a la penetración de energías renovables en el sector de generación de electricidad y a la caída de la generación en centrales térmicas experimentada en los últimos años.

Con respecto a las instalaciones que se encuentran incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 1/2005, de 9 de marzo y que tienen derecho a recibir asignación gratuita, se han realizado ajustes en las asignaciones gratuitas a alrededor de 325 instalaciones, debido a variaciones en los niveles de actividad u otros parámetros relevantes durante los años 2021 y 2022. Asimismo, durante este ejercicio, las instalaciones del régimen de derechos de emisión elegibles para recibir asignación gratuita de derechos de emisión recibieron derechos por un monto de unos 47 millones. Esto supone alrededor de un 58% de las emisiones que se producen anualmente. A este respecto, debe tenerse en cuenta que la generación de electricidad no recibe asignación. Durante 2023 se han iniciado 12 procedimientos administrativos a instalaciones sujetas al régimen de comercio de derechos de emisión para la devolución de derechos transferidos en exceso correspondientes a las anualidades de 2019, 2020, 2021, 2022 y/o 2023.

El 7 de febrero de 2023 se aprobó mediante acuerdo de Consejo de Ministros la asignación individual de derechos de emisión al segundo conjunto de instalaciones que solicitan asignación como nuevos entrantes del período 2021-2025. Este acuerdo afectó a 7 instalaciones, a las que se ha aprobado en torno a 353.000 derechos de emisión para todo el periodo. Asimismo, se ha aprobado alrededor de 165.000 derechos de emisión para la asignación individual del cuarto grupo de nuevos entrantes mediante acuerdo Consejo de Ministros de 19 de marzo de 2024 que afecta 8 instalaciones y se ha iniciado la tramitación de la asignación gratuita del cuarto grupo de nuevos entrantes en el periodo 2021-2025. Además, se han tramitado 9 ceses definitivos de actividad, correspondientes a instalaciones que cesaron su actividad en los años 2021, 2022 o 2023. A estas instalaciones no se les asignará ningún derecho gratuito a partir del año siguiente al del cese de actividad. Además, a partir de 2024 y en aplicación de las modificaciones introducidas en la normativa, no se asignará ningún derecho de emisión desde la fecha de cese de actividad.

En lo que se refiere a la [subasta de derechos de emisión](#) a lo largo de 2023 se han celebrado 149 subastas en la plataforma común, adjudicada a la entidad alemana EEX (European Energy Exchange), en las que España ha subastado un volumen de 43,07 millones de derechos a un precio medio de 83,60 €/derecho.

La información relativa al cumplimiento de las obligaciones propias del régimen de comercio de derechos de emisión, por parte de las instalaciones españolas sujetas al régimen general, así como aquellas instalaciones excluidas de conformidad con los artículos 27 y 27bis de la Directiva 2003/87/CE revisada, se encuentra en los [informes sectoriales de aplicación de la Ley 1/2005 que se publican anualmente](#). Asimismo, cabe resaltar que desde 2022 se ha incorporado dentro de la información geográfica disponible en el [GeoPortal](#) de MITECO, la

infraestructura de datos espaciales correspondiente a las instalaciones sujetas al comercio de derechos de emisión, que permite consultar los datos de la serie histórica de las emisiones anuales de gases de efecto invernadero (GEI) inscritas en el Registro de la Unión desde el año 2005, para cada instalación fija.

Los días 20 de abril y 11 de octubre de 2022 se celebraron las reuniones del grupo técnico de comercio de emisiones de la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático (CCPCC), con la coordinación de la OECC. En ellas se discutieron diversos asuntos relacionados con la aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión en España, en particular, el balance del ciclo anual de aplicación del RCDE UE, cuestiones relacionadas con la elaboración de normativa, para la transposición de la modificación de la Directiva 2003/87/CE o para la aplicación del próximo periodo de asignación 2026-2030, así como el tratamiento de las emisiones asociadas al uso de la biomasa.

### A 3.3.2. SECTOR DE LA AVIACIÓN EN EL RCDE UE

En el RCDE UE de la aviación se incluyen las emisiones de los vuelos que tienen origen y destino en aeródromos ubicados en estados del Espacio Económico Europeo, así como:

- Desde el 1 de enero de 2020, los vuelos operados desde aeródromos ubicados en estados del Espacio Económico Europeo con destino a aeródromos situados en Suiza, como consecuencia del Acuerdo entre la Unión Europea y la Confederación Suiza relativo a la vinculación de sus regímenes de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.
- Desde el 1 de enero de 2021, los vuelos operados desde aeródromos ubicados en estados del Espacio Económico Europeo con destino a aeródromos situados en el Reino Unido (excepto los aeródromos situados en Gibraltar), como consecuencia de la entrada en vigor del Acuerdo de Comercio y Cooperación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica, por una parte, y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por otra.

En el año 2023, los operadores aéreos atribuidos a España han emitido 7,89 millones de toneladas de CO<sub>2</sub> (0,16 millones de toneladas corresponden a vuelos regulados por el RCDE de Suiza). Esta cifra de emisiones supone un aumento de un 13% respecto a las del año 2022, lo que indica la moderación de la tendencia de la recuperación de la actividad del sector aéreo tras el impacto sufrido por las restricciones de la COVID-19. No obstante, los datos de emisiones quedan todavía lejos (-34%) de los niveles previos a la pandemia.

Por otro lado, la asignación gratuita transferida a las cuentas de haberes de los operadores aéreos con cuenta abierta en el área española del registro incluidos en el sistema ha ascendido a la cantidad de 2.541 millones de derechos de emisión para el año 2023. De esta cantidad, 244.185 derechos proceden de la reserva especial.

Además, cabe destacar que 2023 ha sido el quinto año en que los operadores aéreos han tenido obligaciones de seguimiento, notificación y verificación de las emisiones en el ámbito del

plan de compensación y reducción de carbono para la aviación internacional (CORSIA, por sus siglas en inglés). Se trata de 14 operadores aéreos que han emitido 10,34 millones de toneladas de CO<sub>2</sub> en sus vuelos internacionales. También aquí se refleja la recuperación del sector tras el impacto de la pandemia, produciéndose un aumento con respecto al año 2022, en el que 15 operadores aéreos emitieron en torno a 8,97 millones de toneladas de CO<sub>2</sub>.

Finalmente, en noviembre de 2023 la Oficina Española de Cambio Climático participó en una jornada informativa organizada por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, y en la que se ofreció información actualizada al sector en relación a las novedades en el alcance del RCDE UE, la aplicación de CORSIA y las nuevas reglas de asignación gratuita para los años 2024 y 2025, el impacto de las emisiones de aviación distintas del CO<sub>2</sub>, y un breve resumen del impacto el paquete legislativo "Fit For 55 package" en el RCDE UE.

### A 3.3.3. REGISTRO NACIONAL DE DERECHOS DE EMISIÓN

En relación con el Registro Nacional de Derechos de Emisión, cabe señalar que, a la gestión ordinaria del mismo, se sumó en 2023 la realización de varias acciones relativas a la actualización de contenidos de la [web dedicada al Registro](#), con objeto de ofrecer información acerca del impacto en los usuarios de las últimas modificaciones de la normativa europea aplicable al Registro de la Unión Europea para el comercio de derechos de emisión. Asimismo, se celebró una jornada informativa específica y dirigida a los usuarios y centrada en los cambios más relevantes realizados en la normativa y en la interfaz del registro, así como en la demostración de la realización de las transacciones de entrega de derechos de emisión.

Además, cabe destacar las operaciones realizadas encaminadas al cumplimiento de los compromisos de reducción de emisiones adquiridos en el marco del segundo periodo de compromiso del Protocolo de Kioto (periodo 2013-2020). El periodo adicional para cumplir los compromisos (True-up period) tuvo lugar entre el 1 de junio y el 9 de septiembre de 2023. Con anterioridad al mismo se realizaron las aperturas de cuentas nacionales y transacciones de transferencia de Unidades de Cantidad Atribuida (UCAs), expedición y cancelación de Unidades de Absorción (UDAs) y cancelación de unidades de reducción certificada de emisiones (RCEs), requeridas por las distintas Decisiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kioto (CMP). Finalmente, en julio de 2023 se realizó la retirada de una cantidad de 1.584.862.377 Unidades de Cantidad Atribuida (UCA) en virtud de los compromisos de reducción de emisiones de España para el periodo 2013-2020, y de acuerdo con el calendario establecido a nivel internacional y en virtud de las obligaciones de información pública y transparencia del Protocolo, el 23 de octubre se remitió formalmente el informe requerido por el Secretariado de la CMNUCC (*True-up Period Report*), en el cual se comunicó el cumplimiento de España con las obligaciones del Protocolo.

### A 3.3.4. FONDO DE INNOVACIÓN

El Fondo de Innovación es un instrumento de financiación europeo creado en el marco del Régimen de Comercio de Emisiones de la UE (RCDE UE).

Este fondo se nutre de los ingresos recibidos a través de las subastas de derechos de emisión, así como a través de los remanentes del programa NER300 (precursor de esta iniciativa). Se prevé que este fondo esté operativo hasta 2030 y que tenga una capitalización muy importante a lo largo de estos años (más de 40.000 millones de euros) por lo que supone una gran oportunidad para la atracción de fondos a España y la promoción de la innovación verde y competitividad de nuestra industria. El fondo se orienta a la financiación de proyectos emblemáticos de demostración en cuatro grandes áreas: energías renovables innovadoras, almacenamiento energético, descarbonización industrial y captura y almacenamiento geológico de carbono; y tras la modificación de la Directiva ETS, nuevos sectores como edificios y transporte por carretera y marítimo.

En 2023 se publicaron los resultados de la tercera convocatoria de proyectos de gran escala (con costes de capital superiores a 7,5 millones de €). Adicionalmente, en 2023 se publicaron tres nuevas convocatorias:

- La tercera para proyectos de pequeña escala (con costes de capital entre 2,5 y 7,5 millones de euros) publicada en marzo de 2023, con un presupuesto de 100 millones de euros, y cuyos resultados se publicaron en diciembre de 2023.
- Cuarta convocatoria de proyectos de todos los tamaños, que introduce importantes novedades, fue publicada en noviembre de 2023, con un presupuesto de 4.000 millones de euros, y cuyos resultados se publicarán en septiembre de 2024.
- Primera subasta para la producción de hidrógeno renovable, publicada en noviembre de 2022, con un presupuesto de 800 millones de euros, y que otorga una prima fija por kg de H<sub>2</sub> producido; los resultados se publicaron en abril de 2024.

España es el estado miembro con más proyectos seleccionados, 25 proyectos en la actualidad (13 de pequeña escala, 9 de gran escala, y 3 en la subasta de H<sub>2</sub>), sobre un total de 135 proyectos en la cartera del fondo, recibiendo más de 930 millones de euros y reduciendo 19 millones de toneladas de CO<sub>2</sub> en 10 años. Además 14 proyectos españoles han sido seleccionados para recibir asistencia técnica destinada a mejorar su madurez de forma que puedan presentarse en mejores condiciones en siguientes convocatorias.

## A 4. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

En materia de cooperación internacional España, cumpliendo con sus obligaciones internacionales, proporciona a los países en desarrollo recursos financieros, tecnológicos y de capacitación para hacer frente al cambio climático.

La financiación climática a países en desarrollo se articula a través de diversos instrumentos, multilaterales y bilaterales, y a través de la ayuda oficial al desarrollo (AOD) y de otros flujos oficiales (OFO). En la tabla 1 se recoge cuál ha sido el análisis hecho por el ministerio sobre la financiación climática de España a países en desarrollo en el año 2022 (último año con información disponible). La información corresponde a los datos

enviados anualmente a la UE, en cumplimiento del Reglamento (UE) No 525/2013, y a la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, a través de los Informes Bienales.

Total Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) Cambio Climático	2022
Total Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) Cambio Climático	410.680.837€
AOD Multilateral CC	205.802.158€
AOD Bilateral CC	204.878.680€
Total Otros Flujos Oficiales (OFO) Cambio Climático	393.886.140€
TOTAL Financiación Climática	804.566.977€

- 6 Financiación climática de España a países en desarrollo 2022. (Último año con información disponible).

Fuente OECC (MITECO): Datos enviados anualmente a la UE (en cumplimiento del REGLAMENTO (UE) 2018/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, sobre la gobernanza de la Unión de la Energía y de la Acción por el Clima) y, cada dos años, a la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (a través de los llamados Informes Bienales). Estos datos se elaboran en base al análisis de la información que remiten: MAEC (a través de los inf@od); MINECO, MINCOTUR (incluyendo el Fondo para la Internacionalización de la Empresa) y otros Organismos (Compañía Española de Financiación del Desarrollo-COFIDES. Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación- CESCE e Instituto de Crédito Oficial- ICO).

## B. CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

### B 1. CALIDAD DEL AIRE

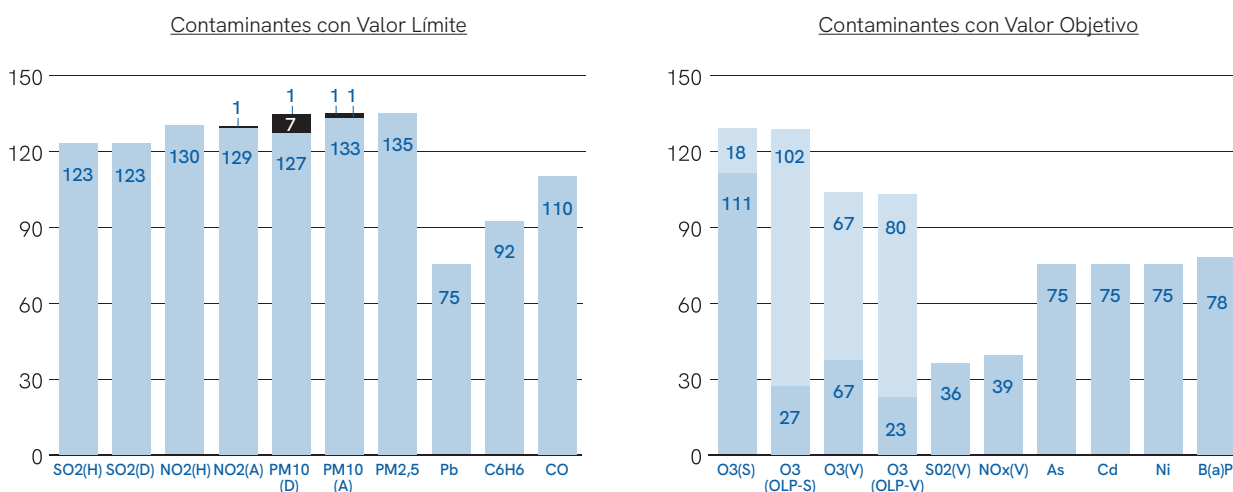
El Ministerio realiza anualmente la evaluación global de la calidad de aire en España a partir de los datos generados por las redes de calidad del aire (más de 600), gestionadas por las comunidades autónomas y por algunas las entidades locales. Dicha evaluación se apoya, además, en modelos matemáticos de simulación de calidad del aire. Estos datos se muestran en tiempo real a través del visor de [calidad del aire](#) y del Índice Nacional de Calidad del Aire donde se puede descargar más información como datos históricos, en la página [web de calidad del aire](#)

Los últimos datos disponibles en relación con la evaluación de la calidad del aire en España son de 2022 (último año con información validada) señalan que se mantienen los buenos resultados registrados en años precedentes para contaminantes como el dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>), plomo (Pb), benceno (C<sub>6</sub>H<sub>6</sub>), monóxido de carbono (CO), arsénico (As), cadmio (Cd), níquel (Ni), benzo(a)pireno (B(a)P) y partículas PM<sub>2,5</sub>, dado que en 2022 tampoco se ha producido ninguna superación de los valores legislados para los mismos.



## 2. Actividades del Ministerio

En lo que se refiere al dióxido de nitrógeno (NO<sub>2</sub>) se mantiene la mejora experimentada desde 2020 en relación con el valor límite horario que dejó de superarse en la zona Madrid, que fue la única zona que lo hizo en 2019 y que venía superando reiteradamente desde 2004. En cuanto al valor límite anual se sigue registrando una única superación de un total de 130 zonas, pero en esta ocasión corresponde al Área de Barcelona, que no incumplía dichos límites desde 2019. Madrid, que había superado de forma continua el valor límite anual desde 2001 hasta 2021, deja de hacerlo en 2022. En lo que se refiere al material particulado, la localidad de Avilés (Asturias) se mantiene como la única zona que supera tanto el valor límite diario como anual de PM<sub>10</sub>, una vez descontados los aportes de intrusiones naturales. Finalmente, con respecto al ozono (O<sub>3</sub>), los datos de 2022 volvieron a confirmar niveles elevados debido a la insolación y a los niveles de emisión de precursores, pero se mantiene la disminución del número de zonas que superan tanto el valor objetivo para la protección de la salud como el valor objetivo para la protección de la vegetación siguiendo la tendencia descendente. Así, se experimentó una mejora respecto a 2021, al reducirse el número de zonas que superan el valor objetivo para la protección de la salud, que pasan de 18 a 10.



■ 7 Superación de valor límite u objetivo anual por contaminante en 2022. Fuente: Dirección General Calidad y Evaluación Ambiental

### B 1.1 EVOLUCIÓN DE LAS EMISIONES A LA ATMÓSFERA. INVENTARIO

El Sistema Español de Inventario y Proyecciones de Emisiones a la Atmósfera (SEI) publicó en marzo de 2023 la edición anual del Inventario Nacional de Emisiones, con datos para el período 1990-2021, en cumplimiento de las obligaciones de información establecidas por la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (UNFCCC); el Reglamento (UE) 2018/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, sobre la gobernanza de la Unión de la Energía y de la Acción por el Clima; el Convenio de Ginebra de Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Larga Distancia; y la Directiva (UE) 2016/2284 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2016, relativa a la reducción de las emisiones nacionales de determinados contaminantes atmosféricos.

Se desglosaron los datos de emisiones nacionales con un grado de desagregación autonómica y provincial para toda la serie 1990-2021. Estos datos fueron suministrados a las distintas comunidades autónomas. Además, se dio respuesta a 142 preguntas de ciudadanos, empresas y organismos a través del buzón de correo electrónico de la unidad.

Los datos elaborados por el sistema español de inventario en 2023 se sometieron a lo largo del año a diversas verificaciones por parte de los equipos revisores de la Agencia Europea de Medio Ambiente, de la Unión Europea, del Convenio de Ginebra sobre la Contaminación Transfronteriza a Larga Distancia (CLRTAP) y de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, superando dichas revisiones con éxito.

Durante 2023, el SEI también comenzó a elaborar la edición anual 2024 del inventario nacional de emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero y contaminantes atmosféricos, con datos para el período 1990-2022, cuyos resultados pueden consultarse en la siguiente [página web](#) del ministerio.

El SEI, según lo previsto en el artículo 40.2 de la *Ley 7/2021 de cambio climático y transición energética* y en el artículo 10.2 del *Real Decreto 818/2018 sobre medidas para la reducción de las emisiones nacionales de determinados contaminantes atmosféricos*, elaboró en 2023 las estimaciones a futuro de las emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero (GEI) y de otros contaminantes atmosféricos, en diferentes horizontes temporales (hasta el año 2030) y según diferentes escenarios. Estas proyecciones de emisiones se pueden consultar en esta [página](#).

Las proyecciones de emisiones se elaboran cada dos años partiendo de datos históricos y aplicando diferentes modelos de crecimiento económico, poblacional y sectorial. Se han considerado dos escenarios, uno Tendencial en el que se prevé el impacto de las políticas y medidas y regulación existente y un escenario Objetivo en el que se incorpora el impacto en materia de emisiones de las políticas y medidas incluidas en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima y en el Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica, actualizados con datos de las proyecciones energéticas integradas proporcionadas al SEI por la Secretaría de Estado de Energía. Los resultados de las proyecciones pretenden servir de indicadores del cumplimiento de los objetivos de reducción de emisiones a la atmósfera asumidos por España en el marco de la normativa internacional y europea de emisiones a la atmósfera, y de base prospectiva para la elaboración de planes, programas o estrategias que planteen medidas y políticas de mitigación de emisiones y de protección de la atmósfera.

### B 1.2. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS EMISIONES ATMOSFÉRICAS

La Convención del Aire o Convenio de Ginebra sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a gran distancia (CLRTAP por sus siglas en inglés) es un acuerdo ambiental multilateral en el marco de la ONU-CEPE ratificado por España en 1982. La Convención del Aire, junto con sus diversos protocolos, ha impulsado medidas que han conseguido reducciones significativas de las emisiones de contaminantes atmosféricos. Entre las medidas más destacables cabe mencionar el establecimiento de compromisos de reducción de las emisiones atmosféricas antropogénicas de SO<sub>2</sub>, NO<sub>x</sub>, COVNM, NH<sub>3</sub> y PM<sub>2,5</sub> para el período 2020-2029 y a partir de 2030.

En diciembre de 2023, con la participación activa de la Unión Europea bajo la Presidencia Española, se lanzó el proceso para la revisión del Protocolo de 1999 para luchar contra la acidificación, la eutrofización y el ozono troposférico, modificado en 2012 y para abordar las conclusiones de su evaluación. Esta revisión, que se ha previsto terminar en 2026, incluirá consideraciones, entre otras, para el establecimiento de nuevos compromisos de reducción de emisiones contemplándose opciones relacionadas tanto con el ámbito de aplicación como con el grado de ambición.

Los compromisos actuales de reducción de emisiones de la Convención del Aire han se recogen a nivel europeo en la Directiva (UE) 2016/2284 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2016, relativa a la reducción de las emisiones nacionales de determinados contaminantes atmosféricos. Esta Directiva, más conocida como Directiva de techos nacionales de emisión, fue transpuesta a nuestro ordenamiento jurídico por Real Decreto 818/2018, de 6 de julio, y recoge, además, y entre otros aspectos, la adopción de programas nacionales de control de la contaminación atmosférica (PNCCA) con el fin de cumplir con los compromisos nacionales de reducción de emisiones y la creación de una red de seguimiento de los efectos de la contaminación.

El PNCCA, diseñado para el horizonte 2023-2030, incluye un catálogo de 57 medidas agrupadas en 8 paquetes sectoriales: mix energético, transporte, industria, eficiencia energética en RCI, residuos, agricultura, restos de poda y ganadería. La implementación de estas medidas consigue reducir de manera significativa los niveles de contaminación, dando lugar a una mejora de la calidad del aire y una reducción de sustancias nocivas para la salud. Con estas medidas en el escenario CMA (con medidas adicionales) se garantiza el cumplimiento de los objetivos establecidos para España en el año 2025 para todos los contaminantes y el cumplimiento en 2030 para todos los contaminantes salvo COVNM situándose en este caso la reducción alcanzada a tan solo un punto porcentual del compromiso establecido. Se incluyen además en el programa



## 2. Actividades del Ministerio

4 medidas objetivo, 2 de las cuales tendrán efecto en la reducción de emisiones de COVNM, aunque el efecto de estas medidas no es cuantificable.

En el inventario más reciente reportado en el año 2024 (que incluye la serie histórica 1990-2022), se cumplen con los compromisos de reducción de la Directiva (UE) 2016/2284 de todos los contaminantes. Al comparar las emisiones de todos los contaminantes del año 2022 con respecto a las emisiones del año 2005, se alcanzan unas reducciones superiores a las exigidas por la mencionada Directiva para el periodo de años desde el 2020 al 2029.

SEI serie histórica 1990-2022	NO <sub>x</sub>	NM <sub>VOC</sub>	So <sub>x</sub>	NH <sub>3</sub>	PM <sub>2.5</sub>
Unidades	kt	kt	kt	kt	kt
2005	1243,49	620,90	1207,09	488,10	168,63
2022	508,01	428,00	108,63	436,36	130,33
Reducción (2021-2005)	-59,1%	-31,1%	-91,0%	-10,6%	-22,7%
Compromisos Directiva 2016/2284	-41%	-22%	-67%	-3%	-15%

■ 8 Inventario de emisiones (SEI). Fuente y elaboración propias.

Las proyecciones de las emisiones contaminantes, que se realizan cada dos años, permiten estimar la evolución hacia los compromisos de reducción de emisiones a 2030 y evaluar el grado de implementación de las medidas del PNCCA para, en caso de riesgo de incumplimiento, proponer nuevas medidas que contribuyan a alcanzar los compromisos de reducción de emisiones.

Según las últimas proyecciones nacionales publicadas en julio de 2023, en el escenario con medidas (WeM), España en el año 2030 incumpliría los techos de emisión de la Directiva 2016/2284 para los compuestos orgánicos volátiles (COVNM), sí que cumpliría en el año 2025 siguiendo una trayectoria rectilínea entre los compromisos para el periodo 2020 a 2029 y los del año 2030. En el escenario con las medidas adicionales de reducción de las emisiones contempladas en el PNCCA escenario WaM, España cumpliría con los compromisos de reducción para los años 2025 (indicativo, no objetivo) y 2030 para todos los contaminantes de la Directiva de techos excepto para los COVNM en este caso, las proyecciones indican alguna mejora y la previsión de incumplimiento es mínima (no se alcanza el objetivo por un 1%).

En relación con las emisiones de COVNM se trabaja en la ampliación y mejora del conocimiento de estos compuestos en determinadas categorías emisoras con el fin de conseguir medidas

eficaces que ayuden al cumplimiento de los objetivos de reducción. En 2023 se ha seguido avanzando, en el marco del trabajo encargado por el MITECO a la comunidad científica para sentar las bases científicas de cara a la elaboración de un Plan nacional de ozono va a ser fundamental para progresar en esta línea.

Por otro lado, el Real Decreto 818/2018, de 6 de julio, también establece la necesidad de realizar el seguimiento de las emisiones contaminantes y sus efectos en los ecosistemas. La red de seguimiento de los efectos de la contaminación atmosférica en los ecosistemas se configuró en España, durante los años 2020 y 2021 y en julio 2022 se realizó el reporte previsto incluyendo, por una parte, los sitios que configuran la red de seguimiento, y por otra parte, los parámetros considerados para el reporte de 2023. La Comisión publicó el análisis de estos [reportes en el documento](#) "Member State ecosystem impact data (sites and parameters): Full analysis for the European Commission (19 June 2023)".

En el año 2023 se cumplió con la obligación de reportar la información de monitorización de los impactos de los contaminantes atmosféricos de acuerdo con el Artículo 9 y el Anexo V de la Directiva (UE) 2016/2284. [Documentación disponible](#)

## B 2. SOSTENIBILIDAD INDUSTRIAL

### B 2.1. DIRECTIVA DE EMISIONES INDUSTRIALES (DEI). DOCUMENTOS DE REFERENCIA (BREF) Y MTD

La Directiva 2010/75/UE, de 24 de noviembre, de emisiones industriales (DEI), sobre prevención y control integrados de la contaminación (IPPC), está dirigida a las actividades industriales con mayor potencial de contaminación. En este marco normativo, la Comisión Europea lleva a cabo la revisión de los documentos sectoriales de referencia (BREF), con la participación de España y demás EEMM, asociaciones industriales y ONGs. En ellas se describen las mejores técnicas disponibles (MTD), su aplicabilidad y viabilidad económica, los niveles de emisión asociados y la monitorización de contaminantes. Estas conclusiones son la referencia para el establecimiento de las condiciones de los permisos ambientales, las autorizaciones ambientales integradas de cada instalación (AAI). La transposición de la Directiva tuvo lugar a través del Texto Refundido de la Ley IPPC, RDL 1/2016 y su Reglamento, el Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de IPPC.

Durante el año 2023, se adoptaron las conclusiones revisadas de las MTD relativas a las industrias de mataderos, subproductos animales o coproductos comestibles (SA), mediante la Decisión de ejecución (UE) 2023/2749 de la Comisión, de 11 de diciembre de 2023. Esta decisión de ejecución fue aprobada tras la votación de los EEMM en el Comité del Artículo 75 de la DEI.

Asimismo, el grupo de trabajo español participó en los grupos técnicos de la Comisión Europea del JRC IPPC Bureau, proceso Sevilla, para la elaboración de los BREF de los sectores

industriales actualmente en revisión: sector cerámico (CER BREF), industria de forja y fundición (SF BREF), tratamiento de superficies metálicas (STM BREF), y química inorgánica de gran volumen (LVIC BREF). En este marco, se celebró la reunión final donde se aprobó el borrador final del SF BREF; se entregaron los cuestionarios con la información reportada por las instalaciones participantes en la revisión del STM BREF, y se visitaron dos instalaciones con la Asociación Española del Aluminio; se publicó el primer borrador del CER BREF, sobre el cual se presentaron propuestas de cambios; y se llevaron a cabo visitas a instalaciones participantes en el proceso de revisión del LVIC, organizadas por FEIQUE. Por otro lado, se realizó la primera ronda de comentarios a la Implementación de la Decisión en el marco legislativo de las Medianas Instalaciones de Combustión, MIC, en colaboración con las CCAA.

Adicionalmente al trabajo de negociación de los documentos BREF, el Área de Sostenibilidad Industrial ha asistido durante el año 2023 a cinco talleres de trabajo organizados por la COM para proporcionar apoyo a los EEMM en la implementación de la DEI en general y de los BREF en particular, en coordinación con las comunidades autónomas, como órganos competentes en materia de autorizaciones ambientales integradas. Los talleres han cubierto las siguientes materias: resumen del permiso (en España, denominadas Autorizaciones Ambientales Integradas, AAI); coordinación en materia de productos químicos con la Agencia Europea de Químicos (ECHA); monitorización de emisiones; tratamiento de residuos (BREF WT); y tratamiento de gases y aguas residuales en la industria química (BREF CWW).

Respecto del expediente de revisión de la Directiva de emisiones industriales, la Comisión Europea presentó una propuesta de revisión de la (DEI) 2010/75/UE, así como del Portal de Emisiones Industriales (el antiguo Reglamento PRTR (CE) 166/2006), con el objetivo de contribuir al *“Pacto Verde Europeo”* y al objetivo de *“Contaminación cero en 2050”*. Durante el año 2023, la propuesta de revisión normativa ha sido debatida y negociada en el foro del Consejo de la UE, a través de reuniones del Grupo de Trabajo sobre Medio Ambiente (WPE) en las que se ha prestado asistencia a la Representación Española (REPER) para la defensa de los intereses nacionales; así como en el seno de las Reuniones Técnicas Interinstitucionales (ITMs) en las que están representadas las tres instituciones europeas: Comisión, Parlamento y Consejo. Durante el año 2023 se han celebrado once reuniones del WPE del Consejo, y doce reuniones técnicas interinstitucionales ITM; el Área de Sostenibilidad ha acudido y trabajado como apoyo a la Representación Permanente en el Consejo de la UE, en todas ellas, y especialmente durante la Presidencia española del Consejo de la UE del segundo semestre de 2023.



A lo largo del año 2023, y como consecuencia del trabajo de negociación realizado en las mencionadas reuniones WPE e ITM, tuvieron lugar los siguientes hitos para la aprobación del texto final de la directiva sobre las emisiones industriales:

- 16 de marzo: el Consejo adopta su propuesta (*general approach*, en inglés),
- 24 de mayo: el Comité de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria del Parlamento Europeo adopta su informe legislativo,
- 11 de julio: el Parlamento Europeo adopta su posición para la negociación en el plenario, con 396 votos a favor, 102 en contra y 131 abstenciones,
- 29 de noviembre: las 3 instituciones, Comisión, Parlamento y Consejo, alcanzan un acuerdo político provisional sobre el texto negociado de modificación de la Directiva de emisiones industriales.
- 15 diciembre: el Comité de Representantes Permanentes del Consejo aprueba la propuesta.

### B 2.2. REGISTRO DE EMISIONES PRTR- ESPAÑA. CONVENIO AARHUS (PROCOLO KIEV). EU-REGISTRY

PRTR-España es el Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes, en el que se pone a disposición del público información sobre las emisiones al medio (atmósfera, agua y suelo) y de transferencias de residuos de los principales actividades industriales incluidas en el ámbito de aplicación de su normativa, de acuerdo con la legislación internacional (Protocolo de Kiev o PRTR/RETC y Convenio de Aarhus), normativa europea (Reglamento E-PRTR), y normativa nacional (Real Decreto 508/2007 y sus modificaciones). Además, PRTR-España es el inventario estatal de las instalaciones industriales en el marco de la normativa DEI/IPPC. Desde marzo de 2022, PRTR-ESPAÑA está incluida como operación estadística en el Plan Estadístico Nacional (PEN 2021-2024), catalogada como operación estadística 23099, y en el Inventario de Operaciones Estadística (IOE) con el número 8115, lo que conlleva un tratamiento adicional para garantizar la calidad de la información y su difusión.

Durante el año 2023, [PRTR-España](#) ha continuado siendo una de las páginas más consultadas a nivel mundial. Desde que se tienen estadísticas (desde el año 2009), se han superado los 20 millones de visitas en total. En el año 2023 se mantuvo una media anual superior al millón de visitas, y mensualmente se superaron las 200.000 consultas.

Las principales actividades llevadas a cabo durante 2023 fueron la publicación de datos de emisiones industriales correspondientes al año 2022 en la página de PRTR- España, publicación realizada el 15 de noviembre, según establece la normativa.

La difusión de la información hace referencia a los principales resultados de las emisiones industriales, nueva visualización de la información administrativa, [tanto a nivel de complejos e instalaciones industriales como a nivel de planta](#), especialmente en lo que se refiere a información específica de grandes instalaciones de combustión (GIC) y de instalaciones de incineración

y coincineración, siguiendo los criterios del Portal Europeo de Emisiones Industriales, según la [Decisión 2018/1135 sobre información de la DEI](#), [Decisión de Ejecución \(UE\) 2019/1741 información sobre datos en EPRTR](#) y la [DECISIÓN DE EJECUCIÓN \(UE\) 2022/142 DE LA COMISIÓN](#) por la que se modifica la [Decisión de Ejecución \(UE\) 2019/1741](#) en lo que atañe a la comunicación de datos sobre el volumen de producción.

En el año 2023, se ha realizado el reporte anual al *Portal Europeo de Emisiones Industriales* (Agencia Europea de Medio Ambiente, AEMA) con la información del año base 2022, que incluye datos administrativos (30 de septiembre) y datos temáticos de emisiones (30 de noviembre).

Para disminuir la carga administrativa al titular de la instalación y obtener datos armonizados, se está colaborando con el Registro General de MTDs y Cálculo de emisiones (ECOGAN), competencia del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) que contiene, entre otra información, datos de emisiones de contaminantes comunes (CH<sub>4</sub>, NH<sub>3</sub>, N<sub>2</sub>O y NO<sub>x</sub>) con PRTR-España, para el sector porcino.

Respecto del expediente de revisión del Reglamento del Portal de emisiones industriales, que se ha tramitado en paralelo al expediente de revisión de la Directiva de emisiones industriales, durante el año 2023, la propuesta fue debatida en el foro del Consejo de la UE, en el grupo WPE, y en las reuniones interinstitucionales (trílogos entre representantes de la Comisión Europea, Parlamento Europeo y Consejo de la UE), en las que se ha prestado asistencia técnica a la Representación Española (REPER), especialmente durante la Presidencia Española del Consejo de la UE del segundo semestre de 2023.

Respecto de la participación de PRTR-España en reuniones europeas en 2023, durante la Presidencia Española del Consejo de la UE, ha sido: WIPIE preparación posición europea para el WGP10 del Protocolo de Kiev, que se celebró el 31 de octubre de 2023. En el ámbito internacional, PRTR-España ha participado en la 6ª reunión de grupo de trabajo de la OCDE en PRTR, en la 16ª sesión del Grupo internacional de coordinación en PRTR (ICG) y en la 10ª reunión del Grupo de Trabajo de las Partes (WGP) del Protocolo de Kiev, celebrada en Ginebra (Suiza) 27 y 28 de noviembre de 2023.

La información del Convenio de Aarhus y del Protocolo PRTR está disponible la sección de [Política ambiental y participación pública de CEPE](#)

## B 3. SISTEMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL (EMAS) Y ECOETIQUETA

### B 3.1. EMAS EN EUROPA Y EN ESPAÑA

El sistema EMAS es una herramienta voluntaria desarrollada por la Unión Europea que reconoce a aquellas organizaciones que han implantado un Sistema de Gestión Medioambiental y han adquirido un compromiso de mejora continua, verificado mediante auditorías independientes. Es una herramienta más exigente que otros estándares privados, con mayores obligaciones de transparencia (debe estar disponible al público su declaración ambiental) y cuenta con la supervisión administrativa, ya que esa empresa debe estar inscrita en una base de datos europea denominada EU EMAS Register.

CCAA	Organizaciones EMAS 2023
Cataluña	259
Galicia	136
Madrid	111
Canarias	108
País Vasco	102
Andalucía	82
Islas Baleares	33
Comunidad Valenciana	56
Asturias	16
Cantabria	17
Castilla y León	17
Aragón	16
Castilla-La Mancha	10
Murcia	29
Navarra	4
Extremadura	6
La Rioja	5
Melilla	2
Ceuta	0
<b>Total</b>	<b>1.009</b>

■ 9 Número de organizaciones EMAS por Comunidad Autónoma, año 2023. Fuente: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental

España sigue siendo uno de los países líderes a nivel europeo en el número de registros EMAS después de Alemania e Italia con 1.009 organizaciones en el año 2023, siendo Cataluña, Galicia, Madrid y Canarias las comunidades con mayor número de registros.

### B 3.2. ECOETIQUETA EN EUROPA Y EN ESPAÑA

Al igual que el sistema EMAS, la Etiqueta Ecológica Europea (Ecolabel) es otro instrumento voluntario que desde hace ya más de 30 años garantiza una alta calidad ambiental en el proceso de fabricación del producto, resultado de un trabajo fructífero entre administraciones y empresas para que los 26 grupos de productos y servicios que abarca actualmente permitan avanzar en la transición hacia una economía circular.

En el año 2023 en España se han concedido la cifra de 13.729 productos verdes con 364 licencias (26 licencias más que el año pasado) abarcando un amplio grupo de productos: detergentes, limpiadores multiusos, productos cosméticos, pinturas y barnices, papel tisú o servicios con más de 53 hoteles/casas rurales con Ecolabel, por lo que nuestro país sigue siendo uno de los líderes a nivel europeo en el número de concesión de licencias de esta etiqueta verde después de Francia, Italia y Alemania.

## B 4. SEMANA EUROPEA DE LA MOVILIDAD 2023

La Semana Europea de la Movilidad es una iniciativa europea que se celebra desde el año 2001 entre los días 16 y 22 de septiembre, y que tiene por objetivo fomentar y difundir los valores de la movilidad sostenible, concienciando tanto a las autoridades locales como al conjunto de la ciudadanía sobre la importancia de realizar un cambio de mentalidad que nos permita alcanzar una movilidad más sostenible que haga de nuestros municipios, espacios más saludables, seguros, y habitables. La temática principal escogida para la pasada edición de la SEM fue: "Eficiencia energética".

La SEM 2023 contó con un total de 3351 municipios participantes en 45 países de todo el mundo. De ellos, 389 fueron españoles, por lo que España se situó en tercer lugar en cuanto al número de participantes (y el segundo de los países de la UE), solo por detrás de Turquía y Austria.

La campaña consta de tres criterios de participación:

1. Organizar actividades entre el 16 y el 22 de septiembre.
2. Implementar, a lo largo del año, al menos una Medida Permanente.
3. Celebrar la iniciativa europea del Día sin Coches.

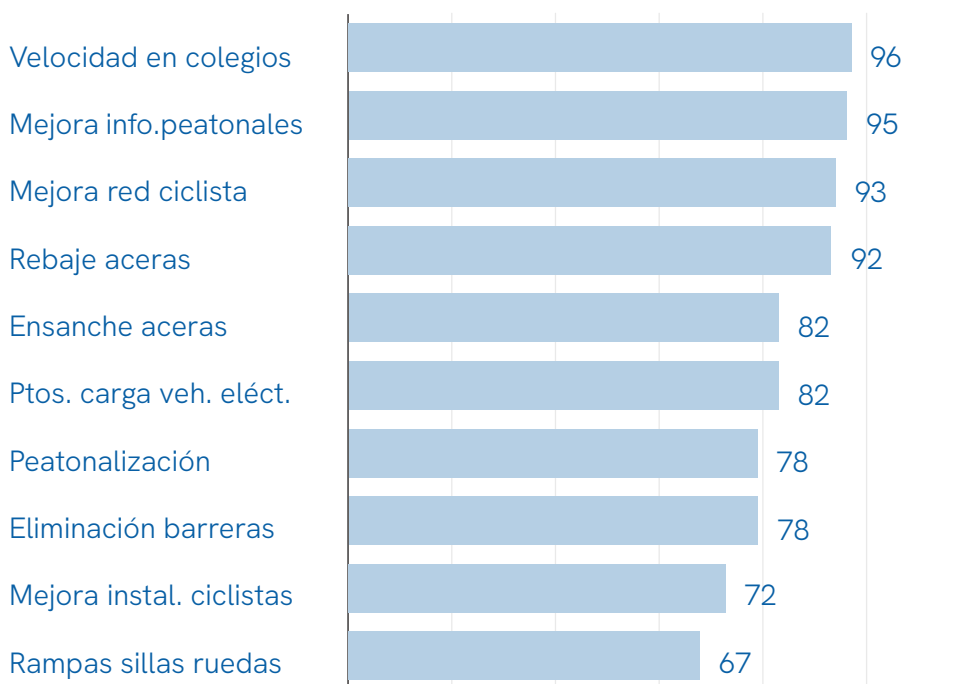
Los municipios que cumplen los tres criterios de participación son denominados "Participantes de Oro", y solo ellos pueden optar a los premios European Mobility Week. España es el país con un mayor número de Participantes de Oro, contando con 106 municipios que participaron cumpliendo los tres criterios, de los 418 a nivel global.

El primero de los criterios consiste en la organización de actividades para la promoción de la movilidad sostenible, entre los días 16 y 22 de septiembre. Estas actividades abarcan desde charlas y conferencias, hasta restricciones al tráfico, descuentos en el transporte público, rutas en bicicleta o actividades en centros escolares, entre otras muchas.

En España, 316 municipios inscribieron sus actividades en la [web oficial](#) organizando un total de 1646 actividades. Las categorías de actividades con más representación en la SEM 2023 en España han sido la de Comunicación, la de Infancia y la de Actividades participativas.

El segundo de los criterios, la implementación de medidas permanentes hace referencia a la realización de actuaciones con vocación de perdurabilidad en el tiempo llevadas a cabo por los municipios participantes para el fomento de la movilidad sostenible y, al mismo tiempo, para invitar a los ciudadanos a buscar alternativas al vehículo privado motorizado.

## 2. Actividades del Ministerio



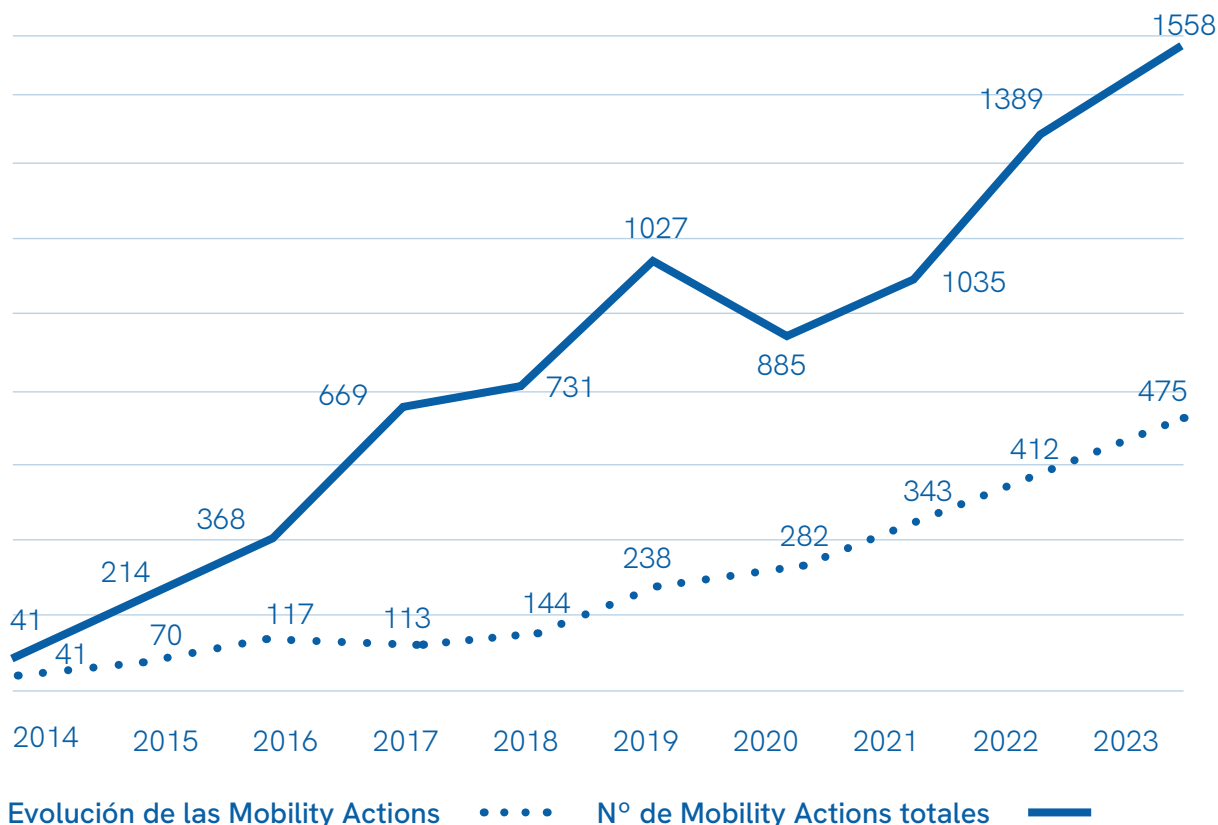
■ 10 Top 10 de Medidas permanentes más implementadas en España. Fuente y elaboración propia.

Las medidas permanentes implementadas en España en 2023 han sido un total de 1799, llevadas a cabo por 219 municipios. Destacan las medidas permanentes enfocadas a mejorar la accesibilidad en vías urbanas, y los sistemas de control de acceso a determinadas zonas del municipio. También se implementó un gran número de medidas permanentes relacionadas con la gestión de la movilidad y con las peatonalizaciones.

El tercer criterio, la celebración del Día Sin Coches, consiste en reservar a peatones, ciclistas y transporte público una o varias zonas del municipio, preferiblemente el día 22 de septiembre. En España, ha habido un total de 172 municipios que han organizado este evento.

Por otra parte, las entidades públicas o privadas que no sean Ayuntamientos también pueden participar en la SEM, a través del registro de Mobility Actions, o Buenas Prácticas en movilidad. El objetivo de estas Buenas Prácticas es apoyar y fomentar la elaboración de experiencias modelo que ofrezcan soluciones reales a los problemas de movilidad urbana o que fomenten hábitos de movilidad saludable entre la ciudadanía, y son propuestas por organizaciones sociales, instituciones, empresas y otras entidades.

España ha destacado año tras año en la organización de las Buenas Prácticas, contando en esta edición con 475 de las 1558 implementadas a nivel global.



■ 11 Evolución de las Mobility Actions. Fuente y elaboración propia

## B 5. SUSTANCIAS QUÍMICAS INDUSTRIALES

Con la publicación de la “Estrategia para la Sostenibilidad de las Sustancias Químicas” de la Comisión Europea, en el año 2020, este Ministerio ha estado trabajando en el desarrollo e implementación de las diferentes medidas anunciadas en la misma. Uno de los objetivos es simplificar y consolidar el marco legal en lo que se refiere a sustancias y productos químicos, para ello establece el enfoque “Una Sustancia, Una Evaluación”. Teniendo en cuenta dicho enfoque se ha creado un grupo de expertos en el que España ha asistido a sus reuniones.

Como consecuencia de este enfoque y bajo el paraguas de dicho grupo se participó en los pasos preparatorios que darían lugar al que se conoce como paquete legislativo “One Substance, One Assessment” que sería publicado por la Comisión a finales del año 2023. Dicho paquete está compuesto por un total de 3 proyectos legislativos; Reglamento para el Establecimiento de una Plataforma Común de Datos Químicos, una propuesta para reasignar tareas científicas y técnicas y mejorar la cooperación entre Agencias en lo que a químicos se refiere, y como consecuencia directa de este enfoque OSOA, la modificación Directiva 2011/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a la reasignación de las tareas científicas y técnicas llevadas a cabo bajo dicha Directiva a la ECHA.



Una de las acciones clave de la Estrategia para la Sostenibilidad de las Sustancias Químicas, es la reducción progresiva del uso y la contaminación por PFAS (sustancias per- and polyfluoroalkyl substances) en toda Europa. Dentro del alineamiento de la Estrategia y el Reglamento REACH, se han planteado diferentes restricciones a estas sustancias en el ámbito de dicho Reglamento y desde España se ha participado en reuniones al respecto:

En enero de 2023, Alemania, Dinamarca, los Países Bajos, Noruega y Suecia propusieron a la ECHA restringir una amplia gama de usos de PFAS, propuesta que está siendo evaluada por los comités científicos de esta última.

En febrero de 2023 se aprobó la restricción de los ácidos carboxílicos perfluorados (C9-14 PFCA), sus sales y precursores. Durante el año 2023 se produjeron la mayor parte de las discusiones sobre la restricción de ácido undecafluorohexanoico (PFHxA), sus sales y sustancias relacionadas,

En junio de 2023, los comités científicos de la ECHA apoyaron una restricción para PFAS en espumas contra incendios, pendiente de decisión por la Comisión Europea y los países de la UE.

Asimismo, el Ministerio, como autoridad competente para el Reglamento REACH (Reglamento de Registro, Autorización, Restricción de Sustancias Químicas) y Reglamento CLP (Reglamento de Clasificación Etiquetado y Envasado de Sustancias y Mezclas), participa en las reuniones del CARACAL (reunión de Autoridades Competentes para REACH y CLP), en las reuniones del Comité REACH (aprobación de autorizaciones y restricciones, de las sustancias químicas que suscitan mayor preocupación, por procedimiento de comitología) en la modificación normativa de ambos reglamentos, y en la armonización de la clasificación medioambiental de sustancias, además de evaluar el riesgo medioambiental de las mismas.

En línea con los procesos de restricción dentro del ámbito de REACH, además de las ya mencionadas Restricciones relativas a la PFAS, cabe destacar que en 2023 se aprobó y publicó la Restricción de los microplásticos Intencionadamente añadidos, para la que se asistieron y participaron en numerosas reuniones. La ECHA estimó que, actualmente, se liberan más de 42,000 toneladas de microplásticos al medio ambiente cada año. Se prevé que esta medida reducirá las emisiones acumuladas en aproximadamente 500,000 toneladas de microplásticos en un período de veinte años tras la implementación de la prohibición.

De este Ministerio depende el Helpdesk o Portal de Información REACH-CLP, que asiste a las empresas en el cumplimiento de estas dos normativas. A través de la página web del Ministerio se gestiona la web de este portal de Información REACH-CLP, para divulgar información y temas de interés para la Industria, como, por ejemplo, la restricción de plomo en humedales o los requisitos de notificación al centro antitóxico nacional.

### B 5.1. CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES (COP). REGLAMENTO (UE) 2019/1021

Los COP son sustancias químicas muy persistentes, bioacumulables, tóxicas y pueden transportarse a largas distancias, por lo que suponen una amenaza global para la salud humana y el medio ambiente. El Convenio de Estocolmo (2004) establece medidas para eliminar los

COP a lo largo de todo su ciclo de vida: producción, usos, comercio, liberaciones y residuos. Análogamente, el Reglamento (UE) 2019/1021 aborda los COP y establece medidas a nivel europeo para su eliminación.

En 2023 hubo 2 reuniones de Autoridades Competentes del Reglamento (UE) 2019/1021 convocadas por la Comisión UE, el 14 de junio y el 29 de noviembre, para debatir sobre la aplicación y el cumplimiento de las obligaciones del reglamento, en las que, como Autoridad Nacional Designada, participó el MITERD.

Las novedades que han tenido lugar tanto en el Convenio como en el Reglamento han sido comunicadas a los integrantes del Grupo Técnico de COP, de ámbito nacional, que reúne a los interesados e implicados en temas de COP, cuya celebración tuvo lugar el 19 de abril

### B 5.2. MERCURIO. REGLAMENTO (UE) 2017/852

El mercurio es un metal pesado, el cual es liberado de forma natural por distintas fuentes, sin embargo, las emisiones y liberaciones debidas a actividades humanas han aumentado notablemente su exposición, lo cual puede tener importantes efectos adversos para la salud humana y el medio ambiente. El Convenio de Minamata (2017), jurídicamente vinculante, establece medidas para eliminar o minimizar las emisiones y liberaciones antropogénicas de mercurio a lo largo de todo su ciclo de vida. El Reglamento (UE) 2017/1021 establece medidas análogas a las del convenio, a nivel europeo.

El 9 de octubre, bajo la presidencia española del Consejo de la UE, se presentó la propuesta para la modificación del Reglamento 2017/852 en lo que respecta a la amalgama dental y otros productos con mercurio añadido sujetos a restricciones de exportación, importación y fabricación.

### B 5.3. SUSTANCIAS QUE AGOTAN LA CAPA DE OZONO (SAO). REGLAMENTO (CE) 1005/2009

La producción e introducción de SAO se han eliminado progresivamente para casi todos los usos, y también se ha prohibido la introducción en el mercado de aparatos y productos que las contengan o dependan de ellas para su funcionamiento, excepto en determinados casos donde se permite su uso, y las exenciones que son necesarias conceder bajo determinadas condiciones, si todavía no se disponen de alternativas

Se ha participado junto con la Representación Permanente en el Consejo en la revisión del Reglamento (CE) 1005/2009 sobre las sustancias que agotan la capa de ozono, valorando los posibles impactos y su ambición, así como transmitiendo la posición de MITECO al respecto. Así, a lo largo del 2023 se alcanzó el acuerdo por el que se aprobaría Reglamento (UE) 2024/... del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las sustancias que agotan la capa de ozono, y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1005/2009.

Algunas de las modificaciones que encontramos en este nuevo Reglamento son:

- La inclusión del Potencial del Calentamiento Global (PGC) además del Potencial de Agotamiento de la Capa de Ozono (PAO) para las Sustancias recogidas en el Reglamento.

- En cuanto al uso de SAO como materia prima que se permite en la producción química de determinados bienes, se creará una lista con los procesos de producción para los que se prohíbe este uso, teniendo en cuenta la disponibilidad de alternativas técnicas y económicamente viables sobre la base de las evaluaciones técnicas que se realizan en virtud del Protocolo de Montreal. Cuando no se dispongan de tales evaluaciones, será la Comisión quien las llevará a cabo teniendo en cuenta la información disponible. Esta lista se irá actualizando.
- Para reducir al máximo las emisiones de SAO, se ha ampliado la obligatoriedad a los dueños de los edificios y contratistas, de recuperarlas cuando se eliminen determinadas espumas de los edificios.

## B 6. RUIDO AMBIENTAL

### B 6.1. MARCO GENERAL. RESPONSABILIDADES EN RUIDO AMBIENTAL Y CONTAMINACIÓN ACÚSTICA DEL MITECO

Las actuaciones del Ministerio en relación con el ruido ambiental, en este 2023, han buscado avanzar en la reducción de los efectos adversos de esta importante forma de contaminación sobre la salud de la población y el medio ambiente:

- Consiguiendo un grado de cumplimiento cada vez mayor por las diferentes administraciones de sus obligaciones en materia de evaluación y gestión del ruido ambiental (y por ende la contaminación acústica), para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.
- Hacer evolucionar el marco regulatorio en la materia para convertirlo en una herramienta más eficiente y útil, al servicio de las administraciones, para una mayor protección del bienestar de los ciudadanos.

La labor del Ministerio se desarrolla en el marco de la interlocución en instancias internacionales (en particular en la Unión Europea), el desarrollo la normativa básica del Estado, el apoyo a las autoridades competentes en sus responsabilidades, recepción de información sobre Mapas Estratégicos de Ruido (MER) y Planes de Acción (PAR) a elaborar en aplicación de la Directiva de Evaluación y Gestión del Ruido Ambiental (END) y el reporte a la UE de esta información, así como la difusión de información en el Sistema básico de Información sobre Contaminación Acústica (SICA).

### B 6.2. PROMOCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA END Y ASISTENCIA A LAS AACC

Muchas de las obligaciones en materia de ruido ambiental de las diferentes administraciones vienen derivadas de las establecidas a nivel europeo por la Directiva 2002/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de junio de 2002, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental, END por sus siglas en inglés, que dota a las administraciones de dos herramientas de gran importancia para la evaluación y gestión del ruido ambiental de grandes aglomeraciones urbanas e infraestructuras de transporte:

## 2. Actividades del Ministerio

- Los Mapas Estratégicos de Ruido (MER), como instrumentos de evaluación del Ruido Ambiental
- Los Planes de Acción contra el ruido (PAR), que son instrumentos para planificar la intervención de la administración para reducir los problemas de ruido.

Una de las principales dificultades en relación con la gestión del ruido ambiental en España es la cantidad importante de administraciones involucradas y con competencias en la materia: administración local, consejos o cabildos insulares, diputaciones provinciales, comunidades autónomas y la propia Administración General del Estado, en este último caso como gestor de infraestructuras de transporte. El seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de cada una resulta fundamental para cumplir con las obligaciones del Estado frente a la Unión Europea, pero también y muy especialmente para que estas administraciones aborden los problemas de contaminación acústica, a través de la evaluación de los problemas con los MER y el planteamiento de las posibles soluciones con los PAR.

Para promover el cumplimiento de las obligaciones de cada cual, se ha continuado con el esfuerzo iniciado en años anteriores:

- Manteniendo activa la comunidad de Autoridades Competentes en ruido ambiental, a través del "Panel" habilitado para mantener el flujo de información y facilitar la colaboración entre administraciones en el seno del SICA.
- Generando múltiples documentos para facilitar a las autoridades el desarrollo de los MER y los PAR, correspondientes a instrucciones técnicas, plantillas de información a entregar para el sistema SICA y reporte a la UE, o herramientas para generar cierto tipo de [información](#) (metadatos).
- Facilitando a las autoridades instrumentos para la comunicación de información al MITECO online, a través de la WEB del SICA.
- Sistematizando el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones mediante herramientas informáticas.

En este 2023 se ha continuado el reporte de información correspondiente a la cuarta fase de implementación de la Directiva de Ruido Ambiental, con información correspondiente a los Mapas Estratégicos de Ruido elaborados por las diferentes autoridades. Se espera que el 2024 permita un alto grado de comunicación de esta información por el Estado a la UE

### B 6.3. EVOLUCIÓN DEL SICA, HACIA UNA IDE-SICA

Toda la información desarrollada por las diferentes autoridades en el marco de la Directiva de Evaluación y Gestión del Ruido Ambiental es puesta a disposición de la población a través del Sistema básico de Información sobre Contaminación Acústica (SICA) gestionado por el CEDEX se encuentra en esta dirección URL.

En 2023 se ha continuado y consolidado el esfuerzo de actualización y modernización de esta herramienta para mejorarla, especialmente la consolidación de la futura IDE-SICA, INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES DEL RUIDO AMBIENTAL, IDE-SICA, con los servicios necesarios para la información geográfica de acuerdo con las especificaciones INSPIRE: consulta, visualización y descarga.

### B 6.4. PROCESOS DE ACTUALIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN: RD1367

Durante 2023 se ha continuado con el esfuerzo de revisión del Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas, norma básica para la gestión de la calidad sonora y los niveles de ruido asumibles en diferentes circunstancias.

Dada la complejidad de la norma y su carácter muy técnico, se ha abierto un trabajo colaborativo con las administraciones competentes interesadas en el proceso y también con una importantísima participación de expertos en acústica ambiental del mundo de la academia y de asociaciones e instituciones del sector de la acústica.

## B 7. ECONOMÍA CIRCULAR Y RESIDUOS

En el ámbito de la economía circular y tras la publicación a finales de 2022 de la Orden TED/1211/2022, de 1 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria para la concesión de ayudas al impulso de la economía circular, han comenzado a fluir los recursos económicos (192 Millones de euros) previstos en el Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación (PERTE) de Economía Circular a las empresas para la implantación de la economía circular.

Durante este año se resolvió parcialmente la convocatoria que afectaba a solicitudes cuyas inversiones debían ejecutarse antes de finalizar el año, habiendo sido seleccionadas 26 inversiones por un importe de 5.433.078,11 €.

### B 7.1. NORMATIVA DE RESIDUOS

En el ámbito normativo de residuos, se deben destacar las siguientes actuaciones llevadas a cabo durante 2023. Se aprobaron dos órdenes que desarrollan algunos conceptos del Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero, en concreto la Orden TED/789/2023, de 7 de julio, por la que se establece el método de cálculo del coste de emisión de gases de efecto invernadero en vertedero; y la Orden TED/834/2023, de 18 de julio, por la que se establecen los requisitos mínimos de tratamiento previo al depósito de residuos municipales en vertedero. Durante 2023 se inició la tramitación de varias normas en desarrollo de las previsiones contenidas en la ley 7/2022, si bien no han culminado su aprobación durante 2023 (proyecto de real decreto relativo a la gestión de los residuos de los productos del tabaco con filtros y los filtros comercializados para utilizarse con productos del tabaco; proyecto de real decreto sobre los neumáticos al final de su vida útil y la gestión ambiental de sus residuos; proyecto de orden ministerial por la que se

establecen las normas generales para la exención de autorización del tratamiento de biorresiduos y otros residuos biodegradables mediante compostaje doméstico, comunitario y agrario, entre otras).

### B 7.2. SUBPRODUCTOS Y FIN DE CONDICIÓN DE RESIDUO

En el ámbito de la aplicación de los conceptos de subproductos y fin de condición de residuo se continuó con los trabajos en esa área. En ese sentido se aprobó la orden TED/646/2023, de 9 de junio, por la que se establecen los criterios para determinar cuándo los residuos termoplásticos sometidos a tratamientos mecánicos y destinados a la fabricación de productos plásticos dejan de ser residuo con arreglo a la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

### B 7.3. TRASLADOS DE RESIDUOS TRANSFRONTERIZOS

En el ámbito de los traslados de residuos transfronterizos, se continuaron los trabajos relativos a las inspecciones, contando con el apoyo del Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (SEPRONA), de las comunidades autónomas y del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Así mismo, durante el año 2023 se iniciaron y resolvieron 5 expedientes sancionadores (infracciones graves) relativos a traslados transfronterizos ilícitos cuya competencia es del Ministerio.

### B 7.4. TRASLADOS DE RESIDUOS EN EL INTERIOR DEL ESTADO

En el ámbito de los traslados de residuos en el interior del Estado, regulados por el Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, durante el año 2023 ha seguido funcionando el procedimiento electrónico de traslados, habiéndose remitido más de 367.734 notificaciones previas y 3.642.051 documentos de identificación. Asimismo, se destaca que la comunidad autónoma de Aragón decidió sumarse al procedimiento que el Ministerio puso a disposición de las CCAA para la tramitación de los traslados de residuos dentro de su territorio.

### B 7.5. REGISTRO DE PRODUCTORES DE PRODUCTO

En el caso del Registro de productores de producto, se puso en funcionamiento la sección de envases creada en el Real Decreto 1055/2022, de 28 de diciembre. Para comunicar las nuevas obligaciones del registro, se habilitó una página web con información, documentos y videotutoriales a disposición de los productores de producto. Durante 2023 se recibió la inscripción de 24.929 empresas en dicha sección, empresas que comenzaron a reportar los datos correspondientes a 2021 y 2022.

### B 7.6. INFORMACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS

En el ámbito de la información en materia de residuos, hay que señalar que durante 2023 se han consolidado diferentes aplicaciones del sistema electrónico de información de residuos (eSIR). Así en el ámbito del Registro de productores y gestores de residuos (RPGR) las inscripciones se encuentran cargadas en un elevado porcentaje y con su información correspondiente a través de las cargas que realizan las comunidades autónomas de forma que a fecha 31



**La técnica de la evaluación ambiental resulta indispensable para la protección del medio ambiente, facilita la incorporación de los criterios de sostenibilidad en la toma de decisiones estratégicas, a través de la evaluación de planes y programas**



de diciembre de 2023 ya estaban cargadas más de 554.740 inscripciones pertenecientes a todas las figuras indicadas en la Ley 7/2022, de 8 de abril.

## B 8. EVALUACIÓN AMBIENTAL

La Subdirección General de Evaluación Ambiental viene asumiendo desde 2021, un exponencial incremento de procedimientos de evaluación ambiental de planes, programas y proyectos en tramitación, especialmente los relacionados con las energías renovables, consecuencia de la ejecución del Plan Nacional de Energía y Clima, así como los proyectos financiados con cargo a los Fondos Europeos, Next Generation. A ello se han sumado labores derivadas de la Presidencia Española del Consejo de la Unión Europea, en particular en lo referente al Convenio de Espoo sobre evaluaciones ambientales transfronterizas y su Protocolo.

La técnica de la evaluación ambiental resulta indispensable para la protección del medio ambiente, facilita la incorporación de los criterios de sostenibilidad en la toma de decisiones estratégicas, a través de la evaluación de planes y programas, mientras que la evaluación de proyectos, garantiza una adecuada prevención de los impactos ambientales, al tiempo que establece mecanismos eficaces de corrección o compensación, de suerte que la ejecución de dichos planes y proyectos no comprometa nuestra sostenibilidad futura ni atente contra el interés público.

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, actúa como órgano ambiental de los proyectos autorizados por la Administración General del Estado, correspondiendo a la Subdirección General de Evaluación Ambiental, la tramitación administrativa de estos procedimientos.

El régimen jurídico de la evaluación ambiental estratégica de planes y programas y de la evaluación de impacto ambiental de proyectos se encuentra regulado en la norma básica, Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, que supuso la consagración

de un régimen unitario y la incorporación definitiva a nuestro ordenamiento jurídico de las dos normas comunitarias encargadas del diseño de estos procedimientos, la Directiva 2011/92/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente y la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

Con la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, se incluyó la autorización al Gobierno para modificar los anexos de la norma, con el fin de adaptarlos a la normativa vigente, a la evolución científica y técnica y a lo que dispongan las normas internacionales y el Derecho de la Unión Europea, tras lo que se iniciaron los trabajos internos y en colaboración con representantes autonómicos para la elaboración de un proyecto de real decreto, que se ha visto aprobado recientemente en el Real Decreto 445/2023, de 13 de junio, por el que se modifican los anexos I, II y III de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Respecto a la tramitación de expedientes de evaluación ambiental, durante 2023, han tenido entrada 392 nuevas solicitudes, habiendo sido resueltos 413 expedientes, considerando los de 2023 y aquellos que se encontraban en tramitación en años anteriores. De ellos, 298 han culminado con la formulación de una declaración de impacto ambiental, 47 con el con el dictado de informe de impacto ambiental y 58 con resolución de determinación de afección ambiental; mientras que otros 94 expedientes han finalizado con otro tipo de resolución de terminación por caducidad, aceptación de desistimiento o desaparición sobrevenida del objeto (tabla 1).

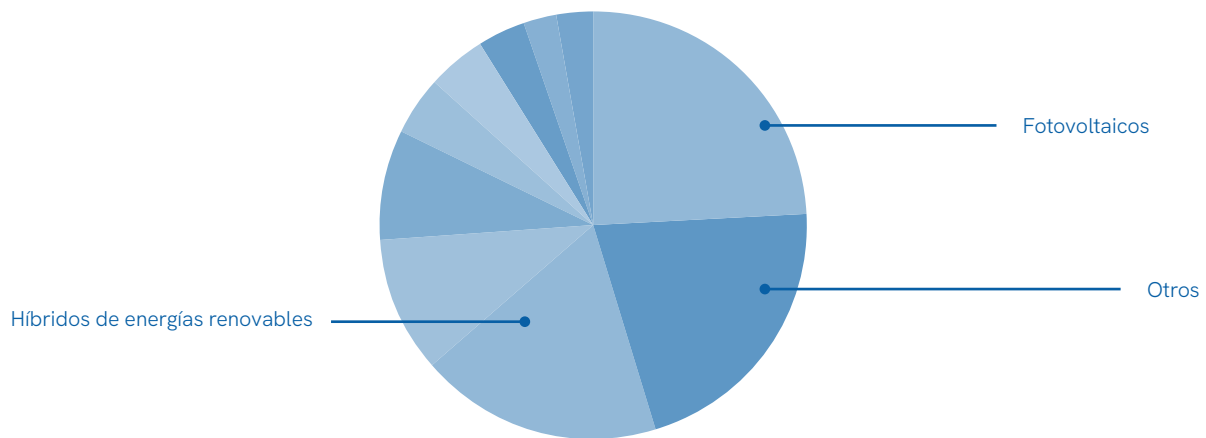
Asimismo, se han elaborado y notificado a los promotores 114 documentos de alcance del estudio de impacto ambiental.



## 2. Actividades del Ministerio

Año 2023	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Total
Entradas	27	44	47	24	31	43	55	33	25	28	20	15	392
Declaraciones de impacto ambiental (DIAs)	123	6	20	12	15	20	11	23	26	13	23	6	298
Informes de impacto ambiental (IIA)	0	3	0	5	7	2	8	4	5	7	3	3	47
Documentos de Alcance	3	1	38	17	6	8	7	3	15	8	6	2	114
Archivados	13	12	13	8	8	9	2	0	21	5	3	0	94
Prórroga vigencia DIA	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	2
Prórroga vigencia IIA	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	2
Modificación DIA	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	3	6
Determinación de afección ambiental	11	3	4	7	2	0	8	2	2	9	5	5	58
Resueltos	150	25	75	49	40	41	38	32	69	42	40	20	621
En tramitación	-123	19	-28	-25	-9	2	17	1	-44	-14	-20	-5	-229

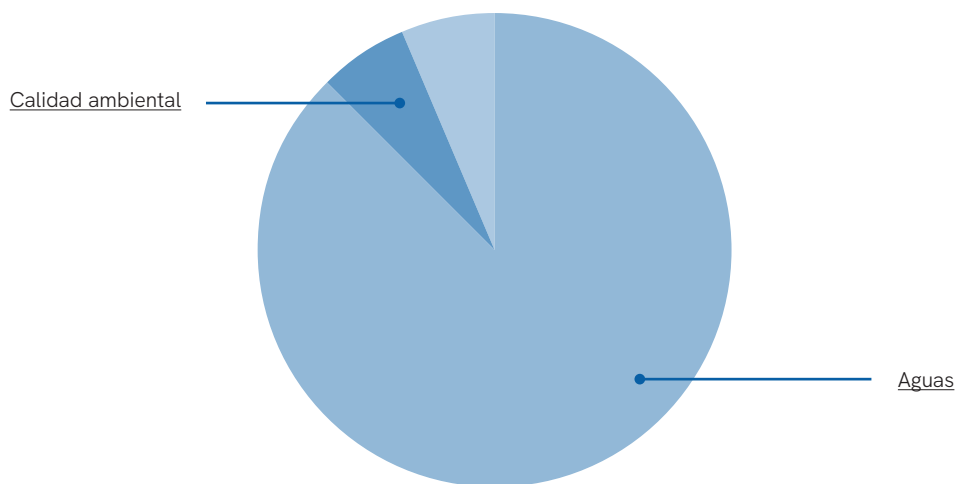
■ 12 Balance de expedientes de proyectos sometidos a evaluación de impacto ambiental en 2023.  
Fuente y elaboración propia.



■ 13 Expedientes de evaluación ambiental iniciados en 2023 por tipo de proyecto.  
Fuente y elaboración propias, 2023

## 2. Actividades del Ministerio

Respecto a planes y programas, en 2023 tuvieron entrada para tramitación de evaluación ambiental estratégica un total de 16 planes de los cuales 1 fue tramitado por procedimiento ordinario y 15 por procedimiento simplificado. De estos últimos, 12 fueron archivados por acumulación en un solo expediente, y uno fue resuelto; al que hay que sumar otro plan sometido a procedimiento ordinario correspondiente a años anteriores y que fue resuelto en 2023. Por tanto, en 2023 fueron resueltas dos evaluaciones ambientales estratégicas de planes/programas.



■ 14 Tipos de planes nuevos en 2023. Fuente y elaboración propias, 2023

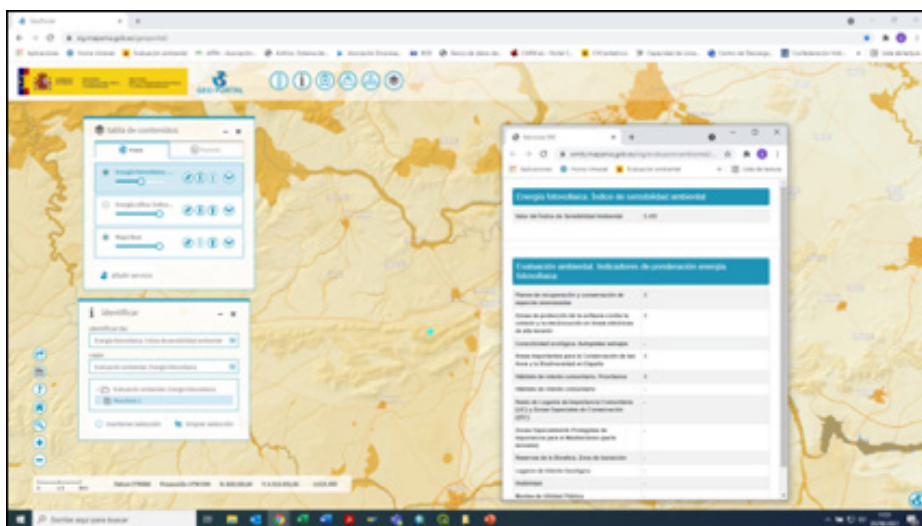
Uno de los proyectos más destacados que vio la luz en 2020, es la zonificación ambiental para la implantación de energías renovables en España, tanto para energía eólica como solar fotovoltaica. Esta zonificación es una herramienta de apoyo para el despliegue progresivo de las energías renovables, en el marco de los objetivos de descarbonización de la economía y la transición energética que este Ministerio impulsa.

La principal finalidad de esta herramienta es facilitar la toma de decisiones de los actores implicados en los procedimientos de autorización de los proyectos eólicos y fotovoltaicos, ya sean promotores, evaluadores, administraciones o particulares y fomentar la participación pública desde las fases iniciales del proceso de diseño y ubicación de los proyectos.

Esta herramienta ha sido actualizada y completada y a pesar de no contar con efectos jurídicamente vinculantes, aporta valiosa información sobre aquellas zonas del territorio que cuentan con limitaciones o condicionamientos por normativa ambiental en vigor. La última actualización de esta herramienta se realizó en 2023 y, como las demás actualizaciones realizadas, incorpora los datos actualizados por el Banco de Datos de la Naturaleza del MITECO: nuevos espacios naturales declarados, ampliaciones o modificaciones de la Red Natura 2000, nuevas zonas de protección de especies amenazadas, etc.

La herramienta de zonificación ambiental comprende:

- Una herramienta de visualización cartográfica interactiva incluida en el Geoportal del Ministerio. Concretamente, se pueden visualizar dos mapas, uno para eólica y otro para fotovoltaica, que clasifican el territorio en función de su sensibilidad ambiental frente a la instalación de estos proyectos (mediante el denominado Índice de Sensibilidad Ambiental). Permite identificar también los indicadores ambientales del modelo que dan lugar a dicha sensibilidad.
- Unas instrucciones de acceso y utilización de la herramienta, con los servicios de mapas WMS creados y disponibles para su utilización en un SIG, así como un resumen ejecutivo, memoria explicativa del trabajo de zonificación y anexos de información. Todo ello disponible [en este enlace](#)



Ejemplo de zonificación fotovoltaica

## B 9. RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL

La Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, que traspuso la Directiva 2004/35/CE, estableció un régimen administrativo de prevención, evitación y reparación de daños medioambientales, en virtud del cual los operadores que ocasionen daños o amenacen con ocasionarlos, tienen el deber de adoptar las medidas necesarias para su prevención o, cuando el daño se haya producido, adoptar las medidas apropiadas de evitación de nuevos daños, y aquéllas necesarias para devolver los recursos naturales dañados que están dentro del ámbito de aplicación de la ley, al estado en el que se encontraban antes de ocasionarse el daño.

Por otro lado, la Ley 26/2007 establece la obligación, para determinados operadores de las actividades incluidas en su anexo III, de disponer de una garantía financiera que les permita hacer frente a la responsabilidad medioambiental inherente a la actividad que pretenden desarrollar.

El Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, aprobado mediante Real Decreto 2090/2008, de 22 de diciembre, desarrolla, entre otros aspectos, los relativos al régimen jurídico de las garantías financieras obligatorias, así como los criterios sobre determinación y reparación del daño medioambiental.

A continuación, se describen resumidamente las principales actuaciones desarrolladas para facilitar la aplicación de la normativa en 2023. Se puede ampliar toda la información sobre estas y el resto de las actuaciones llevadas a cabo en el siguiente [enlace](#).

### B 9.1. PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE APOYO A SECTORES PARA EL DESARROLLO DE SUS ANÁLISIS DE RIESGO MEDIOAMBIENTAL SECTORIAL

Este servicio, iniciado en 2010, y que se ha seguido prestando en 2023, tiene como objetivo prestar asesoría técnica de los sectores que voluntariamente deseen presentar a la Comisión técnica de prevención y reparación de daños medioambientales sus análisis del riesgo medioambientales o tablas de baremos.

### B 9.2. SISTEMA DE INFORMACIÓN DE RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL

El Sistema de Información de Responsabilidad Medioambiental (SIRMA), recoge toda la información relativa a la normativa de responsabilidad medioambiental, así como de las herramientas y documentos desarrollados para facilitar su implementación en España. Asimismo, engloba las aplicaciones informáticas ARM, IDM y MORA.

La aplicación informática de Análisis de riesgos medioambientales (ARM), permite a los operadores construir los árboles de sucesos en los que se deben basar los análisis de riesgos medioambientales, tal como establece la Norma UNE 150.008:2008 de análisis y evaluación del riesgo medioambiental, dentro del procedimiento para determinar la cuantía de la garantía financiera. La aplicación aborda todos los aspectos que se consideran críticos para la construcción de los árboles de sucesos, hasta la identificación de los diferentes escenarios accidentales y su probabilidad asociada.

La aplicación informática del Índice de Daño Medioambiental (IDM), permite estimar el IDM asociado a cada escenario accidental, dentro del procedimiento de determinación de la cuantía de la garantía financiera establecido en el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007. Esta aplicación informática gratuita, permite estimar un orden de magnitud del daño medioambiental causado bajo cada hipótesis de escenario accidental. Esto permite comparar diferentes escenarios entre sí, y seleccionar el escenario de referencia que servirá de base para calcular la garantía financiera.

La aplicación informática del Modelo de Oferta de Responsabilidad Ambiental (MORA), ofrece a todos los operadores y sectores industriales, una herramienta de asistencia integral para la monetización del daño medioambiental asociado a cada escenario de riesgo conforme a la metodología de valoración que establece el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, y de las medidas reparadoras (primarias, compensatorias y complementarias), junto con las mejores técnicas disponibles que sean necesarias para devolver los recursos naturales y los servicios que éstos prestan a su estado original.



En el año 2023 se han generado 2.214 informes por parte de los usuarios que han utilizado esta aplicación informática ARM-IDM-MORA.

Además, en 2023 se ha incluido en SIRMA un visor geográfico, que ofrece una serie de coberturas con información temática relativa a la aplicación de la normativa de responsabilidad medioambiental en España.

Las coberturas que se incluyen dentro del visor geográfico se clasifican en dos grupos:

- Declaraciones responsables. Muestra la información disponible correspondiente a las declaraciones responsables presentadas por los operadores obligados en las distintas comunidades autónomas. Se incluye una cobertura con el número total de instalaciones que han presentado la declaración responsable, y otras tres coberturas que muestran el número de instalaciones que han presentado la declaración responsable por cada nivel de prioridad (prioridad 1, 2 y 3), establecido en la Orden ARM/1783/2011, de 22 de junio.
- Garantías financieras. Muestra la información disponible sobre las garantías financieras que los operadores han constituido para sus instalaciones en las distintas comunidades autónomas. Se incluyen por un lado una serie de coberturas con el número y porcentaje de instalaciones que han constituido garantía financiera, así como las que han quedado exentas por acogerse a los apartados a) o b) del artículo 28 de la Ley 26/2007 (daños cuya reparación se evalúe por una cantidad inferior a 300.000 euros, o comprendida entre 300.000 y 2.000.000 de euros que acrediten mediante la presentación de certificados expedidos por organismos independientes, que están adheridos con carácter permanente y continuado, bien al sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), bien al sistema de gestión medioambiental UNE-EN ISO 14001 vigente).

Un “Módulo de Transporte”, que facilita a los operadores el cálculo de probabilidades de los análisis de riesgos medioambientales del [MIRAT para las actividades de transporte de mercancías por carretera](#). Introduciendo el municipio de origen y de destino de los itinerarios de transporte y el tipo de carga del vehículo, los operadores obtendrán como resultado el listado final de escenarios accidentales generados en el itinerario de transporte correspondiente y la probabilidad de ocurrencia de cada escenario accidental.

Con la información resultante del “Módulo Transporte” y el cálculo del volumen liberado que se asocia a cada escenario accidental, el operador puede continuar el análisis de riesgos medioambientales a través del cálculo del índice de daño medioambiental (IDM) de cada escenario accidental, seleccionar el escenario de referencia, y calcular el coste de las medidas de reparación primaria del mismo, a través del Modelo de Oferta de Responsabilidad (MORA).

### B 9.3. EXPEDIENTES DE EXIGENCIA DE RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Desde el año 2014 se han tramitado 66 expedientes de exigencia de responsabilidad medioambiental. Hay que aclarar que es necesario distinguir entre los conceptos de “daño”,

y “daño medioambiental”, que en el ámbito de aplicación de la Ley de Responsabilidad Medioambiental se refiere a aquellos daños o amenazas inminentes de daños que produzcan efectos adversos significativos, y sólo en estos casos, se podrá aplicar la normativa de responsabilidad medioambiental.

## C. AGUA

### C 1. PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN

La gestión del agua en España durante el año 2023 ha estado marcada por dos elementos:

- Las Orientaciones Estratégicas sobre Agua y Cambio Climático, documento aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de julio de 2022, que refleja la política del gobierno en materia de lucha contra el cambio climático. Tiene como cometido establecer las directrices y medidas de planificación y gestión del agua destinadas a la recuperación, restauración y protección de las masas de agua, al incremento de la seguridad hídrica, la mejora del saneamiento y depuración de las aglomeraciones urbanas, la lucha contra la contaminación difusa y el avance de la gestión del riesgo de inundaciones y sequías.
- La planificación hidrológica, que tiene como objetivos conseguir el buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico, así como la satisfacción de las demandas de agua y el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales. En enero de 2023 se aprobaron los planes hidrológicos de tercer ciclo en las cuencas intercomunitarias, con un alcance hasta 2027 y más de 10.000 medidas para dar respuesta a los desafíos de la gestión del agua.

Las principales líneas de actuación en materia de agua son la planificación hidrológica, como instrumento fundamental para alcanzar los objetivos medioambientales en las masas de agua; la gestión de las situaciones de sequía, mediante los planes especiales de sequía; la protección de las aguas, control de su uso y gestión de riesgos; las actuaciones en materia de saneamiento y depuración, para garantizar el buen estado de las masas de agua receptoras de los vertidos; la lucha contra la contaminación difusa y los impactos que registran las aguas superficiales y subterráneas; la recuperación de los espacios emblemáticos como Doñana, el Delta del Ebro, el Mar Menor o la Albufera de Valencia, a través de una acción coordinada con todas las administraciones; la gestión del riesgo de inundaciones, mediante los planes de gestión del riesgo de inundación para cada demarcación hidrográfica; la seguridad hídrica en el nuevo escenario de cambio climático, desde una doble óptica, de la garantía del suministro y de la seguridad de las infraestructuras que permiten el almacenamiento, regulación y distribución de los recursos hídricos; la gestión de los usos del dominio público hidráulico; la puesta en marcha de iniciativas de innovación; y la cooperación internacional en materia de agua.

## C 2. PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA

### C 2.1. SEGUIMIENTO DE LOS PLANES HIDROLÓGICOS DE CUENCA

La DGA publica anualmente un Informe de Seguimiento de los Planes Hidrológicos de cuenca y de los Recursos Hídricos en España. El informe sintetiza los avances producidos en el proceso de planificación y la información que, sobre el seguimiento de los planes, de sus programas de medidas y de la situación general de los recursos hídricos, han proporcionado las administraciones competentes. Tanto estos informes globales elaborados por la DGA, como los [enlaces a los informes de seguimiento de los planes de cada demarcación hidrográfica](#), pueden encontrarse en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

### C 2.2. TERCER CICLO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA

En 2023 se aprobaron definitivamente 23 de los 25 planes hidrológicos de cuenca de las demarcaciones hidrográficas correspondientes al tercer ciclo de planificación (2022-2027) de la Directiva Marco del Agua (DMA). Concretamente, el 24 de enero, el Consejo de Ministros aprobó, mediante el Real Decreto 35/2023, los planes hidrológicos de las demarcaciones intercomunitarias, cuya elaboración le corresponde a la AGE, incluyendo el del Cantábrico Oriental, de competencia compartida con la Comunidad Autónoma del País Vasco. A lo largo del año fueron aprobándose el resto de los planes de las demarcaciones intracomunitarias. Al final de 2023 quedaron por aprobar los planes de Lanzarote, Fuerteventura y La Palma, competencia del Gobierno de Canarias. En la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) puede encontrarse la información actualizada sobre los planes del tercer ciclo, incluyendo los enlaces a las páginas web de los correspondientes organismos de cuenca, que contienen toda la documentación de estos planes.

Los planes hidrológicos de tercer ciclo recogen la necesidad de establecer caudales ecológicos más ambiciosos para todas las masas de agua que aseguren su protección y la de sus ecosistemas asociados; impulsan el saneamiento y la depuración en base a las líneas de trabajo definidas en el Plan de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización (Plan DSEAR); refuerzan las actuaciones para luchar contra la contaminación difusa; avanzan en la adaptación al cambio climático, planteando un cambio de tendencia en el uso del agua con vistas a una reducción de los recursos; dan mayor protagonismo a los recursos no convencionales como la reutilización o la desalación; e inciden en la recuperación ambiental del espacio fluvial y de los espacios emblemáticos como Doñana, el Delta del Ebro, el Mar Menor o la Albufera de Valencia, a través de una acción coordinada entre todas las administraciones. En definitiva, la nueva revisión de los planes hidrológicos representa una oportunidad para desarrollar la gestión de agua en el marco de la transición ecológica.

### C 2.3. SISTEMA DE INFORMACIÓN PH WEB (PLANES HIDROLÓGICOS Y PROGRAMAS DE MEDIDAS)

Durante 2023 se ha continuado avanzando en la mejora e implementación del sistema de información PHweb sobre Planes Hidrológicos y Programas de Medidas. Esta herramienta de acceso público permite consultar la información de los planes hidrológicos relativa a la caracterización de las masas de agua, los tipos de presiones que les afectan, su estado, la previsión de cumplimiento de los objetivos ambientales y los programas de medidas.

### C 2.4. LIBRO BLANCO DIGITAL DEL AGUA

En 2023 continuaron también los trabajos de elaboración del Libro Blanco Digital del Agua (LBDA). El LBDA tiene como objetivos el desarrollo de una plataforma informativa para ciudadanos y para los órganos legislativos sobre las cuestiones de gestión y planificación del agua en España, y la coordinación del flujo de información de interés en la planificación hidrológica entre administraciones e instituciones, homogeneizando en lo posible las fuentes y el tratamiento de información. Esta publicación es digital, multiplataforma, con combinación de sistema operativo y medio material; versátil, con contenidos fijos, variables e hipervinculados y capaz de compartir datos y contenidos.

### C 2.5. SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE SEQUÍAS

La aplicación de los Planes Especiales de Sequía y de sus medidas permitió gestionar durante 2023, de forma objetiva y planificada, las situaciones de sequía prolongada (sequía natural) y de escasez coyuntural (afección a las demandas).

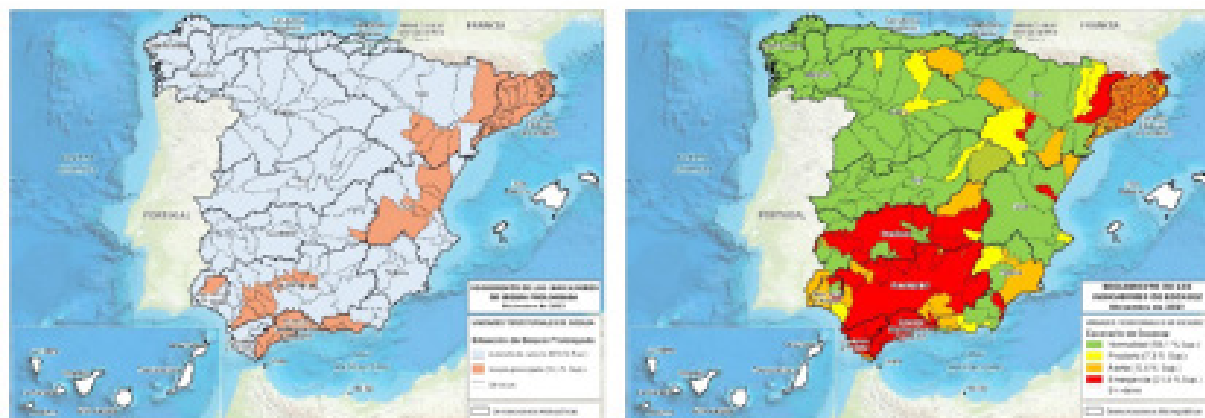
Tras un 2022 muy seco, la situación de escasez al comienzo de 2023 era especialmente preocupante en las cuencas del Guadiana y Guadalquivir, y en las demarcaciones intracomunitarias andaluzas. También era mala la situación en zonas del Duero, margen izquierda y especialmente oriental del Ebro, y en las cuencas internas de Cataluña.

El año 2023 transcurrió en general con un carácter seco en sus ocho primeros meses, lo que fue deteriorando la situación y obligando a una campaña de regadío con bastantes restricciones en algunas zonas, y con algunos problemas de abastecimiento en pequeños núcleos desconectados de los grandes sistemas.

Los meses de septiembre, octubre y noviembre fueron muy húmedos en algunas zonas, lo que permitió llegar a finales de 2023 con mejorías importantes en cuencas como el Duero o el Ebro y en zonas del Guadiana. Por el contrario, en la mayor parte del Guadalquivir, demarcaciones intracomunitarias de Andalucía y cuencas internas de Cataluña, el año fue seco y la situación continuó deteriorándose. En cuencas como el Júcar y el Segura, que no partían de una situación demasiado problemática, el año fue excepcionalmente seco, lo que empeoró la situación y las perspectivas.

Los [informes mensuales de situación de la sequía y escasez](#), con una información detallada de su evolución, están disponibles en la página web del MITECO.

Como se muestra en los mapas adjuntos (Figura 1), a finales de diciembre de 2023, 50 Unidades Territoriales de Sequía (UTS) se encontraban en situación de sequía prolongada (18 en las cuencas internas de Cataluña, 12 en las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, 7 en Guadalquivir, 6 en Ebro, 5 en Júcar, y una en Guadiana y en Tinto, Odiel y Piedras), lo que suponía el 17,1% de la superficie geográfica total; y 44 UTE se encontraban en un escenario de emergencia por escasez (14 en Guadalquivir, 11 en las Cuencas Mediterráneas andaluzas, 8 en Guadiana, 3 en las Cuencas Internas de Cataluña, 3 en Guadalete-Barbate, 2 en Ebro, 2 en Tinto, Odiel y Piedras y una en Júcar), representando el 21,9% del territorio diagnosticado.



### ■ 15 Mapas de situación de Sequía Prolongada y de Escasez Coyuntural (31 de diciembre de 2023)

La situación de sequía y escasez llevó a la aprobación del Real Decreto-ley 4/2023, de 11 de mayo, por el que se adoptaban medidas urgentes en materia agraria y de aguas en respuesta a la sequía, con actuaciones en las cuencas del Duero, Ebro, Guadalquivir, Guadiana, Segura, Júcar, Cuencas Mediterráneas Andaluzas y Cuencas Internas de Cataluña, con vigencia hasta final de 2023. Dada la falta de mejoría en varias zonas, se aprobó a final de 2023 el Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptaban medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía, con actuaciones en las cuencas del Guadalquivir, Guadiana, Segura, Ebro y Júcar.

Por otra parte, durante 2023 se trabajó intensamente en la revisión de los Planes Especiales de Sequía, que desde el 31 de marzo fueron sometidos a un periodo de consulta pública de tres meses, durante los que se organizaron numerosos actos de difusión y participación pública por parte de la Dirección General del Agua y de los organismos de cuenca. Mediante Resolución de 14 de diciembre de 2023, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental emitió un informe ambiental estratégico conjunto de la revisión de estos planes, resolviendo que debían someterse al procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria, iniciándose, por tanto, los trabajos para desarrollar los correspondientes Estudios Ambientales Estratégicos.

## C 3. PROTECCIÓN DE LAS AGUAS Y GESTIÓN DE RIESGOS

### C 3.1. ESTADO DE LAS MASAS DE AGUA

#### C 3.1.1. SEGUIMIENTO DEL ESTADO Y CALIDAD DE LAS MASAS DE AGUA SUPERFICIALES

Durante el 2023 se han realizado tareas de mantenimiento y explotación de los programas de seguimiento del estado de las masas de agua. Asimismo, se han llevado a cabo tareas de mejora en el almacenamiento de información en NABIA sobre el estado y la calidad de las aguas continentales, con el diseño de nuevas consultas y la incorporación de campos relacionados con el nivel de confianza y la hidromorfología.

Además, en la línea de mejora de la divulgación de los datos de calidad de las aguas, se ha publicado el Informe sobre Calidad de las Aguas 2010-2022 y se ha revisado y actualizado la página WEB del Ministerio. Se ha diseñado una App (INFOAGUA) con información general sobre el agua y sobre la gestión del riesgo de inundación para que, de manera unificada y accesible, pueda suministrar, a través de un dispositivo móvil y en tiempo real, dicha información. Y se han comenzado los trabajos de digitalización del sistema de calidad de las aguas en la Dirección General del Agua y Confederaciones Hidrográficas (NABIA), que permitirá una mejora notable en la gestión, consulta y acceso de los datos de calidad de las aguas, entre los que se encuentra su consulta desde la web por parte del ciudadano.

Por último, se ha continuado con los trabajos iniciados en 2019 dentro del proyecto REFCON, que finaliza en el año 2024, el cual incluye, además de la red para el seguimiento de las condiciones de referencia en masas de agua superficiales, la red de seguimiento del efecto del cambio climático en las aguas y la de seguimiento de los efectos de la contaminación atmosférica en los ecosistemas acuáticos.

#### C 3.1.2. MEDIDAS FRENTE A ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS

En 2023 han continuado las actuaciones coordinadas para la detección, control y erradicación de diversas especies exóticas invasoras y se ha diseñado un visor que permite visualizar donde se ha detectado la presencia de estas especies. En este visor se está incluyendo la información histórica de presencia con la que cuenta cada uno de los organismos de cuenca e información de proyectos de investigación. Estas tareas se realizan en colaboración con el CEDEX. Se ha presentado también una propuesta de índice para tener en cuenta la presencia de especies exóticas invasoras en el estado ecológico de las masas de agua.

#### C 3.1.3. SEGUIMIENTO DE CONTAMINANTES EMERGENTES

En cumplimiento de la Decisión de Ejecución (UE) 2015/495 de la Comisión, de 20 de marzo, por la que se establece una lista de observación de sustancias a efectos de seguimiento a nivel de la Unión en el ámbito de la política de aguas, durante el año 2023 se ha continuado con la consolidación del programa de control de contaminantes emergentes. Los resultados del control se envían a la Comisión Europea a través de la red EIONET. En esta materia, la DGA colabora activamente con la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios en



el marco del Plan Nacional de Resistencia a Antibióticos (PRAN) y se ha comenzado a realizar análisis y muestreos para definir un protocolo de evaluación.

### C 3.1.4. SEGUIMIENTO DEL ESTADO CUANTITATIVO DE LAS MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEA

Durante el año 2023 han finalizado los trabajos para la construcción de 93 nuevos piezómetros y la automatización de otros 600 existentes. Por otro lado, están en fase de ejecución los trabajos relacionados con la redacción de proyectos de construcción de nuevos piezómetros, con un total de tres proyectos por confederación, para la perforación de unos 200 pozos por cuenca. Además, se han encargado e iniciado los trabajos de un proyecto para la automatización de la medida de caudal en 150 manantiales. Se ha trabajado en el diseño de varias guías técnicas relacionadas con la ejecución de sondeos piezométricos, y se ha hecho el seguimiento de deformaciones en diferentes puntos mediante el empleo de técnicas de interferometría radar. Asimismo, se han integrado en el boletín hidrológico, publicado en formato dashboard, estadísticas de evolución de los niveles de aguas subterráneas de 50 piezómetros representativos distribuidos por todas las demarcaciones hidrográficas intercomunitarias.

### C 3.1.5. SEGUIMIENTO DEL ESTADO QUÍMICO DE LAS MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEA

De acuerdo con los protocolos de evaluación del seguimiento del estado químico de las masas de agua subterránea, se han iniciado los trabajos de diagnóstico de las redes de seguimiento del estado químico de las masas de agua en riesgo y se ha llevado a cabo la mejora de la citada red. Una vez creado el gestor documental, se han estado cargando datos analíticos para su publicación y tratamiento.

Tras la aprobación del Reglamento del Dominio Público Hidráulico en agosto de 2023, que contempla importantes novedades relativas a la protección de las aguas subterráneas frente a la contaminación puntual, se han puesto en marcha diferentes iniciativas encaminadas a la implementación de protocolos y procedimientos de gestión y recuperación de acuíferos contaminados. Se ha unificado a escala nacional los criterios de aplicación de los trámites para la investigación y la estimación de los riesgos asociados a la contaminación de origen industrial, y se han puesto en marcha diferentes casos piloto para aplicar los métodos ya desarrollados anteriormente.

### C 3.1.6. SEGUIMIENTO DEL EFECTO DE LOS CAUDALES ECOLÓGICOS EN LAS DEMARCACIONES HIDROGRÁFICAS INTERCOMUNITARIAS

En 2023 se ha continuado con el seguimiento del efecto de los caudales ecológicos, fijados en los planes hidrológicos, en el medio fluvial y los ecosistemas acuáticos y ribereños. Para ello, se han realizado, en las 40 masas que conforman la red de seguimiento, varias campañas de muestreo de parámetros e indicadores biológicos y fisicoquímicos, y se ha avanzado en los análisis estadísticos para correlacionar las variables hidrológicas, geomorfológicas, biológicas y de calidad del agua, para obtener datos que permitan desarrollar indicadores sobre dicho efecto.

### C 3.2. REDES DE CONTROL HIDROLÓGICO

#### C 3.2.1. SITUACIÓN DE LAS RESERVAS DE AGUA EN EL AÑO 2023 Y REDES DE CONTROL HIDROLÓGICO

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico mantiene un registro oficial de datos hidrológicos que incluye, al menos, los caudales en ríos y conducciones principales, la piezometría en los acuíferos, el estado de las existencias embalsadas y la calidad de las aguas continentales (Art.33 de la Ley del Plan Hidrológico Nacional).

Durante el año 2023, dentro del marco de la integración de las redes de control hidrológico, Red Oficial de Estaciones de Aforo (ROEA) y Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH), se ha publicado el [Anuario de aforos 2020-21](#) de la red Integrada SAIH-ROEA. En la tabla 1 se recoge un resumen de la situación hidrológica global en España en 2023 que puede ampliarse en el [Boletín Hidrológico](#).

	Ene. 2023		Dic. 2023	
	BHS n° 1 de 3 /ene/2023		BHS n° 52 de 26/dic/2023	
	hm <sup>3</sup>	% Reserva Total	hm <sup>3</sup>	% Reserva Total
Embalses de uso Hidroeléctrico	11.478	65,90%	12.414	72,00%
Embalses de Uso consuntivo	14.499	37,50%	13.417	34,60%
Reserva Total	25.977	46,30%	25.831	46,10%
	GWh	% Reserva Total	GWh	% Reserva Total
Energía embalsamada (Máxima teórica disponible)	10.316	44,80%	11.623	50,50%

- 16 Reserva total de agua y energía disponible embalsada en España en 2023. Fuente y elaboración propias

La reserva máxima anual de 2023 se registró la semana 13 (28 de marzo) con un volumen total embalsado de 29.012 hm<sup>3</sup> y la reserva mínima se registró la semana 42 (17 de octubre) con un volumen total acumulado de 19.368 hm<sup>3</sup>.

En 2023 se ha presentado una nueva [aplicación digital](#) para ofrecer de forma más visual, sencilla y comprensible la información del Boletín Hidrológico Semanal, una publicación periódica que recoge las reservas hídricas del país. Este boletín es una herramienta esencial para la toma de decisiones de gestión hídrica a nivel nacional, teniendo en cuenta las implicaciones técnicas, económicas y sociales. Se ha trabajado también en la incorporación al Boletín Hidrológico de información sobre la fusión nival del programa de Evaluación de los Recursos Hídricos procedentes de la Innivación (ERHIN) y el estado de las aguas subterráneas.

### C 3.3. ESTRATEGIA NACIONAL DE RESTAURACIÓN DE RÍOS

Durante el año 2023 se aprobó, mediante resolución del Secretario de Estado de Medio Ambiente de 19 de julio, la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos 2023-2030, la segunda fase de esta estrategia considerando la evolución normativa europea y española en materia de agua, biodiversidad y gestión de riesgos, el mayor conocimiento científico y técnico en estos campos, y la evolución de las expectativas sociales sobre el papel de los ríos en el bienestar humano, la provisión de usos y servicios, y la protección medioambiental y del patrimonio cultural ligado a los ríos. Esta revisión se enmarca y alinea con las principales obligaciones asumidas por España en el ámbito internacional y las recomendaciones de la Unión Europea en materia de aguas, biodiversidad, conectividad y cambio climático.

En el marco del Programa de restauración y adaptación al cambio climático de la Estrategia, en el año 2023 hubo en ejecución 35 proyectos en el conjunto de las demarcaciones hidrográficas intercomunitarias y en distintas fases de tramitación otros 42 proyectos de restauración fluvial, lo que supone un notable impulso gracias también a la puesta en marcha del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiado con los fondos europeos Next Generation.

También con la financiación europea del PRTR, a través de la Fundación Biodiversidad, se encuentran en distintas fases de tramitación los 37 proyectos que fueron seleccionados en 2022 en la convocatoria de subvenciones para el fomento de actuaciones dirigidas a la restauración de ecosistemas fluviales y a la reducción del riesgo de inundación en los entornos urbanos españoles, a través de soluciones basadas en la naturaleza, por un presupuesto total de 75 millones de euros.

Igualmente, en el marco del Componente 5 "Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos" del PRTR, están en ejecución otros 74,5 millones de euros gestionados por las comunidades autónomas y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla a través del reparto en Conferencia Sectorial para la realización de actuaciones de protección y adaptación al riesgo de inundación e integración ambiental en núcleos urbanos mediante soluciones basadas en la naturaleza.

En relación con la mejora de la continuidad fluvial, en el conjunto de las demarcaciones españolas, en 2023 se han eliminado 95 barreras transversales. La mayoría, azudes en desuso, obsoletos o sin funcionalidad. También se han permeabilizado 12 azudes con la construcción de diferentes tipos de pasos para peces como escalas, ríos artificiales, o rampas. Esto ha permitido una mejora de la continuidad longitudinal de más de 1170 km de cauce. Esta información está disponible en el geoportail del MITECO.

### C 3.4. RESERVAS HIDROLÓGICAS

El Catálogo Nacional de Reservas Hidrológicas incluye en la actualidad 289 reservas hidrológicas, en demarcaciones inter e intracomunitarias. A finales de 2022 se declararon por primera vez nuevas reservas naturales lacustres (RNL) y subterráneas (RNS), además de 26 nuevas

reservas naturales fluviales (RNF) y dos ampliaciones de RNF ya declaradas, a través del Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de noviembre de 2022, por el que se declaran nuevas reservas hidrológicas en las demarcaciones hidrográficas intercomunitarias asociadas al tercer ciclo de la planificación hidrológica. Esta ampliación de las reservas existentes supone la protección de más de 3800 km de río, 12 km<sup>2</sup> de lagos y lagunas y más de 1000 km<sup>2</sup> de acuíferos.

Durante 2023 se ha continuado con los trabajos para la identificación y caracterización de las nuevas reservas hidrológicas declaradas, estos trabajos incluyen la evaluación de su estado ecológico, cuantitativo y químico; una identificación de las presiones e impactos que afectan a la reserva y un estudio detallado de las principales características de la reserva y su entorno como los hábitats y especies, la limnología o la hidrogeología, entre otras. Esta información ha sido la base de los documentos con la propuesta de medidas de gestión que deberán elaborarse, en coordinación con Confederaciones Hidrográficas y Comunidades Autónomas, a lo largo de 2024.

En relación con las RNF, se ha avanzado en la implantación de las medidas de gestión en las RNF declaradas y en la aplicación del protocolo de seguimiento del cambio climático en RNF a las 50 reservas que componen la red de seguimiento. Además, con la colaboración del CETA-CEDEX, se ha profundizado en los trabajos para la instalación de instrumentación para la medición de variables meteorológicas e hidrológicas en las RNF de la red. En lo relacionado con actividades de puesta en valor, durante el año 2023 se han celebrado 4 jornadas con 157 asistentes, lo que hace un total de 113 jornadas y más de 2700 participantes desde la declaración de las primeras RNF.

A través de la financiación del PIMA Adapta-Agua, ya se ha concluido la ejecución de la primera fase de obras de implantación de las medidas de gestión en la demarcación del Segura, Miño-Sil y Cantábrico, y se están ejecutando obras en las demarcaciones del Júcar y Duero. Con la financiación del programa Next Generation EU, a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) aprobado por el Gobierno, durante 2023 se han formalizado los encargos para el inicio de las obras en el Segura (Fase 2) y en el Guadalquivir; se están ejecutando las obras en el Guadiana; y se ha finalizado la ejecución de la fase 1 de las actuaciones en el Ebro. Por último, se trabaja en la redacción de la fase 1 del proyecto en Tajo. La inversión total prevista en estos encargos asciende a un total de 18,85 millones de euros, aproximadamente.

En lo relativo a las RNS, se han elaborado los documentos de medidas de gestión, que servirán de hoja de ruta en la mejora del conocimiento para la predicción en los diferentes escenarios como consecuencia del cambio climático. A través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) aprobado por el Gobierno, se han elaborado los inventarios y la caracterización de los puntos de agua y de presiones del entorno de estas reservas, así como gran parte de las campañas de campo para la caracterización de su estado cuantitativo y químico.

### C 3.5. PLAN DE ACCIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

El 19 de julio de 2023 se aprobó, mediante Resolución del Secretario de Estado de Medio Ambiente, el Plan de Acción de Aguas Subterráneas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional, y con las Orientaciones Estratégicas sobre Agua y Cambio Climático, aprobadas por el Consejo de Ministros el 19 de julio de 2022. El Plan se plantea en el escenario temporal 2023-2030, con una inversión prevista de 500 millones de euros. El objetivo del Plan es la mejora del conocimiento, la gestión y la gobernanza de las aguas subterráneas, sirviendo de referencia para el desarrollo de actuaciones enfocadas a alcanzar el buen estado cuantitativo y químico de las masas de agua subterráneas y los objetivos de las zonas protegidas y ecosistemas asociados, compatibilizándolo con la utilización sostenible de las aguas subterráneas. Se han establecido 5 líneas de acción principales: mejora del conocimiento; impulso a los programas de seguimiento; protección frente al deterioro; digitalización y control de usos; gobernanza y marco normativo.

### C 4. SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN

El Plan Nacional de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización (Plan DSEAR), constituye un instrumento de gobernanza que pretende incorporar, en los planes hidrológicos del tercer ciclo (2022-2027), procedimientos mejorados y metodologías de trabajo alineadas y enfocadas al cumplimiento de los objetivos de la planificación hidrológica, principalmente en los ámbitos de la depuración, el saneamiento y la reutilización de las aguas residuales regeneradas. En 2022 se pusieron en marcha iniciativas para cumplir con los objetivos de plan y durante 2023 se ha seguido trabajando en estos objetivos, concretamente:

- Contribución al OG5: *Mejora de la financiación de las medidas incluidas en los planes hidrológicos*. Implantación y mejora tecnológica del Censo Nacional de Vertidos. Proyecto de Vigilancia para la Alerta Temprana en Aguas Residuales COVID-19 (Proyecto VATar COVID-19).
- Contribución al OG6: *fomento de la reutilización de las aguas residuales*. Modificación de la Ley de Aguas prevista en el marco del «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia» (PRTR). Información y audiencia pública del proyecto del Real Decreto por el que se aprueba el nuevo reglamento de reutilización del agua.

Como continuación de los trabajos desarrollados durante el año 2022 para la revisión de las zonas sensibles en las demarcaciones hidrográficas intercomunitarias, y de acuerdo con el Real Decreto 509/1996 de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas, en febrero de 2023 se publicó la Resolución definitiva de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente por la que se declaraban las nuevas zonas sensibles.

En relación con la Directiva 91/271/CE de Tratamiento de Aguas Residuales Urbanas, durante todo el año 2023 se trabajó activamente en su proceso de revisión, tras la iniciativa de modificación propuesta por la Comisión Europea en octubre de 2022.

Dado que España ostentó la Presidencia del Consejo durante el segundo semestre del año, se planteó como objetivo orientar el texto de manera que permitiera la posterior negociación con el Parlamento en la fase de trílogos. El resultado fue positivo, consiguiéndose el mandato en octubre de 2023 con una amplia mayoría. El texto revisado aunaba la ambición de la Comisión de afrontar los retos pendientes en materia de saneamiento y depuración (contaminación procedente de pequeñas aglomeraciones, desbordamientos de aguas de tormenta, micro contaminación, etc.), la mejora del alineamiento con el Pacto Verde Europeo y la gobernanza del sector, dotando además de mecanismos de flexibilidad a los Estados miembros para afrontar los nuevos requisitos.

En el ámbito de esta directiva se han invertido 95,7 millones del presupuesto de la DGA para 2023, destacando la licitación del contrato de ejecución de obras "Proyecto de adecuación de la estación depuradora de aguas residuales de Lucena del puerto (Huelva) (4,4 millones de euros) con sus correspondientes contratos de servicios de asistencia técnica para el control y vigilancia de obras; o la explotación de la estación depuradora de aguas residuales en Nerja (Málaga), trabajo encargado a TRAGSA por un importe de 2,5 millones de euros.

Además, en 2023 se han recibido los siguientes contratos/encargos: Obras de los colectores para el saneamiento de la cuenca alta del río Nervión para el sistema Markijana (21,1 millones de euros); Servicio de explotación, mantenimiento y conservación del sistema de saneamiento y depuración EDAR de Gijón este (T.M. de Gijón, Asturias) (2,6 millones de euros); Obras por el cese de actividad en la ejecución del proyecto de terminación del colector interceptor general Santoña-Laredo-Colindres: tramo Santoña-Laredo, Saneamiento general de las marismas de Santoña (Cantabria) (1,5 millones de euros); Obras de saneamiento y depuración en Losar de la Vera (Cáceres) (2,2 millones de euros); Servicios para la continuidad de la puesta en marcha y pruebas de funcionamiento de las estaciones de bombeo de aguas residuales asociadas a la EDAR de Nerja. (0,98 millones de euros); Adecuación del sistema de saneamiento de la ciudad de Ibiza. Acondicionamiento del entorno de la estación de bombeo de aguas residuales de Talamanca (T.M. de Ibiza) (0,12 millones de euros); Obras de ampliación de la red de saneamiento de Playa Honda (T.M. de San Bartolomé), 1ª fase (Lanzarote) (1,5 millones de euros).

En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), en el mes de abril se iniciaron las obras de Terminación del saneamiento de la cuenca media del río Nalón (4,2 millones de euros).

Y en lo que respecta a las sociedades estatales ACUAES y ACUAMED, a lo largo de 2023 se ha finalizado la tramitación y aprobación de los expedientes recogidos en la Tabla 2, cuya ejecución tienen encomendada.



## 2. Actividades del Ministerio

	Presupuesto
<b>ACUAES</b>	<b>1.332.992.521,91</b>
ANDALUCÍA	28.876.122,74
05.311-0341 EDAR BARBATE-ZAHARA DE LOS ATUNES	28.876.122,74
CASTILLA Y LEÓN	<u>7.166.537,62</u>
02.340-0508 AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD DEL TÚNEL DEL CLAMORES (SEGOVIA)	7.166.537,62
GALICIA	<u>102.097.803,45</u>
01.315-0336 NUEVO PROYECTO DE AMPLIACIÓN EDAR SILVOUTA	74.349.506,90
01.336-0304 INTERCEPTORES PONTEAREAS	5.121.029,61
01.336-0305 SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN POIO-SANSENXO	22.627.266,94
MADRID	<b>1.184.852.058,10</b>
03.328-0793 EDAR LA CHINA	201.664.194,89
03.328-0794 EDAR MADRID SUR	496.463.783,55
03.328-0795 EDAR BUTARQUE	240.337.234,69
03.328-0796 TANQUE TORMENTAS SUR Y COLECTORES ASOCIADOS	246.386.844,97
<b>ACUAMED</b>	<b>312.762,01</b>
COMUNIDAD DE VALENCIA	312.762,01
08.346-0693 ADECUACIÓN TRATAMIENTO TERCIARIO EDAR ALBUFERA SUR	312.762,01
<b>Total general</b>	<b>1.323.305.283,92</b>

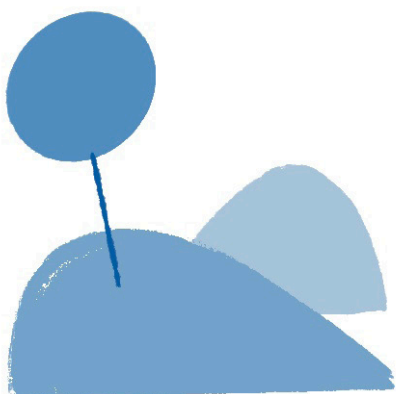
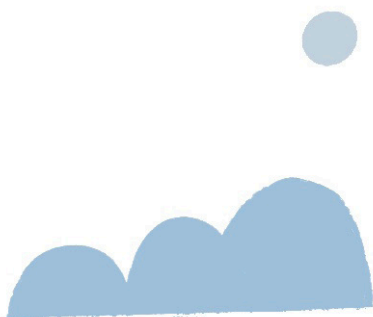
- 17 Expedientes aprobados en 2023 de ACUAES y ACUAMED. Fuente y elaboración propias

En cuanto a los procedimientos de infracción abiertos contra el Reino de España en materia de saneamiento y depuración, durante el año 2023 se ha dado respuesta a los requisitos de información de la Comisión. El procedimiento 2016/2134 pasó a fase de demanda ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, mientras que se recibió la notificación de interposición de demanda en el procedimiento 2012/2100 de pequeñas aglomeraciones.

## C 5. LUCHA FRENTE A LA CONTAMINACIÓN DIFUSA

Tras la aprobación en 2022 del Real Decreto 47/2022 sobre protección de las aguas contra la contaminación difusa producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias, y la publicación de la [Resolución de 9 de mayo de 2022](#) de la Dirección General del Agua por la que se publican los mapas de las aguas afectadas por la contaminación difusa conforme a los criterios del citado Real Decreto 47/2022 y los datos reportados a la Comisión Europea a través del [último informe cuatrienal \(2016-2019\)](#), en 2023 se ha trabajado en dos líneas principales.

## En 2023 se ha avanzado en el desarrollo del Marco de Actuaciones Prioritarias para recuperar el Mar Menor, en especial en materia de restauración y mejora ambiental



En primer lugar, se iniciaron los trabajos para la caracterización de presiones e impactos en coordinación con las administraciones agronómica y del agua, central y autonómica. Dentro de este apartado hay que considerar los trabajos de muestreo y análisis isotópicos realizados en España para la identificación del origen de la contaminación y que, junto al inventario de presiones, constituirá el núcleo del mencionado informe.

Por otro lado, se iniciaron los trabajos para la realización del informe de seguimiento del estado de la contaminación producida por nitratos de origen agrario en España correspondiente al cuatrienio 2020-2023. Este informe presenta los datos del estado de la contaminación de aguas superficiales y subterráneas, continentales y marinas, y recopila el inventario de acciones llevadas a cabo para la evaluación de su eficacia. La amplitud de temas abarcados por el informe y de los departamentos involucrados en España hace muy compleja su elaboración, que concluirá durante el año 2024.

Adicionalmente, debe destacarse la labor dedicada a dar respuesta a las solicitudes de información en los plazos de réplica y dúplica relacionados con el procedimiento que sigue la demanda C-576/2022 de la Comisión Europea contra el Reino de España. Las justificaciones aportadas consiguieron una reducción significativa de los puntos demandados, particularmente en lo que se refiere a la reducción en la reclamación de designación de zonas vulnerables. Esta labor fue realizada en coordinación con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y con las CCAA.

### C 6. RECUPERACIÓN DE ESPACIOS EMBLEMÁTICOS

#### C 6.1. DELTA DEL EBRO

Durante el año 2023 se ha continuado con el estudio de la dinámica sedimentaria del tramo final del río Ebro y las propuestas para su mejora, en el marco del convenio suscrito entre la Confederación Hidrográfica

del Ebro y la Universidad Politécnica de Cataluña, y de la colaboración con el CEDEX en el estudio del tránsito sedimentario en el curso bajo del río Ebro.

Igualmente, durante 2023 se inició la primera prueba piloto de movilización de sedimentos en el embalse de Ribarroja en el municipio de Mequinenza, que permitirá analizar las técnicas más rentables para movilizar sedimentos dentro de los embalses, lo que, complementado con las crecidas controladas, permitirá establecer los protocolos de gestión de sedimentos en el bajo Ebro.

También en 2023 se publicó la licitación de dos contratos para el estudio del transporte de sedimentos en la zona deltaica con cargo a la transferencia a la Agencia Catalana del Agua para la realización de actuaciones de *Mejora medioambiental de la margen del Delta del Ebro*, a través de los fondos Next Generation del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). También con estos fondos, a través de la Dirección General del Agua, a finales de 2023 se licitó el contrato del Plan de Acción sobre el Delta del Ebro: puesta en marcha de nuevos puntos de control priorizados de la red de indicadores ambientales del delta del Ebro (RIADE).

Todos estos trabajos forman parte de la Estrategia para la gestión integral de sedimentos en la demarcación hidrográfica del Ebro del Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Ebro 2023-2027, aprobado en enero de 2023 (Real Decreto 35/2023, de 24 de enero).

### C 6.2. MAR MENOR

A lo largo de 2023 se ha avanzado notablemente en el desarrollo del Marco de Actuaciones Prioritarias para recuperar el Mar Menor, destacando en materia de restauración y mejora ambiental, la fase 1 de restauración ambiental de las ramblas mineras, y la conservación y recuperación ambiental de las Ramblas del Campo de Cartagena, especialmente la rambla del Albuñón, ambas en un alto grado de ejecución.

Asimismo, ha habido avances significativos en la tramitación de los proyectos de protección de inundaciones entre los que cabe destacar el relativo a la protección frente a inundaciones en el entorno de los Alcázares con la recuperación de la Rambla de la Pescadería y ejecución de un nuevo parque inundable y el de laminación hidrológica en la rambla de Cobatillas (Murcia y San Javier). Este año, se han iniciado, además, los estudios de soluciones para la mejora de la desembocadura de la rambla del Albuñón.

También se ha avanzado notablemente en el conocimiento del comportamiento hidrológico del Campo de Cartagena, diagnosticando la problemática existente en lo relativo al aporte de nitratos y fosfatos. Entre los trabajos realizados destaca la caracterización de la red de cauces, mediante la elaboración de un primer inventario de cauces públicos en 367,4 km de vías de escorrentía, la mejora del conocimiento de las aguas subterráneas, mediante la ejecución de 7 sondeos, control de fuentes contaminantes, con más de 125 expedientes finalizados (balsas de purines y aguas residuales urbanas) e inspeccionando más de 150 granjas, o el análisis del

territorio con información geoespacial de alta resolución. Así mismo se han realizado 60 muestreos de agua de lluvia.

### C 6.3. DOÑANA

Con el objetivo de recuperar el funcionamiento ecológico de este espacio y revertir la situación de degradación ambiental en la que se encuentra en la actualidad, en noviembre de 2022 se aprobó el Marco de Actuaciones para Doñana con un presupuesto de 356,3 M€, de los cuales se prevé que 118 millones, es decir, el 33% estén en ejecución en 2023.

Este Marco de Actuaciones incluye un abanico de medidas a ejecutar a corto y medio plazo para mejorar la gestión de los recursos hídricos, para la conservación y restauración de la biodiversidad en el entorno o la recuperación socioambiental del territorio y la mejora del conocimiento.

## C 7. GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIONES EN SITUACIONES EXTREMAS

### C 7.1. PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN

Durante el año 2023 se aprobaron los planes de gestión del riesgo de inundación (PGRI) de 22 demarcación hidrográficas. Así, en el Consejo de Ministros del 17 de enero de 2023 se aprueban los planes de gestión de las demarcaciones hidrográficas intercomunitarias del Miño-Sil, Cantábrico Occidental, Duero, Tajo, Guadiana, Guadalquivir, Segura, Júcar, Ebro, Ceuta y Melilla (Real Decreto 26/2023, de 17 de enero) y de la demarcación hidrográfica intracomunitaria de Galicia-Costa (Real Decreto 27/2023, de 17 de enero). En Consejo de Ministros del 20 de marzo de 2023 se aprobó el PGRI de la demarcación hidrográfica del Cantábrico Oriental (Real Decreto 197/2023, de 21 de marzo) y el de la demarcación hidrográfica de Islas Baleares (Real Decreto 198/2023, de 21 de marzo). Igualmente, por sendos decretos del Gobierno de Canarias se aprueban los planes de El Hierro, La Gomera, Tenerife, Gran Canaria y Lanzarote. En Consejo de Ministros del 18 de julio de 2023 se aprueban los planes de gestión de las de las cuencas internas de Andalucía: demarcaciones hidrográficas de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas; del Guadalete y Barbate; y del Tinto, Odiel y Piedras (Real Decreto 687/2023, de 18 de julio); también los del Distrito de cuenca fluvial de Cataluña (Real Decreto 688/2023, de 18 de julio). En 2024 se ha aprobado el PGRI de Lanzarote, quedando pendientes de la aprobación final los de Fuerteventura y La Palma. Seguidamente, se completó el reporting digital de estos planes a la Comisión Europea en su plataforma online.

Durante 2023 se ha continuado con el impulso a la adaptación mediante la aplicación de los reales decretos de subvenciones en algunos de los ámbitos territoriales más afectados por las inundaciones.

Para ello, en 2023 se comenzaron los trabajos para desarrollar los dos reales decretos de ayudas aprobados en 2022: el Real Decreto 731/2022, de 6 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para el desarrollo de actuaciones de adaptación al riesgo de inundación de las edificaciones, equipamientos e instalaciones o explotaciones existentes en el tramo medio del río Ebro y principales afluentes asociados dentro de la Estrategia Ebro

Resilience y en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y el Real Decreto 786/2022, de 27 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención para el desarrollo de actuaciones de adaptación del riesgo de inundación de las edificaciones, equipamientos e instalaciones o explotaciones existentes en la cuenca baja del río Segura, en la Comunitat Valenciana, como contribución al Plan Vega RenHace en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Igualmente, se continuó dando a apoyo a los 5 ayuntamientos incluidos en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1158/2020, de 22 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para el desarrollo de planes piloto de fomento de la adaptación del riesgo de inundación de las edificaciones, equipamientos e instalaciones o explotaciones existentes en los términos municipales de Los Alcázares, San Javier, Torre-Pacheco, Cartagena y San Pedro del Pinatar (Murcia).

Con relación a los desarrollos tecnológicos, durante 2023 se continuaron los trabajos de programación de la app Infoagua, se comenzó a trabajar con la nueva web para la introducción de los datos de seguimiento de los PGRI y se comenzó el diseño del nuevo catálogo de episodios significativos de inundación.

En materia de protección de inundaciones, se han realizado ya en el año 2023 50 estudios de viabilidad, coste-beneficio y priorización de las obras estructurales que avalan el desarrollo de estas medidas en la gestión del riesgo de inundación. Fruto de estos trabajos, se está redactando el proyecto de terminación de actuaciones de protección frente a inundaciones en el río Guadalhorce (Málaga), y se está finalizando el proyecto de laminación de avenidas del río Antas. T.M. Vera (Almería). También destaca la finalización del proyecto de construcción de prevención de inundaciones y adecuación del cauce del río Adra (Almería). En la ribera del Júcar se ha avanzado en la definición de las medidas de protección de la Ribera Alta a través de la redacción de 5 proyectos constructivos. Finalmente, remarcar que las obras incluidas en el proyecto de defensa de Arriondas frente a las Avenidas están avanzando conforme a la previsión, especialmente avanzados se encuentran el drenaje del municipio y la construcción y recrecio de los muros de defensa.

### C 7.2. SISTEMA NACIONAL DE CARTOGRAFÍA DE ZONAS INUNDABLES (SNCZI)

Durante 2023 se ha continuado con las tareas habituales de actualización de los mapas incluidos en el SNCZI, habiéndose incorporado 1870 km de zonas inundables y 1915 km de DPH cartográfico.

## C 8. SEGURIDAD HÍDRICA

### C 8.1. GARANTÍA DEL SUMINISTRO. INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

#### C 8.1.1. OBRAS DE REGULACIÓN

La seguridad hídrica de España es una de las prioridades de la gestión del agua. El Estado gestiona 373 grandes presas, y sus correspondientes embalses, siendo de gran importancia social, ambiental y estratégica, mantener esas infraestructuras con los niveles de seguridad que la sociedad demanda.

Respecto a proyectos de nuevas presas, se encuentran actualmente en fase de redacción los correspondientes a las presas del Agrío, en la cuenca del Guadalquivir, Montesa en la cuenca del Júcar, Tabala en la cuenca del río Segura, y las presas de La Rial y Los Morales en la cuenca del río Duero. En esta última cuenca se encuentran también en fase de redacción la Actualización del Estudio de Regulación de la Cuenca del río Órbigo y Afluentes, y el Proyecto de las Presas de las Cuezas para la regulación adicional de la cuenca del río Carrión.

Asimismo, se están tramitando los pliegos para la redacción de los proyectos de las presas de San Calixto y de la Cerrada de la Puerta, en la cuenca del Guadalquivir, además de los anteproyectos para el desagüe de las avenidas de la Rambla de Nogalte, correspondientes a las presas de Béjar, Torrecilla y Nogalte, en la cuenca del Segura.

En cuanto a las actuaciones encaminadas a adecuar las presas actualmente en explotación a los criterios de seguridad exigidos por la normativa vigente, durante el año 2023, la Dirección General del Agua, en función de sus disponibilidades económicas, ha seguido desarrollando el programa de adecuación de las presas de titularidad estatal a los requisitos de seguridad que establece la normativa en vigor y que mejoren la seguridad de su explotación.

En el año 2023 se han tramitado 29 proyectos de adecuación de presas por un importe total de 320 millones de euros. Entre ellos, se encuentran los proyectos para la adecuación de las presas de Aflorios en el Cantábrico, Castro de las Cogotas y Ruesga en el Duero, Alcorlo, La Tajera, El Pardo y Jerte en el Tajo, Peñarroya, Gasset y Orellana en el Guadiana, Tranco de Beas, Jándula y Huesna en el Guadalquivir, Azud de Abanillas, Talave, Paretón y Cenajo en el Segura, Beniarrés, Contreras, Tous y Alcora en el Júcar, y Calanda en el Ebro.

En el mantenimiento, la conservación y la asistencia a la explotación de presas se han invertido en este año 16,25 millones de € en el marco de los 18 expedientes actualmente en ejecución que dan cobertura a 154 presas. Se encuentran en tramitación a su vez otros 11 expedientes para el mantenimiento de otras 65 presas.

En relación con la implantación de los planes de emergencia, se encuentran en su última etapa de tramitación los proyectos de implantación de los planes de emergencia de las presas de titularidad estatal de la cuenca del Duero, y se hallan en fase muy avanzada de redacción los de la cuenca del Guadalquivir. Se han aprobado y se encuentran pendientes de licitación los pliegos para la redacción y adecuación de los proyectos de implantación de los planes de emergencia de las presas del Júcar y del Segura.

En el año 2023 dieron comienzo las obras correspondientes al Trasvase entre las cuencas de los ríos Pizarroso, Alcollarín y Búrdalo, que formará parte del Sistema Hidráulico de las Dehesas, en la margen derecha del Guadiana, con un presupuesto de adjudicación de 96.982.897,94 €. Por otro lado, las obras del embalse de Almudévar han finalizado y se ha solicitado su recepción; se encuentran próximas a su finalización las obras de la presa de Mularroya y la correspondiente conducción de trasvase entre los ríos Jalón y Grío; y las obras de recrecimiento de la presa de Yesa se encuentran en un grado de ejecución del 82%, habiéndose completado el cuerpo de presa, incluyendo la pantalla sobre el talud de aguas arriba.

### C 8.1.2. OBRAS DE DESALACIÓN Y ABASTECIMIENTO

Durante el año 2023 se han ejecutado numerosas actuaciones de desalación de agua de mar, abastecimiento de agua potable, automatización de instalaciones hidráulicas y líneas eléctricas y restauración hidrológico-forestal y adecuación ambiental, desarrolladas en buena parte por las sociedades estatales del agua. Algunas de ellas son las siguientes: Mejora de los abastecimientos a Ceuta y Melilla; Proyecto y Adenda I al proyecto de nueva línea eléctrica para suministro de las instalaciones de abastecimiento de agua de la Ciudad Autónoma de Melilla; Proyecto de ampliación de la planta desaladora de Dalías; Anteproyecto de PSFV para las plantas desalinizadoras de Valdelentisco, Águilas, Bajo Almanzora, Carboneras, Dalías y Torrevieja, y la conducción Júcar-Vinalopó; Proyecto del by-pass de la balsa de la Pernerá perteneciente a la red de distribución de la desaladora de Valdelentisco (Murcia); Proyecto de construcción del nuevo depósito de regulación de la IDAM de Mutxamel (Alicante); Anteproyecto de reparación de la planta desaladora del Bajo Almanzora (Almería); Anteproyecto para mejora de conexión o regulación de aguas desaladas en Alicante y Murcia; Construcción para la ampliación de la desaladora de Águilas-Guadalentín (Águilas, Murcia); Proyecto de construcción de las obras accesorias al Canal Principal del Campo del Turia y adecuación del Desagüe del Romano (Valencia); Proyecto constructivo de terminación de las obras ejecutadas correspondientes al proyecto de refuerzo de la red de abastecimiento de agua potable en alta para los municipios de Mutxamel y el Campello (Alicante); Proyecto de construcción del depósito de almacenamiento de agua producto de la desaladora de Oropesa del Mar (Castellón); Proyecto de construcción de terminación del abastecimiento al Condado. Ramal Sur-Tramo 1. Bollullos Par del Condado (Huelva); Proyecto de terminación de los ramales prioritarios de la zona suroccidental de la Llanura Manchega (Ciudad Real); Expediente del proyecto de abastecimiento al Campo de Calatrava desde el sistema de la Llanura Manchega (Ciudad Real); Contrato de servicios de consultoría y asistencia para elevar a proyecto constructivo diversos anteproyectos y estudios previos para mejora urgente de los abastecimientos de agua en la zona centro-sur de la provincia de Badajoz; Proyecto de terminación de las obras de abastecimiento a la futura mancomunidad de aguas de los núcleos colindantes con los embalses de Entrepeñas y Buendía (Cuenca y Guadalajara); Participación en la Subcomisión Técnica para infraestructuras del ámbito competencial del MITECO.



### C 8.1.3. OBRAS DE REGADÍOS

Las principales actuaciones en el año 2023 han sido las siguientes: colector de Valdeliberola del sistema de riegos del Alto Aragón. T.M. Candasmó (Huesca); licitación de la obra del proyecto de reparación del tramo de origen del Canal del Bajo Guadalquivir. T.M. Palma del Río (Córdoba), Lora del Río y Carmona (Sevilla); licitación del pliego de prescripciones técnicas para la contratación de servicios de consultoría y asistencia para la actualización y/o redacción de los proyectos de "obras de mejora de la gobernanza en el uso y eficiencia del agua en la Zona del Bajo Guadalquivir"; proyecto de desdoblamiento del Túnel de San Silvestre (Huelva); ejecución de los contratos para la mejora del estado de los canales existentes en las zonas regables de interés general del Estado con el fin de impulsar el ahorro, eficiencia y sostenibilidad en el uso de los recursos hídricos, en las cuencas de Duero, Tajo, Guadiana, Guadalquivir, Segura, Júcar y Ebro; proyecto de construcción de una balsa intermedia para suministro en alta de la Real Acequia de Escalona. T.M. Villanueva de Castellón (Valencia); proyecto de obras ambientales y de modernización de regadíos de la Acequia Real del Júcar, redes de transporte sectores 26 y 33, T.M. de Alginet (Valencia); renovación, optimización hidráulica y energética, y mejora de la tubería de impulsión e instalaciones electromecánicas de la impulsión de Yéchar. T.M. Mula (Murcia); desarrollo de los expedientes de las conducciones derivadas del sistema de presas Béznar-Rules (Granada); proyecto de línea de alta tensión 45 KV para suministro eléctrico a la estación de bombeo del regadío de Fuentes de Ebro (Zaragoza); expediente de la Segunda Fase del Canal de Navarra; participación en las Comisiones Técnicas Mixtas para desarrollo de zonas regables de interés nacional.

### C 8.2. SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURAS

En España, debido a su peculiar climatología, ha sido tradicional la construcción de presas y embalses. Actualmente existen en el territorio cerca de 2.500 presas (entre grandes y pequeñas<sup>1</sup>) y más de 70.000 balsas, y el progresivo envejecimiento técnico y estructural de las primeras refuerza la necesidad de profundizar en las labores de control que, en materia de evaluación y seguimiento de su seguridad, viene realizando la DGA.

Fruto del trabajo que se expone seguidamente y del conocimiento adquirido se han publicado en 2023 las Líneas de Actuación para la mejora de la seguridad de presas y embalses (2023-2033). Estas líneas se centran únicamente en los aspectos relativos a las presas, dejando de lado a una gran parte de las balsas, y se han elaborado atendiendo a un objetivo prioritario: valorar la situación actual del control de la seguridad de las presas en España y, en caso de ser necesario, plantear cómo debería afrontar la Dirección General del Agua el cambio en la forma de efectuar este trabajo en su seno o en el de las Confederaciones Hidrográficas.

El control de la seguridad no solo lo está efectuando la DGA, sino que también participan las Comisarías de aguas de todas las Confederaciones Hidrográficas mediante contratos específicos dedicados a la revisión de la seguridad de las presas y balsas de concesionarios en las cuencas hidrográficas intercomunitarias, y cuya coordinación realiza la Dirección General del Agua a través del Área de Dominio Público Hidráulico y la División de Seguridad de

Infraestructuras y Explotación (DSIEX). Eso ha permitido intensificar notablemente las tareas de inspección y vigilancia sobre un gran número de presas de concesionarios.

Se ha continuado con los trabajos de mejora, adaptación y puesta en funcionamiento de la aplicación informática eGispe, que da soporte al control de la seguridad de las presas y balsas competencia de la DGA y al futuro Registro de Seguridad de Presas y Embalses, en fase de creación, y que conecta con el inventario de presas y embalses que figura en la web del MITECO ([SNCZI-Inventario de Presas y Embalses \(mapama.gob.es\)](http://SNCZI-Inventario de Presas y Embalses (mapama.gob.es))). Ante la importancia de disponer de una información veraz, cabe señalar que el número de datos que se han actualizado en el marco del trabajo realizado supera la cifra de los 60.000.

Se han iniciado los trabajos coordinados por la DGA en las distintas Confederaciones Hidrográficas de gestión de la seguridad de las presas de titularidad estatal cuya explotación efectúan estos organismos, y su implementación en los procesos relacionados con la explotación, conservación, vigilancia e inspección, utilizando la metodología BIM (“Building Information Modelling”) incorporando así esta nueva metodología de trabajo y el uso de las nuevas tecnologías de la información en el día a día de la explotación de presas, para un mayor y mejor conocimiento de todo lo que tiene que ver con el ciclo integral del agua.

Se han aprobado 32 propuestas de clasificación de presas/balsas en función del riesgo potencial derivado del fallo o rotura, emitido un total de 22 informes de revisión de Normas de Explotación, informado un total de 31 Planes de Emergencia, 19 de los cuales se han aprobado, 9 Revisiones Generales de seguridad, 3 planes de puesta en carga y llenado de embalses y 2 puestas fuera de servicio de presas. Por otra parte, se ha resuelto la aprobación de setenta y siete directores de explotación propuestos por los titulares tras su validación, se han elaborado 23 informes en materia de seguridad de otros tantos proyectos de mejora de la seguridad de presas y balsas, se han revisado un total de 650 Informes periódicos de comportamiento (antiguos informes anuales) y se han efectuado por encima de 250 visitas de inspección a presas y balsas de titularidad estatal y de concesionarios.

Se ha publicado la actualización de la Guía Técnica para Clasificación de Presas en función del riesgo potencial, editada por la DGA en el año 1998, así como la Guía técnica para la elaboración de Planes de Emergencia de Presas, editada por la DGA en el año 2001. Se ha publicado una nueva guía, la Guía técnica para la redacción de proyectos de implantación de Planes de Emergencia de Presas y se han finalizado los trabajos de redacción de la Guía Técnica para la elaboración de las Normas de Explotación de presas. Complementariamente, y para tratar de disponer de una metodología única para la determinación de las Avenidas de Proyecto y Extrema a las que se refiere la Norma Técnica de Seguridad de presas n.º 2, dedicada al proyecto, construcción y puesta en carga de presas y llenado de embalses, y casi se han finalizado los trabajos de actualización de la Guía Técnica n.º 4 del Comité Español de Grandes Presas (SPANCOLD): Avenida de diseño.

En materia de investigación, se ha continuado con la línea de colaboración con el Centro de Estudios Hidrográficos del CEDEX para el desarrollo de modelos matemáticos y físicos para el

estudio de algunos de los órganos de desagüe de presas estatales que presentan los mayores problemas detectados en las revisiones periódicas de su seguridad. El objetivo es determinar soluciones para mejorar las condiciones de funcionamiento.

El pasado año se inició con la Fundación Agustín de Betancourt una línea de trabajo para conocer las posibilidades que ofrecen las técnicas de análisis de datos, basadas en inteligencia artificial y focalizadas en los registros de auscultación de presas, para la mejora en el conocimiento del comportamiento de estas infraestructuras hidráulicas.

Para evitar la subjetividad que puede darse al priorizar las actuaciones de mejora en materia de seguridad a llevar a cabo en las presas de titularidad estatal, están en marcha, tanto en la DGA como en cuatro Confederaciones Hidrográficas (Ebro, Guadalquivir, Júcar y Segura) los trabajos para efectuar esa priorización de forma más homogénea, objetiva y transparente. Esos trabajos permitirán dos niveles distintos de ordenación: el primero, a efectuar en cada una de las CCHH, y el segundo en la DGA, donde se recibirán todas las actuaciones ordenadas en cada Confederación Hidrográfica, reordenándose de nuevo a nivel global. Se han adjudicado los contratos para llevar a cabo esos mismos trabajos en el resto de CCHH (Guadiana, Tajo, Duero, Miño-Sil y Cantábrico), así como en la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, y su fecha de finalización prevista es 2026. Esos trabajos se enmarcan en la denominada Gobernanza de los riesgos, adaptación al cambio climático y priorización de inversiones de la seguridad de las presas estatales, metodología que la DGA ha previsto utilizar en el futuro para racionalizar las inversiones a realizar en materia de mejora de la seguridad de presas y que internacionalmente es conocida como “seguridad informada en riesgos”. También se sigue realizando el examen periódico del estado de seguridad de las presas y embalses preceptuado por la normativa de seguridad de presas vigente, a través de las denominadas Revisiones periódicas de seguridad, que deben ser realizadas por equipos multidisciplinares independientes del que efectúa habitualmente las tareas de explotación.

### C 8.3. GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HÍDRICOS

En España se lleva a cabo una gestión integrada de los recursos hídricos mediante el suministro a las demandas en el contexto del Sistema Español de Gestión del Agua (SEGA). En el año 2023 se ha editado el [Informe Anual sobre usos del Agua 2021-22](#) en el que se ha explicado el sistema y se han ofrecido datos detallados sobre el uso del agua en España en ese año hidrológico comparado con los usos contemplados en los planes hidrológicos de cuenca, y cómo los distintos actores, y especialmente las Confederaciones Hidrográficas, han gestionado el recurso disponible.

Durante el año 2022-23, las Juntas de Explotación y Comisión de Desembalses de las CCHH han realizado un intenso trabajo de gestión de los recursos hídricos y la escasez, con la celebración de 169 sesiones. También ha sido relevante la labor de las Comisiones Permanentes de la Sequía de las CCHH del Guadalquivir y del Ebro y los acuerdos de las Juntas de Gobierno de las CCHH del Guadalquivir, Guadiana y Ebro. Destacan los acuerdos en las cuencas del Guadalquivir y del Ebro por la grave escasez de recursos, de manera generalizada en el primer caso y en la subcuenca del Segre y el tramo bajo del Ebro en el segundo caso.

## 2. Actividades del Ministerio

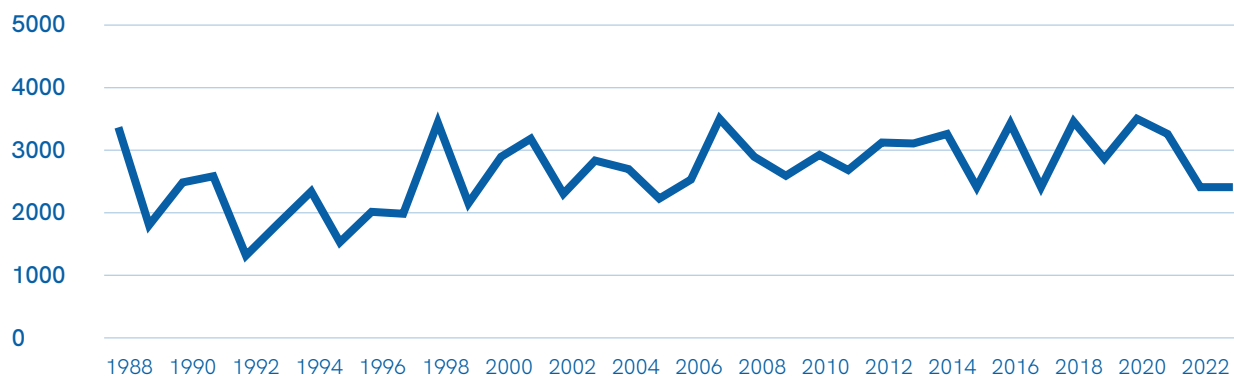
AÑO 2022/2023					
Confederación Hidrográfica	N.º de Sesiones de Juntas de Explotación		N.º de sesiones de Comisiones de Desembalse		Total
	Ordinarias	Extraordinarias	Pleno	Secciones	
Cantábrico	2	1	4	0	7
Miño-Sil	1	0	2	0	3
Duero	23	0	6	0	29
Tajo	16	0	2	0	18
Guadiana	11	2	3	0	16
Guadalquivir	7	0	7	0	14
Segura	4	0	2	0	6
Júcar	12	0	0	24	36
Ebro	36	0	2	2	40
<b>Total</b>	<b>112</b>	<b>3</b>	<b>28</b>	<b>26</b>	<b>169</b>

■ 18 Número de Juntas de Explotación y Comisiones de Desembalse en las Confederaciones Hidrográficas. Año hidrológico 2022/23.

El principal indicador de la situación hidráulica de España es el volumen embalsado. Año tras año es el agua embalsada la que permite dotar las demandas consuntivas de agua, respetando los caudales ambientales necesarios para los ecosistemas asociados a las masas de agua. Las demandas de agua consuntiva se cifran, según los planes hidrológicos de tercer ciclo, 2022-202, en 30.815 hm<sup>3</sup>. La demanda en agosto puede cifrarse en aproximadamente en 4.530 hm<sup>3</sup>/año.

Analizada la serie histórica registrada de evolución de los embalses españoles, nos encontramos que, entre la semana 30 y 35 de cada año hidrológico (prácticamente equivalente al mes de agosto), se ha desembalsado una media de 3.614 hm<sup>3</sup>, es decir, que, aproximadamente, han dotado el 80% de la demanda consuntiva además de mantener los caudales ecológicos durante el estiaje.

## 2. Actividades del Ministerio



■ 19 Serie histórica registrada de la evolución de los volúmenes desembalsados (hm<sup>3</sup>) en los embalses españoles entre las semanas 30 a 35.

En este último año 2023, los desembalses netos han sido de 3.347 hm<sup>3</sup>, un volumen necesario para dotar a todo el uso consuntivo y mantener caudales ecológicos durante los estiajes de los ríos, pero inferior a la media, pues debido a la escasez se han limitado las demandas a satisfacer, especialmente en el caso del regadío.

Otro dato muy relevante es que, para el sureste español, zona donde se concentra el mayor déficit estructural de la península, se ha consolidado el suministro con recursos no convencionales. En concreto, las desaladoras de ACUAMED han suministrado 298,83 hm<sup>3</sup>, en las cuencas del Segura, Júcar, Almería y Málaga. En concreto, las dos desalinizadoras que explota la Mancomunidad de Canales del Taibilla, San Pedro del Pinatar I y II (cuya explotación se unificó en 2021) y Alicante I y II, han suministrado 63,06 hm<sup>3</sup>, con lo que el total de agua desalinizada servida por las instalaciones de titularidad estatal ha sido de 362 hm<sup>3</sup> (bastante superior a los 313 hm<sup>3</sup> del año anterior).

A lo anterior hay que sumar los 218,0 hm<sup>3</sup> autorizados para ser trasvasados por el acueducto Tajo-Segura (de los cuales 213 estaban destinados al sureste y 5 al Guadiana). De estos se ha producido el trasvase de 217,2 hm<sup>3</sup>. Este año no se han trasvasado aguas por la conducción del Negratín-Almanzora para la transferencia autorizada, el trasvase sigue cerrado por no darse las condiciones establecidas en la normativa que lo regula (sí se ha utilizado la conducción para la cesión de derechos entre usuarios del Guadalquivir y del Almanzora). Pese a ello, se ha producido sobreexplotación de acuíferos, por lo que debe seguir impulsándose un incremento de la desalación y reutilización y la mejora de la interconexión de estos recursos con las demandas para consolidar un sistema integrado del agua.

Los trasvases de agua entre cuencas son muy importantes para la seguridad hídrica en nuestro país. En 2022-23, además de los ya citados, cabe reseñar los que desde el Ebro aseguran los abastecimientos del Gran Bilbao, Cantabria y Tarragona (196 hm<sup>3</sup> en total, este año), aunque en el caso de Cantabria son recursos del Cantábrico regulados en el embalse del Ebro.

En el Guadalquivir, el Pleno de la Comisión de Desembalse (y posteriormente el Comité Permanente de la misma), acordaron las reducciones a los consumos, con una dotación de 700 m<sup>3</sup>

por hectárea para los cultivos de mayor consumo de agua, lo que representaba una reducción de casi el 90% respecto a su dotación concesional. Adicionalmente, se llevaron a cabo numerosos intercambios concesionales entre usuarios que con las dotaciones referidas no podían llevar adelante sus cosechas y otros usuarios que con ello mejoraban su dotación. La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, ha recibido para su autorización 106 contratos de cesión de derechos de riego, que suponen un volumen de 30 hm<sup>3</sup> de agua. También se redujo respecto a años anteriores el volumen máximo a desembalsar del Sistema de Regulación General, se desarrollaron las medidas previstas en el Plan de sequía y se activaron las obras de emergencia y pozos de sequía para garantizar los abastecimientos del Consorcio de Sierra Elvira (Granada), de Jaén y su comarca, de la Sierra Norte de Córdoba, de Écija y de Sevilla. Una vez concluida la campaña, hay que destacar el desarrollo pacífico y ordenado de la misma y que, tanto los consumos de riego en la práctica totalidad de las zonas regables como los volúmenes desembalsados del Sistema de Regulación General, se han ajustado perfectamente a los máximos autorizados, lo que ha sido posible gracias al gran esfuerzo de los regantes y a la buena labor llevada a cabo por el Área de Explotación del Organismo.

En el Guadiana, se han movilizado recursos desde Torre de Abraham a Gasset y desde Los Molinos a Llerena para solventar el abastecimiento a poblaciones y se han producido restricciones al riego en las UTE de Gasset-Torre de Abraham, El Vicario y Mancha Occidental, aplicando las reducciones de dotaciones que fueron acordadas en la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Además, se han movilizado recursos desde los pozos de emergencia habilitados por algunos de los Ayuntamientos del Consorcio de Campo de Calatrava para garantizar el abastecimiento de los municipios del Consorcio (Embalse de La Vega del Jabalón).

En el Ebro, destacan los acuerdos alcanzados en el Segre para poder llevar a cabo los desembalses desde Rialb a los usuarios del Canal de Urgen y Segarra-Garrigues, con acuerdos sobre el reparto de las reservas disponibles, así como el Eje del Ebro y Bajo Ebro donde se acordaron reducciones de agua de hasta el 50% de los consumos de regadío, contribuyendo a la garantía del caudal ecológico y los usos prioritarios. Por otro lado, en el grupo de trabajo del Eje del Ebro, se aprobaron desembalses coordinados en los embalses de Mansilla en La Rioja, Itoiz en Navarra, La Loteta, con aguas del Aragón y el río Ebro, en Zaragoza y del embalse del Ebro, en Cantabria, poniendo de manifiesto un elevado grado de coordinación y solidaridad y ejemplificando el concepto de unidad de cuenca con el fin de garantizar los caudales preventivos ambientales en el eje del Ebro, con puntos tan sensibles como Miranda de Ebro, Zaragoza o Tortosa. También se pudo garantizar el consumo de agua potable en todos los ríos regulados y permitir la continuidad en el funcionamiento de infraestructuras tan importantes como las centrales nucleares de Ascó y Vandellós.

### C 8.3.1. MANCOMUNIDAD DE CANALES DEL TAIBILLA

Dependiente de la DGA, la MCT tiene encomendada la prestación del servicio público de abastecimiento de agua potable en red primaria (captación, tratamiento, distribución y almacenamiento en depósitos de reserva) a una población fija de 2.532.284 habitantes, que

estacionalmente se incrementa hasta los 3.549.442 habitantes, en poblaciones pertenecientes a tres comunidades autónomas (Región de Murcia, Castilla-La Mancha y Comunidad Valenciana). En el año hidrológico 2021 / 2022 el volumen total de agua suministrada a los diferentes municipios y organismos abastecidos por la MCT ha sido de 210,2 hm<sup>3</sup>. Los recursos empleados han sido 76,2 hm<sup>3</sup> de trasvase Tajo-Segura; 85,6 hm<sup>3</sup> obtenidas de la desalación; y 48,4 hm<sup>3</sup> procedentes del río Taibilla.

### C 8.3.2. CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES EN LA EXPLOTACIÓN DE EMBALSES

Tras la modificación del artículo 55.2 del TRLA por el Real Decreto-Ley 17/2021, de 14 de septiembre, de medidas urgentes para mitigar el impacto de la escalada de precios del gas natural en los mercados minoristas de gas y electricidad, se ha añadido la obligación, para los embalses mayores de 50 hm<sup>3</sup> de capacidad total cuyos usos principales no sean el abastecimiento, el regadío y otros usos agropecuarios, y en los casos en que así proceda en atención a la reserva de agua embalsada y a la predicción estacional, de que el organismo de cuenca fije al inicio de cada año hidrológico un régimen mínimo y máximo de caudales medios mensuales a desembalsar para situaciones de normalidad hidrológica y de sequía prolongada, un régimen de volúmenes mínimos de reservas embalsadas para cada mes y la reserva mensual mínima que debe permanecer almacenada en el embalse para evitar indeseados efectos ambientales sobre la fauna y la flora del embalse y de las masas de agua con él asociadas.

En el año 2023 continuaron las actuaciones necesarias para el cumplimiento de dicho artículo, aplicando esta reforma legislativa a 26 embalses de 7 demarcaciones hidrográficas: 11 en el Miño-Sil (Belesar, Os Peares, Castrelo, Albarellos, Matalavilla, Santo Estevo, Prada, Bao, Asportas, Chandrexa, As Conchas), 2 en el Cantábrico (Salime y Doiras), 2 en el Duero (Almendra y Ricobayo), 4 en el Tajo (Azután, Valdecañas, Torrejón-Tajo y Alcántara II), 1 en el Guadalquivir (Cala), 1 en el Júcar (Cortes) y 5 en el Ebro (Mequinenza, Ribarroja, Escales, Tremp o Talarn y Camarasa). Durante 2022-23 se han adoptado los acuerdos necesarios en las Confederaciones Hidrográficas correspondientes y se han cumplido escrupulosamente.

## C 9. UTILIZACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

La Dirección General del Agua es responsable del otorgamiento y modificación de aquellas concesiones y modificaciones de características de concesiones afectadas por obras y actuaciones declaradas de interés general del Estado, así como, de los aprovechamientos hidroeléctricos y de almacenamiento hidráulico de energía, de potencia superior a 5 MW y de resoluciones de recursos interpuestos contra resoluciones de la administración.

En el año 2023 se han tramitado más de 100 expedientes concesionales. De todos ellos, se ha resuelto favorablemente diez expedientes correspondientes a otorgamiento de concesiones, once a modificaciones de características y un expediente de revisión concesional, y denegatoriamente un total de ocho expedientes. Además, la DGA ha informado cerca de una veintena de recursos administrativos y contenciosos-administrativos interpuestos contra resoluciones adoptadas por esta Dirección General.



En cuanto a los procedimientos de extinción de concesiones, en 2023, la DGA resolvió cerca de una treintena de expedientes de extinción concesional, incoados y tramitados por las diferentes Confederaciones Hidrográficas, principalmente por finalización del plazo concesional y por caducidad de la concesión.

Se han desarrollado estudios para armonizar los criterios técnicos y jurídicos de navegación en aguas continentales, y se ha continuado el análisis de los derechos al uso privativo del agua de aprovechamientos asociados a las transferencias de recursos entre diferentes ámbitos territoriales de planificación como el sistema Chanza-Andévalo y el Tinto, Odiel y Piedras. Adicionalmente, la DGA está trabajando en un manual de tramitación concesional en el que se especifican los procedimientos administrativos y sus correspondientes flujogramas tras las reformas introducidas por la modificación del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH). El objetivo es unificar criterios de tramitación para las Confederaciones Hidrográficas y la DGA.

En lo relativo a la normativa, se han propuesto las reformas legales sobre un nuevo uso del agua (almacenamiento hidráulico de energía) y de intervención de las Confederaciones en la autorización de contratos de cesión de derechos, reformas reglamentarias para la regulación de plantas fotovoltaicas en embalses, y se ha colaborado en reformas reglamentarias del RDPH en diversas cuestiones.

### C 9.1. ABASTECIMIENTO A POBLACIONES

Durante 2023, la DGA ha tramitado los expedientes concesionales de abastecimiento a poblaciones sujetos a obras declaradas de interés general del Estado. Entre ellas:

- En la cuenca del Duero, el otorgamiento de la concesión para garantizar el abastecimiento de la Mancomunidad Valle de Esgueva, en la provincia de Valladolid, con aguas procedentes del río Duero, que permitirá abastecer a una población cercana a los 27.000 habitantes.
- En la cuenca del Guadiana, el otorgamiento de la concesión de abastecimiento a la Mancomunidad de Agua Los Molinos, para una población de 57.000 habitantes.
- En la cuenca del Tajo, se viene tramitando las concesiones de abastecimiento de la Mancomunidad del Girasol y de las poblaciones del sistema la Sagra-Picadas, solicitadas por Infraestructuras de Agua de Castilla La Mancha, y de abastecimiento a Aranjuez y su zona de influencia, solicitada por el Canal de Isabel II, para una población de 600.000 habitantes.

### C 9.2. AGUA Y ENERGÍA

La DGA trabaja en el marco de varios grupos de trabajo tanto con las CCHH como con la Dirección General de Política Energética y Minas y el IDAE. Además, en el marco de la cooperación desarrollada con Portugal a través del Convenio de Albufeira, existe un grupo de trabajo sobre agua y energía para abordar conjuntamente el papel del agua como fuente de energía y explorar oportunidades de almacenamiento energético.

El número de aprovechamientos en explotación y la potencia instalada por ámbito de gestión de Organismo de cuenca se recoge en la siguiente tabla.

ORGANISMO	CENTRALES	POTENCIA (MW)
C.H. del Cantábrico	178	1381,95
C.H. del Duero	164	3758,08
C.H. del Ebro	360	4026,27
C.H. del Guadalquivir	60	636,86
C.H. del Guadiana	10	249,46
C.H. del Júcar	58	2231,94
C.H. del Miño-Sil	92	3117,12
C.H. del Segura	33	124,78
C.H. del Tajo	118	2825,65
	1073	18352,10

■ 20 Número de aprovechamientos en explotación y potencia instalada por Organismo de cuenca. Fuente y elaboración propias

La DGA ha tramitado varios procedimientos administrativos relacionados con el uso del agua para la producción de energía y el almacenamiento hidráulico de energía. La tramitación de nuevas concesiones de aguas para aprovechamientos hidroeléctricos se ha centrado en proyectos de centrales hidroeléctricas reversibles, como es el caso de la Central Depuradora Reversible de Navaleo (552 MW), proyecto de interés comunitario. También se analizó la concesión hidroeléctrica del salto de pie de presa de Arenós (potencia 7,3 MW) convocado por concurso público en este embalse de titularidad estatal.

En las Centrales de Tanes y la Florida se ha resuelto favorablemente la autorización de modificación concesional de los aprovechamientos hidroeléctricos, con una ampliación de potencia inicial de 3,3 MW en Tanes y 696 KW en la Florida.

No obstante, en aplicación de la normativa vigente antes de la entrada en vigor del Real Decreto ley 8/2023, de 27 de diciembre, la DGA acordó denegar las solicitudes de otorgamiento concesional de algunos proyectos de almacenamiento hidráulico de energía como son el caso de las centrales de Doiras (400 MW), Arbón (200 MW) y Salas-Conchas (380 MW).

La DGA ha convocado un concurso público para la puesta en explotación de la central hidroeléctrica de La Riera, en la cuenca hidrográfica del Cantábrico, revertida a la Administración General del Estado tras su extinción.

La DGA, en el marco del contrato de soporte al binomio agua-energía ya finalizado, ha venido trabajando en la elaboración de una guía que permita establecer unos criterios técnicos y jurídicos sobre los procedimientos de extinción y reversión de infraestructuras, la nueva puesta en explotación de los aprovechamientos hidroeléctricos o la demolición de infraestructuras en dominio público hidráulico, así como, en la elaboración de pliegos de base tipo de concursos públicos para la utilización de infraestructuras del Estado en aprovechamientos hidroeléctricos, y pliegos para la celebración de contratos de operación y mantenimiento temporal de centrales revertidas, y con el contrato de servicios se pretende estudiar los condicionantes de explotación de aprovechamientos existentes y proponer alternativas y soluciones a los problemas detectados. Adicionalmente, se ha comenzado a trabajar en una guía técnica que establezca criterios técnicos, ambientales y económicos que permitan determinar la viabilidad de las centrales hidroeléctricas de cara a su extinción.

Con relación a la regulación de la tecnología fotovoltaica flotante, se viene trabajando, tanto en el proyecto de Real Decreto por el que se establece el régimen de instalación de plantas fotovoltaicas flotantes en el dominio público hidráulico, como en la colaboración con los Organismos de cuenca para identificar aquellos embalses e infraestructuras de titularidad estatal en las que la implantación de este tipo de tecnologías es viable y supone un beneficio para la explotación.

### C 9.3. PROGRAMA NACIONAL DE ALMACENAMIENTO HIDRÁULICO DE ENERGÍA

La DGA, en el marco de los trabajos del binomio agua-energía, está trabajando en la elaboración de un el Programa Nacional de Almacenamiento Hidráulico de Energía (PNAHE), con el objetivo de poner en valor los embalses de la Administración General del Estado (AGE) para almacenar energía, en concreto proponiendo un total de 31 proyectos de bombeo puro y 8 de bombeo mixto.

Dicho plan servirá de base para las posteriores convocatorias escalonadas de concursos para la instalación de Centrales Hidroeléctricas Reversibles (CHR) aprovechando los embalses de la AGE como depósito inferior. De esta forma, se pretende ordenar de forma acompasada a los objetivos del PNIEC el desarrollo del almacenamiento hidráulico de energía, especialmente en aquellas infraestructuras que son de titularidad estatal

### C 9.4. LAS ZONAS REGABLES DEL ESTADO

La DGA, en coordinación con los Organismos de cuenca, continúa impulsando la regularización concesional de los aprovechamientos asociados a las grandes zonas regables de iniciativa estatal. Cabe destacar, algunas de las zonas regables afectadas por obras y actuaciones de iniciativa estatal, como son las siguientes:

- Guadalquivir, a las Comunidades de Regantes de Canal de la Margen Izquierda del Genil de un volumen total de 38,73 hm<sup>3</sup> que permitirá el riego en una superficie de cercana a las 6.500 hectáreas.
- Duero, con un volumen superior a los 16 hm<sup>3</sup> para el riego de una superficie cercana a las 3.600 hectáreas en el ámbito territorial de las Comunidades de Regantes del Canal del Campillo de Buitrago y Canal de Pollos.
- Tajo, donde se regulariza el aprovechamiento de la zona regable de la Real Acequia de Jarama con una superficie regable de 11.400 hectáreas en diferentes municipios de Madrid y Toledo y un volumen concesional de 100 hm<sup>3</sup>/año.

Adicionalmente, desde la DGA se ha dado apoyo técnico al análisis cartográfico de las zonas regables solicitado por varios Organismos de cuenca.

### C 9.5. NAVEGACIÓN

En relación con la navegación y flotación en las aguas continentales, se ha continuado con la tramitación del Real Decreto por el que se regula el reconocimiento de las cualificaciones profesionales en la navegación interior en aguas no marítimas y se transpone al derecho español la Directiva (UE) 2017/2397 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2017, y la Directiva (UE) 2021/1233 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de julio de 2021.

El real decreto tiene por objeto el desarrollo del régimen jurídico al que deben quedar sometidas las vías navegables interiores y el reconocimiento de las cualificaciones profesionales para su navegación, siendo su ámbito territorial de aplicación las cuencas hidrográficas cuya gestión corresponde a la Administración General del Estado.

### C 9.6. CONTRATOS DE CESIÓN DE AGUA

El contrato de cesión de derechos al uso del agua es un instrumento jurídico regulado en los artículos 67 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas (TRLA), que nace como mecanismo ante episodios de escasez y sequía para garantizar una mejor reasignación de los recursos disponibles y flexibilizar el régimen concesional optimizando socialmente el uso del agua, actualmente tan escaso.

Durante 2023, la DGA ha autorizado cinco contratos de cesión temporal de derechos de uso privativo del agua entre usuarios de la cuenca hidrográfica del Guadalquivir a concesionarios

de la cuenca hidrográfica del Segura y las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, por un volumen total de 4.957.862,34 m<sup>3</sup>/año y ha denegado otro contrato de cesión entre usuarios de la cuenca del Tajo y del Júcar.

Adicionalmente, en el marco del artículo 26 del Real Decreto ley 4/2023, de 11 de mayo, ha informado favorablemente a la autorización por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, de 7 contratos de cesión entre usuarios de la misma cuenca, y ha autorizado el uso de las infraestructuras del Trasvase Tajo-Segura en tres contratos de cesión temporal de derechos entre usuarios de la cuenca hidrográfica del Segura, por un volumen de 1.013.524,15 m<sup>3</sup>/año.

### C 9.7. SISTEMA ARRIBES

Siguiendo las directrices del Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021-2025, Eje 1-Transformación digital de la Administración General del Estado, en 2023 la DGA ha continuado con el desarrollo de herramientas para mejorar la gestión y planificación de los usos del dominio público hidráulico. Concretamente, ha iniciado, con la colaboración de la División de Sistemas y Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (DSTIC), los trabajos de desarrollo del nuevo sistema ARRIBES, plataforma con varias funcionalidades que estará a disposición tanto de la propia DGA como del resto de Organismos de cuenca y que permitirá disponer de una herramienta de gestión y explotación de los datos relativos a los usos del dominio público hidráulico. Esta plataforma garantizará la interoperabilidad entre los distintos organismos gestores, consensuando los datos para una adecuada explotación de la información.

### C 9.8. EL REGISTRO DE AGUAS Y LA BASE CENTRAL DEL AGUA

En estos últimos años se viene realizando, de forma coordinada entre la DGA y los distintos organismos de cuenca, la adecuación de las inscripciones vigentes del Registro de Aguas a la legislación actual y su posterior traslado a la actual estructura informática. En 2023 se han impulsado con determinación los trabajos para proceder a la clausura de los libros de hojas móviles de los Registros de Aguas actuales que, en todo caso, se hará antes del 1 de enero de 2025.

### C 9.9. RÉGIMEN SANCIONADOR

La gestión integrada de DPH requiere la aplicación del régimen sancionador previsto en la ley de Aguas para sentar la autoridad necesaria y evitar que las infracciones queden impunes. Las Confederaciones Hidrográficas aplican las sanciones leves y menos graves, las graves y muy graves se instruyen en las CCHH y se resuelven por la Ministra o por el Consejo de Ministros respectivamente.

En el año 2023 se mantuvo la tendencia de los últimos años a incrementarse el número de actuaciones sancionadoras en los tres grados anteriores. El Ministerio ha tramitado un total de 117 expedientes con resolución sancionadora, 113 por infracciones de carácter grave y 4 por infracciones de carácter muy grave. Las infracciones de carácter grave se reparten principalmente entre asuntos de captación ilegal de aguas, manipulación de contadores y vertidos contaminantes.

## C 10. INNOVACIÓN

En 2023 la DGA ha finalizado el desarrollo de los siguientes proyectos de Compra Pública pre-comercial financiados a través de los Convenios con el Centro para el Desarrollo Tecnológico y la innovación (CDTI).

- Red Automática de Control de la Calidad del Agua, en la cuenca del Duero.
- Sistema Informático de Apoyo a la toma de Decisiones en la Gestión del Agua en la demarcación del Segura.

La ejecución del contrato finalizó en marzo de 2023, conforme a los plazos establecidos en el pliego. El proceso concluyó con el desarrollo de dos plataformas que fueron entregadas a la Administración en acto público:

- Herramienta integral de apoyo a la toma de decisión en tiempo real, SIAGES, desarrollada por la UTE AQUATEC PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA SAU-SERS CONSULTORES EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAU-FULCRUM PLANIFICACIÓN Y ANÁLISIS Y PROYECTOS SAU.
- Plataforma para la gestión eficiente y sostenible del sistema de recursos hídricos del Segura, HYDROTWIN, desarrollada por la UTE GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING SLU-ASESORIA TELEMÁTICA DEL HÁBITAT SL (METEOBIT)-DHI WATER & ENVIRONMENT SPAIN SL.

Los prototipos que desarrollaron los dos consorcios en el contrato con el CDTI, las plataformas Hydrotwin y SIAGES, se conservan en los servidores de la propia Confederación.

Ahora los pilotos deben evolucionar a productos de aplicación real, lo cual se hará mediante sendos contratos de la DGA con estos consorcios.

Por otra parte, siguiendo las directrices del Plan de digitalización de las Administraciones Públicas 2021-2025, Eje 1. Transformación digital de la Administración General del Estado, la DGA durante el 2023 se han acometido tareas de mantenimiento y/o desarrollo de aplicaciones de apoyo a la gestión del dominio público hidráulico de la DGA y las CCHH. De acuerdo con los criterios de la Comisión Internacional de Grandes Presas (ICOLD).

## D. COSTAS Y MEDIO MARINO

La costa española tiene algo más de 10.000 kilómetros de longitud y constituye una estrecha franja, frágil y sensible, a la vez que ambiental y socialmente muy valiosa, que es también nuestra mejor defensa frente a los efectos del cambio climático. Los bienes de dominio público marítimo-terrestre incluyen, además, cerca de un millón de kilómetros cuadrados marinos, que albergan una rica biodiversidad necesitada de protección y gestión.

Por lo que se refiere a las inversiones del Estado en materia de protección de la costa y del mar, se ha contado, tras diversas modificaciones presupuestarias, con un presupuesto de 76,08 millones de euros en el programa 456D Actuación en la Costa de los que 73,26 millones corresponden al capítulo 6 Inversiones reales y 0,95 millones al capítulo 7 Transferencias de Capital. Además, se ha dispuesto de 1,86 millones de euros para indemnizar a los mariscadores afectados por las obras de dragado ambiental de la ría de O Burgo (A Coruña) al haber sido necesario el cese de su actividad.

Por otra parte, en el Servicio 50 Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, se ha dispuesto de 136,73 millones de euros en el Componente C05, Inversión I04 Adaptación de la costa al cambio climático e implementación de las Estrategias Marinas y de los planes de ordenación del espacio marítimo. Se han desarrollado actuaciones que han permitido dar cumplimiento al Objetivo 81 del CID a fecha 31 de diciembre de 2023.

Durante el 2023, se ha avanzado en la revisión de los deslindes, así como en la tramitación de los títulos de ocupación del dominio público marítimo-terrestre, de acuerdo con la normativa de costas, y en la emisión de los informes preceptivos relativos al planeamiento urbanístico para asegurar su compatibilidad con la normativa de costas.

Se ha continuado la implementación de la Estrategia de Adaptación de la Costa a los efectos del Cambio Climático, así como de las Estrategias para la Protección de la Costa aprobadas (Maresme en Barcelona, Sur de Castellón, Sur de Valencia, Granada, Huelva, Cádiz, Málaga, Almería y Baleares), mediante la redacción y tramitación de los proyectos constructivos identificados en las mismas. Además, se ha avanzado en la redacción de la Estrategia para la protección del litoral del Delta del Ebro que se encuentra sometida a procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica y se ha concluido la redacción del Plan para la protección del borde litoral del Mar Menor en Murcia.

Con financiación del Servicio de Apoyo a las Reformas Estructurales de la Comisión Europea, se inició en octubre del 2020 la redacción del Plan Estratégico Nacional para la Protección de la Costa considerando los efectos del Cambio Climático, que tiene como objetivo proporcionar un enfoque coherente a nivel nacional que garantice la armonización regional con relación a la gestión de la costa dentro de las competencias de la DGCM. Dichos trabajos han finalizado en febrero de 2023.

Asimismo, es necesario señalar la aprobación de los planes de ordenación del espacio marítimo (POEM) a través del Real Decreto 150/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueban los



planes de ordenación del espacio marítimo de las cinco demarcaciones marinas españolas y el avance que 2023 ha supuesto en materia de estrategias marinas, ya que han comenzado los trabajos de las tres primeras fases del tercer ciclo: la evaluación, la definición del buen estado ambiental y los objetivos ambientales.

### D 1. COSTAS

#### D 1.1. ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN DE LA COSTA A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO

La Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas establece en su disposición adicional octava que el Ministerio deberá elaborar una estrategia para la adaptación de la costa a los efectos del cambio climático.

La Estrategia de Adaptación al Cambio Climático de la Costa Española fue aprobada por Resolución de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, el 24 de julio de 2017 (BOE del 14 de agosto de 2017) y puede consultarse en la [página web](#) del Ministerio.

La Estrategia establece los objetivos y directrices de las actuaciones a realizar en la Costa considerando los efectos del cambio climático.

El objetivo de la Dirección General de la Costa y el Mar es mejorar las metodologías y la información existente, para poder acotar la incertidumbre, poder hacer un uso eficiente de los recursos disponibles y elaborar proyecciones de cambio climático.

La finalidad es facilitar una herramienta capaz de dar, en cualquier proyección, la probabilidad de retroceso o inundación. Para ello, se finalizó en 2020, con el Instituto de Hidráulica Ambiental de Cantabria un contrato para la elaboración de la metodología y bases de datos para la proyección de impactos de cambio climático a lo largo de la costa española. En el marco de este proyecto denominado “Elaboración de la metodología y bases de datos para la proyección de impactos de cambio climático a lo largo de la costa española”, se han desarrollado proyecciones regionales de cambio climático de variables marinas necesarias para el estudio de impactos costeros a lo largo de toda la costa española (oleaje, nivel del mar asociado a la marea meteorológica, aumento del nivel medio del mar, temperatura superficial del mar) y se han desarrollado metodologías avanzadas para evaluar los impactos del cambio climático en la costa, con especial atención a la inundación, la erosión, efecto conjunto (erosión-inundación) y obras de protección de la costa.

Los informes y resultados están [accesibles para su descarga](#).

Además, se ha avanzado en la integración de las conclusiones de esta estrategia, no solo en las obras ejecutadas por la Dirección General de la Costa y el Mar en el litoral español, sino también en los procesos de toma de decisiones relacionadas con la gestión del dominio público marítimo-terrestre a través del otorgamiento, o no, de los títulos de ocupación de aquél previstos en la legislación de costas, sus condiciones de otorgamiento y sus plazos.

### D 1.2. ESTRATEGIAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA COSTA

La Dirección General de la Costa y el Mar ha redactado, durante los últimos años, las Estrategias de Protección de la Costa, para las zonas Huelva, Granada, Valencia Sur, Castellón Sur y Maresme (Barcelona).

En estos estudios se parte de una gran cantidad de informes técnicos existentes, se realiza un diagnóstico de la zona y se proponen medidas a ejecutar en base a una priorización de actuaciones. Se incluye también un presupuesto y un calendario de actuación.

Durante 2023, se ha continuado la implementación de las Estrategias para la Protección de la Costa aprobadas, mediante la redacción y tramitación de los proyectos constructivos identificados en las mismas.

Además, con financiación del Servicio de Apoyo a la Reforma Estructural de la Comisión Europea, se inició en octubre del 2020 la redacción del Plan Estratégico Nacional para la Protección de la Costa considerando los efectos del Cambio Climático, que tiene como objetivo proporcionar un enfoque coherente a nivel nacional que garantice la armonización regional en relación con la gestión de la costa dentro de las competencias de la DGCM. La redacción del Plan ha finalizado en febrero de 2023

Concretamente, con este Plan se busca:

- Conocer y caracterizar los problemas actuales de protección costera bajo la perspectiva de los principios de gestión costera integrada de la Unión Europea (UE), para toda la costa española y a nivel de 25 unidades de análisis.
- Aprender de las buenas prácticas y experiencias existentes sobre protección costera.
- Elaborar un instrumento de gestión (el Plan Estratégico) para la protección de la costa.

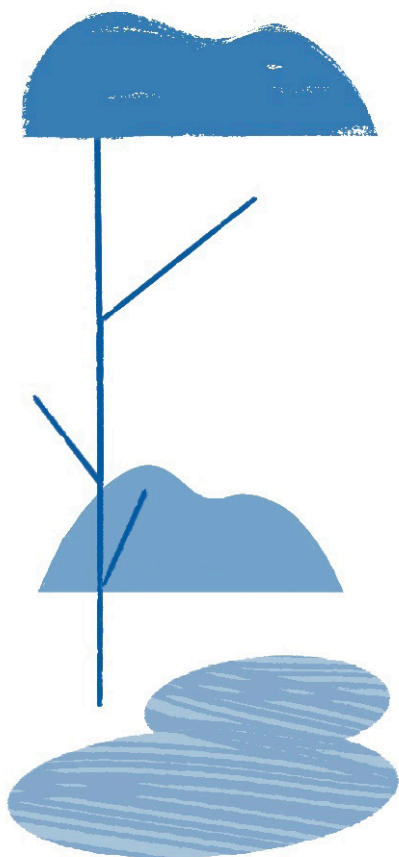
Por último, cabe indicar el trabajo realizado en la redacción de los Planes para la protección del borde litoral del Mar Menor y el Delta del Ebro, dos zonas singulares y especialmente sensibles del litoral español.

La documentación relativa a las Estrategias para la Protección de la Costa puede consultarse [en este enlace](#)

#### D 1.2.1. EL PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA COSTA ESPAÑOLA

El Plan Estratégico Nacional para la Protección de la Costa Española considerando los Efectos del Cambio Climático (en adelante, PEN), financiado por el Programa de Apoyo a las Reformas Estructurales de la Unión Europea e implementado en colaboración con EUCC y sus socios, y la Comisión Europea, tiene como objetivo general proporcionar un enfoque coherente en el ámbito nacional, garantizando la armonización regional y la aplicación de las medidas de protección más adecuadas para todo el litoral español, entendidas como todas aquellas que medidas que recaen dentro de las competencias de la Dirección General de la Costa y del Mar (DGCM) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO),

## El Plan Estratégico Nacional para la Protección de la Costa Española considerando los Efectos del Cambio Climático, garantiza la armonización regional y la aplicación de las medidas de protección más adecuadas para todo el litoral español



fundamentalmente en relación a la gestión del riesgo de erosión de la costa, buscando sinergias con la gestión del riesgo de inundación e incorporando la adaptación al cambio climático.

La misión del PEN es guiar la toma de decisiones para ordenar las actuaciones a realizar por la DGCM en el ámbito nacional durante el presente ciclo de gestión, desde la actualidad (año de referencia 2022) hasta 2045, en el marco de sus competencias.

Para ello, el PEN incluye una propuesta de 5 programas de actuación, que se desarrollan en 17 actuaciones estratégicas y 80 actuaciones específicas de ámbito nacional, con el fin de mejorar la comprensión de las características y funcionamiento del sistema costero y hacer posible la racionalización de las intervenciones sobre el mismo alineándolas con las funciones y usos permitidos de la costa.

El PEN sigue las directrices marcadas por la Estrategia de Adaptación al Cambio Climático de la Costa Española y constituye la base y marca los principios a los que deben ajustarse las Estrategias para la Protección de la Costa.

Consta de 5 documentos:

- [La protección de la costa en España: diagnóstico de la situación actual](#)
- Plan Estratégico Nacional para la Protección de la Costa Española considerando los Efectos del Cambio Climático ([español/inglés](#))
- [Guía para el análisis regional del riesgo de erosión e inundación costera considerando los efectos del cambio climático](#)
- [Guía para el desarrollo de estrategias regionales para la protección de la costa considerando los efectos del cambio climático](#)
- Lecciones y recomendaciones basadas en las prácticas y estrategias de gestión de la protección de la costa en la Unión Europea. ([español/inglés](#))

La redacción del PEN se ha finalizado en 2023 y se encuentra disponible en la siguiente [dirección](#).

### D 1.2.2. DIRECTIVA DE INUNDACIONES

La Directiva 2007/60/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación (en adelante, Directiva de inundaciones), traspuesta al ordenamiento interno por el Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación (BOE de 15 de julio de 2010), tiene como objetivo el generar nuevos instrumentos a nivel comunitario (planes de gestión) para reducir las posibles consecuencias de las inundaciones mediante la gestión del riesgo, apoyada en cartografía de peligrosidad y de riesgo.

La [Directiva de inundaciones](#) se desarrolla en tres fases:

- Fase I - Evaluación preliminar del riesgo de inundación (EPRI).
- Fase II - Elaboración de los Mapas de Peligrosidad por Inundaciones y Mapas de Riesgo de Inundación.
- Fase III - Elaboración de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación, por cada Demarcación Hidrográfica (PGR).

Como resultado, y también en el marco del proyecto "Elaboración de la metodología y bases de datos para la proyección de impactos de cambio climático a lo largo de la costa española", se ha procedido a evaluar la incorporación de las repercusiones del cambio climático en la incidencia de las inundaciones costeras, haciendo uso de los desarrollos y bases de datos mencionados anteriormente, realizando las actualizaciones necesarias en la información generada durante el primer ciclo de aplicación de la Directiva de Inundaciones.

En cuanto a la participación en los procesos del Tercer ciclo de la Planificación Hidrológica y del Segundo ciclo de la Planificación de la Gestión del Riesgo de Inundación, y dado el carácter de las medidas planteadas para la protección del litoral, la mayoría de éstas se articulan en los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación y, a través de éstos, quedan reflejadas en los Planes Hidrológicos. Únicamente las medidas relativas a protección del mar, dentro del marco de desarrollo de las Estrategias Marinas, se incluyen directamente en los Planes Hidrológicos.

La información generada está disponible [en el siguiente enlace](#).

### D 1.2.3. GESTIÓN INTEGRADA DE ZONAS COSTERAS

La Gestión Integrada de las Zonas Costeras es una herramienta en el proceso de gestión de todas las políticas que afectan a la costa. El valor añadido de la Gestión Integrada de Zonas Costeras consiste en el estudio conjunto de los dos componentes del litoral: la tierra y el mar. Las uniones entre la parte seca (tierra) y la húmeda (mar) de la costa son tales que es necesario coordinar su gestión para poder tener un desarrollo sostenible de esta zona.

### D 1.2.4. ACTUACIONES RELACIONADAS CON CONSULTAS EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y DEL MAR

Durante el ejercicio 2023 se atendieron 479 consultas escritas, algunas dirigidas directamente a la Dirección General de la Costa y el Mar, y otras recibidas a través de la Oficina de Información al Ciudadano, del Servicio de Información Administrativa y la Unidad de Quejas y Sugerencias del Ministerio. Por su parte, se atendieron 287 consultas telefónicas dirigidas a la Dirección General de la Costa y el Mar.

### D 1.3. GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE

El régimen jurídico del dominio público marítimo-terrestre se recoge en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas; la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de Costas; y el Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.

La normativa de Costas define y delimita la zona del dominio público marítimo-terrestre, comprendida por la ribera del mar y de las rías, que incluye, asimismo, la zona marítimo terrestre, así como las playas, dunas, acantilados, marismas y demás zonas húmedas bajas; el mar territorial y las aguas interiores, con su lecho y subsuelo; y los recursos naturales de la zona económica y la plataforma continental.

La Ley de Costas configura, además, una serie de servidumbres legales en aras de posibilitar una adecuada protección ambiental a la estrecha franja litoral que constituye el dominio público marítimo-terrestre.

La regla general es el libre uso público del dominio público marítimo-terrestre, si bien también es posible su uso privativo o especial, previa autorización de este tipo de usos y aprovechamientos por el Estado. Corresponde a la Administración General del Estado la gestión y tutela del dominio público marítimo-terrestre, velar por su correcta ocupación y aprovechamiento, así como el otorgamiento o denegación de autorizaciones en las zonas de servidumbre de tránsito y de acceso al mar. El Ministerio, a través de la Dirección General de la Costa y el Mar, ejerce las competencias señaladas.

Las actuaciones de gestión del dominio público marítimo-terrestre tienen por objetivo garantizar que los usos y aprovechamientos sobre la costa no comprometen su integridad. A este respecto, la Ley de Costas regula los cuatro títulos que habilitan la ocupación del dominio público marítimo-terrestre, que son la concesión, la autorización, la reserva y la adscripción. Asimismo, se emiten informes sobre los instrumentos de Planeamiento Urbanístico que afectan al litoral.

Durante 2023 se han tramitado los siguientes expedientes relacionados con la gestión del dominio público marítimo-terrestre:

- Resoluciones e informes relativas a concesiones ordinarias: 543
- Informes a concesiones otorgadas por Comunidades Autónomas: 208
- Informes relativos a Puertos Estatales y Autonómicos: 66
- Resoluciones relativas a concesiones transitorias: 168
- Requerimientos y recursos contencioso-administrativos: 13
- Informes de planeamiento: 307
- Informes de evaluación ambiental: 216
- Resoluciones de aprobación de deslinde: 66

## D 2. MEDIO MARINO

### D 2.1. ESTRATEGIAS MARINAS

Las estrategias marinas están reguladas en la [Ley 41/2010](#), de protección del medio marino y son los principales instrumentos de planificación del medio marino para lograr su buen estado ambiental tal como se definen en la [Directiva 2008/56, Marco de la Estrategia Marina](#).

En el año 2023, se comenzó a trabajar en el desarrollo de las tres primeras fases del tercer ciclo de las estrategias marinas: la evaluación, la definición del buen estado ambiental y de los objetivos ambientales.

En lo que se refiere a las dos primeras fases, entre enero y marzo de 2023, se celebraron reuniones con cada uno de los equipos que colaboran en la evaluación de los 11 descriptores del buen estado ambiental y de las presiones y las actividades que afectan al medio marino, pertenecientes al IEO-CSIC, CEPYC-CDEX y CSIC. Además, en los días 8 y 9 de marzo de 2023, se coordinó un taller en las instalaciones del CENEAM de Valsaín (Segovia) en el que se reunieron integrantes de dichos equipos, con el fin de clarificar el enfoque a adoptar en el tercer ciclo y los hitos y resultados a alcanzar, debatiéndose las principales dudas y cuestiones a solventar en la evaluación del medio marino y la definición del buen estado ambiental, y favoreciendo de este modo el establecimiento de sinergias y colaboraciones entre las distintas organizaciones.

A partir de aquí, se ha trabajado durante todo el año en la preparación de la evaluación del medio marino, tanto en la coordinación y la elaboración de los documentos de texto que deben ser sometidos a consulta pública y publicados en 2024, como en los formularios con los que dar respuesta a los requerimientos de la Comisión Europea para el cumplimiento de los artículos 8, 9 y 17 de la Directiva Marco sobre la Estrategia Marina.

Cabe destacar el esfuerzo realizado en materia de cooperación subregional que, según establecen la Directiva Marco sobre la Estrategia Marina y la Decisión (UE) 2017/848, deben realizar los Estados miembros para llevar a cabo una evaluación y un seguimiento coherentes de los distintos descriptores del buen estado ambiental. Así, se han coordinado una serie de reuniones entre expertos y autoridades competentes de Francia, Portugal, Italia y España, con el fin de debatir y acordar aspectos metodológicos para la evaluación del buen estado ambiental (parámetros, indicadores, listados de especies, valores umbral, etc.).

A lo largo de 2023, también se ha comenzado a trabajar en la elaboración de los objetivos ambientales del tercer ciclo. Como punto de partida el III Seminario de las Estrategias Marinas de España, celebrado los días 2 y 3 de octubre de 2023, se ha centrado en los objetivos ambientales. El seminario reunió a numerosos agentes relacionados con el medio marino: ONGs, Administración pública, expertos científicos y representantes de sectores económicos. Se analizaron los objetivos del segundo ciclo y se propusieron mejoras sobre éstos, con el foco puesto en la simplificación de la estructura, la concreción de objetivos adaptados a la casuística de cada demarcación y la identificación de indicadores adecuados.

### D 2.2. ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA DIRECTIVA DE ORDENACIÓN DEL ESPACIO MARÍTIMO

En febrero del año 2023 se aprobaron los planes de ordenación del espacio marítimo (POEM) a través del Real Decreto 150/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueban los planes de ordenación del espacio marítimo de las cinco demarcaciones marinas españolas. Los planes aprobados pueden consultarse en el siguiente [sitio web](#)

Además, la información geográfica contenida en los POEM se puede consultar, a la escala y precisión adecuada, en el visor geográfico [INFOMAR](#)

Durante 2023 se ha trabajado en la organización del trabajo de los próximos años, para la implementación de las medidas de los planes aprobados, y para la revisión y actualización de los POEM de segundo ciclo prevista para 2027.

El Ministerio ha continuado participando en el marco del proyecto MSP GLOBAL, así como en el grupo europeo de la Directiva de Ordenación del Espacio Marítimo. También ha continuado participando como socio en el proyecto MS-P-OR y como miembro del Comité Director de los proyectos MSP GREEN y REGINA-MSP. Estos proyectos incluyen socios de diversos Estados Miembros de la Unión Europea y están centrados en apoyar el proceso de la ordenación espacial marina de dichos Estados.

Finalmente, dentro de las tareas como presidencia de turno del Consejo de la UE en el segundo semestre de 2023, se ha preparado la sesión específica sobre coexistencia de usos y multiuso para la reunión de Directores Marinos de la UE de noviembre de 2023.



### D 2.3. ACTIVIDADES HUMANAS EN EL MAR Y LA CONTAMINACIÓN

En 2023 el Programa de Seguimiento de basuras marinas en playas ha seguido desarrollándose estacionalmente en 26 playas de las cinco demarcaciones marinas, siguiendo los requisitos del protocolo establecido. Este Programa se lleva a cabo con el fin de contar y caracterizar los objetos encontrados, comparar la situación en las diferentes playas españolas, calcular tendencias y facilitar información sistemática que permita el establecimiento de medidas orientadas a reducir las basuras que llegan al medio marino.

En 2023 se han realizado un total de 113 campañas estacionales por parte de personal de los Servicios Provinciales de la Dirección General de la Costa y el Mar, y con el apoyo de personal de la Xunta de Galicia para la playa de Rodas (islas Cíes). El programa de seguimiento se coordina y realiza por parte de la Dirección General de la Costa y el Mar.

El Programa de Seguimiento de microplásticos en playas ha seguido desarrollándose también en 18 playas de las cinco demarcaciones marinas con el apoyo del Centro de Estudios de Puertos y Costas del CEDEX.

### D 2.4. LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN MARINA ACCIDENTAL

Respecto a la protección del medio marino y de la costa frente a episodios de contaminación marina accidental, en 2023 se han mantenido los medios materiales pertenecientes al Plan Estatal de Protección de la Ribera del Mar contra la Contaminación ([Plan RIBERA](#)) existentes en las 5 bases logísticas de Pontevedra, Tarragona, Jerez de la Frontera, Mallorca y Tenerife.



En 2023 se han realizado dos ejercicios para adiestramiento y formación para los grupos de respuesta adscritos a las bases y personal del Departamento con responsabilidades en el Plan Ribera:

- El simulacro de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Doñana (Huelva), realizado el día 17 de mayo de 2023 planteó el supuesto de contaminación marina de gran magnitud producida por un petrolero que transportaba un cargamento de 30.000 Tm de HFO (fuel-oil IFO 380). En el ejercicio participaron de forma conjunta diferentes organismos responsables de la respuesta ante una emergencia de estas características, contando con la colaboración del personal de la Dirección General de la Costa y el Mar, del Organismo Autónomo de Parques Nacionales, de la Junta de Andalucía (Parque nacional de Doñana), y con personal de la Armada Española y TRAGSA.
- El simulacro de Barcelona, realizado los días 22 y 23 de noviembre de 2023, se proyectó en dos vertientes: un ejercicio de mesa que contempló todo lo referente a la activación y coordinación de los distintos planes de contingencias, y un despliegue de medios de respuesta en la playa de Somorrostro (Barcelona). En el ejercicio participaron de forma conjunta organismos responsables de la respuesta ante una emergencia de estas características, incluyendo personal de: la Dirección General de la Costa y el Mar junto con la Demarcación de Costas en Cataluña, el Servicio Provincial de Costas en Girona y el Servicio Provincial de Costas en Tarragona (MITECO); la Subdelegación del Gobierno en Barcelona; Guardia Civil; Dirección General de Protección Civil y Emergencias (Ministerio de Interior); Capitanía Marítima de Barcelona y SASEMAR (MITMA); Generalitat de Catalunya; Mossos d'Esquadra; Autoridad Portuaria de Barcelona; Ayuntamiento de Barcelona; Bomberos de Barcelona; Guardia Urbana de Barcelona; Cruz Roja Española; Puertos del Estado; SUBMON Servicios Ambientales Marinos; Instituto Español de Oceanografía y el Instituto de Ciencias del Mar (CSIC); y TRAGSA.

Por otra parte, en noviembre de 2023 tuvo lugar la VI Jornada Técnica, con el objeto de familiarizar a los asistentes con la organización y respuesta operativa en eventos de contaminación marina accidental, especialmente en lo referente a la coordinación entre Administraciones y al despliegue del operativo por parte del MITECO en la activación del Plan RIBERA en las distintas situaciones de emergencia. Asimismo, sirvió para destacar el Plan RIBERA en el ámbito de las competencias propias del MITECO, así como las implicaciones operativas de las Demarcaciones de Costas en casos reales de episodios de contaminación en las zonas costeras de toda España. La Jornada cuenta con la participación de personal de las Demarcaciones y Servicios Provinciales de Costas de la Dirección General de la Costa y el Mar.

### D 3. CONSULTAS E INFORMES AMBIENTALES

La Dirección General de la Costa y el Mar recibe solicitud de informe ambiental en distintos procedimientos administrativos relacionados con el medio marino.

Las consultas ambientales que recibe la Dirección General de la Costa y el Mar se enmarcan en tres procedimientos administrativos:

- En cumplimiento del artículo 3.3 de La Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino, desarrollado por el Real Decreto 79/2019, de 22 de febrero, por el que se regula el informe de compatibilidad con las estrategias marinas, y modificado por Real Decreto 218/2022, de 29 de marzo, en 2023 se han recibido y tramitado un total de 221 informes de compatibilidad con las estrategias marinas.
- Respecto a las evaluaciones ambientales de planes, programas y proyectos, realizadas tanto por los órganos de las administraciones autonómicas, como por los de la Administración General del Estado se han recibido y tramitado en 2023 un total de 183 consultas.
- Por último, en el marco del procedimiento de autorización por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y de Cooperación de campañas oceanográficas realizadas por buques de bandera extranjera en aguas jurisdiccionales españolas, se han recibido y tramitado un total de 31 consultas formuladas en 2023, informando en el ámbito de las competencias de la Dirección General la Costa y el Mar.

### E. BIODIVERSIDAD Y MEDIO NATURAL

A final de 2022 el Gobierno aprobó, a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, el Plan estratégico estatal del patrimonio natural y de la biodiversidad a 2030 (Real Decreto 1057/2022, de 27 de diciembre). Este Plan estratégico, desarrollado en aplicación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, constituye el principal instrumento para la planificación de la conservación y recuperación de los ecosistemas en nuestro país. Su objetivo es promover la conservación, el uso sostenible y la restauración del patrimonio, los recursos naturales terrestres y marinos, la biodiversidad y la geodiversidad.

Además, el Plan responde a los compromisos de España en el ámbito internacional y de la Unión Europea, contribuyendo a la consecución de los objetivos del marco global sobre biodiversidad Kunming- Montreal adoptado en la COP15 de dicho Convenio, así como los de la estrategia de la Unión Europea sobre biodiversidad 2030 "Reintegrar la naturaleza en nuestras vidas", adoptada por la Comisión Europea en mayo de 2020.

## E 1. CONSERVACIÓN DE ESPECIES

### E 1.1. ESPECIES AMENAZADAS

Respecto a las especies declaradas en situación crítica en España, la Orden TEC/1078/2018 establece la necesidad de acometer acciones urgentes para evitar el riesgo de extinción inminente a que se enfrentan. El MITECO ha desarrollado las siguientes iniciativas, en colaboración con las comunidades autónomas con presencia de la especie:

- Coordinación de trabajos de protección del urogallo cantábrico en 2023 en colaboración con la Junta de Castilla y León y el Gobierno del Principado de Asturias, a través, entre otros, de ensayos de evaluación del efecto de competidores y potenciales depredadores, el radio marcaje de ejemplares, la protección del hábitat, la publicación de los trabajos de caracterización genómica de urogallos cantábricos y del resto de poblaciones europeas, el desarrollo del programa de conservación *ex situ* -construcción y puesta en marcha del nuevo centro de cría de Valsemana por la Junta de Castilla y León y financiado por el MITECO. En este sentido, ha resultado muy importante la colaboración con el Gobierno francés.
- Realización de trabajos de protección del visón europeo especialmente en el desarrollo de los trabajos de estima genética del tamaño poblacional de la especie, las tareas de control del visón americano, la cría en cautividad, incluyendo en este apartado la construcción de un centro en la finca Ribavellosa (La Rioja), la tramitación para la integración del programa *ex situ* español en el programa europeo de cría en cautividad (EEP) y la liberación de ejemplares nacidos en cautividad.
- Desarrollo de trabajos de protección de la cerceta pardilla en tareas como el marcaje de individuos, la cría en cautividad y el refuerzo de poblaciones, la restauración y adecuación de humedales importantes para la cerceta pardilla, la reducción de la presión de depredación y habilitación de puntos de nidificación. En este sentido, la contribución del proyecto LIFE Cerceta pardilla ha resultado muy importante para reforzar los trabajos de conservación y el aumento de la población reproductora.
- Desarrollo de trabajos de conservación del alcaudón chico, mediante el reforzamiento de los trabajos de seguimiento y la protección del hábitat y de disminución de las tasas de depredación, así como con la colaboración en la ampliación del centro de cría en cautividad de la especie en Cataluña.
- Recepción del Proyecto de construcción, en Navarra, de un centro de cría de *Margaritifera auricularia*.
- Celebración de las II Jornadas técnicas de Conservación de la Jara de Cartagena en Murcia. En el ámbito del Grupo de Trabajo de la especie, se han compartido los resultados finales del estudio filogenético del taxon y, a partir de ello, se han debatido las posibles nuevas líneas de trabajo tanto de conservación *ex situ* como de conservación *in situ*. Las jornadas reunieron a personas relacionadas con la conservación del taxon, tanto del ámbito científico como de las diferentes administraciones con el objetivo de actualizar su estado de conocimiento.

También las especies incluidas en el Catálogo Español de Especies Amenazadas o en el listado de especies extinguidas en el medio natural español son prioritarias para la adopción de actuaciones coordinadas que favorezcan su estado de conservación:

- Apoyo a proyectos de reintroducción del quebrantahuesos en la comarca del Maestrazgo, lince ibérico en distintas áreas transfronterizas con Portugal o en la evaluación de la posible reintroducción en Aragón e ibis eremita en Cádiz.
- Colaboración en trabajos de mejora de la disponibilidad de alimento para el águila imperial ibérica, el águila perdicera y otras rapaces necrófagas.
- Cofinanciación de los trabajos de campo y análisis para la realización de una estima poblacional con técnicas genéticas de la población cantábrica de oso pardo.
- Evaluación de las prácticas agrarias más favorecedoras de la biodiversidad silvestre, con especial atención a la protección de especies de aves y de artrópodos polinizadores, por medio de ensayos de campo de seguimiento.
- Apoyo a los trabajos de investigación y persecución de delitos contra la fauna silvestre, especialmente derivados del uso ilegal de cebos envenenados, y colaboración con el SEPRONA de la Guardia Civil en este ámbito.
- Impulso del control biológico ante las plagas de topillos en ámbitos agrarios, favoreciendo el establecimiento y recuperación de poblaciones de depredadores naturales (lechuzas, cernícalos, mochuelos) a través de la instalación de cajas nido.
- Adaptación de tendidos eléctricos peligrosos para la avifauna: En 2023 se han ejecutado los trabajos de corrección de tendidos eléctricos en las provincias de Palencia y Salamanca conforme al Convenio suscrito en mayo de 2021 con la Confederación Hidrográfica del Duero. Asimismo, se corrigieron tendidos ubicados en zona de protección, propiedad de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la provincia de Jaén, conforme al Convenio suscrito en julio de 2020.
- Realización de ensayos sobre la flora protegida: Identificación de hábitats potenciales de introducción de especies amenazadas de alta montaña mediterránea frente al Cambio Climático, a través de la modelización; Gestión Forestal adaptada a la conservación de *Thymelaea broteriana* Cout; impacto de la presencia de vallados sobre la conservación de la flora amenazada; y actuaciones de refuerzo y reintroducción de especies de flora ligadas al agua.

En lo relativo al lobo en España, y en aplicación de la “Estrategia para la gestión y conservación del lobo (*Canis lupus*) y su convivencia con las actividades del medio rural”, el MITECO ha trabajado en las siguientes líneas:

- Coordinación de un censo nacional que actualice el de 2012-2014, contando con una metodología estandarizada que había sido previamente consensuada por todas las administraciones implicadas en el censo.



## 2. Actividades del Ministerio

- Establecimiento y mantenimiento de un programa nacional de marcaje de lobo en España, al objeto de obtener información con métodos científicos que facilite la gestión. En particular, conocimiento relativo a movimientos de los ejemplares, conflicto con ganadería y mortalidad real de la especie.
- Manejo de conflicto entre el lobo y la ganadería extensiva: Evaluación de la efectividad de distintas prácticas experimentales de minimización del riesgo de depredación de ganado por parte del lobo, a través del ensayo de eficacia de vallados automáticos, o el establecimiento de dispositivos de alerta a distancia colocados en ganado (GPS) y activación de sistemas de disuasión remotos, en caso de potenciales depredaciones inminentes.

La actualización del Catálogo Español de Especies Amenazadas y el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, durante 2023 se llevó a cabo la publicación en el BOE de la Orden TED/339/2023, de 30 de marzo, por la que se modifica el anexo del Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas, y el anexo del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras. Esta norma incluyó dos nuevas especies en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (categoría “En peligro de extinción”) y modificó la situación de otras cuatro, que quedaron incluidas en el catálogo. Por otra parte, en 2023 se atendieron diferentes solicitudes de modificación de estos instrumentos y se elaboró la documentación técnica necesaria para su tramitación, de cara a su futura aprobación y publicación.

Los seguimientos de flora y fauna amenazadas, tanto marina como terrestre, conforman el proyecto global de mejora del conocimiento del estado de la biodiversidad y cuya información se está depositando en el Sistema Integrado de Información del IEPNB. Dentro de los trabajos de campo, se han radio marcado más de 200 especímenes de diferentes especies de aves amenazadas, en apoyo a proyectos de comunidades autónomas, universidades y ONGs, tanto en España como en el extranjero (Brasil, Ecuador). Se ha impartido formación a agentes de comunidades autónomas sobre trabajos de conservación en medios verticales y de identificación de rapaces por sus restos óseos a través de cursos completos formativos.

En el ámbito de las especies marinas, destaca la aprobación en 2023 de la «Estrategia para la conservación de la lapa ferrugínea (*Patella ferruginea*) en España», así como los trabajos en marcha para la preparación de planes de conservación y recuperación, directrices y protocolos para la gestión de especies marinas protegidas, incluyendo:

- Celebración, en abril de 2023, de un taller de expertos para discutir las áreas críticas y sensibles, y las medidas asociadas a dichas áreas, en el contexto de los borradores de los planes de conservación de misticetos, cetáceos de buceo profundo y pequeños cetáceos presentes en España.
- Tramitación de las Directrices de Gestión y Conservación de Fanerógamas Marinas y del protocolo de anidación de tortugas marinas.

- Preparación y presentación en el Comité de Flora y Fauna Silvestres de los borradores del plan de recuperación de la nacra (*Pinna nobilis*) y del plan de recuperación del angelote.

En cuanto a la gestión efectiva de las especies marinas, se han emitido 82 autorizaciones de manejo de especies y 93 autorizaciones para realizar la actividad recreativa de observación de cetáceos. Por su parte, se han emitido 41 informes en relación con la afección a especies marinas y 15 informes de campañas oceanográficas.

### E 1.2. ESPECIES ALÓCTONAS Y ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS

La Orden TED/339/2023, arriba mencionada, incorporó siete nuevos taxones (seis especies y una Familia) al Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras. Ha continuado la elaboración de la documentación técnica necesaria para la tramitación de diferentes propuestas que deberán aprobarse y publicarse en el futuro, así como la elaboración de análisis de riesgo para un conjunto de especies consideradas de riesgo muy elevado en diferentes estudios denominados "Horizon scanning" (o escaneo de horizonte), al objeto de proponer su posible su inclusión en dicho Catálogo.

Prosiguió la tramitación para posterior aprobación de la "*Estrategia de gestión, control y posible erradicación de especies exóticas invasoras en medios acuáticos continentales en España*". Y se ha coordinado y participado activamente en tareas de control y posible erradicación de especies exóticas invasoras, fundamentalmente el Visón americano, el Mapache y las culebras invasoras en los archipiélagos de Baleares y Canarias, siempre con plena coordinación y colaboración con las comunidades autónomas.

Tras la aprobación de la Estrategia de control de la especie *Rugulopteryx okamurae*, catalogada como especie exótica e incluida en el Catálogo español de especies exóticas invasoras, y con objeto de facilitar el trabajo a las administraciones autonómicas correspondientes en la elaboración de sus respectivos planes de gestión de la especie, el Ministerio contrató en 2023 la redacción de un documento – guía, que sirva de base para la redacción y posterior implementación de dichos planes de gestión.

En 2023 se mantuvo el seguimiento de la aplicación y elaboración de nueva normativa comunitaria en materia de especies exóticas invasoras, en particular de la actualización del Listado de especies exóticas invasoras preocupantes para la Unión Europea.

La Red de Alerta para la vigilancia de las Especies Exóticas Invasoras establecida en el art. 14 del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, ha mantenido su actividad, habiéndose transmitido aproximadamente 23 avisos de nueva detección de especies, así como otros asuntos interesantes para los integrantes de la red. Dicha red está integrada por las administraciones ambientales (MITECO y CCAA), así como por las Confederaciones Hidrográficas en aquellos casos que les afectan.



Se han contestado numerosas consultas de particulares y empresas relativas a la importación de ejemplares de especies incluidas en el “Listado de especies alóctonas susceptibles de competir con las especies silvestres autóctonas, alterar su pureza genética o los equilibrios ecológicos”, así como en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras. En el marco de la colaboración existente con el SEPRONA, se han realizado notificaciones por vía oficial a este Servicio de la Guardia Civil informando sobre presuntas irregularidades e ilícitos relacionadas con la tenencia y comercio de especies exóticas invasoras. Es importante mencionar que en agosto culminó la actualización del “Listado de especies alóctonas susceptibles de competir con las especies silvestres autóctonas, alterar su pureza genética o los equilibrios ecológicos”, el cual quedó incluido en la página web del MITECO desglosado, para facilitar su aplicación a las autoridades que llevan a cabo las labores de control en frontera.

Finalmente, se realizaron ocho informes preceptivos contemplados en la Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de Sanidad vegetal, para atender solicitudes de utilización de organismos de control biológico exóticos para diferentes fines (como importación, realización de ensayos, cría en laboratorio y liberación en el medio natural).

### E 1.3. ACCESO A RECURSOS GENÉTICOS Y CONTROL DE LA UTILIZACIÓN

En cumplimiento del Real Decreto 124/2017, de 24 de febrero, durante 2023 el MITECO emitió 34 autorizaciones de acceso a recursos genéticos españoles procedentes de taxones silvestre y se han respondido 112 consultas en relación con la aplicación de esta legislación.

### E 1.4. TURISMO DE NATURALEZA Y BIODIVERSIDAD

En 2023 se adhirieron al Sistema de reconocimiento de la sostenibilidad del turismo de naturaleza en la Red Natura 2000 47 nuevas empresas, y se tramitaron las solicitudes de 3 nuevos espacios, continuando la labor que se viene realizando para promover la implantación de dicho Sistema, a fin de visibilizar y favorecer el compromiso de las empresas del sector turístico que contribuyen a los objetivos de conservación de biodiversidad de la Red Natura 2000.

### E 1.5. LUCHA CONTRA EL TRÁFICO ILEGAL DE VIDA SILVESTRE Y AUTORIDAD ADMINISTRATIVA CITES

Según el Real Decreto 986/2021, de 16 de noviembre, la Dirección General de Biodiversidad Bosques y Desertificación asume las funciones de Autoridad administrativa CITES y órgano de gestión principal del Convenio CITES:

#### Tramitación de solicitudes de permisos y certificados

Se recibieron 39.664 solicitudes para la emisión de permisos y certificados (11.961 permisos y certificados y 27.703 certificados de cría en cautividad e inscripciones en la base de datos de criadores). Se denegaron 67 solicitudes por no ajustarse a lo estipulado en el Convenio CITES, demostrando la importancia de vigilar las necesarias garantías para la conservación de las especies incluidas en dicho Convenio.

## 2. Actividades del Ministerio

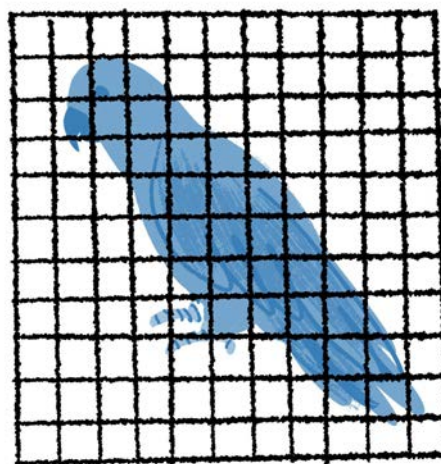
Las labores de control y seguimiento de la actividad de la cría en cautividad con ejemplares CITES (la mayoría con fines comerciales y que realizan actualmente unos 3.000 particulares y empresas inscritos), para atender a las solicitudes de emisión de permisos y certificados que la actividad conlleva, incluyen: control de nacimientos, pruebas de marcaje, cambios de parentales, altas y bajas en los planteles y la trazabilidad de los especímenes.

Además, se contestaron 162 solicitudes de información ambiental sobre esta materia, habilitándose también un servicio de atención telefónica.

### Asistencia a las autoridades de cumplimiento de normativa CITES y Plan TIFIES

En aplicación del Plan TIFIES, se apoyó a las autoridades encargadas de velar por el cumplimiento de los Reglamentos CITES de la UE, SEPRONA de la Guardia Civil y otros cuerpos policiales, Autoridades aduaneras, Fiscalías y Juzgados, atendiendo 644 solicitudes: 383 de realización de informes periciales y análisis de laboratorios e identificación o datación de especímenes, como pruebas en las instrucciones y procesos judiciales y administrativos; 231 solicitudes de lugar de depósito, 30 de asistencia en intervenciones policiales, incluyendo recogida, traslado y depósito de especímenes incautados; y 84 específicas para el traslado de especímenes sujetos a medidas cautelares o a sentencia firme.

Se impartieron unas jornadas sobre Fuentes Abiertas OSHINT aplicadas a la investigación de delitos de tráfico ilícito de especies silvestres al SEPRONA de la Guardia Civil, con la asistencia de 20 efectivos de toda España y unas jornadas de formación contra el tráfico ilegal y el furtivismo internacional para 16 efectivos pertenecientes a la red de policía ambiental de América Latina (Red Jaguar).



Se participó en las siguientes jornadas de cooperación e intercambio de información internacional sobre delitos contra la Biodiversidad:

- Curso Universitario en delitos medioambientales organizado por Jefatura del SEPRONA para 20 efectivos del Seprona y 6 efectivos de la Red Jaguar.
- Jornadas de identificación macroscópica de maderas para 15 efectivos del SEPRONA y 5 efectivos de la Red Jaguar.
- ISF Unite Ivory Whorkshop para 19 agentes de la Red Envicrime y 6 efectivos del SEPRONA.
- Capacitación en identificación temprana de Angula Europea (*Anguilla anguilla*, Anexo II CITES) y Tiburón Mako (*Isurus oxyrinchus*, Anexo II CITES) a través de Kit Genéticos Portables para 15 efectivos del SEPRONA.

Se colaboró con el SEPRONA en la Operación THUNDER 2023 contra el tráfico ilegal de especies de flora y fauna silvestres, que culminó con la incautación de 421 especímenes de especies silvestres valoradas en más de 500.000 euros y de 107 m<sup>3</sup> de madera de teca con origen en Myanmar, por valor superior al millón de euros, cuya importación se encuentra actualmente prohibida en la UE. Se llevaron a cabo 10 operaciones de decomiso de ejemplares juveniles de anguila europea, especie en peligro de extinción, con un total de 1.068,21 kg decomisados, lo que supone alrededor de unos tres millones de ejemplares, de los que se pudieron liberar al medio, con la colaboración de las CCAA, al menos un millar de ejemplares.

### Centros de rescate CITES

Destaca el impulso a la red de centros de rescate CITES, designados por la autoridad administrativa como los lugares autorizados para el alojamiento, cuidado y bienestar de los especímenes vivos, de acuerdo con el Real Decreto 1333/2006, por el que se regula el destino de los especímenes decomisados de las especies amenazadas de fauna y flora silvestres protegidas mediante el control de su comercio. El número total de ejemplares depositados en los Centros de Rescate asciende a 434 animales, y se realizaron un total de 40 visitas a Centros de Rescate, incluyendo las nuevas solicitudes de centros para ser incluidos en la Red.

### E 1.6. EVALUACIÓN DE IMPACTO SOBRE LA BIODIVERSIDAD DE PLANES Y PROYECTOS

Al margen de las evaluaciones de repercusiones a espacios marinos protegidos y de los informes emitidos sobre afecciones a especies marinas, se elaboraron 77 informes en expedientes de evaluación ambiental, archivándose internamente 309 solicitudes de informe, por distintas razones. También se han emitido 197 certificados de no afección a la Red Natura 2000, necesarios para solicitar financiación de proyectos a través de fondos europeos.

## E 2. RED NATURA 2000 Y ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

### E 2.1. ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN OFICIAL Y COLABORACIONES

El Ministerio envió a la Comisión Europea una actualización de la información oficial de los espacios protegidos Red Natura 2000 de España, que incluía información sobre la declaración de dos nuevas Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), la propuesta de designación de 6 nuevos Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), la aprobación de los planes de gestión de 37 espacios protegidos Red Natura 2000 y la revisión de los contenidos de los formularios normalizados de datos de espacios Natura 2000 bajo competencia de las 21 administraciones competentes. A 31 de diciembre, la Red Natura 2000 en España consta de 1.475 LIC, 658 Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y 1.350 Zonas Especiales de Conservación (aproximadamente un 91,5% del total de ZEC a designar).

Los datos estadísticos básicos sobre la Red Natura 2000 en España, de acuerdo con la información oficial, se reflejan en la siguiente tabla.

Administración Competente 2023	Nº LIC	Nº ZEPA	Superficie LIC (km2)	Superficie ZEPA (km2)	Natura 2000 (km2)	% terrestre protegido
Andalucía	190	63	25.814	16.653	26.549	30,30%
Aragón	156	49	10.466	8.722	13.615	28,52%
Canarias	154	45	2.905	2.849	3.645	48,97%
Cantabria	21	8	1.377	791	1.477	27,80%
Castilla y León	120	70	18.954	20.010	24.641	26,15%
Castilla-La Mancha	73	39	16.368	16.333	18.361	23,12%
Cataluña	115	73	10.492	9.158	10.726	33,30%
Ciudad de Ceuta	2	2	6	6	6	31,60%
Ciudad de Melilla	2	0	1	0	1	6,73%
Comunidad Foral de Navarra	42	17	2.809	863	2.810	27,05%
Comunidad de Madrid	7	7	3.194	1.853	3.194	39,80%
Comunitat Valenciana	93	40	6.390	7.506	8.969	38,53%
Extremadura	89	71	9.338	11.024	12.639	30,32%
Galicia	59	16	3.758	1.015	3.911	13,17%
Illes Balears	138	65	2.028	1.513	2.313	46,12%
La Rioja	6	6	1.799	1.799	1.799	35,69%
País Vasco	51	7	1.466	421	1.520	21,04%
Principado de Asturias	49	13	3.055	2.400	3.058	28,81%
Región de Murcia	49	24	1.949	2.066	2.940	25,99%
AGE (Marino)	59	43	141.250	59.190	177.805	16,51%
<b>Total general</b>	<b>1475</b>	<b>658</b>	<b>263.420</b>	<b>164.171</b>		

■ 21 Datos estadísticos básicos sobre la Red.

	Superficie Terrestre (km2)	Superficie Marina (km2)	Total (km2)	% terrestre	% marino
Red Natura 2000	138.663	180.509	319.172	27,39	16,76

■ 22 Datos globales Red Natura 2000. Fuente: Banco de Datos de la Naturaleza mediante un análisis SIG, de la cartografía suministrada, a efectos de elaboración de estadísticas, a diciembre de 2023

## E 2.2. ESPACIOS MARINOS PROTEGIDOS

Ha sido un año clave en la adecuación de la Red Natura 2000 marina con vistas a alcanzar una red ecológicamente coherente capaz de lograr una conservación efectiva de los hábitats y especies de interés comunitario. Cumpliendo así con los objetivos y compromisos establecidos en el Marco Global de Biodiversidad, en la Estrategia de la UE sobre Biodiversidad para 2030 y en el Plan Estratégico Estatal del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad a 2030 para asegurar la protección en 2030 de 30% de la superficie marina. Aprobada la propuesta de declaración de siete nuevos espacios protegidos Red Natura 2000 marina y la unificación de varias ZEPA en un único espacio, la protección alcanza casi 21% de las aguas marinas bajo jurisdicción española, un incremento del 75% respecto al total de espacios marinos protegidos, doblando la superficie de la Red Natura 2000 marina. Además, comenzaron los trabajos para la protección de un 3% adicional en 2025.

En la gestión efectiva de estos lugares, durante el año se han elaborado cerca de trescientas evaluaciones de repercusiones de planes, proyectos y programas sobre los espacios de la Red Natura 2000 marina, y se ha consolidado el dispositivo de protección y vigilancia de la biodiversidad marina y de los espacios marinos protegidos, con el trabajo de diez equipos humanos ubicados en diferentes puntos de la costa española.

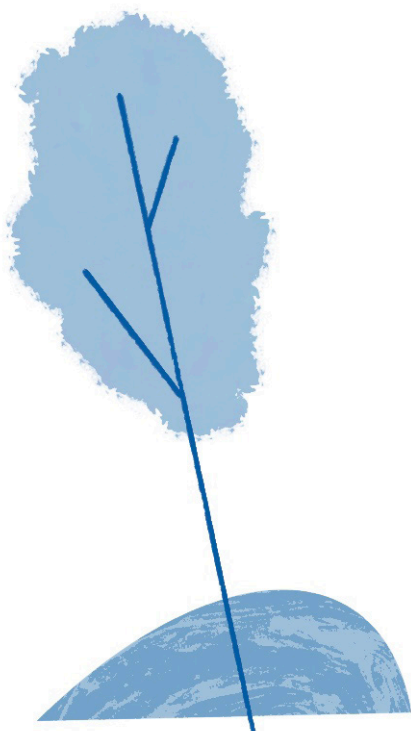
## E 3. ECOSISTEMAS Y CONECTIVIDAD

### E 3.1. CONSERVACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ECOSISTEMAS

En 2023 comenzaron los trabajos del proyecto 'Tipos de hábitat terrestres: mejora de conocimiento del estado de conservación', financiado con cargo a fondos del PRTR, que tiene por objeto desarrollar el proceso de adquisición de información ecológica sobre los tipos de hábitat de interés comunitario en España, a partir de la cual se pueda evaluar su estado actual de conservación, así como ganar experiencia para establecer en el futuro un sistema estatal de seguimiento permanente y optimizado de los tipos de hábitat terrestres. Se va a trabajar para ello, hasta junio de 2026, con diferentes grupos de tipos de hábitat, en los que se aplicarán los procedimientos estandarizados para el seguimiento de su estado de conservación en España acordados oficialmente por el Comité de Espacios Naturales Protegidos.

Con respecto al Inventario Español de Zonas Húmedas (IEZH), finalizaron los trabajos de inclusión de 59 nuevos humedales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, y sus

**De la totalidad de acciones previstas en el primer Programa de Trabajo de la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas, cerca del 40% se consideran concluidas dentro del marco temporal establecido, encontrándose el 35% en fase final de desarrollo**



resultados se publicaron en el BOE nº 23, de 27 de enero de 2023.

### E 3.2. INFRAESTRUCTURA VERDE

Se elaboró el [primer programa de seguimiento](#) del I Programa de Trabajo trienal de la AGE en desarrollo de la [Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas](#), que incluye las acciones concretas que desde las diversas políticas sectoriales ayudarán a la integración y desarrollo de la infraestructura verde en España. De la totalidad de acciones previstas en el primer Programa de Trabajo, cerca del 40% se consideran concluidas dentro del marco temporal establecido, encontrándose el 35% en fase final de desarrollo.

En 2023 tuvo lugar la 7ª reunión del Grupo de trabajo de infraestructura verde, comisión interadministrativa que coordina el MITECO y que reúne a los técnicos responsables de la elaboración de las estrategias regionales de infraestructura verde de las comunidades y ciudades autónomas, administraciones que continúan trabajando en la elaboración de las estrategias regionales de infraestructura verde, conectividad y restauración ecológicas. En el mes de octubre de 2023 se celebró un taller de carácter técnico, dirigido a los miembros del Grupo de Trabajo, sobre la aplicación de la [Guía metodológica para la identificación y cartografía de la Infraestructura Verde en España](#).

En la línea correspondiente a la identificación de áreas clave para la conectividad ecológica, se han realizado diversos ejercicios de análisis territorial en diferentes ámbitos y escalas. Fruto de la misma se publicó el trabajo: [Análisis demostrativo de conectividad ecológica de ecoperfiles de especies en la Península Ibérica nacional](#).

### E 3.3. MITIGACIÓN DE LA FRAGMENTACIÓN DE HÁBITATS

Las Jornadas técnicas del Grupo de Trabajo de Fragmentación de Hábitats afectadas por infraestructuras de transporte (31 de mayo a 2 de

junio), organizadas conjuntamente por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y los proyectos europeos LIFE LynxConnect y LIFE Safe-Crossing, con la temática “[restauración ecológica y vías de transporte](#)”, sirvieron de lugar de encuentro para reflexionar sobre cómo reducir los impactos sobre la biodiversidad de las infraestructuras lineales de transporte y sus relaciones con la restauración ecológica.

También tuvieron lugar las jornadas de participación conducentes al desarrollo de la [Estrategia de Desfragmentación de Hábitats afectados por infraestructuras lineales de transporte](#) repartidas en 4 sesiones con la asistencia de 130 personas de Administraciones Públicas, empresas, centros de investigación y el tercer sector.

Continuó la preparación de los documentos nº 9 y de una nueva edición del documento nº 6 de la serie ‘[Documentos para la reducción de la fragmentación de hábitats causada por infraestructuras de transporte](#)’. Se publicaron los números 23 y 24 del [boletín de fragmentación de hábitats causado por infraestructuras lineales de transporte](#) que recoge noticias, artículos y eventos.

Se publicaron resultados parciales del proyecto [SAFE, Stop Atropellos de Fauna en España](#): más de 8.500 atropellos de vertebrados fueron registrados por voluntarios de las sociedades científicas. Se apoya en dos convenios de colaboración, con el CSIC (Estación Biológica de Doñana) para la metodología y análisis y exposición de resultados, y con tres sociedades científicas (Asociación Herpetológica Española, Sociedad para el Estudio y Conservación de los Mamíferos y SEO-Birdlife) para efectuar prospecciones mediante ciencia ciudadana hasta el momento por el Proyecto SAFE.

## E 4. INVENTARIO ESPAÑOL DEL PATRIMONIO NATURAL Y DE LA BIODIVERSIDAD

En 2023 se trabajó en la mejora de la información y el conocimiento del patrimonio natural, promoviendo en la medida de lo posible la generación de información espacialmente explícita. En este sentido, se avanzó en el desarrollo técnico y tecnológico del sistema de gestión de la información a nivel nacional, comenzado a implantar el año anterior, que mejora y evoluciona tecnológicamente y funcionalmente las actuales capacidades del Banco de Datos de la Naturaleza como sistema de información del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (IEPNB). La nueva Plataforma digital de gestión del conocimiento de patrimonio natural permite de forma efectiva la integración, consulta y análisis de la información, la reutilización de datos, el cálculo de indicadores, la modelización de datos y la colaboración de personas y entidades. Se están promoviendo los desarrollos necesarios para que desde el Sistema Integrado de Información de la Biodiversidad los indicadores principales se calculen y actualicen, a partir de la información más reciente, con datos ya integrados a partir de distintas fuentes. Toda esta información se difundirá a través del nuevo portal del IEPNB que se encuentra en su fase final de desarrollo.

Se desarrolla en MITECO la Capa de humedales y turberas para las Buenas condiciones agrarias y medioambientales de la tierra (BCAM2), a fin de contribuir a alcanzar los objetivos



medioambientales y climáticos de la PAC mediante la aplicación de la condicionalidad reforzada. Esta capa utiliza como datos de partida los de los Inventarios nacional y autonómicos de zonas húmedas; zonas húmedas catalogadas en las comunidades autónomas en función de criterios de conservación de especies ligadas a medios acuáticos, y hábitats de interés comunitario de la Directiva Hábitat de los grupos de aguas estancadas (dentro de Red Natura 2000) y turberas (dentro y fuera de Red) de las cartografías autonómicas de hábitats.

El Informe anual 2022 sobre el estado del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad en España (publicado en 2023), basado únicamente en indicadores como se establece por la Ley 33/2015, de 21 de septiembre, que modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, muestra de manera sintética el estado y tendencias del patrimonio natural mediante un conjunto de indicadores que ya cuentan con series de más de diez años. El seguimiento basado en indicadores ha adquirido una gran importancia y se aplica de forma sistemática en el seguimiento de planes y estrategias a nivel internacional, europeo y nacional. Así, el Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal a 2030 del Convenio de Diversidad Biológica, el Pacto Verde Europeo y Estrategia de la UE sobre Biodiversidad 2030, así como el Plan Estratégico Estatal del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad a 2030, junto con los diferentes planes y estrategias que ampara, constan de un seguimiento basado en indicadores.

El Banco de Datos de la Naturaleza ha tramitado 160 solicitudes de análisis de la información, recibidas principalmente por correo electrónico. Casi la mitad de estas solicitudes procedían de ciudadanos, profesionales y empresas. En la web del Departamento se difunde la información relativa a Biodiversidad, Bosques y Desertificación (en torno a 30.000 visitas mensuales). La próxima puesta en producción del nuevo Portal de Datos sin duda mejorará las capacidades de información tanto para el público en general como para perfiles más expertos y reutilizados de datos.

## F. POLÍTICA FORESTAL

### F 1. NORMATIVA Y PLANIFICACIÓN FORESTAL

Durante 2023 se han iniciado algunas de las acciones prioritarias identificadas en los documentos estratégicos de la política forestal española, aprobados en 2022: la Estrategia Forestal Española horizonte 2050, el Plan Forestal Español 2022-2032, y las Directrices Básicas Comunes de Gestión Forestal Sostenible. Se busca potenciar la gestión forestal activa, adaptativa y preventiva, para conseguir ecosistemas forestales bien conservados activamente, más resilientes frente al cambio climático, protegidos de las amenazas principales (abandono forestal, incendios, enfermedades y plagas), y que proporcionen los bienes y servicios ecosistémicos necesarios para nuestro bienestar y para hacer posible que la economía inicie una

necesaria transición ecológica. Se han creado diversos grupos de trabajo en el seno del comité forestal para coordinar su ejecución.

## F 2. GESTIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

### F 2.1. INCIDENCIAS DE INCENDIOS FORESTALES

En 2023 se contabilizaron 7.748 siniestros, cifra que supone un descenso del 22% respecto de la media del decenio. De ellos, 5.465 fueron conatos (menores de 1 hectárea) y 2.283 fueron incendios (iguales o mayores de 1 hectárea), un descenso en ambas cifras respecto de la media del decenio. El año 2023 se situó como el noveno año en cuanto a número de siniestros durante el decenio.

	MEDIA DEL DECENIO 2013-2022 (01/01-31/12)	AÑO 2023 (01/01-31/12)
Nº CONATOS (<1 ha)	6.678	5.465
Nº INCENDIOS (≥1 ha)	3.301	2.283
TOTAL SINIESTROS	9.979	7.748

■ 23 Número de conatos e incendios forestales: media del decenio 2013-2022 y año 2023. Fuente y elaboración propias.

En las superficies afectadas se produjo una reducción del 11% respecto a la superficie forestal total media del último decenio, pero por el contrario supuso un incremento similar (también del 11%) respecto a la superficie arbolada media. El 2023 se sitúa como el cuarto peor año en cuanto a superficie forestal afectada del periodo 2012-2022.

	MEDIA DEL DECENIO 2013-2022 (01/01-31/12)	AÑO 2023 (01/01-31/12)
S. ARBOLADA (ha)	33.655	37.428
S. FORESTAL TOTAL (ha)	100.506	89.068

■ 24 Superficie arbolada y forestal afectadas por incendios forestales: media del decenio. 2013-2022 y año 2023. Fuente y elaboración propias.

### F 2.2. APOYO A LA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

El Ministerio ha continuado con el apoyo a las CCAA en el refuerzo de la prevención y extinción por medio de 75 medios aéreos (57 en campaña de verano y 18 en campaña de invierno-primavera), 10 brigadas de refuerzo de incendios forestales (BRIF), 17 equipos de prevención integral de incendios forestales (EPRIF), de ellos 4 anuales, y 7 unidades móviles de análisis y planificación (UMAP). Los medios aéreos del MITECO realizaron en 2023 un total de 793 intervenciones en la extinción de incendios forestales. En total volaron 2.959 horas en incendio, realizando 14.783 descargas.

En medidas de prevención, las Brigadas de Labores Preventivas (BLP) actuaron en colaboración con las CCAA realizando trabajos de prevención en terrenos forestales. Por su parte los Equipos de Prevención Integral (EPRIF), han trabajado en coordinación con las CCAA en planificación y ejecución de quemas controladas y prescritas, actividades formativas, de sensibilización y reuniones con diversos colectivos.

En 2023 se ha continuado trabajando en el Programa Nacional de Preparación en Incendios Forestales (PPIF), que persigue, en colaboración con las comunidades autónomas, trabajar en la mejora de la coordinación de los recursos personales y materiales que se comparten durante la extinción.

Durante el año se participó en diferentes iniciativas europeas para la mejora de la interoperabilidad, la certificación de los módulos y equipos, y la campaña de incendios forestales. De 15 de junio a 31 de octubre se colaboró en la iniciativa rescEU con 2 aviones anfibios del Ministerio, con misiones de apoyo aéreo a Portugal, Grecia y Túnez, actuando en 5 incendios, con 21 intervenciones, 126 horas de vuelo y 308 descargas.

Por otro lado, se participó con personal en misiones internacionales a solicitud de UCPM europeo. A Chile (febrero 2023) se desplazaron 44 personas entre combatientes BRIF, técnicos CCAA y MITECO, en misión extinción y asesoramiento. En Canadá (junio 2023) se movilizaron 100 personas entre personal de MITECO (BRIF) y de CCAA para extinción con asesoramiento técnico incluido. El equipo de expertos FAST formado por técnicos de MITECO y CCAA, además de participar en Chile y Canadá, desempeñó en el año varias misiones de formación y asesoramiento en República Dominicana.

### F 3. RESTAURACIÓN HIDROLÓGICO-FORESTAL Y CONTROL DE LA EROSIÓN

Se iniciaron nueve obras de emergencia destinadas a la restauración de los daños ocasionados por grandes incendios. Se ha trabajado en Asturias, Canarias, Extremadura, Aragón y Comunidad Valenciana. La inversión iniciada en 2023 para restauración de incendios asciende a 4.4 millones de euros de los que se ejecutaron 2,75 millones en el ejercicio 2023. A estas actuaciones de emergencia hay que añadir la finalización de otras diecinueve obras de restauración del año anterior, con una inversión de 3,5 millones de euros en 2023.

Prosiguen los trabajos del nuevo ciclo del Inventario Nacional de Erosión de Suelos (INES-III), habiendo iniciado en 2023 los cálculos a nivel nacional de los principales parámetros climáticos y topográficos en espera de levantar las parcelas en las diferentes provincias los próximos años para obtener la información edafológica necesaria.

### F 4. INFORMACIÓN E INVENTARIO FORESTAL

La información forestal española está regulada por el artículo 28 de la Ley 43/2003, de Montes. En 2023 se ha elaborado y publicado el Anuario de Estadística Forestal 2021. En relación con el Mapa Forestal de España, en 2023 se finalizó la versión definitiva del Aragón y la versión provisional de Comunidad Valenciana. Además, continuaron los trabajos del MFE de la Andalucía y se iniciaron los de Galicia. También continúan los trabajos de la Foto Fija del MFE con fecha de referencia 2021.

En la cuarta edición del Inventario Forestal Nacional (IFN4) durante el año 2023 se finalizaron los procesos de datos del IFN4 de Aragón. Además, se finalizaron los trabajos de campo del IFN4 de Comunidad Valenciana y se iniciaron los procesos de datos. También se iniciaron los trabajos de campo de IFN4 de Andalucía

La DG de Biodiversidad, Bosques y Desertificación ejerce el papel de Centro Focal Nacional del Programa paneuropeo ICP-Forests de la CLRTAP de Naciones Unidas. Como tal, es responsable del seguimiento de la vitalidad de los bosques españoles mediante las Redes Europeas de Seguimiento de Daños en los Bosques. En 2023 se proporcionaron los datos al Sistema Español de Inventarios para el cálculo de las emisiones y absorciones de los bosques correspondientes al año 2022.

En cuanto a informes forestales internacionales se ha remitido a UNECE el cuestionario Timber Forecast Questionnaire. Se ha cumplimentado el cuestionario común de FAO/EUROSTAT/UNECE/ITTO relativo a la producción y comercio internacional de madera y productos de madera de (Joint Forest Sector Questionnaire 2021). También se remitió a EUROSTAT el cuestionario de European Forest Accounts. En 2023 se proporcionaron los datos del cuestionario FRA de FAO y JPEDC para Forest Europe (informe SOEF) y UNECE para su publicación en 2025.

### F 5. RECURSOS GENÉTICOS FORESTALES

Durante 2023 se continuó trabajando en el desarrollo de programas nacionales de mejora genética y de conservación de recursos genéticos forestales. Se produjeron 12.057 kg de semillas de especies forestales durante la campaña 2022/23.

Se continúa avanzando en la ejecución de la submedida 15.2 “Apoyo a la conservación y el fomento de recursos genéticos forestales” en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural, que incluye el Programa nacional de conservación y mejora de los recursos genéticos de la encina y el alcornoque frente al síndrome de La Seca y el Programa español de conservación y mejora de los recursos genéticos de los olmos ibéricos. Así, en 2023 se han donado

9.218 ejemplares de olmo, 9.036 *Ulmus minor* correspondientes a los clones incluidos en el Registro Nacional de Materiales de Base por su resistencia a la grafiosis, y 182 *Ulmus laevis*.

### F 6. VÍAS PECUARIAS Y FONDO DOCUMENTAL DEL MONTE

Durante el año 2023 se han continuado los trabajos para determinar la Red Nacional de Vías pecuarias, que cubren una longitud de 11.400 km. Esta información, junto con el resto de los trazados de vías pecuarias, se ha publicado en el Banco de Datos de la Naturaleza y se espera aprobar por Real Decreto en el 2024 habiendo reiniciado su tramitación.

En 2023 se ha continuado con la reorganización, actualización y digitalización del Fondo Documental del Catálogo de Montes de Utilidad Pública y de las Vías Pecuarias. Se atendieron 229 consultas de AAPP, entidades públicas y privadas e investigadores.

### F 7. COMERCIALIZACIÓN DE MADERA Y PRODUCTOS DE LA MADERA

La lucha contra el comercio ilegal de la madera se lleva a cabo con la aplicación de los [re-glamentos europeos EUTR y FLEGT](#) para los cuales la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación (DGBBD), actúa como organismo de coordinación y autoridad competente respectivamente.

El Reglamento FLEGT se basa en un sistema de licencias para la importación de madera y productos derivados desde países con Acuerdos Voluntarios de Asociación. Con esas licencias se garantiza que los productos de madera han sido producidos legalmente en estos países. Durante 2023 se han tramitado 2.234 licencias FLEGT.

El Reglamento EUTR tiene como objetivo garantizar el origen legal de toda la madera y productos derivados comercializados en la UE. La DGBBD es la autoridad competente EUTR para coordinar la aplicación del Reglamento. Los controles se realizan por las autoridades competentes designadas por las CCAA, así como por las unidades del SEPRONA de la Guardia Civil. En 2023 se realizaron 295 actuaciones de control EUTR.

El Ministerio mantiene el Sistema Estatal de Información sobre el Comercio de la Madera ([LIGNUM](#)), con información sobre la aplicación de FLEGT y EUTR en España.

### F 8. LUCHA CONTRA LA DEFORESTACIÓN

En 2023 se publicó el Reglamento (UE) 2023/1115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de mayo de 2023, relativo a la comercialización en el mercado de la Unión y a la exportación desde la Unión de determinadas materias primas y productos asociados a la deforestación y la degradación forestal, y por el que se deroga el Reglamento (UE) n. 995/2010. Durante el año, la DGBBD ha liderado el trabajo de coordinación entre los Estados miembros y la Comisión para la aplicación de este nuevo reglamento, así como la designación de las autoridades competentes EUDR a nivel estatal y de las Comunidades Autónomas. La comunicación

oficial de dichas autoridades competentes EUDR a las Comisión Europea tuvo lugar a principios de 2024.

### F 9. LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN

En el marco de la implementación de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Desertificación, se ha celebrado en Madrid la tercera reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre sequías, en colaboración con la Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.

Durante el segundo semestre de 2023 el MITECO presidió el Grupo de Trabajo sobre Asuntos Medioambientales Internacionales - Desertificación, lo cual ha conllevado la organización de 4 reuniones de este foro. Además, España ha liderado la participación de la UE en el Comité de Revisión de la Implementación de la Convención (UNCCD) en noviembre de 2023.

## G. ORGANISMO AUTÓNOMO PARQUES NACIONALES

### G 1. ORGANIZACIÓN Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN

El [Organismo Autónomo Parques Nacionales](#) (OAPN) se crea por el [Real Decreto 1055/1995](#), como resultado de la unión del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) y del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA). Por medio del Real Decreto 503/2024, de 21 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, se han actualizado sus funciones, que se relacionan en su disposición adicional sexta.

Sus principales [líneas de actuación](#) se resumen en:

- El ejercicio de las competencias estatales en materia de parques nacionales previstas en la [Ley 30/2014](#), de 3 de diciembre, de Parques Nacionales, y en el Plan Director de la Red de Parques Nacionales ([Real Decreto 389/2016](#)).
- La gestión de espacios naturales, centros y otros bienes patrimoniales adscritos o de su titularidad. Se trata de más de 112.000 ha, en general de gran valor ecológico, muchas de ellas incluidas tanto en parques nacionales u otros espacios naturales protegidos.
- La coordinación y promoción del desarrollo en España del [Programa Persona y Biosfera](#) (MaB) de UNESCO, así como de la [Red Española de Reservas de la Biosfera](#), conforme a lo dispuesto en el [Real Decreto 342/2007, de 9 de marzo](#).
- La información, documentación, formación y educación ambiental a través del Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM), así como de otras unidades.

## G 2. LA RED DE PARQUES NACIONALES

De acuerdo con las prioridades establecidas en la programación plurianual, se ha continuado con el desarrollo de actuaciones enmarcadas en la función de gestión de la Red de Parques Nacionales, que corresponde a la Administración General del Estado (AGE), a través del OAPN.

### G 2.2. COORDINACIÓN DE LA RED

La [Red de Parques Nacionales](#) está conformada por los parques nacionales, el marco normativo, y el sistema de relaciones necesario para su funcionamiento. Su gestión y coordinación corresponde al OAPN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 30/14, de Parques Nacionales. Incluye los siguientes cometidos:

- Asegurar que las actividades de los parques nacionales se adecúen al marco normativo común definido en la Ley de Parques Nacionales y en el Plan Director de la Red.
- Impulsar y desarrollar programas comunes de actuaciones, principalmente los definidos en el Plan Director de la Red (consolidación de la Red, conservación, seguimiento, investigación, desarrollo sostenible, difusión, formación, etc.).
- Recopilar y gestionar la información de la Red, en el marco del Sistema de Información, de manera que se facilite la elaboración de memorias anuales, informes trienales de situación, informe de cumplimiento de las actuaciones del Plan Director, lo que permite el seguimiento y evaluación de la Red.

A lo largo del 2023 el OAPN ha movilizado una importante cuantía para dar soporte a las actuaciones comunes del Plan Director de la Red de Parques Nacionales. Asimismo, se han convocado y resuelto convocatorias de proyectos de investigación y voluntariado e intercambio entre personal de parques nacionales. Se dotó con 3,2 M€ la transferencia a las comunidades autónomas para la ayuda a las Áreas de Influencia Socioeconómica, pero finalmente no hubo asignación debido a cuestiones administrativas relacionadas con la tramitación.

En el año 2023, desde el OAPN se ha participado activamente en las 26 reuniones de los patronatos de los distintos parques nacionales (órganos de participación de la sociedad en cada parque), y en diversas reuniones de la comisión Mixta de gestión de los parques nacionales de Castilla-La Mancha y de las Comisiones de Coordinación de los dos parques nacionales supraautonómicos (Picos de Europa y Sierra de Guadarrama). A su vez, se han coordinado y dinamizado reuniones de los distintos órganos colegiados de la Red: Comité de Colaboración y Coordinación (CCC), Comité Científico de Parques Nacionales y Consejo de la Red de Parques Nacionales. Varios grupos de trabajo dependientes del CCC o relacionados con sus funciones se han reunido y han desarrollado su labor. Se han desarrollado las jornadas de presentación de los proyectos del Programa de Investigación de la Red.



### G 2.3. SEMINARIOS

En 2023 se han desarrollado los siguientes seminarios, con carácter permanente, en el CENEAM:

- XIII Seminario permanente de uso público de la Red de Parques Nacionales. Espacio de encuentro y reflexión sobre las técnicas y tendencias más significativas en materia de uso público e interpretación en la Red, así como promover el análisis de experiencias relevantes que puedan contribuir a mejorar el conocimiento y la práctica del colectivo de profesionales que trabajan en esta materia. Se realizaron dos ponencias relacionadas con los impactos en las actividades de uso público, Impactos sobre la *posidonia oceánica* y Armonización del impacto de las actividades de uso público.
- XII Seminario de Seguimiento a largo plazo en la Red de Parques Nacionales, cuyo objetivo es proponer, conocer y analizar experiencias de seguimiento ecológico y social a largo plazo que se vienen realizando por parte de gestores, técnicos, OAPN y científicos, entre ellos de LTER-España (Long Term Ecological Research).
- V Seminario de seguimiento de aplicación del Plan Director de la Red de Parques Nacionales, cuyo objetivo es favorecer el cumplimiento de lo dispuesto en el Plan Director de la Red de Parques Nacionales, tanto en lo relativo a las directrices como al programa de actuaciones comunes de la Red. El V seminario, celebrado los días 26, 27 y 28 de abril en el CENEAM, se centró en dos temáticas: el posible pago por servicios, y el desarrollo del Sistema de Información de la Red (SIR) y las mejoras y avances necesarios en la armonización y la calidad de la información que se recopila.



### G 2.4. PROGRAMA DE ACTUACIONES COMUNES

En cuanto al programa de actuaciones comunes, las acciones de consolidación de la Red han tenido una importancia sustancial:

- En 2023 se aprobó el Real Decreto 253/2023, de 4 de abril, por el que se establece la imagen corporativa e identidad gráfica de la Red de Parques Nacionales.
- Se ha continuado con el desarrollo de estudios varios para posibles nuevas zonas que se incorporen a la Red y mejoren la representatividad de algunos sistemas naturales.
- Se ha continuado ampliando el patrimonio público con la adquisición de fincas los parques nacionales de Cabañeros y de Tablas de Daimiel.
- En el 2023 se firmó un acuerdo voluntario por el OAPN para la indemnización por la limitación de los aprovechamientos cinegéticos con motivo de la declaración del Parque Nacional de Sierra Nevada, por un importe de 140.734,00 euros y 1.100 hectáreas indemnizadas.
- Se ha colaborado en la redacción de nuevos planes rectores de uso y gestión de los parques nacionales, para facilitar su adaptación a lo establecido en el marco común definido en el Plan Director de la Red de Parques Nacionales.
- El Consejo de la Red de Parques Nacionales informó favorablemente una modificación de la Ley de declaración del PN de Monfragüe, una modificación del Plan Rector de Uso y Gestión del PN de la Sierra de Guadarrama, un Decreto de la Junta de Andalucía por el que se declara el Espacio Natural de la Sierra de las Nieves y se crean y regulan sus órganos de gestión y participación.
- El OAPN, en colaboración con los parques nacionales, ha seguido gestionando una central de información y reservas en materia de servicios de uso público, en la que 13 de los 16 parques que conforman la Red, ofertan actividades mediante esta [Central de Reservas Online](#).

Los trabajos ligados al Sistema de Información de la Red, en coherencia con el Sistema Integrado de Información de la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación, han recibido un importante con la revisión y armonización de diversos conjuntos de datos, el intercambio y recopilación de información con las administraciones gestoras de los parques nacionales y varios departamentos del OAPN, el mantenimiento y mejora del repositorio de datos, la generación de la memoria anual de la Red y del informe de cumplimiento de actuaciones del Plan Director de la Red, los trabajos de SIG y visor, la teledetección, etc.

### G 2.5. PLAN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Las iniciativas del [Plan de Seguimiento y Evaluación](#) de la Red de Parques Nacionales son financiadas por el OAPN y desarrolladas en colaboración con las administraciones gestoras de los parques. Los resúmenes de resultados anuales se publican en la [web de la Red](#) y los informes

completos en la [biblioteca del OAPN](#). Estas iniciativas se complementan con otras actuaciones de seguimiento ecológico, socioeconómico y funcional que realizan las administraciones gestoras de los parques nacionales. Algunos aspectos destacables de estas actuaciones son los siguientes:

- La [Red de Seguimiento del Cambio Global \(RSCG\)](#) Desde el OAPN se ha seguido gestionando, en coordinación con otros departamentos de la Administración, la Red de Seguimiento del Cambio Global en la Red de Parques Nacionales, con un importante número de estaciones meteorológicas que permiten constatar los aumentos de temperaturas en varios parques nacionales.
- El [Seguimiento fitosanitario del estado de las masas forestales](#), iniciado en 1986 ha evaluado de manera continua la salud de las masas mediante indicadores como defoliación, decoloración y presencia de agentes nocivos. En 2023 se ha continuado muestreando las más de 200 parcelas existentes, con más de 5.300 árboles, y revisando en ellas parámetros ligados con la sanidad forestal.
- El [Seguimiento de especies forestales indicadoras de cambio climático](#) tiene como objetivo el seguimiento de los cambios en la vegetación en 70 parcelas ligadas a la Red de seguimiento fitosanitario sobre una muestra de 2.072 elementos, mediante la medición anual de parámetros relacionados con el estado de conservación de 18 especies indicadoras, seleccionadas para identificar cambios en comunidades y especies atribuibles a perturbaciones climáticas. Ha permitido observar que la recurrencia de menor precipitación y aumento de las temperaturas medias, en sinergia con factores bióticos, está derivando en un cierto deterioro de algunas especies en su área de distribución actual.
- La aplicación del [Seguimiento de lepidópteros](#) diurnos se realiza por protocolos comunes BMS (*Butterfly Monitoring Scheme*). El seguimiento lo llevan a cabo los propios parques, mientras que el OAPN trabaja para que se realice con protocolos comunes y armonizados, y se encarga de la recopilación de la información, la elaboración de documentos y estadísticas de resultados y su difusión.
- El [Seguimiento de aves comunes](#), reproductoras e invernantes, durante la campaña invernal SACIN 2022/2023 ha identificado un total de 152 especies distintas de aves en el conjunto de la Red. Desde 2012, el número de taxones invernantes registrados asciende a 213 especies.

Considerando el conjunto de la serie temporal, cuatro taxones se han citado por primera vez en 2023, concretamente el pato mandarín (*Aix galericulata*) en el Parque Nacional de Cabañeros, ganso del Nilo (*Alopochen aegyptiaca*) y andarríos bastardo (*Tringa glareola*) en las Tablas de Daimiel y pinzón azul (*Fringilla teydea*) en el Teide.

En el conjunto de la Red, la mayoría de los análisis realizados a las distintas especies y que han mostrado una tendencia estadísticamente significativa han experimentado descensos

poblacionales (70,8%), mientras que son escasos los incrementos (12,5%) o estabilidad (16,7%) de dichas poblaciones.

Respecto a las especies reproductoras (programa SACRE 2023), se han identificado un total de 205 especies distintas en el conjunto de la Red. El número de taxones reproductores registrados en toda la serie (2012-2023) asciende a 260. Tres de ellos se han citado por primera vez este año 2023, concretamente la pardela cenicienta canaria (*Calonectris borealis*) en el Parque Nacional de Caldera de Taburiente, andarríos bastardo (*Tringa glareola*) en los parques nacionales de Daimiel y Ordesa-Monte Perdido y faisán vulgar (*Phasianus colchicus*) en las Tablas de Daimiel.

Del total de análisis realizados, la mayor parte de ellos no mostraron una evolución clara en las estimas de abundancia, siendo clasificados como de tendencia incierta. Ello se debe a la disparidad de los datos obtenidos anualmente que provocan una gran dispersión y, en consecuencia, regresiones estadísticamente no significativas. De las tendencias significativas, existe similar proporción de análisis que muestran descensos poblacionales (40,4%) que de aquellos que obtienen incrementos (37,7%). Son menos numerosos aquellos análisis que ofrecen estabilidad en la abundancia de efectivos reproductores (21,9%).

- El [Sistema REMOTE](#) (monitoreo de la Red de Parques Nacionales mediante técnicas de teledetección) siguió operativo en 2023, permitiendo obtener información sobre parámetros relacionados con el funcionamiento de los ecosistemas, entre ellos la producción primaria, la estacionalidad y la fenología de los sistemas naturales en la Red, así como sus tendencias y anomalías. Se analizan condiciones de referencia, tendencias y anomalías.
- El [Seguimiento socioeconómico](#) que se realiza sobre las Áreas de Influencia Socioeconómica (AIS) de los parques nacionales, ha permitido elaborar el informe correspondiente a la anualidad 2023. Contienen un análisis de las tendencias de la situación económica y social a través de datos de socioeconomía básica, como el número de habitantes, la edad media, el porcentaje de paro, el porcentaje de trabajadores por sectores, etc.

### G 2.6. PROGRAMAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, VOLUNTARIADO E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

El Programa de promoción del desarrollo sostenible en las AIS de los parques nacionales contó en 2023 con una dotación de 3.200.000 €, destinados a corporaciones locales, empresas privadas y familias e instituciones sin fines de lucro. El objetivo es financiar actuaciones de modernización de infraestructuras, conservación o restauración del patrimonio natural de alto valor ecológico, eliminación de impactos sobre los valores naturales o culturales, restauración del patrimonio arquitectónico o recuperación de la tipología constructiva tradicional, entre otras. En el ejercicio 2023 no hubo asignación final, a causa de un cambio relativo a la asignación de remanentes de los fondos.

## 2. Actividades del Ministerio

El OAPN estableció además una subvención de concesión directa con la Asociación de Municipios de Parques Nacionales (AMUPARNA), para dar soporte financiero a las actividades a desarrollar durante 2022, por un importe de 25.000 €. Igualmente se mantiene el apoyo a la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos y a la Fundación Oso Pardo mediante subvenciones nominativas por una cuantía de 20.000 € respectivamente.

El [Programa de Voluntariado](#) de la Red que ha permitido desarrollar, con la participación de distintas organizaciones no gubernamentales, distintas actuaciones y turnos de voluntariado en los parques nacionales. En 2023 el OAPN aportó un total de 567.000 € en proyectos de voluntariado que se desarrollarán a lo largo de 2024, por parte de ONG en 14 parques nacionales y 5 centros y espacios naturales adscritos al OAPN, con una participación de más de 1.100 voluntarios.

Varios profesionales de la Red de Parques Nacionales participaron en 2023 en las estancias de trabajo enmarcados en el [Programa de intercambios de la Red financiado y organizado por el OAPN](#). Desde 2014 se han realizado 327 intercambios de experiencias entre el personal de la Red de Parques Nacionales. En 2023 el número de intercambios realizado fue de 43, implicando a 15 de los 16 parques nacionales.

El [Programa de Investigación](#), promueve desde 2002 la investigación de calidad en la Red de Parques Nacionales a través de una convocatoria anual de subvenciones. En 2023 se financiaron 20 proyectos, con una duración de tres años, por un total de 1.569.666,55€. El programa ha financiado hasta la fecha 293 proyectos, con una inversión acumulada supera los 21 millones de €. Derivado del programa se realizaron Jornadas de investigación en el Parque Nacional de las Tablas de Daimiel, Ciudad Real, del 25 al 27 de octubre de 2023.

### G 3. ACTUACIONES DE APOYO A LOS PARQUES NACIONALES

El OAPN desarrolla líneas de actuaciones de apoyo individual a parques a través de diversos convenios para su impulso con motivo de su declaración o mediante la realización de actuaciones singulares, declaradas de interés general del Estado. El papel social de la Red es también un aspecto muy relevante, y con relación a ello han seguido vigentes múltiples acuerdos y convenios vigentes entre el OAPN y otros organismos y entidades, entre ellos con la Dirección General de la Guardia Civil, la Secretaría de Estado de Turismo para mejorar la sostenibilidad turística, la Oficina Española de Cambio Climático para coordinar las actuaciones conjuntas en el marco del Plan PIMA-ADAPTA, y entre el OAPN y la Consejería de Medio Ambiente y Territorio del Gobierno de Baleares para la ejecución y financiación de actuaciones ligadas a la ampliación en 2019 del PN del Archipiélago de Cabrera.

En los últimos años, la presencia internacional de la Red de Parques Nacionales se ha centrado principalmente en Latinoamérica y El Caribe. En 2023, desde el OAPN se ha colaborado con la Federación EUROPARC y con la Red MedPAN (gestores de áreas marinas protegidas del Mediterráneo) y se han llevado a cabo actividades como capacitaciones y visitas técnicas en el marco de Memorandos de Entendimiento como los vigentes con Perú, Argentina y Chile, así

como proyectos de cooperación triangular como el desarrollado entre Uruguay, Costa Rica y España.

Además, cabe resaltar que aún dependen del OAPN dos parques nacionales (Cabañeros y Tablas de Daimiel), que al no haber sido aún transferidos se gestionan a través de una Comisión Mixta entre la Administración General del Estado y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. En estos dos parques nacionales, el OAPN desarrolla y financia las actuaciones de gestión directa en el territorio, en cumplimiento de los objetivos de los parques: conservación, uso público, etc.

En cuanto a las actuaciones de formación, con el apoyo del Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM), se han llevado a cabo cursos para profesionales de la Red, con una formación específica para guías en varios parques nacionales.

Como actuaciones singulares relacionadas con centros de visitantes, desde el OAPN se han iniciado las obras para un nuevo Centro de Visitantes en el PN de las Tablas de Daimiel, en la misma ubicación del anterior, y se ha proseguido el desarrollo del nuevo centro obras del Centro de Visitantes de Escalona (PN Ordesa y Monte Perdido).

Respecto a las actuaciones de difusión y comunicación, se han seguido impulsando las redes sociales y se han editado varias publicaciones.

### G 3.1. APOYO A TRAVÉS DE CONVENIOS

- Parque Nacional de los Picos de Europa: continuación de la ejecución del proyecto de dotación interpretativa del centro de visitantes de Posada de Valdeón (León), declarado de interés general.
- Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido: en ejecución el Centro de Visitantes en Escalona, actuación asimismo declarada de interés general, que fue iniciada en 2021.
- Continuación de actuaciones encaminadas al fomento del conejo en territorios de lince ibérico a través del Convenio con la Junta de Andalucía, para el desarrollo de las acciones previstas en el proyecto LIFE Naturaleza y Biodiversidad "Creando una Metapoblación Genética y Demográficamente funcional de Lince Ibérico (*Lynx pardinus*)" ubicados tanto en parques nacionales como en otras fincas adscritas al OAPN, en particular en Quintos de Mora y en el Parque Nacional de Cabañeros (LIFE LYNXCONNECT NAT/ES/001055).
- Convenio con el Gobierno de las Illes Balears, para la ejecución y financiación de actividades que faciliten la consecución de los objetivos del Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de febrero de 2019, por el que se amplían los límites del Parque Nacional Marítimo-Terrestre del Archipiélago de Cabrera por incorporación de espacios marinos colindantes al mismo. Dotado de una cantidad de 9.940.000€ para ejecutar hasta 2026. Mediante Resolución de 23 de agosto de 2023 se publica adenda de modificación del convenio.



- Convenio de colaboración con la DG de la Guardia Civil, a través de sus unidades especializadas del Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (SEPRONA) y del Servicio Marítimo de la Guardia Civil (SEMAR). Se viene colaborando en materia de vigilancia, inspección, control y denuncia de actividades ilícitas que pudieran menoscabar a la naturaleza y al medio ambiente principalmente en la Red de Parques Nacionales, pero también en la Red Española de Reservas de la Biosfera, y en los centros y espacios naturales del OAPN. En 2023 se han entregado al SEPRONA 2 vehículos todoterreno, 20 cámaras de fototrampeo, 1 captador de partículas y 3 balizas GPS con baterías recargables). Además, se han celebrado 7 acciones formativas en materia de contaminación marina y toma de muestras, muestreo de aguas residuales (3 ediciones), delitos contra la ordenación del territorio (2 ediciones) y técnicas de investigación de causas de incendios forestales.

### G 3.2. ACTUACIONES EN FINCAS DEL OAPN EN PARQUES NACIONALES

Aproximadamente un 40% de la superficie titularidad del OAPN está ubicada dentro de parques nacionales, sumando una superficie próxima a 61.000 ha. En ella desarrolla una labor de conservación y gestión en total coordinación con las administraciones gestoras de los parques, contando con dotaciones de personal para la vigilancia y conservación, y realizando inversiones y diversas actividades.

A través del [Centro de Montes de Valsaín y Cabeza de Hierro \(CMVCH\)](#), a cargo de 12.682,48 ha de las que 3.326 ha. están incorporadas en el [Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama](#) y el resto en la Zona Periférica de Protección (incluida el Área de Especial Protección) y en otras zonas con diferentes figuras de protección, en 2023 se han realizado diversas actuaciones, entre las que podemos destacar:

- Desarrollo de diversas actividades de uso público, incluida la atención del Centro de Visitantes del parque nacional Valle de Valsaín-Boca del Asno (Segovia), rutas guiadas en la vertiente segoviana del Parque Nacional y al Real Taller de Aserrío de Valsaín (declarado Bien de Interés Cultural en 2022), así como el mantenimiento de tres zonas recreativas y su control de accesos en período estival.
- Ejecución de aprovechamientos forestales incluyendo la venta de madera, así como otros tratamientos selvícolas para la mejora de la masa forestal.
- Actuaciones de vigilancia y prevención frente a incendios forestales.
- Entre las acciones de conservación de la biodiversidad, destacan el seguimiento de la avifauna, en particular de las 3 parejas de águila imperial (*Aquila adalberti*) que en 2023 han logrado criar 6 pollos y de las 84 parejas de buitre negro (*Aegypius monachus*) que aportaron 54 pollos volados, así como las labores de conservación ex situ desarrolladas a través del Centro de Rescate de Anfibios de Valsaín (CRAV), entre otras.
- Ha continuado el desarrollo de actuaciones para la conservación de la biodiversidad y mejora de las infraestructuras de gestión, difusión y uso público, financiados con fondos europeos Next Generation en el ámbito de los Montes de Valsaín, en particular en 2023 se ha continuado con la realización de tratamientos selvícolas para la mejora de las masas de pino y roble, plantaciones y cerramientos frente a la herbivoría del ganado,



## 2. Actividades del Ministerio

mantenimiento de infraestructuras forestales, inventario y catalogación de diferentes especies presentes en los montes, apoyo a los trabajos del CRAV, construcción de aseos en el área recreativa de Los Asientos y trabajos de mejora del aparcamiento de Boca del Asno para su correcta regulación.

- Gestión de la de la Central Hidroeléctrica del Salto del Olvido.
- En el caso concreto del monte Cabeza de Hierro (no incluido dentro del parque nacional), se han finalizado los trabajos de redacción de la revisión de su ordenación forestal y se ha continuado con los trabajos de tratamientos selvícolas, limpiezas de cunetas y pistas cerradas por vegetación, control de plagas, labores de vigilancia y reparación de infraestructuras menores, entre otras.
- Asimismo, gracias a fondos europeos Next Generation en el entorno de los citados montes se han finalizado en 2023 las siguientes propuestas:
  - En los núcleos poblacionales del Real Sitio de San Ildefonso, la ejecución de aparcamientos disuasorios del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, así como diversas actuaciones de reverdecimiento urbano.
  - En el monte Guarramillas de la Comunidad de Ciudad y Tierra de Segovia, se han terminado los trabajos de restauración de diferentes zonas de hábitat de pino silvestre y matorral de montaña mediante la eliminación de elementos de telesquíes abandonados y construcciones anexas.

En la finca [Dehesa de San Juan](#), situada en el [PN de Sierra Nevada](#) se han ejecutado labores de mantenimiento de las acequias tradicionales y balsas, fundamentales para las especies vegetales asociadas a las mismas, así como para la herpetofauna que las habita. También ha continuado la colaboración en la iniciativa de seguimiento de cambio global, así como en las actividades de uso público, desarrollando campañas de información a los visitantes, fundamentalmente en los meses de mayor afluencia, de abril a octubre. Igualmente se ha prestado apoyo a la Dirección del parque nacional con la guardería del OAPN, en diferentes campañas, destacando el Servicio de Altas Cumbres.

En la finca de [Las Marismillas, Pinar del Faro y las Salinas](#), dentro del [Parque Nacional de Doñana](#), se ha continuado realizando actuaciones de seguimiento para el fomento del conejo de monte como especie presa en la recuperación de especies en peligro de extinción. Además, se han desarrollado tareas de conservación como el control de especies invasoras y exóticas, diversas mejoras selvícolas y la eliminación de árboles caídos, y se ha continuado con los aprovechamientos tradicionales de pastos y de piñas.

Se han finalizado los trabajos de rehabilitación del Palacio de las Marismillas, edificio catalogado por el Ayuntamiento de Almonte con nivel de protección, para potenciar su uso en la gestión de la finca y la difusión de su biodiversidad. Se han finalizado las obras para la instalación de un parque solar fotovoltaico para la generación de energía eléctrica en el palacio, con el objetivo de reducir al mínimo la generación de energía eléctrica por medio de grupos electrógenos.

En la finca de [Los Realejos](#) (Tenerife), parcialmente incluida en el [Parque Nacional del Teide](#), han continuado las obras de mejora y rehabilitación del [Centro de Actividades en la Naturaleza Emilio Fernández Muñoz](#) (CANEFM). A consecuencia del incendio forestal de julio de 2022 se han suspendido los aprovechamientos forestales vecinales.

En el [PN de Monfragüe](#) han continuado las tareas de atención en las más de 4.500 ha que gestiona el OAPN, a través de sus servicios de vigilancia y uso público y extinción de incendios, y apoyo al parque nacional en materia de uso público y conservación.

Se han realizado actuaciones de arreglo de caminos y prevención de incendios, con sendas obras con cargo a los fondos PRTR, y se ha avanzado en la tramitación de una nueva obra con esta financiación.

En la Isla de Sálvora, en el [Parque Nacional Marítimo-Terrestre de las Islas Atlánticas de Galicia](#), se ha continuado con las actuaciones encaminadas a la rehabilitación, mejora y conservación de infraestructuras. En el conjunto de actividades del PRTR se han iniciado las siguientes actuaciones:

- Eliminación de flora invasora en los islotes del archipiélago.
- Control de la rata parda.
- Restauración de hábitats y prevención de invasiones biológicas tras el control del eucaliptal.
- Demolición de estructuras en desuso y restauración del entorno.

Dentro del programa PIMA se ha iniciado el estudio para el seguimiento de la mortalidad en la comunidad de gaviota patiamarilla.

## G 4. PARQUES NACIONALES DE CASTILLA-LA MANCHA, GESTIONADOS POR EL OAPN

### G 4.1. PARQUE NACIONAL TABLAS DE DAIMIEL

El año 2023 ha vuelto a ser escaso en precipitaciones en la cuenca hidrográfica del Guadiana, habiéndose registrado en la estación meteorológica del parque nacional un total de 300 l/m<sup>2</sup> en el año hidrológico 2022/23, muy por debajo de la media de 400 l/m<sup>2</sup> año.

Esta escasa pluviometría junto con la sobreexplotación estructural de las aguas subterráneas del Alto Guadiana ha provocado que Las [Tablas de Daimiel](#) no recibieran aportes naturales por sus ríos tributarios Guadiana y Gigüela.

Efectuando un repaso cronológico a la evolución de la inundación, comenzamos el año 2023 con una superficie inundada de 250 ha que se fue reduciendo hasta alcanzar 152 ha a comienzos de abril, Con objeto de ralentizar el proceso de desecación la Comisión Mixta de Gestión

de los PPNN de Castilla-La Mancha acordó el bombeo de emergencia de 400.000 m<sup>3</sup> en mayo para poder garantizar la finalización de la cría de las aves acuáticas.

A lo largo del verano se fue reduciendo la superficie inundada hasta alcanzar unas escasas 22 ha focalizadas en el itinerario de la isla del Pan.

Asociado a este proceso de desecación, se observó un claro proceso de degradación de las turbas con la aparición de grietas, huras y columnas de vapor de agua poniendo de manifiesto la vulnerabilidad de las turbas. Para evitar el inicio del proceso de autocombustión de las turbas y en conformidad con el PRUG se procedió a la activación de la batería de sondeos de emergencia el 19 de diciembre de 2023, una vez recabada la autorización especial de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de bombeo de 10 Hm<sup>3</sup>.

Respecto a la vegetación cabe destacar que podemos considerar al hábitat del masegar (*Cladium mariscas*) como desaparecido en el parque, quedando exclusivamente matas aisladas de masiega y las plantaciones de masiega que se están llevando a cabo en el trabajo de restauración realizado en el itinerario de la isla del Pan.

Por el contrario, el taray (*Tamarix canariensis*) se encuentra en plena expansión superando ya una superficie de más de 500 ha que requiere llevar a cabo intensos trabajos selvícolas de desbroce para limitar su expansión.

Por último, en la zona inundada se han desarrollado praderas de carófitos (*Chara hispida* y *Chara vulgaris*) que han permitido la presencia de anátidas buceadoras.

Respecto a la fauna, en el censo de aves invernantes se contabilizaron unas 3.750 grullas como ave más visible, junto con 600 patos colorados (*Netta ruffina*) y 43 porrones pardos (*Aythya nyroca*).

En el censo de nidificantes, cabe destacar entre 160-180 parejas de pato colorado como especie emblemática de Las Tablas de Daimiel. Respecto a las aves acuáticas en estado crítico de extinción 12-15 parejas de porrón pardo con 40 pollos fueron observados y la reproducción de una pareja de cerceta pardilla (*Marmaronetta angustirostris*) con 4 pollos. Respecto al escribano palustre ibero oriental (*Emberiza schoenichus ssp. witherby*) se censaron 7 ejemplares, una cifra que pone de manifiesto el declive de su población como consecuencia de la menor inundación del parque.

Respecto a la gestión ordinaria cabe destacar el inicio de las obras del nuevo centro de visitantes, financiado con fondos Next Generation. Se procedió a la adquisición de la Dehesa de Cañada del Gato, una estupenda representación de encinar adehesado de 231 ha así la compra de otras dos fincas de regadío con una superficie de 67,60 ha

En el año 2023 se ha conmemorado el cincuenta aniversario de la declaración del Parque Nacional Las Tablas de Daimiel.

### G 4.2. PARQUE NACIONAL DE CABAÑEROS

En noviembre de 2023 se jubiló el hasta entonces Director-Conservador Ángel Gómez Manzaneque, tomando el relevo María Jesús Sánchez Soler. Se incorporaron 2 nuevos efectivos al equipo de agentes medioambientales del [Parque Nacional de Cabañeros](#).

El OAPN adquirió la finca de Robledo de los Charcos, en el interior del Parque Nacional de Cabañeros, en el término municipal de Navas de Estena (Ciudad Real), con una superficie de 706 ha. La finca alberga enclaves de elevado valor natural, con presencia de especies como acebo (*Ilex aquifolium*), abedul (*Betula pendula*) o fresno (*Fraxinus angustifolia*). Con esta finca el 63% de la superficie del parque nacional (40.856 ha) es de titularidad pública, siendo el 55.2% propiedad del OAPN, el 7,4 % montes de utilidad pública de varios municipios y el 0,4% de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El 29 de marzo el pleno del Patronato del Parque Nacional informó favorablemente el Plan de Ungulados que continuó sus trámites hasta la aprobación definitiva: Resolución de 19/05/2023, de la Dirección General del Medio Natural y Biodiversidad, por el que se aprueba el "Plan de Gestión de Ungulados Silvestres del Parque Nacional de Cabañeros" (DOCM nº 112, de 14 de junio de 2023).

En 2023 salieron adelante 215 pollos de buitre negro en el parque nacional. Esta cifra es algo inferior a la del 2022 (224 pollos), sin embargo, se supera el número de parejas que iniciaron la incubación, con un total de 292, esto es 27 más que el año anterior. También salieron adelante dos pollos de águila imperial ibérica, uno del nido situado en la raña y otro de la pareja del Puntal del Rostro.

En 2023 se soltaron 2 lince ibéricos (*Lynx pardinus*) dentro del parque, la hembra "Sibila", de 2 años, residente en el parque desde su suelta en mayo y el macho "R2D2", que, tras su liberación en noviembre, salió del parque y se dirigió hacia el sureste de la provincia. En 2023 el Parque Nacional de Cabañeros, fue reconocido como "Stepping Stone", para conectar los grandes núcleos de población de lince ibérico.

En verano se realizaron actuaciones de pesca eléctrica en el río Estena permitiendo la captura de ejemplares para la toma de datos relevantes y la extracción de especies exóticas invasoras como el black-bass (*Micropterus salmoides*), para preservar las especies autóctonas.

En materia de uso público, en 2023 80.396 personas visitaron el parque nacional, siendo los meses de abril y octubre los que registraron una mayor afluencia.

En septiembre abrió al público el Centro Turístico Singular Astronómico, financiado con subvenciones del área de influencia socioeconómica de la Red de Parques Nacionales.

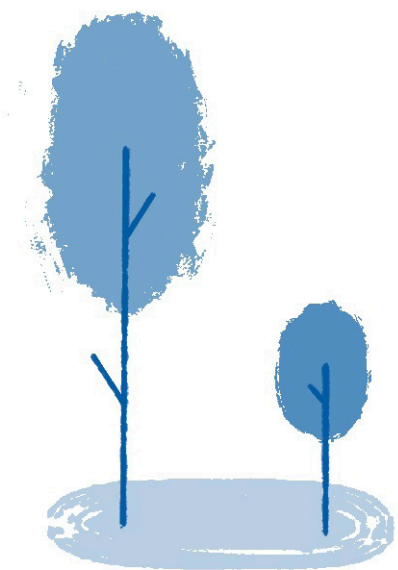
Durante 2023 continuó la colaboración con SEO/BirdLife, emitiendo en directo, a través de YouTube, la temporada completa de cría de la pareja de lechuza instalada en el Centro de Visitantes de Casa Palillos y de cernícalo primilla que nidifican en una instalación próxima. Además, se realizó el "I encuentro de seguidores de cámaras en directo de SEO/BirdLife" del

**En 2023 se soltaron dos lince ibéricos en el Parque Nacional de Cabañeros, un macho y una hembra. Este espacio natural ha sido reconocido como “Stepping Stone”, para conectar los grandes núcleos de población de lince ibérico**

19 al 21 de mayo, reuniendo a voluntarios y personas implicadas en el proyecto. Se realizaron talleres, visitas y se emitió el anillamiento de los pollos de la temporada en directo

A lo largo del año se publicaron en formato digital 6 boletines informativos del Parque Nacional de Cabañeros, “Desde el Parque”, se realizaron numerosas entrevistas y publicaciones en prensa y se actualizaron los contenidos de la página web oficial y de los perfiles de las redes sociales Facebook e Instagram.

En el marco de los planes de sostenibilidad turística (PST) que ejecutan las Diputaciones de Ciudad Real y Toledo, cofinanciados por la Secretaría de Estado de Turismo del Gobierno de España y la Consejería de Economía Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se realizaron actuaciones para la promoción y el desarrollo turístico de la comarca. Entre ellas cabe destacar la organización de distintos eventos, como el programa “Sabores de Cabañeros”, del 25 de febrero al 25 de marzo, con actividades gastronómicas, enológicas y de naturaleza, así como la realización del VII Encuentro Nacional de Turismo de Observación de la Naturaleza NatureWatch, del 20 al 22 de abril. Gracias a los PST se logró la certificación del Parque Nacional y 8 municipios del entorno como Destino Starlight. En relación con el uso público, se amplió la ruta de la Cañada Real en 1,4 km, hasta el alcornoque centenario conocido como “El Abuelo”. En la parte toledana del Parque Nacional se sustituyeron 2 aforadores para contabilizar automáticamente a los visitantes y se instalaron balizas de emergencia en las rutas del Chorro, Chorrera Chica y Rocigalgo y del Macizo del Rocigalgo. Se diseñaron materiales de educación ambiental, el maletín de los 6 tesoros de Cabañeros, para realizar actividades en los centros de visitantes. Otras actuaciones reseñables fueron la restauración del mural de Arcadio Blasco en la iglesia de San Francisco de Asís, en Pueblonuevo del Bullaque, pedanía de Retuerta del



Bullaque (Ciudad Real) y las campañas y acciones de promoción realizadas por la Diputación de Ciudad Real, como el artículo publicado en el nº455 de la revista Quercus.

En febrero de 2023 finalizaron los trabajos para la implantación de la Fase III de la Carta Europea de Turismo Sostenible (CETS), con la acreditación, por primera vez, de una agencia de viajes en Cabañeros.

### G 5. PROGRAMA MaB

El OAPN mantiene la Secretaría del Programa MaB en España, encargada de coordinar el funcionamiento del Comité Español del Programa MaB y de sus órganos asesores (Consejo Científico y Consejo de Gestores). Asimismo, coordina la [Red Española de Reservas de la Biosfera](#) (RERB) y la participación de España en los órganos de gestión del Programa MaB de la UNESCO y en las redes regionales y temáticas de reservas de la biosfera en las que España está directamente implicada, especialmente en la Red IberoMaB, la Red Mundial de Reservas de la Biosfera Insulares y Costeras, la Red Mundial de Reservas de la Biosfera de Montaña y la Red de Reservas de la Biosfera Mediterráneas.

Del 12 al 15 de junio de 2023 se celebró la 35ª Reunión del Consejo Internacional de Coordinación (CIC) del Programa MaB de la UNESCO. Para esta 35ª sesión del CIC, el Comité Español del Programa MaB aprobó la remisión al Secretariado del Programa MaB de 5 informes decenales de reservas de la biosfera españolas: RB de Ordesa-Viñamala, RB Terres del Ebre, RB de las Mariñas Coruñesas e Terras do Mandeo, RB del Real Sitio de San Ildefonso-El Espinar y RB de Redes.

Además, la UNESCO aprobó la incorporación de 11 nuevas reservas de 9 países a la de la Red Mundial de Reservas de la Biosfera (una de ellas transfronteriza entre dos países) con lo que la Red Mundial de Reservas de la Biosfera queda constituida, en 2023, por 748 sitios (23 de ellos transfronterizos), en 134 países.

El Consejo de Gestores de la Red Española de Reservas de la Biosfera (RERB) se reunió del 12 al 14 de septiembre de 2023, en la RB de Las cuencas altas de los ríos Manzanares, Lozoya y Guadarrama; en la localidad de Las Rozas, Madrid. Entre los informes presentados para discusión o acuerdo se encuentran: "Informe sobre la viabilidad de las instalaciones eólicas, fotovoltaicas y termo solares, incluida la repotenciación e infraestructuras asociadas en los territorios declarados Reservas de Biosfera en España", la "Estrategia de Salida de la RERB del Comité Español del Programa MaB", la situación de los fondos PRTR para conservación de la biodiversidad en la RERB, la propuesta de formación para el año 2024 sobre los "Mercados de carbono en la RERB", la propuesta de estudios para la Red Española del año 2024 dedicada a la capacidad de absorción de CO<sub>2</sub> en la RERB, y el estado de la concesión de uso de la licencia de la marca para productos servicios de las Reservas de la Biosfera Españolas.

El Comité Español del Programa MaB celebró su 24ª reunión ordinaria el 20 septiembre de 2023 y, en ella, se alcanzaron los siguientes acuerdos: enviar a la UNESCO las nuevas

propuestas de RB de Val d’Aran y RB Irati; se aprobó remitir los informes decenales de las 9 RB presentadas por el Consejo Científico: RB de La Palma, RB Dehesas de Sierra Morena, RB Terras do Miño, RB de los Picos de Europa, RB de Monfragüe, RB de los Valles de Leza, Jubera, Cidacos y Alhama, RB de La Mancha Húmeda, RB de Muniellos y RB del Valle de Laciana. Finalmente, el Comité Español MaB también aprobó la Estrategia de Salida de la RERB y tomó constancia de los informes sobre el sistema de indicadores de cumplimiento del Programa MaB y el informe socioeconómico de la RERB.

En 2023, también se ha incrementado el [fondo de publicaciones digitales disponibles en la página web de la RERB](#), con la publicación de la “Guía de vides y manzanos para la elaboración de vinos y sidras tradicionales en las Reservas de la Biosfera Españolas”, la “Situación actual y efectos de los incendios forestales en las Reservas de la Biosfera Españolas” y la elaboración de la guía de “Los quesos y otros productos lácteos en las Reservas de la Biosfera Españolas”, cuya edición está prevista para 2024.

Igualmente se han actualizado, a fecha de junio de 2023, las siguientes publicaciones: “Información básica de la Red Española de Reservas de la Biosfera (2023)” e “Información básica de las Reservas de la Biosfera de la Red IberoMaB (2023)”.

## G 6. OTROS CENTROS Y ESPACIOS NATURALES ADSCRITOS AL OAPN

El OAPN gestiona una serie de territorios donde se desarrollan diferentes líneas de trabajo relacionados con la conservación de la biodiversidad, como la cría en cautividad de especies en peligro, conservación de hábitats y seguimiento de fauna emblemática, actuaciones de gestión forestal sostenible, aprovechamientos forestales, gestión de incendios forestales, así como programas de visitas, voluntariado y prácticas de estudiantes.

Los [Centros de Cría de Lince Ibérico](#) de El Acebuche y Zarza de Granadilla, han continuado participando en los programas ex situ de la especie mediante la reserva genética y la reproducción de ejemplares para su liberación en el medio natural, ya sea para mejorar genéticamente zonas donde está asentada la especie como para la ampliación de nuevas zonas de ocupación. Durante el año 2023 se han obtenido un total de 21 cachorros de lince en estos centros del OAPN (el 46 % de los cachorros del total del programa de cría), parte de los cuales fueron liberados en 2023. De los cachorros nacidos en 2022 se han liberado en el medio natural un total se han liberado 34 ejemplares, de los que 11 proceden de centros del OAPN (3 de El Acebuche y 8 de Zarza de Granadilla). Asimismo, se ha continuado con la difusión y divulgación de la especie y su reproducción y conservación en cautividad. Los centros de cría han participado como receptores de voluntarios dentro del Programa de Voluntariado en Parques Nacionales.

En septiembre de 2022 se renovaron los servicios que dan funcionamiento a los dos centros de cría, para las dos siguientes temporadas.



En el Centro Quintos de Mora (Los Yébenes, Toledo) como principales actividades e hitos a destacar en 2023 se reseñan los siguientes:

- La superficie pública del centro (6.864 ha) se incrementa en 1.052 hectáreas con la compra de dos fincas limítrofes de enormes valores naturales y en un gran estado de conservación: San Salvador del Águila y las Fuentes de San Salvador, sitas en el término municipal de Retuerta del Bullaque (Ciudad Real)
- Se continua con las actividades relacionadas con el servicio externo de vigilancia, así como las desarrolladas dentro de las encomiendas de gestión para el mantenimiento de las infraestructuras operativas (viviendas y zonas ajardinadas) y para los trabajos de conservación de la fauna y la flora en el centro Quintos de Mora.

En el conjunto de actividades del PRTR, se inician los trabajos previstos de actuaciones preventivas de incendios forestales, los relacionados con el de deslinde y el amojonamiento del monte, así como los conducentes a la redacción de su proyecto de ordenación forestal y se continúan los relativos a los proyectos de restauración de flora autóctona, mejora de infraestructuras viarias y los de mantenimiento y mejora de las actuaciones para fomento de las poblaciones del conejo.

Se continua con las actividades de voluntariado (SEO) con la ejecución de un campo de voluntariado en el mes de noviembre.

En el apartado institucional, dentro del marco de visitas y reuniones celebradas en las instalaciones del centro, en el mes de octubre, y con motivo de la Presidencia Española, se recibe a los integrantes de la reunión anual de directores generales de caza de los países miembros de la Unión Europea.

En el capítulo de aprovechamientos destacan los realizados obtenidos con 3.975 TM de madera (*Pinus pinaster*), 13.097 kg. de carne de caza, 111.820 kg de piña o la licitación de una montería (caza).

En este año, dentro de las actividades de carácter científico, se autoriza la realización de los siguientes proyectos de investigación:

- “Comprender los determinantes ecológicos y la percepción social de la inmunidad del paisaje en ambientes mediterráneos” (IREC)
- “Implementación de un mecanismo de gestión cinegética adaptativa de la tórtola europea (*Streptopelia turtur*) asociada a la gestión del hábitat (MAPA).
- Dentro del marco de colaboración con el Área de Recursos Genéticos Forestales de la Subdirección General de Política Forestal y lucha contra la desertificación se autoriza la recogida de frutos en los materiales de base de las especies *Quercus ilex* y *Q.faginea*.

Otros datos de interés:

- Nuevo récord de parejas nidificantes en la población de buitre negro (31).
- En el marco del proyecto "AEQUILIBRIUM" y en colaboración con el Grupo TAGONIUS se procedió al anillamiento (anilla metálica, PVC y emisor GPS/GSM) de un pollo de águila real ibérica, por un técnico del MITECO.
- El equipo de técnicos especialistas en control de poblaciones del centro colabora con el Parque Nacional de Cabañeros para el desarrollo del plan de capturas aprobado por la Comisión Mixta de Gestión.

En el [Centro de Montes de Lugar Nuevo y Selladores-Contadero](#) (Jaén) destacan como principales actividades e hitos los siguientes:

- Se continúa con las actividades relacionadas con diferentes servicios como apoyo a la vigilancia en servicios ordinarios y como refuerzo de la vigilancia en periodo de berrea, romerías y desmogue, restauración de áreas degradadas por visitantes, mantenimiento de zonas ajardinadas y servicios de limpieza.
- En relación a inversiones, destacan las actividades relacionadas con la prevención y extinción de incendios forestales (mantenimiento de infraestructuras asociadas), los trabajos de mantenimiento y conservación del núcleo poblacional del lince o actuaciones de gestión de fauna silvestre y cinegética.
- Proceso de regularización de inmuebles del complejo Lugar Nuevo, así como asfaltado de la pista la Centenera para aviones de carga en tierra para la lucha contra incendios forestales e infraestructuras auxiliares, reasfaltado de la pista Centenillo-Viñas de Peñallana (tramo monte Selladores-Contadero), renovación sistema riego y cerramientos áreas ajardinadas, reparación balsa Lugar Nuevo.
- Mejora integral de la red cercados alimentación suplementaria (C.A.S.).

En el conjunto de actividades del PRTR, se continúan las actuaciones de Restauración de Ecosistemas 2021-2024, se prosigue con los trabajos de Mejora Infraestructuras Viarias 2022-2025 y se inician los trabajos de actuaciones preventivas contra incendios para el periodo 2023-2026.

Se continúan las actividades de voluntariado a lo largo del año (WWF) con la ejecución de cuatro campos.

Se han ejecutado aprovechamientos de muy diversa índole, como madera procedente de tratamientos selvícolas y aprovechamientos, pastos, apicultura, actividades cinegéticas (monterías), caza selectiva y de control de poblaciones.

Como principales hitos se pueden citar los siguientes:

- La estimación general de personas asistentes detectadas en los sensores de movimiento y añadida la estimación de 3 ocupantes por vehículo alcanza la cantidad de 170.254.
- El número de vehículos que han accedido a instalaciones del centro se estima en unos 25.144.
- Respecto a lince ibérico (*Lynx pardinus*), los resultados más importantes son los siguientes:
  - 7 hembras territoriales en Lugar Nuevo y 2 en Selladores, 2.
  - Cachorros nacidos detectados: 2 individuos en Selladores Contadero (Lentisquillo).
  - Superficie estimada de teselas colonizadas; 3.300 ha en Lugar Nuevo y 1.300 en Lentisquillo-Selladores. Total: 4.600 ha

Como otros datos de interés, se mantiene la presencia de águila imperial ibérica (*Aquila adalberti*), con 6 parejas nidificantes y de buitre negro (*Aegypius monachus*) con 11 parejas y 10 pollos volados.

En aspectos relacionados con actividades de carácter científico y de seguimiento de especies, cabe citar:

- Cooperar con EUROFINs-IPROMA SLU en la realización de un proyecto de investigación sobre el estado de las aguas continentales en el monte Lugar Nuevo.
- Apoyo a la Universidad de Córdoba y el IES Nuestra Señora de la Cabeza de Andújar para en la realización de un proyecto de investigación y transferencia de conocimiento denominado "Cultura científica en las aulas ConCiencia 2".
- Control del grado de infestación de procesionaria en Lugar Nuevo y Selladores-Contadero, 26 y 36 rodales respectivamente.
- Colaboración en la realización de un proyecto de investigación sobre la población de tórtolas en los montes Lugar Nuevo y Selladores-Contadero.
- Realización del censo de perdices (IKAs), en los montes Lugar Nuevo y Selladores-Contadero.
- Apoyo en labores de determinación del estado fitosanitario de masas forestales a personal en el monte Lugar Nuevo y en el monte Selladores-Contadero.
- Apoyo a personal de la Subdirección General de Política Forestal y Lucha contra la Desertización para la recolección de muestras de acículas de *Pinus pinea* en el monte Lugar Nuevo con objeto de desarrollar investigación sobre diversidad genética del pino piñonero y generar un mapa genético en todo su rango de distribución.

## 2. Actividades del Ministerio

En el año 2023, embarcaron con destino a La Graciosa (Lanzarote) un total de 272.416 pasajeros, continuando de este modo la tendencia alcista del número de visitantes, batiéndose un nuevo récord.

Se ha finalizado las obras de mejora de infraestructuras viarias de uso público cofinanciadas por fondos FEDER, y se están ejecutando acciones en el marco del proyecto PRTR “Servicio de Recuperación de Áreas Degradadas y Restauración Ambiental y Paisajística para la Mejora de los Sistemas Naturales de La Graciosa”.

El Centro Isla de La Graciosa ha realizado una jornada de presentación del proyecto LIFE Insular, del cual el OAPN es socio beneficiario.

En cuanto a la erradicación de especies exóticas invasoras, se llevaron a cabo varias acciones encaminadas a la captura de gatos ferales los cuales probablemente hayan diezclado la población de petrel de bulwer (*Bulweria bulwerii*) nidificante en la isla.

En el marco de los planes PIMA-ADAPTA han finalizado los trabajos del encargo denominado “Aproximación al Conocimiento de la Comunidad de Aves Marinas Procelarifformes en La Graciosa”.

En la [finca de Granadilla](#), de unas 7.000 ha distribuidas entre Salamanca y Cáceres, se han realizado trabajos preventivos de incendios de tipo superficial (desbroce bajo arbolado), e iniciado la ordenación del monte, ambas actuaciones financiadas con fondos PRTR. Dentro del mismo plan se han tramitado otros dos expedientes de obras, concretamente de gestión forestal sostenible y restauración de ecosistemas, que se iniciarán en 2024.

Continúa la situación de “zona demarcada” por la declaración de un foco próximo de nematodo del pino (*Bursaphelenchus xylophilus*), y se han realizado prospecciones y trampeo de insecto vector, e identificación de pinos a eliminar, como medidas de control y preventivas contra este patógeno.

En la [finca de Ribavellosa](#) (La Rioja), de 200 ha, han continuado las obras de construcción del Centro de Cría en Cautividad de Visión Europeo, con finalización prevista en primavera de 2024.

También ha continuado el programa propio de actividades de educación ambiental (visitas guiadas y otras), aparte del programa escolar, desarrollado por la Asociación Riojana de Educación Ambiental.

Por otro lado, a finales de año comenzó un aprovechamiento forestal de madera y la ejecución de una obra de restauración financiada con fondos PRTR, estando otra prevista en tramitación.

En el [Refugio Nacional de Caza de las Islas Chafarinas](#), se ha continuado la gestión del espacio de acuerdo con el plan de gestión y las directrices establecidas por la declaración como Zona de Especial Conservación de la Red Natura 2000. Durante este año, se ha mantenido la presencia de grupos de investigadores para la mejora de conocimiento de la biodiversidad del ZEC, hasta un total de seis grupos, procedentes fundamentalmente del CSIC, Universidad de Granada y Museo de Ciencias Naturales.

En la finca de [Dehesa Cotillas](#) (Cuenca), durante 2023 han continuado un año más las labores silvícolas sobre quercineas que viene realizando la BRIF de Cuenca. Con ello se vigorizan las masas, y con ello aumenta su preparación para la adaptación al cambio climático. Se ha extraído de la finca más de 600.000 kg de leñas secas depositadas sobre el suelo forestal en algunos casos desde hace más de 10 años. Asimismo, se ha sustituido prácticamente la totalidad del vallado perimetral de la finca, disponiendo un nuevo perímetro permeable a la fauna no cinegética.

En el Centro Encomienda de Mudela (Ciudad Real) se ha firmado un nuevo convenio por cuatro años con la SAT 4.172 Encomienda de Mudela para el desarrollo de programas de actuaciones para la conservación, vigilancia y seguimiento de las especies cinegéticas.

Como principales actuaciones de conservación en el 2023 se han realizado las siguientes:

- Apoyo y colaboración con el IREC en la investigación para el conocimiento del estado de las poblaciones de tórtola.
- Instalación de un primillar por parte de la DG de Biodiversidad.
- Seguimiento y labores para la conservación de 3 parejas nidificantes de águila imperial.
- Apoyo a la conservación de una nueva pareja reproductora de lince ibérico con 4 cachorros.

En el ámbito de las inversiones destaca la restauración de la cubierta de la torre oriental del castillo.

En la [finca Alforí de Dalt](#) (Menorca) se ha continuado con las actuaciones de conservación y mantenimiento encuadradas en el convenio entre el OAPN Nacionales y el Consell Insular de Menorca por el que se encomienda al Consell la gestión de la finca.

En el conjunto de actividades del PRTR se han realizado las siguientes actuaciones para la conservación de la biodiversidad, adecuación y mejora del medio natural, consistentes en:

- Limpieza y adecuación de las redes de drenajes hidráulico.
- Restauración de la zona de Sa Viñeta como balsa temporal mediterránea.

En el [Vivero Escuela Río Guadarrama](#) (Navalcarnero) ha continuado con la actividad de Escuela-Taller, financiada a través de la convocatoria de ayudas de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), finalizando el proyecto El Juncal (diciembre 2021-junio 2023) e iniciándose el proyecto Mestos (diciembre 2023-diciembre 2024).

## G 7. APROVECHAMIENTOS

Muchas de las intervenciones que se realizan en las más de 110.000 hectáreas que gestiona el OAPN, ya sean de su titularidad o adscritas, se pueden incluir dentro de los aprovechamientos forestales de acuerdo con la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, puesto que se gestionan materias primas, algunas de ellas con elevado precio en el libre mercado.

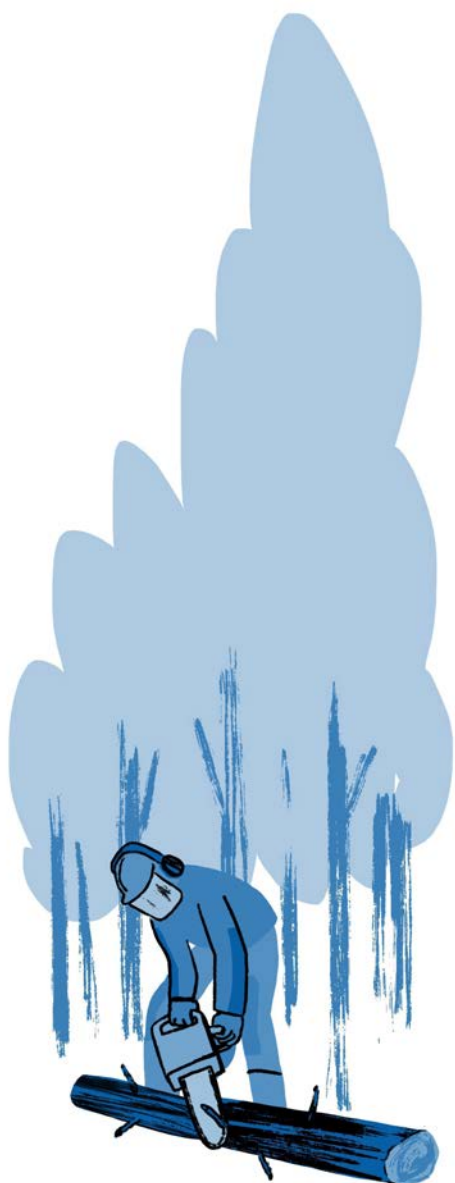
La ejecución de claras contribuye a disminuir el peligro de incendios, de plagas y aceleran la transición hacia especies más adaptadas al medio. Los aprovechamientos de pastos suponen un pequeño ingreso, pero redundan en beneficios medioambiental y social en el entorno.

También se obtienen ingresos en el aprovechamiento de piñas de pino piñonero, corcho, chatarra, vehículos a desguazar, cuernos de desmogues, colmenares, leñas, heno, concesiones de visitas en vehículos 4x4 o puestos de venta en romerías, venta de reses vivas excedentarias, control de ungulados, venta de carne de animales, etc. Los aprovechamientos deben ser considerados como una herramienta fundamental de gestión de los montes, con la importancia añadida de generar ingresos y reducir el gasto de gestión.

En el conjunto de espacios naturales y centros adscritos al OAPN se realizaron diversos aprovechamientos durante el 2023 por un valor en ingresos 1.249.642,81 €.

## G 8. CENEAM Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

El OAPN desarrolla una amplia gama de acciones destinadas a cumplir una labor formativa y de sensibilización en materia ambiental. En el desarrollo de estas funciones cabe destacar la actividad del [Centro Nacional de Educación Ambiental](#) (CENEAM). Una de las principales líneas de trabajo durante 2023 sigue



siendo el impulso y desarrollo, en colaboración con el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y la Fundación Biodiversidad, del [Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad](#) (PAEAS), que fue aprobado el 3 de agosto de 2021 en Consejo de Ministros.

Este Plan (2021-2025) tiene como finalidad impulsar un cambio cultural que permita responder a los retos socioambientales mediante la creación de los instrumentos sociales necesarios para afrontar la emergencia climática y la crisis ecológica, avanzando hacia una transición ecológica justa. Para ello, propone una batería de 61 acciones agrupadas en 6 ejes operativos, a desarrollar por distintas entidades y administraciones. El PAEAS establece la necesidad de detallar las prioridades de trabajo para cada ejercicio en el seno de ambos departamentos y otorga esta función a un grupo creado exprofeso para el impulso de la ejecución de sus acciones, el Grupo Coordinador del PAEAS.

El Programa de trabajo para el año 2023 del PAEAS recogía un total de 55 acciones, de las que 40 eran responsabilidad del CENEAM-OAPN en exclusiva o en colaboración con terceros. Entre las actuaciones encomendadas al CENEAM hay que destacar:

- Creación del Grupo Intersectorial de Seguimiento del PAEAS, integrado por el Grupo de Trabajo de Educación Ambiental de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, y el Grupo de Trabajo de Educación para el Desarrollo Sostenible de la Comisión General de Educación, con participación de todas las comunidades y ciudades autónomas.
- Durante el año 2023 se ha elaborado una memoria intermedia del PAEAS en formato de buscador web en la que se reflejan todas las actuaciones desarrolladas en aplicación del PAEAS durante el período 2021-2023 y su grado de cumplimiento.
- Elaboración de un Informe de situación de los documentos estratégicos y de planificación de EAS en comunidades autónomas y análisis comparativo con el PAEAS.
- Dentro de las líneas de trabajo habituales del CENEAM, en 2023 se abordaron las siguientes acciones:
- Desarrollo del [Programa de Formación Ambiental](#) con la celebración de 10 cursos incluidos en el programa anual PAEAS, 12 cursos de Conocimiento en Red, 8 cursos institucionales y 1 curso para Reservas de la Biosfera, con un total de 1.042 participantes en todos ellos.
- En relación con el [Programa de Seminarios](#), de 24 programados para el año 2023 se han celebrado todos, la mayoría en formato presencial y 3 de ellos en formato híbrido con participantes presenciales y online. En total, han participado 894 personas en este programa durante este año.
- El [servicio de documentación y biblioteca](#) especializada cuenta con más de 34.000 documentos y referencias en materias de educación ambiental, que pueden consultar-



## 2. Actividades del Ministerio

se a través de Internet, una hemeroteca con más de 450 títulos, una [fototeca](#) digital con más de 46.000 fotografías, un archivo de imágenes de video profesional y un archivo de sonidos de la fauna ibérica (especialmente aves) y de paisajes sonoros (sonidos del medio abiótico).

- El CENEAM ha continuado con su labor de publicación mensual de su [carpeta informativa](#) sobre noticias relacionadas con la educación ambiental a la que están suscritas más de 14.000 personas. También continuó elaborando el Boletín de la Red de Parques Nacionales, que se distribuye electrónicamente a más de 1.200 profesionales de diversos colectivos interesados.
- Además, desde el CENEAM se mantienen y actualizan las páginas web del CENEAM y del Organismo Autónomo Parques Nacionales y la Red de Parques Nacionales.
- El resumen de las actividades del CENEAM se puede ver en la siguiente tabla:

INDICADOR	ACTIVIDADES	ACUMULADO 2023
<b>INSTALACIONES</b>		
Instalaciones	4. Número de grupos que han utilizado el albergue	31
	5. Número de pernoctaciones en el albergue	1.627
	6. Número de grupos que han utilizado la residencia	58
	7. Número de pernoctaciones en la residencia	3.037
	8. Número de actividades en las salas de trabajo	66
Datos sobre quejas y sugerencias	9. Número de quejas y sugerencias recibidas	0

INDICADOR	ACTIVIDADES	ACUMULADO 2023
<b>INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN</b>		
Información ambiental	10. Boletín electrónico de novedades: Media de envíos mensuales	14.405
	11. Número de visitas de la página web	1.034.468
Documentación ambiental	12. Número de fondos incorporados a lo largo del año	2.584
	13. Atención a consultas	4.339
	14. Préstamos/cesión (bibliográficos, fotos imágenes...)	3.371

## 2. Actividades del Ministerio

INDICADOR	ACTIVIDADES	ACUMULADO 2023
<b>EDUCACIÓN Y COOPERACIÓN</b>		
Programa educativo Aprender desde la Experiencia	15. Número grupos participantes en el programa educativo	4
	16. Número alumnos participantes en el programa educativo	35
PRUEPA - Programa de recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados	17. Número centros educativos participantes en el programa	64
	18. Número alumnos/as participantes	1600
Excursiones y paseos	17. Número de Excursiones didácticas	22
	18. Número de participantes en programa de Excursiones didácticas	589
	19. Número de Rutas guiadas por el PN Sierra de Guadarrama	76
	20. Número de participantes en las Rutas guiadas por el PN Sierra de Guadarrama	917
Visitas de estudios	23. Número grupos en visita de estudios	11
	24. Número de participantes en visita de estudios	408
Programa de seminarios	25. Número de seminarios (reuniones celebradas)	24
	26. Número de participantes en seminarios	894
Programa de Encuentros Educativos ECOCAMPUS	27. Número de Ecocampus (reuniones celebradas)	2
	28. Número de participantes en Ecocampus	150
Colaboraciones externas	29. Colaboraciones externas en actividades formativas	12
Exposiciones itinerantes	30. Préstamo de exposiciones	98

INDICADOR	ACTIVIDADES	ACUMULADO 2023
<b>FORMACIÓN AMBIENTAL</b>		
Formación ambiental	31. Número de cursos	31
	32. Número de alumnos/as participantes	1042

INDICADOR	ACTIVIDADES	ACUMULADO 2023
PLAN DE ACCIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD (PAEAS)		
PAEAS	33. Número actuaciones realizadas en el marco del PAEAS	35

■ 25 Actividades CENEAM 2023. Fuente y elaboración propias.

Finalmente, en 2023 se formalizó el Convenio con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para el desarrollo de programas de educación ambiental para la sostenibilidad en Umbralejo (Guadalajara).

Por otro lado, en relación con el [programa editorial del OAPN](#), durante el año 2023 se han desarrollado diversas publicaciones entre las que merece destacar El Parque Nacional de Las Tablas de Daimiel, en coincidencia con el 50 aniversario de su declaración. Asimismo, se han editado más de 280.000 desplegados de diversos parques nacionales (PN Cabrera, PN Monfragüe, PN Picos de Europa) en distintas lenguas (castellano, catalán, francés, italiano, alemán).

## G 9. ACTIVIDAD INTERNACIONAL

En el marco del Programa de Cooperación Internacional del OAPN, y en colaboración con la UNESCO, se han realizado las siguientes actividades a través de contribuciones voluntarias aprobadas por el Consejo de Ministros:

- Apoyo, desde la Secretaría del Comité Español del Programa MaB, a la coordinación de las redes regionales del Programa MaB de la UNESCO, en las que participa España; impulsando la capacitación y facilitando la organización de encuentros. En concreto a: la Red IberoMaB (Red de comités y puntos focales MaB de Iberoamérica y El Caribe, España y Portugal) y a la Red EuroMaB (Red de Comités MaB de Europa Occidental y Norte América).
- Apoyo, desde la Secretaría del Comité Español del Programa MaB, a la coordinación de las redes temáticas del MaB en las que participa España, impulsando la capacitación y facilitando la organización de encuentros. En concreto, a la Red Mundial de Reservas de la Biosfera Islas y Zonas Costeras, a la Red de Reservas de la Biosfera Mediterráneas y a la Red Mundial de Reservas de la Biosfera de Montaña.

Mediante un protocolo de colaboración suscrito en 2020, en 2023 tuvieron lugar los intercambios de personal técnico con la Corporación Nacional Forestal de Chile (CONAF). La administradora del Parque Nacional Archipiélago Juan Fernández visitó España, desarrollando actividades para compartir experiencias en inclusividad social, accesibilidad universal y gestión de buenas prácticas de salud asociadas a la naturaleza. En su recorrido visitó el Parque Nacional de Guadarrama, Parque Natural de Las Hoces del Río Duratón, el PNMT Islas

Atlánticas y Las RRBB de Terras do Miño y Os Ancares Lucenses. Por otro lado, el Jefe del Servicio de investigación del OAPN, visitó Chile, siendo el objetivo general de la pasantía ampliar el conocimiento en la gobernanza de las Áreas Marinas Protegidas. En su recorrido visitó la Reserva Nacional Magallanes, el PN Torres del Paine, PN Isla Magdalena, PN Queulat, PN Cerro Castillo y el PN de Chiloé.

En el desarrollo del memorando de entendimiento (MdE) en materia de áreas protegidas suscrito entre el OAPN y la Administración de Parques Nacionales, Organismo Descentralizado del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible de la República de Argentina (APN), tuvo lugar el intercambio de personal técnico. El co-director por Asturias del PN Picos de Europa visitó Argentina para el intercambio de experiencias en gestión y uso público. En su recorrido visitó el PN de Nahuel Huapi, PN Lanin, PN Los Cardones y PN Copo.

En el desarrollo del MdE en materia de áreas protegidas, suscrito entre el OAPN y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado del Ministerio del Ambiente de Perú, tuvo lugar el intercambio de personal técnico. El director del PN Caldera de Taburiente y la directora del PN de Ordesa y Monte Perdido, viajaron a Perú con el objetivo de intercambiar experiencias en temas como gestión, uso público y conservación de flora y fauna entre otras. En su recorrido visitaron el PN Huascarán, La Reserva Nacional de Islas, Islotes y Puntas Guaneras y la Reserva Nacional de Paracas. Por otro lado, visitaron España 3 gestores de espacios naturales protegidos de Perú, para compartir experiencias en el análisis de capacidad de carga de visitantes e impactos asociados, gestión de uso público, turismo, y educación ambiental. En su recorrido visitaron el PN de Ordesa y Monte Perdido, y la zona de Granadilla, para participar en el Programa de Recuperación y Utilización Educativa de Pueblos Abandonados (PRUEPA), así como conocer el Centro de Cría en Cautividad del Lince Ibérico.

En el marco de las Iniciativas de Cooperación Triangular, cofinanciados por la Unión Europea (ADELANTE2), el OAPN ha participado como entidad socia en los siguientes proyectos:

- Gestión de los recursos forestales en áreas protegidas para la protección de los ecosistemas en Guatemala, México y España. Este proyecto tiene como objetivo principal contribuir al fortalecimiento de la gestión de las áreas protegidas, la evaluación y el seguimiento del impacto ambiental en Costa Rica, Uruguay y España por medio del intercambio de información, experiencias, herramientas y plataformas de gestión efectivas.

Se desarrollaron diferentes acciones de capacitación tanto virtuales como presenciales (misiones) en los siguientes temas: restauración de ecosistemas, monitoreo biológico, gobernanza para áreas marinas protegidas, información y conocimiento, uso público.

- Fortalecimiento de la gestión de las áreas protegidas, la evaluación y seguimiento del impacto ambiental comprendidas por autorizaciones en Costa Rica, Uruguay y España.

Este proyecto tiene como objetivo principal fortalecer las capacidades de las entidades de la Alianza para crear un modelo de gestión de los recursos forestales en áreas protegidas, caracterizado por la protección de los ecosistemas y la participación de las comunidades locales. Se desarrollaron diferentes acciones de capacitación a través de seminarios presenciales formativos en las temáticas de monitoreo biológico, manejo del fuego y manejo forestal.

## H. ENERGÍA

### H 1. MARCO DE LA POLÍTICA ENERGÉTICA Y CLIMÁTICA

#### H 1.1. POLÍTICA EUROPEA

La emergencia climática es uno de los grandes retos a resolver en la actualidad. La reducción de emisiones de gases de efecto invernadero es una de las prioridades de la Unión Europea (UE), que ha motivado las propuestas de modificaciones de los grandes ejes de la política energética del continente.

La ratificación del acuerdo de París, por parte de la UE y de España, en 2016 y 2017, respectivamente, ha sido el elemento vertebrador de los cambios en los objetivos energéticos y climáticos, y la coordinación de estos en los últimos años mediante sucesivas propuestas legislativas a nivel europeo que han ido incrementando el nivel de ambición en las políticas de cambio climático, materializándose en el incremento del compromiso de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en, al menos, un 55 % de antes de 2030. Esta propuesta se consolidó a nivel legislativo con la aprobación, en mayo de 2021, de la Ley Europea sobre el Clima y la presentación del paquete de propuestas legislativas «Objetivo 55».

La Comisión Europea aprobó en mayo de 2022, en respuesta a las dificultades y a las perturbaciones del mercado mundial de la energía causadas por la invasión rusa de Ucrania, el «Plan REPowerEU». A través de dicho Plan y del paquete «Objetivo 55», la Comisión propone incrementar la ambición europea tanto en los objetivos de energías renovables como en los de eficiencia energética para 2030. Como consecuencia, la actual propuesta de estos paquetes de medidas legislativas<sup>1</sup> incluye como objetivos europeos a 2030:

- 55 % de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) respecto a 1990 de aquí a 2030.
- 42,5 % de renovables sobre el consumo total de energía final bruta, con un complemento indicativo adicional del 2,5 % que permitiría alcanzar el 45 %.
- 38-40,5 % de mejora de la eficiencia energética en energía final y primaria, respectivamente con respecto al escenario de referencia 2007.

Asimismo, como consecuencia de la negociación del paquete «Objetivo 55», durante el 2023 se aprobó y publicó la Directiva (UE) 2023/1791 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de septiembre de 2023, relativa a la eficiencia energética y por la que se modifica el Reglamento (UE) 2023/955 (versión refundida), durante el segundo semestre del año 2023, y bajo la Presidencia Española del Consejo Europeo, por lo que estas negociaciones fueron lideradas por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en coordinación con el Ministerio de la Vivienda y Agenda Urbanas, se alcanzó, en el cuarto del año 2023 y último trío, un acuerdo provisional antes de la finalización de la presidencia española, si bien, hasta abril de 2024, no fue adoptada formalmente la propuesta final de la Directiva (UE) 2024/1275

del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de abril de 2024, relativa a la eficiencia energética de los edificios, conocida como EPBD.

En esta línea la Comisión Europea realizó una recomendación, con fecha 14 de marzo de 2023, relativa al almacenamiento de energía y para respaldar un sistema energético de la UE descarbonizado y seguro (2023/C 103/01). En dicha Comunicación, sin perder la referencia del Pacto Verde Europeo y el plan REpowerEU, se enfatiza en que la transformación del sistema energético requiere de una mayor flexibilidad, entendida como la capacidad del sistema para adaptarse a las necesidades cambiantes de la red y gestionar la variabilidad y la incertidumbre de la demanda y la oferta, mientras se logran los objetivos de descarbonización del sistema energético.

Adicionalmente, en el largo plazo, la Unión Europea dispone de un documento en el que se plasma la visión estratégica a largo plazo (“Un planeta limpio para todos” COM (2018) 773 final), a fin de alcanzar una economía próspera, moderna, competitiva y climáticamente neutra en 2050.

La COP 28, celebrada a finales de 2023, en la que se reconoció que es necesario un esfuerzo adicional para cumplir los objetivos del Acuerdo de París y limitar el calentamiento global a 1,5 °C, animándose a las Partes a que presenten a corto plazo objetivos ambiciosos de reducción de emisiones para toda la economía. La COP 28, además, concluyó con un acuerdo que señala el «principio del fin» de la era de los combustibles fósiles.

### H 1.2. PLAN NACIONAL INTEGRADO DE ENERGÍA Y CLIMA Y ESTRATEGIA DE DESCARBONIZACIÓN

En consonancia con las políticas de energía y clima europeas, el Gobierno de España ha continuado con el desarrollo en los últimos años del Marco Estratégico de Energía y Clima, que contiene diversos elementos estratégicos y legislativos cuyo objeto es marcar las principales líneas de acción en la senda hacia la neutralidad climática. Como una de las piezas fundamentales de este Marco caben citar el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC), la Estrategia para la descarbonización a Largo Plazo 2050 (ELP 2050), y, a nivel legislativo, la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, que establece la base legal para asegurar el cumplimiento por parte de España de los objetivos del Acuerdo de París, facilitar la descarbonización de la economía y promover un modelo de desarrollo sostenible. En particular, la Ley 7/2021, de 20 de mayo, eleva a nivel legislativo los compromisos internacionales adquiridos por España en su PNIEC, así como el objetivo de alcanzar la neutralidad climática antes de 2050.

La Ley 7/2021, de 20 de mayo, recoge como instrumentos de planificación para abordar la transición energética el PNIEC y la ELP 2050, consolidando en la legislación nacional las herramientas de planificación energética incluidas en el Reglamento (UE) 2018/1999, de 11 de diciembre, sobre la Gobernanza de la Unión de la Energía y de la Acción por el Clima. El PNIEC 2021-2030, y su actualización, proporcionan el marco director del programa de inversiones y reformas para una transición ecológica justa que desarrolle las capacidades estratégicas de

la economía verde, y define las medidas que permitirán alcanzar los objetivos recogidos en la citada Ley 7/2021, de 20 de mayo, así como el resto de los objetivos sectoriales contemplados en este Plan.

El borrador de actualización del PNIEC, remitido a la Unión Europea el 28 de junio de 2023, ha establecido los siguientes objetivos nacionales para esta nueva década:

- 32% de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) respecto a 1990.
- 48% de energías renovables sobre el consumo total de energía final.
- 44% de mejora de la eficiencia energética como reducción del consumo de energía final.
- 42% de mejora de la eficiencia energética como reducción del consumo de energía primaria.
- 81% de energías renovables en la generación eléctrica.

Otros resultados reseñables incluidos en el PNIEC son:

1. La intensidad energética primaria se reduce un 2,9 % anual hasta 2030.
2. La dependencia energética del exterior mejora 22 puntos porcentuales, pasando del 73 % en 2017 al 51 % en 2030.
3. La importación de combustibles fósiles disminuye de una manera importante, lo que supone un ahorro en la balanza comercial de 90.700 M€ en el periodo 2021-2030.
4. La potencia renovable se ve incrementada en aproximadamente 105 GW en el periodo 2021-2030. La Estrategia de Almacenamiento Energético preveía disponer de 20 GW de almacenamiento energético en 2030. Con el PNIEC 2023-2030 se superan estas previsiones, elevándolas a 22 GW en 2030.
5. Conforme a los estudios de viabilidad realizados en relación con el parque de generación propuesto, no será necesario instalar potencia térmica adicional de respaldo como complemento al mix de generación obtenido con el modelo TIMES-Sinergia.
6. Se estima que para la alcanzar los nuevos objetivos del PNIEC se requerirá una inversión total acumulada de 294.000 millones de euros hasta 2030. El 85% de las inversiones las realizaría el sector privado y el 15% el sector público. El PIB aumentará en torno a un 2,5 % en 2030 con respecto al escenario tendencial.
7. El empleo presenta un aumento del 2,6% en 2030 con respecto al escenario tendencial.
8. La dimensión de I+D y el tejido industrial nacional también se benefician de las oportunidades que proporciona la aplicación del PNIEC.
9. El PNIEC dedica especial atención al fenómeno de la pobreza energética, abordándolo



desde una perspectiva integral y con visión de largo plazo y se alinea con la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética aprobada en 2019. En el análisis del impacto socioeconómico, se observa que el PNIEC es beneficioso para todos los hogares, pero relativamente más para los hogares de menor renta.

- 10.** Los cobeneficios para la salud han sido estimados en una reducción de la mortalidad prematura por la contaminación atmosférica del 49% aproximadamente para 2030.

El PNIEC se divide en dos grandes bloques: el primero detalla el proceso, los objetivos nacionales, las políticas y medidas existentes y las necesarias para alcanzar los objetivos del Plan, así como el análisis del impacto económico, de empleo, distributivo y de beneficios sobre la salud. El segundo bloque integra la parte analítica, en la que se detallan las proyecciones, así como las descripciones de los diferentes modelos que han posibilitado el análisis prospectivo y que proporcionan robustez a los resultados.

Durante el año 2023, en el ámbito energético, la Secretaría de Estado de Energía ha venido trabajando en ambos bloques del PNIEC 2023-2030. Adicionalmente, esta unidad ha desempeñado la función de interfaz técnica con las demás unidades de la AGE que contribuyen con políticas y medidas al PNIEC 2023-2030, y ha participado en la coordinación y redacción del Plan.

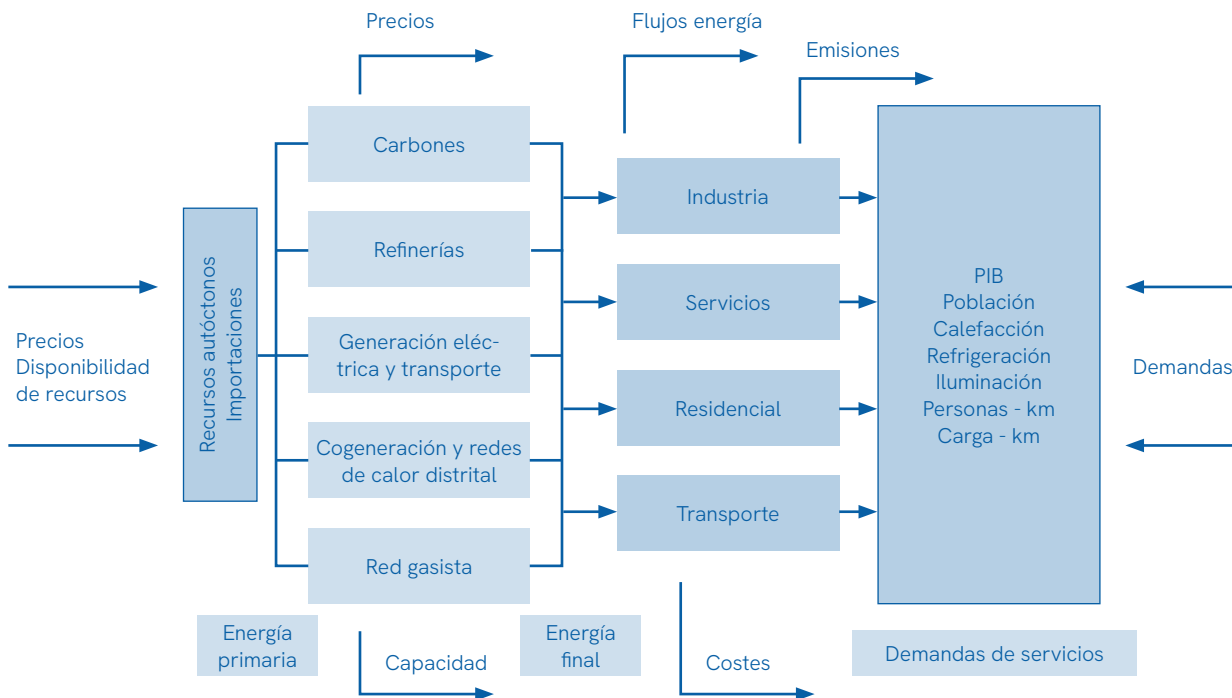
En concreto, la parte analítica se articula a través del empleo de un modelo analítico que representa el sistema energético nacional, el modelo TIMES (The Integrated MARKAL-EFOM System, desarrollado por la Agencia Internacional de la Energía), que sirve como herramienta de prospectiva y análisis energético. El modelo adaptado al sistema español ha recibido el nombre de TIMES-SINERGIA (Sistema Integrado para el Estudio de la Energía).

TIMES es un generador de modelos matemáticos de tipo bottom-up. Esto significa que el modelo parte de cada una de las componentes del sistema energético para, posteriormente, obtener los datos a nivel agregado. El generador de modelos TIMES combina dos enfoques complementarios: uno técnico y otro económico. Está basado en la optimización lineal del sistema energético, buscando una solución bajo el principio de mínimo coste.

Tiene una detallada caracterización de las tecnologías energéticas (tanto presentes como futuras, cada una con su horizonte correspondiente) y de demandas de servicios energéticos como, por ejemplo, pasajeros-km para el sector transporte, o producción en toneladas para los sectores industriales. Para los distintos escenarios planteados en el modelo, TIMES cubre la demanda de servicios energéticos mediante la combinación de decisiones operativas y de inversión, minimizando el coste del sistema energético a lo largo del horizonte analizado.

Algunos de los resultados del modelo más relevantes son los consumos y producciones de bienes y servicios energéticos, flujos, o precios y costes de los bienes energéticos. Además, proporciona emisiones de GEI y contaminantes del aire, siendo, por tanto, adecuado no sólo para el estudio del sistema energético, sino de manera integrada para el análisis de políticas medioambientales.

La figura que se presenta a continuación muestra las entradas y salidas del modelo TIMES-SINERGIA, donde se aprecia que, partiendo de parámetros de demanda de servicios, precios energéticos y disponibilidades de recurso, el modelo determina la capacidad a instalar, energía consumida, emisiones y los precios de los procesos.



■ 26 Esquema de entradas y salidas de TIMES - Sinergia

En lo que respecta a la tramitación del Plan, el 28 de junio de 2023 se produjo la remisión a la Comisión Europea del borrador del PNIEC 2023-2030, en cumplimiento del Reglamento (UE) 2018/1999, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, sobre la gobernanza de la Unión de la Energía y de la Acción por el Clima. En diciembre de 2023, la Comisión Europea realizó una serie de recomendaciones que fueron incorporadas al borrador del PNIEC.

Paralelamente, a lo largo de 2023, el borrador del PNIEC 2023-2030 ha sido debatido con los distintos agentes involucrados. En particular, el 28 de junio de 2023 se inició el proceso de consulta pública del PNIEC, a través de la página web del MITECO, habilitándose un correo electrónico para permitir la participación pública (bzn-actualiza-PNIEC@miteco.es) hasta el 4 de septiembre. En dicho proceso participaron más de 380 agentes, aportando más de 10.000 observaciones, que fueron analizadas y, en su caso, incorporadas al borrador del Plan.

La tramitación del borrador resultante de ambos procesos requiere, en cumplimiento de la legislación medioambiental, ser sometido a Evaluación Ambiental Estratégica, procedimiento que tendrá lugar a lo largo de 2024 y que, junto con un continuo proceso de diálogo, culminará con la aprobación definitiva del PNIEC 2023-2030, y su presentación ante la Comisión Europea para su evaluación.

### H 1.3. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

Desde la adopción del PNIEC 2021-2030 uno de los fenómenos que han impactado significativamente en el sistema energético y en la economía en su conjunto ha sido la pandemia internacional declarada por la Organización Mundial de la Salud en marzo de 2020. Ante este escenario, se ha demostrado que la transición energética es un vector clave en la recuperación económica del impacto derivado de esta pandemia. Dicha crisis ha puesto de manifiesto la necesidad de impulsar y acelerar la agenda de descarbonización y la transición energética como vector de recuperación económica con nuevas oportunidades para las economías locales. Como instrumento de recuperación, la UE lanzó NextGenerationEU. El pilar central de este instrumento es el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. El objetivo es mitigar el impacto social y económico de la crisis mediante el apoyo a la transición verde y a la transición digital, promoviendo la cohesión económica, social y territorial de la UE a través de la mejora de la resiliencia.

Para la ejecución de los fondos europeos, el Gobierno español desarrolló el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) de España, aprobado por la Comisión Europea. Este es un proyecto de país, que requiere de la implicación de todos los agentes económicos y sociales, de todos los niveles de gobierno y del conjunto de los recursos de la administración pública. Los instrumentos incluidos en el PRTR permitirán la realización de reformas estructurales durante los próximos años, mediante la implementación de cambios normativos e inversiones. El objeto de estas modificaciones es orientar un cambio del modelo productivo hacia la profundización en la transición ecológica, que sirva de guía para la recuperación de la economía tras la pandemia causada por la COVID-19. Adicionalmente, la aplicación de estos fondos orientará la transformación de la estructura económica, contribuyendo a que sea más resiliente e inclusiva.

Este Plan mantiene entre sus objetivos que España apueste por la “descarbonización” de la economía, invirtiendo en infraestructuras verdes, de manera que se produzca una profunda transformación del sistema energético para eliminar la dependencia de las energías fósiles y transformarlo hacia un sistema energético limpio, siendo, por ello, la transición ecológica uno de los cuatro ejes transversales del Plan. De facto, siguiendo las recomendaciones de la Comisión Europea en octubre de 2020, las políticas y medidas del PNIEC han servido como una sólida base para el diseño del PRTR, y, en especial, para las componentes relacionadas con la transición ecológica. Es por ello, que la componente verde, o etiquetado, según la terminología PRTR, asciende a cerca de un 40 % de las inversiones contenidas en el Plan.

Las prioridades del PRTR están completamente alineadas con las siete iniciativas bandera europeas (flagship initiatives) presentadas por la Comisión en la Estrategia Anual de Crecimiento Sostenible 2021. Entre los objetivos de estas iniciativas destacan el apoyo a la electrificación, la integración de energías renovables, el almacenamiento energético y el hidrógeno renovable. Entre las diez políticas palanca que contempla el PRTR, se incluye la “Transición energética justa e inclusiva”.

### H 1.4. TRANSICIÓN JUSTA

Por otro lado, a lo largo del proceso de descarbonización, y para no dejar a nadie atrás, la transición justa ocupa un espacio central. Una transformación tan importante solo será viable si se lleva a cabo con criterios de equidad y justicia social, en particular hacia los colectivos y territorios más vulnerables, y prestando una especial atención a la reducción de la desigualdad y la erradicación de graves problemas sociales como la pobreza energética. Por ello, junto con el PNIEC 2021-2030, el Marco Estratégico de Energía y Clima presentado en España incorporó la Estrategia de Transición Justa que, siguiendo las directrices de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y las recomendaciones del Acuerdo de París, trata de maximizar las oportunidades de empleo de la transición hacia un modelo de desarrollo bajo en carbono.

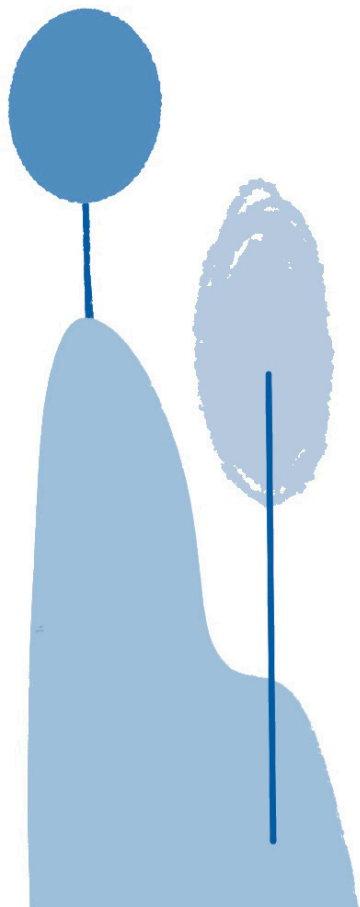
A ese respecto, en 2023 se progresó en el desarrollo de instrumentos de apoyo en el marco de Convenios de Transición Justa (CTJ), que tienen como objetivo prioritario el mantenimiento y creación de actividad y empleo, así como la fijación de población en los territorios rurales o en zonas con instalaciones térmicas o nucleares en cierre. En ese sentido, los CTJ están recogidos tanto en la Estrategia de Transición Justa como en la Ley de Cambio Climático y Transición Energética.

En la actualidad hay en desarrollo 15 Convenios de Transición Justa (CTJ) en 197 municipios de 8 Comunidades Autónomas:

- Andalucía: CTJ de Puente Nuevo-Valle del Guadiato (Córdoba); CTJ de Carboneras (Almería); CTJ de Los Barrios (Cádiz).
- Aragón: CTJ de Aragón (Teruel y Zaragoza).
- Principado de Asturias: CTJ de Suroccidente, CTJ de Valle del Nalón y CTJ de Valle del Caudal-Aboño (Asturias).
- Castilla-La Mancha: CTJ de Zorita (Guadalajara y Cuenca).
- Castilla y León: CTJ de Bierzo-Laciana (León), CTJ de Montaña Central Leonesa-La Robla (León) y CTJ de Guardo-Velilla (Palencia).
- Castilla y León y País Vasco: CTJ de Garoña (Burgos, Álava).
- Galicia: CTJ de Meirama (A Coruña) y CTJ de As Pontes (A Coruña, Lugo).
- Illes Balears: CTJ de Alcudia (Mallorca).

Para el apoyo a la reactivación de las zonas, durante el primer semestre de 2023 el Instituto para la Transición Justa (ITJ) lanzó convocatorias de ayudas a proyectos empresariales generadores de empleo y pequeños proyectos de inversión en zonas de transición justa, dotadas en total con 50 M€. La resolución provisional de las convocatorias publicada a finales de 2023 propuso la adjudicación a 167 proyectos.

**En el proceso de descarbonización solo será viable si se lleva a cabo con criterios de equidad y justicia social, en particular hacia los colectivos y territorios más vulnerables, y prestando una especial atención a la reducción de la desigualdad y la erradicación de graves problemas sociales como la pobreza energética**



Adicionalmente, en diciembre de 2023 se lanzó una nueva ronda de convocatorias para este tipo de proyectos ubicados en comarcas mineras, dotadas con otros 28 M€. El fin de estas ayudas es promover proyectos de inversión que generen nuevos puestos de trabajo y diversifiquen económicamente las zonas afectadas por el cierre del carbón y de centrales nucleares.

Otro ámbito de actuación es el apoyo a proyectos municipales y de infraestructuras, para dotar de servicios adecuados a ciudadanos y empresas de las zonas de transición justa. Para ello, por un lado, el ITJ formalizó en 2020 y 2021 la puesta en marcha de 104 convenios en el Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras 2013-2018, que no se llegaron a materializar durante ese periodo.

Buscando la mayor flexibilidad para que los proyectos lleguen a buen puerto, en 2023 se han ampliado los plazos y presupuestos de algunos de los mismos por las dificultades surgidas por la pandemia y el aumento de los precios de las materias primas ligado a la guerra de Ucrania, mediante una modificación al Real Decreto 675/2014. En este marco se han firmado 54 adendas que han supuesto un incremento en el presupuesto global de los convenios afectados por las mismas, que ha pasado de 78,6 M€ a 85,4 M€.

Paralelamente, en 2023 se ha resuelto la primera convocatoria de ayudas a proyectos municipales para infraestructuras sociales, ambientales y digitales, adjudicando 89 M€ vinculados al componente 10 del PRTR a 107 proyectos en 83 municipios de zonas de transición justa. Destaca de la convocatoria el importante índice de participación, donde un 95% de los municipios de Transición Justa han presentado proyectos para su valoración, así como su enfoque de reto demográfico: un 74% de los proyectos corresponden a municipios de menos de 5.000 habitantes y un 25% a municipios de menos de 500.

Atendiendo al éxito cosechado, el ITJ lanzó a finales de 2023 una segunda convocatoria para proyectos

municipales ambientales, sociales y digitales, dotada con 25 M€ procedentes parcialmente del PRTR.

El resto de los elementos del componente 10 del PRTR han seguido teniendo avances. Todos los proyectos de restauración ambiental de minas de carbón ya están en marcha, con una dotación de 150 M€; el proyecto de I+D en almacenamiento energético e hidrógeno verde en CIUDEN, dotado con 30 M€, continúa ejecutando las actuaciones previstas; y en septiembre de 2023 se puso en marcha el programa de formación y recualificación en ocupaciones verdes para desempleados en zonas de transición justa, dotado con 1,4 M€. Adicionalmente, en materia de formación, en El Bierzo se pondrá en marcha además el programa TándEM para desarrollo de capacidades en fruticultura, a través de la Fundación CIUDEN (adscrita al MITECO a través del ITJ).

Tras haber resuelto el primer concurso de nudo de transición justa en Andorra (Teruel), con un resultado de interés internacional como buena práctica, en 2023 se ha lanzado la consulta pública previa del concurso en el nudo de transición justa de Lancha 220 kV, vinculado al Convenio de Transición Justa de Puente Nuevo-Valle del Guadiato. El concurso adjudicará en concurrencia competitiva el acceso a 409 MW a los proyectos renovables y de almacenamiento que maximicen sus beneficios socioeconómicos en la zona de transición justa, como la creación de empleo, la formación a residentes o el fomento del autoconsumo.

Además, con el objetivo de promover tecnologías renovables síncronas que se consideran claves para promover la transición energética, se lanzó a audiencia pública un proyecto de orden para establecer un procedimiento de concesión de capacidad de acceso en nudos de transición justa para instalaciones síncronas, sustituyendo el proceso de concurrencia competitiva por una prelación temporal con especialidades que agilizará el proceso, pero estableciendo al mismo tiempo requisitos socioeconómicos en términos de creación de empleo, formación y autoconsumo que aseguren la contribución de los proyectos a la transición justa.

Paralelamente, se continúa dando seguimiento a los trabajadores inscritos en las Bolsas de Trabajo del ITJ. Todos los trabajadores de la bolsa de minería han recibido asesoramiento individualizado para mejorar su empleabilidad. La inserción laboral se ha producido sobre todo ligada a las labores de restauración ambiental, donde su contratación es priorizada.

De forma complementaria al impulso a proyectos empresariales, municipales, restauración ambiental e innovación, se ha puesto en marcha a través de la Fundación CIUDEN un programa pionero de apoyo a jóvenes artistas en zonas de transición justa, Dinamiz-ARTj. Su objetivo es revitalizar culturalmente estas zonas y generar actividad económica y visitas a estos municipios, complementando su oferta turística natural y patrimonial. En 2023 tuvo lugar la primera edición del programa, que contó con 1.000 actuaciones de 199 artistas en 136 municipios de zonas de transición justa y que llegó a 80.000 personas.

Asimismo, se inauguró La Térmica Cultural, el nuevo espacio para la memoria, la cultura y el ocio en Ponferrada, gestionado por la Fundación CIUDEN. Esta actuación representa un gran ejemplo de recuperación y valoración de patrimonio industrial para nuevos usos, a la vez que se preserva el legado histórico de las comarcas mineras.

Por otro lado, si bien liderado por el ITJ, el compromiso con la transición justa es transversal a toda la Secretaría de Estado de Energía, de manera que el IDAE continúa durante 2023 lanzando convocatorias de ayuda vinculadas al PERTE ERHA incluyendo elementos de priorización para las zonas de transición justa, mediante puntuación dedicada o intensidades de ayuda superiores.

En total, las iniciativas presentadas a través de los acuerdos alcanzados y ayudas concedidas crearían un volumen de empleo similar al que había en las instalaciones en cierre, conforme sean implementadas. Las medidas ya desplegadas en zonas carboneras encaminarían a mitigar los impactos sufridos por los cierres recientes y se sigue trabajando para impulsar proyectos adicionales. Las zonas con centrales nucleares cerradas pueden acceder por primera vez a instrumentos de apoyo para promover proyectos alternativos.

## H 2. BALANCE ENERGÉTICO DE ESPAÑA EN 2023

El balance energético provisional correspondiente a 2023 recoge las magnitudes más relevantes del sistema energético español en dicho año. A continuación, se ofrece el avance de estas magnitudes.

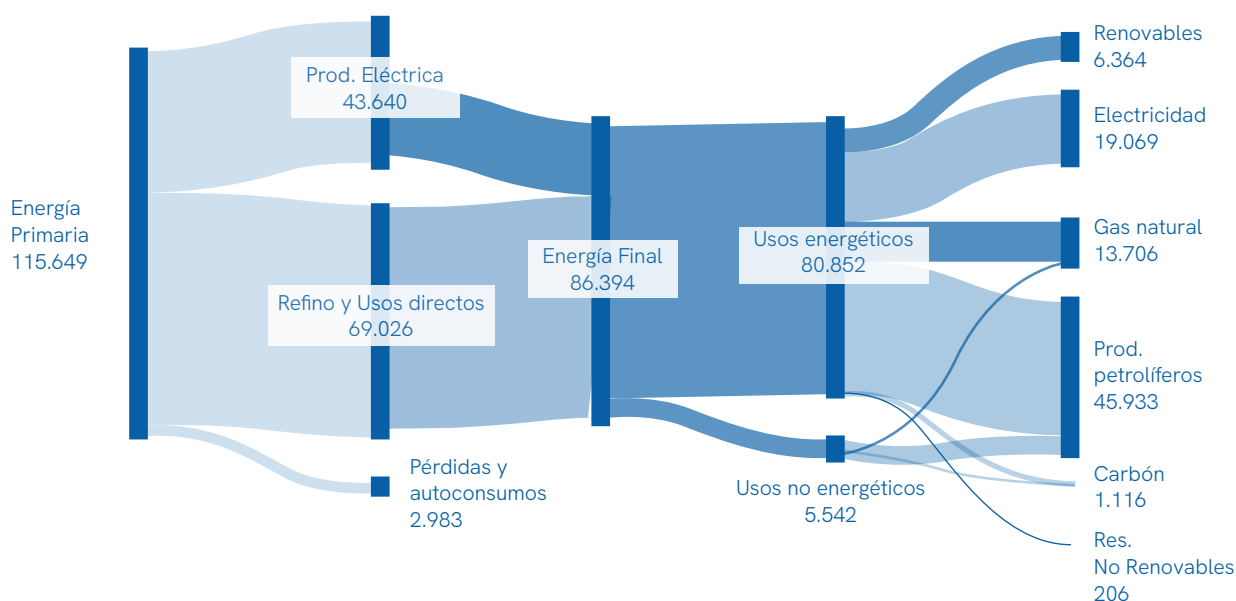
### H 2.2. ENERGÍA PRIMARIA

La energía primaria comprende todas las formas de energía disponible en la naturaleza antes de ser convertida o transformada, mientras que la energía final es aquella que va destinada a usos directos, por ejemplo, en forma de electricidad o calor. Para expresar la transformación entre ambas formas energéticas desde sus formas primarias hasta los usos finales se utiliza el diagrama Sankey, que es una representación de flujo en el que el ancho de las flechas representa la cantidad de energía, y que representa estos procesos de transformación y las pérdidas asociadas a los mismos.

En la siguiente figura se presenta un avance del diagrama Sankey de la estructura energética española para 2023. En él puede apreciarse que la energía primaria consumida asciende a 115.649 ktep y la energía final, a 86.394 ktep. Esta energía final se divide a su vez en 80.852 ktep destinados a usos energéticos y 5.542 ktep destinados a unos no energéticos. A su derecha, puede observarse la desagregación de energía final por fuente.



## 2. Actividades del Ministerio



■ 27 Avance del diagrama Sankey de la energía en España 2023. Cifras en ktep. Fuentes y elaboración propias.

### H 2.1.1. CONSUMO DE ENERGÍA PRIMARIA

El consumo de energía primaria en España durante 2023 fue de 115.649 ktep, lo que supuso una reducción del 2,2 % respecto a 2022.

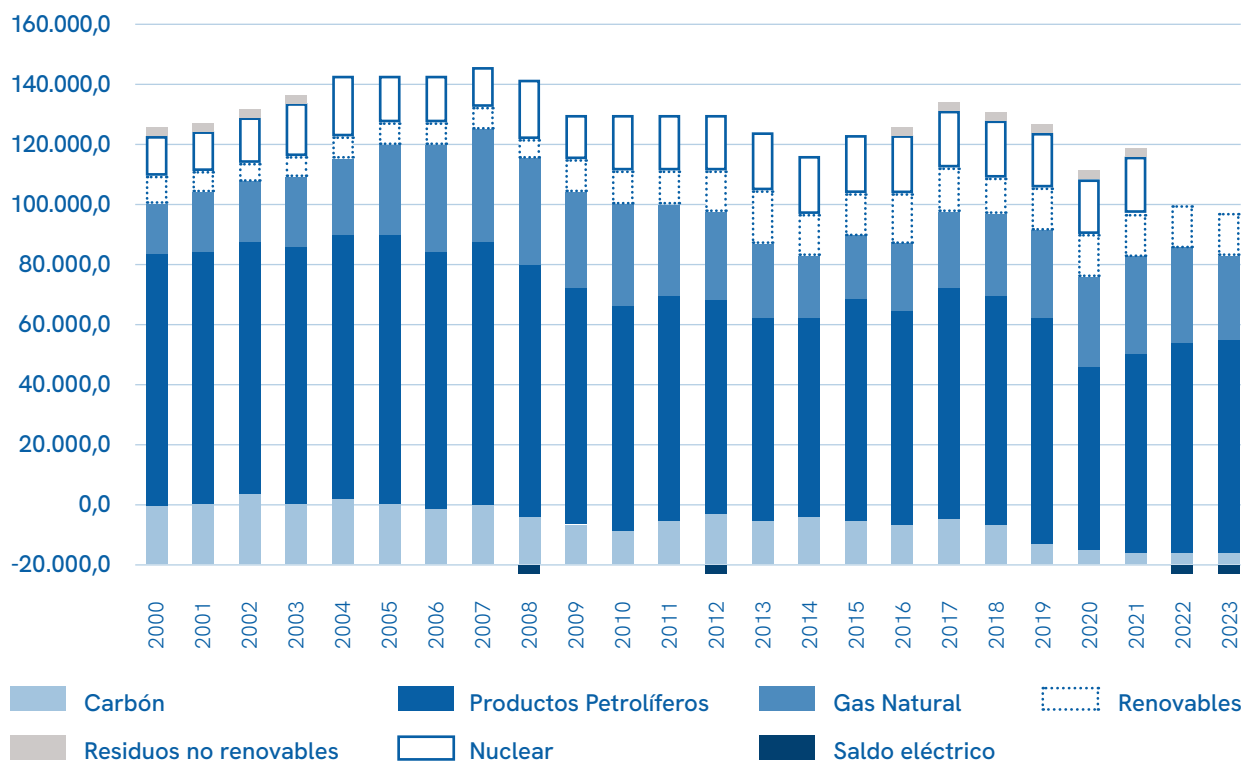
Por una parte, la generación eléctrica bruta se redujo un 2,5% debido a la caída de su saldo exportador (-29,5%) y del consumo eléctrico final (-1,2%). Por otra parte, la mayor cuota de energías renovables en el mix eléctrico mejoró el rendimiento de transformación, ya que los factores de conversión de energía primaria a energía eléctrica son más favorables en las fuentes de energía renovable que en el caso de los productos fósiles.

Entre los cambios más significativos destaca la reducción de la participación de los combustibles fósiles, tales como los productos petrolíferos (52.658 ktep) en el consumo primario de energía, un 2,2% menos que en 2022, así como el carbón (2.792 ktep), que descendió en un 22,3% al reducirse significativamente la generación eléctrica de sus centrales.

El gas natural también vio reducido su consumo con respecto a 2022 en un -11,0 %, debido al descenso de su consumo para generación eléctrica en los ciclos combinados tras las exportaciones récord de electricidad a Francia del año precedente. Así, su generación eléctrica se redujo en un 25,2% en 2023.

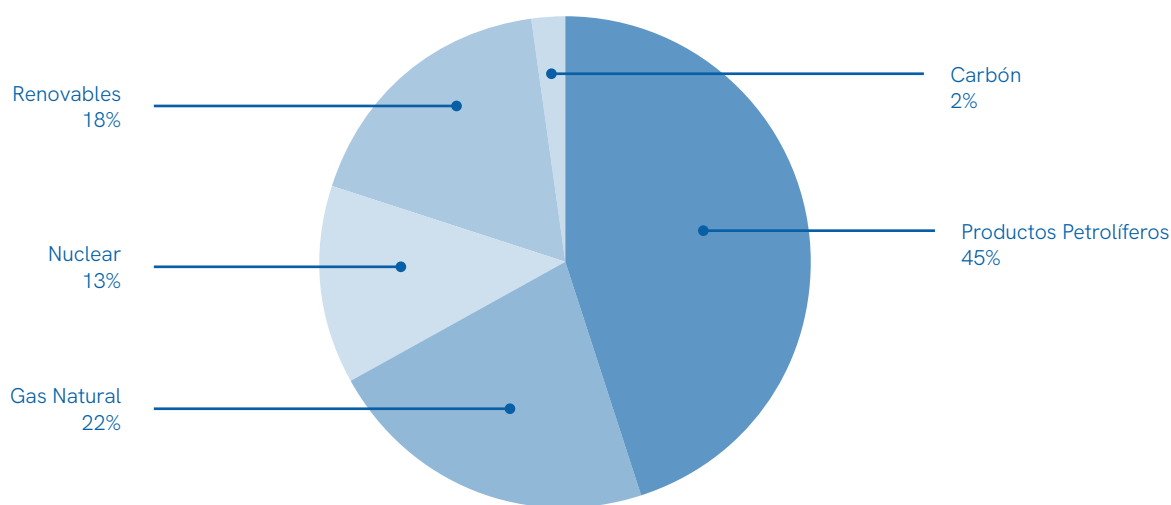
En lo que respecta a las energías renovables, su consumo de energía primaria de 20.892 ktep supuso un incremento del 13,5 % respecto a 2022. Las principales causas fueron la recuperación de la producción de energía hidroeléctrica (+42,3 %) tras un año 2022 muy seco, así como la aportación creciente de la energía eólica (+1,7 %) y fotovoltaica (+38,0 %).

## 2. Actividades del Ministerio



■ 28 Consumo de energía primaria en España. Los datos de 2023 son provisionales. Fuente y elaboración propias.

Con los cambios experimentados en la estructura energética primaria, las renovables aumentaron su participación en el mix hasta el 18,1 % actual. Los productos petrolíferos, mantuvieron su contribución en un porcentaje similar al de 2022 (45,5%), mientras que el gas natural bajó su aportación del 24,0% de 2022 al 21,8% de 2023.

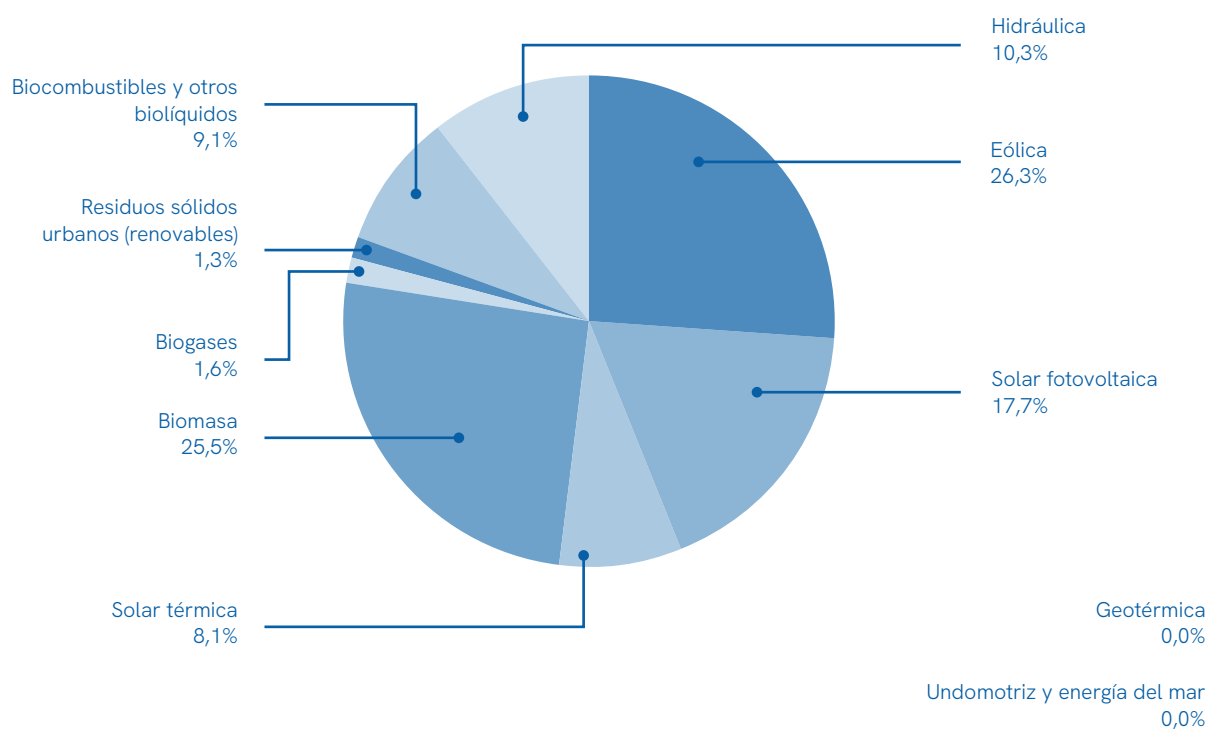


■ 29 Desglose del consumo de energía primaria en España, 2023. Fuente y elaboración propias.

## 2. Actividades del Ministerio

En lo que respecta a la energía primaria renovable, pese a dicha reducción, cada fuente de energía renovable ha experimentado una evolución interanual diferente:

Tecnología	ktep	Δ 2023/2022
Hidráulica	2.153	+42,3%
Eólica	5.490	+1,7%
Solar fotovoltaica	3.700	+38,0%
Solar térmica	1.701	+11,4%
Undomotriz, energía del mar y Geotérmica	1,0	-47,8%
Biomasa	5.336	+0,7%
Biogases	342	+2,7%
RSU (renovables)	278	-2,0%
Biocombustibles	1.891	+38,6%

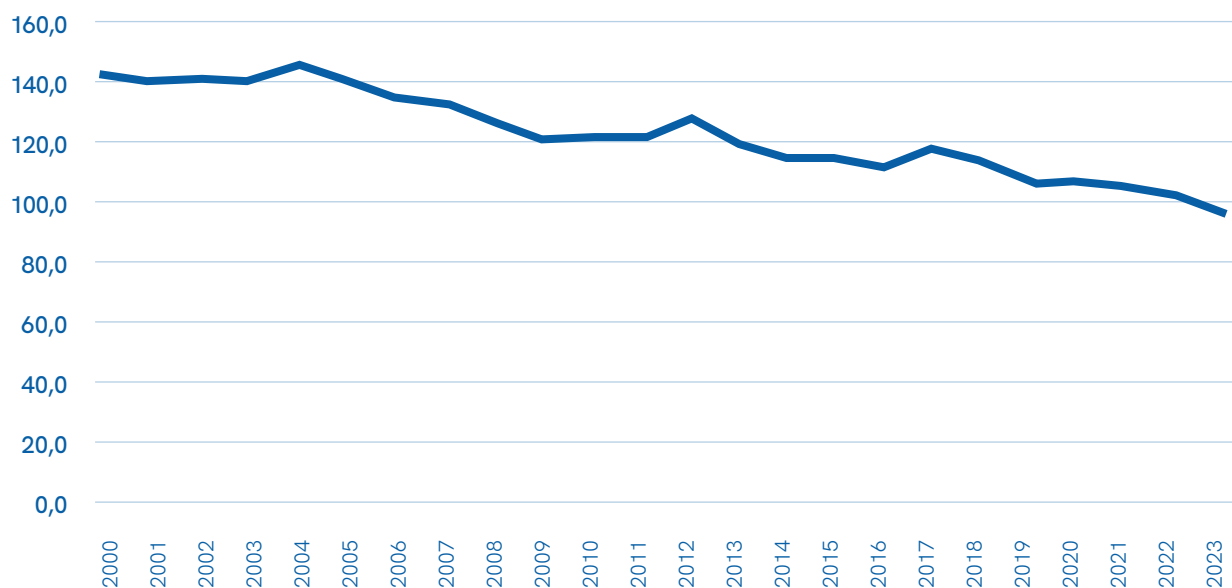


■ 30 Desglose del consumo de energía primaria renovable en España, 2023. Elaboración: MITECO

Por último, la contribución al mix eléctrico de la energía nuclear se redujo un 3,1 % en 2023 con respecto a 2022.

### H 2.1.2. INTENSIDAD DE LA ENERGÍA PRIMARIA

En la siguiente figura se recoge la evolución del consumo de energía primaria por unidad de PIB desde el año 2000. El PIB utilizado para el cálculo de la intensidad energética primaria es el PIB de volumen encadenado, base 2010. En 2023, la intensidad energética primaria descendió un -4,6 %, debido a que el incremento en el consumo de energía primaria fue leve en comparación con el crecimiento del PIB español respecto a 2022 (+2,5 %). De esa manera, se mantiene la tendencia a la reducción de la intensidad energética primaria en los últimos años.



■ 31 Evolución de la intensidad energética primaria en España. Intensidad Primaria (tep/M€ 2010). Fuente y elaboración propias.

### H 2.1.3. PRODUCCIÓN INTERIOR DE ENERGÍA PRIMARIA Y GRADO DE AUTOABASTECIMIENTO

La producción interior de energía primaria en 2023 fue de 35.921 ktep, un +3,5 % superior a la del año anterior, gracias a la recuperación de la producción de energía hidráulica, así como el continuado crecimiento de la energía eólica y solar fotovoltaica.

Aplicando la metodología desarrollada por Eurostat para elaborar el indicador de dependencia energética, se observa que en el año 2023 la dependencia energética descendió respecto a 2022, situándose en el 68,9 %, volviendo al mínimo histórico registrado en 2020 y retornando a la tendencia de reducción de la dependencia energética del ciclo 2017-2020.

### H 2.2. TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA: EL SECTOR ELÉCTRICO

La producción bruta de electricidad descendió un -2,5 % en 2023, alcanzando un valor de 285.101 GWh, como consecuencia directa del descenso del saldo exportador, principalmente a Francia, que en la segunda mitad de 2022 había sufrido interrupciones en la operación normal de su parque nuclear.

En el mix de producción eléctrica de 2023 se redujo el total de combustibles fósiles y energía nuclear, mientras que aumentó notablemente en valores absolutos la generación renovable.

Si se analizan las variaciones por fuentes, destacan la bajada de la producción eléctrica a partir del carbón, de un -48,8 %, con 4.450 GWh; de gas natural en un -25,2 % (64.272 GWh); de productos petrolíferos en un -12,3 % (9.290 GWh); y de energía nuclear (56.873 GWh) en un -2,9 %.

La generación de energías renovables experimentó un incremento interanual del +16,3 %, alcanzando los 142.992 GWh, debido en buena medida a la recuperación de la generación hidráulica, que creció un +42,3 % (de 17.590 GWh en 2022 a 25.037 GWh en 2023), tras la extraordinaria sequía sufrida por el país en 2022.

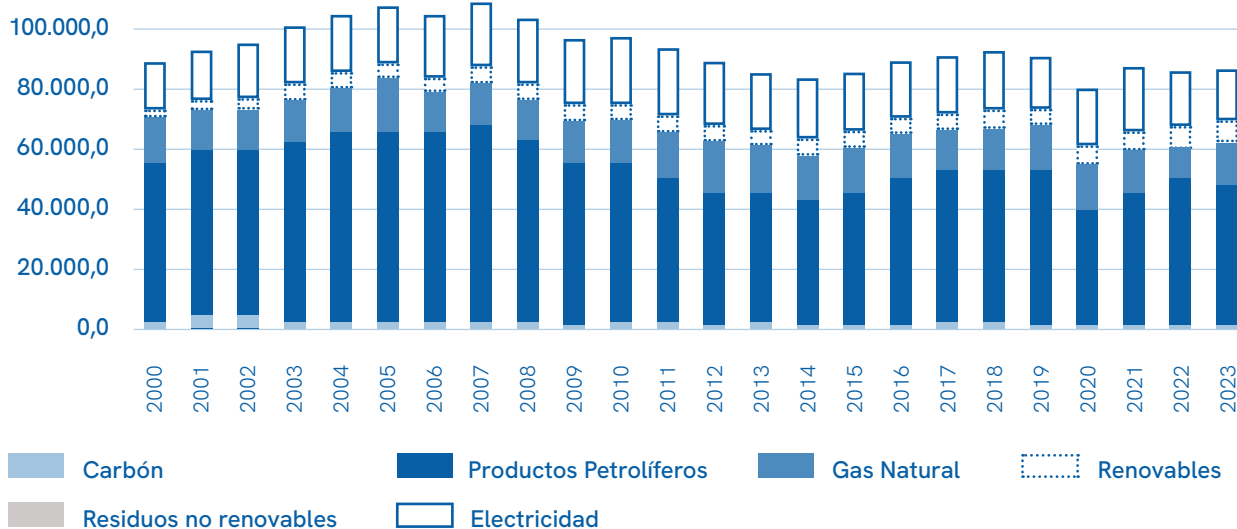
La producción termosolar aumentó también en un 13,8 % a causa de la mayor radiación anual de 2023 con respecto a 2022 (5.164 GWh). Por contra, se experimentó una reducción en la generación a partir de RSU renovables (-2,6 %) y biomasa (-18,0 %) con 841 GWh y 4.053 GWh respectivamente.

Esta reducción en la generación apenas tuvo efecto en la generación renovable total, debido al aumento de la generación de energía eólica, con 63.843 GWh (+1,7 %) y la energía solar fotovoltaica con 43.033 GWh (+38,0 %), cuyo parque ampliado anualmente desde 2019 estaba casi plenamente operativo en 2023. Asimismo, el biogás también presentó un ligero repunte (+1,9 %)

### H 2.3. ENERGÍA FINAL

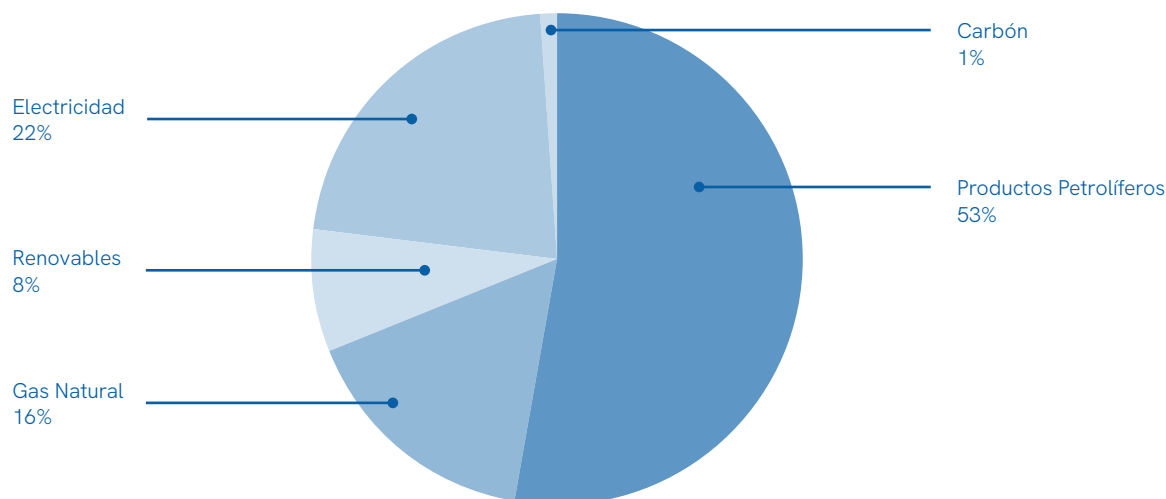
#### H 2.3.1. CONSUMO DE ENERGÍA FINAL

El consumo de energía final en 2023 experimentó un aumento del +0,3 % con respecto a 2022, hasta un total de 86.394 ktep. De este total, 80.852 ktep correspondieron a usos energéticos, y 5.542 ktep correspondieron a usos no energéticos. La principal causa de este aumento fue el incremento del consumo de gas natural, que había bajado notablemente en 2022.



■ 32 Consumo de energía final en España. Fuente y elaboración propias.

Por fuentes de energía, el consumo final de carbón descendió (1.116 ktep) respecto a 2022, en línea con la evolución interanual de la producción en el sector de la siderurgia. Los productos petrolíferos redujeron su consumo ligeramente (-1,4%) hasta alcanzar los 45.933 ktep. El gas natural, por su parte, aumentó su consumo hasta los 13.706 ktep, un +4,6 % superior respecto al consumo de 2022, que se vio afectado por los precios del gas natural en el mercado internacional.

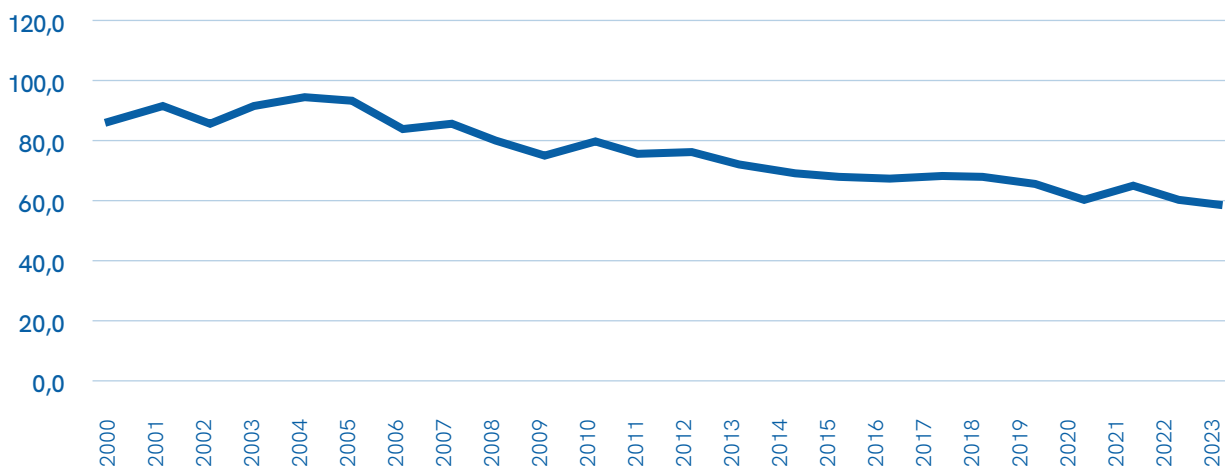


■ 33 Desglose del consumo de energía final (incluyendo usos no energéticos) en España, 2023. Fuente y elaboración propias.

Las energías renovables para uso final crecieron en un 12,5 % en 2023, debido principalmente a la biomasa y los biocarburantes con un incremento agregado del 13,3 %.

### H 2.3.2. INTENSIDAD DE ENERGÍA FINAL

La siguiente figura recoge la evolución de la intensidad energética final, expresada como consumo de energía final (excluidos usos no energéticos) por unidad de PIB, desde el año 2000. El PIB utilizado para el cálculo de la intensidad energética final es el PIB en términos reales, base 2010. Con los datos provisionales disponibles, en 2023 la intensidad energética final descendió un -2,7 % con respecto al año anterior, debido a que el incremento en el consumo de energía final fue menor que el crecimiento del PIB español.



■ 34 Evolución de la intensidad energética final en España. Los datos de 2023 son provisionales. Excluidos usos no energéticos. Fuente y elaboración propias.

## H 3. ENERGÍA ELÉCTRICA

### H 3.1. EVOLUCIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN 2023

De acuerdo con el Informe del sistema eléctrico español y a la información en REData publicada por Red Eléctrica de España, S.A. en calidad de operador del sistema, en el año 2023, la demanda eléctrica de nuestro país ha tenido una variación negativa bruta (-2,3 %) respecto al año 2022 alcanzando un valor de 244.665 GWh, siendo la menor registrada en la serie histórica desde 2007. En la península, la demanda (230 TWh) se sitúa en el entorno de la demanda del año 2003. En Canarias y en Melilla, sin embargo, se ha dado una variación positiva del 2,5 % y del 2,8 % respectivamente.

Una vez corregida la influencia de la laboralidad y de las temperaturas, resulta una variación negativa respecto al año anterior del 1,9 % en España, mientras que en península la variación ha sido del -2,1 %, ambos valores menos acusados que los del pasado año y el 2019. El año 2023 ha sido menos frío en invierno y más caluroso en verano que el año 2022, lo resulta una aportación negativa de las temperaturas de 0,4 puntos porcentuales al crecimiento de la demanda.

El máximo de demanda horario anual se produjo el 24 de enero entre las 20-21 h con 38.615 MWh, lo que supone un incremento del 2,2 % respecto al máximo invernal de 2022, aunque queda muy por debajo del máximo de 2021, que coincidió con la ola de frío que barrió la península a principios del mes de enero. El máximo horario del pasado año se registró en verano, pero este año el máximo estival es un 3,1 % inferior al del pasado año.

El sector eléctrico mantiene una importante función en la descarbonización y en la transición energética cuyos principales elementos son la electrificación de la economía, la máxima integración de renovables en el mix energético y la eficiencia, garantizando siempre la seguridad de suministro.



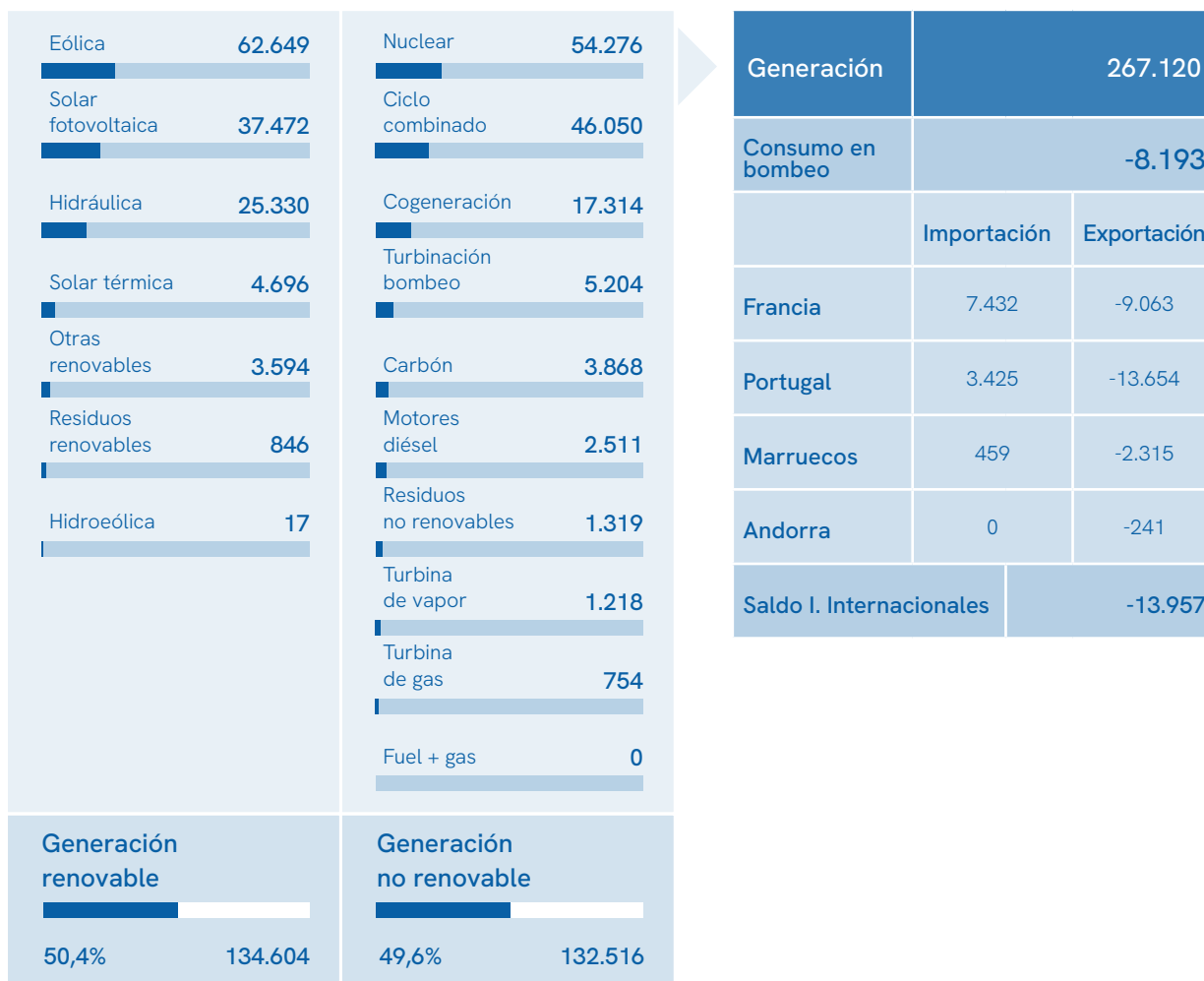
## 2. Actividades del Ministerio

El balance eléctrico del sistema eléctrico nacional en los últimos años ha sido el siguiente:

	2019	2020	2021	2022	2023
Hidráulica	24.719	30.632	29.626	17.911	25.330
Eólica	54.245	54.906	60.526	61.195	62.649
Solar fotovoltaica	9.252	15.302	20.981	27.906	37.472
Solar térmica	5.166	4.538	4.706	4.123	4.696
Hidroeléctrica	23	20	23	23	17
Otras renovables	3.618	4.482	4.720	4.660	3.594
Residuos renovables	890	726	878	878	846
<b>Generación renovable</b>	<b>97.913</b>	<b>110.605</b>	<b>121.459</b>	<b>116.695</b>	<b>134.604</b>
Turbinación bombeo	1.646	2.751	2.649	3.776	5.204
Nuclear	55.824	55.758	54.041	55.934	54.276
Ciclo combinado	55.242	44.023	44.500	68.137	46.050
Carbón	12.671	5.021	4.983	7.762	3.868
Motores diésel	2.836	2.399	2.517	2.548	2.511
Turbina de gas	671	407	424	657	754
Turbina de vapor	2.189	1.388	1.108	1.207	1.218
Fuel + Gas	0	-	0	-	0
Cogeneración	29.615	27.030	26.091	17.750	17.314
Residuos no renovables	2.222	2.016	2.239	1.900	1.319
<b>Generación no renovable</b>	<b>162.916</b>	<b>140.794</b>	<b>138.552</b>	<b>159.673</b>	<b>132.516</b>
Consumos en bombeo	-3.027	-4.628	-4.318	-6.095	-8.193
Importación Francia	12.813	11.422	11.931	4.549	7.432
Importación Portugal	4.700	6.097	4.792	3.060	3.425
Importación Marruecos	1.208	410	688	423	459
Importación Andorra	0	0	0	0	0
Exportación Francia	-3.116	-6.192	-6.281	-13.380	-9.063
Exportación Portugal	-8.099	-7.554	-9.543	-12.315	-13.654
Exportación Marruecos	-435	-707	-509	-1.853	-2.315
Exportación Andorra	-208	-196	-225	-286	-241
Saldo l. internacionales	6.862	3.280	852	-19.802	-13.957
<b>Demanda en b.c.</b>	<b>264.664</b>	<b>250.051</b>	<b>256.546</b>	<b>250.471</b>	<b>244.970</b>

■ 35 Balance eléctrico (GWh) del sistema eléctrico nacional. Fuente: REData

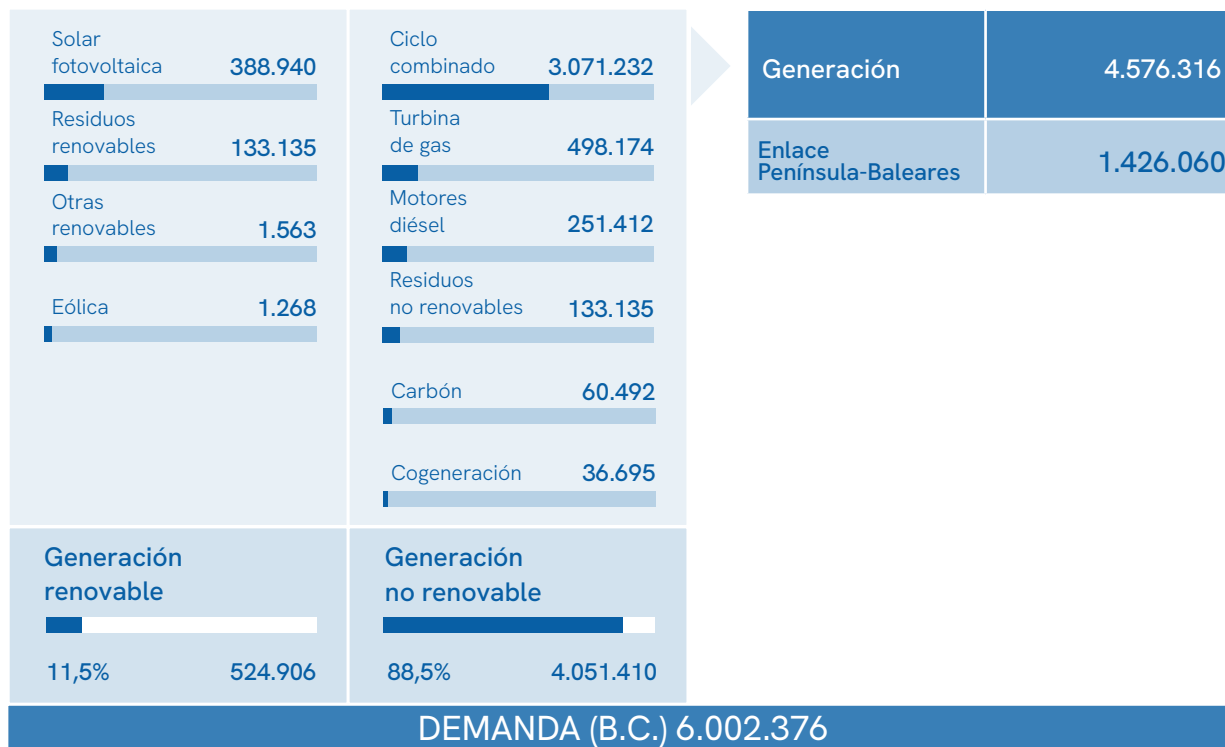
Y de manera gráfica para el año 2023:



■ 36 Fuente: REData

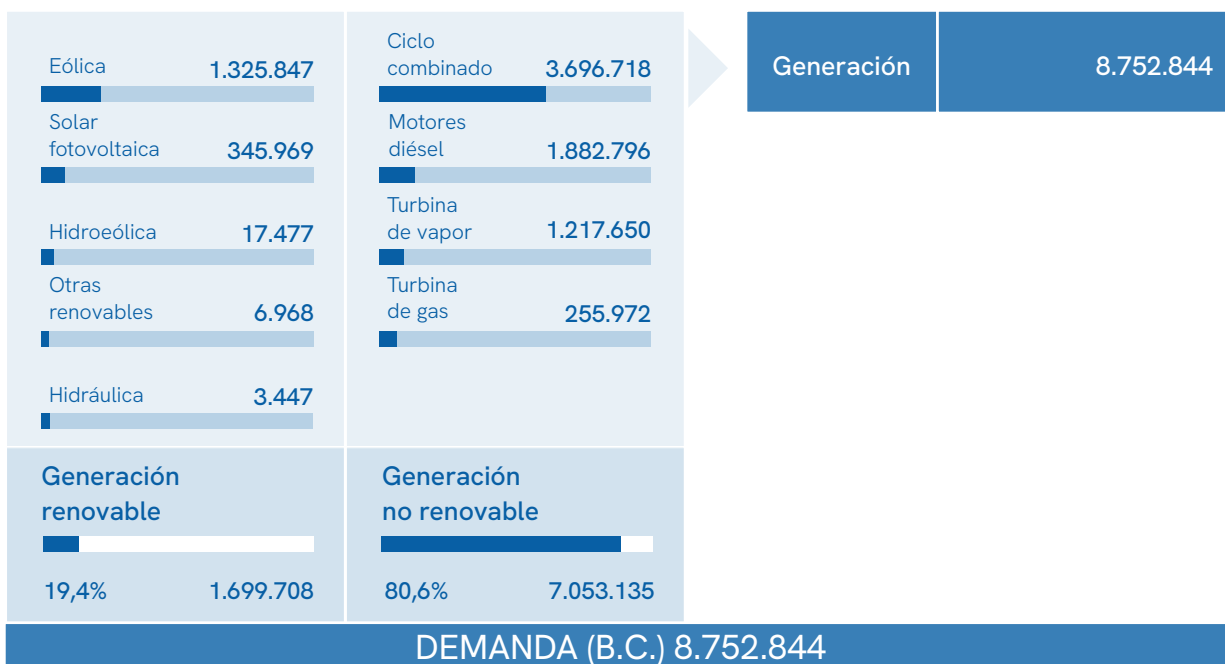
## 2. Actividades del Ministerio

Se recogen a continuación también los datos relativos a los balances eléctricos del año en los sistemas no peninsulares de Baleares y Canarias.



■ 37 Balance eléctrico (MWh) del sistema eléctrico Balear, incluyendo la energía transferida desde la Península a través del enlace eléctrico. Fuente: REData.

Enlace Península-Baleares: Valor positivo - entrada de energía en el sistema; Valor negativo - salida de energía del sistema.



■ 38 Balance eléctrico (MWh) del sistema eléctrico Canario. Fuente: REData

## 2. Actividades del Ministerio

Notas para los datos anteriores:

Balance eléctrico: asignación de unidades de producción según combustible principal.

Otras renovables: incluye biogás, biomasa, hidráulica marina y geotérmica.

Los valores de incrementos y año móvil incluyen residuos hasta el 31/12/2014.

Ciclo combinado: Incluye funcionamiento en ciclo abierto.

Fuel + Gas: En el sistema eléctrico nacional se incluye la generación con grupos auxiliares de Baleares.

Demanda corregida: corregidos los efectos de temperatura y laboralidad.

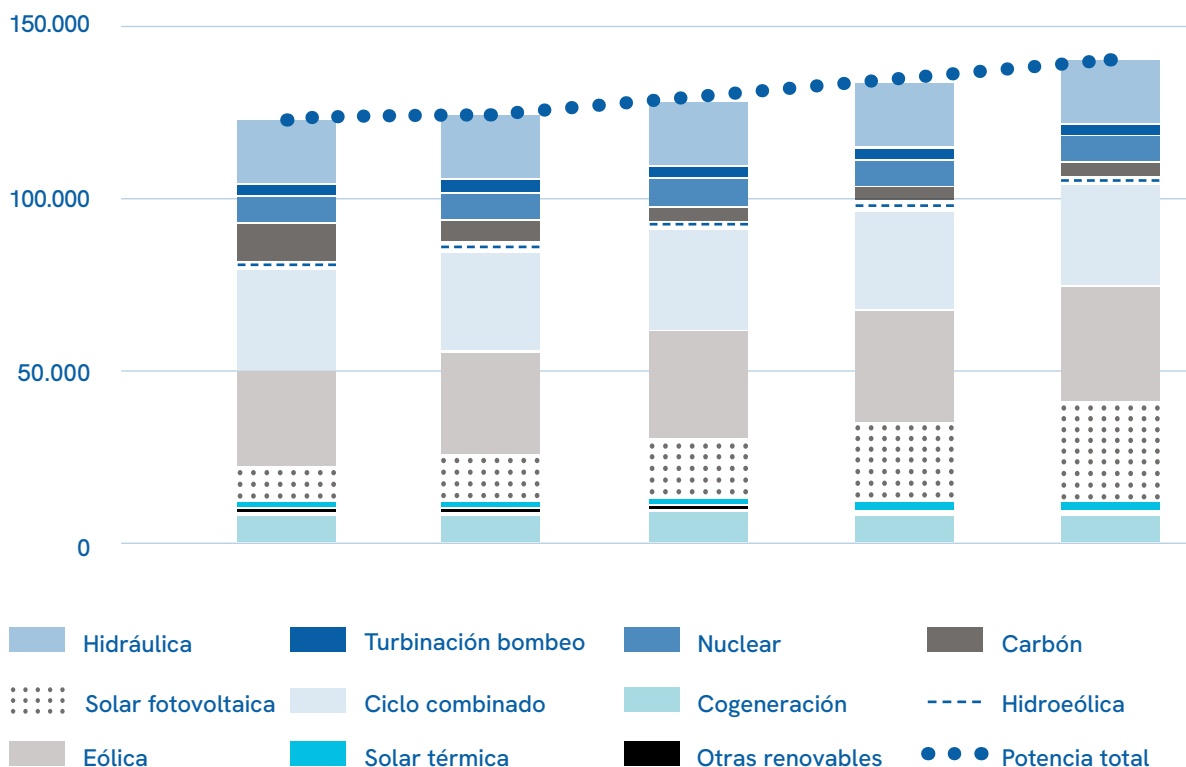
De acuerdo con la información de REE, la potencia instalada se ha incrementado un 5,2 %, finalizando el año 2023 con 126.013 MW. La potencia instalada renovable en el sistema eléctrico nacional se ha incrementado en 6,3 GW, lo que ha permitido alcanzar un porcentaje de potencia instalada de fuentes de generación renovables del 61,3 % del total de la potencia instalada.

El mix de generación de los últimos años es el siguiente.

	2019	2020	2021	2022	2023
Hidráulica	17.099	17.099	17.095	17.095	17.098
Turbinación bombeo	3.331	3.331	3.331	3.331	3.331
Nuclear	7.117	7.117	7.117	7.117	7.117
Carbón	9.683	5.733	3.764	3.464	3.464
Fuel + Gas	8	8	8	8	8
Motores diésel	769	769	769	769	769
Turbina de gas	1.149	1.149	1.149	1.149	1.149
Turbina de vapor	483	483	483	483	483
Ciclo combinado	26.250	26.250	26.250	26.250	26.250
Hidroeléctrica	11	11	11	11	11
Eólica	25.711	27.697	28.700	30.175	30.932
Solar fotovoltaica	8.748	11.665	15.279	19.967	25.818
Solar térmica	2.304	2.304	2.304	2.304	2.304
Otras renovables	1.042	1.092	1.093	1.094	1.098
Cogeneración	5.676	5.660	5.609	5.594	5.585
Residuos no renovables	442	432	445	426	426
Residuos renovables	157	157	170	170	170
<b>Potencia total</b>	<b>109.980</b>	<b>110.958</b>	<b>113.578</b>	<b>119.406</b>	<b>126.013</b>

■ 39 Potencia instalada (MW). Fuente: REData

Gráficamente:

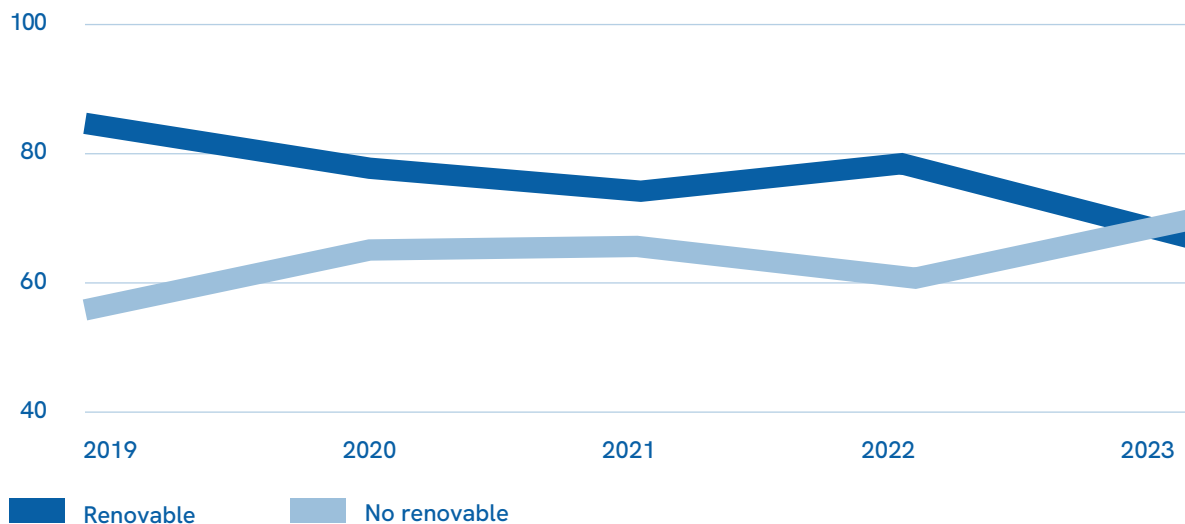


■ 40 Potencia instalada (MW). Fuente: REDData

Por el lado de la generación, la producción renovable ha alcanzado en el sistema eléctrico nacional en 2023 ha aumentado un 15,1 % registrando así el máximo histórico de producción con 134.321 GWh. Este incremento ha tenido lugar como consecuencia, sobre todo, de la mayor producción hidráulica y solar fotovoltaica que han crecido un 41,1 % y un 33,8 %, respectivamente. Durante el ejercicio 2023 la participación de la producción renovable en el mix nacional ha sido mayoritaria por primera vez en la historia con una cuota del 50,3 % frente al 42,2 % que alcanzó en 2022.

Como contrapartida, la producción no renovable en el sistema eléctrico español en 2023 se redujo un 17 % respecto al año anterior, registrando una participación en la estructura de generación de un 49,7 % sobre el total nacional, disminuyendo 8,1 puntos porcentuales respecto al año anterior cuando el peso no renovable fue del 57,8 %.

A continuación, se muestra gráficamente la evolución de la generación renovable y no renovable del sistema eléctrico nacional desde el año 2019. La energía renovable incluye hidráulica, hidroeléctrica, eólica, solar fotovoltaica, solar térmica, otras renovables y residuos renovables.



■ 41 Evolución de la generación renovable y no renovable del sistema eléctrico nacional (%). Fuente: REData

Durante el 2023 se ha producido un descenso de las emisiones de CO<sub>2</sub> equivalente asociadas a la generación eléctrica nacional alcanzando los 32,0 millones de toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente, el menor valor desde que existe registros, que se sitúa un 27,9 % por debajo del 2022 y un 71,2 % por debajo de las emisiones contabilizadas en 2007.

Los programas de intercambio de energía eléctrica de España con otros países cierran el 2023 con el segundo mayor saldo exportador de la historia, tras el máximo de 2022. Se programaron 25.917 GWh en sentido exportador, un 8,8 % menos que el año anterior y 11.979 GWh de importación, valor superior en un 39,5% al del año 2022. El saldo neto resulta exportador, con un valor de 13.938 GWh, valor inferior al del año anterior en un 29,8%.

### H 3.2. ACTUACIONES EN EL ÁREA DE TRAMITACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS

La AGE es competente, entre otras, de las instalaciones de transporte primario y las instalaciones de producción de energía eléctrica de más de 50 MW en la Península. La normativa que regula la tramitación para la obtención de las autorizaciones administrativas de dichas instalaciones es el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

El año 2023 se caracteriza por un extenso contingente de tramitación de proyectos renovables. Además, supuso un hito clave para la obtención de la autorización administrativa previa (AAP) de aquellos proyectos que, habiendo obtenido una declaración de impacto ambiental favorable, y en cumplimiento del Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio debían obtener su AAP antes del 25 de abril de 2023. En conjunto Administración General del Estado y las comunidades autónomas suponía en torno a 68 GW entre eólica y fotovoltaica.

Estos proyectos, teniendo en cuenta los hitos administrativos del Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, tienen que cumplir con una serie de hitos temporales de lo contrario, sus permisos de acceso a la red caducarán automáticamente y los proyectos decaerán, debiendo reiniciarse su tramitación una vez vuelvan a obtener los permisos de red. Además del cumplimiento de hitos, estos proyectos han tenido que tener en cuenta para su diseño, condicionantes y mejoras ambientales derivados de su declaración de Impacto ambiental (DIA) y de su autorización administrativa previa respectivamente que en la mayor parte de los casos ha supuesto modificaciones sustanciales de proyectos y por ellos un incremento del tiempo de análisis y valoración por parte de las administraciones públicas y otros organismos afectados.

Adicionalmente, las medidas llevadas a cabo en 2022 para la agilización de los proyectos de energías renovables supusieron un incremento y concentración en el tiempo de proyectos en tramitación, con plazos casi idénticos para finalizarla.

Así, las medidas para la incorporación ordenada de las instalaciones de producción de origen renovable en el sistema eléctrico que se han adoptado durante 2023 han tenido como objetivo de asegurar que el despliegue renovable se lleve de forma ordenada, asegurando a la integración de los condicionados ambientales y sustantivos, y que las administraciones, organismos y afectados dispusieran de tiempo para su valoración y participación. Por último, se ha hecho necesario, adaptar estos hitos administrativos a la situación de la cadena de suministro en el año 2023:

- El Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea.

Se procede a la adaptación de los hitos administrativos para las instalaciones que han obtenido permisos de acceso desde el 1 de enero de 2018. Para ello, se contempla la extensión en 6 meses del plazo otorgado para la acreditación de la obtención de la autorización de construcción a los titulares de los permisos de acceso para instalaciones de generación de energía eléctrica y almacenamiento que hayan obtenido permisos de acceso con posterioridad a dicha fecha.

- El Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía. Se procede a una extensión excepcional de los hitos administrativos establecidos en el artículo 1 del Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio. En relación con:



## 2. Actividades del Ministerio

- La autorización de construcción
- La autorización de explotación definitiva, de forma voluntaria, hasta un máximo de ocho años, e indicando el semestre en el que va a entrar en servicio su instalación, siendo esta fecha vinculante.

Con el alcance, los límites y criterios establecidos en ese Real Decreto-ley 8/2023. Se introducen medidas para la obtención de la autorización de explotación definitiva, hasta un máximo de nueve años para las instalaciones de bombeo y las futuras instalaciones de eólica marina que requieren tiempos, tanto de tramitación como de construcción, muy superiores a otras plantas de tecnología renovable.

En cuanto a la actividad del departamento en materia de autorizaciones de instalaciones de producción de energía de origen renovable, el 25 de abril de 2023, la DGPEM resolvió la AAP aproximadamente 32 GW de 310 proyectos de energía fotovoltaica y eólica, siendo aproximadamente el 80% proyectos de fotovoltaica. En el transcurso del año, asegurando el cumplimiento del condicionado de la DIA y de la AAP, estos proyectos han tenido que adaptarse y diseñarse de manera que han sufrido modificaciones sustanciales que ha sido necesario someter a información pública y consultas. Añadido a esto, se encontraban en tramitación otro gran contingente de MW adicionales de fotovoltaica, eólica e hibridaciones con diversas tecnologías, incluyendo los almacenamientos con baterías con hitos para cumplimiento de plazos próximos en el tiempo.

A finales de 2023, en la AGE, en tramitación para la obtención de las autorizaciones administrativas constan más de 1000 proyectos y un total de 89 GW.

En materia de transporte, en 2023, la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) formuló 54 resoluciones de autorización de instalaciones de transporte primario, dichas autorizaciones comprenden ampliaciones de subestaciones, nuevas subestaciones y actuaciones sobre líneas a 400 kV y también líneas a 220 kV que afectan a más de 1 CCAA.

Asimismo, en 2023 la DGPEM emitió 123 informes relativos a instalaciones de transporte secundario, destacando el importante incremento desde los 81 informes emitidos en el año 2022 y en torno a los 35 informes emitidos en los años anteriores. Estos informes son necesarios para que las CCAA puedan formular sus correspondientes autorizaciones. Gran parte de estas actuaciones tenían como objetivo permitir la evacuación de energía generada en las nuevas plantas que utilizan fuentes renovables.

### H 3.3. PLANIFICACIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE

Actualmente se encuentra en vigor el documento “Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2021-2026”, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 22 de marzo de 2022 (B.O.E. de 19 de abril de 2022).

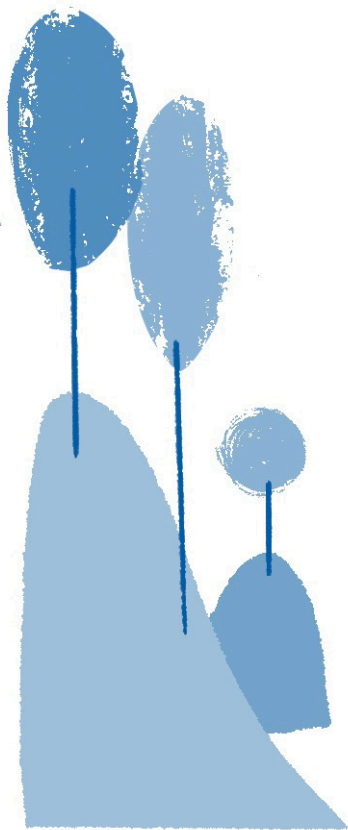
El conjunto de actuaciones incluidas en la planificación de la red de transporte permite, para el horizonte 2026, el cumplimiento de los objetivos de política energética recogidos en el PNIEC 2021-2030, en términos de emisiones de CO<sub>2</sub> y de integración de renovables para el sector eléctrico. Se recogen las infraestructuras de la red de transporte de energía eléctrica necesarias para garantizar la seguridad de suministro en el horizonte 2026, respondiendo principalmente a las siguientes necesidades:

- a.** Mejora de la integración de generación, en particular de las energías renovables y resolución de restricciones técnicas.
- b.** Incremento de la seguridad del suministro mediante el refuerzo de la red de transporte.
- c.** Desarrollo de conexiones con los territorios no peninsulares y entre islas.
- d.** Desarrollo de interconexiones internacionales.
- e.** Alimentación de nuevos ejes del Tren de Alta Velocidad.
- f.** Apoyo a la red de distribución y a la nueva demanda de grandes consumidores.

En cuanto a las principales magnitudes e hitos a destacar, cabe destacar:

- La red de transporte planificada permite una integración de renovables del 68 % en el sistema eléctrico peninsular, en línea con los objetivos establecidos.
- Se considera la conexión e integración de 37.000 MW de nueva generación renovable y se incorpora una metodología con objeto de que el diseño del desarrollo de la red de transporte mejore su integración considerando las zonas de mayor recurso disponible y menor impacto ambiental.
- El 53 % de la conexión de esta nueva generación renovable se realiza en instalaciones de la red transporte existentes o ya planificadas previamente, el 21 % que se conectarían en la red de distribución, mientras que únicamente un 13 % requieren de desarrollo de nuevas subestaciones de la red de transporte.
- Por otro lado, el crecimiento de demanda a 2026 es muy contenido con una tasa de crecimiento anual inferior al 0,5 % en la península.
- El coste de inversión estimado del conjunto de actuaciones incluidas es de 6.964 M€, de los cuales 1.260 M€ corresponden a actuaciones para reforzar las interconexiones internacionales y 5.704 M€, a actuaciones de refuerzo de la red de transporte que componen el sistema eléctrico nacional, que son las que se encuentran sujetas al límite de inversión.

**El conjunto de actuaciones incluidas en la planificación de la red de transporte permite, para el horizonte 2026, el cumplimiento de los objetivos de política energética recogidos en el PNIEC 2021-2030, en términos de emisiones de CO<sub>2</sub> y de integración de renovables para el sector eléctrico**



- Atendiendo al principio rector de maximizar el uso de la red existente, el plan incluye, sin contar las interconexiones internacionales, 7.057 km de repotenciaciones de la red existente, el cambio de conductor en 300 km de líneas existentes y la novedosa dotación de sistemas de monitorización dinámica de capacidad de transporte de líneas.
- La planificación de nuevas líneas se reduce a 2.681 km de nuevos ejes y 733 km de trazas para cables submarinos.
- En cuanto al sistema eléctrico balear, los enlaces propuestos derivan en que el 65 % del suministro balear se atienda desde la Península.
- En los sistemas eléctricos canarios, la red de transporte planificada permite mejorar sustancialmente la seguridad de suministro y, mediante la mayor integración de renovables, coopera en la reducción de los costes variables de generación.
- Por último, el sistema ceutí se integra con el sistema peninsular mediante una interconexión submarina.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.4 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, se va a proceder a la modificación de la planificación. Entre el 18 de diciembre de 2023 y el 12 de enero de 2024 se da trámite de audiencia e información pública a la propuesta de modificación de aspectos puntuales del Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2021-2026, que se aprobará por Acuerdo del Consejo de Ministros durante el año 2024.

La Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, (LSE), determina, en su artículo 4, el procedimiento a seguir tanto para elaborar la planificación eléctrica como sus modificaciones y adaptaciones. La planificación tiene una parte indicativa y una vinculante para el transportista (REE), que se concreta en el plan de desarrollo de la red de transporte.

## 2. Actividades del Ministerio

Se atribuye la competencia para su realización a la AGE con la participación de las Comunidades Autónomas debiendo abarcar periodos de seis años.

Con fecha de 23 de diciembre de 2023 se publica la Orden TED/1375/2023, de 21 de diciembre, por la que se inicia el procedimiento para efectuar propuestas de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica con horizonte 2030, Planificación 2025-2030.

Para la elaboración del plan de desarrollo de la red de transporte 2025-2030, se seguirán tanto los principios generales establecidos en Real Decreto 1955/2000, como los principios rectores establecidos por la citada Orden TED/1375/2023, de 21 de diciembre, en particular:

- a.** El cumplimiento de los compromisos en materia de energía y clima se van a concretar a nivel nacional en el PNIEC 2021-2030 y sus eventuales revisiones.
- b.** La garantía de suministro de energía eléctrica a las redes de distribución y los clientes conectados a la red de transporte y a aquellos potenciales clientes que presenten proyectos firmes y maduros en el horizonte de planificación establecido.
- c.** La maximización de la penetración renovable en el sistema eléctrico, minimizando el riesgo de vertidos, y de forma compatible con la seguridad del sistema eléctrico.
- d.** La evacuación de energías renovables en aquellas zonas en las que existan elevados recursos renovables y sea posible ambientalmente la explotación y transporte de la energía generada.
- e.** La contribución, en lo que respecta a la red de transporte de electricidad, a garantizar la seguridad de suministro del sistema eléctrico.
- f.** La compatibilización del desarrollo de la red de transporte de electricidad con las restricciones medioambientales.
- g.** La supresión de las restricciones técnicas existentes en la red de transporte de electricidad.
- h.** El cumplimiento de los principios de eficiencia económica y del principio de sostenibilidad económica y financiera del sistema eléctrico.
- i.** La maximización de la utilización de la red existente, renovando, ampliando capacidad, utilizando las nuevas tecnologías y reutilizando los usos de las instalaciones existentes.
- j.** La reducción de pérdidas para el transporte de energía eléctrica a los centros de consumo.
- k.** El desarrollo del almacenamiento energético en consonancia con lo establecido en el PNIEC 2021-2030 y sus eventuales revisiones.
- l.** La descarbonización de las actividades industriales.
- m.** El desarrollo de la cadena de valor industrial vinculada a la transición energética.
- n.** La cohesión territorial, el reto demográfico y la transición justa.

### H 3.4. TERRITORIOS NO PENINSULARES

El Ministerio, dentro del ámbito de sus competencias, regula la organización y funcionamiento de los despachos de producción de energía eléctrica, así como los términos en los que se desarrolla la gestión económica y técnica en los sistemas eléctricos aislados de los territorios no peninsulares, ya que estos sistemas no se encuentran integrados en el sistema peninsular.

Para ello, publica periódicamente mediante resoluciones una serie de valores que afectan a la retribución correspondiente a las instalaciones de generación térmicas allí ubicadas y a las que se les haya otorgado un régimen retributivo adicional.

Adicionalmente, durante el año 2023 tuvo audiencia una propuesta de resolución de la Secretaría de Estado de Energía para la convocatoria de un procedimiento cuya finalidad es otorgar régimen económico a instalaciones gestionables. Esta propuesta, sometida a audiencia de forma previa a la convocatoria, permitirá que se renueve el parque generador térmico existente en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla en la medida que sea necesario y por aquella potencia que no pueda ser cubierta por la implantación esperada de instalaciones renovables.

Por otra parte, el 30 de julio de 2023 se produjo un incendio en la Central Térmica de El Palmar, en la isla de La Gomera, que dejó a la isla sin electricidad. Para hacer frente a esta situación tuvieron que movilizarse grupos de emergencia que se instalaron en distintas partes de la isla para que se repusiera el suministro lo antes posible, lo que se logró el 1 de agosto. A petición del gobierno canario, el 20 de diciembre de 2023 se aprobó la Orden TED/1392/2023 por la que se acuerda el reconocimiento de las repercusiones económicas derivadas de la adopción de medidas temporales y extraordinarias para garantizar la seguridad de suministro eléctrico en La Gomera.

### H 3.5. MEDIDAS PARA HACER FRENTE A LA CRISIS DE PRECIOS

A lo largo de los años 2022 y 2023 se prorrogaron algunas de las medidas puestas en marcha en el año 2022 como consecuencia del incremento de los precios de la electricidad causado por la invasión de Ucrania por parte de Rusia. Además de las medidas extraordinarias ya mencionadas en los apartados anteriores (fiscalidad, medidas en materia minoristas de electricidad, etc.), se destaca la aprobación del Real Decreto-ley 3/2023, de 28 de marzo, de prórroga del mecanismo de ajuste de costes de producción para la reducción del precio de la electricidad en el mercado mayorista regulado en el Real Decreto-ley 10/2022, de 13 de mayo.

- Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía.

La prórroga operada mediante el Real Decreto-ley 3/2023, de 28 de marzo, extendió los efectos del mencionado mecanismo hasta el 31 de diciembre de 2023.

### H 3.6. ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL EMPLEO DE FONDOS DEL PRTR

El 7 de octubre de 2020, el Gobierno presentó el PRTR, entendido como un proyecto de país que orienta la modernización de la economía española, la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo, la reconstrucción sólida, inclusiva y resiliente tras la crisis de la COVID, dando respuesta a los retos de la próxima década.

La implementación del PRTR se llevará a cabo a partir de las prioridades, ejes estratégicos y objetivos establecidos en cada una de las Políticas Palanca y Componentes que fije el Gobierno, haciendo uso de los distintos instrumentos de los que disponga la Administración Pública que permitan la adecuada movilización de los fondos para el cumplimiento de los objetivos establecidos. Dentro de la Palanca 3 se incluye como Componente 8 las «Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento». Este componente prevé la actualización tecnológica de las redes de distribución de energía eléctrica de cara a la integración de las energías renovables, la gestión de la demanda, el desarrollo del agregador independiente y los recursos energéticos distribuidos y la progresiva electrificación de la movilidad y el sector edificación.

Al amparo de la citada Componente 8 y con el fin de implementar de una manera ágil los fondos del PRTR y de que estos tengan el mayor impacto posible en el incremento de la actividad, la digitalización y la descarbonización de la economía, en 2021 fue aprobado el Real Decreto 1125/2021, de 21 de diciembre, para regular la concesión, con cargo a los fondos del PRTR, de subvenciones directas a las empresas distribuidoras de energía eléctrica cuya finalidad sea la realización en el periodo 2021-2023 de inversiones en digitalización de sus redes y en infraestructuras para la recarga del vehículo eléctrico de potencia superior a 250 kW ubicadas en las vías públicas.

Las ayudas reguladas por el Real Decreto 1125/2021, de 21 de diciembre, van a permitir que una parte de las inversiones de las empresas distribuidoras de cada uno de los años del periodo 2021-2023 puedan ser subvencionadas con cargo a los fondos del PRTR. La cuantía total máxima procedente del PRTR que podrá ser destinada a estas inversiones asciende a 525 millones de euros. De esa cantidad, las cuantías anuales máximas son 227 millones de euros para actuaciones del año 2021, 148 millones de euros del año 2022 y 150 millones de euros del año 2023.

A lo largo de 2023 han continuado los trabajos de análisis de las inversiones ejecutadas en 2021 y 2022 los cuales habrán de culminar con la aprobación por la Secretaría de Estado de Energía de las cuantías que podrán ser financiadas con cargo a los fondos PRTR correspondientes a cada uno de esos años.

En cuanto a los fondos PRTR del año 2023, aquellas empresas distribuidoras interesadas en subvencionar inversiones con cargo a estos debieron identificar dichas inversiones como parte los planes de inversión correspondientes a ese año que presentaron en 2022. A lo largo de 2023 se han llevado a cabo labores de evaluación y análisis de estos planes de inversión que habrán de culminar con la aprobación de los mismos y, en su caso, con la determinación de las cuantías máximas que podrán ser financiadas con cargo a los fondos de PRTR del año 2023.

### H 3.7. ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL ACCESO A LAS REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE INSTALACIONES DE GENERACIÓN RENOVABLE Y DE AUTOCONSUMO

Durante 2023 se han aprobado medidas relacionadas con la capacidad de acceso de las redes eléctricas con el objeto de incrementar el volumen de energía de origen renovable que puede ser inyectado en las mismas, facilitar el despliegue del autoconsumo y evitar la especulación y el acaparamiento de permisos de acceso de grandes instalaciones de consumo de energía eléctrica:

- Mediante el Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, se ha establecido la obligación de liberar un 10 % de la capacidad de todos los nudos que sean reservados para concursos de capacidad de acceso, así como de aquellos que fueron reservados desde la aprobación del Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, la cual solo podrá ser destinada a otorgar permisos de capacidad de acceso a proyectos con niveles significativos de autoconsumo.

Asimismo, con el fin de evitar la especulación y el acaparamiento de permisos de acceso de grandes instalaciones de consumo de energía eléctrica, mediante este real decreto-ley se introduce una nueva regulación que establece que, en los casos en que exista competencia por el acceso para demanda en un determinado nudo de la red de transporte, la adjudicación de la capacidad se realice mediante un procedimiento de concurso en el que se tengan en cuenta criterios de madurez de los proyectos, volumen de inversiones asociadas y contribución a la descarbonización de la demanda energética, entre otros. La medida anterior se complementa en este real decreto-ley con dos medidas adicionales que son, por una parte, el establecimiento de garantías para los proyectos que se conecten a las redes de tensión igual o superior a 36 kV y, por otra, la regulación de la caducidad de los permisos de acceso y conexión que se fija en 5 años desde la obtención de los mismos si en ese plazo no se realiza un contrato técnico de acceso por una potencia equivalente de, al menos, el 50 % de la capacidad de acceso otorgada en el permiso.

### H 3. 8. ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA CERRADAS

El artículo 28 de la Directiva 2009/72/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y por la que se deroga la Directiva 2003/54/CE, recoge la posibilidad de que existan «redes de distribución cerradas», que define como redes de distribución que suministran energía eléctrica a una zona industrial, comercial o de servicios compartidos reducida desde el punto de vista geográfico.

Aunque la Directiva 2009/72/CE no obliga a los Estados miembros a transponer las redes de distribución de energía eléctrica cerradas, este tipo especial de redes de distribución se ha implementado en algunos países de la Unión Europea con el fin de contemplar la realidad de la industria interrelacionada entre sí ubicada en áreas geográficas concretas. Este tipo de redes pueden jugar un papel relevante en sectores industriales con riesgo de deslocalización y con un elevado coste energético, con las consiguientes ventajas económicas para el conjunto de la economía.



En nuestro país, el Real Decreto-ley 20/2018, de 7 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso de la competitividad económica en el sector de la industria y el comercio en España, incorporó al ordenamiento jurídico español el artículo 28 de la Directiva 2009/72/CE. Esta norma establece los principios básicos que deben regir la constitución y autorización de redes de distribución de energía eléctrica cerradas, y da mandato al Gobierno para llevar a cabo el desarrollo reglamentario de este tipo de redes de distribución, de acuerdo con los principios de sostenibilidad económica y financiera del sistema, eficiencia energética y transición justa.

En cumplimiento de este mandato, fue aprobado el Real Decreto 314/2023, de 25 de abril, por el que se desarrolla el procedimiento y los requisitos para el otorgamiento de la autorización administrativa de las redes de distribución de energía eléctrica cerradas. Mediante este real decreto se abordan las cuestiones más relevantes que plantea el proceso de creación y autorización de este tipo de redes distribución, garantizando a su vez la sostenibilidad económica del sistema eléctrico. El objeto de este real decreto es reducir los costes económicos relacionados con la energía eléctrica para la mediana y gran industria concentrada en ámbitos territoriales reducidos, mejorando con ello su competitividad en unos momentos en los que es clave el mantenimiento de la industria existente y la reindustrialización e implantación de nueva actividad industrial en nuestro país.

### H 3. 9. NORMATIVA APROBADA EN 2023 O EN PREPARACIÓN

A continuación, se incluye una relación de las normas de carácter estatal más relevantes aprobadas durante el año 2023 sobre el sector eléctrico:

- Real Decreto-ley 3/2023, de 28 de marzo, de prórroga del mecanismo de ajuste de costes de producción para la reducción del precio de la electricidad en el mercado mayorista regulado en el Real Decreto-ley 10/2022, de 13 de mayo. El mecanismo que prorroga este real decreto, Este mecanismo, conocido como “excepción ibérica”, aplica al mercado ibérico de la electricidad integrado por España y Portugal y supone una medida para limitar los precios de la electricidad ante el aumento de los precios del gas.
- Real Decreto-ley 5/2023 de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad
- Régimen retributivo específico: de transposición de Directivas de la El Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, establece que para determinar el régimen retributivo específico para el semiperíodo regulatorio que tiene su inicio el 1 de enero de 2023 y finaliza el 31 de diciembre de 2025, se estimará el precio del mercado eléctrico para el año 2023 considerando los valores del mercado diario entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2023 y los valores de futuros negociados en dicho periodo para la energía entregada entre el 1 de junio y el 31 de diciembre del 2023. Y para la estimación del precio del mercado eléctrico para el año 2024 y posteriores se realizará a partir de los mercados de futuros.

Asimismo, para aquellas instalaciones tipo cuyos costes de explotación dependan esencialmente del precio del combustible, prevé que, para el primer y segundo semestre de 2023, la estimación del precio de los combustibles se realizará con base en los precios de los mercados diarios y de futuros de forma coherente con la metodología seguida para la estimación del precio del mercado eléctrico.

Dado que el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, no indica cómo se actualizará la retribución a la operación a partir del 1 de enero de 2024, el Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, establece con precisión cómo se debe realizar la estimación de los precios que intervienen en la actualización de la retribución a la operación a partir del 1 de enero de 2024 y hasta que sea de aplicación la nueva metodología de actualización de la retribución a la operación.

El artículo 14.4 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, y el artículo 20 del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, establecen que al finalizar cada periodo regulatorio, que tendrá una duración de seis años, se podrán revisar los parámetros retributivos de las instalaciones tipo, excepto la vida útil regulatoria y el valor estándar de la inversión inicial, mientras que al finalizar cada semiperiodo regulatorio, que tendrá una duración de tres años, se revisarán para el resto del periodo regulatorio las estimaciones de ingresos por la venta de la energía.

La Orden TED/741/2023, de 30 de junio, actualiza los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, a efectos de su aplicación al semiperiodo regulatorio que tiene su inicio el 1 de enero de 2023.

- Por otro lado, la guerra de Ucrania también puso de manifiesto la necesidad de contar en Europa con un sistema energético resiliente, lo que ha dado lugar a la aprobación del Reglamento (UE) 2024/1735 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de junio de 2024, por el que se establece un marco de medidas para reforzar el ecosistema europeo de fabricación de tecnologías de cero emisiones netas y se modifica el Reglamento (UE) 2018/1724. Por ello es necesario que las subastas de renovables permitan la introducción de criterios de adjudicación no económicos, en línea con las recomendaciones dictadas por la Comisión Europea.

El Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, modifica la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, de forma que permite incorporar criterios de adjudicación no económicos en el diseño de las nuevas subastas de renovables, como pueden ser su contribución a la resiliencia, a la sostenibilidad medioambiental, a la innovación, al impacto socioeconómico de los proyectos u otros factores que fomenten la mejor integración de estas fuentes de energía en el sistema eléctrico.

## H 4. PRODUCCIÓN DE ENERGÍA A PARTIR DE FUENTES RENOVABLES

Adicionalmente a los datos sobre crecimiento de la participación de las energías renovables en el mix energético nacional se han realizado actuaciones y medidas tendentes a este fin.

### H 4.1. DISPOSICIONES NORMATIVAS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS EN EL ÁMBITO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

#### H 4.1.1. RÉGIMEN RETRIBUTIVO ESPECÍFICO

El Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, establece la obligación de actualizar semestralmente la retribución a la operación (Ro) para aquellas tecnologías cuyos costes de explotación dependan esencialmente del precio del combustible (cogeneración, tratamiento de residuos e instalaciones de biomasa).

El Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, establece que para determinar el régimen retributivo específico para el semiperiodo regulatorio que tiene su inicio el 1 de enero de 2023 y finaliza el 31 de diciembre de 2025, se estimará el precio del mercado eléctrico para el año 2023 considerando los valores del mercado diario entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2023 y los valores de futuros negociados en dicho periodo para la energía entregada entre el 1 de junio y el 31 de diciembre del 2023. Y para la estimación del precio del mercado eléctrico para el año 2024 y posteriores se realizará a partir de los mercados de futuros.

Asimismo, para aquellas instalaciones tipo cuyos costes de explotación dependan esencialmente del precio del combustible, prevé que, para el primer y segundo semestre de 2023, la estimación del precio de los combustibles se realizará con base en los precios de los mercados diarios y de futuros de forma coherente con la metodología seguida para la estimación del precio del mercado eléctrico.

Dado que el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, no indica cómo se actualizará la retribución a la operación a partir del 1 de enero de 2024, el Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, establece con precisión cómo se debe realizar la estimación de los precios que intervienen en la actualización de la retribución a la operación a partir del 1 de enero de 2024 y hasta que sea de aplicación la nueva metodología de actualización de la retribución a la operación.

El artículo 14.4 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, y el artículo 20 del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, establecen que al finalizar cada periodo regulatorio, que tendrá una duración de seis años, se podrán revisar los parámetros retributivos de las instalaciones tipo, excepto la vida útil regulatoria y el valor estándar de la inversión inicial, mientras que al finalizar cada semiperiodo regulatorio, que tendrá una duración de tres años, se revisarán para el resto del periodo regulatorio las estimaciones de ingresos por la venta de la energía.

La Orden TED/741/2023, de 30 de junio, actualiza los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, a efectos de su aplicación al semiperiodo regulatorio que tiene su inicio el 1 de enero de 2023.

### H 4.1.2. RÉGIMEN ECONÓMICO A LAS RENOVABLES. TERCERA CONVOCATORIA DE SUBASTA

El Real Decreto 960/2020, de 3 de noviembre, establece un marco retributivo para la generación de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, denominado régimen económico de energías renovables, basado en el reconocimiento a largo plazo de un precio por la energía.

La Orden TED/1161/2020, de 4 de diciembre, regula el primer mecanismo de subasta para el otorgamiento del régimen económico de energías renovables y establece el calendario indicativo para el periodo 2020-2025.

En particular, el artículo 23 de dicha orden, establece que en 2022 los volúmenes mínimos de potencia acumulada para la asignación de régimen económico de energías renovables a la tecnología solar termoeléctrica de 200 MW, 140 MW para la biomasa y 20 MW a otras tecnologías renovables.

En línea con el calendario indicativo se aprueba la Resolución de 18 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se convoca la tercera subasta para el otorgamiento del régimen económico de energías renovables al amparo de lo dispuesto en la Orden TED/1161/2020, de 4 de diciembre. Se establece un cupo de 380 MW, con reservas mínimas para la solar termoeléctrica de 220 MW, para la biomasa de 140 MW y para otras tecnologías de 20 MW. También se establece un cupo para la fotovoltaica distribuida de 140 MW.

El día 26 de octubre de 2022 tuvo lugar la subasta, que estuvo marcada por el escenario económico derivado de la guerra en Ucrania, lo que condicionó las ofertas de los participantes y los resultados de la subasta.

Se adjudicaron 146 MW de biomasa a un precio medio ponderado de 93,09 €/MWh y . Al ser una tecnología gestionable puede producir cuando se necesite y facilita la operación del sistema eléctrico por su carácter de síncrona. Además, tiene un importante valor añadido de generación de empleo, principalmente en entornos rurales, y ayuda a gestionar y valorizar residuos forestales y agrícolas.

También se adjudicaron 31 MW a instalaciones solares fotovoltaicas de carácter local, con potencia igual o inferior a 5 MW, a un precio de 53,88 €/MWh, lo que confirma la buena evolución de este tipo de instalación a medio camino entre el autoconsumo y la generación centralizada en la que resulta determinante la participación ciudadana.

Gracias a la subasta se desplazará generación de origen fósil, principalmente ciclos combinados de gas, permitiendo el ahorro de 1,7 TWh de gas al año -un 0,45 % del consumo del país en 2021- y evitando la emisión de unos 0,35 millones de toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente.

### H 4.1.3. RÉGIMEN ECONÓMICO A LAS RENOVABLES. CUARTA CONVOCATORIA DE SUBASTA

El calendario indicativo de la Orden TED/1161/2020, de 4 de diciembre, establecía que en 2022 los volúmenes mínimos de potencia para la asignación del régimen económico de

energías renovables serán de 1.500 MW para la tecnología eólica y 1.800 MW para la tecnología fotovoltaica.

En línea con dicho calendario indicativo se aprueba la Resolución de 5 de agosto de 2022, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se convoca la cuarta subasta para el otorgamiento del régimen económico de energías renovables al amparo de lo dispuesto en la Orden TED/1161/2020, de 4 de diciembre. Se establece un cupo de 3.300 MW, con reservas mínimas para la fotovoltaica de 1.800 MW y 1.500 MW para la eólica terrestre.

El día 22 de noviembre de 2022 tuvo lugar la subasta, que estuvo marcada por el escenario económico derivado de la guerra en Ucrania, lo que condicionó las ofertas de los participantes y los resultados de la subasta. Los elevados precios de mercado eléctrico, la elevada inflación, los tipos de interés al alza y las tensiones en las materias primas y en los equipos, provocaron que la mayoría de los ofertantes presentaran ofertas por encima del precio de reserva, lo que se tradujo en la adjudicación de sólo 45,5 MW de eólica terrestre a un precio medio ponderado de 42,78 €/MWh.

Durante el año 2022 se instaló mucha potencia renovable, en concreto 4.337793 MW de fotovoltaica y 1.797475 MW de eólica, y dado que el ritmo de inversión no decaía durante 2023 no resultaban necesarias nuevas subastas.

Por otro lado, la guerra de Ucrania también puso de manifiesto la necesidad de contar en Europa con un sistema energético resiliente, lo que ha dado lugar a la aprobación del Reglamento (UE) 2024/1735 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de junio de 2024, por el que se establece un marco de medidas para reforzar el ecosistema europeo de fabricación de tecnologías de cero emisiones netas y se modifica el Reglamento (UE) 2018/1724.

Por ello es necesario que las subastas de renovables permitan la introducción de criterios de adjudicación no económicos, en línea con las recomendaciones dictadas por la Comisión Europea.

El Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, modifica la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, de forma que permite incorporar criterios de adjudicación no económicos en el diseño de las nuevas subastas de renovables, como pueden ser su contribución a la resiliencia, a la sostenibilidad medioambiental, a la innovación, al impacto socioeconómico de los proyectos u otros factores que fomenten la mejor integración de estas fuentes de energía en el sistema eléctrico.

### H 4.1.4. AYUDAS A LAS RENOVABLES TÉRMICAS Y ELÉCTRICAS

Se muestran a continuación datos (acumulativos desde el inicio de la subvención) a fecha diciembre de 2023 relativos a las convocatorias térmicas y eléctricas:

- RD477/2021 (energías renovables en autoconsumo, almacenamiento, y térmicas sector residencial). Línea territorializada.
- RD1124/2021 (implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía). Línea territorializada.

## 2. Actividades del Ministerio

Transferencias a CCAA a dicha fecha:

CC.AA.	Trasferido a CCAA RD477 (Generación)	Trasferido a CCAA RD477 (Almacenamiento)	Trasferido a CCAA RD477 (Total)	Presupuesto Trasferido a CCAA RD1124
Junta de Andalucía	212.797.924,00 €	33.491.259,00 €	246.289.183,00 €	22.480.286,00 €
Gobierno de Aragón	44.845.838,00 €	8.914.383,00 €	53.760.221,00 €	10.789.215,00 €
Principado de Asturias	29.478.547,00 €	5.086.664,00 €	34.565.211,00 €	2.772.376,00 €
Gobierno de las Islas Baleares	27.240.147,00 €	4.239.718,00 €	31.479.865,00 €	2.944.884,00 €
Comunidad Autónoma de Canarias	33.873.308,03 €	6.246.152,00 €	40.119.460,03 €	4.532.659,00 €
Gobierno de Cantabria	16.349.780,00 €	2.994.473,00 €	19.344.253,00 €	1.694.415,00 €
Junta de Castilla y León	75.798.431,00 €	13.765.449,00 €	89.563.880,00 €	23.038.350,00 €
Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha	62.609.928,99 €	10.966.288,01 €	73.576.217,00 €	14.366.624,00 €
Generalitat de Catalunya	226.726.709,00 €	46.126.171,00 €	272.852.880,00 €	54.627.076,00 €
Generalitat Valenciana	133.786.930,00 €	24.089.439,00 €	157.876.369,00 €	13.906.313,00 €
Junta de Extremadura	25.240.948,34 €	4.354.884,00 €	29.595.832,34 €	3.212.956,00 €
Comunidad Autónoma de Galicia	77.799.934,00 €	14.058.470,00 €	91.858.404,00 €	17.557.916,00 €
Comunidad de Madrid	179.889.727,00 €	34.126.833,00 €	214.016.560,00 €	22.810.945,00 €
Región de Murcia	32.596.732,00 €	6.507.332,00 €	39.104.064,00 €	5.480.972,00 €
Comunidad Foral de Navarra	23.475.567,00 €	5.500.862,00 €	28.976.429,00 €	7.885.625,00 €
Comunidad Autónoma de País Vasco	72.135.324,99 €	15.969.611,00 €	88.104.935,99 €	22.794.495,00 €
Gobierno de La Rioja	11.317.943,00 €	2.332.172,00 €	13.650.115,00 €	1.447.383,00 €
Ciudad Autónoma de Ceuta	635.139,00 €	103.862,00 €	739.001,00 €	153.422,00 €
Ciudad Autónoma de Melilla	604.003,00 €	93.071,00 €	697.074,00 €	136.568,00 €
<b>Total</b>	<b>1.287.202.861,35 €</b>	<b>238.967.093,01 €</b>	<b>1.526.169.954,36 €</b>	<b>232.632.480,00 €</b>

- 42 Ayudas a las renovables y térmicas por Comunidad Autónoma.

## 2. Actividades del Ministerio

Datos a diciembre 2023:

CC.AA.	Con-voc.	Nº Expe Concedidos	Potencia Generación (MW)	Potencia Almacenamiento (MWh)	Ayudas Generación (€)	Ayudas Almacenamiento (€)	Ayudas Totales (€)	Inversión (€)
Junta de Andalucía	RD477	12.009	319,16	27,14	81.690.190,14	9.559.237,69	91.249.427,83	1.034.724.343,25
	DR1124	75	5,70		4.829.861,05		4.829.861,05	45.392.412,54
Gobierno de Aragón	RD477	3.089	146,78	26,28	29.054.281,87	5.301.714,90	34.355.996,77	325.908.964,21
	DR1124	33	41,68		2.990.385,24		2.990.385,24	15.059.290,69
Principado de Asturias	RD477	835	41,72	2,47	6.290.555,29	1.034.449,79	7.325.005,08	92.856.242,20
	DR1124	7	8,49		1.214.791,83		1.214.791,83	5.662.166,76
Gov. de las Islas Baleares	RD477	2.976	32,42	5,12	12.893.906,98	1.447.744,27	14.341.651,25	232.305.929,53 €
	DR1124	9	1,43		328.420,76		328.420,76	8.845.390,70
C.A. de Canarias	RD477	1.886	37,26	10,59	11.008.724,80	4.024.101,87	15.032.826,67	205.918.875,53
	DR1124	27	7,70		2.199.995,98		2.199.995,98	9.507.773,26
Gobierno de Cantabria	RD477	751	17,19	1,44	5.442.645,76	650.935,16	6.093.580,92	65.064.599,40
	DR1124							784.390,71
Junta de Castilla y León	RD477	7.369	227,84	20,11	55.264.199,41	7.054.369,35	62.318.568,76	481.236.038,73
	DR1124	17	0,75		463.295,75		463.295,75	198.204.847,34
C.A. Castilla-La Mancha	RD477	4.462	140,89	16,05	35.002.486,47	4.643.748,26	39.646.234,73	593.143.525,61
	DR1124	64	24,12		7.903.317,98		7.903.317,98	15.366.587,51
Generalitat de Catalunya	RD477	18.630	505,03	93,62	116.876.593,10	17.128.363,80	134.004.956,90	1.611.442.146,75
	DR1124	61	180,59		24.815.688,93		24.815.688,93	143.015.750,80
Generalitat Valenciana	RD477	5.429	266,51	24,40	51.291.671,76	7.440.588,64	58.732.260,40	443.982,73
	DR1124	14	3,68		2.321.659,12		2.321.659,12	26.455.309,21
Junta de Extremadura	RD477	54	0,69	0,63	218.610,57	191.686,09	410.296,66	1.574.682.869,68
	DR1124	7	12,65		1.460.327,77		1.460.327,77	4.979.767,80
C.A. de Galicia	RD477	4.626	174,74	12,81	48.248.071,76	4.883.476,47	53.131.548,23	143.757.867,32
	DR1124	137	36,97		6.480.978,25		6.480.978,25	38.151.053,94
Comunidad de Madrid	RD477	28.009	377,15	36,60	112.992.044,90	14.193.913,02	127.185.957,92	301.247.751,64
	DR1124	52	56,83		20.027.518,83		20.027.518,83	47.136.388,53
Región de Murcia	RD477	457	34,60	4,12	4.128.382,83	970.578,68	5.098.961,51	826.330.687,32
	DR1124	2	0,17		78.500,00		78.500,00	10.091.535,20
C. Foral de Navarra	RD477	1.912	69,81	5,35	16.991.520,90	2.004.220,45	18.995.741,35	438.244,63
	DR1124	43	11,04		1.917.139,41 €		1.917.139,41	6.369.943,24
Gobierno de La Rioja	RD477	765	35,66	4,11	8.200.990,10	1.266.367,12	9.467.357,22	237.018.920,44
	DR1124	3	0,15		110.939,77		110.939,77	326.778,81
Ciudad A. de Ceuta	RD477	0	0,21	0,02	59.960,43 €	7.347,20 €	67.307,63 €	304.933.317,17
	DR1124							
Ciudad A. de Melilla	RD477				2.160,00		2.160,00	63.677.078,20
	DR1124							
<b>Total</b>		<b>98.190</b>	<b>3.061,09</b>	<b>315,90</b>	<b>746.534.761,75</b>	<b>91.942.986,95</b>	<b>838.477.748,70</b>	<b>9.064.753.167,74</b>



A fecha de diciembre de 2023, en la línea de ayudas RD477/2021 (energías renovables en autoconsumo, almacenamiento, y térmicas sector residencial) se han concedido 97.567 proyectos que, con una potencia de generación de 2.650 MW y de almacenamiento de 316 MWh, recibirán ayudas por un importe cercano a los 752 millones. La puesta en marcha de estos proyectos supone una inversión total de alrededor de 8.465 millones. La mayoría de los proyectos, alrededor de un 86%, corresponden a instalaciones de energía fotovoltaica.

En la línea de ayudas RD1124/2021 (implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía), se han seleccionado 631 proyectos que, con una potencia de 410 MW, recibirán ayudas por un importe de 86 millones. La puesta en marcha de estos proyectos supone una inversión total de alrededor de 600 millones. En esta convocatoria predomina la aerotermia en el 53% de los proyectos y la biomasa en el 23% de los proyectos concedidos.

### H. 4.1.5. AYUDAS A LAS RENOVABLES EN TERRITORIOS NO PENINSULARES

Con el objetivo fundamental de aumentar la participación de las fuentes de energía renovables para la producción de energía eléctrica en los territorios no peninsulares, en 2023 han tenido lugar las siguientes líneas de ayudas:

Componente C7. I1:

- Orden TED/706/2022, de 21 de julio de 2022, por la que se aprobaron las bases reguladoras y programas de incentivos para la concesión de ayudas a proyectos singulares de instalaciones de biogás, en el marco de PRTR, y convocándose 150 M€.

En 2023, se han concedido 3 proyectos con una potencia a instalar de 4,9 MW con un total de ayudas otorgada de 1,58 M€ y una inversión a ejecutar de 3,02 M€

Las instalaciones deberán encontrarse completamente finalizadas antes del 31 de octubre de 2025.

- Orden TED/1204/2022, de 2 de diciembre de 2022, por la que se establecieron las bases reguladoras para el programa de concesión de ayudas a la inversión en proyectos piloto y plataformas de ensayo e infraestructuras portuarias para renovables marinas, en el marco del PRTR (Programa RENMARINAS DEMOS), financiado por la Unión Europea, NextGenerationEU. Se convocaron 240 M€ para la línea.

En 2023, se han concedido 7 proyectos con una potencia a instalar de 21,08 MW con un total de ayudas otorgada de 45,48 M€ y una inversión a ejecutar de 102,55 M€.

Las instalaciones deberán encontrarse completamente finalizadas antes del 31 de octubre de 2025.

### Componente C7. I2:

- Orden TED/448/2023, de 28 de abril, por la que se establecieron las bases reguladoras para el programa de concesión de ayudas para instalaciones de generación eléctrica en las islas, a partir de fuentes de energía renovable, en el marco del PRTR. El plazo de presentación de solicitudes se inició el 1 de junio de 2023 y finalizó el día 28 de julio de 2023, con un presupuesto de 33 M€ para Islas Baleares y 84,9 M€ para Islas Canarias.
  - La resolución definitiva publicada en 2023 y dirigida a actuaciones en las Islas Baleares adjudicó 28,05 M€ para 15 proyectos de inversión con una capacidad total de 55,15 MW. Las instalaciones deberán encontrarse completamente finalizadas antes del 30 de junio de 2025.
  - La resolución definitiva publicada en 2023 y dirigida a actuaciones en las Islas Canarias adjudicó 84,89 M€ para 51 proyectos de inversión con una capacidad total de 190,83 MW. Las instalaciones deberán encontrarse completamente finalizadas antes del 30 de junio de 2025.

Las instalaciones deberán encontrarse completamente finalizadas antes del 31 de enero de 2026.

- Orden TED/467/2023, de 28 de abril, por la que se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas a estudios de viabilidad de proyectos, de carácter innovador, para el aprovechamiento de energía geotérmica profunda, en el marco del PRTR. El plazo de presentación de solicitudes estuvo abierto del 15 de junio de 2023 al 7 de septiembre de 2023. Siendo el presupuesto de la convocatoria de 60 M€ para las islas, se concedieron 10 proyectos y 106,24 M€ de ayudas, con una inversión de 216 M€.

Además, hay otras líneas que están siendo gestionadas por las CCAA en las Islas:

- RD 451/2022 por el que se regula la concesión directa de ayudas destinadas a la financiación de estrategias de energía sostenible para las Illes Balears y Canarias, en el marco del PRTR, financiando las diferentes actuaciones de las entidades beneficiarias, contempladas en la «Estrategia de Energía Sostenible en las Islas Canarias» y en el «Plan de Inversiones para la Transición Energética de les Illes Balears».

Las actuaciones tendrán por objetivo la dinamización de la transición energética en las islas entendida como el impulso de los agentes de transición energética, el desarrollo de programas de ayudas o inversiones para nuevas instalaciones de energías renovables, proyectos singulares y energía sostenible en las islas, incluyendo la integración de renovables en la red y proyectos que garanticen potencia. También se centrarán en el desarrollo de proyectos que promuevan la integración de sistemas inteligentes, concretamente, el desarrollo de proyectos en las islas que promuevan actuaciones de flexibilidad de la demanda o de la oferta y proyectos sostenibles de almacenamiento.

## 2. Actividades del Ministerio

Así mismo, tendrá un carácter destacado la promoción de comunidades energéticas y el desarrollo de las agendas de transición energética de cada isla. Habiéndose transferido a las CCAA 498,7 M€ (197 M€ al Gobierno de las Islas Baleares y 301,7 M€ a la Comunidad Autónoma de Canarias), a fecha de diciembre 2023, la situación de la línea era de 35 acciones y 3 MW concedidos en Baleares con una adjudicación de 2,88 M€.

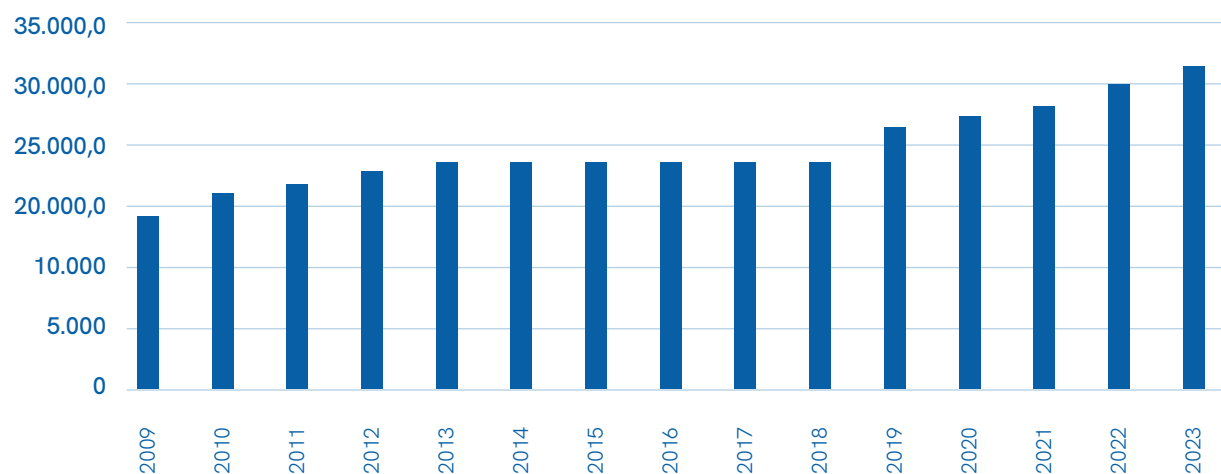
### H 4.2. NUEVAS INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A PARTIR DE FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE

En el año 2023, se ha instalado una potencia de 5.607 MW de tecnologías renovables. A continuación, se recoge el desglose por tecnologías:

Tecnología	Potencia Instalada en 2023 (MW)
Fotovoltaica	4.886,44
Eólica terrestre	716,6
Otras renovables	4,1
<b>Total</b>	<b>5607,14</b>

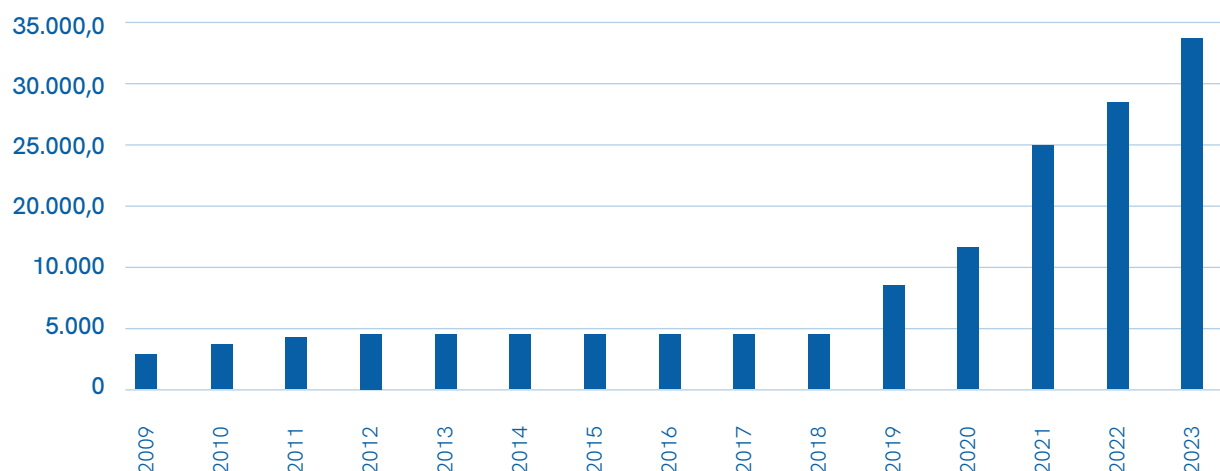
■ 44 Fuente: Registro administrativo de instalaciones de producción de energía eléctrica.

El total de la potencia eólica instalada en España, con inscripción definitiva en el registro administrativo de instalaciones de producción de energía eléctrica alcanza los 30,838 MW en 2023, lo que supone un incremento del 2,4 % con respecto a 2022.



■ 45 Potencia Eólica (MW). Fuente: Registro administrativo de instalaciones de producción de energía eléctrica.

El total de la potencia fotovoltaica instalada en España alcanza los 24.187 MW en 2023, lo que supone un incremento del 25,3% respecto 2022.



■ 46 Potencia fotovoltaica (MW) Fuente: Registro administrativo de instalaciones de producción de energía eléctrica.

### H 4.3.GESTIÓN DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS DE LAS INSTALACIONES RENOVABLES ELÉCTRICAS

#### H 4.3.1. GESTIÓN DEL REGISTRO DE RÉGIMEN RETRIBUTIVO ESPECÍFICO

Todas las instalaciones de producción de energía eléctrica que hayan sido autorizadas tienen la obligación de inscribirse en el registro administrativo de instalaciones de producción de energía eléctrica, dependiente del MITECO.

Adicionalmente, para el otorgamiento y adecuado seguimiento del régimen retributivo específico de las instalaciones de producción a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración de alta eficiencia y residuos, es necesaria su inscripción en el registro de régimen retributivo específico, competencia de la Dirección General de Política Energética y Minas.

Mensualmente se envían los datos del registro de régimen retributivo específico a la CNMC para proceder a la correcta liquidación de las instalaciones.

En la actualidad, el registro de régimen retributivo específico incluye información de 2.770 instalaciones activas con derecho a percibir dicho régimen, con una potencia de generación cercana a los 36.944 MW. El 96 % de las instalaciones corresponden a tecnología solar fotovoltaica.

Las actuaciones relacionadas con la gestión del régimen retributivo específico son:

- PROCEDIMIENTOS A INSTANCIA DE PARTE

Los titulares de las instalaciones, o sus representantes acreditados, pueden consultar los datos asociados que constan en el registro de régimen retributivo específico a través de la aplicación

informática ERIDE, pudiendo solicitar la modificación de aquellas inexactitudes que pudieran contener los datos del registro.

Desde la entrada en funcionamiento del registro, en julio de 2014, hasta el 31 de diciembre de 2023, se recibieron 34.228 solicitudes y 8.141 comunicaciones por parte de los ciudadanos, habiendo sido gestionadas y resueltas un 98 % y un 100 % de las mismas, respectivamente. Sólo en 2023 hubo un total de 211 solicitudes/comunicaciones entrantes.

- PROCEDIMIENTOS DE OFICIO

La DGPEM realiza verificaciones de los datos contenidos en el registro de régimen retributivo específico para comprobar su validez. Si se constata por cualquier medio la inexactitud de los datos contenidos en dicho registro, la DGPEM los modifica de oficio o, si se acreditase que la instalación no tiene derecho a la percepción de dicho régimen retributivo, procede a la cancelación de la inscripción.

Desde la entrada en funcionamiento del registro, y hasta el 31 de diciembre de 2023, se han iniciado 6.967 procedimientos de oficio, de los cuales ya han sido finalizados el 98 %.

- INFORMES RECURSOS ADMINISTRATIVOS, CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS Y RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

Desde la entrada en funcionamiento del registro, y hasta el 31 de diciembre de 2023, se han recibido y gestionado 1.896 solicitudes de informe relativas a recursos administrativos, contencioso-administrativos y reclamaciones de responsabilidad patrimonial, de los que 1.877 han sido tramitados.

- INFORMACIÓN AL CIUDADANO

Desde la creación del registro son varios los mecanismos habilitados para la atención al ciudadano como, por ejemplo, la atención de consultas realizadas a través de buzones habilitados exclusivamente para el registro del régimen específico, la gestión de consultas entrantes a través de los distintos registros o sedes electrónicas de la administración o la elaboración de guías informativas y preguntas frecuentes (FAQs) publicadas en la web del Ministerio.

Desde la entrada en funcionamiento del registro y hasta el 31 de diciembre de 2023 se han recibido un total de 24.526 consultas a través del correo electrónico habilitado específicamente para el registro, 699748 de ellas entrantes en la anualidad 2023, de las que se ha dado respuesta y gestionado el 100 %.

### H 4.3.2. COMPROBACIÓN DE LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA SER BENEFICIARIO

Durante los años 2009 a 2011 se tramitaron 37.755 solicitudes que se tradujeron en la asignación de instrumentos de apoyo a instalaciones de tecnología de origen renovable, cogeneración y residuos por una potencia de 12.736 MW.

En el periodo temporal 2011-2023 se han realizado 3.121 procedimientos de comprobación de los requisitos necesarios para ser beneficiario de los mencionados instrumentos de apoyo a las instalaciones de producción de energía de origen renovable, cogeneración y residuos.

Una de las consecuencias del incumplimiento de los mencionados requisitos es la incautación de las garantías económicas depositadas para solicitar la inscripción en el extinto registro de preasignación de retribución. En el año 2023 se han emitido 27 solicitudes de incautación de garantías, quedando pendiente el inicio del procedimiento para solicitar la incautación de 93 expedientes.

Asimismo, para el periodo temporal que abarca el año 2023, y una vez finalizados los procedimientos de comprobación de los requisitos para la obtención de los instrumentos de apoyo a las instalaciones renovables, se ha procedido a la emisión de 124 informes técnicos relativos a recursos administrativos, reclamaciones de responsabilidad patrimonial, peticiones judiciales y ejecuciones de sentencias.

## H 5. EFICIENCIA ENERGÉTICA

### H 5.1. MECANISMOS PARA EL FOMENTO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

La Directiva (UE) 2023/1791 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de septiembre de 2023 relativa a la eficiencia energética y por la que se modifica el Reglamento (UE) 2023/955 (versión refundida) establece en su artículo 8 una obligación de ahorro acumulado de energía final a cada uno de los Estados miembro en diferentes periodos. Actualmente nos encontramos en el periodo que comprende desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2030, y el objetivo de ahorro acumulado de energía final que tiene que alcanzar España es de 53.593 ktep (significativamente superior al objetivo de 15.949 ktep del periodo anterior, 2014-2020).

Para conseguir alcanzar este objetivo de ahorro acumulado de energía final, durante el año 2023 han continuado y se han puesto en marcha un conjunto de medidas complementarias, entre las que se encuentran las enmarcadas dentro del Sistema Nacional de Obligaciones de Eficiencia Energética (SNOEE), las impulsadas por el PRTR a o la aplicación de medidas de tipo regulatorio, fiscal, económico o de información y comunicación.

El Sistema Nacional de Obligaciones de Eficiencia Energética (SNOEE) está regulado mediante la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, siendo los sujetos obligados de dicho sistema las empresas comercializadoras de gas y electricidad, los operadores de productos petrolíferos al por mayor y los operadores de gases licuados del petróleo al por mayor. Esta ley creó también el Fondo Nacional de Eficiencia Energética (FNEE), gestionado por el IDAE, como instrumento para la

puesta en marcha de mecanismos de apoyo económico y financiero, asistencia técnica, formación e información u otras medidas encaminadas a aumentar la eficiencia energética en todos los sectores.

Durante el año 2023, y dentro del marco del SNOEE, se ha puesto en marcha el Sistema de Certificados de Ahorro Energético (Sistema de CAE)<sup>2</sup>, como un nuevo mecanismo que contribuya a alcanzar los objetivos de ahorro de energía comprometidos con la UE de un modo flexible y eficaz. Este sistema habilita a los sujetos obligados del SNOEE el cumplimiento de sus obligaciones anuales de ahorro de energía, ya que les permite sustituir voluntariamente un porcentaje de sus pagos al FNEE por un ahorro energético certificado. Además, beneficiará a los consumidores e impulsará el empleo, la productividad y la competitividad empresarial. Este sistema permitirá a las empresas sujetas a cuota anual de ahorro energético (sujetos obligados de la Ley 18/2014, de 15 de octubre) sustituir voluntariamente un porcentaje de sus pagos al FNEE por un ahorro energético certificado, proveniente de inversiones en eficiencia energética. El Sistema de CAE da además cumplimiento a una de las medidas previstas en el Plan +SE, aprobado en octubre de 2022.

Cabe destacar que la política nacional en materia de eficiencia energética se articula a través del PNIEC 2021-2030, en su dimensión de eficiencia energética (Anexo F).

### H 5.2. SISTEMA DE CERTIFICADOS DE AHORRO ENERGÉTICO

La creación de un Sistema de Certificados de Ahorro Energético (Sistema de CAE) está previsto en el art. 71.2 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre. Este sistema, por su excelente relación coste-eficiencia, había sido una petición histórica del Ministerio de Economía, y en la misma línea se había pronunciado el Tribunal de Cuentas.

Analizando las experiencias de otros países, el mecanismo de CAE ha demostrado ser una palanca para el sector de la eficiencia energética muy importante, especialmente en Francia, donde la capacidad de ahorro anual que han conseguido con este mecanismo es diez veces superior a la que se ha conseguido en España en el mismo periodo de tiempo.

El Sistema de CAE se ha regulado mediante Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, y su orden ministerial de desarrollo, Orden TED/815/2023, de 18 de julio, entrando plenamente en funcionamiento en el último trimestre de 2023.

Este Sistema, enmarcado en el SNOEE, convive con el mecanismo utilizado hasta ahora (programas de ayuda con cargo al FNEE), y contribuye a la consecución de los ahorros de energía que España debe alcanzar en 2030 para dar cumplimiento al objetivo de ahorro acumulado establecido en la Directiva (UE) 2023/1791 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de septiembre de 2023 relativa a la eficiencia energética.

El Sistema de CAE flexibiliza la inversión para multiplicar y optimizar los resultados de las actuaciones en eficiencia energética, permitiendo que la inversión económica en las tecnologías de ahorro que sean más eficaces según los sectores. Además, el sistema llega a tipología de



actuaciones y beneficiarios que quedan fuera del ámbito de aplicación de los programas de ayuda.

Otro de los beneficios del sistema es la reducción de los costes y de la carga administrativa que, en comparación con el mecanismo de subvenciones, tiene para el MITERD (y para las CCAA gestoras de los programas de ayuda estatales) la consecución de ahorros energéticos. Asimismo, reduce las cargas burocráticas que recaen sobre los ciudadanos, ya que la asumen agentes especializados (los sujetos obligados o sujetos delegados) en vez de los beneficiarios finales de las subvenciones.

Por otra parte, el Sistema de CAE permite monetizar los ahorros de energía, es decir, el ahorro de energía no sólo repercute en la reducción del importe de las facturas energéticas, sino que pasa a tener un valor monetario per se.

Por último, también se debe tener en cuenta los beneficios no energéticos, como el impulso del empleo, la productividad y la competitividad empresarial que derivan de las inversiones en eficiencia energética.

### H 5.2.1. CERTIFICADOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICIOS NUEVOS Y EDIFICIOS EXISTENTES

De acuerdo con la última estadística de certificación energética de los edificios, cerrada a 31 de diciembre de 2022, el número acumulado total de certificados registrados en las Comunidades Autónomas, desde su creación, asciende a 5.978.358. Los certificados de edificios existentes representan la inmensa mayoría - el 97,58 %, superándose los 5,8 millones de certificados registrados y con un incremento de más de 760.000 registros respecto a 2021. El registro autonómico con más certificados es el de Cataluña, que representa alrededor de la cuarta parte del total de certificados emitidos, seguida de Valencia, Madrid y Andalucía.

En cuanto a la tipología de edificios, casi el 92 % de las certificaciones emitidas se corresponden con edificios residenciales, frente a menos del 2 % de edificios del sector terciario. Ambas tipologías muestran una tendencia creciente, incrementándose, en el año 2022, los registros de edificios residenciales y terciario un 13,1% y un 13,6%, respectivamente.

## 2. Actividades del Ministerio

CCAA	Nº Certificados de Ed. Nuevos acabados	Nº Certificados de Ed. Existentes	Ponderación
Andalucía	21.067	849.128	14,6%
Aragón	581	140.549	2,4%
Asturias	977	79.954	1,4%
Baleares	3.513	155.499	2,7%
Canarias	4.762	187.203	3,2%
Cataluña	14.620	1.370.265	23,2%
C Leon	2.492	199.716	3,4%
C Mancha	3.126	259.792	4,4%
Extremadura	7.884	27.266	0,6%
Galicia	7.253	234.618	4,0%
Murcia	4.447	113.363	2,0%
Navarra	3.569	70.496	1,2%
Pais Vasco	3.374	206.465	3,5%
Rioja	558	41.732	0,7%
Valencia	55.611	924.200	16,4%
Madrid	10.600	886.908	15,0%
Cantabria	304	83.652	1,4%
Ceuta	23	2.791	0,0%
Melilla	0	0	0,0%
<b>Total</b>	<b>144.761</b>	<b>5.833.597</b>	

■ 47 Situación en cada Comunidad Autónoma para edificios terminados (tanto nuevos como existentes), así como su ponderación respecto al total.

En cuanto a los resultados que reflejan, la calificación E es la más frecuente en edificios existentes de todas las Comunidades Autónomas salvo en Canarias, que es la G. Sin embargo, entre los edificios nuevos, la calificación más frecuente es la B.

### H 5.2.2. EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICIOS. NUEVA DIRECTIVA

La eficiencia energética en edificios se constituye como un pilar de gran importancia para alcanzar los objetivos de descarbonización de la economía europea. Un 40% del consumo de energía final a nivel comunitario se asocia su parque inmobiliario. En contraste, un 75% de los edificios se consideran ineficientes desde el punto de vista energético.

Dada la relevancia de este sector, en el año 2002, se presenta la primera EPBD, la Directiva 2002/91/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2002, relativa a

la eficiencia energética de los edificios, que entra en vigor en enero de 2003. Posteriormente, fue refundida en el año 2010, entrando en vigor en julio de 2010 la Directiva 2010/31/UE del Parlamento Europeo y Del Consejo, de 19 de mayo de 2010.

La versión del año 2010 establecía requisitos mínimos y un marco común para el cálculo de la eficiencia energética. En el año 2018, tras una revisión de su aplicación, fue modificada por la Directiva 2018/844, que buscaba acelerar la renovación económicamente rentable de los edificios existentes y la promoción de las tecnologías inteligentes en los edificios.

En el año 2019, la Comisión Europea presenta el Pacto Verde Europeo, que constituye la estrategia de crecimiento económico que llevará a la UE a una economía descarbonizada en el año 2050. No obstante, las ambiciones del marco europeo de energía y clima fueron revisadas en el año 2020, incrementando, entre otros, el objetivo de reducción de emisiones de GEI hasta el 55% en el año 2030, respecto a los niveles de 1990.

Para alcanzar estos nuevos objetivos, se presenta el paquete legislativo "Objetivo 55%", que abre un proceso de revisión y actualización de la normativa comunitaria para alinearla con las actualizadas ambiciones climáticas. Como parte de este paquete, en el año 2021, se inicia el proceso de refundición de la EPBD. Específicamente, en diciembre de 2021, la Comisión Europea presenta la propuesta de revisión de la citada Directiva.

En octubre de 2022, se publica el enfoque general del Consejo de la Unión Europea, basado tanto en la propuesta de la Comisión, como en el Plan RePowerEU, adoptado en mayo de 2022. Este Plan surge como respuesta al conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, y busca garantizar la seguridad e independencia energética europea, mediante medidas de despliegue de energías renovables, reducción del consumo e incremento del ahorro energético.

El Parlamento Europeo, en marzo de 2023, presenta su propuesta de la nueva EPBD, a partir del texto propuesto por la Comisión. Seguidamente se iniciaron las negociaciones interinstitucionales, en la forma de trílogos, es decir, se negocian las medidas propuestas entre el Parlamento, el Consejo Europeo y la Comisión.

Durante el segundo semestre del año 2023, el Consejo Europeo fue presidido por España, por lo que estas negociaciones fueron llevadas a cabo por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, correspondiéndole a la Secretaría General de Eficiencia Energética, junto al Consejo de Transportes, Telecomunicaciones y Energía de la Representación Permanente de España en la Unión Europea.

Los trílogos, que fueron celebrados el 6 de junio, el 31 de agosto, el 12 de octubre y el 7 diciembre de 2023, permitieron alcanzar, en el cuarto y último trílogo, un acuerdo provisional antes de la finalización de la presidencia española, si bien, hasta abril de 2024, no se adopta formalmente la propuesta final.

### H 5.2.3. REAL DECRETO 390/2021. PROCEDIMIENTO BÁSICO PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS

El objeto de esta norma es el establecimiento de las condiciones técnicas y administrativas que deben regir la realización de las certificaciones de eficiencia energética de los edificios y la correcta transmisión de los resultados obtenidos en este proceso de certificación energética a los usuarios y propietarios de estos.

La finalidad de la certificación de la eficiencia energética de los edificios es la promoción de la eficiencia energética en los edificios, así como, que la energía que estos utilicen sea cubierta mayoritariamente por energía procedente de fuentes renovables, con la consiguiente reducción de las emisiones de CO<sub>2</sub> en el sector de la edificación. Asimismo, recoge aquellas mejoras que permiten reducir el coste energético del inmueble y facilita la comparabilidad en la toma de decisiones de inquilinos y propietarios.

En el año 2022 se inició la tramitación de un proyecto de real decreto para la modificación del Real Decreto 390/2021. Este real decreto tiene como objeto la revisión, tal y como prevé su disposición final sexta, donde se establecía un plazo de dieciocho meses desde su entrada en vigor para llevar a cabo una modificación de este con objeto de adecuar la figura del técnico competente a un modelo basado en los conocimientos y las cualificaciones profesionales necesarias para la elaboración de los certificados de eficiencia energética.

Además de completar el trámite de audiencia e información pública, en septiembre de 2022, durante el desarrollo de esta norma en 2023, han sido consultadas las entidades representativas de los sectores afectados y se ha informado a la Comisión nacional de los Mercados y la Competencia y a la Agencia Española de Protección de Datos.

Adicionalmente, se han realizado dos trámites de participación pública relacionados con este proyecto de Real Decreto. El primero, está relacionado con la Comisión asesora para la certificación de eficiencia energética en edificios, que se regula en el Capítulo IV del Real Decreto 390/2021. Concretamente, afecta al reglamento interno que adecua el procedimiento de elección de vocales en la Comisión asesora al nuevo texto normativo, y al inicio de dicho procedimiento. La presentación de alegaciones se realizó entre el 13 de enero y el 28 de febrero de 2023.

El segundo trámite de audiencia e información pública se refiere a los cambios propuestos en los documentos reconocidos para la calificación de eficiencia energética de los edificios. Se desarrolló entre el 27 de marzo y el 28 de abril de 2023.

### H 5.2.4. PAPEL EJEMPLARIZANTE DE LA AGE EN EL ÁMBITO DEL AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA. RENOVACIÓN DE EDIFICIOS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

El artículo 5 de la Directiva 2012/27/UE, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, se dedica a la función ejemplarizante de los edificios públicos de los Estados Miembros. En cumplimiento de este, desde 2013, se mantiene un inventario energético de los edificios de la Administración Estatal cuya superficie útil total sea superior a 250 m<sup>2</sup>, al objeto

de renovar anualmente el 3 % de la superficie de estos edificios, con el fin de que cumplan, con los requisitos de rendimiento energético mínimos fijados.

En el año 2023, el objetivo de renovación, basado en el inventario energético del año anterior, era de 263.967 m<sup>2</sup>. La superficie total renovada ascendió a 269.032 m<sup>2</sup>, por lo que el grado de cumplimiento fue del 102 %. Si se consideran todas las actuaciones de renovación, del período 2014-2023, la superficie renovada se situaría en 2.844.494 m<sup>2</sup>, estando por encima del 101% de renovación. Existe un exceso de superficie renovada de 18.922 m<sup>2</sup>, que podrá compensar un déficit en el cumplimiento del objetivo de renovación los años siguientes, tal como establece el apartado 3 del artículo 5 de la citada Directiva.

La Directiva (UE) 2023/1791 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de septiembre de 2023, relativa a la eficiencia energética y por la que se modifica el Reglamento (UE) 2023/955, mantiene la senda marcada hasta el momento para la renovación energética de los edificios de las Administraciones Públicas. Estas obligaciones se recogen ahora en el Artículo 6.

La posición proactiva y responsable del sector público se completa con el Plan de Contratación Pública Ecológica de la AGE, sus organismos autónomos y las entidades gestoras de la Seguridad Social. La vigencia del Plan es de 7 años, encontrándose en desarrollo para el período 2018-2025.

Por otro lado, en el año 2023, se continua en la implementación del “Plan de transición energética en la Administración General del Estado”, cuarta medida incluida en la componente 11 del PRTR “Modernización de las Administraciones Públicas”. Esta componente contiene reformas e inversiones destinadas a la digitalización de la administración y sus procesos, la reducción de la temporalidad de los empleados públicos, la transición energética de la administración y la modernización de la gestión pública.

Concretamente, la medida C11.14 está destinada a fomentar la rehabilitación energética de los edificios, la mejora de la eficiencia energética de las infraestructuras consumidoras de energía, la movilidad sostenible y el despliegue de energías renovables térmicas y eléctricas en la AGE. Esta medida está dotada con un presupuesto de 1.070,7 millones de euros, financiados por la Unión Europea a través del instrumento temporal de recuperación NextGenerationEU.

La ejecución y seguimiento del Plan siguen el procedimiento común establecido para las 212 medidas del PRTR. Este se divide en 5 fases: propuesta conceptual, proyecto de ejecución y pliegos de prescripciones técnicas, licitación y contratación, ejecución y finalización.

La fase I concluía con la firma de Acuerdos Interdepartamentales, entre la Secretaría de Estado de Energía y los distintos ministerios, en los que se recogen las actuaciones que han resultado seleccionadas en cada ministerio en el ámbito del Plan, así como las condiciones técnicas, administrativas y de gestión asociadas a su ejecución y financiación. A lo largo del año 2023, se ha continuado con el despliegue del plan, a través de guías y modelos que permitan facilitar el seguimiento de las actuaciones acordadas.

Finalmente, en 2023 se continua el Plan Más Seguridad Energética, o Plan +SE, que busca aportar más seguridad frente a los precios de la energía a los hogares y al conjunto de la economía

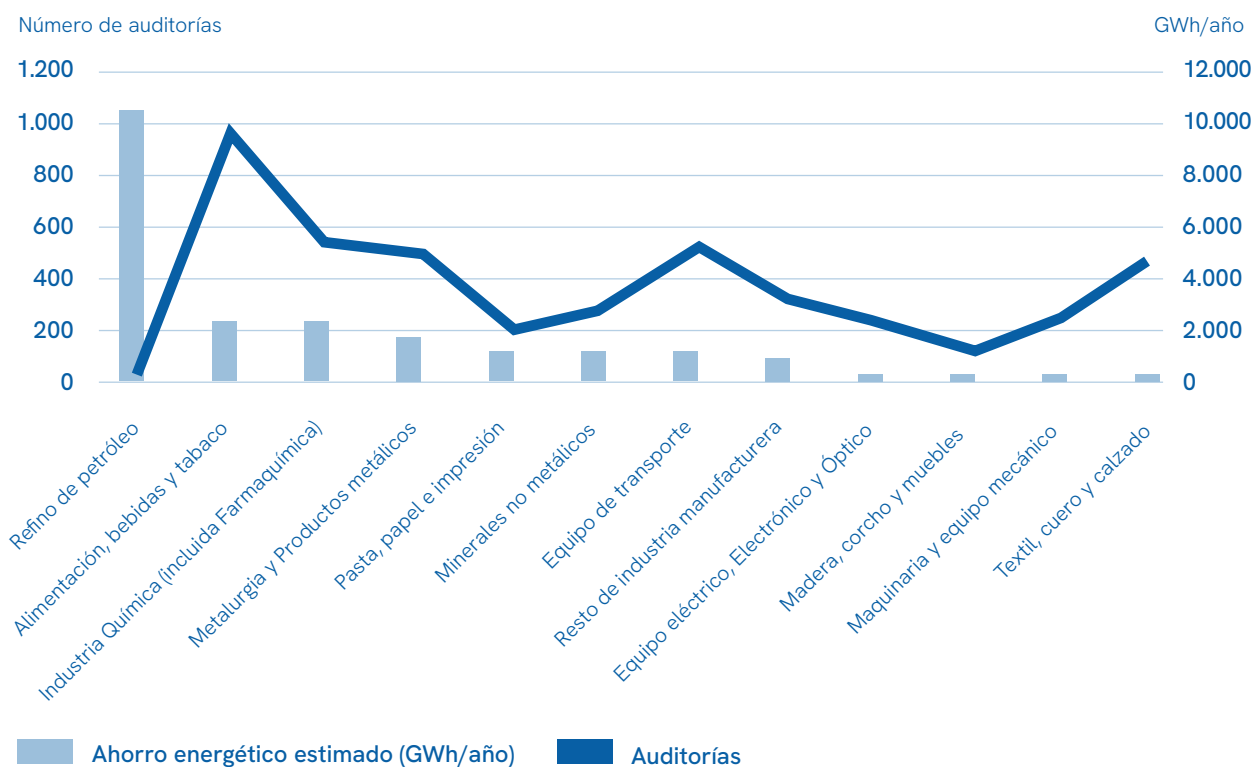
española, y contribuir a incrementar la seguridad de suministro de la Unión Europea. Es un Plan articulado con medidas de rápido impacto, previstas para el invierno 2022/2023 y que permite a las Administraciones Públicas liderar las políticas y medidas de ahorro energético.

En el último plan de medidas, presentado en abril de 2023, se indicaba que un 67% de las medidas previstas ya se habían iniciado. Entre ellas, se pueden destacar el refuerzo del bono social eléctrico y térmico, la aprobación de una nueva TUR, la ampliación del Plan de Recuperación para fomento del autoconsumo o los planes de contribución al ahorro energético de las Administraciones Públicas, incluyendo las comunidades autónomas y entidades locales.

### H 5.3. AUDITORÍAS ENERGÉTICAS

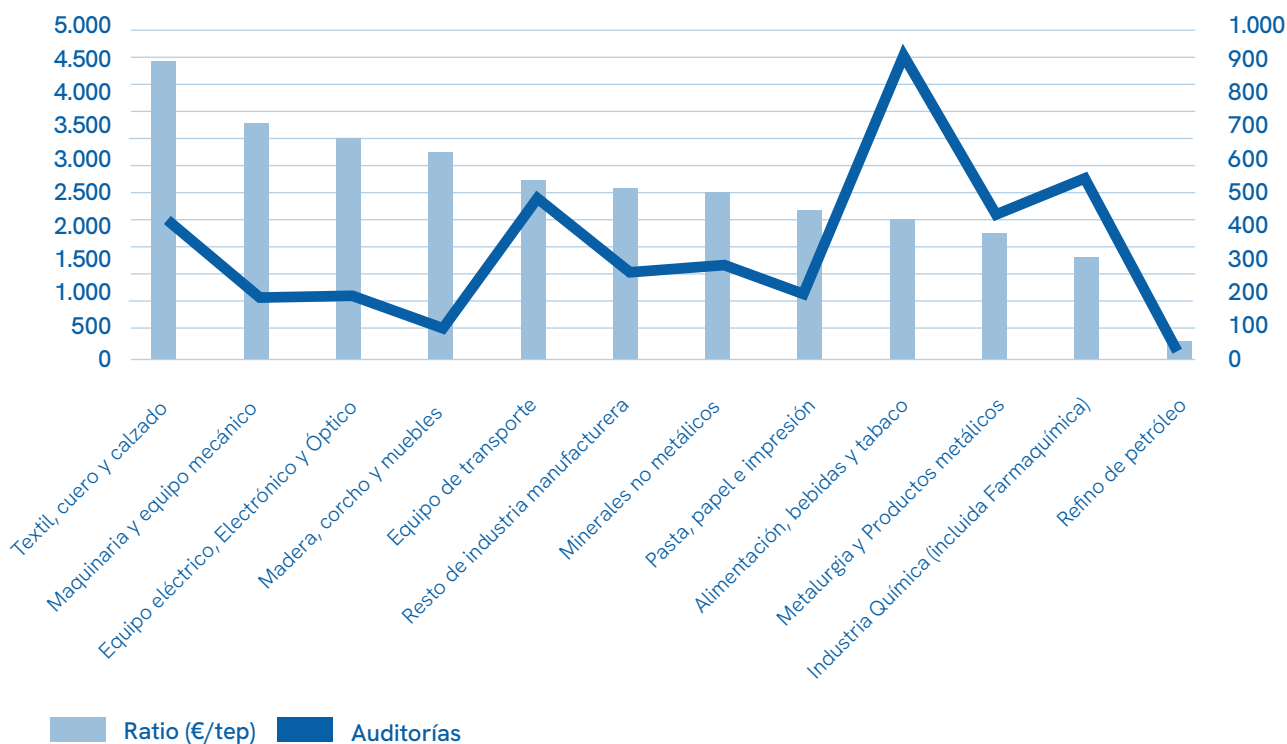
De conformidad con el artículo 8 de la Directiva de Eficiencia Energética en vigor, y con el Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, todas las empresas grandes están obligadas a realizar una auditoría energética cada cuatro años, salvo si tienen un sistema ISO-EN-UNE de gestión energética o medioambiental, en cuyo caso también sirven las auditorías a que estos sistemas obligan. La información que deben de presentar en el Anexo I queda recogida en el Registro Administrativo de Auditorías Energéticas la base de datos (RAAE), que alberga el Ministerio.

A lo largo del año 2023, se han comunicado 4.157 auditorías en todo el territorio nacional. El número total de las auditorías recibidas desde la vigencia del Real Decreto, en el periodo 2016-2023, asciende a 69.041.



■ 48 Ahorros energéticos en GWh/año y el número de auditorías presentadas por sector industrial. Fuente: Datos obtenidos de RAAE, elaboración de IDAE

## 2. Actividades del Ministerio



- 49 Ratios de inversión frente a los ahorros estimados y número de auditorías por sector industrial:

### H 5.4. EFICIENCIA ENERGÉTICA EN PRODUCTOS. ETIQUETADO ENERGÉTICO

El Reglamento (UE) 2017/1369 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un marco general para el Etiquetado Energético y se deroga la Directiva 2010/30/UE, faculta a la Comisión para adoptar actos delegados a fin de completar el mismo estableciendo los requisitos detallados relativos a las etiquetas de grupos de productos específicos.

Por tanto, la iniciativa regulatoria es competencia de la Comisión Europea y España participa en la redacción de los Reglamentos delegados de etiquetado energético a través de la Subdirección de Eficiencia y Acceso a la Energía, como autoridad nacional.

El Reglamento (UE) 2017/1369 establece la introducción de un reescalado del etiquetado energético establece, de modo que en las nuevas etiquetas energéticas desaparecen las clases A+, A++ y A+++, volviéndose a un reescalado de todos los productos para que queden posicionados dentro de la nueva escala de clases de la A a la G. Los electrodomésticos que llevan la etiqueta de clase A son los que tienen un menor consumo y por tanto son los más eficientes, mientras que los de la clase G son los de mayor consumo y por tanto los más ineficientes. Inicialmente no existirán casi productos en las clases energéticas A y B. Por lo tanto, todos los productos quedarán al principio en las restantes clases de la C a la G.

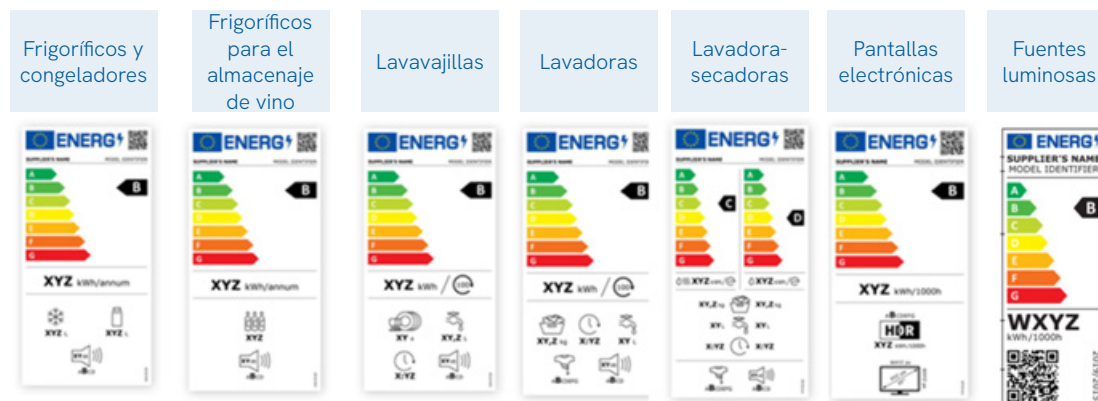
Este cambio viene motivado porque en los últimos años, las categorías A+ y superiores se han saturado de modelos, y los nuevos desarrollos tecnológicos para mejorar la eficiencia no han encontrado un hueco para diferenciarse. Este cambio de etiquetado deja espacio en las nuevas clases energéticas superiores, la A y la B, con objeto de fomentar el desarrollo tecnológico y ampliar el rango de elección de productos a los consumidores.



## 2. Actividades del Ministerio

Inicialmente no existirán casi productos en las clases energéticas A y B. Por lo tanto, todos los productos quedarán al principio en las restantes clases de la C a la G.

Este proceso de reescalado se está llevando a cabo secuencialmente. Así, unos grupos de productos ya se encuentran con las nuevas etiquetas y otros productos seguirán con etiqueta energética antigua hasta que próximamente se regule su actualización.



Tal y como indica el Reglamento (UE) 2017/1369 la introducción en el mercado de las etiquetas reescaladas ha ido acompañada de campañas informativas sobre etiquetado de eficiencia energética llevadas a cabo desde la Subdirección en cooperación con los proveedores y distribuidores mediante la publicación de unas guías y recomendaciones.

En el Registro Europeo de Productos para el Etiquetado Energético (EPREL)<sup>3</sup> se puede obtener información más detallada de los productos relacionados con la energía regulados por los Reglamentos delegados.

### H 5.4.1. VIGILANCIA DEL MERCADO EN MATERIA DE ETIQUETADO ENERGÉTICO

El Reglamento (UE) 2019/1020 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de junio de 2019 relativo a la vigilancia del mercado y la conformidad de los productos, regula, entre otros, las labores de vigilancia de mercado del Reglamento (UE) 2017/1369.

La Dirección General de Planificación y Coordinación Energética, a través de la Subdirección General de Eficiencia y Acceso a la Energía, es la Autoridad Nacional en vigilancia de mercado en materia de etiquetado energético.

En el año 2022 se aprobó el Marco Estratégico Nacional General para la Vigilancia del Mercado de Productos no alimentarios (MENVIME) España 2022 - 2025 y derivado del mismo, se desarrolló el Plan Sectorial de Vigilancia del Mercado de Etiquetado Energético. Éste se configuró como un proceso participativo, abierto y plural en el que se ha obtenido información y mantenido una interlocución constante con las partes implicadas. La Subdirección General de Eficiencia y Acceso a la Energía redactó una propuesta de Plan que fue consensuada con las Autoridades de Vigilancia del Mercado de cada Comunidad Autónoma, debido a que las competencias de vigilancia del mercado, en el marco del etiquetado energético, están descentralizadas. Este plan establece unas áreas de prioridad (sectoriales y horizontales), indica unos

niveles de control y campañas planificadas, así como la manera de monitorizar y evaluar este plan. A lo largo del año 2023 se han llevado a cabo actuaciones pertinentes para la puesta en marcha del Plan.

Por otro lado, la Subdirección General de Eficiencia y Acceso a la Energía está participando, desde 2022, en la campaña sobre vigilancia del mercado en el marco de la acción concertada JAHARP, cofinanciada por la Unión Europea, donde se realizan ensayos a grupos de productos destinadas a evaluar el cumplimiento con respecto a la legislación armonizada de la UE y también se apoya una actividad horizontal (ecommerce). El objetivo de esta acción transnacional es identificar productos, comercializados en el mercado interior, que no sean seguros en materia de Etiquetado Energético.

Por último, esta Subdirección forma parte del Observatorio de Vigilancia de Mercado de UNE<sup>4</sup> con el fin de contribuir al fortalecimiento de la colaboración público-privada en el marco de la nueva legislación europea para apoyar la eficiencia de la vigilancia de mercado. Se trata de una cooperación activa, como se puede ver, por ejemplo, en el Capítulo 6 “Vigilancia de mercado en materia de etiquetado energético” del Informe anual de 2023 Vigilancia de Mercado de este observatorio.

### H 5.5. EFICIENCIA ENERGÉTICA EN INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR

Dirigido a entidades locales, ayuntamientos, diputaciones provinciales o equivalentes, mancomunidades o agrupaciones de municipios y entidades públicas que gestionen el alumbrado exterior, en abril de 2003 se publicaron las bases del programa de ayudas para proyectos singulares de alumbrado municipal dotado con 100 millones de euros. Se enmarca en la dimensión de eficiencia energética para el sector público del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030 y promueve la renovación total o parcial de las instalaciones con el objetivo de reducir su consumo de energía final y la contaminación lumínica. Igualmente está incluido en la medida cuarta del Plan Más Seguridad Energética (Plan +SE), destinada a la reducción de consumo en alumbrado exterior.

Así, se modernizarán las luminarias, lámparas y equipos de regulación, permitiendo su variación a lo largo de la noche en función de las necesidades de los ciudadanos y adecuando los niveles de iluminación, excesivos en muchas calles, a las necesidades reales de este servicio público.

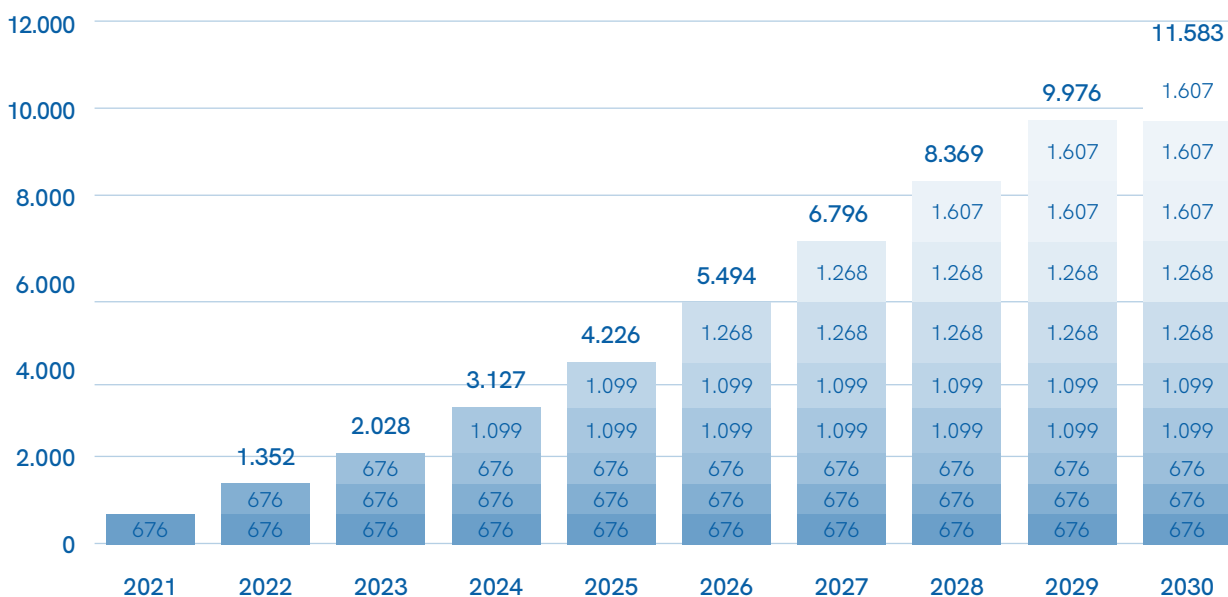
### H 5.6. ACTOS ADMINISTRATIVOS EN EL ÁMBITO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

#### H 5.6.1. ORDEN MINISTERIAL DE OBLIGACIONES

Como ya se ha indicado, la Ley 18/2014, de 15 de octubre, estableció la creación del SNOEE, cuyos sujetos obligados son las empresas comercializadoras de gas y electricidad, los operadores de productos petrolíferos al por mayor y los operadores de gases licuados del petróleo al por mayor.

El objetivo de ahorro acumulado de uso final de la energía a alcanzar en 2030 para España es de 53.593 ktep, lo que supone la consecución de ahorros nuevos y adicionales cada año, desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2030, con un incremento escalonado de la intensidad del objetivo para los distintos años que comprende el periodo.

## 2. Actividades del Ministerio



■ 50 Total acumulado 2021-2030: 53.593 ktep

De acuerdo con el artículo 70 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, anualmente, mediante orden de la persona titular del MITECO se establece el objetivo de ahorro energético nacional para ese año y las obligaciones de ahorro de energía asignadas a cada uno de los sujetos obligados, así como sus equivalencias económicas correspondientes.

En el año 2023 fue aprobada la Orden TED/296/2023, de 27 de marzo, por la que se establecen las obligaciones de aportación al FNEE en el año 2023, para ese año, resultando en una obligación de ahorro total de 204,12 ktep, frente a los 676 ktep de ahorro de energía final que teóricamente España debe conseguir en ese año. Los sujetos obligados podían satisfacer hasta un 40 % de su obligación de ahorro de 2023 mediante la liquidación de CAE.

### H 5.6.2. TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL ÁMBITO DEL SNOEE

#### Procedimientos sancionadores

En el año 2023 se incoaron 153 expedientes sancionadores, 66 por falta de aportación al FNEE de la obligación anual establecida en la Orden TED/220/2022, de 16 de marzo, por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2022, y 87 por falta de aportación de la información de ventas del sujeto obligado.

Asimismo, en este mismo marco, se ha procedido a la emisión de un informe técnico relativo a un recurso administrativo de reposición y la remisión de un expediente administrativo en el curso de un recurso contencioso-administrativo, todos ellos como consecuencia de la tramitación de un procedimiento sancionador en el ámbito del SNOEE.

### Sistema de Certificados de Ahorro Energético

Con la puesta en marcha del Sistema de Certificados de Ahorro Energético (Sistema de CAE) en el año 2023, se han creado y puesto en marcha una serie de nuevos procedimientos administrativos, accesibles a través de la Sede electrónica del Ministerio (Catálogo de Procedimientos - Sede Electrónica (miteco.gob.es)):

- Sistema de CAE: Solicitud de acreditación como sujeto delegado.
- Sistema de CAE: Solicitud de emisión de CAE.
- Sistema de CAE: Solicitud de liquidación de CAE.
- Sistema de CAE: Solicitud de transmisión de CAE.
- Sistema de CAE: Comunicaciones relativas a contratos de delegación.

En relación con los citados procedimientos, durante el año 2023 se han tramitado un total de 41 expedientes, distribuidos de la siguiente manera:

- 31 solicitudes de acreditación como sujeto delegado.
- 6 solicitudes de emisión de CAE.
- 1 solicitudes de liquidación de CAE.
- 3 comunicaciones relativas a contratos de delegación.

## H 6. SECTOR DE HIDROCARBUROS Y NUEVOS COMBUSTIBLES

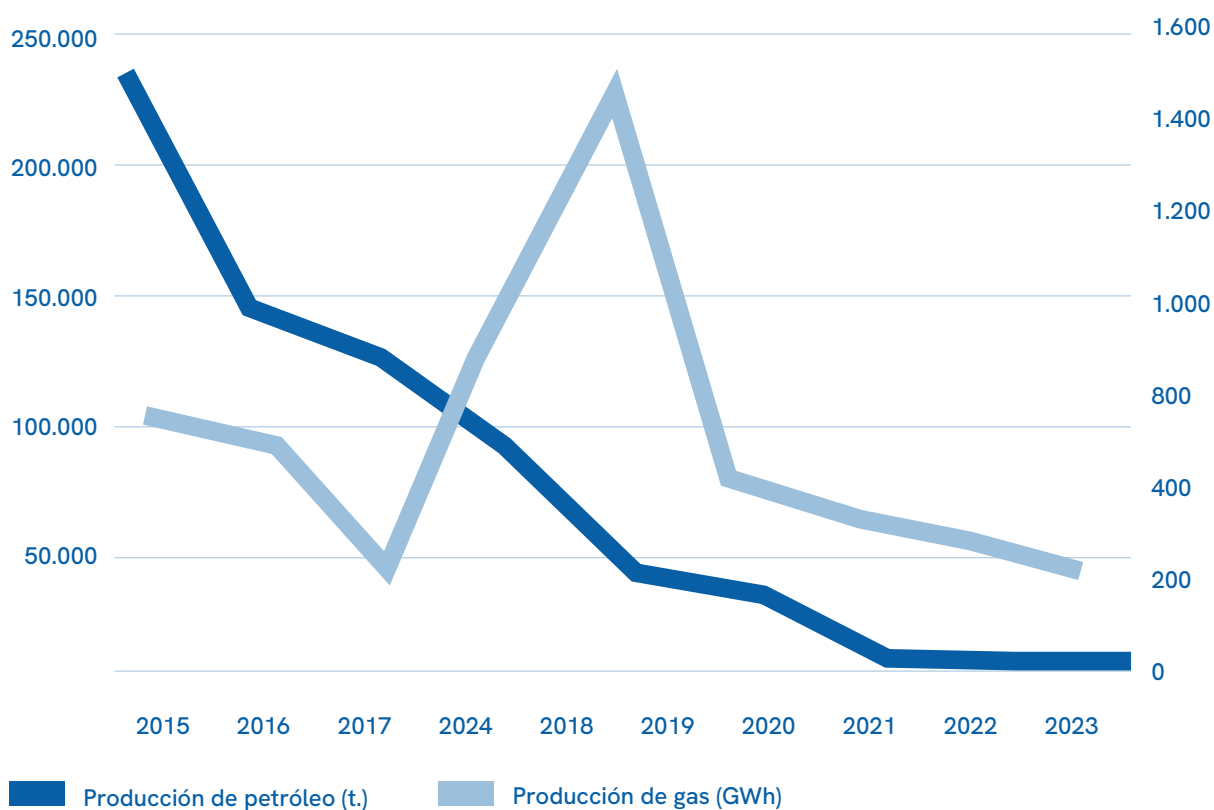
### H 6.1. EVOLUCIÓN DEL SECTOR DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS

En 2023 continúa la tendencia decreciente de los últimos años, con una reducción notable de la actividad a causa de la estrategia de descarbonización de la economía y de las políticas de transición energética asociadas, así como por el declino de los campos históricos de producción.

En lo referente a la producción de gas natural, durante el año 2022, se contrajo hasta alcanzar un valor de 303 GWh (-20 % respecto a 2022).

Por otra parte, tras el cese definitivo de la producción de las únicas concesiones de explotación en las que se obtenía crudo en 2021, durante 2022 sólo se ha producido condensado, también de forma decreciente asociado a la producción de gas natural en la concesión de explotación «Viura».

## 2. Actividades del Ministerio



■ 51 Producción de Hidrocarburos en España. Fuente y elaboración propias.

### H 6. 2. DISPOSICIONES NORMATIVAS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS EN EL SECTOR DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS

En el ámbito de la exploración y producción de hidrocarburos, el artículo 9 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, que establece que no se otorgarán nuevas autorizaciones de exploración, permisos de investigación y concesiones de explotación de hidrocarburos en todo el territorio nacional, incluyendo el mar territorial, la zona económica exclusiva y la plataforma continental, ha marcado el fin de la actividad de exploración y producción de hidrocarburos en España, sin perjuicio de que los títulos ya vigentes se sigan rigiendo por la normativa aplicable al tiempo de otorgarse los mismos.

Considerando lo anterior, a lo largo de 2023 destaca la aprobación de los siguientes actos administrativos:

- Real Decreto 748/2023, de 29 de agosto, por el que se otorga la primera prórroga a la concesión de explotación del yacimiento de hidrocarburos «Rebujena».
- Resolución de 10 de octubre de 2023, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se autoriza la ejecución del proyecto «Abandono Definitivo (P&A) de Pozos Submarinos (Activo Casablanca, Tarragona)»

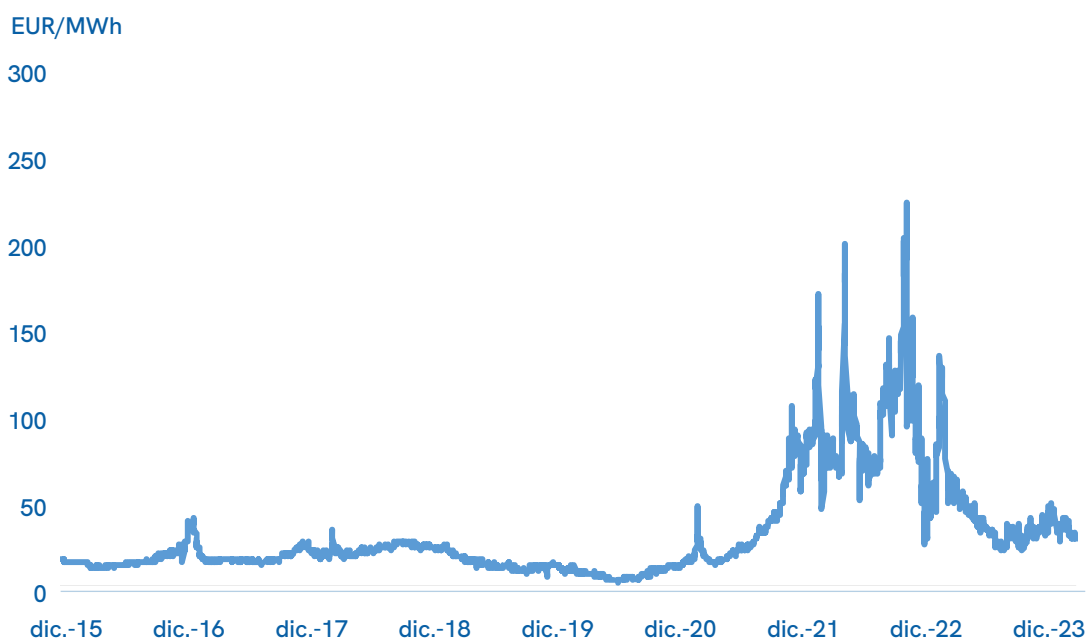
- Resolución de 10 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se prorroga la autorización de ejecución del sondeo Viura-1B localizado en la concesión de explotación de hidrocarburos «Viura».

### H 6.3. EVOLUCIÓN DEL SECTOR DEL GAS NATURAL

El 2023, ha sido un año excepcional marcado por el descenso de los precios tras inicio de la agresión de Rusia a Ucrania en 2022.

Durante este año, el Sistema Gasista español ha funcionado con total normalidad y con una disponibilidad del 100 % las 24 horas de todos los días del año, gracias a su elevado grado de diversificación de suministro con 17 orígenes distintos principales para sus 7 plantas de regasificación, que posiciona a España como un punto estratégico de entrada de gas natural licuado (GNL) a Europa.

La demanda de gas nacional disminuyó un 11% en 2023 hasta 325,6 TWh. El consumo de los hogares, comercios e industrias aumento levemente, mientras que la demanda para generación eléctrica cayó en más de un 30 %. El precio de referencia diario negociado en el Mercado Ibérico del Gas (MIBGas) comenzó el año 2023 en 63 €/MWh y terminó el ejercicio en 30,11€/MWh, siendo la media anual del precio diario de referencia en MIBGas de 38,73 €/MWh, un 61 % inferior a la media de 2022.



■ 52 Precio referencia diario (EUR/MWh) Gas Natural España. Fuente: MIBGas

### H 6.4. DISPOSICIONES NORMATIVAS EN EL SECTOR DEL GAS NATURAL

En este sector cabe destacar la siguiente producción normativa, de forma adicional a los reales decretos ley aprobados como consecuencia de la guerra en Ucrania:

- [Orden TED/578/2023, de 7 de junio](#), por la que se establecen las condiciones técnicas para la prestación de servicios logísticos de gas natural licuado en la planta de regasificación del puerto de El Musel.
- [Orden TED/1050/2023, de 22 de septiembre](#), por la que se inhabilita a la empresa Solelec Ibérica, SL, para el ejercicio de la actividad de comercialización de gas natural y se determina el traspaso de sus clientes a las comercializadoras de último recurso.
- [Resolución de 17 de agosto de 2023](#), de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se autoriza la transmisión de la titularidad de autorizaciones e instalaciones de gas natural de transporte primario e instalaciones asociadas por parte de Regasificadora del Noroeste, SA, en favor de Enagas Transporte, SAU.

Adicionalmente, es relevante mencionar las resoluciones de la DGPEM de 17 de enero y 30 de junio de 2023 por las que se aprobó la adjudicación del servicio de creador de mercado voluntario en el mercado organizado de gas natural a “AXPO IBERIA S.L.U.” y a “ENGIE ESPAÑA, S.L.U.” durante el primer y segundo semestre de 2023, respectivamente.”

### H 6.5. TARIFA DE ÚLTIMO RECURSO DE GAS NATURAL PARA CONSUMIDORES DOMÉSTICOS Y COMUNIDADES DE PROPIETARIOS

La Tarifa de Último Recurso (TUR) para gas natural es el precio máximo al que puede acogerse cualquier consumidor conectado a la red a presiones inferiores o iguales a 4 bar cuyo consumo sea inferior a 50.000 kWh/año bajo los siguientes peajes: TUR 1 (consumos iguales o inferiores a 5.000 kWh/año) y TUR 2 (consumos entre 5.000 y 10.000 kWh/año) y TUR 3 (consumos entre 15.000 y 50.000 kWh/año).

Adicionalmente, el artículo 2 del Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del “Plan + seguridad para tu energía (+SE)”, así como medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía, crea una nueva tarifa de último recurso de gas natural aplicable temporalmente a las comunidades de propietarios, agrupaciones de comunidades de propietarios de viviendas de uso residencial, así como empresas de servicios energéticos que les presten servicio.

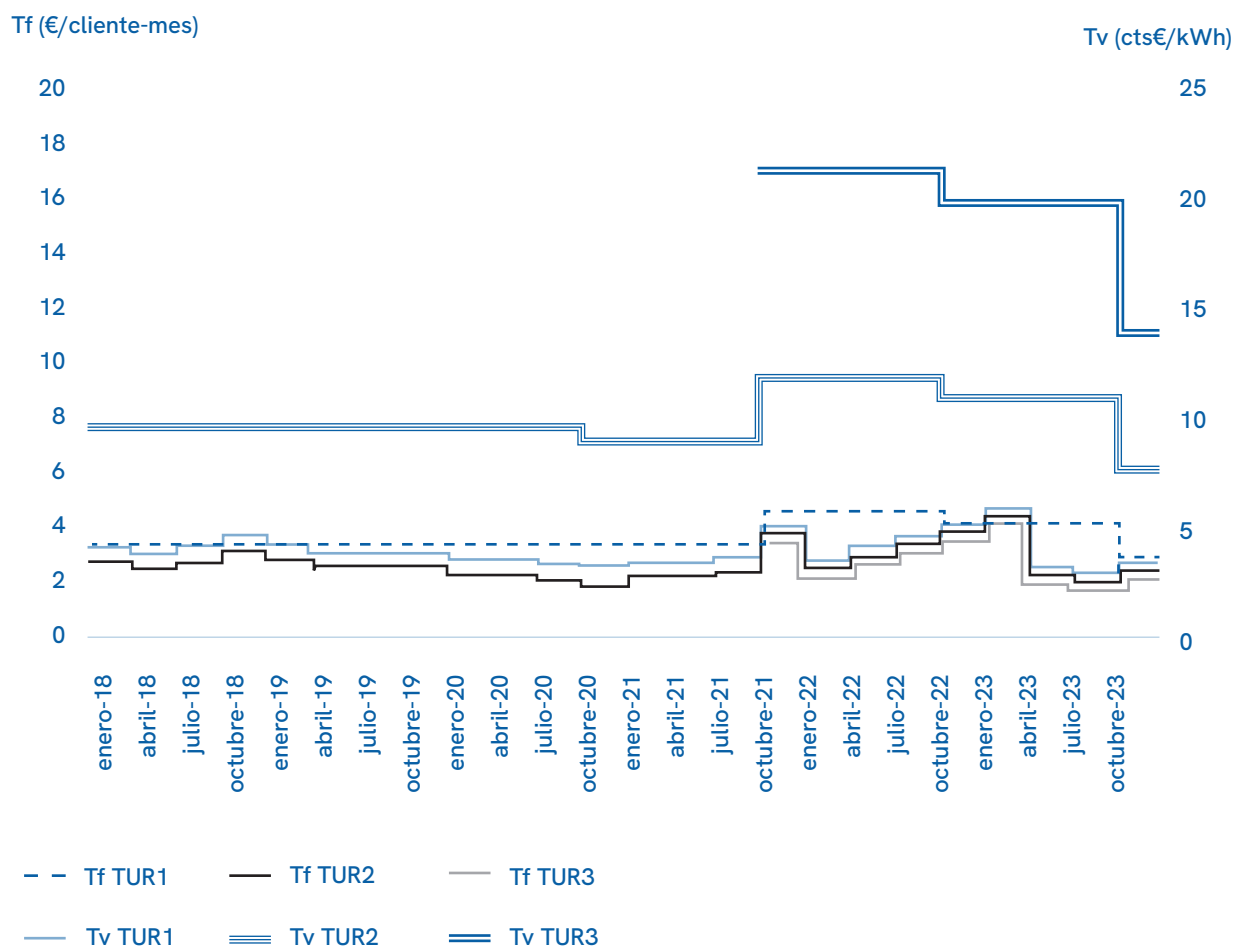
En esta línea, a través del Real Decreto-ley 17/2022, de 20 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la energía, en la aplicación del régimen retributivo a las instalaciones de cogeneración y se reduce temporalmente el tipo del Impuesto sobre el Valor Añadido aplicable a las entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de determinados combustibles, se acordó la bajada del IVA al 5% a las entregas,



## 2. Actividades del Ministerio

importaciones y adquisiciones intracomunitarias de gas natural hasta el 31 de diciembre de 2022. Posteriormente, esta medida fue prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2023 tras la aprobación del Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad.

En el año 2023, la TUR sufrió cuatro actualizaciones en los meses de enero, abril, julio y octubre. En las actualizaciones de abril y julio se produjo un descenso en el coste de la materia prima, aplicando la fórmula establecida en el Orden ITC/1660/2009, de 22 de junio. En cambio, en las actualizaciones de enero y octubre implicó un incremento del coste de la materia prima superior al 15% frente al valor vigente en el trimestre anterior y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 17/2021, de 14 de septiembre, el aumento del coste de la materia en las mencionadas actualizaciones se limitó al 15% respecto al vigente.



■ 53 Precio Tarifa de último recurso. Fuente y elaboración propias

## H 6.6. EVOLUCIÓN DEL SECTOR DEL PETRÓLEO Y LOS BIOCARBURANTES

Durante el año 2023, el consumo de productos petrolíferos en España fue de 57.038 millones de toneladas, un 1,02 % menos que en el año 2022.

Consumo de productos petrolíferos en España	Año 2022		
	kt	Variación 2021-2022 (%)	Estructura de consumo (%)
Gases licuados del petróleo (G.L.P)	2.097	5,06	3,67
Gasolinas	6.068	5,44	10,63
Querosenos	6.643	13,15	11,64
Gasóleos	29.528	-7,08	51,73
Fuelóleos	8.035	6,40	14,08
Otros productos (*)	4.713	0,45	8,26
<b>Total</b>	<b>57.086</b>	<b>-558</b>	<b>100</b>

■ 54 (\*) Incluye lubricantes, productos asfálticos, coque y otros.

España cuenta en la actualidad con nueve refinerías que pertenecen a los siguientes grupos empresariales:

- Repsol: refinerías de Bilbao, A Coruña, Puertollano (Ciudad Real), Cartagena y Tarragona.
- Cepsa: refinerías en Huelva y Algeciras (Cádiz)
- BP España: refinería de Castellón.
- ASESА (50 % Repsol, 50 % CEPСА): refinería de ASESА en Tarragona.

De estas refinerías, ASESА se dedica exclusivamente a la producción de asfaltos estando todas ellas, a excepción de la refinería de Puertollano, situadas en el litoral y conectadas a la red de oleoductos de la Compañía Logística de Hidrocarburos, S.A. (CLH), ahora EXOLUM.

Durante 2023 las refinerías españolas procesaron en total 62.465 kt de crudo, un 2,2 % menos que en 2022.

## H 6.7. EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS DE LOS CARBURANTES

En 2023, los precios de los carburantes en España, impuestos incluidos, experimentar importantes descensos con respecto al año 2022, tras estabilizarse la situación en los mercados energéticos, después del estallido del conflicto entre Rusia y Ucrania, lo que ha permitido mejorar el equilibrio entre oferta y demanda de crudos y de productos petrolíferos. Como consecuencia de ello, los carburantes han sufrido una caída en su precio.

El Precio de Venta al Público (PVP) medio nacional de la gasolina 95 en España fue 163,52 cts./l (-8 % respecto a 2022) y el PVP medio nacional del gasóleo de automoción fue 156,74 cts./l (-12,8 % respecto a 2022). El PVP de la gasolina 95 en España empezó 2023 marcando de media 158,89 cts./l y finalizó el año en 153,44 cts./l (-3,04 % interanual). Por su parte, el PVP del gasóleo de automoción en España empezó 2023 marcando de media 166 cts./l y finalizó el año en 149,17 cts./l (-10,4 % interanual). Análogamente, los precios sin impuestos (descontando IVA e impuesto de hidrocarburos) también disminuyeron con respecto a 2022, siendo el PSI promedio de la gasolina 95 87,73 cts./l (-12,1 %) y el del gasóleo de automoción 91,62 cts./l (-17,1 %).

### H 6.8. DISPOSICIONES NORMATIVAS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS EN EL SECTOR DEL PETRÓLEO Y BIOCARBURANTES

En el ámbito de los biocarburantes, como consecuencia de la asignación al MITECO de la función detallada en el apartado 2.e), de la disposición adicional octava de la Ley 3/2013, de 4 de junio, consistente en expedir los certificados y gestionar el mecanismo de certificación de consumo y venta de biocarburantes, en el año 2023 se han desarrollado las siguientes disposiciones normativas:

- La Resolución de 5 de agosto de 2023, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se aprueban las instrucciones del Sistema de Certificación de Biocarburantes y otros combustibles renovables con fines de transporte (SICBIOS) para el ejercicio de certificación 2023.
- La Resolución de 30 de enero de 2024, de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se procede a la anotación de certificados provisionales de biocarburantes correspondientes al ejercicio 2023.
- La Resolución de 5 de marzo de 2024, de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se procede a la rectificación de la anotación de certificados provisionales correspondientes al ejercicio 2023.
- La Resolución de 31 de mayo de 2024, de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se procede a la anotación de certificados definitivos de biocarburantes correspondientes al ejercicio 2023.

### H 6.9. LUCHA CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA EN EL ÁMBITO DEL SECTOR DE LOS HIDROCARBUROS

Entre las medidas recogidas en el Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores para aliviar la factura energética de los consumidores y proteger a aquellos más vulnerables se encuentra la creación del denominado Bono Social Térmico. Se trata de un programa de ayudas creado en el art. 5 del citado Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, cuyo objetivo es complementar la ayuda percibida en concepto de Bono Social Eléctrico por los consumidores vulnerables, para ayudar a paliar la pobreza energética en consumidores vulnerables, en lo que respecta a energía destinada a calefacción, agua caliente sanitaria o cocina.

El presupuesto asignado en el año 2023, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (Ley 31/2022, de 23 de diciembre) para la financiación del bono social térmico en ese curso, que fue ejecutado por las Comunidades Autónomas a distribuir entre 1.357.138 beneficiarios.

### H 6.10. HIDRÓGENO RENOVABLE

En desarrollo de las actuaciones en materia de gases renovables propuestas en la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética y en el PNIEC 2021-2030, en octubre de 2020, el Gobierno de España aprobó la “Hoja de Ruta del Hidrógeno: una apuesta por el hidrógeno renovable”. Esta hoja de ruta establece los objetivos a alcanzar en 2030 en relación con la producción, transporte y aplicaciones del hidrógeno renovable, tales como:

- Instalación en España de al menos 4 GW de potencia de electrolizadores. Este se complementa con un objetivo indicativo intermedio que estima que para el año 2024 podría alcanzarse un valor total de potencia instalada de electrolizadores de entre 300 y 600 MW.
- Contribución mínima del hidrógeno renovable del 25 % respecto del total del hidrógeno consumido en 2030 en todas las industrias consumidoras de hidrógeno.
- Objetivos en movilidad:
  - 150-200 autobuses de pila de combustible de hidrógeno renovable.
  - 5.000-7.500 vehículos ligeros y pesados de pila de combustible de hidrógeno para el transporte de mercancías.
  - 100-150 hidrogeneras de acceso público.
  - Dos líneas comerciales de trenes propulsados con hidrógeno en al menos de media y larga distancia en vías actualmente no electrificadas.

Para la consecución de estos, el PRTR destina 1.555 millones de euros para favorecer las tecnologías del hidrógeno renovable hasta 2023, con el propósito de posicionar a España como un referente tecnológico en la producción y aprovechamiento del hidrógeno renovable y en la creación de cadenas de valor innovadoras.

A este respecto, en 2021 se articularon los primeros instrumentos de dos de las líneas definidas, cuyas primeras convocatorias fueron resueltas en 2023 obteniendo resultados muy positivos.

- Línea 1: Programas de apoyo a la Cadena de Valor Industrial del Hidrógeno Renovable, que se estructuraba en cuatro convocatorias dedicadas a impulsar la cadena de valor industrial innovadora mediante el apoyo a empresas y centros tecnológicos para permitirles incrementar sus capacidades productivas y la transferencia tecnológica.
  - **Programa de incentivos 1:** capacidades, avances tecnológicos e implantación de líneas de ensayo y/o fabricación. Con fecha 5 de abril de 2023 se publica la Resolución definitiva del Director General de Política Energética y Minas y

Vicepresidente del Consejo de Administración del E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE),M.P., por la que se conceden ayudas en la marco de la “primera convocatoria del programa de incentivos 1: capacidades, avances tecnológicos e implantación de líneas de ensayo y/o fabricación (H2 CADENA DE VALOR Programa 1)” en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- **[Programa de incentivos 2:](#)** diseño, demostración y validación de movilidad propulsada por hidrógeno. Con fecha 5 de abril de 2023 se publica la Resolución Definitiva del Director General de Política Energética y Minas y Vicepresidente del Consejo de Administración del E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE),M.P., por la que se conceden ayudas en la marco de la “primera convocatoria del programa de incentivos 2: diseño, demostración y validación de movilidad propulsada por hidrógeno”(H2 CADENA DE VALOR Programa 2) en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- **[Programa de incentivos 3:](#)** grandes demostradores de electrólisis y proyectos innovadores de producción de hidrógeno renovable. Con fecha 05 de junio de 2023 se publica en la Sede Electrónica del IDAE la Resolución definitiva de la Secretaria de Estado de Energía y Presidenta de E.P.E Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se conceden ayudas en la marco de la “primera convocatoria del programa de incentivos 3: Grandes demostradores de electrólisis, proyectos innovadores de producción de hidrógeno renovable”, (H2 CADENA DE VALOR Programa 3) en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia., cuyas Bases reguladoras fueron establecidas mediante la Orden TED/1444/2021, de 22 de diciembre, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- **[Programa de incentivos 4:](#)** retos de investigación básica-fundamental, pilotos innovadores y la formación en tecnologías habilitadoras clave. Con fecha 5 de septiembre de 2023 se publica en la Sede Electrónica del IDAE la corrección de errores de la Resolución definitiva del Director General de Política Energética y Vicepresidente de E.P.E Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., publicada en Sede el pasado 20/07/2023 y por la que se concedían las ayudas en la marco de la “Primera Convocatoria de programa de incentivos 4: retos de investigación básica-fundamental, pilotos innovadores y la formación en tecnologías habilitadoras clave dentro de los programas de incentivos a la cadena de valor innovadora y de conocimiento del hidrógeno renovable, en el marco del «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU»”, cuyas Bases Reguladoras fueron establecidas mediante la Orden TED/1444/2021, de 22 de diciembre, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- Línea 3: Programa de Incentivos para Proyectos Pioneros y Singulares, que se articuló en una convocatoria. Dado el éxito de la primera convocatoria, el Ministerio para la

Transición Ecológica y Reto Demográfico detectó la necesidad de articular una nueva convocatoria del programa de incentivos para proyectos pioneros, con el objetivo de seguir promocionando el desarrollo del hidrógeno renovable. La Resolución de 18 de mayo de 2023, del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P. establece la segunda convocatoria del programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 PIONEROS). Su extracto ha sido publicado en el BOE nº 128, de 30 de mayo de 2023 y registrada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), con el identificador: 698753.

Por su parte, siguiendo con la participación del mecanismo IPCEI (*Important Project of Common European Interest*), que se trata de un marco de colaboración entre Estados miembros en un ámbito previamente declarado de interés comunitario, que permite utilizar ayudas de estado de forma que sean compatibles con el mercado interior, aunque no están exentas de notificación, se obtuvieron la *Decisión de la Comisión Important Project of Common European Interest on Hydrogen Technology (Hy2Tech) C(2022) 5158 final, de 15 de julio de 2022* y la *Decisión de la Comisión Important Project of Common European Interest on Hydrogen Industry (Hy2Use) C(2022) 6847 final, de 21 de septiembre de 2022*.

Como consecuencia, a principios de año se publicó el Real Decreto 4/2023, de 10 de enero, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a los proyectos españoles por su participación en el Proyecto Importante de Interés Común Europeo de tecnología de hidrógeno dentro del Componente 9 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por último, en junio de 2024 el MITECO sometió a información pública la futura convocatoria de ayudas a proyectos de grandes valles de hidrógeno renovable.

## H 7. ENERGÍA NUCLEAR

### H 7.1. CENTRALES NUCLEARES

En España, hay 7 reactores nucleares en operación, situados en 5 emplazamientos que suponen una potencia bruta instalada de 7.398, MWe, representando el 5,7 % de la potencia total de generación eléctrica instalada. La producción brutal de energía eléctrica de origen nuclear durante el 2023 fue de 56.872,57 GWh, lo que supuso una contribución del 20,3% de la producción nacional.

Durante el 2023, el parque nuclear español no ha experimentado ninguna actualización en lo que a renovación de autorizaciones de explotación se refiere.

Asimismo, a lo largo de 2023, por parte de la DGPEM, previo informe favorable del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), se emitieron 20 resoluciones relativas a los documentos oficiales de explotación, en base a los cuáles funcionan esas centrales, o a modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de las mismas.

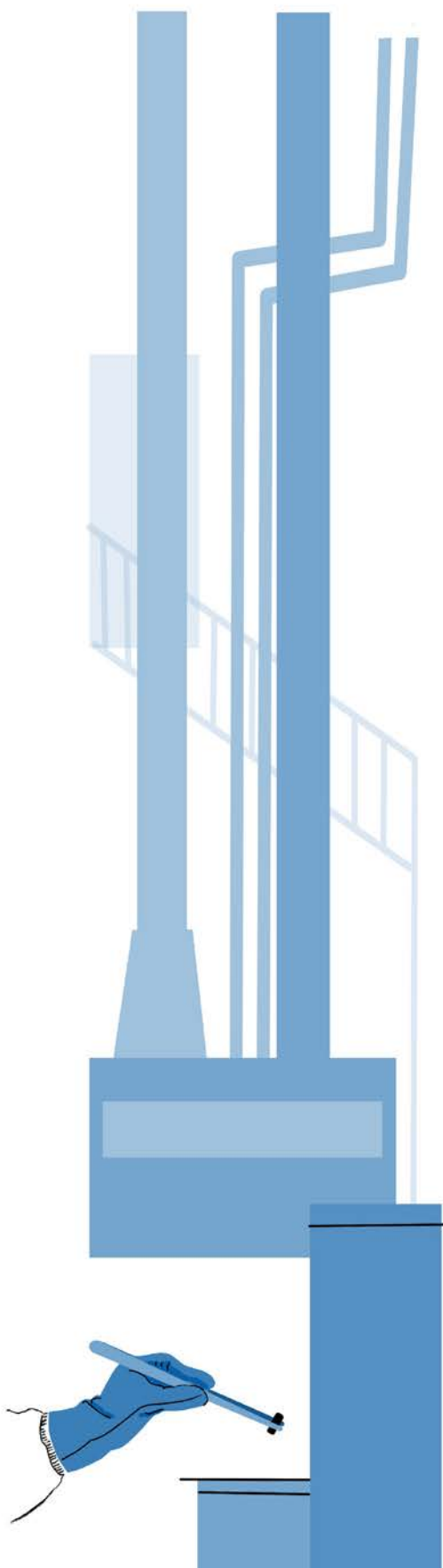
### H 7.2. FÁBRICA DE COMBUSTIBLE NUCLEAR DE JUZBADO

En 2023, la Fábrica de combustible nuclear que la empresa Enusa Industrias Avanzadas, S.A., S.M.E. (Enusa) tiene en Juzbado (Salamanca), manufacturó 814 elementos combustibles, con un contenido de 277,420 t de uranio. De estos, 500 elementos combustibles, conteniendo 158,944 t de uranio, fueron exportados a Bélgica, Finlandia, Francia y Suecia, suponiendo el 57% de la producción total.

En 2023, el concentrado de uranio adquirido por Enusa procedió de Kazajistán (65,8%), Uzbekistán (10,9%), Australia (9,7 %), Namibia (6,3 %), Rusia (3,4 %), Níger (3,0 %) y Sudáfrica (0,9 %). Ante la recomendación de la UE para reducir la dependencia energética de Rusia, Enusa ha adoptado las medidas necesarias para paliar los efectos de la eventual falta de suministro de uranio ruso. Estas medidas consisten en la optimización de las flexibilidades que permiten los contratos existentes con los otros suministradores y los stocks de uranio de que se dispone, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1464/1999, de 17 de septiembre, sobre actividades de la primera parte del ciclo del combustible nuclear. Todo ello complementado con compras de uranio adicionales si resultase necesario. Esta política de diversificación de acopios de uranio y la disposición de los referidos stocks, garantizan el suministro a las centrales nucleares españolas durante los próximos años.

### H 7.3. INSTALACIÓN DE ALMACENAMIENTO DEFINITIVO DE RESIDUOS DE EL CABRIL

En 2023, ha continuado con la actividad de la instalación de almacenamiento definitivo de residuos radiactivos de baja y media actividad de El Cabril (Córdoba), cuyo titular es la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A., S.M.E. (Enresa). A lo largo de dicho año, esta instalación ha recibido 276 expediciones de residuos, correspondientes a un volumen total de 2.623 m<sup>3</sup> de residuos de baja y media actividad y a 25.671 m<sup>3</sup> de residuos de muy baja actividad.





#### H 7.4. ALMACENES TEMPORALES INDIVIDUALIZADOS (ATI) DE COMBUSTIBLE NUCLEAR GASTADO

De acuerdo con lo previsto en el, entonces, vigente 6º Plan General de Residuos Radiactivos (PGRR), durante los últimos, los titulares de la mayoría de las centrales y Enresa han llevado a cabo actuaciones encaminadas a proporcionar un aumento de la capacidad de almacenamiento del combustible nuclear gastado en la propia central o en su emplazamiento.

El 7º PGRR aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de diciembre de 2023, opta por la gestión y almacenamiento temporal del combustible gastado y de los residuos radiactivos, que no puedan ser gestionados en El Cabril, generados en las centrales nucleares en 7 ATI situados en los emplazamientos en los que exista combustible nuclear gastado. Estos estarán formados por su ATI, o, en su caso, sus ATI, y las nuevas instalaciones complementarias o medidas adicionales, que permitan las operaciones de mantenimiento y reparación de sus contenedores.

En relación con estas instalaciones, en 2023 la DGPEM ha desarrollado las siguientes actuaciones:

- CN Vandellós II: Con fecha 23 de junio de 2023, el titular presentó una solicitud de autorización para la construcción de un ATI de capacidad total (ATI-100), que posibilite la continuidad de la explotación de la central hasta la fecha de cese prevista en el 7º PGRR y permita vaciar la piscina de combustible gastado. Asimismo, solicitó el sometimiento del proyecto de construcción del ATI a evaluación de impacto ambiental. A 31 de diciembre de 2023, se estaban llevando a cabo los trámites de información pública y consultas a las administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas previstos en la legislación ambiental.
- CN Ascó I y II: Con fecha 19 de julio de 2023, el titular presentó una solicitud de autorización para la construcción de un ATI complementario del ATI actual, que posibilite la continuidad de la explotación de las dos centrales hasta la fecha de cese prevista en el 7º PGRR y permita vaciar sus piscinas de combustible gastado (ATI-100 de capacidad total). Asimismo, solicitó el sometimiento del proyecto de construcción del ATI complementario a evaluación de impacto ambiental. A 31 de diciembre de 2023, se estaban llevando a cabo los trámites de información pública y consultas a las administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas previstos en la legislación ambiental.
- CN Cofrentes: Con fecha 25 de julio de 2023, el titular presentó una solicitud de autorización para la construcción de un ATI complementario del ATI actual, que posibilite la continuidad de la explotación de la central hasta la fecha de cese prevista en el 7º PGRR y permita vaciar la piscina de combustible gastado (ATI-100 de capacidad total). Asimismo, solicitó el sometimiento del proyecto de construcción del ATI complementario a evaluación de impacto ambiental. A 31 de diciembre de 2023, se estaban llevando a cabo los trámites de información pública y consultas a las administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas previstos en la legislación ambiental.

- CN Almaraz: Con fecha 15 de septiembre de 2023, el titular presentó una solicitud de autorización para la construcción de un ATI complementario del ATI actual, que permita vaciar las piscinas de combustible gastado (ATI-100 de capacidad total). Asimismo, solicitó el sometimiento del proyecto de construcción del ATI complementario a evaluación de impacto ambiental. A 31 de diciembre de 2023, se estaban llevando a cabo los trámites de información pública y consultas a las administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas previstos en la legislación ambiental.
- CN Santa María de Garoña: La central dispone de un ATI, cuya autorización de puesta en servicio fue concedida en agosto del año 2018. Dado que dicho ATI fue inicialmente concebido para permitir la continuidad de operación de la central, y finalmente ésta no continuó su operación, es necesario modificar el licenciamiento del ATI para que pueda albergar, en 49 contenedores, todo el combustible gastado generado, así como los residuos especiales procedentes del desmantelamiento de la central, en 5 contenedores adicionales. La solicitud de modificación fue presentada por el titular el 11 de octubre de 2023.

### H 7.5. CONTENEDORES DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE NUCLEAR GASTADO

En los ATI, el combustible nuclear gastado se almacena en contenedores. Según la utilización que se vaya a dar al mismo, estos contenedores están sometidos a un doble licenciamiento: por una parte, en su modo de almacenamiento, por requisitos normativos en materia de seguridad nuclear y protección radiológica y, por otra, el exigido por la reglamentación en materia de transporte de mercancías peligrosas.

Hasta ahora, se han licenciado en España 7 modelos distintos de contenedores que son utilizados para el almacenamiento de combustible nuclear gastado en los ATI y, en su caso, para el futuro transporte del mismo. En el año 2022, se ha aprobado el diseño de bulto de transporte HI-STAR 150, para el transporte de combustible gastado de la Central Nuclear de Cofrentes.

### H 7.6. APLICACIÓN DE SALVAGUARDIAS A LAS INSTALACIONES CON MATERIAL NUCLEAR

Por ser susceptible de ser utilizado para fines no pacíficos, el material nuclear debe ser objeto de un control específico, conocido como “salvaguardias”, que se pueden definir como el conjunto de medidas establecidas para detectar la desviación de los materiales nucleares para usos no declarados.

Las instalaciones españolas que contienen material nuclear están sometidas a un doble control desde el punto de vista de la no proliferación nuclear: uno por parte de la Comisión Europea, como resultado de la pertenencia de España al Tratado de la Comunidad Europea de Energía Atómica (Euratom); y otro por parte del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), por ser España firmante del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Actualmente, entre otras medidas, ambos organismos tienen instalados equipos y dispositivos en las instalaciones nucleares españolas que les permita verificar que el material nuclear para usos ilícitos.

A finales de 2023, había en España 34 instalaciones sometidas a salvaguardias del OIEA, entre las que se incluyen los 8 reactores nucleares existentes (incluyendo el de la central nuclear de Santa María de Garoña, en desmantelamiento), los ATI, la fábrica de elementos combustibles de Juzbado, la instalación de almacenamiento de residuos radiactivos de media y baja actividad de El Cabril, el Ciemat en Madrid, y algunas instalaciones radiactivas que emplean uranio empobrecido en el blindaje de sus fuentes.

Durante 2023, en relación con estas instalaciones se llevaron a cabo un total de 102 inspecciones, por parte del OIEA y de la Comisión Europea, que incluyen, entre otras, las inspecciones efectuadas en las recargas de combustible en las centrales nucleares y las asociadas a las cargas de los contenedores y su traslado a los ATI.

### H 7.7. PROTECCIÓN FÍSICA DE LAS INSTALACIONES Y LOS MATERIALES NUCLEARES, Y DE LAS FUENTES RADIATIVAS

En relación con este ámbito de actuación, durante 2023 se ha concedido la aprobación de 4 revisiones de Planes de protección física: para Trillo, para la instalación nuclear de almacenamiento de residuos radiactivos sólidos de Sierra Albarrana (C.A. El Cabril). Además, se ha concedido a la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A., S.M.E. (Enresa) la autorización de protección física asociada a la autorización por la que se concede la transferencia de titularidad de la central nuclear Santa María de Garoña, de la empresa Nuclenor, S.A. a Enresa, y la ejecución de la fase 1 del desmantelamiento de esta central

Asimismo, se han recibido cuatro solicitudes de ejecución y cumplimiento del Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares, y de las fuentes radiactivas, dos de ellas relacionadas con aprobaciones de revisiones de Planes de protección física de instalaciones nucleares, una de modificación del sistema de seguridad física en relación con el nuevo Almacén Temporal Individualizado en seco de combustible gastado (ATI-100), y una de renovación de la autorización de protección física

Adicionalmente, se han concedido cinco autorizaciones específicas de protección física para el transporte de material nuclear fuera del ámbito de la Unión Europea.

Tras la entrada en vigor, en marzo de 2018, de la Instrucción de Seguridad IS-41, del CSN, por la que se aprueban los requisitos sobre protección física de fuentes radiactivas, se han recibido nuevas solicitudes de aprobación de los Planes de protección física de aquellas instalaciones radiactivas cuyas fuentes están incluidas en el ámbito de aplicación de dicha Instrucción y cuya competencia no ha sido transferida a la comunidad autónoma donde dicha fuente se utiliza. En el 2023 se han emitido 7 resoluciones autorizando la modificación de instalaciones radiactivas para incluir la aprobación de sus Planes de protección física.

### H 7.8. DESMANTELAMIENTO DE INSTALACIONES

- Desmantelamiento de CN José Cabrera: Esta central nuclear fue la primera construida en España, se conectó a la red en julio de 1968; tenía una potencia de 150 MWe y el 30 de abril de 2006 cesó su explotación. Mediante la Orden ITC/204/2010, de 1 de febre-

ro, se autorizó la transferencia de la titularidad de esta central nuclear de Gas Natural S.A. a Enresa, y se otorgó a esta última autorización para la ejecución del desmantelamiento de la central. A finales de 2023, las principales actividades que restaban por hacer eran el desmontaje de los últimos sistemas e instalaciones auxiliares requeridos y la restauración y la caracterización final del emplazamiento, habiendo concluido la ejecución de las obras del proyecto. El ATI estará operativo hasta que los contenedores que albergan residuos radiactivos sean trasladados al Almacén Geológico Profundo (AGP), de acuerdo con lo dispuesto en el 7º Plan General de Residuos Radiactivos. Una vez finalicen las expediciones de residuos radiactivos de muy baja actividad a la instalación de El Cabril, se procederá al desmontaje y repliegue de las instalaciones dedicadas a su gestión. Asimismo, se continuará con la caracterización radiológica final del emplazamiento.

- Desmantelamiento de CN Vandellós I: Esta central nuclear cesó su explotación en 1989. Desde el 2003, continúa en estado de latencia, en lo que se denomina "Nivel 2" de desmantelamiento. Está previsto que, a partir de 2030, se ejecute la última fase del desmantelamiento de esta central.
- Desmantelamiento de CN Santa María de Garoña: El desmantelamiento de esta central nuclear va a realizarse en dos fases, que se llevarán a cabo durante los próximos años. La Orden TED/796/2023, de 13 de julio, se autorizó la transferencia de titularidad de la CN Santa María de Garoña, de la empresa Nuclenor, S.A., a Enresa, y se autorizó la fase 1 del desmantelamiento de esta central. Previamente, la fase 1 del desmantelamiento había sido sometida a evaluación de impacto ambiental, habiendo sido emitida una Declaración de impacto ambiental favorable, formulada mediante Resolución de 6 de julio de 2023, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental. Durante la fase 1, que tiene una duración prevista de 3 años, se realizarán actividades como la modificación de sistemas e instalaciones auxiliares, el desmantelamiento del interior del edificio de turbina, la adaptación del edificio de turbina como edificio auxiliar de desmantelamiento, la gestión de materiales y residuos, la puesta en marcha del ATI para albergar todo el combustible gastado, y la evacuación de dicho combustible de la piscina al ATI; y durante la fase 2, con una duración prevista de 7 años, se llevarán a cabo actividades como los desmantelamientos radiológicos más importantes, la descontaminación, desclasificación y demolición de edificios, y la restauración del emplazamiento. Al igual que la fase 1, la fase 2 requerirá de una autorización de desmantelamiento, previo informe del CSN, y será sometida a evaluación de impacto ambiental.
- Desmantelamiento de la Planta Quercus de fabricación de concentrados de uranio: Enusa, titular de esta planta situada en Saelices el Chico (Salamanca), tomó la decisión de cesar la producción en 2001, debido a los bajos precios del uranio en los mercados internacionales. Desde el cese definitivo de esta planta, declarado en 2003, esta instalación se encuentra en situación de parada.

Puesto que, conforme a la normativa nuclear, dicha planta es una instalación radiactiva

de primera categoría del ciclo de combustible nuclear, su desmantelamiento requiere de una autorización de desmantelamiento y cierre cuya resolución corresponde al MITECO, previo informe del CSN. Enusa solicitó la autorización de la fase 1 del desmantelamiento de la instalación el 14 de septiembre de 2015, la cual está siendo evaluada en la actualidad por el CSN.

### H 7.9. PLAN GENERAL DE RESIDUOS RADIATIVOS

Corresponde al Gobierno establecer la política sobre gestión de residuos radiactivos, incluido el combustible gastado, y el desmantelamiento de instalaciones nucleares, mediante la aprobación del PGRR, que le debe ser elevado por el MITECO, previo informe del CSN, y una vez oídas las comunidades autónomas en materia de ordenación del territorio y medio ambiente. España dispone de un PGRR desde el año 1987, habiendo sido aprobado el 6º PGRR en junio de 2006. No obstante, este Plan no daba cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva 2011/70/Euratom, de 19 de julio de 2011, por la que se establece un marco comunitario para la gestión responsable y segura del combustible nuclear gastado y de los residuos radiactivos.

El 7º PGRR se ha elaborado a partir de una propuesta presentada por Enresa al MITECO en marzo de 2020, que permitió iniciar su tramitación. De acuerdo con la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, esta tramitación ha requerido el sometimiento de este Plan a una evaluación ambiental estratégica, por lo que la versión inicial de 7º PGRR y su Estudio Ambiental Estratégico fueron sometidos al trámite de información pública, entre el 12 de abril y el 16 de junio de 2022; y al trámite de consultas a las Administraciones pública afectadas y a las personas interesadas, consultándose a 181 entidades.

Como resultado de dichos trámites, se elaboró una versión revisada de 7º PGRR, sobre la que se solicitó informe al CSN y a las comunidades autónomas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 bis.2 de la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear. Teniendo en cuenta el informe del CSN y los aportes de las comunidades autónomas, se revisó de nuevo el PGRR que, junto con una nueva versión del Estudio Ambiental Estratégico fue remitido a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental que, con fecha 14 de julio de 2023, formuló la Declaración ambiental estratégica, cuyas condiciones medioambientales fueron tenidas en cuenta en la versión final del 7º PGRR que se elevó al Gobierno para aprobación, lo que se llevó a cabo mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de diciembre de 2023.

**En España hay 7 reactores nucleares en operación, situados en 5 emplazamientos. La producción bruta de energía eléctrica de origen nuclear durante el 2023 fue de 56.872,57 GWh, lo que supuso una contribución del 20,3% de la producción nacional.**



Los aspectos más relevantes del escenario de referencia de este 7º PGR son los siguientes:

- Horizonte de planificación: 2023-2100.
- Entre 2027 y 2035, cese ordenado de explotación de los 7 reactores nucleares, de acuerdo con lo establecido en el PNIEC 2021-2030 y en el Protocolo firmado por Enresa y los propietarios de las centrales nucleares en marzo de 2019.
- Mantenimiento de las capacidades operativas del Centro de Almacenamiento de El Cabril, para la gestión definitiva de los residuos radiactivos de media, baja y muy baja actividad.
- Mantenimiento de la capacidad de gestión del combustible nuclear gastado, residuos de alta actividad y residuos especiales en las centrales, mediante Almacenes Temporales Individualizados (ATI) en los emplazamientos de estas.
- Puesta en marcha de un Almacén Temporal Descentralizado (ATD) para combustible nuclear gastado, residuos de alta actividad y residuos especiales en cada central nuclear con combustible nuclear gastado [Almaraz (Unidades I y II), Ascó I y Ascó II, Cofrentes, Santa María de Garoña, José Cabrera, Trillo y Vandellós II].
- El ATD de cada central estará formado por su ATI o, en su caso, sus ATI, más una nueva instalación complementaria o medidas adicionales, que permitan realizar las operaciones de mantenimiento y reparación de sus contenedores, para garantizar la función de recuperabilidad a nivel de contenedor.
- Los ATD, incluyendo sus instalaciones complementarias, estarán operativos antes de iniciar el desmantelamiento de la piscina de combustible de la central y contarán con todos los sistemas de seguridad y auxiliares para poder

operar como instalación nuclear independiente, una vez se haya declarado la clausura de la central. Los ATD permanecerán operativos hasta el traslado del combustible nuclear gastado, los residuos de alta actividad y los residuos especiales a un Almacén Geológico Profundo (AGP).

- En 2031 se dispondrá en el emplazamiento de una de las centrales de los medios que permitan garantizar la función de recuperabilidad a nivel de elemento de combustible durante todo el periodo de vida de los ATD. Para ello, esta instalación dispondrá de una celda caliente para la manipulación del combustible nuclear gastado y los residuos radiactivos, y de capacidad de almacenamiento para contenedores, que permita atender las potenciales contingencias en los ATD durante toda su vida operativa, así como de un laboratorio equipado con los medios necesarios para, en su caso, poder verificar e inspeccionar el estado del combustible y los residuos.
- Puesta en marcha del AGP para el almacenamiento definitivo de combustible nuclear gastado, residuos de alta actividad y residuos especiales en 2073.
- Desmantelamiento total inmediato de las centrales de tipo agua ligera (todas salvo CN Vandellós I). Las labores previas se iniciarán entre tres y, preferentemente, cinco años antes de la fecha de cese definitivo de explotación, de modo que la transferencia de titularidad e inicio de las obras de desmantelamiento pueda llevarse a cabo en un plazo no superior a tres años después de dicho cese. En estos años se llevarán a cabo las actividades de vaciado de piscinas, las tareas preparatorias del desmantelamiento y la obtención de la autorización de desmantelamiento y transferencia de titularidad a Enresa. Una vez obtenida esta autorización, se iniciarán las obras de desmantelamiento con una duración estimada de diez años.

### H 7.10. ASIGNACIONES A LOS MUNICIPIOS DE LOS ENTORNOS DE LAS INSTALACIONES NUCLEARES

Los municipios del entorno de las centrales nucleares y de la instalación de El Cabril perciben anualmente asignaciones de acuerdo con lo establecido en la Orden IET/458/2015, de 11 de marzo, con cargo al Fondo para la financiación de actividades del Plan General de Residuos Radiactivos. Estas asignaciones se aprueban anualmente por resolución de la DGPEM. En 2023, se emitieron 18 resoluciones (2 por entorno) que supusieron el pago a los 169 municipios con derecho a asignación de 23,7 M€. Desde el origen de estas asignaciones (principios de los años 90) los municipios han percibido casi 702 M€.

Adicionalmente, en 2023, la DGPEM aprobó la cofinanciación de 24 proyectos de desarrollo local, de los que finalmente se realizarán 19, por un importe de más de 1,59 M€ para 2024, 0,46 M€ para 2025 y 0,32 M€ para 2026.

### H 7.11. DESARROLLOS NORMATIVOS EN EL ÁMBITO DE LA ENERGÍA NUCLEAR

En lo relativo al sector nuclear, se pueden destacar los trabajos realizados para la incorporación de la legislación europea. En 2023, se ha modificado la Ley 25/1964, de 29 de abril, por el



que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra de Ucrania. Además, en 2023, se aprobó un nuevo Reglamento sobre suelos o terrenos contaminados radiológicamente.

Asimismo, en 2023 se aprobó la Orden TED/295/2023, de 23 de marzo, por la que se modifica la Orden IET/458/2015, de 11 de marzo, por la que se regulan las asignaciones a los municipios del entorno de las instalaciones nucleares, con cargo al Fondo para la financiación de las actividades del PGRR. Mediante esta orden se han modificado, entre otros aspectos, los criterios para la cofinanciación de proyectos de desarrollo local y el procedimiento de aprobación de dicha cofinanciación para favorecer la ejecución de proyectos de zona; se ha flexibilizado la gestión de dichos proyectos para tener en cuenta circunstancias que se puedan plantear durante su ejecución; y se ha habilitado a Enresa para celebrar convenios con aquellos municipios en cuyo término municipal radiquen instalaciones nucleares en las que se realicen las obras a las que se refiere el artículo 38 bis.1 de la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear, procurándoles una fuente de financiación para la ejecución de actividades dirigidas a promover su desarrollo socioeconómico, preservar su medio ambiente y hacer frente al reto demográfico.

Por otra parte, la entrada en vigor el 1 de enero de 2022 de los Protocolos de 2004 de enmienda del Convenio de París, sobre responsabilidad civil en materia de energía nuclear, y de su Complementario de Bruselas, motivó la entrada en vigor, a dicha fecha, de la Ley 12/2011, de 27 de mayo, sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos.

No obstante, en el proceso de adaptación al nuevo régimen que se puso en marcha tras la aprobación de esta disposición legal, se identificaron algunas cuestiones que hicieron aconsejable su modificación, con el fin de garantizar una mejor adecuación a los Convenios y facilitar su interpretación en caso de accidente nuclear, de una forma más garantista para las potenciales víctimas. Estas modificaciones se llevaron a cabo mediante la Ley 11/2023, de 8 de mayo, de trasposición de Directivas de la Unión Europea en materia de accesibilidad de determinados productos y servicios, migración de personas altamente cualificadas, tributaria y digitalización de actuaciones notariales y registrales; y por la que se modifica la Ley 12/2011, de 27 de mayo, sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos.

## H 8. SECTOR DE LA MINERÍA Y LOS EXPLOSIVOS

### H 8.1. MATERIAS PRIMAS FUNDAMENTALES Y ESTRATÉGICAS A NIVEL EUROPEO E INTERNACIONAL

La necesidad de una autonomía estratégica abierta en relación con las materias primas minerales, al igual que España ya lo contempla en su Hoja de Ruta aprobada en 2022, también se ha visto impulsada desde las instituciones europeas. Anunciada la iniciativa de una Ley Europea de Materias Primas Fundamentales el 14 de septiembre de 2022 por parte de la presidenta

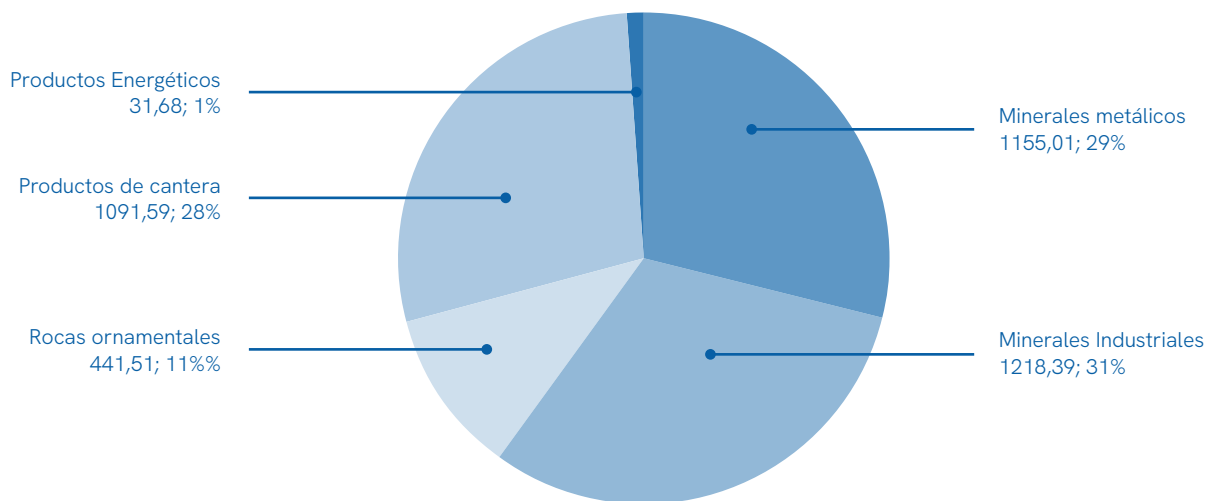
von der Leyen, la Comisión inició la tramitación de un Reglamento sobre el suministro seguro de materias primas fundamentales, comúnmente conocido como *Critical Raw Materials Act*, en marzo de 2023. Durante la Presidencia Española del Consejo de la UE se lideraron las negociaciones en trílogos, alcanzando el 13 de noviembre de 2023, en un tiempo “récord”, un acuerdo entre el Parlamento Europeo y el Consejo de la UE.

Por otro lado, España ha participado activamente en 2023 en el ámbito de las materias primas, y en una esfera más internacional, (i) dentro del grupo de trabajo “*Critical Minerals Working Party*” que se constituye en el seno de la Agencia Internacional de la Energía; (ii) como asesor de la UE en diferentes eventos como el EU booth en la PDAC de Canadá; y (iii) también ha asistido al Grupo de trabajo sobre el Cobre con sede en Lisboa, “*International Copper Study Group*”.

### H 8.2. EVOLUCIÓN DE LA INDUSTRIA EXTRACTIVA

La producción minera nacional ha alcanzado los 3.938 M€, lo que supone un 14,4 % más que el año anterior.

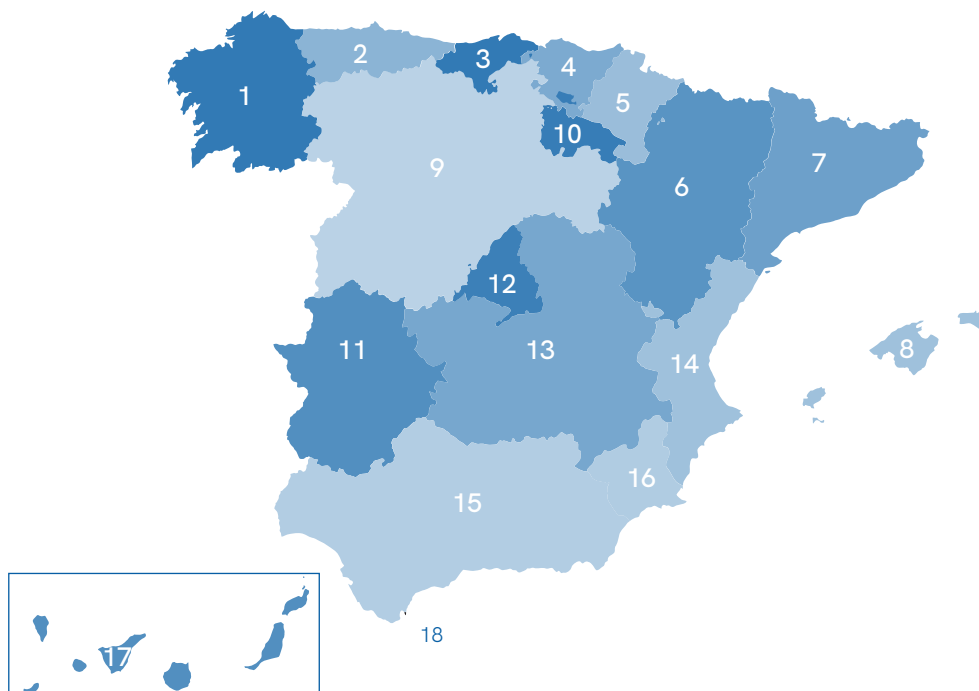
Por subsectores, la producción del sector energético ha continuado descendiendo con el agotamiento de reservas de los campos petrolíferos, aunque sigue representando el 1 % del valor de la industria extractiva, debido al gran aumento del precio de los combustibles fósiles. La minería metálica ha descendido ligeramente, al reducirse la producción, compensando el valor por la subida de precios. La facturación de este subsector ha ascendido hasta los 1.155 M€, suponiendo el 29 % del total de la industria extractiva.



■ 55 Producción por subsectores, en millones de euros y porcentaje sobre el total

## 2. Actividades del Ministerio

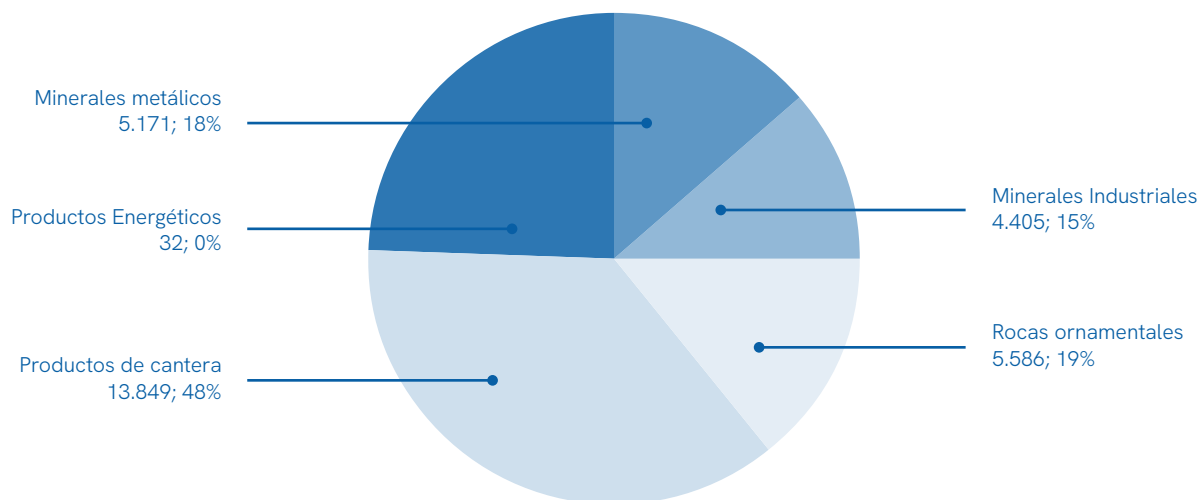
Los minerales industriales han aumentado considerablemente en valor, especialmente por la gran subida de precio de la potasa, para pasar a suponer el 31% del valor total. El subsector de las rocas ornamentales se mantiene sin variaciones con un 11% de la producción minera en España. Finalmente, los productos de cantera también han aumentado en valor, y representan el 29% del total.



1	8,4%	Caolín, cuarzo, pizarra, granito, estaño-tántalo	10	0,9%	Ofita, caliza, gas natural
2	24,2%	Oro, fluorita, caliza	11	1,5%	Granito
3	1%	Sal gema, caliza	12	4,3%	Sepiolita, glauberita, granito, yeso
4	1,6%	Caliza	13	4,2%	Arcillas especiales, thenardita
5	1,2%	Magnesia, sal gema	14	3,1%	Sal marina, caolín, caliza marmórea, turba
6	4,2%	Sepiolita, arcilla refractaria	15	33,8%	Cobre, cinc, plomo, plata, fluorita, estroncio, sal marina, mármol, yeso
7	16,2%	Potasa, rocas industriales, creta	16	1,9%	Mármol, sal
8	1,1%	Caliza, arenisca	17	0,7%	Rocas industriales
9	11,2%	Wolframio, pizarra, glauterita	18	0,01%	Caliza

■ 56 Mapa de distribución del valor de la minería por CC.AA.(%)

## 2. Actividades del Ministerio



■ 57 Distribución del empleo en la industria extractiva. Fuente y elaboración propias

En lo que se refiere al empleo, se han alcanzado los 29.043 trabajadores directos, entre plantilla propia y subcontrata. La minería metálica, a pesar de suponer menos del 0,3% por número de explotaciones, ha ocupado en torno al 18% del empleo minero directo. En cuanto al número de centros de trabajo, apenas ha variado respecto a 2021, para quedar en 2.610 explotaciones con producción.

### H 8.3. ACTUACIONES EN EL ÁREA DE ORDENACIÓN MINERA

La AGE es competente en la tramitación de derechos mineros para la investigación y aprovechamiento de recursos minerales ubicados en dos o más Comunidades Autónomas, así como de las Reservas de recursos minerales a favor del Estado. La normativa que regula la tramitación de dichos derechos es la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, que la desarrolla. Asimismo, las actividades de restauración del espacio afectado por las actividades mineras quedan reguladas por el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio.

En 2023, se tramitaron 21 expedientes de derechos mineros ubicados en dos o más Comunidades Autónomas y se realizaron actuaciones administrativas en siete Reservas a favor del Estado. Entrás las actuaciones realizadas se destacan trabajos encaminados a la reapertura de la Mina de Aguablanca, habiéndose otorgado el 20 julio de 2023 una resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se aprobó el proyecto de explotación por minería de interior de la reserva definitiva del Estado del mismo nombre, que permite la reapertura de la explotación que se encontraba parada desde 2015.

Asimismo, se atendieron 43 consultas relacionadas, principalmente, con la aplicación de la legislación minera.

### H 8.4. ACTUACIONES EN SEGURIDAD MINERA Y EXPLOSIVOS

Durante el año 2023, se ha continuado con el seguimiento de la ejecución de las obras de seguridad minera y clausura de las instalaciones de residuos mineros abandonadas denominadas "El Lirio", "Soterraña" y "San Cristóbal I", con origen en las subvenciones, reguladas por el Real Decreto 1057/2020, de 1 de diciembre y el Real Decreto 887/2022, de 18 de octubre, respectivamente. Se trata de una actuación equivalente y complementaria a los trabajos del Ministerio en la recuperación de zonas alteradas por actividades mineras del PRTR (componente «C4.I3 Restauración de ecosistemas e infraestructura verde»).

También, y desde el punto de vista de tramitación normativa, cabe destacar que, desde el 3 de noviembre de 2023 hasta el 31 de enero de 2024, se sometió a información pública en la página web del ministerio el proyecto de real decreto por el que se prevé aprobar un nuevo Reglamento de Seguridad Minera.

En materia de explosivos, artículos pirotécnicos y cartuchería, en 2023 se tramitaron 300 expedientes de Catalogación de Artículos Pirotécnicos y 139 expedientes de Catalogación de Explosivos (procedimiento CATEX); 477 informes preceptivos para la autorización de tránsito de explosivos, pirotecnia y cartuchería por territorio nacional; 140 expedientes de excepción a la Catalogación y Marcado CE (procedimiento ATREO); 11 expedientes de Inscripción en el Registro de Importadores de Explosivos y Artículo Pirotécnicos y Cartuchería (procedimiento ICARO); 9 expedientes de autorización de máquinas de recarga de cartuchería no automática y 10 Informes preceptivos de autorización de Consumidor Habitual de explosivos de ámbito nacional. Además, se elevaron 6 consultas a la Comisión Interministerial Permanente de Armas y Explosivos y se atendieron aproximadamente 600 consultas vía correo electrónico.

Asimismo, y a través de los convenios anuales existentes con el Laboratorio Oficial José María de Madariaga (LOM) y con el Instituto Nacional de Silicosis (INS), instituciones ambas de reconocido prestigio en el ámbito de la seguridad minera, se han desarrollado un importante número de actuaciones dentro de la intensa labor que la Secretaría de Estado de Energía realiza en el ejercicio de sus competencias en materia de seguridad minera y explosivos. Se pueden destacar, entre otras:

- Continuación de la revisión de las instrucciones técnicas complementarias, especificaciones y criterios técnicos en materia de seguridad minera con motivo del inicio de la tramitación del proyecto normativo consistente en la actualización del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por Real Decreto 863/1985, de 2 de abril.
- 130 visitas o inspecciones de centros de trabajo en materia de seguridad, como cooperación con las autoridades mineras, contando con la participación de 12 Comunidades Autónomas.
- Publicación del apéndice relativo a la industria extractiva (ITC 02.0.02) de la Guía para la prevención del riesgo por exposición a la sílice cristalina respirable publicada el año anterior.

## 2. Actividades del Ministerio

- 20 visitas realizadas por personal del INS orientadas a mejorar el cumplimiento y promover las mejores prácticas en materia preventiva de explotaciones mineras con alto riesgo por exposición a sílice.
- Vigilancia de mercado: se han evaluado un total de 160 tipos de artículos pirotécnicos.
- Almacenamiento y destrucción de material incautado (pirotecnia y cartuchería): se han coordinado un total 11 operaciones de recogida de material pirotécnico y cartuchería provenientes de 27 provincias. Se ha destruido una cantidad aproximada de 2.700 kg de pirotecnia incautada, 14.220 unidades de artículos pirotécnicos de uso en la marina y 322.000 unidades de cartuchería.

En materia de ayudas a empresas y a instituciones sin ánimo de lucro se ha convocado, resuelto y ejecutado la convocatoria para las ayudas a la seguridad minera para el ejercicio 2023, en el marco de la Orden TED/1079/2020, de 11 de noviembre, por la que se regulan las bases para la concesión de ayudas a la prevención de riesgos y seguridad minera, en el ámbito de una minería sostenible, de las actividades mineras no energéticas.

El objetivo fundamental de estas convocatorias es reducir la siniestralidad de las actividades mineras. Para ello se contemplan dos actuaciones fundamentales:

- El fomento de las inversiones materiales en seguridad minera que contribuyan a mejorar la seguridad y salud de los trabajadores.
- El fomento de la formación preventiva en el puesto de trabajo.



La convocatoria del año 2023 se hizo por un importe cercano a 2,4 M€, con el siguiente desglose:

- 1.896.973,81 € para inversiones materiales, destinadas a empresas privadas (PYMES).
- 500.000,00 € para formación, destinadas a familias y a instituciones sin fines de lucro.

Con estos importes se han financiado 34 proyectos de inversiones materiales para la mejora de la seguridad, y se han formado, en materia preventiva, en torno a 4.350 alumnos en unas 309 actuaciones formativas.

### H 8.5. ESTADÍSTICA MINERA Y DE EXPLOTACIÓN DE LAS AGUAS

En 2023 se elaboró la Estadística Minera de España correspondiente al ejercicio 2022. Supone la información más completa existente sobre la industria extractiva en España. Publicada por primera vez en el año 1861, se viene elaborando de forma ininterrumpida hasta la actualidad, manteniendo las series históricas durante más de 160 años.

Incluida en el Plan Estadístico Nacional y sus Programas Anuales, se trata de una investigación de carácter censal de periodicidad anual, elaborada por la Dirección General de Política Energética y Minas del MITECO, partiendo de los datos recabados directamente de las unidades de producción, en la que se recoge información sobre todas y cada una de las unidades productoras del sector minero existentes en el país, ya sean a cielo abierto, de interior o mixtas. Se reciben y procesan más de 4.000 cuestionarios anualmente.

Tras un breve resumen de la situación sobre la evolución de la minería nacional y del sector de las aguas minerales y termales, y un análisis gráfico de las principales magnitudes del sector, la información detallada se divide en doce tablas, comenzando por un resumen comparativo de la producción en los últimos años. Las tablas presentan datos de producción consolidada, extracción por sustancias, sectorización de la producción por destinos, gastos energéticos y de consumo de materiales, inversiones, personal empleado y tamaño de las explotaciones según el empleo. Dichas tablas reflejan los datos por provincias, agrupadas por comunidades autónomas que, a su vez, se ordenan por orden alfabético.

La información se puede consultar en los siguientes enlaces web:

[Estadística Minera y de Explotación de las Aguas](#)

[Estadística Minera anual 2022](#)

Además, se pueden consultar los datos abiertos e Infografías en el enlace:

[Minerva. Estadísticas de producción minera. Datos abiertos e infografías](#)



## H 9. ESTADÍSTICAS ENERGÉTICAS

En el marco del Plan Estadístico Nacional 2021-2024, el programa anual para el ejercicio 2023 aprobado por el Real Decreto 17/2023, de 17 de enero recoge en el inventario nacional de operaciones estadísticas, 18 asignadas a la Secretaría de Estado de Energía del MITECO, cuya relación es la siguiente:

[08002 Estadística de Destilación de Carbones \(Mensual\)](#)

[08003 Estadística de Destilación de Carbones \(Anual\)](#)

[08006 Estadística de Industrias del Gas \(Suministro al Mercado Interior\)](#)

[08011 Estadística de Refinerías de Petróleo \(Mensual\)](#)

[08012 Estadística de Refinerías de Petróleo \(Anual\)](#)

[08013 Estadística del Mercado de Productos Petrolíferos \(Mensual\)](#)

[08014 Estadística del Mercado de Productos Petrolíferos \(Anual\)](#)

[08016 Estadística de Industria de Energía Eléctrica \(Mensual\)](#)

[08017 Estadística de Industria de Energía Eléctrica \(Anual\)](#)

[08023 Estadística de Extracción de Minerales no Metálicos ni Energéticos \(Anual\)](#)

[08036 Estadística de Aguas Minerales y Termales \(Anual\)](#)

[08037 Estadística de Extracción de Minerales Metálicos \(Anual\)](#)

[08038 Estadística de Extracción de Petróleo y Gas \(Anual\)](#)

[08039 Estadística de Extracción de Petróleo y Gas \(Mensual\)](#)

[10001 Boletín de Coyuntura Energética \(Trimestral\)](#)

[10002 Balance Energético \(Anual\)](#)

Las características, metodología y base legal de cada una de estas operaciones estadísticas se encuentran recogidas tanto en la web del propio Instituto Nacional de Estadística ([www.ine.es](http://www.ine.es)). Asimismo, se puede acceder a la información contenida en las mismas en la web del MITECO: <https://energia.gob.es/balances/Paginas/Index.aspx> y <https://sites.google.com/gl.miteco.gob.es/estadisticas/estad%C3%ADsticas-de-minas>. Asimismo, cabe señalar que para dar soporte a todos los trabajos en el ámbito de las estadísticas energéticas se han desarrollado tres aplicaciones informáticas: Escila, Esfinge y Saba, que permiten la gestión de los datos estadísticos según origen, tipo y tecnología. Además, hay un servicio de atención telefónica y un buzón de correo electrónico que, junto con las aplicaciones, permiten la gestión de miles de datos y la interrelación tanto con ciudadanos y empresas como con organismos vinculados al sector energético.

## 2. Actividades del Ministerio

Anualmente es necesario gestionar una media de 2.200 cuestionarios mensuales con datos de productoras de energía eléctrica que representan 26.000 cuestionarios a lo largo del año, más otros 2.000 cuestionarios con datos anuales. También se gestionan unos 300 cuestionarios de distribuidoras y otros 300 de comercializadoras de electricidad y de gas. La elaboración de estadísticas energéticas se completa con la gestión de los datos asociados a los productos energéticos derivados del carbón y de los hidrocarburos.

La elaboración y gestión de toda esta información no solamente requiere la participación de los ciudadanos y empresas productoras, distribuidoras y comercializadoras, sino que exige la interrelación con otros organismos y empresas, de los que se reciben multitud de datos, destacando entre otros la CNMC y CORES (Estadísticas de Hidrocarburos), IDAE o REE y ENAGAS, entre otros.

Asimismo, toda esta gestión de información permite atender los compromisos estadísticos que en el ámbito energético se derivan de nuestra pertenencia a la Unión Europea (EUROSTAT), la Agencia Internacional de la Energía (AIE) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

<sup>1</sup> Este paquete legislativo no está aprobado a la fecha de elaboración de este documento. Estos objetivos reflejan los acuerdos resultantes de la negociación en las instituciones europeas a la fecha de elaboración de este documento.

<sup>2</sup> <https://www.boe.es/eli/es/rd/2023/01/24/36/con>

<sup>3</sup> <https://eprel.ec.europa.eu/screen/home>

<sup>4</sup> [https://www.une.org/normalizacion\\_documentos/Informe\\_anual\\_2023\\_OVM\\_\(Febrero\).pdf](https://www.une.org/normalizacion_documentos/Informe_anual_2023_OVM_(Febrero).pdf)



## I. RETO DEMOGRÁFICO

El análisis del modelo territorial en España, y de una gran parte de Europa, pone de manifiesto la existencia de dos procesos contrapuestos, uno de concentración de población y actividades económica en un número cada vez más reducido de áreas urbanas y otro de declive o estancamiento demográfico de la mayor parte de nuestro territorio, especialmente de las áreas rurales y los pequeños municipios, a la vez que aumenta la esperanza de vida.

En España según la estadística del padrón a fecha 1 de enero de 2023 hay 8.131 municipios y casi 48 millones de habitantes. Por otro lado, el 90,5% de los municipios tienen menos de 10.000 habitantes (7.359 municipios), y sólo 66 supera los 100.000.

Si tenemos en cuenta el número de habitantes en función del tamaño de los municipios, la cifra muestra que 9,6 millones de personas vive en municipios de menos de 10.000 habitantes, un 20% de la población total. La cifra se reduce a sólo 1,4 millones de habitantes, un 3% de la población española, atendiendo únicamente a los habitantes que vive en municipios de menos de 1.000 personas.

Esta cifra contrasta con los casi 19,2 millones de personas que habitan las 66 grandes ciudades, un 40,1% de la población total de España.

Además, como muestra la ilustración de la izquierda, es evidente el alto número de municipios con una densidad de población inferior a 12,5 habitantes por km<sup>2</sup>.



- 58 Municipios con densidad de población inferior a 12,5 hab/km<sup>2</sup>

## 11. PLAN DE RECUPERACIÓN: 130 MEDIDAS FRENTE AL RETO DEMOGRÁFICO

Con el fin de dar cumplimiento a la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico, el 16 de marzo de 2021, la Comisión Delegada del Gobierno para el Reto Demográfico aprobó el [Plan de Recuperación: 130 medidas frente al Reto Demográfico](#).

Este plan, completamente alineado con el PRTR, pretende mejorar la vertebración territorial del país, eliminar la brecha del ámbito urbano-rural e impulsar las actuaciones en las áreas más afectadas por la desigualdad: nuestros pequeños municipios y el conjunto de áreas rurales.

El plan se estructura en torno a 10 ejes de actuación que abarcan desde el impulso de la transición ecológica y digital, la plena conectividad territorial, desarrollo e innovación, turismo sostenible, igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres, fomento del emprendimiento y de la actividad empresarial, reformas normativas, cultura, refuerzo de los servicios públicos e impulso de la descentralización, bienestar social, economía de los cuidados, cultura; en definitiva, un latente carácter transversal y multidimensional.

Cuenta con un abanico de 130 medidas con las que se pretende transformar los territorios en espacios de oportunidades de desarrollo social y económico, que aprovechen los recursos locales a través de la generación de actividad económica, el fomento del emprendimiento, la innovación y aprovechamiento del talento asociado al entorno, a través de un modelo territorial sostenible que responda a los retos a los que se enfrenta nuestra sociedad. Incorpora la perspectiva de género para abordar las brechas derivadas de la falta de cohesión territorial y la desigualdad hacia las mujeres.

Asimismo, impulsa la igualdad de oportunidades y la vertebración territorial, mediante la plena conectividad digital; el reforzamiento de los vínculos rurales y urbanos; la puesta en valor del territorio y de sus posibilidades endógenas de crecimiento; la adecuada prestación de los servicios básicos, o la incorporación de la perspectiva demográfica en el proceso de toma de decisiones del Gobierno.



En estos tres años de aplicación del Plan se han podido identificar distintos ámbitos de actuación en los que seguir avanzando, en especial aquellos que permiten generar impactos más significativos y se erigen en palancas de transformación en materia de reto demográfico como son la conectividad digital, la movilidad rural, el acceso a la vivienda, la economía de los cuidados, la bioeconomía o el emprendimiento.

El Plan se ha diseñado desde la “perspectiva reto demográfico”, o de manera más precisa, con el anhelo de reforzar la cohesión territorial y el mantenimiento y crecimiento de la población en aquellos territorios que han sufrido pérdida de población en las últimas décadas y de oportunidades socioeconómicas.

En esta línea, a lo largo de los tres años del Plan (2021 a 2023) se han incluido 28 nuevas medidas con un innegable “impacto reto” en ámbitos tan relevantes como la energía; la bioeconomía; o la salud digital, entre otros, evidenciando el constante crecimiento del Plan para adaptarse a las necesidades y el potencial de desarrollo futuro.

Ha resultado igualmente de interés la implantación de medidas o criterios específicos en favor de los pequeños municipios y las zonas rurales a través de previsiones específicas en convocatorias de ayudas, normas, planes o en los criterios de reparto en Conferencia Sectorial.

En este sentido, hay que resaltar la incorporación de “previsiones reto” (“rural proofing”) en un número cada vez mayor de disposiciones legales. Así, la Ley 22/2022, de institucionalización de la evaluación de políticas públicas en la AGE, con el llamado Mecanismo Rural de Garantía, que incluyó *“la incorporación de la evaluación de los efectos territoriales y sobre el medio y la sociedad rural de las políticas públicas” (Disp. Adic. Sexta)*. Asimismo, la Ley 1/2021, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de Violencia de Género; la Ley 10/2021, de Trabajo a Distancia; la LO 3/2022, de ordenación e integración de la Formación Profesional; la Ley 9/2022, de Calidad de la Arquitectura; la Ley 11/2022, General de Telecomunicaciones; la Ley 28/2022, de fomento del ecosistemas de las empresas emergentes -“Ley de Startups”-; la Ley 39/2022, del Deporte; la Ley 3/2023, de Empleo; la LO 2/2023, del Sistema Universitario o la [Ley 12/2023, por el derecho a la vivienda](#), incorporan criterios asociados a la perspectiva de reto demográfico.

Asimismo, algunas medidas del Plan 130, fundamentalmente por falta de dotación presupuestaria, han causado baja, en concreto un 8% del total. Pese a ello, el número de medidas ha experimentado un crecimiento neto del 14%.

El balance no puede ser más positivo sobre los resultados alcanzados en la construcción de la política pública de reto demográfico y cohesión territorial. La experiencia del Plan 130 debe servir, pues, para impulsar nuevas iniciativas que garanticen un mayor impacto transformador, contribuyendo a mejorar y reforzar futuras actuaciones en este ámbito mediante una selección estricta de aquellas actuaciones que se consideren “palanca” por su alto grado de impacto territorial, completando al tiempo los “déficits” detectados en algunos ámbitos sectoriales (por ejemplo, en vivienda; seguridad; inmigración, o infancia).

### I 1.1. UN PAÍS TREINTA MINUTOS

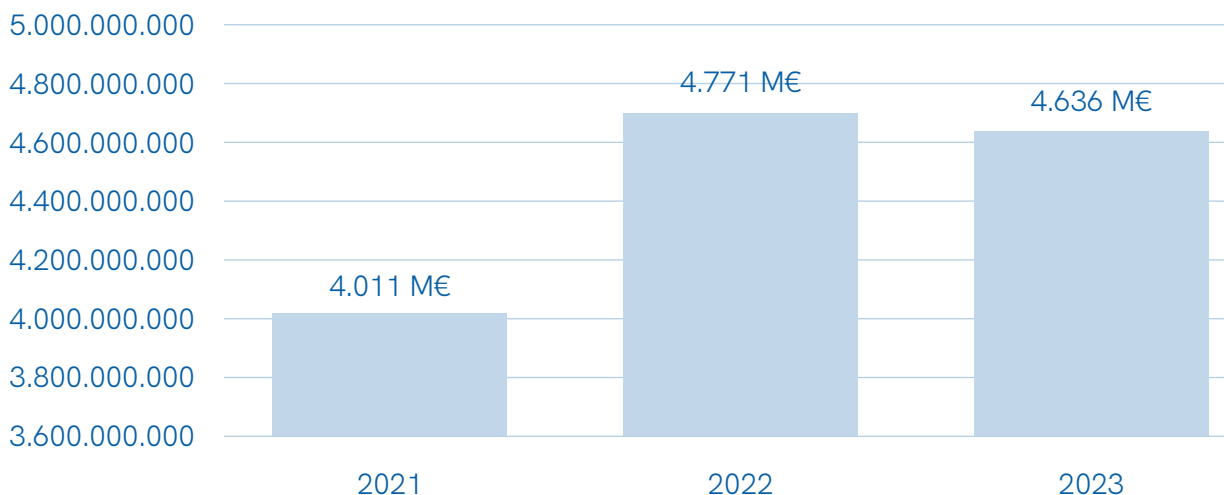
A esta necesidad de seguir avanzando responde la iniciativa impulsada por el Gobierno para la presente legislatura de construir “UN PAÍS TREINTA MINUTOS”, que supone situar la cohesión territorial, la calidad de los servicios y la igualdad como prioridad en la política del reto demográfico. Este concepto se resume en garantizar la provisión y existencia de todas las necesidades vitales de las personas en cualquier lugar y en un tiempo de acceso adecuado del lugar de residencia de cada persona, para lo cual muchas veces se deberá repensar e innovar en la manera de prestar dichos servicios.

Un país de treinta minutos para que cada cual pueda decidir con total libertad vivir donde quiera, sabiendo que podrá contar con servicios próximos, que tendrá garantizada la conectividad y la movilidad, facilitando el acceso a la vivienda y soluciones habitacionales, promoviendo la diversificación de actividades y reforzando la capacidad de innovación socioeconómica. En este marco estratégico, se está diseñando en la actualidad un plan de actuación de la AGE con medidas orientadas a incrementar el impacto a través del fortalecimiento de la funcionalidad territorial.

### I 1.2. EL PLAN 130 EN CIFRAS. PRINCIPALES MAGNITUDES

El gasto movilizado durante los tres años de vigencia del Plan ha ascendido a más de trece mil millones de euros (13.419.137.305,00 €), superando en más de un 30% las previsiones iniciales para todo el período del Plan 130.

€



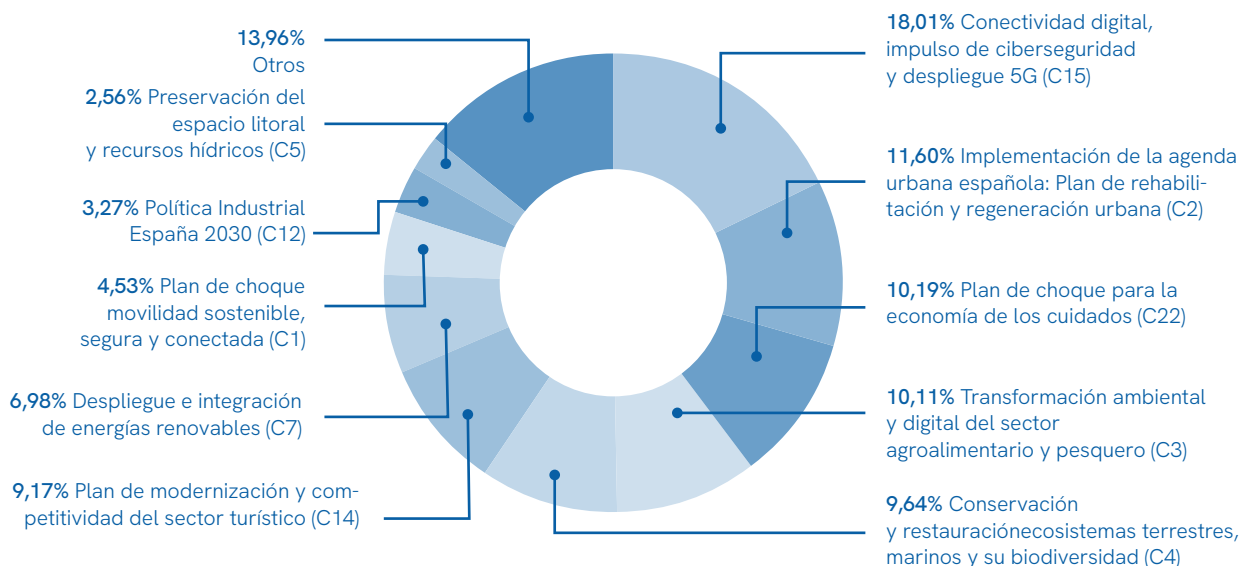
■ 59 Evolución del presupuesto del Plan 130. Fuente y elaboración propias

El 62% de los fondos movilizados del Plan 130 corresponde su gestión a las Comunidades Autónomas, y el restante casi 38% a la Administración General del Estado. El 75% del gasto movilizado del Plan 130 procede del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y casi el 25% de otros fondos nacionales (PGE) y europeos.



## 2. Actividades del Ministerio

Los Ministerios de Transición Ecológica y Reto Demográfico; Industria, Comercio y Turismo; Asuntos Económicos y Transformación Digital y Derechos Sociales y Agenda 2030, por este orden, concentran el 70% del gasto movilizado del Plan 130.



■ 60 Principales componentes PRTR en el Plan 130. Fuente y elaboración propias

Las medidas incluidos en los Ejes 1 (transición ecológica), 2 (transición digital), 8 (economía de los cuidados) y 6 (fomento del emprendimiento y la actividad empresarial), por este orden, concentran casi el 80% de las inversiones del Plan 130.

## I 2. SUBVENCIONES PARA PROYECTOS INNOVADORES PARA LA TRANSFORMACIÓN TERRITORIAL Y LA LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN

Dentro de la medida 5.2. del Plan 130 Medidas frente al Reto Demográfico, destaca el desarrollo por parte de la Secretaría General de Reto Demográfico de una convocatoria de subvenciones para iniciativas innovadoras en el territorio.

La citada iniciativa fue articulada por segunda vez en 2023, con la convocatoria de las subvenciones para la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación en el BOE del 30 de junio de 2023, siguiendo lo estipulado en la Orden TED/1358/2021, por la que se establecieron las bases reguladoras.

Se trata de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva divididas en tres modalidades:

- Modalidad A: para la financiación de proyectos institucionales promovidos por entidades locales para la innovación territorial y la reactivación de la actividad socioeconómica y la lucha contra la despoblación durante el ejercicio 2023.

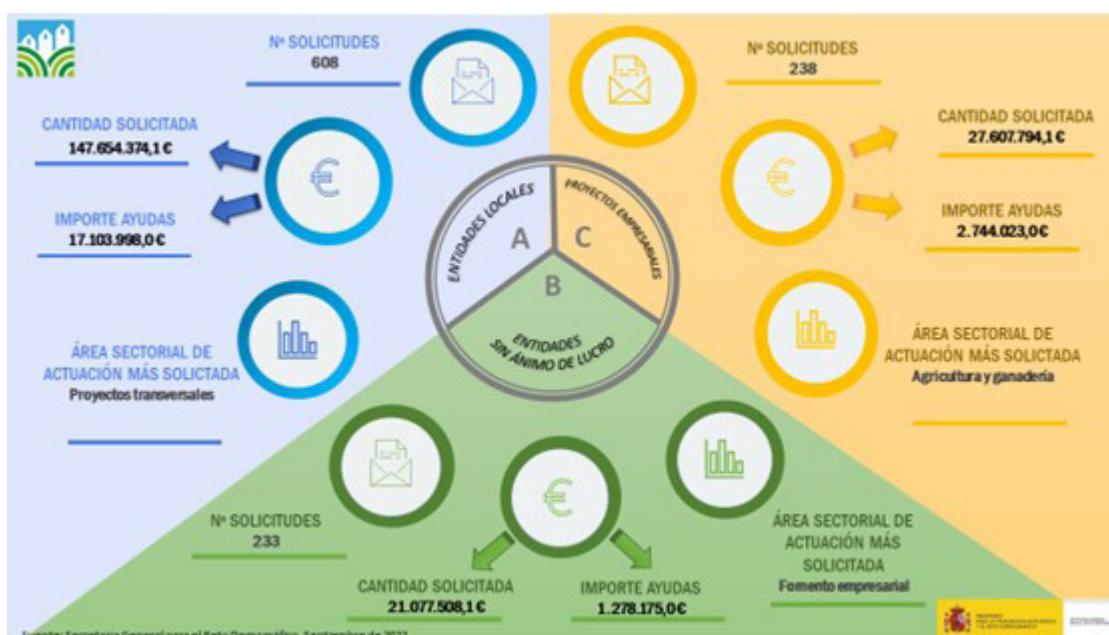


## 2. Actividades del Ministerio

- Modalidad B: para la financiación de proyectos sociales innovadores promovidos por entidades sin ánimo de lucro para incentivar y desarrollar la participación social en proyectos que tengan como objetivo la transformación territorial, durante el ejercicio de 2023.
- Modalidad C: para la financiación de proyectos empresariales dirigidos al impulso, la diversificación y la reactivación económica de zonas con especiales dificultades demográficas, con especial atención a proyectos impulsados por mujeres y jóvenes, durante el ejercicio 2023.

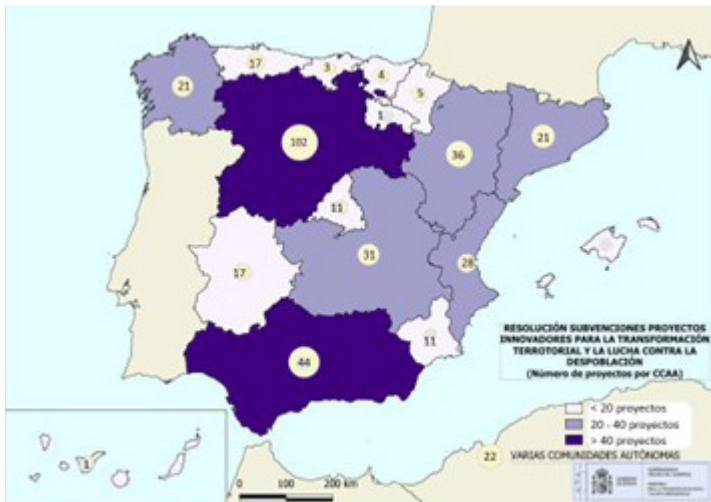
En la 1ª convocatoria de ayudas para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación en el año 2022, se recibieron más de 1000 solicitudes y debido al gran interés la dotación inicial se incrementó hasta los 29 millones de euros en total. En esta 2ª convocatoria de ayudas para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación 2023, mantuvo el número de solicitudes (más de 1000).

Todas las solicitudes fueron evaluadas bajo los correspondientes criterios de valoración, proceso que condujo a una selección final de más de 260 proyectos en 2022 y 380 proyectos en 2023, como se puede observar en el siguiente gráfico que resume los resultados de todas las modalidades para el año 2023:



### ■ 61 Resolución convocatoria subvenciones por modalidades en 2023

La modalidad A (proyectos institucionales) fue la línea de ayuda más exitosa en términos cuantitativos. Lo que, a su vez, está en línea con el hecho de que fuese la modalidad que más solicitudes recibió. En total, se concedieron ayudas por 21.126.196 euros, que se corresponden con la financiación de 382 proyectos.



### ■ 62 Número de proyecto otorgados por CCAA

Asimismo, el análisis general de los resultados muestra que, el importe de ayudas concedido, correspondiente a las tres modalidades, se concentró principalmente en las CC.AA. de Castilla y León (con 102 proyectos), Andalucía (con 44 proyectos), Aragón (con 36 proyectos), Castilla-La Mancha (con 31 proyectos) o Comunidad Valenciana (con 28 proyectos), fundamentalmente. Siendo, además, la modalidad A, la preponderante en todas ellas.

Por la finalidad de la convocatoria, los ámbitos de los proyectos presentan una gran variedad, existiendo proyectos en los siguientes ámbitos:

- proyectos transversales destinados a crear estructuras de coordinación y fomento de acciones para la transformación territorial y lucha contra la despoblación;
- valorización cultural y del patrimonio;
- fomento empresarial;
- formación;
- energía y medio ambiente;
- participación social;
- Producción agrícola y ganadera.
- servicios sociales y apoyo a la inclusión social;
- impulso de la sociedad de la información.

### I 3. PROGRAMA CAMPUS RURAL



El Plan 130 Medidas frente al Reto Demográfico incluye en su eje 5 el desarrollo de prácticas universitarias en entornos rurales, conocido como programa Campus Rural, iniciativa que desarrolla Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en colaboración con el Ministerio de Universidades y la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), que permite a los universitarios/as de cualquier titulación oficial realizar prácticas formativas en entornos rurales.

Este programa cuya primera edición comenzó en 2022 para el curso académico 2021-2022, ofrece prácticas remuneradas en el medio rural, concretamente en pequeños municipios, para jóvenes universitarios. La duración de las prácticas oscila entre 3 y 5 meses en el período comprendido entre el 1 de junio y el 31 de octubre.

En su segunda edición en el año 2023 han participado 585 estudiantes de 39 universidades, así como más de 300 entidades, fundamentalmente ayuntamientos y empresas, ubicados en 402 municipios de menos de 5.000 habitantes, con la participación de un 60% de mujeres. Las Comunidades Autónomas que recibieron más estudiantes en prácticas fueron Andalucía, Castilla y León y Cataluña.

A la hora de seleccionar las prácticas, las universidades deben aplicar el enfoque de movilidad intercomunitaria, favoreciendo el intercambio de ofertas de prácticas entre las universidades participantes del programa Campus Rural.

Cabe destacar la celebración el 2 y 3 de noviembre de 2023 en Segovia de la jornada de encuentro de la segunda promoción de universitarios del Programa Campus Rural, donde se presentaron y analizaron los resultados del programa y experiencias de los participantes, dentro de la Conferencia Europea sobre *“Talento, Territorio y Futuro: la UE ante los desafíos demográficos y territoriales”*. El acto se llevó a cabo en dos lugares diferentes de la provincia de Segovia: durante la tarde del día 2 se celebró una jornada de trabajo en el salón de actos del Centro Nacional de Educación Ambiental, ubicado en la localidad de Valsaín, mientras que el día 3, tuvo lugar el encuentro de los estudiantes con la Vicepresidenta Tercera del Gobierno y Ministra de Transición Ecológica y Reto Demográfico, así como las diferentes sesiones de la Conferencia en el Parador de la Granja.



Encuentro Edición II Campus Rural, MITECO y CRUE

### I 4. RED DE CENTROS DE INNOVACIÓN TERRITORIAL

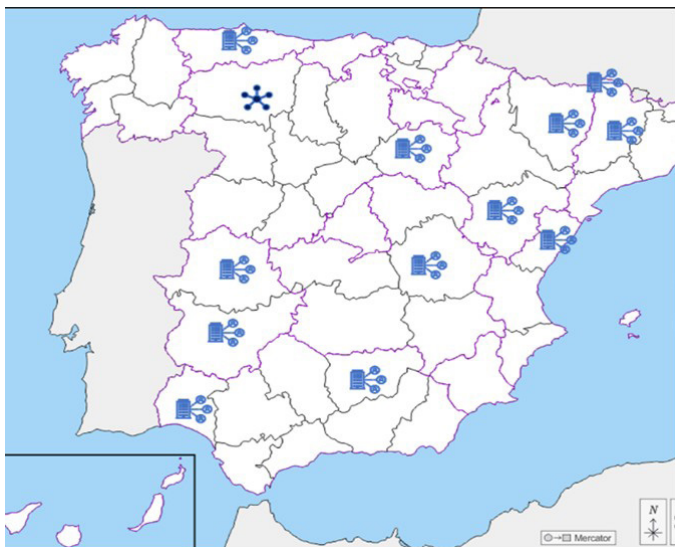
Dentro del Plan 130 Medidas frente al Reto Demográfico, destaca la medida 3.2. impulsada por la Secretaría General para el Reto Demográfico, que establece el desarrollo de una red de Centros de Innovación Territorial (Red CIT).

Esta red se configura como un conjunto de espacios tanto virtuales como físicos, de referencia interconectados para el desarrollo económico y social y que faciliten el impulso de iniciativas de emprendimiento, así como el diseño y ejecución de proyectos en el ámbito rural, a través de la colaboración entre administraciones, empresas y emprendedores. En esta transformación territorial destaca el apoyo técnico a la administración local y el desarrollo de ingeniería territorial, los estudios, generación de entornos sociales, formación, difusión de conocimiento para facilitar la actividad económica, entre otras acciones.

La Red ha sumado en 2023 Centros de Innovación Territorial en Pirineos (que engloba a Lleida, Huesca y Valle de Arán), León, Cuenca, Teruel, Soria, Jaén, Cáceres y Badajoz; a los que se suma el convenio con la Fundación CIUDEN para la creación del nodo central de la red en Cubillos del Sil (Ponferrada).

Actualmente se trabaja en extender esta red a otros territorios, haciéndola replicable, así como establecer unas directrices comunes de actuación y reforzar su configuración en red.





- 63 Red de Centros de Innovación Territorial

## I 5. ESTUDIOS Y ANÁLISIS EN MATERIA DEMOGRÁFICA

### I 5.1. SISTEMAS DE DATOS MUNICIPALES (SIDAMUN)

El proyecto Sistema Integrado de Datos Municipales (SIDAMUN) es una herramienta de visualización de datos lanzada por la Secretaría General para el Reto Demográfico en noviembre de 2022. Su última versión puede consultarse en este [enlace](#).

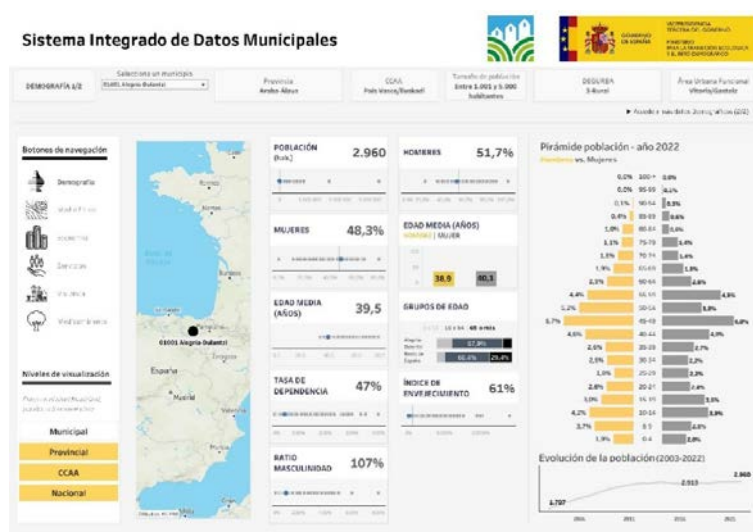


Portada de la aplicación SIDAMUN

Esta herramienta pone a disposición de técnicos, investigadores, responsables políticos y del público en general una colección de indicadores y datos de diferentes temáticas a nivel municipal, con el objetivo de facilitar el acceso a la información lo más detallada posible sobre el estado de situación de determinados aspectos del territorio. A través de esta herramienta

puede consultarse información de un total 8.131 municipios que constituyen del territorio español. SIDAMUN permite al usuario interactuar de dos formas diferentes, bien mediante el acceso a la información municipal y a su visualización provincial, autonómica y nacional a través de diferentes bloques temáticos (medio físico, demografía, economía, servicios, vivienda, medioambiente); o a través de consultas personalizadas mediante una herramienta de análisis que permite al usuario conocer, aplicando filtros, cuáles son todos los municipios del territorio español que cumplen una serie de condiciones.

Se trata por tanto de una herramienta de gran interés que reúne más de 250 variables y casi 3 millones de datos. De manera periódica la aplicación se irá actualizando con aplicaciones mejoradas y nuevos datos, actualizando los existentes e incluyendo nuevas temáticas entre otros.



Datos según la estadística del padrón a 1 de enero de 2023.

## I 6. COOPERACIÓN PÚBLICO-SOCIAL

De manera específica, se ha promovido una colaboración especial con entidades de naturaleza asociativa de elevada representatividad y acreditado conocimiento de las necesidades territoriales del país como son la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), la Asociación Española de Municipios de Montaña (esMONTAÑAS), y la Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR).

Con estas asociaciones se han impulsado actuaciones que respectivamente, contemplen de manera transversal:

- El impulso de la generación de conocimiento en torno al mundo rural y al papel de las entidades locales en la lucha contra la despoblación.
- Concienciación sobre la importancia de los territorios de montaña y su aportación al conjunto de la sociedad y mantener vivos los pueblos y culturas de las zonas de montaña.
- Generación de conocimiento sobre igualdad de género en el medio rural y concienciación en la materia.







# 3. PARTICIPACIÓN EN LA POLÍTICA DE LA UE

## A. PARTICIPACIÓN EN LA POLÍTICA AMBIENTAL COMÚN

### A1. PRESIDENCIA ESPAÑOLA DEL CONSEJO DE LA UE

Todas las actividades realizadas en el MITERD con motivo de la Presidencia española del Consejo de la UE, que tuvo lugar durante el segundo semestre de 2023, se coordinaron a través del punto focal MITERD para la Presidencia, que radicó en la Subsecretaría para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. La Subdirección de Relaciones Internacionales adoptó el papel clave de dar soporte técnico y logístico en la coordinación de las actuaciones de todo el ministerio.

El cometido de este punto focal MITERD para la Presidencia era triple: de un lado, la coordinación interna, técnica y logística, de las unidades de las dos Secretarías de Estado de Medio Ambiente y de Energía y de la Secretaría General de Reto Demográfico con la Subsecretaría; de otro lado, la interlocución con la Oficina de Coordinación para la Presidencia Europea (OCPUE) del Ministerio para la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes; y, por último también, la necesaria coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAUEC) y los Representantes Permanentes (REPER) en las Consejerías de Medio Ambiente y Energía en Bruselas.

Con motivo de la Presidencia española del Consejo de la UE se reforzaron muy significativamente los equipos en la REPER de Bruselas con “consejeros espejo”, duplicando así el número de consejeros tanto en medio ambiente como en energía, con sendos equipos de seis y cuatro consejeros, respectivamente. La labor de coordinación de los consejeros REPER se realizó desde la Subdirección de Relaciones Internacionales. Este refuerzo de la REPER fue clave a la hora de conseguir los excelentes resultados con los que concluyó el semestre español de la Presidencia en términos de acuerdos en expedientes legislativos y no legislativos negociados, algunos ya en fase de acuerdo político entre el Consejo y el Parlamento europeo y otros en fase de acuerdo de orientación general, como se verá más adelante. Estas negociaciones tuvieron lugar en el seno de tres Consejos diferentes: medio ambiente; transportes, telecomunicaciones y energía; y competitividad.

El punto focal MITERD para la Presidencia del Consejo de la UE de la Subsecretaría constituyó un Comité Interno de Coordinación de la Presidencia en el MITERD que se reunía regularmente, coordinado por el Subsecretario y en el que participaban los responsables de todas

### 3. Participación en la política de la UE

las unidades, para debatir los temas más urgentes y relevantes, establecer las prioridades y tomar las decisiones pertinentes para lograr los objetivos marcados.

Del total de veinte grupos de negociación de asuntos internacionales del Consejo de la UE (WPE y WPIEI) competencia de este ministerio activos en el Consejo en ese momento, en materia de medio ambiente y de energía, la Subdirección General de Relaciones Internacionales asumió la coordinación de los cuatro que trataban los asuntos con temáticas más transversales: WPIEI global, WPIEI UNECE Aarhus, WPIEI UNECE EfE y WPIEI UNECE/Other regional issues.

El resto de los grupos de negociación europeos WPE y WPIEI fueron presididos bien por los consejeros REPER, bien por responsables de las unidades técnicas con competencias en la materia. En total, se computaron 160 reuniones y talleres de estos equipos a lo largo del semestre europeo, lo que da idea del enorme esfuerzo de coordinación y de trabajo técnico que tuvo lugar durante la Presidencia española del Consejo. Este gran número de reuniones formales de los grupos de trabajo del Consejo, lideradas en todos los casos por los equipos españoles, se complementó además con trabajos en paralelo de grupos de redacción y grupos de expertos, lo que incrementó notablemente la carga de trabajo, pero, a la vez, permitió conseguir un buen rédito en términos de producción normativa en el semestre de la Presidencia española del Consejo.

El WPIEI de mayor entidad de los cuatro que coordinaba la Subdirección General de Relaciones Internacionales fue el WPIEI global. Este grupo, presidido por el SG de Relaciones Internacionales, se reunió una vez al mes durante el semestre para tratar la postura común de los 27 Estados miembros y la Comisión Europea con respecto a los temas relacionados con el PNUMA y otros acuerdos ambientales multilaterales transversales bajo el paraguas de Naciones Unidas. En este periodo, se desarrollaron importantes eventos internacionales (INC-3 y ASC10) y se adoptaron decisiones muy relevantes tales como el borrador cero del Tratado, las resoluciones que se presentaron a UNEA-6 por los EU+MS, o la preparación de la resolución de modalidades para la conferencia de NNUU del agua de 2025).

Los otros grupos presididos por la Subdirección General de Relaciones Internacionales (WPIEI global, WPIEI UNECE Aarhus, WPIEI UNECE EfE y WPIEI UNECE/Other regional issues), tuvieron como principal cometido la coordinación y establecimiento de la postura común europea relativa al Convenio de Aarhus, en particular en relación con las Ayudas de Estado, la preparación de la COP23 del Convenio de Barcelona y otros asuntos de relevancia.

#### A 1.1. PRODUCCIÓN NORMATIVA DEL MITERD DURANTE LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA DEL CONSEJO DE LA UE

La Presidencia española del Consejo de la UE, que se desarrolló durante el segundo semestre de 2023, mantuvo un alto nivel de ambición. Concretamente, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico impuso un intenso ritmo de trabajo, no solo dentro de las unidades sino también en las Consejerías REPER de Medio Ambiente y Energía.

### 3. Participación en la política de la UE

En lo relativo a expedientes competencia del MITERD, la Presidencia española arrancó en julio de 2023 con siete negociaciones en trílogos con el Parlamento europeo. Además, debía preparar y negociar las conclusiones del Consejo sobre la posición de la UE en la COP28 sobre cambio climático y la actualización de la contribución (NDC) de la UE al Acuerdo de París. A esto se sumaban otros siete expedientes en negociación en el Consejo, más diez adicionales anunciados por la Comisión (DG ENVI). Las expectativas y el reto que España afrontaba eran muy notables, más cuando se trataba del último semestre completo de presidencia de un Estado miembro antes de la convocatoria de elecciones europeas y la consiguiente disolución de las instituciones y, por lo tanto, la falta de operatividad de estas hasta la constitución de las nuevas estructuras europeas.

El logro más destacable de la Presidencia española del Consejo de la UE fue el acuerdo político en 14 expedientes. Además, el MITERD organizó 16 reuniones de alto nivel que formaron parte del programa oficial español para la Presidencia.

En el semestre europeo se celebraron alrededor de una treintena de reuniones en las que el MITERD ejerció dirección, coordinación, portavocía y defensa de la posición de la Unión Europea y sus Estados miembros en los órganos de negociación multilaterales.

Analizando los objetivos marcados por el MITERD de acuerdo con las prioridades que se establecieron en la hoja de ruta de la Presidencia española en julio de 2023, se concluye que ha habido importantes logros:

- Consejo de Medio Ambiente (ENVI): se logró alcanzar un acuerdo político con el Parlamento Europeo en 7 expedientes, además de finalizar con acuerdo de orientación general en el Consejo o mandato en el COREPER en otros 5 expedientes, quedando 2 expedientes adicionales con las negociaciones abiertas, pero muy avanzadas.
- Consejo de Energía (Transportes, Telecomunicaciones y Energía, TTE): se logró el acuerdo político con el Parlamento Europeo en la totalidad de los expedientes que se impulsaron, es decir, 6 expedientes prioritarios.
- El MITERD también participó en 2 expedientes correspondientes al Consejo de Competitividad (COMPET). Para uno de los expedientes se logró acuerdo político y para el otro se alcanzó acuerdo de orientación general.

### 3. Participación en la política de la UE

FORMACIÓN DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE (ENVI)	
EXPEDIENTE LEGISLATIVO	ESTADO
Reglamento sobre gases fluorados	Acuerdo político entre Consejo y Parlamento
Reglamento sobre sustancias que agotan la capa de ozono	Acuerdo político entre Consejo y Parlamento
Reglamento sobre restauración de la naturaleza	Acuerdo político entre Consejo y Parlamento
Reglamento sobre traslados de residuos	Acuerdo político entre Consejo y Parlamento
Revisión de la Directiva de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	Acuerdo político entre Consejo y Parlamento
Directiva de emisiones industriales	Acuerdo político entre Consejo y Parlamento
Reglamento del portal de emisiones industriales	Acuerdo político entre Consejo y Parlamento
Directiva sobre el tratamiento de aguas residuales urbanas	Acuerdo de orientación general
Reglamento sobre emisiones CO <sub>2</sub> en vehículos pesados	Acuerdo de orientación general
Directiva de calidad del aire	Mandato del COREPER
Certificación de absorciones de carbono	Mandato del COREPER
Reglamento de envases y residuos de envases	Acuerdo de orientación general
FORMACIÓN DEL CONSEJO DE TRANSPORTE, TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA (TTE) SECCIÓN ENERGÍA	
EXPEDIENTE LEGISLATIVO	ESTADO
Paquete de hidrógeno y gas (reglamento)	Acuerdo político entre Consejo y Parlamento
Paquete de hidrógeno y gas (directiva)	Acuerdo político entre Consejo y Parlamento
Reglamento para la mejora del diseño del mercado eléctrico (EMD)	Acuerdo político entre Consejo y Parlamento
Reglamento sobre la integridad y la transparencia del mercado mayorista de la electricidad (REMIT)	Acuerdo político entre Consejo y Parlamento
Reglamento sobre reducción de emisiones de metano	Acuerdo político entre Consejo y Parlamento
Directiva de eficiencia energética de edificios	Acuerdo político entre Consejo y Parlamento
FORMACIÓN DEL CONSEJO DE COMPETITIVIDAD (COMPET)	
EXPEDIENTE LEGISLATIVO	ESTADO
Reglamento de Materias Primas Críticas	Acuerdo político entre Consejo y Parlamento y adoptado en Pleno del Parlamento en primera lectura
Reglamento por el que se establece una Ley para la industria de cero emisiones netas ( <i>Net-Zero Industry Act</i> )	Acuerdo de orientación general

- 64 Expedientes legislativos activos durante la Presidencia española en los que se alcanzó acuerdo político o acuerdo de orientación general.

#### A 1. 2. PRINCIPALES REUNIONES DURANTE LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA DEL CONSEJO DE LA UE

##### A 1.2.1. REUNIÓN INFORMAL DE MINISTROS DE MEDIO AMBIENTE Y DE ENERGÍA

La Reunión Informal de Ministros de Medio Ambiente y de Energía (RIM) se celebró en Valladolid del 10 al 12 de julio de 2023, en las sedes del Museo de Arte Contemporáneo Español Patio Herreriano y de la Cúpula del Milenio. Fue organizada conjuntamente por el MITERD y por la OCPUE.

El principal objetivo de la reunión fue establecer un diálogo común en torno a uno de los cuatro ejes principales de la Presidencia española del Consejo de la Unión Europea: avanzar en la transición ecológica y la adaptación medioambiental.

El 10 de julio tuvo contó con la participación de 14 ministros de la UE y representantes de alto nivel del resto de Estados miembros y de los países invitados (Noruega, Suiza, Islandia), así como del Comisario de Medio Ambiente, Océanos y Pesca de la Comisión Europea y algunos invitados especiales (la Directora Ejecutiva de la Agencia Europea de Medio Ambiente y el Secretario General del European Environmental Bureau).

En la jornada del 11 de julio contó con la presencia de 23 ministros europeos, del Presidente de la COP28, del Vicepresidente de la Comisión Europea y de la Comisaria de Energía de la Comisión Europea, así como de los representantes de los países invitados por la UE (Noruega, Suiza, Islandia).

#### A 2. GRUPOS DE LA UE SOBRE EL AGUA

##### A 2.1. PRESIDENCIA ESPAÑOLA DE LA UE

El 1 de julio de 2023, España asumió la presidencia rotatoria semestral del Consejo de la Unión, periodo en el que ha coordinado los trabajos de los distintos órganos del Consejo.

En el ámbito estricto del agua y las negociaciones dentro del seno de Consejo de la Unión Europea, algunos logros han sido la negociación y posterior acuerdo de un expediente de gran complejidad técnica con relevantes repercusiones sociales y económicas como es la revisión de la Directiva 91/271/EEC sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas y el inicio de su negociación con el Parlamento Europeo para la revisión de sustancias prioritarias y contaminantes en aguas. Dicha Directiva se adoptó en 1991 con el objetivo de proteger el medio ambiente de los efectos adversos de los vertidos de aguas residuales procedentes de fuentes urbanas e industrias específicas. Si bien la Directiva en vigor ha demostrado ser muy eficaz en la reducción de la contaminación del agua y la mejora del tratamiento de los vertidos de aguas residuales en las últimas tres décadas, esta revisión tiene por objeto actualizar la Directiva ampliando su ámbito de aplicación y adaptándola a los objetivos del Pacto Verde Europeo.

En menor medida, otro de los documentos trabajados durante este período fue la redacción de un borrador de posición común de la UE y sus Estados miembros sobre el proceso preliminar hasta la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua de 2026 para acelerar la

aplicación del Objetivo de Desarrollo Sostenible n.º 6, abordando posibles temas y resultados de la misma, así como las opiniones de la UE y sus Estados miembros sobre la futura estrategia de agua y saneamiento para el sistema de las Naciones Unidas.

Adicionalmente, España ha presidido las reuniones de negociación de los expedientes de modificación de la DMA y la Directiva de aguas subterráneas y como parte del programa de trabajos de la Estrategia Común de Implementación de la DMA se han celebrado una serie de reuniones técnicas de expertos europeos: las reuniones del grupo de trabajo europeo de reutilización, el grupo europeo de inundaciones, el de Estado Ecológico, el de Aguas Subterráneas, y finalmente la reunión de Alto Nivel de Directores de Aguas y Marinos de la Comisión Europea. El número medio de participantes ha sido setenta´.

#### A 2.2. OTRAS ACCIONES DE ÁMBITO EUROPEO

La DGA participa de manera regular en los grupos de trabajo europeos relacionados con las diferentes normativas de agua, como los grupos sobre aguas residuales urbanas, nitratos, aguas de baño y aguas potables. Son procesos de cooperación de larga duración entre los Estados miembros y la Comisión, a través de los cuales se han impulsado iniciativas legislativas, se han aprobado guías metodológicas y se han establecido criterios para una mejor aplicación de estas Directivas. Algunas de las principales actividades resultantes son: la entrada en vigor en 2023 de la nueva Directiva de aguas potables y del Reglamento de reutilización de aguas potables; la revisión de la lista de sustancias prioritarias en aguas superficiales y subterráneas y las modificaciones de directivas asociadas; la revisión de la Directiva de aguas de baño; los trabajos técnicos sobre sequía y escasez, liderados por España; o el desarrollo de un Reglamento europeo de restauración, con importantes objetivos en materia de aguas.

También se participa activamente en los grupos de trabajo de la Agencia Europea de Medio Ambiente, y especialmente en el de EIONET.

#### A 2.3. CONVENIO DE ALBUFEIRA (ESPAÑA-PORTUGAL)

El "Convenio sobre cooperación para la protección y el aprovechamiento sostenible de las aguas de las cuencas hidrográficas hispano-portuguesas", hecho en Albufeira (Portugal) el 30 de noviembre de 1998, establece el marco de cooperación entre España y Portugal para la protección de las aguas superficiales y subterráneas y de los ecosistemas acuáticos y terrestres directamente dependientes de ellas, así como para el aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos de las cuencas hidrográficas hispano-portuguesas del Miño-Sil, Duero, Tajo y Guadiana.

En el marco del Convenio, España y Portugal mantienen una estrecha cooperación e interlocución a varios niveles, en las siguientes materias: seguimiento hidrometeorológico y cumplimiento de los regímenes de caudales establecidos, gestión de fenómenos extremos como inundaciones y sequías, trabajo en diferentes áreas temáticas (agua y energía, sequía y escasez, planificación hidrológica y de inundaciones, calidad del agua en el río Tajo, usos y aprovechamientos en el río Guadiana, evaluación ambiental), y cooperación técnico-científica a través de proyectos internacionales que involucran a expertos de ambos países.

## A 3. GRUPOS DE LA UE SOBRE MEDIO MARINO

Desde la Dirección General de la Costa y el Mar se participa activamente en la política ambiental de la UE, a través de la aplicación de la Directiva marco sobre la estrategia marina, las Directivas Hábitats y Aves en el mar y la Directiva marco del Agua en aguas costeras y de transición. La Dirección general también es responsable de la aplicación de la Directiva de ordenación del espacio marítimo.

En el ámbito de la protección del medio marino, desde la Dirección General de la Costa y el Mar se asiste a numerosos grupos de trabajo creados en el seno de la UE para la coordinación de las actuaciones de los Estados Miembros en esta materia, principalmente en lo relacionado con estrategias marinas y la ordenación del espacio marítimo.

Así, la Dirección General de la Costa y el Mar asiste a distintos niveles a las reuniones de coordinación europeas: desde *Marine Directors*, grupo en el que participan las unidades responsables de la implementación de las estrategias marinas en los diferentes Estados Miembros y al que asiste la Directora, hasta el Marine Strategy Coordination Group, MSCG, grupo técnico para la coordinación de la directiva en las aguas europeas. El MSCG cuenta con 3 grupos de trabajo: el WG-GES, dirigido a la definición del Buen Estado Ambiental y la evaluación y seguimiento del medio marino, el WG-POMESA, centrado en el análisis socioeconómico y en los programas de medidas de las estrategias, y el WG-DIKE, dedicado a la coordinación de los datos y el reporting. Todos ellos son coordinados por la DG-Environment de la Comisión, en el marco del *Common Implementation Strategy* para la implementación coordinada de la Directiva Marco de la Estrategia Marina en todas las aguas marinas de la UE, y se reúnen con carácter general dos veces al año. Cabe destacar que, en el segundo semestre de 2023, con motivo de la Presidencia del Consejo de la Unión Europea, España fue anfitriona de la reunión de *Marine Directors*, que fue organizada por la Dirección General de la Costa y el Mar en Madrid.

Asimismo, en cumplimiento de los requerimientos de cooperación regional establecidos por la Decisión 2017/848, España participa activamente en los grupos de trabajo del Convenio OSPAR (ICG-MSFD) y los del Convenio de Barcelona (CORMON), de los que se han celebrado varias reuniones técnicas por temáticas en 2023. Además, la Dirección General es socia en dos proyectos que han tenido actividad en 2023 cofinanciados por la Comisión Europea: el proyecto CetAmbicion (2020-2023) destinado a reducir la captura accidental de cetáceos en artes de pesca en la subregión de Golfo de Vizcaya y Costas Ibéricas, y donde participan España, Portugal y Francia; y el proyecto MSP-OR (2021-2024) centrado en la ordenación espacial marina en las denominadas regiones ultraperiféricas, incluyendo los archipiélagos de Canarias, Madeira, Azores, así como las aguas marinas de la Guyana Francesa.

La Dirección General ha participado asimismo en 2023 como autoridad competente en el panel asesor de los siguientes proyectos con fondos europeos: GES4SEAS (2022-2026) orientado a la evaluación de los impactos integrados de las presiones acumulativas para lograr un buen estado ambiental para mantener los servicios ecosistémicos; MSP GREEN (2022-2024) que contribuye a alinear los planes espaciales marítimos con la ambición del pacto verde europeo;



CLEAN ATLANTIC (2018-2023) para abordar la basura marina en el Espacio Atlántico; y QUIET SEAS (2021-2023) enfocado al ruido submarino en el Mediterráneo y el Mar Negro.

Adicionalmente, la Dirección General está en el consejo supervisor del sistema de certificación europeo OCS (cero pérdidas de granza) para las instalaciones que fabrican, transportan o manipulan granza.

## A 4. GRUPOS DE LA UE SOBRE BIODIVERSIDAD Y MEDIO NATURAL

España ejerció la Presidencia del Consejo de la Unión Europea en el segundo semestre de 2023, participando el Ministerio en las siguientes reuniones:

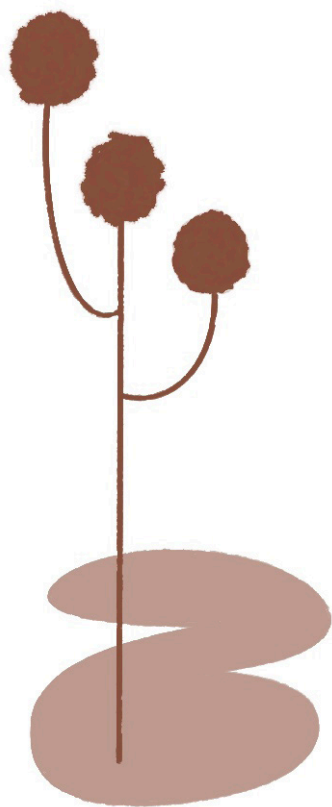
Las dos de Directores de Naturaleza celebradas en 2023, la del segundo semestre organizada por España, en Valsain; de la Plataforma de la Unión Europea sobre Biodiversidad, y de los grupos de trabajo y de expertos vinculados a la misma. Las del Grupo de Trabajo del Consejo de la UE sobre Asuntos Medioambientales Internacionales relativos a la Biodiversidad, presidiéndolo en el segundo semestre en cuatro reuniones virtuales y dos presenciales en Bruselas.

Bajo Presidencia española se acordaron las líneas de orientación de la UE y sus EEMM para la décima reunión plenaria de la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre biodiversidad y servicios de los ecosistemas (IPBES), las líneas de orientación y de la UE y sus EEMM para la vigésimo quinta reunión del Órgano Subsidiario Científico, Técnico y Tecnológico del Convenio sobre Diversidad Biológica, así como la posición común de la UE y sus EEMM en la reanudación y clausura de la segunda parte de la decimoquinta Conferencia de las Partes del Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB), y las posiciones comunes de la UE y sus EEMM para decimosegunda reunión del Grupo de Trabajo sobre el artículo 8j) del CDB y la primera reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre información digital de secuencias de recursos genéticos.

Asimismo, se avanzó sustancialmente en las posiciones comunes de la UE y sus EEMM para la decimocuarta Conferencia de las Partes del Convenio para la Conservación de especies migratorias de animales silvestres que se celebraba en febrero de 2024. Las reuniones del Grupo de Trabajo de Medio Ambiente del Consejo de la Unión Europea para discutir y acordar la propuesta de Reglamento sobre Restauración de la Naturaleza. En particular, el MITECO tuvo un papel destacado en las reuniones técnicas interinstitucionales, correspondientes a los Trílogos, para este mismo asunto desarrolladas durante el segundo semestre del año, bajo Presidencia española del Consejo. Y, en fin, las cuatro reuniones del Grupo de Expertos de las Autoridades Administrativas CITES, celebradas en Bruselas en los meses de enero, mayo, septiembre y diciembre de 2023.

Desde el Ministerio se ha realizado un seguimiento exhaustivo de la discusión en el DIMESA (Directors Environmental Statistics and Accounts) y Grupo de Trabajo las cuentas de los ecosistemas en lo que respecta a la modificación del Reglamento UE 691/2011 de cuentas ambientales para la inclusión de los nuevos módulos de cuentas de los ecosistemas y cuentas de los bosques

**Durante el segundo semestre de 2023 tuvo lugar la Presidencia española del Consejo de la UE, y se presidieron las reuniones del Grupo de Bosques y las del Grupo de Trabajo del Consejo sobre Asuntos Medioambientales Internacionales relativos a la Desertificación**



## **A 5. GRUPOS DE LA UE SOBRE POLÍTICA FORESTAL Y DESERTIFICACIÓN**

Durante el segundo semestre de 2023 tuvo lugar la Presidencia española del Consejo de la UE, y se presidieron las reuniones del Grupo de Bosques y las del Grupo de Trabajo del Consejo sobre Asuntos Medioambientales Internacionales relativos a la Desertificación. También se celebró la Reunión de Directores Generales de Bosques en la Almoraima (Cádiz), presidida por la Directora General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación.

Se ha participado en los siguientes comités y grupos de trabajo: Comité Forestal Permanente, subgrupo sobre seguimiento forestal y planificación forestal, Red europea para la integración de la conservación de la biodiversidad en la gestión forestal (Red INTEGRATE), Grupo de Trabajo sobre recursos genéticos e innovación en la agricultura, Grupo de Expertos de Incendios Forestales de la Comisión Europea, Mecanismo Europeo de Protección Civil (UCPM), Grupo de Expertos de la Comisión/Plataforma Multilateral sobre Protección y Restauración de los Bosques del Mundo, incluidos el Reglamento de la UE sobre la madera y el Reglamento FLEGT, y Grupo de Expertos sobre Suelos de la Comisión Europea. Además, desde septiembre de 2023, la DGBBD ha promovido y está liderando un grupo de trabajo informal de EEMM (Informal EUDR Working Group) para apoyar a la Comisión Europea en la resolución de dudas y en el establecimiento de procedimientos del texto aprobado del Reglamento EUDR (Reglamento (UE) 2023/1115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de mayo de 2023, relativo a la comercialización en el mercado de la Unión y a la exportación desde la Unión de determinadas materias primas y productos asociados a la deforestación y la degradación forestal, y por el que se deroga el Reglamento (UE) n° 995/2010).

## B. PARTICIPACIÓN EN LA POLÍTICA ENERGÉTICA Y CLIMÁTICA DE LA UE

### B 1. GRUPOS DE LA UE SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO

En el ámbito de la negociación internacional, la Unión Europea centró sus trabajos fundamentalmente en avanzar en la preparación de la posición europea de cara a la Cumbre del Clima, COP28, celebrada en Dubái (Emiratos Árabes Unidos) entre el 30 de noviembre y el 12 de diciembre de 2023. El MITECO participó, como viene siendo habitual pero esta vez con el papel de presidencia de turno de la UE, en las reuniones del grupo de trabajo responsable de estas cuestiones (Grupo de Trabajo de Medio Ambiente Internacional-Cambio Climático). Esta posición quedó reflejada en las [conclusiones del Consejo de Medio Ambiente del 16 de octubre de 2023](#).

En materia de adaptación al cambio climático, la OECC ha participado en el grupo espejo en España para la definición del Plan de Implementación de la *Missión Climate Adaptation* de Horizonte Europa.

Además, España participó activamente en las actividades del grupo Ministerial del Green Growth Group (GGG). Este grupo informal que reúne a ministros de Medio Ambiente, Cambio Climático y Energía de un gran número de estados miembros de la Unión Europea, entre ellos España, que defienden la promoción del crecimiento verde. El GGG se reúne regularmente y trabaja junto a [empresas e inversores](#) en promover una agenda europea de crecimiento bajo en carbono. A lo largo de 2023 este grupo se ha reunido en el ámbito de los Consejos Europeos de Ministros de Medio Ambiente.

A nivel más técnico, otros grupos de trabajo en los que se ha participado activamente son los siguientes:

- Comité de Cambio Climático de la Comisión Europea y sus grupos de trabajo, en particular, el Grupo de trabajo 2, sobre aplicación de la decisión de reparto de esfuerzos, políticas y medidas y proyecciones, el Grupo de trabajo 3, sobre comercio de emisiones, y el Grupo de Trabajo 6 de Adaptación.
- Comité del Reglamento (UE) 517/2014 sobre gases fluorados de efecto invernadero. Comité que elabora y aprueba la normativa de implementación de este Reglamento.
- Grupo sobre impactos, vulnerabilidad y adaptación de la red EIONET, en representación del punto focal español de la AEMA en la materia.
- En los grupos de trabajo liderados por la Comisión Europea para la elaboración del primer informe de Progreso del PNIEC y la presentación de las nuevas herramientas de reporte.
- Grupo de Expertos de la Comisión sobre Cambio Climático (CCEG), en sus formaciones de reglas de asignación gratuita y fugas de carbono, subastas, registro, y aviación, y en las nuevas formaciones de ETS2 y transporte marítimo.

### 3. Participación en la política de la UE

- Grupo técnico de trabajo sobre seguimiento, notificación, verificación y acreditación (TWG MRVA).
- Grupo de Expertos del Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono (EG CBAM).
- Grupo de Expertos del Fondo de Innovación.
- Foro de cumplimiento (grupo de la UE sobre el ciclo de cumplimiento de régimen de comercio de derechos de emisión de la UE).
- Grupos de la facilidad de apoyo del RCDE UE (ETS Support Facility).
- Grupo de trabajo de emisiones de CO<sub>2</sub> en vehículos. Grupo que elabora la normativa de implementación de los reglamentos de emisiones de CO<sub>2</sub> en vehículos pesados y ligeros.
- Grupo de expertos de absorciones de carbono en el contexto de la creación del futuro marco europeo de certificación de absorciones de carbono.

La adopción por la Unión Europea del nuevo objetivo de reducción de emisiones de una reducción de, al menos, un 55% de las emisiones a 2030, respecto a 1990, lleva aparejada la necesidad de una revisión de la legislación europea de clima y energía, así como la presentación de nuevas propuestas sobre materias no cubiertas anteriormente por la legislación europea. Este nuevo paquete legislativo, conocido como "Fit for 55 Package" fue presentado por parte de la Comisión Europea el 14 de julio de 2021. Durante 2023 se ha continuado con la negociación de aquellos instrumentos legislativos que lo integran y que todavía no habían concluido. Es especialmente relevante, el papel que ostentó España en la evolución de estos expedientes al coincidir su negociación con la presidencia de España del Consejo Europeo durante el segundo semestre del año.

En concreto, a nivel europeo, la Presidencia española consiguió llevar a término la negociación del Reglamento sobre los gases fluorados de efecto invernadero, y avanzó significativamente de cara a la adopción del Reglamento por el que se establece un marco de certificación de la Unión para las absorciones de carbono, y de la modificación del Reglamento en lo que respecta al refuerzo de las normas de comportamiento en materia de emisiones de CO<sub>2</sub> para vehículos pesados nuevos y al establecimiento de obligaciones de comunicación, mencionados anteriormente y que constituyen piezas claves de impulso a la descarbonización en la Unión.

## B 2. GRUPOS DE LA UE SOBRE ENERGÍA

Durante 2023 se participó en diversos grupos de trabajo para la preparación de los planes, así como para perfilar el contenido de los futuros informes e indicadores relacionados con el seguimiento, en cumplimiento del Reglamento de gobernanza de la unión energética, para lo que se trabajó tanto a través de los grupos de trabajo como de webinars.

Se asistió al *Commission expert group on climate change policy – Social Climate fund formation* (CEEG-SCF).

También se participó en la triple Acción Concertada para la Directiva de Eficiencia Energética, de energías renovables, y de eficiencia energética de los edificios para la revisión de los textos de dichas Directivas, así como para la interpretación de los nuevos requisitos incorporados objeto de la negociación. Del mismo modo, se tomó parte de las reuniones sobre la Directiva de Energías Renovables. Todas estas reuniones fueron organizadas por la Dirección General de Energía de la Comisión Europea.

España participa en los Foros de consulta y en los grupos de expertos, liderados por la Comisión Europea, para la revisión y actualización de normativa en vigor, así como la redacción de nueva normativa en materia de etiquetado energético.

Asimismo, España formó parte de las reuniones del *Steering Group* del SET Plan y las reuniones del IWG 4 del SET Plan, organizadas por la Dirección General de Energía de la Comisión Europea.

## C. PARTICIPACIÓN EN LA ACTUACIÓN DE LA UE SOBRE EL RETO DEMOGRÁFICO

### C1. PROGRAMA ESPON

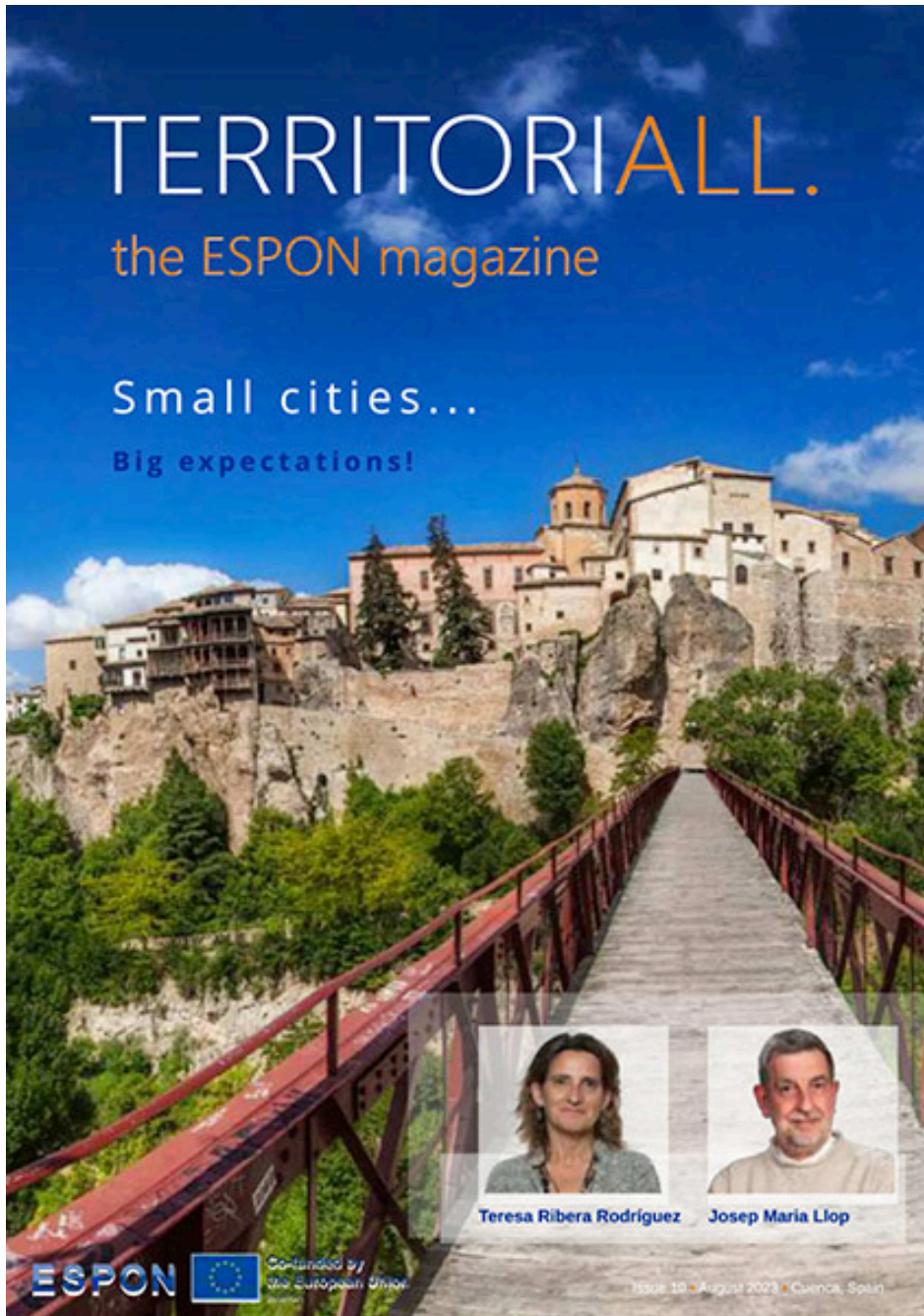
El Programa europeo ESPON 2030 constituye un componente de la Cooperación Territorial Europea para el apoyo a la cooperación interregional, la investigación y estudio de los datos sobre las tendencias de desarrollo y cohesión territorial en Europa.

Durante 2023 ha destacado la Semana ESPON realizada en Cuenca en noviembre, que ha formado parte de los actos formales bajo la Presidencia española del Consejo de la UE de esta Secretaría General.

Vinculado a la Presidencia española, se han realizado las siguientes iniciativas:

- Agosto-Publicación Revista TerritoriAll, ejemplar 10: [Small cities, big expectations!](#), publicada en coordinación con las prioridades de la Presidencia Española del Consejo de la UE y centrada en las ciudades pequeñas y medianas y su importante papel en la vertebración del territorio para lograr un desarrollo territorial más equilibrado y ayudar a las zonas rurales circundantes, al tiempo que se posicionan como una alternativa a las grandes ciudades. En su elaboración colaboraron, entre otros, la Vicepresidenta Tercera y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Teresa Ribera; el Eurodiputado Marcos Ros; y profesores universitarios como Erika Jaráiz, Joaquín Farinós y Josep Llop.
- Octubre- participación en la [Semana de las Regiones](#) en Bruselas. Organización de sesión de debate sobre el papel de las ciudades pequeñas y medianas en el equilibrio de las desigualdades entre las zonas rurales y urbanas: casos de éxito y políticas.
- Noviembre-[Seminario en Cuenca sobre Las Ciudades Pequeñas e Intermedias](#) como impulsoras del desarrollo sostenible y la cooperación urbano-rural.





Portada de la Revista TerritoriAll

### 3. Participación en la política de la UE

Durante el 16 y 17 de noviembre se realizó este Seminario, acto formal de la Presidencia española del Consejo de la UE y en colaboración con ESPON, para apoyar el desarrollo de políticas capaces de promover la cohesión territorial y el desarrollo armonioso del territorio europeo. En las sesiones plenarias intervinieron, Elisa Ferreira, Comisionada para la Cohesión y Reformas de la UE y Teresa Ribera, Vicepresidenta tercera del Gobierno de España y Ministra de Transición Ecológica y Reto Demográfico, a través de vídeos; y de forma presencial el Alcalde de Cuenca, Darío Dolz; el vicepresidente de Castilla-la-Mancha, José Luis Martínez Guijarro; el Secretario General de Reto Demográfico, Francés Boya; la Directora General de Agenda Urbana, Nuria Matarredona; numerosos representantes académicos, del Joint Research Centre (UE), Comité de las Regiones, entre otros.

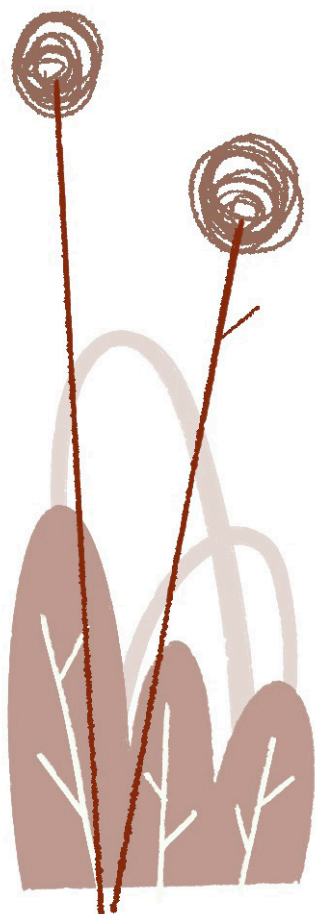
- Noviembre-Organización reuniones semestrales del Comité de Seguimiento (13 y 14) y Puntos Focales (16 y 17).
- Además, en el marco de la Presidencia de España del Consejo de la Unión Europea se desarrolló un Documento de Orientación Política (Policy Paper) con el propósito de atraer el foco hacia políticas orientadas a la cohesión socio territorial para la lucha contra el desequilibrio territorial y la despoblación y el impulso de las ciudades pequeñas e intermedias como vertebradoras del territorio. En el documento se realizó un análisis comparativo de Alemania, Italia, España y Portugal; y se estudiaron varias ciudades, en concreto Villena, Mérida y Soria para el caso de España.

Además de los resultados anteriores, fuertemente ligados a la Presidencia, durante el año se llevaron a cabo las siguientes actividades dentro del marco ESPON:

- Seguimiento de ESPON telemático (reuniones del 28 y 29 de marzo) y presencial (reuniones del 12 al 16 de junio en Lulea, Suecia). Reuniones del Comité de Seguimiento y de Puntos Focales.
- Incorporación al Grupo de Trabajo del área temática sobre conectividad inteligente y energías renovables en el medio marino.
- Diciembre: seminario virtual para presentar el programa ESPON y las acciones que se vienen desarrollando desde MITECO



**En noviembre de 2023 se realizó un Seminario para apoyar el desarrollo de políticas capaces de promover la cohesión territorial y el desarrollo armonioso del territorio europeo**



## **D. CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN EUROPEA**

La Comisión Europea puede abrir procedimientos de infracción contra los Estados miembros cuando considera que no se han transpuesto plenamente las disposiciones de la normativa comunitaria al ordenamiento jurídico interno, se ha hecho de manera incorrecta o no se aplica la legislación de la Unión Europea adecuadamente.

### **D 1. PROYECTOS PILOTO**

En materia de medioambiente, España tenía abiertos en 2023 cinco proyectos piloto que provenían de años anteriores, dado que en 2023 no se había abierto a España ningún proyecto piloto nuevo. Por otra parte, la Comisión Europea cerró en 2023 tres proyectos piloto, dos de ellos por cumplimiento, mientras que el tercero evolucionó a un procedimiento de infracción.

En materia de energía, la Comisión Europea comunicó a España la apertura de tres nuevos proyectos piloto durante 2023: uno por incumplimiento de la obligación de garantizar la ausencia de barreras para la salida del mercado de la electricidad, otro por incumplimiento de la obligación de presentar un informe de situación integrado de energía y clima completo y un tercero por incumplimiento de la obligación de notificar determinada información a la Comisión sobre medidas para garantizar la seguridad del suministro de gas; estos dos últimos fueron cerrados ese mismo año.

### **D 2. CARTAS DE EMPLAZAMIENTO**

En el año 2023, España tenía abiertas siete cartas de emplazamiento en materia de medio ambiente, de las cuales dos eran nuevas, una por no haberse completado la Red Natura 2000 en España y la otra por la incompatibilidad de la Ley 22/1988 de Costas y la

Ley 2/2013 de Protección del litoral con la normativa comunitaria relativa a los servicios en el mercado interior en lo referido a las concesiones marítimas.

Finalmente, en el año 2023 la Comisión Europea cerró cuatro cartas de emplazamiento, una relativa a la aplicación de la Directiva Nacional de Compromisos de Reducción de Emisiones y las tres restantes por haberse completado la transposición al ordenamiento jurídico interno de las tres directivas. Igualmente, las autoridades españolas solicitaron el archivo de dos cartas de emplazamiento más por cumplimiento.

En materia de energía, España tenía abiertas en 2023 tres cartas de emplazamiento de años anteriores: una por la falta de adopción de un Programa Nacional que cumpla con los requisitos de la Directiva de Residuos Radiactivos, otra por incumplimiento de las medidas para salvaguardar la seguridad del suministro de gas y una tercera relativa a la transposición parcial de la directiva sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad.

### D 3. DICTÁMENES MOTIVADOS

En materia de medio ambiente, a España en 2023 se le abrieron dos dictámenes motivados nuevos, uno por falta de transposición de la directiva relativa al reconocimiento de las cualificaciones profesionales en la navegación interior y el otro por la incorrecta aplicación de la directiva que establece un marco comunitario en el ámbito de la política de aguas. En total, junto con los ya abiertos de años anteriores, España tuvo en 2023 diez dictámenes motivados activos.

En 2023, la Comisión Europea cerró dos dictámenes motivados, uno por la transposición correcta del anexo II de la directiva de evaluación ambiental y el otro por transposición completa de la directiva relativa a los envases y residuos de envases. Igualmente, las autoridades españolas solicitaron a lo largo del año 2023 el archivo por cumplimiento de dos más de estos dictámenes.

En materia de energía, la Comisión Europea acordó en 2023 la apertura de un dictamen motivado contra España por la no comunicación de las medidas de transposición de la directiva relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables. Asimismo, la Comisión Europea cerró en 2023 dos dictámenes motivados provenientes de años previos, por comunicación de las medidas de transposición de directivas relativas a la eficiencia energética de los edificios y a la eficiencia energética.

### D 4. DEMANDAS JUDICIALES

En materia de medio ambiente, la Comisión Europea interpuso en diciembre de 2023 una nueva demanda contra España ante el Tribunal de Justicia de Luxemburgo por el incumplimiento de la Directiva 91/271/CEE sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas en 225 pequeñas aglomeraciones. En total, en 2023 España acumuló en materia medioambiental once demandas, si bien dos de ellas aún no se habían recibido. Para otra de estas demandas se llegó a un compromiso con la Comisión Europea para remitir periódicamente información

### 3. Participación en la política de la UE

actualizada de progreso. Otras tres demandas evolucionaron positivamente hacia el cumplimiento de la sentencia y hubo una demanda de la que se estaba a la espera de recibir la sentencia que dictará próximamente el Tribunal de Justicia de Luxemburgo.

A lo largo del año se continuó con la fase de ejecución de sentencia de las otras demandas presentadas contra España en ejercicios anteriores. La más relevante fue la ejecución de los pagos correspondientes a la multa por inejecución de la sentencia condenatoria por mala gestión de aguas residuales urbanas en varias comunidades autónomas.

En materia de energía, en 2023 el Tribunal de Justicia de la Unión Europea dictó sentencia condenatoria en la que declara el incumplimiento por parte de España del Derecho de la UE al no haber adoptado todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para transponer en el ordenamiento nacional la directiva por la que se establecen normas de seguridad básicas para la protección contra los peligros derivados de la exposición a radiaciones ionizantes, o, en todo caso, al no haber comunicado a la Comisión Europea esas disposiciones.





## 4. PROYECCIÓN INTERNACIONAL DEL MINISTERIO

### A. REPRESENTACIÓN ANTE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ostenta la representación oficial en numerosos organismos internacionales. Las unidades técnicas ejercen muchas de las funciones de representación ante los organismos y, cuando procede, actúan como puntos focales nacionales en instituciones tales como el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP), la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA), la Comisión Europea (CE), la Autoridad Internacional de Fondos Marinos de Naciones Unidas (AFIM), entre otras.

La Subdirección General de Relaciones Internacionales, dependiente de la Subsecretaría, es la unidad transversal que coordina la proyección de la política internacional del Ministerio, así como las relaciones con otros departamentos ministeriales en esta materia, especialmente con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. También realiza numerosas labores en materia de cooperación internacional, en coordinación con la Agencia de Cooperación Española y otros organismos.

La Subdirección General de Relaciones Internacionales ostenta, además, la representación del Ministerio ante diversos organismos internacionales cuando las materias que se negocian afectan a varias unidades en el Ministerio y, por lo tanto, tienen un carácter más transversal y no pueden ser asumidas por una única unidad en concreto. Es el caso del Programa de Medio Ambiente de Naciones Unidas, la Autoridad Internacional de Fondos Marinos, así como diversos tratados e instrumentos internacionales.

Desde la Subdirección General de Relaciones Internacionales se coordina, además, la labor internacional que ejercen las cuatro consejerías que tiene el MITERD en el extranjero: 1) la representación ante Naciones Unidas en Nueva York; 2) la representación ante el Programa de Medio Ambiente de Naciones Unidas en Nairobi; 3) la representación ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo (OCDE) en París; y 4) la representación ante la Agencia Internacional de la Energía en París.

Del mismo modo, las consejerías de medio ambiente y energía de la Representación Permanente (REPER) ante las instituciones europeas en Bruselas, que dependen orgánicamente de la Subsecretaría, son coordinadas por la Subdirección General de Relaciones Internacionales, para dar así el apoyo técnico necesario a las unidades del ministerio.



El MITERD cuenta con cuatro Consejerías en el extranjero, en tres ubicaciones diferentes: una en Nueva York que realiza tareas de coordinación en relación con la Secretaría y la Asamblea General de las Naciones Unidas, una segunda en Nairobi, ante el Programa de las Naciones Unidas de Medio Ambiente (PNUMA) y, por último, una tercera en París, como representación permanente ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y ante la Agencia Internacional de la Energía.

### A 1. REPRESENTACIONES ANTE LAS NNUU (NUEVA YORK)

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), fundada en 1945, es el marco global para la mayor parte de las relaciones y actuaciones internacionales. España es miembro desde 1955 y en la actualidad es el undécimo contribuyente al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

#### A 1.1. NEGOCIACIÓN DE LAS RESOLUCIONES SOBRE DESARROLLO SOSTENIBLE

En ese contexto, el 78º período de sesiones de la Asamblea General de la ONU debatió y aprobó 42 resoluciones correspondientes al clúster de desarrollo sostenible. Entre ellas, las relativas a cambio climático, biodiversidad, desertificación, energía, reducción del riesgo de desastres, etc.

Entre los principales logros de la UE en temas medio ambientales, cabe destacar haber logrado la inclusión en múltiples resoluciones de referencias a la conferencia del agua celebrada en 2023 y al *Kunming-Montreal Global Biodiversity Framework*; la mención a la alianza internacional para la lucha contra la desertificación (IDRA) y la invitación a implementar un enfoque proactivo en la gestión de las sequías en la resolución sobre desertificación; la no inclusión de ninguna referencia sobre energía nuclear en la resolución sobre energía para todos; y, en el marco de la resolución sobre los residuos procedentes de municiones químicas vertidas al mar, el acuerdo para que el Secretario General valore, de nuevo, la posibilidad de establecer una base de datos junto con la estructura institucional que sería necesaria y el tipo de información que podría incluir dicha base de datos.

En la Resolución sobre tormentas de arena se decidió que, durante el 78º periodo de sesiones, se considerara la posibilidad de proclamar la década contra la lucha de las tormentas de arena y se acordó organizar una reunión de alto nivel durante el 79º periodo de sesiones en el marco del día internacional de lucha contra las tormentas de arena. En la resolución de reducción del riesgo de los desastres se acordó que el Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo Económico y Social organizaran conjuntamente un evento temático de un día de duración, a más tardar en abril de 2024, a fin de debatir recomendaciones para hacer frente a los efectos socioeconómicos y ambientales del fenómeno de El Niño 2023/24 en los países afectados.

La consejería del MITERD siguió también las negociaciones de la Resolución sobre 'Océanos y Derecho del Mar' (denominadas "Ómnibus").

En el siguiente enlace se puede consultar el texto completo de todas las [resoluciones](#).

##### A 1.2. SEMANA MINISTERIAL DE NACIONES UNIDAS

El 78º periodo de sesiones, también conocido como Semana Ministerial de la ONU, tuvo lugar del 19 al 26 de septiembre de 2023.

La Vicepresidenta Tercera del Gobierno y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico asistió e intervino en las consultas ministeriales y el diálogo de alto nivel de energía organizados por la presidencia de la COP28. Asimismo, organizó una reunión de coordinación ministerial en la Misión como Presidencia de la UE para preparar las consultas ministeriales de la COP28; también participó en un evento para impulsar la entrada en vigor temprana del BBNJ y asistió a la firma de este por parte de la UE y España. Adicionalmente, celebró múltiples encuentros bilaterales y con medios de comunicación.

La Consejería del MITERD en Nueva York participó en el Diálogo de Alto Nivel sobre Minería Submarina donde se acordó reforzar la coordinación entre los países del grupo y la comunicación con terceros.

##### A 1.3. FORO POLÍTICO DE ALTO NIVEL SOBRE DESARROLLO SOSTENIBLE (ECOSOC)

Del 10 al 19 de julio tuvo lugar el Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible (FPAN) que se celebra anualmente en el marco del Consejo Económico y Social de NNUU (ECOSOC) para hacer el seguimiento de la implementación de la Agenda 2030 y los ODS. El tema del FPAN ha sido "Acelerar la recuperación de la pandemia del COVID-19 y la plena aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a todos los niveles". Además, se revisaron en profundidad los Objetivos: 6 (agua limpia y saneamiento), 7 (energía asequible y limpia), 9 (industria, innovación e infraestructuras), 11 (ciudades y comunidades sostenibles), y 17 (alianzas para los Objetivos).

En la declaración Política aprobada cabe destacar, entre otras, las menciones al Acuerdo Internacional de Lucha contra la Contaminación por Plásticos, cuya negociación debería terminar a finales de 2024, la Conferencia de Océanos en Niza en 2025, el resultado de la COP15 sobre Desertificación, los aspectos más relevantes sobre el cambio climático y la necesidad de una mayor ambición, el marco de Sendai (reducción de riesgos), la energía, el consumo y la producción sostenibles, y el agua. Adicionalmente, 39 países presentaron su examen nacional voluntario.

En el siguiente [enlace](#) puede consultarse información sobre el HLPF 2023.

Por otra parte, España a través del Ministerio de Agenda 2030 presenta anualmente un informe en el que reporta el progreso del cumplimiento de la Agenda 2030. La Subdirección General de Relaciones Internacionales es el punto focal para coordinar la dimensión ambiental en este Ministerio.



##### A 1.4. CAMBIO CLIMÁTICO

La Consejería del MITERD siguió participando en el Grupo de Amigos sobre Cambio Climático y en el Grupo Asesor al Secretario General. También participó en las reuniones sobre la modificación de la radiación solar donde se ha señalado la necesidad de seguir investigando y recopilando información sobre los impactos de estas tecnologías.

La Misión en NY participó en el Diálogo interactivo con el Relator Especial de Naciones Unidas sobre el Derecho a un medio ambiente seguro, limpio, sano y sostenible con una intervención preparada con los inputs del MITERD.

Por otra parte, se aprobó por consenso la resolución que presentó Vanuatu y un grupo de países donde se solicita una opinión consultiva a la Corte Internacional de Justicia sobre las obligaciones de los Estados y las consecuencias jurídicas del cambio climático.

##### A 1.5. ARMONÍA CON LA NATURALEZA Y BIODIVERSIDAD Y MOMENTO DE LA NATURALEZA

El 24 de abril de 2023 tuvo lugar el Duodécimo Diálogo Interactivo sobre la Armonía con la Naturaleza para conmemorar el Día Internacional de la Madre Tierra, donde se debatió la posibilidad de organizar una reunión de alto nivel el 22 de abril de 2024 en Nueva York que podría denominarse "Asamblea de la Tierra". Dicha reunión fue apoyada por la sociedad civil que defendió un cambio de paradigma centrado en la Tierra. La UE, EE. UU., República de Corea y Kenia no apoyaron la celebración de la reunión en Nueva York. La UE consideró que sería más apropiado celebrar dicha reunión en el marco de UNEA en 2024 ya que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente es la entidad responsable de coordinar las respuestas a los problemas ambientales dentro del sistema de las Naciones Unidas.

La Vicepresidenta Tercera del Gobierno y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico participó con un video pregrabado donde señaló que es necesario intentar nuevas soluciones, y mencionó la iniciativa para proteger el Mar Menor.

La Consejería del MITERD en Nueva York asistió a las reuniones de la Coalición de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS por sus siglas en inglés) por la Naturaleza. Con un remanente de la ayuda oficial española se ha apoyado la segunda prioridad del llamamiento a la acción de la coalición relacionada con los datos medioambientales a través de esquemas de cooperación que faciliten soluciones a medida para los SIDS por los SIDS. Este año se iniciarán los preparativos para la organización de un seminario presencial que tendrá lugar en el 2024 en el Caribe que servirá para recopilar experiencias e identificar potenciales esquemas de cooperación Sur-Sur como visitas de campo, misiones de asistencia técnica o intercambios universitarios.

##### A 1.6. MARCO DE SENDAI

La reunión de alto nivel sobre el examen de mitad de período del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 tuvo lugar durante los días 18 y 19 de mayo de 2023. Al inicio de la reunión se aprobó la declaración política (documento A/77/L.70) pero

tanto Venezuela (en la explicación del voto tras la votación de la declaración política y en nombre del grupo de expertos de la carta de NNUU) como Cuba (durante su intervención en nombre del G77) señalaron que la declaración estaba incompleta al no haberse podido incluir una referencia a las medidas coercitivas unilaterales pese a suponer un obstáculo para el desarrollo económico y social de más de 30 países. La Embajadora Adjunta pudo intervenir en una sesión adicional organizada el 31 de mayo para aquellos países que no habían podido intervenir durante la reunión de alto nivel (participaron en la elaboración de la intervención varios ministerios, entre ellos el MITERD).

##### A 1.7. CERO DESECHOS

El 30 de marzo de 2023 tuvo lugar la Reunión de Alto Nivel denominada “Cero Desechos” que se acordó en la resolución 77/161, donde también se decidió proclamar el 30 de marzo como el día internacional de cero desechos con el objetivo de sensibilizar y promover modalidades de consumo y producción sostenibles. El Secretario General anunció el establecimiento de un grupo consultivo de personas eminentes que será copresidido por Emine Erdogan, la primera dama de la República de Turquía, y por José Manuel Moller, CEO y fundador de Algramo. Los miembros se seleccionarán sobre la base de sus conocimientos y experiencia por un período de tres años para promover las iniciativas locales y nacionales de cero desechos, y sin duplicar esfuerzos.

España también intervino a través de la Embajadora Adjunta con una intervención que se elaboró con el apoyo del MITERD.

##### A 1.8. OCÉANOS

Del 20 de febrero al 3 de marzo de 2023 se reanudó la quinta ronda de negociaciones y se consiguió acordar el texto del tratado sobre la protección de la biodiversidad marina más allá de la jurisdicción nacional (BBNJ, por sus siglas en inglés) posteriormente se ha trabajado en la edición del texto en inglés para su posterior traducción a los diferentes idiomas de NNUU. La traducción al español ha sido revisada por todos los países de habla española, ejercicio que fue coordinado por la Misión Permanente de España. Finalmente fue aprobado el texto en sus diferentes idiomas por la Asamblea General. El 20 de septiembre se abrió a la firma de los países el acuerdo, firmando el Presidente del Gobierno en nombre de España y el Consejo de la UE.

Por otra parte, la Consejería del MITERD en Nueva York representa a España en la Mesa del Grupo de Trabajo Plenario Especial del [“Proceso Ordinario sobre presentación de Informes y Evaluación del estado del Medio Ambiente Marino](#), incluidos los aspectos socioeconómicos”. El nuevo representante español en el Grupo de Expertos durante el tercer ciclo del proceso ordinario es Rafael González Quirós.

Se ha dado seguimiento a la Resolución de Modalidades de la Conferencia de los Océanos de las Naciones Unidas para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo sostenible 14

de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que tendrá lugar en Niza del 9 al 13 de junio de 2025, y que ha sido aprobada por la Asamblea General.

Se mantuvo la actividad del Grupo de Amigos sobre océanos y mares, sobre la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y sobre la contaminación por los plásticos.

##### A 1.9. AGUA Y SANEAMIENTO

La Conferencia del Agua tuvo lugar del 22 al 24 de marzo del 2023 en Nueva York. El principal resultado de la Conferencia fue la Agenda de Acción para el Agua que recoge más de 700 compromisos, la mayoría de los agentes no estatales. A la conferencia asistió el Secretario de Estado de Medio Ambiente junto con una delegación de España, de la que formaba parte, entre otros el Director General del Agua.

Durante la Conferencia del Agua, el Secretario de Estado de Medio Ambiente firmó un Memorandum de Entendimiento con la Ministra chilena de Obras Públicas. También se firmó otro con Brasil con los Directores Generales del Agua; se intervino en el diálogo interactivo 3 (agua y clima) y en el diálogo interactivo 5 (década de acción por el agua); se realizó la declaración nacional en el plenario; se participó en el desayuno y en la recepción África-UE organizados por la UE; y se intervino en numerosos eventos como ponentes y en reuniones bilaterales.

El MITERD organizó dos eventos: uno en el Instituto Cervantes sobre recursos no convencionales y otro en la sede de NNUU en el marco de la Alianza Internacional para la Resiliencia ante la Sequía. También se organizó el primer comité de trabajo de la Alianza Internacional para la Resiliencia ante la Sequía en la Misión Permanente de España.

Posteriormente, fue aprobada una resolución en la Asamblea General con los próximos pasos, donde se acordó convocar conferencias periódicas de Naciones Unidas sobre el agua para la implementación e impulso de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En concreto, se acordó organizar una en 2026 cuyo resultado será un resumen que será elaborado por el Presidente de la Asamblea General y otra en 2028, cuando habrá que revisar el fin del Decenio 2018-2028. También se pidió al Secretario General que presentase una estrategia del agua (*UN system-wide water and sanitation strategy*) en consulta con los países a lo largo del 78 período de sesiones. La Consejería del MITERD en Nueva York formó parte del equipo negociador de la UE.

##### A 1.10. BOSQUES

El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques ([UNFF](#), por sus siglas en inglés), funcionalmente adscrito al Consejo Económico y Social (ECOSOC), es una institución surgida del proceso posterior a la cumbre de Río 92 sobre desarrollo sostenible. Tiene por objeto promover la gestión forestal sostenible de todos los tipos de bosques y facilitar la cooperación en el desarrollo de políticas y programas forestales nacionales orientados a este fin.

La 18ª sesión anual del Foro se celebró del 8 al 12 de mayo, y en ella participó presencialmente el MITERD.

La próxima sesión anual del Foro tendrá lugar del 6 al 10 de mayo de 2024 con un segmento de alto nivel que tendrá lugar el 9 de mayo donde se aprobará una declaración política. También se aprobará una resolución ómnibus.

## A 2. CONSEJERÍA ANTE EL PNUMA (NAIROBI)

El Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) con sede en Nairobi (Kenia) fue creado por recomendación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Humano (Estocolmo, 1972), y su papel se vio reforzado por la “Cumbre de la Tierra” de 1992 en Río de Janeiro (Brasil) y por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible de 2012 (Río+20). Así, el PNUMA es reconocido como la autoridad ambiental global, que define la agenda ambiental internacional, promueve la aplicación coherente e integrada de la dimensión ambiental en NNUU y realiza actividades para la defensa del medio ambiente y su integración en otras políticas.

Desde sus inicios, el PNUMA ha impulsado el desarrollo de las tres “Convenciones de Río” (la de Cambio Climático, la de Biodiversidad y la de Desertificación). Además, en su seno y a partir de sus Resoluciones, se han alumbrado otros tratados multilaterales y programas de acción en este ámbito. Las actividades de la Consejería en Nairobi se han visto marcadas también por la Presidencia española del Consejo de la UE durante el segundo semestre de 2023, lo que ha conllevado la coordinación de las reuniones y mensajes del Eurogrupo de países presentes en el PNUMA. Pueden distinguirse las actividades siguientes:

Es importante señalar que en todas las reuniones oficiales que tienen lugar en el Marco del PNUMA Nairobi (tanto reuniones de los órganos subsidiarios, como sesiones negociadoras de acuerdos internacionales), la postura se coordina entre los diferentes países de la UE en el grupo de trabajo del Consejo “WPIEI Global”, pudiendo cada país hablar en su propio nombre, siempre después del Representante de Acción Exterior de la UE, y en ningún caso contraviniendo lo acordado con el Resto de los Estados Miembros.

### A 2.1. SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES HABITUALES DE PNUMA Y PREPARACIÓN DE UNEA-6

La Consejería del MITERD en Nairobi, junto con representantes de la Subdirección General de Relaciones internacionales, participaron (de manera especialmente activa por motivos de la Presidencia española en el Consejo) en las reuniones del Comité de Representantes Permanentes (CPR) y de sus Subcomités, debiendo destacarse especialmente la participación en el 10º Subcomité Anual, que se celebró del 20 al 24 de noviembre en la sede del PNUMA (Nairobi). Estas sesiones anuales permiten realizar un control al trabajo que ejecuta el PNUMA de manera más exhaustiva y cuentan con la participación de representantes de capitales.

Puesto que la sesión de 2023 tuvo lugar con anterioridad a una sesión de UNEA, se presentaron las notas de concepto sobre eventuales resoluciones para la Sexta Asamblea de Medioambiente. España, a través de la subdirección General de Relaciones Internacionales del ministerio fue responsable durante este último semestre del año de coordinar la posición

Europea en el ASC. La UE, presentó dos resoluciones de cuestiones de excepcional interés para la esfera medioambiental internacional (agua y economía circular) y adicionalmente una tercera, en colaboración con Costa Rica (océanos).

Además, se participó en las distintas reuniones y actividades destinadas a preparar el sexto período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (UNEA-6) del PNUMA tales como las destinadas a la elección del tema o emblema de UNEA-6, y a consultas sobre las resoluciones a adoptar en la misma y a la declaración ministerial.

España ha contribuido en 2023 con 1,3 millones de dólares estadounidenses al Fondo Ambiental del PNUMA, principal instrumento financiero para la implementación del Programa de Trabajo del PNUMA.

#### A 2.2. COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL DE NEGOCIACIÓN PARA DESARROLLAR UN INSTRUMENTO INTERNACIONAL JURÍDICAMENTE VINCULANTE SOBRE LA CONTAMINACIÓN POR PLÁSTICOS, INCLUYENDO EN EL MEDIO MARINO (INC, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)

La [Resolución 5/14](#) de UNEA, aprobada en marzo de 2022, estableció un mandato para un Comité Intergubernamental de Negociación para que desarrollase un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluyendo en el medio marino. Estas negociaciones han de desarrollarse en 5 reuniones plenarias. La primera de ellas se desarrolló en 2022 en Punta del Este (Uruguay); la segunda y la tercera se desarrollaron durante 2023, en París (Francia) y Nairobi (Kenia) bajo la presidencia española. En 2024 se desarrollarán las dos últimas sesiones, en Ottawa (Canadá) en abril de 2024, y en Busan (República de Corea), en noviembre.

La Subdirección General de Relaciones Internacionales participó en todas las sesiones de negociación, con una especial implicación durante en la tercera sesión de negociación (INC3) celebrada en Nairobi en noviembre de 2023, al tener que coordinar la posición europea.

Los resultados más relevantes de esta sesión se pueden resumir en la adopción de un documento de trabajo que, con la estructura del futuro Tratado, recopila en un solo documento todas las posibles posturas y planteamientos presentados por las partes para cada una de las provisiones del futuro Tratado. Además, se consiguió acotar las cuestiones de fondo que debería abordar el tratado y se definieron las posiciones de partida.

### A 2.3. SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES IMPULSADAS DESDE EL PNUMA O RELACIONADAS CON EL MISMO

- **59 sesión del Panel Intergubernamental del Cambio Climático (IPCC-59)**, que tuvo lugar en Nairobi del 25 al 28 de julio de 2023. Se trabajó en la evaluación del informe del IPCC y, singularmente, en el apoyo a la candidata española a acceder al “Task Force Bureau on National Greenhouse Gas Inventories”, la cual resultó elegida.
- **Grupo Nitrógeno**. Se trabajó en el impulso de una mayor participación española en el Grupo de Trabajo sobre el Nitrógeno del PNUMA.
- **GEO-7**. El GEO-7 es un grupo de trabajo y proceso consultivo y participativo que busca realizar una evaluación medioambiental integrada y holística de las mejores vías para hacer frente a la triple crisis planetaria (cambio climático, pérdida de biodiversidad y contaminación), cuyos resultados se presentarán en UNEA-7. Se ha trabajado para coordinar la selección e incorporación de científicos y centros españoles en el “bureau” del MESAG (“*Multidisciplinary expert scientific advisory group*”).
- **Indicadores del “ODS-6”**. El Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 6 consiste en “garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos”, siendo el PNUMA el garante principal de su consecución. Durante este periodo, se ha trabajado para avanzar en el diseño y cálculo de los indicadores más adecuados para el seguimiento del avance en este ODS.

### A 2.4. OTRAS REUNIONES MULTILATERALES

Durante la presidencia española del Consejo de la Unión Europea, se celebraron en Nairobi distintas reuniones internacionales:

- Ronda final de consultas del programa de consultas intergubernamentales “Soluciones Basadas en la Naturaleza” (NBS, por sus siglas en inglés), que tuvo lugar del 9 al 13 de octubre.
- Actuaciones relacionadas con el Convenio de Biodiversidad. Concretamente la 15ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y cierre de la COP 15.
- 35ª reunión de las Partes del Protocolo de Montreal (MOP 35) relativo a sustancias que agotan la capa de ozono. A esta reunión asistió el Secretario de Estado de Medio Ambiente, que mantuvo una reunión bilateral con Inger Andersen, Directora General Ejecutiva del PNUMA.
- INC 3: bajo la presidencia española, tuvo lugar la tercera sesión del proceso INC en Nairobi, donde se reunieron los representantes internacionales para avanzar en las negociaciones del futuro “tratado de Plásticos”.
- ASC 10: Comité Anual de representantes permanentes, celebrado del 20 al 24 de noviembre 2023, en con el objetivo de realizar una fiscalización y control al trabajo del PNUMA y presentar proyectos de resolución con vistas a UNEA 6.

### A 3. CONSEJERÍA ANTE LA OCDE (PARÍS)

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), de la que España es socio fundador, es un organismo internacional de carácter esencialmente económico con un sólido prestigio por la calidad de los estudios y trabajos que desarrolla.

#### A 3.1. PARTICIPACIÓN EN LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO AMBIENTAL DE CHILE

La OCDE ofrece a sus 38 países miembros un foro para trabajar juntos con el fin de abordar los desafíos económicos, sociales y ambientales de la globalización. La OCDE también lidera esfuerzos para ayudar a los gobiernos a responder a los nuevos retos y preocupaciones. La Organización ofrece a los gobiernos un marco en el que pueden comparar sus experiencias en materia de políticas, buscar respuestas a problemas comunes, identificar buenas prácticas y trabajar en la coordinación de políticas nacionales e internacionales.

Las Evaluaciones del Desempeño Ambiental (EPR) proporcionan un análisis que se basa en datos empíricos y evaluaciones del progreso de los países hacia los objetivos de sus políticas ambientales. Se promueve el aprendizaje entre pares, se mejora la rendición de cuentas gubernamentales y se generan recomendaciones específicas para ayudar a los países a mejorar su desempeño ambiental. Estas evaluaciones se fundamentan en una amplia gama de datos económicos y ambientales.

En la tercera EPR de Chile, España participó de forma activa como país examinador. Principalmente se utilizó la experiencia de nuestro país como co-evaluador, en particular para el capítulo temático sobre políticas y gestión del agua, aportando la visión y experiencia desde nuestro país en diversas áreas, como la arquitectura de gobernanza y gestión del agua, el uso de aguas reutilizadas o los caudales ecológicos. El proceso de evaluación está accesible [aquí](#).

#### A 3.2. AGENCIA INTERNACIONAL DE LA ENERGÍA (AIE)

La Agencia Internacional de la Energía (AIE) se fundó en 1974 como un organismo autónomo dentro de la OCDE, en respuesta a la crisis del petróleo de 1973 para coordinar medidas para asegurar el suministro de energía mundial. Inicialmente, la AIE se centró en la seguridad energética y la respuesta a emergencias, pero con el tiempo ha ampliado su misión a la de lograr una energía segura, sostenible y accesible para todos. Esto incluye el apoyo a la transición hacia energías renovables, la eficiencia energética y la descarbonización de la economía.

La familia de la AIE está compuesta por 31 países miembros, cinco países candidatos a membresía completa (Chile, Colombia, Israel, Letonia y Costa Rica) y trece países asociados (Argentina, Brasil, China, Egipto, India, Indonesia, Kenia, Marruecos, Senegal, Singapur, Sudáfrica, Tailandia, Ucrania).

Durante 2023 se siguió la línea de trabajo impuesta en la última reunión ministerial que tuvo lugar en marzo de 2022. Esta línea de trabajo se basa en abanderar la transformación del sector energético mundial hacia tecnologías sin emisiones de gases de efecto invernadero. Este nuevo rumbo estratégico reconoce la importancia de no sustituir las dependencias (suministros



energéticos fósiles) por otras (minerales y materias primas críticas para la transición). Puesto que las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno de la AIE a nivel ministerial se realizan de manera bienal, no será hasta 2024 cuando tenga lugar la siguiente reunión ministerial, coincidiendo con el 50 aniversario de la AIE, donde se establecerá la nueva línea de trabajo.

Por otro lado, durante 2023 se realizaron varios eventos de alto nivel, entre los cuales cabe destacar:

- Presentación del World Energy Outlook-2022 (WEO). El WEO es la publicación más emblemática de la AIE y proporciona una visión crítica de la oferta y la demanda energética mundial en diversos escenarios, así como de sus implicaciones para la seguridad energética, los objetivos climáticos y el desarrollo económico. En 2023 se contó con la intervención de la Vicepresidenta Tercera del Gobierno y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y Fatih Birol, Director Ejecutivo de la AIE.
- *IEA Ministerial meeting on Gas Markets and Supply Security*. El 15 de febrero de 2023 se celebró una reunión de la AIE a nivel ministerial con tema único: mercados y seguridad de suministro de gas. Por parte de España, participó e intervino la Vicepresidenta Tercera del Gobierno y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- *8th Annual Global Conference on Energy Efficiency*. En junio tuvo lugar la 8ª Conferencia Global sobre Eficiencia Energética, en Versalles, Francia, que reunió a 46 gobiernos para respaldar el objetivo de duplicar la eficiencia energética para 2030. España estuvo representada por la Secretaría de Estado de Energía. La Declaración de Versalles titulada “La década crucial para la eficiencia energética” destacó la importancia de la eficiencia energética para mejorar la calidad de vida, la seguridad energética y acelerar la transición hacia energías limpias para alcanzar las cero emisiones netas en 2050, enfatizando la necesidad de políticas que fomenten el cambio de comportamiento entre consumidores y empresas, sin olvidar el apoyo a colectivos vulnerables.
- *High-level Critical Minerals and Clean Energy Summit*. En septiembre de 2023 se celebró en París el primer “*Critical Minerals and Clean Energy Summit*” organizado por la AIE, casi 50 países, junto con unos 40 líderes empresariales, inversores y representantes de organizaciones internacionales y de la sociedad civil y donde España estuvo representada por la Secretaria de Estado de Energía. Allí se discutieron alternativas para asegurar que los minerales críticos sean un facilitador de la transición energética.
- *Climate and Energy Summit*. El 2 de octubre tuvo lugar en Madrid la reunión “*Climate and Energy Summit*”, co-organizada por la AIE y MITERD. Este importante evento, que se celebró durante la Presidencia Española del Consejo de la Unión Europea, reunió a 30 delegaciones de todo el mundo, incluyendo ministros de energía y clima, así como representantes de la sociedad civil y de la industria energética. La Cumbre, que estuvo presidida por la Vicepresidenta Tercera del Gobierno y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y el Director Ejecutivo de la AIE, se centró en la urgencia de acelerar la transición global hacia energías limpias. El principal objetivo de la reunión fue establecer un foro de debate para crear las condiciones y alianzas necesarias de cara a la COP28 en Dubái.

##### A 3.3. AGENCIA EUROPEA DE MEDIO AMBIENTE (AEMA)

La Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA) es una Agencia de la Unión Europea que tiene como misión generar conocimientos y datos para apoyar los objetivos medioambientales y climáticos de Europa. Entre sus funciones principales están el apoyo al desarrollo de políticas y procesos globales clave, la gestión de los flujos de datos ambientales nacionales e internacionales y el mantenimiento de la Red Europea de Información y Observación del Medio Ambiente (EIONET).

La organización y la estructura de la AEMA es inseparable de la Red EIONET. Esta Red, en la que participan más de 400 instituciones de toda Europa, es una Red de Organismos que colaboran en el suministro de la información que precisan los Estados Miembros y la Comisión Europea para adoptar las medidas necesarias de protección del medio ambiente. Su objetivo consiste en facilitar datos, información y conocimientos especializados, oportunos y de calidad garantizada, para evaluar tanto el estado del medio ambiente en Europa como las presiones a las que está sometido, lo que a su vez permite a los responsables políticos acordar las medidas apropiadas para proteger el medio ambiente a escala nacional y europea, y controlar la eficacia de las políticas y medidas existentes.

La colaboración del MITERD con la AEMA y EIONET es fundamental, y se realiza estrechamente a través de la participación de numerosos técnicos en los grupos y subgrupos de EIONET. La coordinación de esta red a nivel nacional se lleva a cabo en la Subdirección General de Relaciones Internacionales. Aunque no existe una consejería del MITERD en la AEMA, sí existe una fluida y constante coordinación técnica entre ambas instituciones.

Como miembro del Órgano de Gestión de la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA), España participó en las tres reuniones celebradas en 2023, en los meses de marzo, junio y diciembre. Cabe destacar que en la primera de ellas se realizó la elección de la nueva Directora Ejecutiva de la AEMA, Leena Ylä-Mononen. En la reunión de junio de 2023 se presentaron las prioridades de España en materia de medio ambiente y energía para la Presidencia del Consejo de la EU.

También se participó en las reuniones de los Puntos Focales Nacionales para la AEMA, en los meses de junio y octubre, y en las actividades correspondientes a los grupos de trabajo y subgrupos temáticos de la Red Europea de Información y de Observación sobre el Medio Ambiente (EIONET), gestionada por la AEMA.

Además, el 1 de marzo se celebró el Día de la AEMA - EIONET, un evento interactivo en Copenhague con el objetivo de posicionar a la AEMA como la red de conocimiento clave para apoyar el Pacto Verde Europeo y el 8º Programa de Acción en materia de Medio Ambiente, y acelerar la implementación de la Estrategia AEMA - Red Eionet 2021-2030.

La AEMA prestó apoyo directo a la Presidencia española del Consejo de la UE, mediante la presencia en el MITERD de la responsable de la oficina de país (Ana Tejedor) durante seis meses, del 1 de septiembre de 2023 al 29 de febrero de 2024. Esta colaboración se hizo



posible a través de una comisión de servicios de la AEMA, que permitió a Ana Tejedor apoyar las actividades de la Subdirección General de Biodiversidad Terrestre y Marina y la Subdirección General de Protección del Mar en el periodo referido. En concreto, prestó asistencia a la Presidencia española en las tareas del Grupo de trabajo de Temas Ambientales Internacionales (WPIEI), la negociación del texto de la Ley de Restauración de la Naturaleza, las reuniones de Directores Marinos y Directores del Agua, el Convenio de Barcelona, la COP 14 del Convenio de Especies Migratorias y en cuestiones relativas al Convenio de Diversidad Biológica.

#### A 3.4. PARTICIPACIÓN EN LA RED DE LA UNIÓN EUROPEA PARA LA APLICACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL (RED IMPEL)

El MITERD es miembro de la Red de la UE para la Aplicación y el Cumplimiento de la Legislación Ambiental (Red IMPEL) y ejerce la representación en la Asamblea General de IMPEL y la coordinación nacional de la participación de expertos de distintas instituciones estatales y autonómicas en dicha red.

En 2023, España participó en la Asamblea General de IMPEL celebrada en Estocolmo en el mes de junio y fue anfitriona de la Asamblea General de IMPEL de Madrid, celebrada de forma telemática del 28 al 30 de noviembre. En esta última se renovaron los cargos directivos de la red, siendo elegido Presidente para los dos años siguientes Marco Falconi, ISPRA (Italia). Además, durante los seis meses de la Presidencia Española del Consejo de la UE, el MITERD formó parte del órgano directivo de la Red, como está estipulado.

España estuvo asimismo ampliamente representada en la Conferencia de las Cuatro Redes (IMPEL, Foro de Jueces de Medio Ambiente de la Unión Europea (EUFJE), Red Europea de Fiscales de Medio Ambiente (ENPE) y EnviCrimeNet), que tuvo lugar los días 28 y 29 de septiembre en Roma y cuyo resultado principal fue la Declaración final de la Conferencia.

## A 4. OTRAS ORGANIZACIONES Y FOROS INTERNACIONALES

### A 4.1. ORGANIZACIONES Y FOROS INTERNACIONALES MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO

#### A 4.1.1. SEGUIMIENTO DE FONDOS Y PROGRAMAS DE CAMBIO CLIMÁTICO

MITECO, en coordinación con otros ministerios (fundamentalmente el Ministerio de Economía y Empresa y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo), ha dado seguimiento a diversos fondos y programas de cambio climático en los que España participa. Entre otros, destacan los siguientes:

- Fondo Verde para el Clima<sup>1</sup>: la junta de este fondo se reunió de forma presencial en tres ocasiones durante 2023: en marzo, julio y octubre. La OECC participa en dichas reuniones dando apoyo, ya que es asesor de la silla que preside España y que agrupa también a Irlanda y Nueva Zelanda.
- Actividades y proyectos de cambio climático con aportaciones de la cooperación española (AECID) al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en especial, a su Programa de Apoyo a las Contribuciones Nacionales Determinadas<sup>2</sup> y al Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), en especial, en el marco del Proyecto REGATTA (Portal Regional para la Transferencia de Tecnología y la Acción frente al Cambio Climático)<sup>3</sup>.
- Diversos fondos de asistencia técnica y capacitación en materia de mercados de carbono en el Banco Mundial.

#### A 4.1.2. RED IBEROAMERICANA DE OFICINAS DE CAMBIO CLIMÁTICO (RIOCC)

En el ámbito de la cooperación regional a través de la Red Iberoamericana de Oficinas de Cambio Climático (RIOCC), durante el año 2023, además de celebrar el XIX encuentro de la red, se avanzó en las siguientes actividades:

- Seminario América Latina y el Caribe: “Visiones para una mejor convivencia en sociedades bajas en carbono” dirigido a examinar la configuración tanto de la política económica como de los incentivos hacia la adopción de patrones de producción y de consumo bajos en carbono para identificar las sendas posibles que permitan lograr de forma simultánea los objetivos nacionales de desarrollo, evaluar sus implicaciones socioeconómicas, y la filosofía pública.
- Curso virtual “Oportunidades y riesgos de la transición hacia economías carbono neutrales” el cual tuvo como objetivo proveer a los participantes (tomadores de decisiones, funcionarios de las oficinas de cambio climático y/o de los Ministerios de Ambiente, Economía, Hacienda o Finanzas) información relevante sobre: introducción al cambio climático, escenarios futuros, impactos y riesgos físicos del cambio climático, riesgos transicionales fiscales y financieros, riesgos transicionales en el empleo, cambio climático y salud, sectores emergentes, políticas económicas y transición justa, así como las principales herramientas de análisis.

#### 4. Proyección internacional del Ministerio

- Estudio “Modelo econométrico estructural de emisiones de gases de efecto invernadero y cambio climático para América Latina y el Caribe” cuyo objetivo es la construcción de un modelo econométrico de pequeña escala para América Latina y el Caribe (ALyC), el Modelo Econométrico Estructural de Emisiones de CO<sub>2</sub>e y Cambio Climático (ME3C3) con el fin de analizar los potenciales efectos negativos del cambio climático sobre las actividades económicas, dar cuenta del impacto potencial que tienen los procesos de mitigación de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en ALyC; y contribuir a la definición de escenarios para el análisis de política ante el cambio climático.
- Estudio “Exposición macroeconómica de los países de América Latina en la transición verde” cuyo fin es exponer algunos de los riesgos que la transición hacia economías bajas en carbono puede implicar para ALyC proporcionando estimaciones de las vulnerabilidades macroeconómicas de los países latinoamericanos.

Igualmente, en los márgenes de esta cumbre tuvo lugar el tradicional almuerzo anual de ministros donde, entre otros, se recordó la adopción de la Carta Medioambiental Iberoamericana en la XXVIII Cumbre Iberoamericana de jefes y jefas de estado que tuvo lugar en Santo Domingo en marzo de 2023, y su importancia en la consolidación de una visión compartida frente a los desafíos del cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación.

En relación con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC), se han participado en las tres sesiones del plenario que tuvieron lugar durante este año. En la sesión 58 se aprobó el informe de síntesis del sexto informe de evaluación y del resumen para responsables de políticas. En la sesión 59 se dio inicio al séptimo ciclo de evaluación, con las elecciones del nuevo presidente del IPCC, y en la sesión 60 se aprobó el programa de trabajo de este nuevo ciclo.

Este nuevo programa de trabajo incluye tanto los informes de evaluación tradicionales, de los tres grupos de trabajo del IPCC, como una serie de informes adicionales: un informe especial sobre cambio climático y ciudades; dos informes metodológicos, uno sobre forzadores climáticos de vida corta y otro sobre tecnologías de eliminación del dióxido de carbono, captura, utilización y almacenamiento del carbono; y una actualización de las guías técnicas del IPCC de 1994 sobre impactos y adaptación. Al igual que en años anteriores, se realizó en 2023 una contribución voluntaria a este organismo científico internacional por importe de 200.000 euros.

Con respecto a las obligaciones de información sobre compromisos en la lucha contra el cambio climático, dentro del proceso de examen técnico de la información comunicada a través del cuarto informe bienal y la octava comunicación nacional de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), se llevó a cabo la revisión en marzo. Igualmente, en el marco del quinto ciclo del proceso internacional de evaluación y examen (IAR por sus siglas en inglés) se llevó a cabo la evaluación multilateral en la primera sesión del grupo de trabajo de evaluación multilateral celebrada en diciembre.

La OECC ha participado en la [International Carbon Action Partnership \(ICAP\)](#), iniciativa conjunta de varios países y regiones, que trabajan activamente en el desarrollo de mercados de



carbono mediante la implementación de regímenes obligatorios de comercio de derechos de emisión basados en el sistema “cap and trade”. Este ministerio, en 2023 ha realizado una contribución voluntaria de 50.000 euros. Estos fondos se usan para que ICAP pueda llevar a cabo su programa de trabajo. Ello incluye la elaboración de estudios, organización de reuniones de diálogo técnico y de eventos formativos. Asimismo, la contribución de España ha servido para que diversos productos (informe de situación, notas breves, boletines trimestrales, informe sobre mercados de carbono en América Latina, etc.) estén también disponibles en español.

##### A 4.1.3. PARTICIPACIÓN EN OTRAS INICIATIVAS INTERNACIONALES

Otras contribuciones voluntarias que se han realizado a organismos internacionales para apoyar acciones de cooperación en línea con los objetivos del Acuerdo de París son: 100.000 euros al Centro y Red de Tecnologías para el Clima de la CMNUCC, 500.000 euros al Secretariado de la CMNUCC y 100.000 euros a la CEPAL para actividades de la RIOCC y 5 millones de euros a la Red Santiago para evitar, reducir y hacer frente a las pérdidas y a los daños ocasionados por el cambio climático.

Adicionalmente, en el 2023, el MITECO ha seguido colaborando con los trabajos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en materia de cambio climático, participando en el *Foro Inclusivo sobre Enfoques de Mitigación de Carbono (IFCMA)*, un foro de diálogo ministerial dirigido a optimizar la acción climática global a través del análisis de los datos, el asesoramiento para las políticas climáticas y una mayor cooperación internacional, mediante la revisión de la abundante documentación reportada sobre cambio climático y asistiendo a las reuniones virtuales de su grupo de expertos sobre cambio climático y del foro para el medio ambiente del mismo.

Por último, se ha continuado con la participación activa en el grupo de Sostenibilidad Ambiental y Cambio climático del G20 durante la Presidencia de la India.

##### A 4.2. ORGANIZACIONES Y FOROS INTERNACIONALES Y REGIONALES EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL

###### A 4.2.1. CONVENIO DE AARHUS (1998) Y SU PROTOCOLO KIEV SOBRE REGISTRO DE PRTR (2003)

En el marco del Convenio de Aarhus sobre el acceso a información, participación pública en la toma de decisiones y acceso a la justicia en temas ambientales, adoptado en 1998, y su Protocolo KIEV sobre los registros de emisiones y transferencias de contaminantes, adoptado en Kiev en 2003, conocido como el Protocolo PRTR/RETC o Protocolo Kiev, R. de España ha sido reelegido como miembro del Bureau para el siguiente periodo, hasta la siguiente reunión de las partes.

Respecto de la participación en 2023 de PRTR-España en reuniones internacionales, ha participado en la 6ª reunión de grupo de trabajo de la OCDE en PRTR, en la 16ª sesión del Grupo internacional de coordinación en PRTR (ICG) y en la 10ª reunión del Grupo de Trabajo de las Partes (WGP) del Protocolo de Kiev, celebrada en Ginebra (Suiza) 27 y 28 de noviembre de 2023.

La información del Convenio de Aarhus y del Protocolo PRTR está disponible la sección de Política ambiental y participación pública de CEPE (<https://unece.org/environment-policy/public-participation>).

También tuvo lugar la 6ª reunión de grupo de trabajo de la OCDE en PRTR, en la 16ª sesión del Grupo internacional de coordinación en PRTR (ICG) en París, en que participamos en los subgrupos de trabajo organizados por la OCDE sobre PRTR.

Dentro de las actividades de colaboración y promoción del Registro PRTR-España, han continuado las colaboraciones en diversas iniciativas y proyectos internaciones. Asimismo, ha continuado la colaboración en el marco del Convenio de Barcelona, para la actualización de los anexos del Protocolo para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación de fuentes y actividades terrestres.

#### A 4.2.2. OCDE - COMITÉ DE QUÍMICOS Y BIOTECNOLOGÍA

España forma parte del Comité de Químicos y Biotecnología, así como de los grupos técnicos dependientes de este. En dicho Comité se aprueban las guías metodológicas (nuevas y revisiones) para la evaluación de los ensayos con sustancias químicas, así como otros proyectos relacionados con los químicos y la biotecnología a nivel internacional: GLP, evaluación del riesgo, evaluación de la exposición, gestión del riesgo, nanomateriales, pesticidas, biocidas, accidentes químicos, registros de contaminantes, armonización de la regulación en Biotecnología, seguridad en nuevos alimentos.

En 2023 ha tenido lugar la reunión anual del Comité, donde se ha revisado la evolución del programa de trabajo sobre Medioambiente, Salud y Seguridad. Asimismo, se han tratado temas de especial interés, como la tendencia al desarrollo y validación de “*New approach methods* (NAMs)” que permitan ir sustituyendo los ensayos en animales por otros métodos, los cuales requieren ser validados para confirmar su robustez y fiabilidad para conseguir dicha sustitución.

Cabe mencionar que España ha presentado dos proyectos relaciones con ensayos con polinizadores ante el grupo de coordinadores nacionales de guías técnicas, dependiente del Comité.

#### A 4.2.3. GHS SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO

España participa en las reuniones del subcomité de Naciones Unidas GHS (dentro del Comité de Transporte de mercancías peligrosas). El Sistema Globalmente Armonizado se estableció para armonizar a nivel internacional los criterios para la clasificación por peligros de las sustancias y mezclas químicas, y establecer unos elementos de etiquetado que fueran comprensibles y conocidos internacionalmente y así facilitar el comercio de productos químicos. En Europa lo adoptado en el GHS se traslada al Reglamento CLP.

Durante su cuadragésimo tercera sesión en diciembre de 2022, el Subcomité de GHS decidió incluir un nuevo elemento en su programa de trabajo para el bienio 2023-2024: la creación de un grupo de trabajo informal, coordinado por la UE, en los riesgos potenciales y su



presentación en GHS (PHI-IWG, por sus siglas en inglés) que empieza a trabajar ya en 2023. Se marcan para el PHI-IWG las siguientes prioridades (sustancias con propiedades de disruptores endocrinos, sustancias PBT, mPmB, PMTs y mPmM, sustancias inmunotóxicas, sustancias neurotóxicas y sustancias peligrosas para el medio terrestre). De estas cinco nuevas clases de peligro las dos primeras están incluidas en el plan de trabajo para el bienio 23-24. Mientras que las otras tres se recogerán en el plan de trabajo del siguiente bienio.

#### A 4.2.4 GRUPO DE TRABAJO AD HOC DE COMPOSICIÓN ABIERTA (OEWG) PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN PANEL CIENTÍFICO-NORMATIVO PARA CONTRIBUIR A LA GESTIÓN RACIONAL DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS Y LOS RESIDUOS Y PREVENIR LA CONTAMINACIÓN

Durante la Asamblea de Naciones Unidas de Medio Ambiente (UNEA) celebrada en 2022, los Estados miembros decidieron que debía crearse un grupo científico-normativo para seguir contribuyendo a la gestión racional de los productos químicos y los residuos y prevenir la contaminación. A raíz de ello, se acordó a través de la Resolución UNEA 5/8 que el PNUMA estableciera un grupo de trabajo ad hoc de composición abierta (OEWG) para preparar propuestas para el establecimiento de un panel científico-normativo.

Durante el año 2023 se celebraron dos reuniones, la primera de ellas celebrada en enero de 2023 fue la continuación de la primera sesión del grupo (OEWG 1.2). En las dos partes de la primera sesión los trabajos se centraron en elegir a los miembros del bureau, elección de la presidenta del Bureau del Grupo y, en lo que a las negociaciones se refiere, se acordó el alcance, objetivo y funciones del futuro panel.

Todas las funciones acordadas eran las ya acordadas en la Resolución UNEA 5/8, a excepción de la referida a Capacity Building, que se acordó en el OEWG 1.2 que fuera una función del panel.

En la sesión 2 (OEWG2) celebrada en Nairobi en diciembre 2023 y en la que España ostentaba la Presidencia del Consejo Europeo, los esfuerzos se centraron en la finalización de las elecciones de los miembros del Bureau que faltaban, retomar las negociaciones sobre Capacity Building y se realizó una primera lectura de las secciones del documento fundacional que todavía no habían sido tratadas (Principios Operacionales, Arreglos Institucionales y evaluación de la efectividad del panel), así como de la Política de Conflictos de Interés.

#### A 4.2.5. CONVENIO DE ESPOO

Un ámbito esencial, dentro de las competencias de la Subdirección General de Evaluación Ambiental, es su participación en el ámbito internacional. que como ya se ha adelantado, en 2023 se centró, fundamentalmente, en la Presidencia Española del Consejo de la Unión Europea.

Esta circunstancia motivó la asistencia a numerosas reuniones, tanto en la Unión Europea, a través del Grupo de Trabajo de Evaluación Ambiental de la Comisión Europea y de los “Grupos de Trabajo sobre Cuestiones Internacionales de Medio Ambiente (WPIEI en inglés), como en la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (UNECE) en Ginebra.

#### 4. Proyección internacional del Ministerio

En total esta Subdirección General ha asistido a 25 reuniones internacionales de los mencionados organismos en preparación de la Reunión de las Partes del Convenio de Espoo y su Protocolo, celebrada en el mes de diciembre. Algunas de ellas han tenido carácter bilateral en las que se han discutido detalladamente las observaciones y enmiendas de los Estados Miembros a las decisiones del Comité de Implementación de este Tratado internacional respecto a su cumplimiento, y otras se han celebrado con oficiales del Consejo y la Comisión Europea, además de representantes de los órganos que forman parte del Convenio de Espoo y su Protocolo.

Los principales acuerdos que esta Subdirección General ha facilitado, juntamente con la Comisión Europea y la Secretaría de Espoo se resumen en los siguientes:

- Evidenciar la necesidad de aumentar las aportaciones financieras de las Partes al Convenio para cumplir con sus responsabilidades y el plan de trabajo trianual acordado. En el caso de España esto se ha traducido en la aprobación oficial de un aumento de su contribución voluntaria anual.
- Acordar un nuevo Plan de Trabajo para el periodo 2024-2026 del Convenio y su Protocolo
- Adoptar un acuerdo relativo a la cooperación en materia de evaluación ambiental en la región mediterránea
- Acordar diversas modificaciones en la estructura y funciones y reglas de funcionamiento del Comité de Implementación, con el objeto de reforzar los mecanismos para mejorar la transparencia y evitar la existencia de conflicto de interés, al tratar los casos de cumplimiento que se le presentan.
- Adoptar la aprobación de un documento relativo a la evaluación de los impactos en la salud, a través de la evaluación ambiental estratégica, lo que ha supuesto la culminación de 6 años de trabajo y esfuerzo por llegar a una posición común.
- Durante la MOP se celebró un Evento de Alto Nivel sobre la contribución del Convenio y su Protocolo a la Transición energética, la economía circular y la financiación verde.

#### A 4.3. ORGANIZACIONES Y FOROS INTERNACIONALES Y REGIONALES EN MATERIA DE AGUA

##### A 4.3.1. PROGRAMA HIDROLÓGICO INTERGUBERNAMENTAL DE UNESCO

La actividad en el PHI de la UNESCO se articula a través de: 1) la participación en el Consejo, habiéndose renovado en 2023 la vicepresidencia española de la región de Europa Occidental y América del Norte; 2) la cooperación en el ámbito iberoamericano con la CODIA; 3) la contribución al Plan Operativo para el desarrollo del IX Plan Estratégico (2023-2029), del cual la Dirección General del Agua ha iniciado en 2002 la presidencia del eje prioritario 4 sobre "Gestión integrada de los recursos hídricos bajo condiciones de cambio global", que contiene un total de nueve líneas de acción coordinadas por distintos países.

##### A 4.3.2. CONFERENCIA DEL AGUA DE NACIONES UNIDAS

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el examen integral de mitad de período de la implementación de los objetivos del Decenio Internacional para la Acción, “Agua para el Desarrollo Sostenible” (Conferencia del Agua de las Naciones Unidas) se celebró en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 22 al 24 de marzo de 2023. La Conferencia del Agua de 2023 de la ONU fue la reunión más grande jamás celebrada de Estados miembros y partes interesadas para deliberar sobre el agua, ya sea en el programa oficial o en los cientos de eventos paralelos organizados en paralelo.

En el marco de esta conferencia, la delegación española organizó distintas actividades, entre las que destacaron:

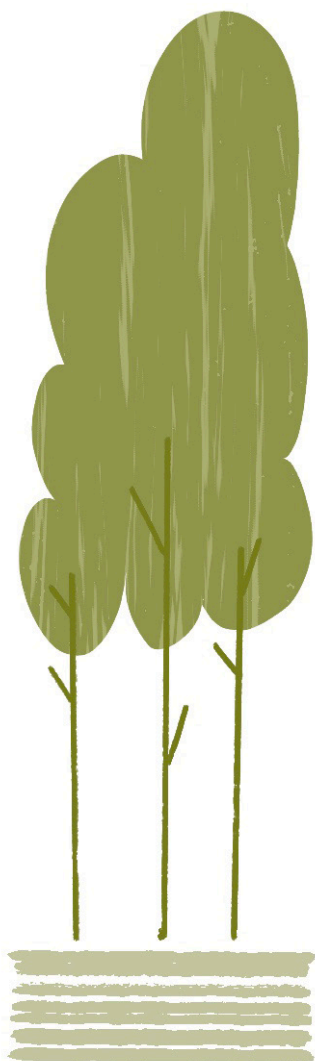
- La celebración del evento de alto nivel “Incorporación de los Recursos No Convencionales a la Gestión Integrada de Recursos Hídricos” celebrado el pasado 22 de marzo en el Instituto Cervantes, cuyo objetivo fue proponer mecanismos para fortalecer el papel de los Recursos No Convencionales como activos clave para lograr la seguridad hídrica e impulsar iniciativas de investigación, desarrollo de capacidades e implementación.
- La reunión fundacional del Comité Director de la Alianza Internacional de Resiliencia para la Sequía celebrado el día 23 de marzo de 2023 en la Misión de España ante NN.UU. en la que se sentaron las bases de trabajo para el desarrollo del plan de acción de la iniciativa y se discutió sobre su modelo de gobernanza.
- En el ámbito iberoamericano, se aprovechó la conferencia para la celebración de una recepción de Ministros Iberoamericanos de Medio Ambiente celebrada en la Residencia del Embajador de España ante NN.UU., así como la firma con el Ministerio de Obras Públicas chileno de un memorándum de entendimiento de cooperación bilateral técnica en el ámbito del agua.

Paralelamente al programa principal de la conferencia, la nutrida delegación española participó en una veintena de actividades paralelas organizadas por distintas instituciones durante esos días.

##### A 4.3.3. CONFERENCIA DE DIRECTORES IBEROAMERICANOS DEL AGUA (CODIA)

Del 15 al 17 de noviembre de 2023 se celebró la XXIV CODIA (Cuba). En esta reunión se celebró el Seminario Regional de Alto Nivel “Avances y retos en la mejora de la calidad del agua y del tratamiento de las aguas residuales en el marco de aceleración del ODS6 aplicado a la meta 6.3 y sus indicadores 6.3.1 y 6.3.2” en el que generaron una serie de conclusiones y recomendaciones que servirán de apoyo a la implementación de la “Hoja de Ruta sobre Saneamiento y Tratamiento de Aguas Residuales” y el impulso a normas regionales en materia de saneamiento, vertido y reutilización de las aguas, tuvieron lugar los Diálogos Técnicos sobre lineamientos de la GIRH en Iberoamérica en la que se discutieron criterios para la planificación hidrológica, eficiencia en el uso del agua y estrés hídrico en el ámbito iberoamericano. Del

## **El 23 de marzo de 2023 tuvo lugar en Nueva York la primera reunión del Comité de Gestión de la Alianza Internacional para la Resiliencia contra la Sequía - IDRA, en los márgenes de la Conferencia de las Naciones sobre el Agua**



mismo modo, se presentaron distintas experiencias de digitalización en el sector del agua de la región y se propició un diálogo Regional sobre Cooperación iberoamericana en materia de aguas, en el que se discutieron posibles áreas de colaboración conjunta y el compromiso de seguir trabajando conjuntamente en buenas prácticas para la ejecución de dicha colaboración.

También se organizaron ocho actividades formativas en el marco del Programa de Formación Iberoamericano en materia de Agua de la CODIA, que sumaron a un total de 726 alumnos y 213 horas de formación, en materias de gestión de aguas subterráneas y superficiales, gestión transfronteriza, modelización de inundaciones, tecnologías de saneamiento y museología y tecnologías ancestrales. Así mismo, se publicó el primer volumen de la Guía de Planificación Hidrológica en el marco de la GIRH dirigida al ámbito iberoamericano y un informe relativo a garantizar los Derechos Humanos al Agua y Saneamiento en el ámbito rural.

### **A 4.3.4. ALIANZA INTERNACIONAL DE RESILENCIA CONTRA LA SEQUÍA**

El 23 de marzo de 2023 tuvo lugar en Nueva York la primera reunión del Comité de Gestión de la Alianza Internacional para la Resiliencia contra la Sequía - IDRA, en los márgenes de la Conferencia de las Naciones sobre el Agua. En dicha alianza, España, junto con Senegal, ejercen un papel de liderazgo en su Comité Director. Al objeto de articular la colaboración española con el Secretariado de la IDRA, asumido por la Convención de NN.UU. para la Lucha contra la Desertificación - CNULD, distintas unidades y organismos de la administración española para su aportación al desarrollo de la Alianza. Tras las reuniones mantenidas en mayo de 2023 se establecieron los objetivos comunes de impulso desde el liderazgo del gobierno de España en la IDRA.

##### A 4.3.5. INICIATIVA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL MARCO ACELERADOR DEL ODS 6

Desde 2021, España apoya al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (UNDESA) en la Iniciativa de Desarrollo de Capacidades (CDI, según sus siglas en inglés), coordinada por UNESCO, dentro del Marco de Aceleración Global del ODS6, en los siguientes aspectos: (1) Apoyo al equipo de coordinación de la Iniciativa, (2) Difusión de la Iniciativa y (3) Organización de talleres específicos en las regiones de interés de España (Iberoamérica, Mediterráneo, África). Además de difundir esta iniciativa en los foros de CODIA y en el Mediterráneo, en 2023 con el objeto de atraer la atención de países candidatos para la fase piloto (finalmente elegidos Panamá y Costa Rica), se ha participado, entre otros eventos internacionales, en la 38ª reunión de ONU-Agua celebradas en el mes de agosto de este año.

##### A 4.3.6. CONVENIO DE AGUAS TRANSFRONTERIZAS DE LA CEPE

En el marco del trabajo recurrente en estos últimos años, las actividades principales desarrolladas por la delegación española en el marco de su participación en el Convenio del agua y sus Grupos de Trabajo durante el año 2023 han sido:

- Facilitar la difusión del Convenio en aquellos foros regionales de los que forma parte España en las áreas mediterránea a través de la Conferencia de Ministros de Agua del Mediterráneo Occidental (Grupo 5+5) e iberoamericana (CODIA).
- Contribuir desde de la experiencia española a las diferentes publicaciones.
- Contribuir al desarrollo del ambicioso programa de trabajo para el período 2023-2025.

Mención especial merece dentro del trabajo realizado este año 2023 la celebración del seminario “Tercer ejercicio de seguimiento del indicador 6.5.2 de los ODS sobre cooperación en materia de aguas transfronterizas”. La CEPE y la UNESCO, como agencias corresponsables, organizaron junto con la CODIA dos seminarios web que contaron con la participación de más de 130 expertos web, en muchos casos expertos responsables de la coordinación del proceso de presentación de informes sobre el indicador 6.5.2 o de los indicadores del ODS 6.

##### A 4.3.7. ÁMBITO MEDITERRÁNEO

El evento más relevante de este año en el ámbito mediterráneo fue la celebración en Valencia en octubre de la 21ª Conferencia Internacional Euro-RIOC, que reúne cada año en una ciudad europea diferente a organismos de cuenca de todos los países mediterráneos y su cometido es debatir temas acuciantes en torno a la implementación de la Directiva Marco del Agua (DMA) y otras directivas conexas de la Unión Europea. La organización de la Conferencia coincidió con el semestre de presidencia española del Consejo de la Unión Europea. A su vez, el congreso conmemora el 20º aniversario del nacimiento de la Euro-Rioc y la creación de la Red Mediterránea de Organismos de Cuenca (REMOC), la cual celebró su 12ª Asamblea General.

Dentro del programa de sesiones se abordaron temas como la gestión de la contaminación difusa, los nuevos retos para la aplicación de la DMA en relación con otras directivas europeas sobre el agua, la integración de la reutilización para afrontar las sequías y la escasez de agua,

el papel de los diferentes actores implicados en la implementación de la DMA o la cooperación internacional y transfronteriza en materia hídrica. Al final de la Conferencia, España asumió la presidencia de la Euro-RIOC para el bienio 2024-2025 siendo nombrado presidente de la misma D. Teodoro Estrela Monreal, por entonces Director General del Agua del MITECO.

#### A 4.4. ORGANIZACIONES Y FOROS INTERNACIONALES EN MATERIA FORESTAL

Se ha participado en las siguientes iniciativas internacionales en materia forestal y de desertificación:

- Sesión 18ª del Foro de Bosques de las Naciones Unidas, en una sesión de carácter técnico, y en las reuniones del grupo Ad Hoc para la revisión Intermedia del Instrumento Internacional en materia de Bosques de NNUU, celebradas en Nairobi y Viena.
- Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD). En 2023 España participó en Samarcanda (Uzbekistán) en el Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC).
- Conferencia Ministerial para la Protección de los Bosques en Europa (Forest Europe).
- En 2023 tuvo lugar un Diálogo Político de Alto Nivel sobre gestión forestal sostenible y resiliencia de los bosques frente al Cambio Climático, al que acudió la Directora General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación. También se participó en la Reunión a Nivel de Expertos de Forest Europe.
- Otros foros e iniciativas internacionales en los que se ha participado en 2023 son: sesión conjunta de la Comisión Europea de FAO y el Comité Forestal y de Industrias Forestales de UNECE; Comité de Dirección del Fondo Fiduciario del Instituto Forestal Europeo (como miembro del steering committee), Programa ICP-Forests de la CLRTAP de Naciones Unidas, [EUFORGEN](#) (Programa Europeo de Recursos Genéticos Forestales), [Sistema OCDE de certificación de materiales forestales de reproducción destinados al comercio internacional](#), Partenariado de la Declaración de Ámsterdam, FACT dialogue (Forest, Agriculture and commodity Trade), Grupo de Lucha contra los Delitos Forestales en Europa (INTERPOL), Comisión Internacional del Álamo (CIA-FAO), Grupo de Trabajo Técnico Intergubernamental sobre Recursos Genéticos Forestales y Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Así mismo, se asiste con regularidad a los grupos de trabajo sobre estadísticas forestales, de EUROS-TAT, FAO y UNECE.

#### A 4.5. ORGANIZACIONES Y FOROS INTERNACIONALES Y REGIONALES EN MATERIA DE BIODIVERSIDAD Y MEDIO NATURAL

El Ministerio, en su papel de Presidencia del Consejo de la UE, participó activamente, de forma constructiva, en la décima reunión plenaria de la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre biodiversidad y servicios de los ecosistemas (IPBES) (agosto-septiembre, Bonn, Alemania), en la que se adoptó una nueva evaluación relativa a las especies exóticas invasoras



y su control, y se acordaron nuevos temas para futuras evaluaciones de la plataforma hasta el 2030: Seguimiento de la biodiversidad y de las contribuciones de la naturaleza para las personas; Segunda evaluación global de la biodiversidad y de los servicios de los ecosistemas; Planificación territorial inclusiva con la biodiversidad y conectividad ecológica.

España también participó activamente ejerciendo la Presidencia de la UE y representando a la UE y sus Estados Miembros durante la reanudación de la segunda parte de la decimoquinta Conferencia de las Partes (COP) del Convenio sobre Diversidad Biológica (octubre, Nairobi, Kenia), en la que por primera vez se realizaron votaciones para la elección de distintos representantes y que concluyó finalmente con una clausura exitosa de la COP15.

Como Presidencia de la UE el Ministerio coordinó a las Delegaciones de los EEMM en las reuniones preparatorias de la COP16 CDB, a celebrar en 2024, en particular en:

- La vigésimo quinta reunión del Órgano Subsidiario Científico, Técnico y Tecnológico del Convenio sobre Diversidad Biológica (SBSTTA-25, octubre, Nairobi, Kenia), que abordó entre otros temas, distintas orientaciones para actuar sobre el problema de las especies exóticas invasoras, acciones estratégicas sobre conservación de plantas, el marco de seguimiento del marco global de biodiversidad, los mecanismos de revisión para verificar el grado de ejecución del marco global de biodiversidad o biodiversidad y cambio climático;
- El Grupo de Trabajo sobre el artículo 8j) del CDB (noviembre, Ginebra, Suiza), donde trataron entre otros, el nuevo programa de trabajo del artículo 8j) y otras provisiones del Convenio relacionadas con pueblos indígenas y comunidades locales;
- La primera reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre información digital de secuencias (DSI) de recursos genéticos (noviembre, Ginebra, Suiza), centrada en abordar los distintos elementos que permitan desarrollar un mecanismo multilateral para el reparto de beneficios provenientes de la utilización de secuencias digitales de recursos genéticos.

Asimismo, el Ministerio coordinó a las Delegaciones de los Estados Miembro de la UE y de la Comisión Europea para la preparación y exposición de la postura de la Unión Europea en relación a los compromisos y reuniones derivadas de convenios para la protección de especies amenazadas, como el Convenio de Berna para la protección del medio natural en Europa, la Conferencia de las partes del Convenio para la Conservación de Especies Migratorias (CMS) y el Memorando de Entendimiento para la conservación de rapaces del CMS.

El Ministerio participó activamente en la reunión excepcional del Protocolo de biodiversidad del Convenio de Barcelona, mantenida en esa ciudad en febrero de 2023, en la reunión anual del Comité Científico de la Comisión Ballenera Internacional, celebrado en Bled (Eslovenia) en abril-mayo de 2023, en la reunión de Puntos Focales del Convenio de Barcelona en Malta, en mayo de 2023, y en la reunión anual correspondiente del Grupo de Hábitats y Especies



Amenazados (ICG-POSH) del Convenio de OSPAR, celebrada en noviembre en Trondheim (Noruega).

Finalmente, el MITECO participó en el 77th *Standing Committee* (Comité Permanente) del Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) como autoridad principal nacional (Ginebra, 7 a 11 de noviembre). En calidad del cargo que ostentaba España como Presidencia del Consejo de la UE, se desarrollaron tareas organizativas y de coordinación de los EEMM.

#### **A 4.6. ORGANIZACIONES Y FOROS INTERNACIONALES EN MATERIA DE COSTAS Y MEDIO MARINO**

Bajo la dirección del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, desde la Dirección General de la Costa y el Mar se participa en las reuniones de coordinación previas a las reuniones de la Autoridad de Fondos Marinos, y se participa asimismo en otras iniciativas de Naciones Unidas referentes a la protección del mar como aquellas relacionadas con la protección de la biodiversidad más allá de las jurisdicciones nacionales (BBNJ en sus siglas en inglés), los procesos coordinados desde Nueva York donde se solicita nuestra participación o el proceso vinculado a un nuevo instrumento internacional legalmente vinculante sobre contaminación por plásticos, incluyendo en el medio marino.

La Dirección General de la Costa y el Mar actúa como punto focal de los Convenios de Barcelona (para la protección del medio marino y la región costera del Mediterráneo) y de OSPAR (para la protección del medio ambiente marino del Atlántico Nordeste).

Durante el año 2023 se ha asistido a las reuniones de los grupos de trabajo, comités y Comisión del Convenio de OSPAR. Los trabajos han estado centrados en implementar la nueva Estrategia Ambiental para el Atlántico Nordeste (NEAES) que se aprobó en octubre de 2021 para el período 2021-2030, así como en su revisión. Por otro lado, España ha participado activamente en los estudios y grupos de trabajo para la protección del Ártico dentro de los límites de OSPAR, y en la organización de la reunión de Ministros que tendrá lugar en España en junio de 2025.

En el marco del Convenio de Barcelona, en 2023 los trabajos han estado centrados en la implementación de la nueva estrategia a medio plazo 2022-2027, que se aprobó en la reunión de las Partes contratantes del Convenio en diciembre de 2021, y en la coordinación europea en las reuniones de preparación de la COP 23 celebrada en diciembre en Eslovenia.

Además, y dentro de las tareas como presidencia de turno del Consejo de la UE en el segundo semestre de 2023, España ha presidido el WPIEI sobre Other Regional Issues donde se han aprobado los documentos que se han llevado a la negociación de la COP del Convenio de Barcelona.

#### A 4.7. ORGANIZACIONES Y FOROS INTERNACIONALES EN MATERIA DE ENERGÍA

- Comunidad Europea de Energía Atómica (Euratom-UE): Durante el segundo semestre de 2023, España asumió la Presidencia del Consejo de la UE. En particular, en el ámbito nuclear, la Presidencia española promovió, entre otros asuntos, el seguimiento de la situación de la seguridad nuclear de las instalaciones en Ucrania o la supervisión de la seguridad de suministro de combustible en la UE. En 2023 En 2022, se ha participado en los siguientes grupos y comités: Grupo de Cuestiones Atómicas; Comité Consultivo de la Agencia de Aprovisionamiento de Euratom; e Instrumento Europeo para la Cooperación Internacional en materia de Seguridad Nuclear (del total de 40,6 M€ previstos para el año en curso, la mayor partida fue destinada a la restauración de la seguridad nuclear en Ucrania, con un total de 14 M€).
- Agencia de Energía Nuclear (NEA-OCDE): En 2023 se ha participado en los siguientes comités y reuniones: Comité de Dirección; Comité de Estudios Técnicos y Económicos para el Desarrollo de la Energía Nuclear y del Ciclo de Combustible; Comité de Derecho 25292023
- Organismo Internacional de la Energía Atómica (OIEA Naciones Unidas): Las reuniones más relevantes de este organismo han sido: la Conferencia General que tuvo lugar del 25 al 29 de septiembre de 2023, y las celebradas por la Junta de Gobernadores, se reúne 5 veces al año. En esta ocasión, con motivo de la Presidencia española de la UE, la Embajadora de España ante los Organismos Internacionales con sede en Viena fue la encargada de efectuar la declaración de la UE ante la Conferencia General, en la que condenó la invasión de Ucrania por parte de Rusia, sus continuos ataques armados contra el territorio ucraniano y la toma ilegal de la central nuclear ucraniana de Zaporíya incrementando los riesgos para la seguridad nuclear y física de la instalación y comprometiendo los siete pilares para la seguridad (sucesos iniciadores, sistemas de mitigación de daños al núcleo del reactor, integridad de las barreras de protección, preparación para emergencias, protección radiológica ocupacional de los trabajadores, protección radiológica de la población, y seguridad física).

Asimismo, del 25 al 28 de marzo, tuvieron lugar en la Sede del OIEA, en Viena, la Reunión preparatoria y la Reunión de organización de la Octava reunión de revisión de la Convención conjunta sobre la gestión segura del combustible gastado y de los residuos radiactivos, que tendrá lugar en ese mismo emplazamiento en marzo de 2025.

Por otro lado, en relación con las salvaguardias nucleares, el 2 de octubre de 2023 se celebró en la sede de Cuzco del MITECO la reunión trilateral (España-Euratom-OIEA) en la que se abordan las cuestiones relacionadas con las salvaguardias nucleares en las instalaciones españolas.

## B. CONVENIOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

### B 1. AUTORIDAD INTERNACIONAL DE FONDOS MARINOS

La Autoridad Internacional de Fondos Marinos (ISA) es la organización autónoma establecida bajo el paraguas de la Convención del Mar de Naciones Unidas (UNCLOS, 1982), a través de la cual los Estados Parte en la Convención organizan y controlan las actividades en las aguas internacionales y sus fondos, en particular con miras a administrar sus recursos. Las aguas internacionales y sus fondos marinos, así como todos sus recursos que contienen, son patrimonio común de la humanidad y todos los derechos corresponden a la humanidad en su conjunto, en cuyo nombre actúa la ISA.

En el ámbito de la ISA se está desarrollando un reglamento para regular la explotación de los fondos marinos (minería de fondos marinos) que garantice la actividad con el mínimo impacto posible al medio marino. El desarrollo del Reglamento conlleva una elevadísima complejidad técnica, ya que, de un lado, tiene que contener las debidas salvaguardas para minimizar las potenciales afecciones sobre la biodiversidad y los ecosistemas marinos y, de otro lado, ha de desarrollar un complejo mecanismo financiero de reparto de beneficios de la explotación de fondos marinos.

La Subdirección General de Relaciones Internacionales coordina a las unidades del MITERD en el apoyo técnico al Ministerio de Exteriores, Unión Europea y Cooperación, quien ostenta la representación española ante la ISA. Además de contribuir a la elaboración del texto técnico del Reglamento, la Subdirección forma parte de la delegación española en las reuniones periódicas del Consejo y de la Asamblea que tienen lugar en la sede de la ISA, en Kingston (Jamaica).

### B 2. TRATADO DE LA CARTA DE LA ENERGÍA (TCE)

El Tratado sobre la Carta de la Energía (TCE) se firmó en 1994 en Lisboa y entró en vigor en 1998. A finales de 2017 se empezó a discutir una potencial modernización del TCE. Tras 15 rondas de modernización del TCE, desde mediados de 2020 a mediados de 2022, la negociación finalizó en la Conferencia ad hoc de la Carta de la Energía celebrada el 24 de junio de 2022 en Bruselas. En ella se aprobó un documento titulado “Finalisation on the negotiations on the Modernisation of the Energy Charter Treaty”, en el que se indicaba que las Partes Contratantes del TCE habían alcanzado un *Agreement in principle*.

La Comisión Europea debía votar en nombre de todos los EE. MM. que son Parte Contratante del TCE (todos menos Italia, que se retiró en 2016) en la reunión de la Conferencia de la Carta de la Energía, el 22 de noviembre de 2022. Para ello, la Comisión presentó una propuesta de Decisión del Consejo sobre la posición a adoptar por la UE, y otra por EURATOM. Las Decisiones del Consejo de la UE y de EURATOM no fueron aprobadas por la abstención de España, Francia, Alemania y Países Bajos. Finalmente se eliminaron los puntos del orden del día relativos a la Modernización del TCE de la Conferencia de la Carta de la Energía del 22 de noviembre de 2022.

En 2022, España anunció su retirada del TCE, ya que resulta poco coherente con las políticas energéticas y ambientales aplicadas por este Gobierno e ir en contra de la legislación europea y el objetivo de lograr la neutralidad climática no más tarde de 2050. Esta postura se mantuvo durante 2023.

### B 3. CONVENIO DE AARHUS

En lo referente al Convenio sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente, más conocido como Convenio de Aarhus, durante el año 2023 uno de los 4 casos activos que estaban abiertos con anterioridad contra España fue archivado por renuncia del solicitante, notificada el 18 de septiembre de 2023. Los 3 casos restantes se encuentran en diferentes fases de estudio y se espera que a lo largo de 2024 pueda cerrarse alguno de ellos. Igualmente, durante 2023 se presentó un nuevo caso, contra el cabildo de Tenerife, que no fue admitido por el Comité de cumplimiento.

También es destacable que España participó en la vigésimo séptima reunión del grupo de trabajo del Convenio, en junio de 2023. Durante la presidencia española del Consejo de la UE no se celebraron reuniones relativas al convenio de Aarhus.

Adicionalmente, se recibió en una visita a Madrid al Relator Especial de Naciones Unidas para los Defensores del Medio ambiente, Michel Forst, con quien se intercambiaron pareceres sobre diferentes asuntos relacionados con el convenio de Aarhus y los derechos de los defensores del medio ambiente.

Por otro lado, existen 3 casos sometidos a seguimiento conforme a la Decisión VII 8p del Comité de cumplimiento (2021). En respuesta a un requerimiento del Comité enviado al Punto Focal Nacional para el Convenio en España, en 2022 se elaboró y remitió al citado comité un plan de acción para solucionar los fallos de implementación detectados en relación con los citados casos.

En esencia, el plan de acción conlleva dos puntos:

- Para la asistencia jurídica gratuita (AJG), el plan prevé establecer comunicación con el Ministerio de Justicia para solicitarle que dé instrucciones a las comisiones de AJG de las CC.AA., informándolas de que la jurisprudencia del Tribunal Supremo sienta la doc-

trina de que las ONG ambientales son elegibles para AJG sin necesidad de cumplir los requisitos de la Ley 1/1996, de AJG. Esta comunicación se realizará en el ámbito del Consejo Estatal de Asistencia Jurídica Gratuita, en la próxima reunión que se celebre.

- El Plan de Acción prevé la reforma del Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales, para garantizar la publicidad de las Autorizaciones Ambientales Integradas o sus modificaciones sustanciales.

España presentó su primer informe de progreso en la implementación del plan de acción en octubre de 2023. En él se explicaba que se había contactado, a través del Ministerio de Justicia, con las comisiones autonómicas de asistencia gratuita para recordar la jurisprudencia del Tribunal Supremo en relación con el acceso gratuito a la Justicia por parte de las ONG ambientalistas, y se ha modificado el Reglamento de Actividades Industriales para adaptarlo a los requisitos de la *Decisión VII 8p*.

A nivel UE, en 2023, la Comisión continuó sus trabajos relativos al caso ACCC/C/2015/128, de incumplimiento del Convenio para garantizar la participación pública y el acceso a la justicia, en relación con las decisiones sobre las ayudas de Estado que puedan afectar al medio ambiente, aunque sin avances destacables.

## B 4. CONVENCIÓN MARCO DE NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO

Entre el 30 de noviembre y el 13 de diciembre de 2023 tuvo lugar la Cumbre del Clima de Dubái (COP28) presidida por Emiratos Árabes Unidos. La delegación española que participó en esta COP estuvo presidida por el presidente del Gobierno quien estuvo acompañado por la vicepresidenta tercera y ministra para la transición ecológica y el reto demográfico. Como novedad este año, al ejercer de presidencia de turno de la UE, España ha liderado las negociaciones en la COP28 permitiendo concluir con éxito el primer ciclo de ambición del Acuerdo de París.

Las dos semanas de negociación en la ciudad emiratí terminaron con la adopción de unos resultados, reflejados en el [Consenso de Emiratos Árabes Unidos](#), que incluye una decisión histórica que sienta las bases de un futuro sin combustibles fósiles. Entre otros aspectos, en la COP28 concluyó el primer balance de la evolución de los esfuerzos por cumplir el Acuerdo de París. Además, se consiguió avanzar de forma sustancial en la agenda de la vulnerabilidad, al poner en marcha el fondo para hacer frente a las pérdidas y daños con una primera capitalización por valor de 792 millones de dólares y al ponerse en el centro de la agenda política la necesidad de reforzar la resiliencia humana. En este sentido, en Dubái se establecieron objetivos claros alrededor de bienes globales como el agua, la salud, la alimentación, la protección de la biodiversidad, las infraestructuras o la lucha contra la pobreza y la protección de los bienes culturales y se reconoció, además, la necesidad de que todos los países mejoren su capacidad de hacer frente al cambio climático, desde la puesta en marcha de sistemas climáticos y de alerta temprana a la importancia de la planificación, puesta en marcha de medidas

de adaptación y seguimiento y monitoreo del progreso como elementos clave en los que es necesario avanzar de aquí a 2030.

### B 5. CONVENIO DE GINEBRA Y PROTOCOLO DE GOTEMBURGO

La Convención del Aire o Convenio de Ginebra sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a gran distancia (CLRTAP por sus siglas en inglés) constituye un marco de cooperación intergubernamental para el control y la reducción de las emisiones de contaminantes a la atmósfera con el objetivo de proteger la salud y el medio ambiente.

En el Protocolo de Gotemburgo, modificado en 2012, y tras su entrada en vigor en 2019, las partes se comprometen a la reducción de emisiones atmosféricas antropogénicas de dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>), óxidos de nitrógeno (NO<sub>x</sub>), compuestos orgánicos volátiles no metánicos (COVNM), amoníaco (NH<sub>3</sub>) y partículas finas (PM<sub>2,5</sub>). España participa en los órganos ejecutivos y en casi todas las tareas científicas-técnicas, y presidió desde 2016 hasta finales de 2023 el Working Group on Effects.

En 2023, el órgano ejecutivo de la Convención del Aire, adoptó las siguientes decisiones:

- Iniciar la revisión del Protocolo de Gotemburgo, modificado en 2012, con el fin de abordar las conclusiones del informe sobre la evaluación del Protocolo,
- Designar con fecha 1 de enero de 2024 al Jožef Stefan Institute (Liubliana) como sede del MSC-East, el centro internacional EMEP.
- Adoptar los documentos "Guidance document on technical measures for reduction of methane emissions from landfill, the natural gas grid and biogas facilities", "Guidance document on technical measures for reduction of air pollutant emissions from shipping" y "Co-mitigation of methane and ammonia emissions from agricultural sources"

### B 6. CONVENIO DE VIENA Y PROTOCOLO DE MONTREAL

El objetivo del Convenio de Viena es proteger la salud humana y el medio ambiente contra los efectos adversos resultantes o que puedan resultar de las actividades humanas que modifiquen o puedan modificar la capa de ozono. El Protocolo de Montreal del Convenio de Viena, es un acuerdo mundial que entró en vigor en el año 1989 cuya finalidad es la reducción gradual de las sustancias que agotan la capa de ozono (SAO), dicha graduación incluye tanto la producción como el consumo de dichas sustancias.

Durante el año 2023, España participó en el OEWG 45 celebrado en Bangkok del 3 al 7 de julio y en la Conferencia de las Partes del Protocolo (MOP 35) celebrada en Nairobi del 23 al 27 de octubre, ejerciendo en ambas ocasiones la Presidencia al Consejo Europeo. Fue también en este 2023 que España ratificó la enmienda de Kigali del Protocolo de Montreal, Cabe destacar que en durante la MOP 35 se acordó la reposición del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal para el trienio 2024-2026 junto con otras 24 decisiones, entre las que

se encuentran, la aprobación del Presupuesto para el año 2024, las posibles áreas de atención prioritaria para los informes cuatrienales de 2026 de los Grupos de Expertos de Evaluación (de Efectos Ambientales, de Evaluación Científica de Evaluación Tecnológica y Económica), la aprobación de nuevas tecnologías de destrucción de sustancias controladas, entre otras.

### B 7. CONVENIO DE ROTTERDAM

El Convenio de Rotterdam, del que España forma parte y que entró en vigor en 2004, tiene como principio fundamental garantizar el acceso a la información a los países importadores de sustancias químicas prohibidas o severamente restringidas. Basa su funcionamiento en que sólo se pueden exportar las sustancias incluidas en su Anexo III, que contiene plaguicidas y productos químicos industriales, si se recibe el consentimiento fundamentado previo (PIC) del país importador.

En 2023 se celebró la COP-11, donde se adoptaron 15 decisiones. Uno de los principales resultados de la Conferencia del Convenio de Rotterdam es la inclusión del plaguicida terbufós, para el cual se había identificado un peligro extremadamente alto para los organismos terrestres. Esta inclusión hace que el producto químico esté sujeto al procedimiento de consentimiento fundamentado previo, lo que otorga a las Partes en el Convenio el derecho a decidir sobre su futura importación. La Conferencia de las Partes también adoptó el programa de trabajo del Comité de Cumplimiento para 2024-2025 y acordó el trabajo entre períodos de sesiones para mejorar la eficacia del Convenio de Rotterdam abordando los impactos relacionados con la inclusión de productos químicos en el anexo III y su implementación.

### B 8. CONVENIO DE ESTOCOLMO

Este convenio entró en vigor en el 2004, es jurídicamente vinculante y tiene como objetivo proteger la salud humana y el medio ambiente frente a estos peligrosos contaminantes.

En mayo de 2023 se celebró la undécima Conferencia de las Partes del Convenio de Estocolmo (CoP 11). Los principales resultados de la CoP han sido, la enmienda del anexo A del Convenio para incluir en él tres nuevos productos químicos: el plaguicida metoxicloro y los productos químicos industriales Declorano Plus y UV-328; y, por otro lado, la adopción del informe sobre los progresos hacia la eliminación de bifenilos policlorados. También se estableció un Comité de Cumplimiento que ayudará a las Partes a cumplir con sus obligaciones en virtud de la Convención.

Como punto focal del Convenio de Estocolmo sobre COP, se ha identificado y contactado con los sectores nacionales afectados por los nuevos contaminantes incluidos en el Convenio.

### B 9. ENFOQUE ESTRATÉGICO PARA LA GESTIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS (SAIM)



#### 4. Proyección internacional del Ministerio

El Enfoque estratégico para la gestión racional de productos químicos (SAICM) es un acuerdo voluntario a nivel internacional establecido en 2006 por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Su objetivo es proporcionar un marco estratégico para la gestión sostenible de químicos, protegiendo la salud humana y el medio ambiente.

Del 27 de febrero al 3 de marzo se celebró en Kenia la segunda parte de la cuarta reunión del proceso intersesional entre la 4ª y la 5ª Conferencia Internacional para la Gestión de Productos Químicos (ICCM).

Ya bajo la presidencia española del Consejo de la UE se celebraron del 22 al 29 de septiembre, la tercera parte de la 4ª Reunión del Periodo Inter-sesiones (IP4.3) y la 5ª Conferencia Internacional para la Gestión de Productos Químicos (ICCM5) en Bonn (Alemania). Contó con un Segmento de Alto Nivel (HLS), los días 28 y 29 de septiembre, donde asistió el Secretario de Estado de Medio Ambiente.

En esta conferencia se adoptó un nuevo marco, que sustituye a SAICM, con la misma naturaleza multisectorial y participativa, denominado "Global Framework on Chemicals - For a Planet Free of Harm from Chemicals and Waste".

Además, este nuevo marco nace respaldado por una declaración de alto nivel "Bonn Declaration - for a Planet Free of Harm from Chemicals and Waste" y diseña una hoja de ruta en torno a 28 metas para que los gobiernos, la industria y otros agentes participantes colaboren para una gestión segura y sostenible de las sustancias químicas y los residuos durante todo su ciclo de vida.

España desde el año 2023, como ya hizo en el período 2006-2010, es uno de los países que contribuye de manera voluntaria al Trust Fund para posibilitar la consecución de los objetivos de este marco, con una aportación de 266.612,16 euros.

## B 10. CONVENIO DE MINAMATA Y ASOCIACIÓN MUNDIAL DEL MERCURIO

El Convenio de Minamata supone una respuesta y una acción global para proteger la salud humana y el medio ambiente frente a las emisiones y liberaciones antropogénicas de mercurio.

Las Partes del Convenio de Minamata se reunieron en la Quinta reunión de la Conferencia de las Partes (COP5) del 30 de octubre al 3 de noviembre en Ginebra (Suiza) para debatir sobre cómo abordar el problema mundial del mercurio, ejerciendo España la presidencia del Consejo de la UE, y, por tanto, la coordinación de los Estados Miembros de la Unión Europea.

La COP5 concluyó con éxito, adoptando decisiones que coinciden con la posición de la UE en la mayoría de los temas. Cabe destacar que la COP acordó un valor único para el umbral de residuos de mercurio después de siete años de negociaciones. Además, se acordaron fechas de eliminación gradual para los productos con mercurio añadido (incluidas las lámparas que contienen mercurio) y los procesos que utilizan mercurio (incluido el poliuretano). Lamentablemente, no se llegó a un acuerdo sobre la eliminación gradual de la producción y el comercio de amalgama dental, pero el tema se considerará en la COP6 en 2025.

## C. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

En 2023, el MITERD gestionó, con cargo de su propio presupuesto, un total de 57 contribuciones a Organismos Internacionales, por un importe global ejecutado de 23,7 millones de euros. Inicialmente, los Presupuestos Generales del Estado (PGE) de 2023 preveían un total de 50 operaciones, pero durante 2023 se incorporaron nuevas operaciones no previstas en los PGE y se cancelaron 3 por decisión de las unidades competentes.

Nº	DENOMINACIÓN	CONTRIBUCIÓN AÑO 2023 (€)
1	Contribución obligatoria al Acuerdo para la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP)	55.647,15
2	Contribución voluntaria a la Carta de la Energía	216.940,00
3	Contribución voluntaria a la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)	124.903,14
4	Contribución al Convenio de Minamata sobre el Mercurio del Programa de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (MINAMATA)	80.425,17
5	Contribución voluntaria para financiar al Centro y Red de Tecnología del Clima (CRTC)	100.000,00
6	Contribución obligatoria al Diario Internacional de las Transacciones (ITL)	36.883,00
7	Contribución a la Iniciativa MedWet de la convención sobre los humedales de importancia internacional (Convención de Ramsar)	45.130,69
8	Contribución obligatoria al Programa especial de la OCDE para el control de los productos químicos (OCDE QUÍMICOS)	61.653,20
9	Contribución al Convenio relativo a Humedales de importancia internacional especialmente como hábitats de aves acuáticas (Convención de Ramsar)	106.619,39
10	Contribución obligatoria al Protocolo del Convenio de Ginebra sobre la contaminación atmosférica a gran distancia, relativo a la financiación a largo plazo del programa de cooperación para la vigilancia continua y la evaluación del transporte a gran distancia de contaminantes atmosféricos en Europa (Protocolo EMEP)	134.820,92
11	Contribución obligatoria al Convenio de Bonn sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS)	153.798,00
12	Contribución al Convenio de sobre acceso a la información, participación pública en la toma de decisiones y acceso a la justicia en asuntos ambientales (Convenio de Aarhus)	10.000,00
13	Contribución al Programa Europeo de Recursos Genéticos Forestales (EUFORGEN)	16.200,00
14	Contribución al Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono	15.187,24
15	Contribución al Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono	60.700,22
16	Contribución al Sistema de Información de Agua en el Mediterráneo (SEMIDE)	30.000,00
17	Contribución voluntaria al Convenio de Espoo sobre evaluación del impacto en el medio ambiente en un contexto transfronterizo (Espoo)	10.000,00

#### 4. Proyección internacional del Ministerio

Nº	DENOMINACIÓN	CONTRIBUCIÓN AÑO 2023 (€)
18	Contribución de España al Grupo Internacional de Estudios del Cobre	20.684,00
19	Contribución al Fondo Fiduciario de la Plataforma Intergubernamental sobre Biodiversidad y Servicios de Ecosistemas (IPBES)	40.000,00
20	Contribución voluntaria al Fondo Medioambiental del Programa de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (PNUMA)	1.300.000,00
21	Contribución voluntaria al Acuerdo sobre la Red de Agencias de protección de Medio Ambiente Europeas (Red EPA)	8.230,00
22	Contribución voluntaria para financiar a la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)	500.000,00
23	Contribución obligatoria al Acuerdo sobre la Conservación de los Cetáceos del Mar Negro, Mediterráneo y Zona Atlántica Contigua (ACCOMBAMS)	56.732,00
24	Contribución obligatoria a la Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza (UICN)	301.009,17
25	Contribución obligatoria al Acuerdo para la Conservación de las Aves Acuáticas Migratorias Afroeuroasiáticas (AEWA)	74.961,00
26	Proceso paneuropeo sobre protección de los bosques (FOREST EUROPE)	35.000,00
27	Contribución voluntaria al Comité Intergubernamental de Negociación sobre la Contaminación por plásticos en el marco del PNUMA (PNUMA-INC-PLÁSTICOS)	70.000,00
28	Contribución voluntaria al Instituto Forestal Europeo (EFI)	50.000,00
29	Contribución obligatoria a la Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza (UICN)	400.000,00
30	Contribución al Programa MEDACES ("Mediterranean Database of Cetacean Strandings") del Acuerdo sobre Conservación de los Cetáceos del Mar Negro, Mediterráneo y Zona Atlántica Contigua (ACCOBAMS)	18.000,00
31	Programa de Cooperación Internacional para la Evaluación y Seguimiento de los efectos de la Contaminación Atmosférica en los Bosques (ICP- Forest)	4.817,64
32	Contribución de España al sostenimiento a la Red Medioambiental IMPEL	5.000,00
33	Contribución voluntaria al Programa de Transición a Energía Limpia de la Agencia Internacional de la Energía (AIE-CETP)	700.000,00
34	Contribución voluntaria a la Red Europea de Observación sobre Desarrollo y Cohesión Territorial (ESPON)	97.848,77
35	Contribución a Silva Mediterránea de FAO	50.000,00
36	Contribución al Organismo Internacional de la Energía Atómica	500.000,00
37	Contribución voluntaria a la Red Europea de Integración de la Biodiversidad en la Gestión Forestal (Red INTEGRATE)	30.000,00
38	Contribución voluntaria a actividades de la OCDE en relación con los "Registros de Emisiones y Transferencias de Contaminantes" (PRTR OCDE)	10.000,00
39	Contribución voluntaria para el desarrollo del Protocolo PRTR UNECE (PRTR UNECE)	10.000,00
40	Contribución al Fondo para las Áreas Marinas Protegidas del Mediterráneo (MedFUND)	40.000,00
41	Contribución al Marco Acelerador de ODS6 ONU - Agua	350.000,00
42	Aportación a la Conferencia de Directores Iberoamericanos del Agua (CODIA)	55.000,00

#### 4. Proyección internacional del Ministerio

Nº	DENOMINACIÓN	CONTRIBUCIÓN AÑO 2023 (€)
43	Aportación al Secretariado de la Estrategia del agua para el Mediterráneo Occidental (REMOC)	75.000,00
44	Asociación Internacional de Ingeniería e Investigación Hidroambiental (IAHR)	60.000,00
45	Contribución voluntaria para financiar al Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC)	200.000,00
46	Contribución voluntaria para financiar al "International Carbon Action Partnership" (ICAP)	50.000,00
47	Contribución a la CEPAL para financiar actuaciones de la Red Iberoamericana de Oficinas de Cambio Climático (RIOCC)	100.000,00
48	Contribución voluntaria a la Red de Santiago de NNUU para pérdidas y daños (RED DE SANTIAGO)	5.000.000,00
49	Contribución voluntaria a la Infraestructura Europea LIFEWATCH	867.075,00
50	Contribución voluntaria a la Unidad de Apoyo del Parteneriado de la Declaración de Ámsterdam (ADP)	39.130,00
51	Contribución voluntaria para colaborar en la celebración del taller para la Protección del Ártico (OSPAR ARTICO)	10.000,00
52	Contribución voluntaria al Convenio de OSPAR para colaborar en la actualización de la base de datos de entrada de contaminantes desde ríos al mar (OSPAR RID +)	5.000,00
53	Contribución voluntaria al Fondo del Marco Global de Biodiversidad en el contexto del Fondo Mundial para el Medio Ambiente	10.000.000,00
54	Contribución voluntaria a la Iniciativa Mangrove Breakthrough	1.000.000,00
55	Contribución voluntaria al nuevo Marco para la gestión racional de las sustancias y los productos químicos y residuos más allá del 2020	266.612,16
56	Contribución voluntaria para colaborar en la continuidad de la asistencia técnica del Intersessional correspondence group on marine litter del Convenio OSPAR sobre la Protección del Medio Ambiente Marino del Atlántico Nordeste	15.000,00
57	Contribución para la aportación del Convenio de OSPAR de Fondos para colaborar en la actualización de la Nominación Pro-Forma del Área Marina Protegida NACES - North Atlantic Current and Evlanov Sea Basin - Ospar	5.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>23.679.007,86</b>

#### ■ 65 Contribuciones a organismos internacionales.

Con estas contribuciones, España, a través del MITERD, apoya la labor de organismos y programas internacionales relacionados con las áreas de actividad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Además, con estas aportaciones, España no solo contribuye al funcionamiento de organismos internacionales y al impulso de su programa de trabajo en materia de transición ecológica y protección medioambiental, de manera coherente con la defensa del multilateralismo de nuestra política exterior y la Estrategia de Acción Exterior 2021-2024, sino que también colabora a la estrategia de cooperación de nuestro país con los países en desarrollo y, en particular, con Iberoamérica.

La ejecución sobre el crédito disponible final alcanzó un 99,99 %. De todas las operaciones, 34 tienen la consideración de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), por un importe global comprometido de 21,40 millones de euros (90,4 % del total comprometido) y un importe global desembolsado de 21,18 millones de euros (89,44 % del total desembolsado).

En cuanto a la distribución por objetivos de desarrollo sostenible (ODS), el 64,74 % del crédito desembolsado se destinó al ODS 15 - Vida de Ecosistemas Terrestres (13,71 millones de euros, de los cuales 10 millones de euros se destinaron al Marco Global de Biodiversidad, cuya entidad canalizadora es el Banco Internacional para la Reconstrucción y Fomento - BIRF), el 28,04 % se destinó al ODS 13-Acción por el clima (5,9 millones de euros, de los cuales 5 millones de euros se destinaron a la Red de Santiago de Naciones Unidas para Pérdidas y Daños, cuya entidad canalizadora es la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático - CMNUCC), el 2,70 % al ODS 6 - Agua Limpia y Saneamiento, el 2,36 % al ODS 7-Energía Asequible y No Contaminante, el 1,26 % al ODS 12 - Producción y Consumo Responsables, el 0,54 % al ODS 14 - Vida Submarina y el 0,36 % al ODS 3 - Salud y Bienestar. El plazo medio de gestión de las operaciones, desde el inicio de la tramitación hasta la fecha de pago efectivo, fue de 54 días para las contribuciones obligatorias y de 134 días para las voluntarias.

Adicionalmente y con cargo a sus respectivos presupuestos, la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) y el Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN) realizaron aportaciones voluntarias a organismos internacionales relacionados con las materias de su competencia por importes globales de 922.318,48 € y 152.720,00 €, respectivamente. Entre estas contribuciones se puede destacar la aportación a la Red Iberoamericana de Reservas de la Biosfera IberoMaB, para el fomento de reservas de la biosfera transfronterizas en Iberoamérica y el Caribe, por parte de OAPN, o la contribución a la Agrupación de Interés Económico EUMETNET, por parte de AEMET.

## D. COOPERACIÓN BILATERAL

### D 1. ESTRATEGIA COMÚN DE DESARROLLO TRANSFRONTERIZO ESPAÑA-PORTUGAL

La Estrategia Común de Desarrollo Transfronterizo (ECDT), fue aprobada en la XXXI Cumbre Luso-Española, celebrada en Guarda el 10 de octubre de 2020.

Se trata de un documento estratégico que pretende, a través de 5 ejes de actuación prioritarios, la mejora de la calidad de vida de las personas que viven a ambos lados de la frontera, desarrollando medidas que permitan revertir la despoblación en la zona de la Raya y revitalizar este entorno fronterizo. La Estrategia orienta la cooperación transfronteriza y la dirige hacia la sostenibilidad futura de la zona transfronteriza, para convertirla en una región en la Península, atractiva para vivir, trabajar e invertir.

El texto completo de la Estrategia está disponible en el siguiente [enlace](#). La Estrategia incluye un total de 2.782 municipios y freguesías (1.231 en la zona española y 1.551 en la zona portuguesa) y beneficia a casi 5 millones de personas (3,33 M en la zona española y 1,66 M en la zona portuguesa). Abarca un área de 86.561 km<sup>2</sup> en nuestro territorio, que supone el conjunto de las provincias de Ourense, Pontevedra, Cáceres, Badajoz, Zamora, Salamanca y Huelva.

### D 1.1. ÁMBITO DE ACTUACIÓN



#### Portugal

1.551 municipios  
1.662.203 habitantes  
62% del territorio portugués

#### España

1.231 municipios  
3.330.897 habitantes  
17% del territorio español

■ 66 En la última década el 90% de los municipios españoles y el 95% de los portugueses en esta zona han perdido población.

#### 2023. XXXIV Cumbre. Lanzarote.

Los distintos grupos de trabajo y reuniones de coordinación política desarrolladas durante 2023, llevaron a la presentación en la XXXIV CUMBRE HISPANO-PORTUGUESA, celebrada el 15 de marzo en Lanzarote, de los siguientes avances en el seno de la Estrategia Común de Desarrollo Transfronterizo y que suponen una mejora en la calidad de vida de las personas que viven en la zona fronteriza, así como contribuyen a la dinamización del territorio y a revertir la situación de declive demográfico en esta zona. En particular, se suscribieron los siguientes acuerdos en el marco de la Estrategia Común de Desarrollo Transfronterizo:

1. Mou entre el MITECO y el Ministerio de Universidades, por parte de España, y el Ministerio de Cohesión Territorial y el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Enseñanza Superior, de Portugal, sobre *Campus Rural Transfronterizo*.

2. Mou ente el MITECO y el Ministerio de Cohesión Territorial, *sobre la revitalización e innovación territorial de Aldeas Transfronterizas (programa REVITAL)*.
3. *Agenda Cultural Común 2023-2024*, suscrita entre el Ministerio de Cultura y Deporte de España y el Ministerio de Cultura de Portugal.
4. Mou entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional de España y el Ministerio de Educación de Portugal, sobre el proyecto de *Escuelas Bilingües Interculturales de Frontera ("Escuelas de Frontera")*.

## D 2. MEMORANDOS DE ENTENDIMIENTO

En el año 2023, España firmó 12 "Memorandos de Entendimiento" (MoU) con otros países: 6 para para trabajar conjuntamente en temas relacionados con el medio ambiente, 4 en el ámbito de la energía y 2 en cuestiones de reto demográfico:

### D.2.1. RELACIONADOS CON MEDIO AMBIENTE

- MoU con Marruecos para la cooperación en el ámbito de la gestión, desarrollo y protección de los recursos en materia de agua.
- MoU con Marruecos y la Confederación Hidrográfica del Segura para la gestión descentralizada de los recursos hídricos.
- MoU con Marruecos y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para la gestión descentralizada de los recursos hídricos.
- MoU con Marruecos en el ámbito del medio ambiente, la lucha contra el cambio climático y el desarrollo sostenible.
- MoU con Brasil para la cooperación técnica en el sector de los recursos hídricos y en el sector de regulación de servicios de saneamiento.
- MoU con Chile sobre la cooperación técnica relacionada con el sector de los recursos hídricos.

### D.2.2. RELACIONADOS CON ENERGÍA

- MoU con Países Bajos sobre cooperación en el ámbito del hidrógeno renovable.
- Declaración sobre la cooperación en energía verde entre el Presidente del Gobierno de España y la Primera Ministra de Dinamarca para acelerar la transición verde en Europa y en el mundo.
- MoU con Colombia en el ámbito de la transición energética justa y la descarbonización del sector energético.
- MoU con Portugal sobre gestión de puntos de recarga de vehículo eléctrico.



### D.2.3. RELACIONADOS CON RETO DEMOGRÁFICO

- MoU con Portugal sobre prácticas universitarias en el medio rural (Campus Rural) a ambos lados de la frontera.
- MoU con Portugal sobre revitalización e innovación territorial de aldeas transfronterizas.

## E. CUMBRES Y REUNIONES DE ALTO NIVEL

### E 1. UNIÓN POR EL MEDITERRÁNEO (UPM)

La Unión por el Mediterráneo (UpM) es una organización cuya misión es potenciar la cooperación regional, el diálogo y la puesta en marcha de proyectos e iniciativas con impacto tangible en los ciudadanos, particularmente en los jóvenes y las mujeres, para abordar tres objetivos estratégicos en la región: estabilidad, desarrollo humano e integración. Forman parte de ésta todos los Estados miembros de la UE y 15 Estados del sur y este del Mediterráneo.

Entre las actividades en las que participó el MITERD en la Unión por el Mediterráneo durante 2023, se encuentra el seminario sobre los resultados de la COP15 de Biodiversidad y el “Kunming-Montreal Global Biodiversity Framework (GBF)”. En este seminario se analizaron las implicaciones relacionadas para la región mediterránea, incluyendo la coordinación y convergencia de esfuerzos, acciones, planes necesarios para alcanzar el objetivo 30x30, así como las oportunidades financieras y soluciones para promover la gestión, conservación y restauración de los ecosistemas degradados y la inversión de las tendencias actuales de disminución de la biodiversidad. España participó, presentando el nuevo Plan Estratégico de Biodiversidad.

### E 2. G20 – PRESIDENCIA DE LA INDIA DURANTE 2023

La presidencia del G20 en 2023 recayó en India. España no es integrante del G-20, aunque es un invitado permanente y participa en las cumbres extraordinarias del grupo y en algunas reuniones de carácter ordinario. La declaración de líderes acordada abordó temas como el crecimiento sostenible, los objetivos de desarrollo sostenible, la transformación digital, el multilateralismo, los asuntos de equidad fiscal, o la igualdad de género, entre otros.

La Subdirección General de Relaciones internacionales participó en diferentes reuniones técnicas de los grupos de trabajo sobre Transiciones Energéticas y Sostenibilidad Climática y Ambiental. También participó en las dos Conferencias Ministeriales celebradas sobre Energía y Medioambiente y Clima y aportó contenidos sobre estos mismos temas al Ministerio de Presidencia de España para la negociación del Comunicado de Líderes.

### E 3. XXXIV CUMBRE HISPANO-PORTUGUESA

En fecha 14 y 15 de marzo de 2023 se celebró la XXXIV Cumbre Hispanoportuguesa en Lanzarote, con el lema “España y Portugal, Europa en el Atlántico”. Ambos países manifestaron su compromiso con la transición energética y digital y resaltaron los avances alcanzados en cooperación transfronteriza. En esta línea, se firmaron varios memorandos: sobre prácticas universitarias en el medio rural (campus rural) a ambos lados de la frontera, sobre la revitalización e innovación territorial de aldeas rayanas.

### E 4. XXVII CUMBRE HISPANO-FRANCESA

El 19 de enero de 2023 se celebró en Barcelona la XXVII Cumbre Hispano-francesa, que consolida la estrecha relación bilateral existente entre ambos países. Con ocasión de la cumbre, se firma un Tratado de Amistad y Cooperación, al objeto de reforzar las relaciones entre los países. En el ámbito del MITERD, ambos países coinciden en que la transición energética es la solución adecuada para avanzar hacia la neutralidad climática, permitiendo asegurar un suministro energético seguro y asequible, y la reducción de su dependencia de los combustibles fósiles. Para ello, reafirman su compromiso de desarrollar los proyectos de interconexión eléctrica previstos y el proyecto H2Med, que contribuirá a reforzar la seguridad energética de la UE.

### E 5. XXVIII CUMBRE IBEROAMERICANA: CARTA MEDIOAMBIENTAL IBEROAMERICANA

La Cumbre Iberoamericana, se celebra de manera bienal (anual hasta 2014) al más alto nivel político. Los miembros de la Conferencia Iberoamericana son los 22 países de Iberoamérica: 19 países de América Latina de lenguas castellana y portuguesa más Andorra, España y Portugal. Dicha reunión es coordinada por la Secretaría Pro Tempore (constituida por el país anfitrión de la Cumbre, en 2023, fue República Dominicana) y la Secretaría General Iberoamericana (Organismo internacional al servicio de Iberoamérica).

La XXVIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno se celebró en la ciudad Santo Domingo, los días 24 y 25 de marzo de 2023, bajo el lema: “Juntos por una Iberoamérica justa y sostenible”. Entre otros resultados, los Jefes de Estado y de Gobierno de los países iberoamericanos adoptaron la Carta Medioambiental Iberoamericana, como un compromiso en materia de medioambiente para las próximas generaciones iberoamericanas.

La negociación del texto de la Carta se realizó a lo largo de varios meses en múltiples reuniones virtuales. Fue la Subdirección General de Relaciones Internacionales quien asumió la coordinación de las posiciones de MITERD en dichas negociaciones.

## E 6. UE-LATAM

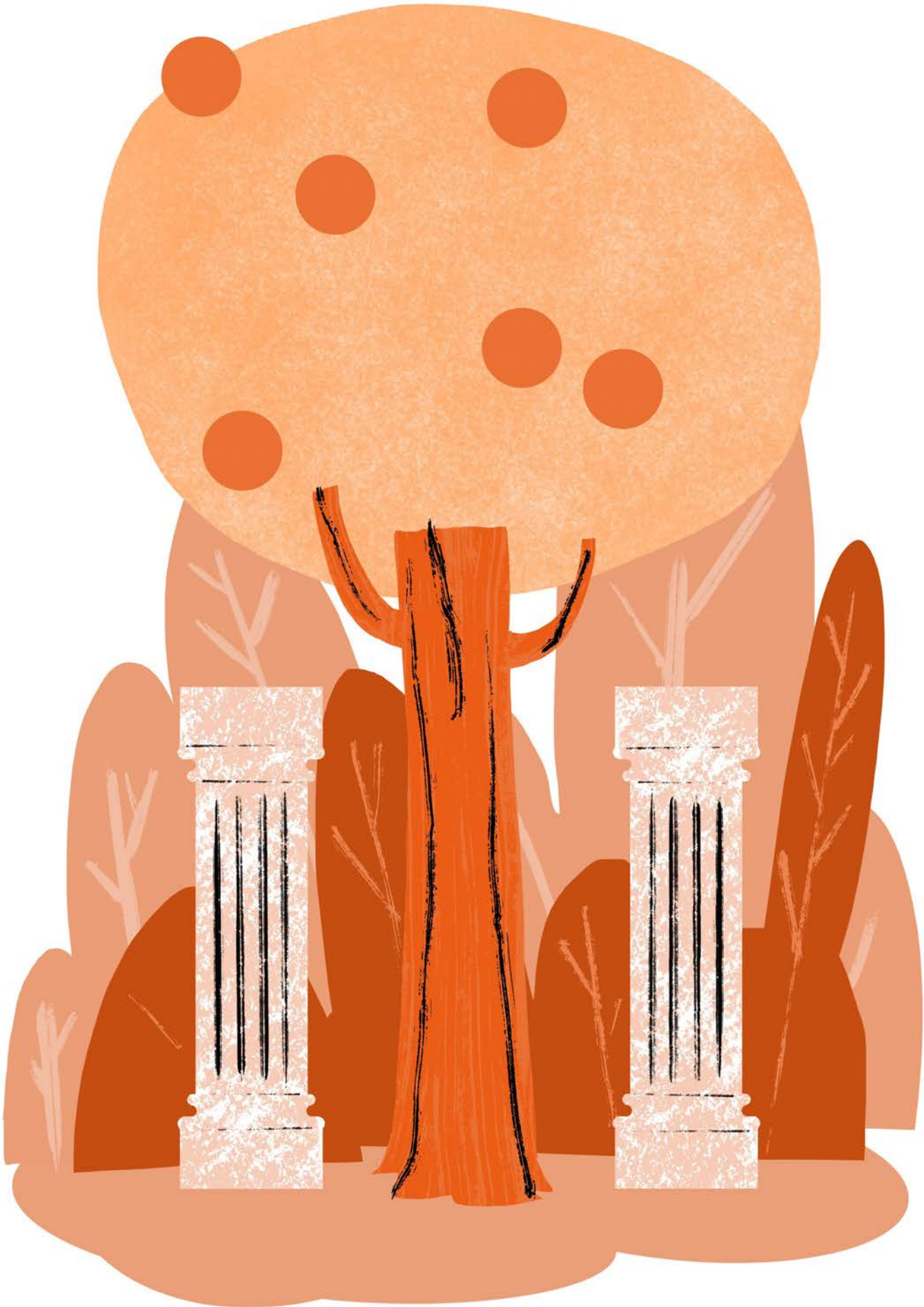
El 18 de julio de 2023, bajo la Presidencia española de la UE, tuvo lugar en Bruselas la Cumbre UE-CELAC. El contenido medioambiental de la declaración ministerial que se adoptó en la cumbre tuvo un importante peso específico. La negociación del contenido medioambiental suscitó algunas cuestiones conflictivas relativas especialmente a: “low carbon” o “low emmission”; financiación climática; vulnerabilidad; plásticos o la Alianza Internacional de Resiliencia sobre la Sequía (IDRA), todas ellas solventadas a lo largo del proceso.

1 <https://www.greenclimate.fund/home>

2 <https://www.ndcs.undp.org/content/ndc-support-programme/en/home.html>

3 <http://www.cambioclimatico-regatta.org/index.php/es/>





## 5. EL MINISTERIO

### A. ORGANIZACIÓN Y PERSONAL

#### A1. ESTRUCTURA Y ORGANIGRAMA

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico fue creado a través del Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, que le atribuye la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia climática, de energía y medio ambiente para la transición a un modelo productivo y social más ecológico, la elaboración y el desarrollo de la política del Gobierno frente al reto demográfico y el despoblamiento territorial, así como la propuesta y ejecución de la política de agua como bien público esencial.

La estructura orgánica básica del Ministerio, desarrollada por Real Decreto 500/2020, de 28 de abril, es amplia y compleja, con una fuerte implantación territorial debida a sus competencias de gestión directa del dominio público hidráulico de las cuencas hidrográficas intercomunitarias y del dominio público marítimo-terrestre, junto a la estructura territorial de la Agencia Estatal de Meteorología. Además de esta, están adscritos al Ministerio 12 organismos autónomos (9 de ellos son confederaciones hidrográficas), 2 fundaciones del sector público estatal y 1 entidad pública empresarial; y el Departamento ejerce la tutela sobre 4 sociedades mercantiles estatales y 1 corporación de derecho público.

#### A 2. RECURSOS HUMANOS

##### A 2.1. EFECTIVOS DE PERSONAL DEL MINISTERIO

A finales de 2023 hay 1.870 efectivos en el Departamento, 1.301 destinados en los servicios centrales, 569 en los servicios provinciales de costas y 16 en el exterior de España. A ello hay que sumar los 4.314 efectivos en organismos autónomos y 1.105 en la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET).

Como en años anteriores, el Ministerio ha desarrollado en 2023, a través de la una subvención del Servicio Público de Empleo, varias escuelas taller, en las que participan desempleados menores de 25 años, y talleres de empleo, para mayores de dicha edad, en que se imparte formación para la obtención de certificados de profesionalidad: conservación de montes y jardinería, educación ambiental, restauración paisajística y jardinería, trabajos forestales, etc.



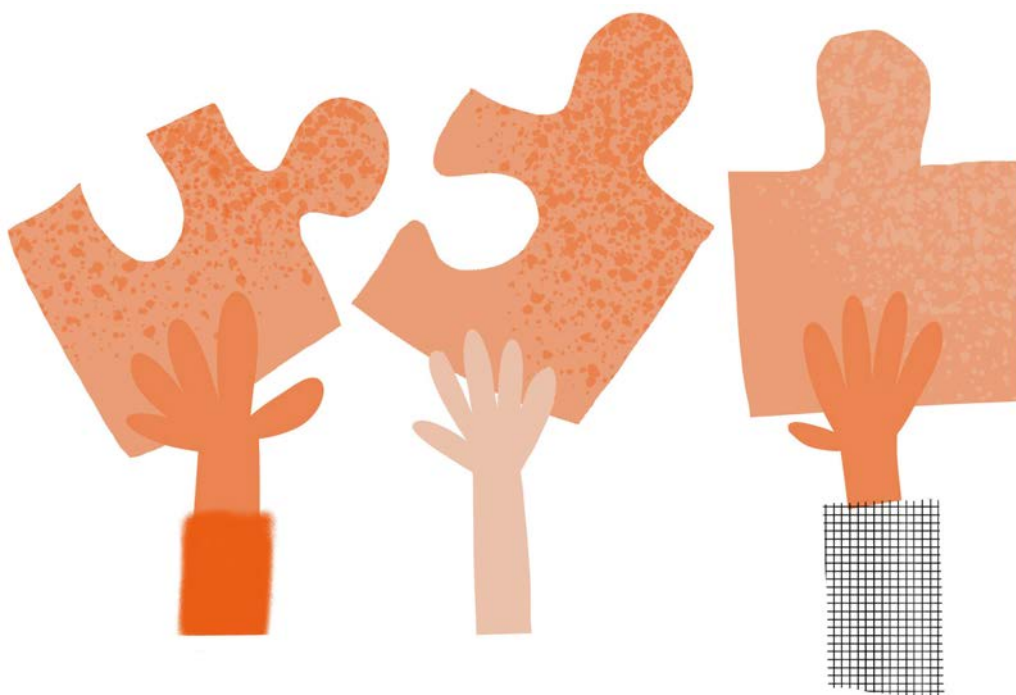
## 5. El Ministerio

32 personas estaban contratadas en las escuelas taller y talleres de empleo organizados por el Departamento a 31 de diciembre de 2023.

Asimismo, el Ministerio ha participado en el proyecto de “Primera Experiencia profesional en las Administraciones Públicas”, financiado por el Servicio Público Estatal a través del Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation EU) a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. A 31 de diciembre de 2023 estaban contratadas 93 personas en el Ministerio y sus Organismos Autónomos con cargo a este programa.

El conjunto del Ministerio con organismos dependientes sumaba un total de 7.305 efectivos, de los que eran personal funcionario de carrera 4.375, personal funcionario interino 190, personal laboral 2.724, y personal eventual 16.

En cuanto a la distribución por sexo, las mujeres representan un 35,44% del total de efectivos del Ministerio, incluyendo sus organismos autónomos y la Agencia Estatal de Meteorología, siendo un 45,41% del personal funcionario y un 15,33% del personal laboral.



## 5. El Ministerio

	Funcionario	Laboral	Eventual	Interino	Total
Subsecretaría, Comisionados, Gabinete Vicepresidenta y Secretaría de la Vicepresidenta	84	3	10	8	105
Secretaría General Técnica	46	1			47
Dirección General de Servicios	170	106		4	280
Secretaría de Estado de Medio Ambiente	25	3	3	54	85
DG Agua	154	25			179
DG de la Costa y del Mar	87	6			93
DG Biodiversidad, Bosques y Desertificación	133	26			159
DG Calidad y Evaluación Ambiental	121	8			129
Oficina Española de Cambio Climático	50				50
Secretaría de Estado de Energía	35	3	3		41
DG Política Energética y Minas	106	7			113
Secretaría General para el Reto Demográfico	7				7
DG Políticas contra la Despoblación	13				13
Demarcaciones y Serv. Provinciales de Costas	328	241			569
Exterior	13	3			16
Confederación Hidrográfica Cantábrico	164	84			248
Confederación Hidrográfica Duero	241	269			510
Confederación Hidrográfica Ebro	297	402			699
Confederación Hidrográfica Guadalquivir	257	338			595
Confederación Hidrográfica Guadiana	189	269		5	463
Confederación Hidrográfica Júcar	252	122			374
Confederación Hidrográfica Segura	173	136		7	316
Confederación Hidrográfica Miño-Sil	125	51			176
Confederación Hidrográfica Tago	165	226			391
Mancomunidad de los Canales del Taibilla	68	198		2	268
Organismo Autónomo Parques Nacionales	111	103		12	226
Instituto para la Transición Justa, O.A.	25	15		8	48
Agencia Estatal de Meteorología	936	79		90	1105
<b>TOTAL</b>	<b>4.375</b>	<b>2.724</b>	<b>16</b>	<b>190</b>	<b>7.305</b>

■ 67 Personal del Ministerio y sus organismos por destino y vinculación, a 31 de diciembre de 2023. Incluye al personal funcionario que ocupa puesto de eventual. Fuente y elaboración propias



## A 2.2. PROCESOS SELECTIVOS E INCORPORACIONES DE PERSONAL

## A 2.2.1. PERSONAL FUNCIONARIO

La Subsecretaría del Departamento realizó la convocatoria de 8 procesos selectivos de personal funcionario publicados en el Boletín Oficial del Estado en el año 2023. En total se convocaron 403 plazas para el turno libre y 107 de promoción interna.

Cuerpo/Escala	Libre	Promoción interna
Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado	23	0
Cuerpo de Ingenieros de Montes del Estado	42	22
Cuerpo Superior de Meteorólogos del Estado	31	15
Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente	80	23
Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales del Estado	27	0
Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado	26	21
Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente	91	26
Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado	83	0
<b>Total</b>	<b>403</b>	<b>107</b>

■ 68 Plazas convocadas en procesos selectivos de personal funcionario por el Ministerio, año 2023. Fuente y elaboración propias

Asimismo, se convocó un proceso selectivo de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de OO.AA. del Ministerio de Medio Ambiente para cubrir 3 plazas por el sistema de estabilización de empleo temporal.

El número de funcionarios de nuevo ingreso que se incorporaron al Ministerio en 2023 fue de 368, procedentes de procesos selectivos propios y de otros departamentos. Téngase en cuenta que, dada la duración de los procesos selectivos, el año de incorporación no coincide con el de su convocatoria.

## 5. El Ministerio

Subgrupo	Cuerpo/Escala	N.º incorporaciones
Subgrupo A1	Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado	<u>8</u>
	Cuerpo de Ingenieros de Montes del Estado	<u>11</u>
	Cuerpo Superior de Meteorólogos del Estado	<u>13</u>
	Escala de Técnicos Facultativos Superiores de OO.AA. del Ministerio de Medio Ambiente	<u>86</u>
	Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado	<u>21</u>
	Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado	<u>12</u>
	Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado	<u>4</u>
	Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información del Estado	<u>5</u>
Subgrupo A2	Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado	<u>45</u>
	Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado	<u>28</u>
	Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado	<u>3</u>
	Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas	<u>16</u>
Subgrupo C1	Escala de Agentes Medioambientales de OO.AA. del Ministerio de Medio Ambiente	<u>87</u>
	Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado	<u>29</u>
<b>Total, de todos los cuerpos y escalas de subgrupos A1, A2, C1 y C2</b>		<b>368</b>

■ 69 Funcionarios de nuevo ingreso incorporados en el Ministerio, por subgrupo, año 2023. Fuente y elaboración propias

### A 2.2.2. PERSONAL LABORAL

En 2023 no se convocaron procesos selectivos ni se incorporó personal laboral fijo de nuevo ingreso.

### A 2.3. FORMACIÓN DEL PERSONAL

El Plan Anual de Formación del Ministerio es un instrumento estratégico creado con la finalidad de asegurar la mejora de los servicios públicos, el cumplimiento de las competencias del Departamento y la formación necesaria de los empleados públicos mediante la actualización de sus perfiles profesionales y la actualización de su capacitación profesional. En 2023 se programaron acciones dirigidas a promover el desarrollo y cualificación profesional del personal,

la consolidación del empleo, la capacitación en materias específicas del Ministerio, el uso de las nuevas tecnologías e implantación de la administración electrónica, la prevención de riesgos laborales, la promoción de la igualdad de género, el manejo efectivo de idiomas, la formación en materias jurídico-administrativas y económico-presupuestarias, así como el desarrollo de habilidades personales y funcionales y de ofimática. Por su parte, y como novedad dada la coyuntura se incorporaron actividades formativas destinadas a la preparación de la presidencia del Consejo de la Unión Europea y que contribuyeron a la formación de los empleados públicos del Ministerio en la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El Plan 2023, ha continuado la trayectoria adoptada a lo largo de los años precedentes, en lo que a modalidad de impartición se refiere. En este sentido, de las 73 actividades formativas ejecutadas a lo largo de 2023, 45 de ellas han sido impartidas en formato virtual, ya sea a través de vídeo colaboración o de la plataforma de formación online. Por su parte, la modalidad presencial se reservó para otras 25 actividades formativas, mientras que 1 actividad ha sido impartida en modalidad mixta. Cabe destacar en este punto, que durante el ejercicio 2023, desde el área de formación del Departamento se ha continuado con la celebración de píldoras formativas de corta duración con la finalidad de fortalecer áreas específicas de conocimiento. Asimismo, y como extensión de las actividades realizadas el año anterior, en 2023 se desarrollaron jornadas formativas referentes al papel de la función interventora en la contratación, relativas a la situación de las mujeres en el sector público, sobre concienciación en materia de seguridad de la información, de organización de eventos y protocolo, así como relacionadas con los principios de gestión del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia.

Además, con motivo de la celebración de la Presidencia española del Consejo de la Unión Europea entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2023, se incorporó en el Plan de formación, un grupo de acciones relativas al funcionamiento de las instituciones europeas, además de ediciones intensivas de cursos de idioma en apoyo al desempeño de este tipo de tareas.

En lo que al apoyo a la promoción interna se refiere, se actualizaron los temarios para el acceso por el sistema de promoción interna en la Escala de Agentes Medioambientales de OOAA del Ministerio de Medio Ambiente (C1), así como en para el acceso por promoción interna en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de OO.AA. del Ministerio de Medio Ambiente (A2).

En global, la ejecución del Plan de Formación requirió la gestión de un total de 3.456 solicitudes. En total se realizaron 80 ediciones de 73 acciones formativas por valor de 3.199 horas lectivas. En cuanto a la participación, las actividades formativas alcanzaron a un total de 2.018 alumnos, de los cuales 1.060 fueron mujeres y 958 hombres.

Por su parte, los cursos de idiomas fueron impartidos en dos formatos, VCL y presencial, contando con un total de 444 alumnos, de los cuales 173 fueron hombres y 271 mujeres. Dentro del programa de idiomas organizado por el MITECO se impartieron 1.913 horas lectivas.

Finalmente, en el conjunto de todas las acciones de formación realizadas participaron 495 docentes y 41 coordinadores.

## 5. El Ministerio

Tipo de área formativa	N.º Ediciones	Horas	Solicitudes	Alumnos	Mujeres	Hombres
Ofimática	4	80	387	150	87	63
Prevención de riesgos laborales	6	65	61	91	29	62
Jurídico-administrativa	7	88	387	115	66	49
Igualdad de género	2	17	34	19	12	7
Administración electrónica	7	98	312	120	66	54
Económico presupuestaria	12	102	58	136	90	46
Materias propias del Ministerio	14	328	1.178	261	105	156
Habilidades funcionales	6	161	420	100	35	65
Habilidades directivas	2	30	153	31	26	5
Presidencia Europea	5	64		106	69	37
PRTR	5	38,5		162	85	77
Cursos selectivos	4	214,5		241	111	130
Apoyo a la preparación de pruebas selectivas de promoción interna	2			42	8	34
Idiomas	4	1.913	466	444	271	173
<b>Totales</b>	<b>80</b>	<b>3.199,00</b>	<b>3.456</b>	<b>2.018</b>	<b>1.060</b>	<b>958</b>

■ 70 Ejecución del Plan Anual de Formación del Ministerio por áreas formativas, año 2023. Fuente y elaboración propias.

### A 2.4. ACCIÓN SOCIAL

En abril de 2023, se convocaron las ayudas sociales del Ministerio para todos los empleados públicos del Departamento y sus familiares. Dichas ayudas fueron agrupadas en las siguientes categorías: sanitarias, intolerancias alimentarias, personas con discapacidad, cuidado de descendientes y/o guardería, cuidado de ascendientes, transporte y estudios oficiales del empleado público y de sus hijos.

El importe de los pagos realizados en los servicios centrales y provinciales ascendió a 317.733,35 €, y el de los organismos autónomos a 445.761,89 €. Se excluye de la cifra anterior los correspondientes a la Agencia Estatal de Meteorología y al Consejo de Seguridad Nuclear.

### A 3. IMPULSO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Las iniciativas del Ministerio para fomentar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres se dirigen, por un lado, a que sus políticas sectoriales tengan impacto de género positivo en la

sociedad, es decir, a que las políticas de transición ecológica y reto demográfico beneficien a mujeres y hombres por igual, teniendo en cuenta sus diferentes situaciones de partida y procurando que participen de manera plena, igualitaria y significativa como agentes de cambio hacia un modelo de desarrollo más sostenible. Por otro lado, a desarrollar iniciativas que promuevan la igualdad de género en la gestión de los propios recursos humanos del Ministerio (en condiciones de trabajo, acceso y promoción, etc.) El primer enfoque es consonante al Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres 2022-2025 ([PEIEMH](#)) y a la [Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética](#), que establece la igualdad entre mujeres y hombres como uno de sus principios rectores (Artículo 2.i); mientras que el segundo enfoque se relaciona más con el [III Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella](#).

### A 3.1. IMPULSO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS ÁMBITOS SECTORIALES DEL MINISTERIO

Para fomentar la igualdad real entre mujeres y hombres en los ámbitos sectoriales del Ministerio, se trabaja a distintos niveles.

#### A 3.1.1. PARTICIPACIÓN EN INICIATIVAS INTERNACIONALES SOBRE GÉNERO

El Ministerio ha participado en el Grupo Asesor de alto nivel en materia de política exterior feminista, coordinado por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, que ha liderado la elaboración del [Plan de Acción para la Política Exterior Feminista 2023-2024](#). Coherente con las medidas de las que es corresponsable en este Plan en los ámbitos multilateral y de la Unión Europea (UE), el Ministerio ha desarrollado diversas actuaciones, que son consonantes también con el [seguimiento de sus 4 compromisos al Foro Generación Igualdad](#) que coordina ONU Mujeres: los tres que contribuyen primariamente a la Coalición *Acción feminista para la justicia climática* (AFJC), en concreto, “Igualdad de género y empoderamiento de mujeres y niñas en la transición ecológica en España”, “Impulso a la integración del enfoque de género en la gestión de los recursos hídricos” y “Fomento del emprendimiento verde y/o rural de las mujeres”); y otro con foco principal en la Coalición *Justicia y derechos económicos* (“Igualdad de género y empoderamiento de mujeres y niñas en el desarrollo socioeconómico de zonas rurales y otras deprimidas demográficamente en España”). En este marco, el proyecto de cooperación “[Desarrollo de capacidades para políticas transformadoras de género en un contexto de incertidumbres climáticas – Sudamérica](#)” se inició en 2023 con financiación del Ministerio a UNESCO-WWAP a través del Fondo Fiduciario España-UNESCO. También a nivel



multilateral, el Ministerio participó activamente en el [webinario OCDE sobre "The Gender-Environment Nexus"](#) (el 30 de marzo, dentro de la serie OCDE "Green Talks LIVE").

Asimismo, el Ministerio ha liderado la [adhesión de España a la Campaña Equal by 30](#), anunciada en Ponferrada el 27 de octubre en el evento público de alto nivel sobre "[Transición Justa](#)" durante la presidencia española del Consejo de la UE (en este [enlace](#) disponible en el [Boletín especial publicado por el ITJ](#) sobre el evento se puede acceder al vídeo de la sesión *Supporting female talent in the energy transition and presentation of the Fundación Naturgy & ITJ report "The employment of women in the energy transition in Spain"*). La campaña Equal by 30 es una iniciativa conjunta del foro Clean Energy Ministerial (CEM) y la Agencia Internacional de la Energía (AIE), estando orientada a avanzar la igualdad de género en la transición a las energías limpias. En este [enlace](#) se detallan los compromisos específicos de España a la Campaña Equal by 30, cada cual con sus actuaciones concretas. Coherente con ello, el Ministerio ha seguido participando en el Consejo Asesor de Género de la [AIE](#). Y durante la presidencia española del Consejo de la UE, la reunión de Direcciones Generales de Energía el 20 de octubre sobre "*Leading the pathway towards climate neutrality: the role of European NECPs*" integró en una de las sesiones el asunto [Gender perspective in the NECPs](#).

En el marco de sus compromisos AFJC e Equal by 30 el Ministerio ha (co)organizado el 8 de diciembre [dos encuentros AFJC en el Pabellón de España en la COP28](#) (Dubái) de la CMNUCC: un [Diálogo sobre retos y actuaciones en educación y capacitación para acelerar la igualdad de género en la transición energética justa](#) y una [Recepción de la Coalición AFJC](#).

Además, durante la presidencia española del Consejo de la UE el Ministerio promovió la integración del enfoque de género en los diferentes debates, reuniones y foros multilaterales en materia de acción climática, biodiversidad y lucha contra la desertificación vinculados a las tres Convenciones de Río. Por ejemplo, las Conclusiones del Consejo de la UE adoptadas el 16 de octubre sobre [Preparations for the 28th Conference of the Parties \(COP28\) of the United Nations Framework Convention on Climate Change \(UNFCCC\) \(Dubai, 30 November - 12 December 2023\)](#) hacen referencia explícita a la necesidad y compromiso de trabajar por la igualdad de género, el empoderamiento de mujeres y niñas, y la integración de la dimensión de género en las políticas climáticas (a través de sus párrafos 10 y 40). Y en la 25ª reunión del órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico del Convenio de Diversidad Biológica (CBD- SBSTTA-25), celebrada en octubre, entre otras cuestiones el Ministerio promovió enmiendas (que fueron aceptadas e incluidas en el documento adoptado [CBD/SBSTTA/REC/25/4](#)) para destacar el importante papel de las mujeres, como poseedoras de conocimientos esenciales, en materia de conservación vegetal. Estas propuestas quedaron integradas en el documento acordado por el órgano subsidiario relativo a la adopción de acciones complementarias sobre conservación vegetal para apoyar la implementación del marco mundial de biodiversidad de Kunming-Montreal (véanse las metas 22 y 23).

También a nivel de la UE, el Ministerio ha colaborado con dos proyectos europeos estratégicos que el Instituto Europeo para la Igualdad de Género (EIGE) ha puesto en marcha para avanzar en la UE el impulso mutuo entre las políticas de igualdad de género y las del Pacto Verde

Europeo: el proyecto [Gender-responsive and environmental evaluation \(GREENA\)](#) y el proyecto de Identificación de buenas prácticas de transversalidad de género relacionadas en el Pacto Verde Europeo (EIGE's [Collection of Good Practices on Gender Mainstreaming in the European Green Deal](#)).

### A 3.1.2. INICIATIVAS DE IGUALDAD DE GÉNERO DESARROLLADAS A NIVEL NACIONAL

Se ha seguido integrando el enfoque de género en los nuevos instrumentos impulsados por el Ministerio para reforzar y desarrollar el marco normativo y estratégico de la transición ecológica.

Así, el [borrador de actualización del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima \(PNIEC\) 2023-2030](#), además de integrar transversalmente el enfoque de género, lo integra con la medida específica 6.1 Perspectiva de género, muy vinculada a la adhesión de España a la Campaña Equal by 30. Por tanto, esta medida del PNIEC actualizado se orienta a reforzar la integración transversal de la dimensión de género en todas las medidas del PNIEC que tienen impacto directo o indirecto sobre personas, fundamentalmente en el empleo en el sector energético, pero también en los puestos de liderazgo, en el emprendimiento y en la innovación en este sector, así como, en el análisis y promoción de pautas sostenibles de producción y consumo de energía.

Además, Igualdad de género es una de las 15 líneas de acción del [Marco de Actuaciones para el desarrollo territorial sostenible del área de influencia del espacio natural Doñana](#) presentado en noviembre. Esta línea incluye acciones positivas destinadas específicamente a mejorar la empleabilidad y el emprendimiento de las mujeres de este territorio, así como actuaciones para facilitar la integración adecuada del enfoque transversal de género en las demás líneas de acción de este Marco.

Las órdenes de bases reguladoras de ayudas (y sus respectivas convocatorias) correspondientes a inversiones del Ministerio en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), han integrado también el enfoque de género. En concreto:

- La [Orden TED/807/2023, de 17 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de ayudas a proyectos innovadores de almacenamiento energético](#), valora la equidad de género entre las externalidades del proyecto y requiere que las entidades beneficiarias declaren su compromiso con la igualdad de género;
- La [primera convocatoria de ayudas para proyectos de nuevos modelos de negocio en la transición energética](#) también valora entre sus externalidades el impacto en igualdad de género, teniendo en cuenta, por un lado, la contribución del proyecto a la igualdad de género (especialmente por su impacto en la distribución equilibrada del empleo directo creado en los puestos directivos y técnicos del proyecto, así como en las subcontrataciones realizadas), y, por otro lado, todas aquellas acciones relevantes documentadas en la lucha contra la desigualdad de género adoptadas específicamente para el proyecto por parte de la entidad o entidades solicitantes y que se deberán manifestar en una memoria de impacto de género;
- La [Orden TED/918/2023, de 21 de julio, de bases reguladoras de ayudas para la](#)



[elaboración de proyectos de digitalización de comunidades de usuarios de agua para riego, y aprobación de la convocatoria del año 2023](#), por un lado, requiere que en la subcontratación de servicios externos se apliquen, en la medida de lo posible, los criterios necesarios para favorecer la igualdad entre hombres y mujeres, y, por otro lado, incluye entre los subcriterios de valoración de solicitudes la contribución al abordaje del reto demográfico y a la mejor gestión del ciclo del agua en los entornos rurales, que posibilite la dotación de recursos para el asentamiento de la población y desarrollo de proyectos de vida, así como el mantenimiento y la creación del empleo y de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres;

- La [Orden TED/408/2023, de 24 de abril, que modifica la Orden TED/1014/2021, de 20 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones a grandes proyectos transformadores de índole científico-técnica para la promoción de la bioeconomía y la contribución a la transición ecológica, y efectúa la convocatoria del año 2023](#), incluye la igualdad de género en el objeto de la convocatoria, y coherente con ello un criterio evaluador de integración del enfoque de género, requiriendo además que todas las solicitudes incluyan la igualdad de género entre sus objetivos de transformación y cumplimenten su ficha sobre enfoque de género en el proyecto, para lo cual el sitio web de la convocatoria facilita la Guía de la Fundación Biodiversidad para incluir perspectiva de género en los proyectos e integra en varios apartados de las FAQs mención a los aspectos de género;
- Y la [Orden TED/132 6/2023, de 17 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones del programa “Reto Rural Digital” para proyectos de capacitación digital, y se procede a su convocatoria en el año 2023](#), prioriza a las mujeres como personas destinatarias de los programas de formación.

Igualmente, más allá de las inversiones del PRTR, el enfoque de género se ha seguido aplicando a la convocatoria 2023 de subvenciones a proyectos innovadores para transformación territorial y lucha contra despoblación (regulada por la [Orden TED/1358/2021, de 1 de diciembre](#)), cuyas tres modalidades (de [entidades locales](#), de [entidades sin ánimo de lucro](#) y de [proyectos empresariales](#)) incluyen entre los criterios de valoración de las solicitudes la previsión de efectos sobre la igualdad de género, y, además, la de proyectos empresariales otorga especial atención a los impulsados por mujeres y por jóvenes. Coherente con ello, el [Fondo de Cohesión Territorial](#) ha continuado transfiriendo a las CCAA financiación orientada a proyectos tractores que fomenten el desarrollo económico y social en municipios menores de 20.000 habitantes fuera de las Áreas Urbanas Funcionales, incluyendo dentro de las prioridades de selección de proyectos la integración de la perspectiva transversal de género y la especial atención a luchar contra las desigualdades de género y mejorar la situación de las mujeres. Y, por otro lado, de la subvención nominativa a la Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR) para proyectos de igualdad económica y social en ámbito rural, han resultado dos publicaciones: [“Estudio de la situación del sector agrario español. Desafío en la incorporación de la perspectiva de género y el desarrollo territorial en los compromisos futuros”](#) y [“Catálogo de buenas prácticas en el medio rural para mujeres emprendedoras”](#).

Asimismo, la [convocatoria 2023 de ayudas dirigidas a proyectos empresariales generadores de empleo que promuevan el desarrollo alternativo de las zonas mineras del carbón](#) y la [convocatoria 2023 de ayudas dirigidas a pequeños proyectos de inversión que generen o mantengan el empleo, promoviendo el desarrollo alternativo de las zonas mineras](#) disponen que la cuantía máxima de bonificación por empleo creado en el proyecto beneficiario podrá ser superior en el supuesto incorporado de creación de empleo femenino.



<https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/planes-estrategias/igualdad-de-genero/actividades-2023/equalby.html>

Además, con la colaboración del Instituto para la Transición Justa (ITJ), la Fundación Naturgy (FN) ha publicado un estudio cuantitativo y cualitativo sobre [El empleo de las mujeres en la transición energética justa en España](#) (2 volúmenes) que también incluye algunos análisis a nivel de la UE. Fruto también del [Protocolo de colaboración ITJ-FN](#), y con la colaboración de la Universidad Politécnica de Madrid, se ha lanzado el [primer curso de formación profesional para la empleabilidad en “Instaladora de sistemas solares fotovoltaicos”](#) (formación becada dirigida a mujeres).

La Fundación Biodiversidad (FB), a través del proyecto [Red Empreneverde \(ReV\)](#) del Programa Empleaverde, ha seguido apoyando a personas emprendedoras mediante acciones de capacitación y networking para crear nuevas empresas que quieran contribuir a la conservación de la biodiversidad, la recuperación verde y la transición ecológica y justa, y priorizando para ello la participación de mujeres. Se ha facilitado además la conciliación de la vida personal y familiar del alumnado de estas actuaciones de capacitación, que son 100% online con horarios y formatos adaptados a las diferentes necesidades. El 15 de octubre, con motivo del Día Internacional de las Mujeres Rurales, se destacó en la web de la FB [el papel clave de las mujeres rurales en el impulso del empleo verde](#), con ejemplos de iniciativas de emprendedoras rurales apoyadas por la ReV. Además, el informe [“Empleo y Transición Ecológica. Yacimientos](#)

[de Empleo, Transformación Laboral y Retos Formativos en los Sectores Relacionados con el Cambio Climático y la Biodiversidad en España](#)”, publicado por la FB y la OECC, integra un enfoque de género transversal. Y coherente con el enfoque de género integrado en las convocatorias de ayudas que gestiona, la FB ha formado sobre cómo integrar el enfoque de género en proyectos a entidades beneficiarias de esas ayudas.



<https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/planes-estrategias/igualdad-de-genero/emprendimiento-mujeres-verde-rural-2023.html>

Asimismo, el Ministerio ha publicado una base de datos e informe pioneros sobre [Emprendimiento verde de las mujeres y emprendimiento de las mujeres en el ámbito rural](#) mediante los cuales desarrolla y analiza un sistema de indicadores de género y base de datos sobre emprendimiento (y empleo) en economía verde y/o rural (España y UE). Además, el informe analiza el enfoque de género en políticas relacionadas con el emprendimiento en Planes Estratégicos de Subvenciones del Ministerio y en el Catálogo de experiencias de la Red Española de Reservas de la Biosfera, destaca también algunos obstáculos para estas emprendedoras, y concluye con recomendaciones.

La asociación ecologista Amigos de la Tierra ha publicado el informe [Cambio climático y calidad del aire. Afecciones en la población diferenciadas por género y otros factores socioeconómicos. Una aproximación a los retos y avances actuales](#) que ha llevado a cabo con financiación del Ministerio.

Por otra parte, el Ministerio (co)organizó diversos actos públicos más allá de los ya mencionados en el ámbito internacional y de la UE: Exposición [AstrónomAs, otro universo por descubrir](#) (20 de enero a 26 de febrero) en la Fábrica de Luz - Museo de la Energía (CIUDEN) con [visita comentada](#) (12 de febrero); Sesión sobre [Oportunidades para el desarrollo empresarial liderado por mujeres en el marco de los Convenios de Transición Justa](#) (9 de marzo); Jornada [Las Mujeres en el emprendimiento verde y rural](#) (10 de marzo); y Tertulia [La mina también fue cosa de mujeres](#) (12 de marzo).

### A 3.2. IMPULSO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS PROPIOS

En materia de conciliación de la vida laboral, familiar y personal desde la corresponsabilidad institucional, el personal del Ministerio ha seguido contando con medidas de flexibilización horaria para cuidados de menores y dependientes a su cargo, con el Centro de Educación Infantil ubicado en Nuevos Ministerios y la Escuela de Educación Infantil del Complejo Cuzco, así como con oferta de campamentos de Semana Santa, verano y Navidad para menores de 12 años. Además, en el marco del Plan de medidas de ahorro y eficiencia energética de la AGE y las entidades del sector público institucional estatal, aprobado en Consejo de Ministros de 24 de mayo de 2022, se ha seguido aplicando en 2023 el Plan de Trabajo a Distancia del Ministerio y sus Organismos Autónomos, aprobado el 2 de agosto de 2022, que permite al personal en puestos susceptibles de esta modalidad de trabajo, y que voluntariamente opte por ello, prestar servicio de forma no presencial hasta un máximo de tres de días a la semana, lo cual también tiene un impacto positivo sobre la conciliación.

Se sigue también reconociendo y valorando la formación en materia de igualdad entre mujeres y hombres, por lo que: los cursos de formación en igualdad de género cuya duración sea de 15 horas o más se valoran con 1 punto para todos los puestos de trabajo en concursos de provisión de puestos de personal funcionario; y en el Módulo de “*Políticas Públicas*” de los cursos selectivos se incluye una sesión sobre igualdad de trato, no discriminación y lucha contra la violencia de género. Se han organizado dos actividades formativas específicas de igualdad de género: el curso “*Aplicación del enfoque de género a contratos, subvenciones y convenios en el marco de la AGE*” (15 horas); y, con motivo del 8 de marzo, la jornada “*Mujeres en el sector público, cifras y propuestas para la igualdad*”.

Como novedad, se ha incluido una sección sobre [Igualdad de Género](#) en la intranet del Ministerio, a la que también se hace referencia en el [Manual de Bienvenida](#).

Por último, ha seguido la coordinación entre las Unidades de Igualdad de los Departamentos de Nuevos Ministerios para actuaciones comunes con motivo del Día Internacional de las Mujeres (8 de marzo), Día Nacional del Orgullo (28 de junio) y Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres (25 de noviembre): iluminación violeta de los edificios en la Gran Plaza común las noches en torno al 8 de marzo y el 25 de noviembre; y lonas expuestas varios días en torno al 8 de marzo, 28 de junio y 25 de noviembre en los puntos habituales del exterior del recinto. Además, el Ministerio volvió a convocar al personal a un Minuto de Silencio el 25 de noviembre.



Imágenes de lonas difundidas con motivo del 8 de marzo, 28 de junio y 25 de noviembre

## B. FINANCIACIÓN Y GASTO

### B1. PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

El 1 de enero de 2023 entró en vigor la *Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023*.

En cuanto a la estructura del presupuesto del Ministerio, MITECO está integrado por 4 Grandes centros gestores, a los que se añade el Servicio 50 que integra el presupuesto a financiar con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. A continuación, se reseña la composición de los 4 Grandes centros gestores:

- La Subsecretaría está integrada por los servicios 01 (Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales), 02 (Secretaría General Técnica) y 12 (Dirección General de Servicios).
- De la Secretaría de Estado de Medio Ambiente (SEMA) dependen 5 Direcciones Generales: servicio 04, S.E. Medio Ambiente; servicio 05 Dirección General del Agua; 06 Dirección General de la Costa y el Mar; 08 Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental; 10 Oficina Española de Cambio Climático (OECC); y servicio 11 Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación. Además, tiene adscritos los 10 Organismos Autónomos de Cuencas Hidrográficas, Parques Nacionales y la AEMET, y están adscritas las Sociedades Estatales del Agua, Acuaes, S.A., S.M.E., Acuamed, S.A., S.M.E., y Canal de Navarra, S.A. (CANASA); la Almoraima, S.A., S.M.E.; la Fundación Biodiversidad, F.S.P.; y dos fondos sin personalidad jurídica, el Fondo de Carbono para una Economía Sostenible FES-CO<sub>2</sub>, F.C.P.J. y el Fondo de Restauración Ecológica y Resiliencia, F.C.P.J., (FRER), creado por la Disposición final sexta del *Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*.
- De la Secretaría de Estado de Energía (SEE) dependen los servicios 03 S.E. Energía y 09 Dirección General de Política Energética y Minas, y están adscritos el Instituto para la Transición Justa, O.A.; la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. S.M.E. (ENRESA); el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, E.P.E. (IDAE); y la Fundación Ciudad de la Energía, F.S.P. (CIUDEN). Así mismo, el Fondo Nacional de Eficiencia Energética, F.C.P.J. (FNEE), es un fondo sin personalidad jurídica adscrito al IDAE. Además, las relaciones que, en el ejercicio de sus funciones, el Consejo de Seguridad Nuclear establezca con el Gobierno, se desarrollarán a través del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- La Secretaría General para el Reto Demográfico (SGRD) está integrada por el servicio 13 Secretaría General para el Reto Demográfico y el servicio 14 Dirección General de Políticas contra la Despoblación.

## 5. El Ministerio

A la fecha de consulta de los datos necesarios para la elaboración de esta Memoria, los datos de ejecución para 2023 de algunos Organismos Autónomos y Resto de entidades son todavía provisionales dado que no tienen cerrada su contabilidad de 2023.

Las fuentes de información empleadas para la elaboración de esta Memoria son, por un lado, la aplicación informática CINCONET, de la Intervención General de la Administración del Estado, y, por otro, la aplicación informática propia de la Oficina Presupuestaria de MITECO, PresuWEB.

### B 1.1. PRESUPUESTO CONSOLIDADO

(Subsectores Estado, Organismos Autónomos y Resto de Entidades)

En 2023, el presupuesto consolidado de MITECO ascendió a 8.877.383,08 miles de euros, según el siguiente desglose por capítulos:

Capítulos / operaciones	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	% Variación 2022/2023
1. Gastos de personal	342.713,07	360.788,54	5,27%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	437.647,65	531.670,84	21,48%
3. Gastos financieros	4.952,70	4.514,70	-8,84%
4. Transferencias corrientes	468.297,58	620.567,80	32,52%
<b>Total Operaciones corrientes (cap. 1 a 4)</b>	<b>1.253.611,00</b>	<b>1.517.541,88</b>	<b>21,05%</b>
6. Inversiones reales	1.143.322,34	1.509.168,59	32,00%
7. Transferencias de capital	4.629.497,06	4.871.120,01	5,22%
<b>Total Operaciones de capital (cap. 6 y 7)</b>	<b>5.772.819,40</b>	<b>6.380.288,60</b>	<b>10,52%</b>
<b>Total Operaciones no financieras (cap. 1 a 7)</b>	<b>7.026.430,40</b>	<b>7.897.830,48</b>	<b>12,40%</b>
8. Activos financieros	454.412,35	944.052,60	107,75%
9. Pasivos financieros	48.660,00	35.500,00	-27,04%
<b>Total Operaciones financieras (cap. 8 y 9)</b>	<b>503.072,35</b>	<b>979.552,60</b>	<b>94,71%</b>
<b>Total Presupuesto consolidado del Ministerio</b>	<b>7.529.502,75</b>	<b>8.877.383,08</b>	<b>17,90%</b>

■ 71 Presupuesto del Ministerio (Estado y Organismos Autónomos y resto de entidades), 2022 - 2023 (consolidado) Miles de euros. Fuente y elaboración propias.

El presupuesto del Subsector Estado, sin consolidar, ascendió a 11.313.216,60 miles de euros, y el del Subsector de los Organismos Autónomos y resto de entidades, también sin consolidar, alcanzó 1.903.011,96 miles de euros. El servicio 50 "Mecanismo de Recuperación y Resiliencia", que integra los créditos financiados con fondos europeos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, contó con una dotación para 2023 de 4.997.520,30 miles de euros.



## 5. El Ministerio

Las transferencias internas del programa 000X ascendieron a 4.338.845,48 miles de euros: 4.331.979,07 miles de euros en el Subsector Estado, y 6.866,41 miles de euros en el Subsector Organismos Autónomos y resto de entidades. Este programa incluye las transferencias realizadas entre el Estado y los Organismos Autónomos y resto de entidades con presupuesto limitativo de gastos. Destacan las transferencias a la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia consignadas en el artículo 73 de la Secretaría de Estado de Energía. Estas últimas ascendieron a 3.514.141,75 miles de euros en 2023, representando un 81% del total de programa 000X.

Capítulos	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	% Variación 2023/2022
4. Transferencias corrientes	291.299,35	295.353,41	1,39%
7. Transferencias de capital	4.044.561,23	4.043.492,07	-0,03%
<b>Total Programa 000X</b>	<b>4.335.860,58</b>	<b>4.338.845,48</b>	<b>0,07%</b>

■ 72 Presupuesto del Ministerio (Estado y Organismos Autónomos y resto de entidades), Programa 000X (Transferencias internas), Comparativa 2022-2023. Miles de euros. Fuente y elaboración propias

Centrándonos en el Subsector Estado, las siguientes tablas reflejan una comparativa de asignación presupuestaria para los años 2022 y 2023 entre los Grandes centros gestores (Subsecretaría, Secretaría de Estado de Medio Ambiente, Secretaría de Estado de Energía, Secretaría General para el Reto Demográfico y Mecanismo de Recuperación y Resiliencia). Destaca el peso de la Secretaría de Estado de Energía, en especial por la mencionada dotación del programa de transferencias internas para la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC), y del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, que representaron, en cuanto a la presupuestación, un 31% y 44% respectivamente del crédito inicial.

Capítulos	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	% Variación 2023/2022
Subsecretaría	79.722,17	136.505,85	71,23%
Secretaría de Estado de Medio Ambiente	1.161.296,69	1.524.903,14	31,31%
Secretaría de Estado de Energía	4.519.735,32	4.582.448,36	1,39%
Secretaría General para el Reto Demográfico	55.798,57	71.838,95	28,75%
Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	4.378.096,34	4.997.520,30	14,15%
<b>Total Subsector Estado</b>	<b>10.194.649,09</b>	<b>11.313.216,60</b>	<b>10,97%</b>

■ 73 Presupuesto del Subsector Estado por grandes centros, comparativa 2022-2023 (sin consolidar). Miles de euros. Fuente y elaboración propias.



## 5. El Ministerio

Capítulos / operaciones	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	% Variación 2022/2023
Subsecretaría	79.722,17	136.505,85	71,23%
Secretaría de Estado de Medio Ambiente	905.377,31	1.268.993,11	40,16%
Secretaría de Estado de Energía	597.689,17	840.375,46	40,60%
Secretaría General para el Reto Demográfico	55.798,57	71.645,08	28,40%
Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	4.225.941,34	4.663.718,03	10,36%
<b>Total Subsector Estado</b>	<b>5.864.528,56</b>	<b>6.981.237,53</b>	<b>19,04%</b>

■ 74 Presupuesto del Subsector Estado por grandes centros, comparativa 2022-2023 (consolidado). Miles de euros. Fuente y elaboración propias

El siguiente cuadro establece una comparativa por políticas y programas entre los años 2022 y 2023, según la estructura de MITECO en 2023.

Capítulos / operaciones	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	% Variación 2022/2023
<b>Política 42. Energía</b>	<b>3.814.731,34</b>	<b>2.990.504,33</b>	<b>-21,61%</b>
42AB- C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde	445.000,00	455.000,00	2,25%
42BC- C02.I03 Programa de rehabilitación energética de edificios (PREE)		300.000,00	
42BD- C02.I04 Programa de regeneración y reto demográfico	350.000,00	225.000,00	-35,71%
42GA- C07.I01 Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos	435.000,00	780.000,00	79,31%
42GB- C07.I02 Energía sostenible en las islas	175.000,00	25.000,00	-85,71%
42GT- C07.R03 Desarrollo de las comunidades energéticas	20.000,00		
42HA- C08.I01 Despliegue del almacenamiento energético	289.000,00	93.747,41	-67,56%
42HB- C08.I02 Digitalización de las redes		150.000,00	
42HC- C08.I03 Nuevos modelos de negocio en la transición energética	62.000,00	56.000,00	-9,68%
42IA- C09.I01 Hidrógeno renovable: un proyecto país	555.000,00	672.817,00	21,23%
42KD- C11.I04 Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado	434.697,00	1.346,60	-99,69%
42JA- C10.I01 Inversiones en transición justa	110.000,00	169.252,59	53,87%
423O- Desarrollo económico de las comarcas mineras del carbón	296.549,57		
423N- Explotación minera	14.477,60	14.409,04	-0,47%

## 5. El Ministerio

Capítulos / operaciones	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	% Variación 2022/2023
424M- Seguridad nuclear y protección radiológica	46.431,36	47.931,69	3,23%
425A- Normativa y desarrollo energético	581.575,81		
420B - Transición energética. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia			
420C- Transición justa. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia			
<b>Política 45. Infraestructuras</b>	<b>3.527.560,33</b>	<b>4.843.696,87</b>	<b>37,31%</b>
45DA- C04.I01 Digitalización y conocimientos del patrimonio natural	34.282,00	49.828,41	45,35%
45DB- C04.I02 Conservación de la biodiversidad terrestre marina	60.130,00	154.314,68	156,64%
45DC- C04.I03 Restauración de ecosistemas e infraestructura verde	113.154,16	94.679,21	-16,33%
45DD- C04.I04 Gestión forestal sostenible	135.534,00	97.340,03	-28,18%
45EA- C05.I01 Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR)	255.000,00	187.000,00	-26,67%
45EB- C05.I02 Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación	344.608,75	497.980,19	44,51%
45EC- C05.I03 Transición digital en el sector del agua. Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes.	105.000,00	370.000,00	252,38%
45ED- C05.I04 Adaptación de la costa al cambio climático e implementación de las Estrategias Marinas y de los planes de ordenación del espacio marítimo	95.000,00	136.733,33	43,93%
45LC- C12.I03 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular	300.000,00	250.000,00	-16,67%
45SA- C19.I01 Competencias digitales transversales. Transición Ecológica		90.000,00	
451O- Dirección y Servicios Generales para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	81.357,93	121.835,16	49,75%
452A. Gestión e infraestructuras del agua	1.153.956,25	1.292.491,77	12,01%
452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos	109.647,34	396.494,97	261,61%
456A.Calidad del agua	292.223,95	265.690,36	-9,08%
456B.Protección y mejora del medio ambiente	16.749,84	25.174,88	50,30%
456C.Protección y mejora del medio natural	221.861,02	285.053,02	28,48%
456D.Actuación en la costa	98.277,00	96.655,45	-1,65%
456E- Reto demográfico y lucha contra la despoblación	55.798,57	71.645,08	28,40%
456M. Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático	19.895,91	28.647,15	43,99%
456N- Transición justa	35.083,61	332.133,18	846,69%
450B- Ecosistemas resilientes. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia			

## 5. El Ministerio

Capítulos / operaciones	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	% Variación 2022/2023
450C- Preservación de los recursos hídricos. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia			
450D- Preservación de costas. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia			
450F- Estrategia de Economía Circular. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia			
<b>Política 49. Otras actuaciones de carácter económico</b>	<b>187.211,08</b>	<b>217.215,46</b>	<b>16,03%</b>
49EC- C05.I03 Transición digital en el sector del agua. Otras actuaciones de carácter económico.	59.690,43	85.957,32	44,01%
490A- Otras actuaciones de carácter económico. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia			
495B. Meteorología	127.520,65	131.258,14	2,93%
<b>TOTAL MINISTERIO CONSOLIDADO</b>	<b>7.529.502,75</b>	<b>8.051.416,66</b>	<b>6,93%</b>
<b>000X. Transferencias internas</b>	<b>4.335.860,58</b>	<b>4.338.845,48</b>	<b>0,07%</b>

■ 75 Presupuesto del Ministerio (Estado, y Organismos Autónomos y resto de entidades), por políticas y programas de gasto, comparativa 2022-2023 (consolidado y transferencias internas). Miles de euros. Fuente y elaboración propias

### B 1.2. PRESUPUESTO SIN CONSOLIDAR

El presupuesto inicial del Subsector Estado para 2023, sin consolidar, es de 11.313.216,60 miles de euros, un 11% superior al de 2022. Este incremento se explica por el incremento en las transferencias corrientes y de capital, así como en el capítulo 8.



## 5. El Ministerio

A continuación, se detalla por su distribución económica (por capítulos) y orgánica (por servicios).

Capítulos / operaciones	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	% Variación 2022/2023
1. Gastos de personal	90.181,38	107.503,38	19,21%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	21.426,26	31.472,38	46,89%
3. Gastos financieros	15,17	15,17	0,00%
4. Transferencias corrientes	574.402,49	745.624,68	29,81%
<b>Total Operaciones corrientes (cap. 1 a 4)</b>	<b>686.025,30</b>	<b>884.615,61</b>	<b>28,95%</b>
6. Inversiones reales	708.709,16	968.364,61	36,64%
7. Transferencias de capital	8.346.383,39	8.518.026,89	2,06%
<b>Total Operaciones de capital (cap. 6 y 7)</b>	<b>9.055.092,55</b>	<b>9.486.391,50</b>	<b>4,76%</b>
<b>Total Operaciones no financieras (cap. 1 a 7)</b>	<b>9.741.117,85</b>	<b>10.371.007,11</b>	<b>6,47%</b>
8. Activos financieros	453.531,24	942.209,49	107,75%
<b>Total Subsector Estado</b>	<b>10.194.649,09</b>	<b>11.313.216,60</b>	<b>10,97%</b>

■ 76 Presupuesto Subsector Estado, por capítulos, comparativa 2022-2023 (sin consolidar). Miles de euros. Fuente y elaboración propias

Capítulos / operaciones	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	% Variación 2022/2023
1. Subsecretaría	29.197,12	60.494,99	107,20%
2. Secretaría General Técnica	2.110,27	2.165,44	2,61%
12. Dirección General de Servicios	48.414,78	73.845,42	52,53%
<b>Total Subsecretaría</b>	<b>79.722,17</b>	<b>136.505,85</b>	<b>71,23%</b>
3. Secretaría de Estado de Energía	4.495.664,85	4.552.308,41	1,26%
9. D.G. de Política Energética y Minas	24.070,47	30.139,95	25,22%
<b>Total Secretaría de Estado de Energía</b>	<b>4.519.735,32</b>	<b>4.582.448,36</b>	<b>1,39%</b>
4. Secretaría de Estado de Medio Ambiente	110.191,12	112.127,03	1,76%
5. D.G. Agua	740.014,77	1.048.906,22	41,74%
6. D.G. de la Costa y del Mar	98.277,00	96.655,45	-1,65%
8. D.G. de Calidad y Evaluación Ambiental	18.740,71	27.390,44	46,15%
10. Oficina Española del Cambio Climático	19.427,67	27.303,91	40,54%
11. D.G. de Biodiversidad, Bosques y Desertificación	174.645,42	212.520,09	21,69%

## 5. El Ministerio

Capítulos / operaciones	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	% Variación 2022/2023
<b>Total Secretaría de Estado de Medio Ambiente</b>	<b>1.161.296,69</b>	<b>1.524.903,14</b>	<b>31,31%</b>
13. Secretaría General para el Reto Demográfico	494,17	486,60	-1,53%
14. D.G. de Políticas Contra la Despoblación	55.304,40	71.352,35	29,02%
<b>Total Secretaría General para el Reto Demográfico</b>	<b>55.798,57</b>	<b>71.838,95</b>	<b>28,75%</b>
50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	4.378.096,34	4.997.520,30	14,15%
<b>Total Subsector Estado</b>	<b>10.194.649,09</b>	<b>11.313.216,60</b>	<b>10,97%</b>

■ 77 Presupuesto Subsector Estado, por servicios, comparativa 2022-2023 (sin consolidar). Miles de euros. Fuente y elaboración propias.

El presupuesto inicial del Subsector Organismos Autónomos y del resto de entidades con presupuesto de gastos limitativo de MITECO para 2023, sin consolidar, es de 1.903.011,96 miles de euros, un 13,90% más que el del 2022.

Capítulos / operaciones	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	% Variación 2022/2023
1. Gastos de personal	252.531,69	253.285,16	0,30%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	416.221,39	500.198,46	20,18%
3. Gastos financieros	4.937,53	4.499,53	-8,87%
4. Transferencias corrientes	185.194,44	170.296,53	-8,04%
<b>Total Operaciones corrientes (cap. 1 a 4)</b>	<b>858.885,05</b>	<b>928.279,68</b>	<b>8,08%</b>
6. Inversiones reales	434.613,18	540.803,98	24,43%
7. Transferencias de capital	327.674,90	396.585,19	21,03%
<b>Total Operaciones de capital (cap. 6 y 7)</b>	<b>762.288,08</b>	<b>937.389,17</b>	<b>22,97%</b>
<b>Total Operaciones no financieras (cap. 1 a 7)</b>	<b>1.621.173,13</b>	<b>1.865.668,85</b>	<b>15,08%</b>
8. Activos financieros	881,11	1.843,11	109,18%
9. Pasivos financieros	48.660,00	35.500,00	-27,04%
<b>Total Operaciones financieras (cap. 8 a 9)</b>	<b>49.541,11</b>	<b>37.343,11</b>	<b>-24,62%</b>
<b>Total Organismos Autónomos y Resto de Entidades</b>	<b>1.670.714,24</b>	<b>1.903.011,96</b>	<b>13,90%</b>

■ 78 Presupuesto Subsector Organismos Autónomos y resto de entidades, por capítulos, comparativa 2022-2023 (sin consolidar). Miles de euros. Fuente y elaboración propias

## 5. El Ministerio

Capítulos / operaciones	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	% Variación 2022/2023
101. Parques Nacionales	83.215,60	161.841,75	94,48%
102. Confederación Hidrográfica del Cantábrico	25.010,70	25.385,55	1,50%
103. Confederación Hidrográfica del Duero	86.732,89	96.494,89	11,26%
104. Confederación Hidrográfica del Ebro	105.796,42	109.646,89	3,64%
105. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	235.290,01	228.497,82	-2,89%
106. Confederación Hidrográfica del Guadiana	60.444,99	66.465,97	9,96%
107. Confederación Hidrográfica del Júcar	50.076,97	54.076,97	7,99%
108. Confederación Hidrográfica del Miño-Sil	41.936,63	48.162,58	14,85%
109. Confederación Hidrográfica del Segura	111.545,14	116.571,50	4,51%
110. Confederación Hidrográfica del Tago	68.760,25	69.271,29	0,74%
111. Mancomunidad de los Canales del Taibilla	185.351,14	242.552,84	30,86%
301. AEMET	127.520,65	133.758,14	4,89%
<b>Total Organismos y entidades de Medio Ambiente</b>	<b>1.181.681,39</b>	<b>1.352.726,19</b>	<b>14,47%</b>
112. Instituto para la Transición Justa	441.633,18	501.385,77	13,53%
302. Consejo de Seguridad Nuclear	47.399,67	48.900,00	3,17%
<b>Total Organismos y entidades de Energía</b>	<b>489.032,85</b>	<b>550.285,77</b>	<b>12,53%</b>
<b>Total Organismos Autónomos y resto de entidades</b>	<b>1.670.714,24</b>	<b>1.903.011,96</b>	<b>13,90%</b>

■ 79 Presupuesto Subsector Organismos y resto de entidades, por organismos, comparativa 2022-2023 (sin consolidar). Miles de euros. Fuente y elaboración propias

El aumento más destacable del presupuesto de 2023 respecto al del 2022 se da en el O.A. Parques Nacionales, cuyo aumento es de un 94,48%. Seguidamente destaca la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, con un aumento del 31% respecto al 2022.

### B 1.3. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO

En términos de presupuesto sin consolidar, en 2023 el presupuesto del Subsector Estado se ejecutó en un 81,3%, 10.298.931,26 miles de euros de obligaciones reconocidas sobre 12.670.429,94 miles de euros de crédito total. El porcentaje de ejecución en 2022 fue del 97,6%, en este caso se ejecutaron 18.340.305,57 miles de euros de obligaciones reconocidas sobre 18.791.093,79 miles de euros de crédito total.

En el ámbito del Subsector Estado, durante 2023 se tramitaron 110 modificaciones presupuestarias. El crédito inicial de 11.313.216,60 miles de euros experimentó un incremento de 1.357.213,34 miles de euros, terminando el ejercicio con un crédito total de 12.670.429,94 miles de euros. Las modificaciones presupuestarias de mayor calado fueron:

## 5. El Ministerio

- Transferencia de crédito por importe de 800.000,00 miles de euros desde el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para actuaciones del Componente 31 “RePowerEU” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Transferencia de crédito por importe de 600.000,00 miles de euros desde los programas presupuestarios 42GA y 42IA del Servicio 50 del MITECO a los programas 42ÑA y 42ÑB para energía e hidrógeno renovable relativos al Componente 31 “REPowerEU” del PRTR, con el objeto de incrementar la aportación al IDAE.
- Transferencia de crédito por importe de 415.000,00 miles de euros en el presupuesto del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para actuaciones de la Inversión 2 del Componente 31 “RePowerEU” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia relacionadas con el Hidrógeno Renovable.
- Ampliación de crédito por importe de 257.851,71 miles de euros con cargo al Fondo de Contingencia para el pago de Sentencias de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo que declaran inaplicables el régimen de financiación del Bono Social y el régimen de cofinanciación con las Administraciones Públicas.
- Transferencia de crédito por importe de 156.536,63 miles de euros en los programas 45DB, 45DC y 45DD del Servicio 50 del MITECO, gestionados por la DGBBD para la ejecución del Componente 4 a fin de crear y dotar aportaciones al FRER, en el marco del PRTR.
- Ampliación de crédito, con cargo al Fondo de Contingencia, por importe de 127.807,21 miles de euros para el pago de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo que declara inaplicables el régimen de financiación del bono social y el régimen de cofinanciación con las Administraciones Públicas.
- Crédito extraordinario por importe de 112.500,00 miles de euros para dar cumplimiento al artículo 7 del Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad.
- Crédito extraordinario por importe de 35.540,64 miles de euros para dar cumplimiento a la disposición adicional segunda del RD-ley 4/2023, de 11 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes en materia agraria y de aguas en respuesta a la sequía y al agravamiento de las condiciones del sector primario derivado del conflicto bélico en Ucrania y de las condiciones climatológicas, así como de promoción del uso del transporte público colectivo terrestre por parte de los jóvenes y prevención de riesgos laborales en episodios de elevadas temperaturas.



## 5. El Ministerio

Los créditos para transferencias a la CNMC se ejecutaron en 2023 en un 65,66% (2.396.521,59 miles de euros, de los 3.649.809,28 miles de euros de crédito total). El porcentaje de ejecución en 2022 fue del 99,9%, en este caso se ejecutaron 11.921.678,84 miles de euros de obligaciones reconocidas sobre 11.923.157,06 miles de euros de crédito total.

Sin tener en cuenta las transferencias a la CNMC, la ejecución del Subsector Estado fue de 7.902.409,67 miles de euros sobre 9.020.620,66 miles de euros de crédito total (un 87,6%).

Por su parte, el presupuesto del Subsector Organismos Autónomos y resto de entidades se ejecutó en un 64,7% (1.277.829,55 miles de euros de obligaciones reconocidas sobre 1.988.588,99 miles de euros de crédito total). Se reduce la ejecución con respecto a 2022, año en que su ejecución fue del 71%.

En el ámbito del Subsector Organismos Autónomos y resto de entidades, en 2023 se aprobaron 69 modificaciones presupuestarias. El crédito inicial de 1.903.011,96 miles de euros experimentó un incremento de 85.577,01 miles de euros, terminando el ejercicio con un crédito total de 1.988.588,97 miles de euros. Las principales modificaciones autorizadas en el ámbito de los Organismos Autónomos y Resto de entidades fueron:

- Crédito extraordinario por importe de 57.854,67 miles de euros en el capítulo 8 del Consejo de Seguridad Nuclear con el objeto llevar a cabo la adquisición de deuda del Sector Público a corto plazo.
- Suplemento de crédito por importe de 19.371,42 miles de euros en los capítulos 6 y 2 del programa 452A de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- Incorporación por importe de 11.921,55 miles de euros de remanentes de crédito del ejercicio 2022 en el presupuesto del año 2023 del Organismo Autónomo Parques Nacionales para la ejecución de los expedientes incluidos en los programas 45DA, 45DB, 45DC y 45DD en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Transferencia de crédito por importe de 7.230,90 miles de euros de operaciones de capital (Capítulo 6) a créditos de operaciones corrientes (Capítulo 2) en el Presupuesto de Gastos de la Confederación Hidrográfica del Segura O.A. en el ejercicio 2023.
- Transferencia de crédito por importe de 6.772,56 miles de euros desde el capítulo 6 al capítulo 2 para atender gastos del suministro de electricidad de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

En términos de presupuesto consolidado - sin el programa 000X "Transferencias y libramientos internos" -, el presupuesto del Ministerio (Estado y Organismos Autónomos y resto de entidades) se ejecutó en un 83,05% esto es, se reconocieron obligaciones por valor de 8.467.669,51 miles de euros sobre los 10.195.276,22 miles de euros de crédito definitivo.

En el Subsector Estado, la ejecución del presupuesto consolidado alcanzó el 87,6%. Este dato de ejecución se reduce ligeramente con respecto al de 2022 (92,9%).

## 5. El Ministerio

En el Subsector de los Organismos Autónomos y resto de entidades, la ejecución del presupuesto consolidado fue del 64,18%, por debajo en 6 puntos porcentuales de la del 2022 (70,7%).

En los siguientes cuadros se resume la ejecución del presupuesto consolidado, por centros directivos; por políticas y de gasto y programas; y por capítulos; y la ejecución del programa 000X de transferencias internas distinguiendo entre los Subsectores Estado y Organismos Autónomos y resto de entidades.

Centros gestores	Crédito inicial 1	Crédito definitivo 2	Obligaciones reconocidas 3	% Oblig. /Crédito definitivo 4 = 3/2
01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales	60.494,99	57.270,41	45.541,44	79,52%
02. Secretaría General Técnica	2.165,44	2.231,31	2.170,36	97,27%
03. Secretaría de Estado de Energía	810.235,51	802.342,83	315.472,28	39,32%
04. SE de Medio Ambiente	11.017,72	11.103,62	10.775,47	97,04%
05. DG del Agua	898.774,42	893.598,92	739.113,17	82,71%
06. DG de Sostenibilidad de la Costa y el Mar	96.655,45	101.088,29	90.777,97	89,80%
08. DG de Biodiversidad y Calidad Ambiental	25.174,88	25.012,90	21.395,36	85,54%
09. Dirección General de Política Energética y Minas	30.139,95	26.157,67	11.500,89	43,97%
10. Oficina Española Cambio Climático	27.303,91	26.743,61	26.088,79	97,55%
11. Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación	210.066,73	188.551,46	115.777,69	61,40%
12. Dirección General de Servicios	73.845,42	502.603,24	488.466,84	97,19%
13. Secretaría General para el Reto Demográfico	486,60	515,84	491,05	95,19%
14. D.G. de Políticas contra la Despoblación	71.158,48	71.109,68	37.931,59	53,34%
50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	4.663.718,03	5.505.719,45	5.290.694,76	96,09%
<b>Total Subsector Estado</b>	<b>6.981.237,53</b>	<b>8.214.049,23</b>	<b>7.196.197,66</b>	<b>87,61%</b>
101. Parques Nacionales	161.841,75	132.423,40	66.813,58	50,45%
102. CH Cantábrico	25.385,55	26.129,55	20.818,43	79,67%
103. CH Duero	96.478,65	96.478,65	70.367,27	72,94%
104. CH Ebro	108.876,37	111.369,42	93.682,29	84,12%
105. CH Guadalquivir	227.712,29	256.111,06	166.502,43	65,01%
106. CH Guadiana	66.465,97	71.259,27	50.990,18	71,56%
107. CH Júcar	54.076,97	58.248,70	48.671,94	83,56%
108. CH Miño-Sil	48.162,58	48.293,30	28.479,81	58,97%

## 5. El Ministerio

Centros gestores	Crédito inicial 1	Crédito definitivo 2	Crédito definitivo 3	% Oblig. /Crédito definitivo 4 = 3/2
109. CH Segura	113.858,73	126.725,44	87.788,02	69,27%
110. CH Tajo	69.271,29	69.271,29	60.217,31	86,93%
111. MC del Taibilla	240.939,80	240.939,80	161.770,51	67,14%
112. Instituto para la Transición Justa	501.385,77	501.453,13	197.475,15	39,38%
301. AEMET	133.758,14	135.031,59	113.125,70	83,78%
302. CSN	47.931,69	107.492,38	104.769,22	97,47%
<b>Total Organismos Autónomos y Resto</b>	<b>1.896.145,55</b>	<b>1.981.226,99</b>	<b>1.271.471,85</b>	<b>64,18%</b>
<b>Total Departamento Consolidado</b>	<b>8.877.383,08</b>	<b>10.195.276,22</b>	<b>8.467.669,51</b>	<b>83,05%</b>

■ 80 Ejecución del presupuesto del Ministerio (Estado y Organismos Autónomos y resto de entidades) por centros directivos, 2023 (consolidado). Miles de euros. Fuente y elaboración propias

Política/Programa de gasto	Crédito inicial 1	Crédito definitivo 2	Obligaciones reconocidas 3	% Oblig. /Crédito definitivo 4 = 3/2
<b>Política 42. Energía</b>	<b>3.816.470,75</b>	<b>4.674.017,66</b>	<b>4.023.150,99</b>	<b>86,07%</b>
24WA- C23.I01 Empleo Joven	0,00	6.701,82	1.563,76	23,33%
42AB- C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde	455.000,00	340.000,00	340.000,00	100,00%
42BC- C02.I03 Programa de rehabilitación energética de edificios (PREE)	300.000,00	0,00	0,00	-
42BD- C02.I04 Programa de regeneración y reto demográfico	225.000,00	225.000,00	225.000,00	100,00%
42GA- C07.I01 Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos	780.000,00	480.000,00	430.000,00	89,58%
42GB- C07.I02 Energía sostenible en las islas	25.000,00	25.000,00	25.000,00	100,00%
42GT- C07.R03 Desarrollo de las comunidades energéticas	0,00	0,00	0,00	-
42HA- C08.I01 Despliegue del almacenamiento energético	93.747,41	93.747,41	93.747,41	100,00%
42HB- C08.I02 Digitalización de las redes	150.000,00	150.000,00	150.000,00	100,00%
42HC- C08.I03 Nuevos modelos de negocio en la transición energética	56.000,00	56.000,00	56.000,00	100,00%
42IA- C09.I01 Hidrógeno renovable: un proyecto país	672.817,00	372.817,00	372.817,00	100,00%
42JA- C10.I01 Inversiones en transición justa	169.252,59	172.411,95	80.933,86	46,94%

## 5. El Ministerio

Política/Programa de gasto	Crédito inicial 1	Crédito definitivo 2	Obligaciones reconocidas 3	% Oblig./Crédito definitivo 4 = 3/2
42KD- C11.I04 Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado	1.346,60	1.346,60	1.346,59	100,00%
42ÑA- C31.I01 Autoconsumo renovable, almacenamiento detrás del contador y comunidades energéticas.	0,00	500.000,00	500.000,00	100,00%
42ÑB- C31.I02 Esquema para apoyar la producción y consumo de hidrógeno renovable.	0,00	915.000,00	915.000,00	100,00%
42ÑC- C31.I03 Esquema para apoyar la cadena de valor de las energías renovables y el almacenamiento.	0,00	400.000,00	400.000,00	100,00%
423N- Explotación minera	14.409,04	13.915,40	3.839,88	27,59%
423O- Desarrollo económico de las comarcas mineras del carbón	0,00	0,00	0,00	
424M- Seguridad nuclear y protección radiológica	47.931,69	107.492,38	104.769,22	97,47%
425A- Normativa y desarrollo energético	825.966,42	814.585,09	323.133,28	39,67%
<b>Política 45. Infraestructuras</b>	<b>4.843.696,87</b>	<b>5.304.086,29</b>	<b>4.248.180,77</b>	<b>80,09%</b>
45DA- C04.I01 Digitalización y conocimientos del patrimonio natural	49.828,41	37.659,95	13.680,45	36,33%
45DB- C04.I02 Conservación de la biodiversidad terrestre marina	154.314,68	165.790,30	88.785,76	53,55%
45DC- C04.I03 Restauración de ecosistemas e infraestructura verde	94.679,21	99.036,56	85.357,52	86,19%
45DD- C04.I04 Gestión forestal sostenible	97.340,03	95.431,65	61.725,46	64,68%
45EA- C05.I01 Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR)	187.000,00	197.600,00	197.600,00	100,00%
45EB- C05.I02 Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación	497.980,19	498.480,19	498.312,10	99,97%
45EC- C05.I03 Transición digital en el sector del agua. Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes.	370.000,00	359.400,00	359.400,00	100,00%
45ED- C05.I04 Adaptación de la costa al cambio climático e implementación de las Estrategias Marinas y de los planes de ordenación del espacio marítimo	136.733,33	136.733,33	136.733,33	100,00%
45LC- C12.I03 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular	250.000,00	251.680,43	201.629,92	80,11%
45SA- C19.I01 Competencias digitales transversales. Transición Ecológica	90.000,00	90.000,00	69.000,00	76,67%
451O- Dirección y Servicios Generales para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	121.835,16	522.104,96	496.178,64	95,03%
452A- Gestión e infraestructuras del agua	1.292.491,77	1.366.385,03	978.527,71	71,61%

## 5. El Ministerio

Política/Programa de gasto	Crédito inicial 1	Crédito definitivo 2	Obligaciones reconocidas 3	% Oblig. /Crédito definitivo 4 = 3/2
452M- Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos	396.494,97	396.580,87	374.106,92	94,33%
456A- Calidad del agua	265.690,36	243.976,80	184.937,15	75,80%
456B- Protección y mejora del medio ambiente	25.174,88	25.012,90	21.395,36	85,54%
456C- Protección y mejora del medio natural	285.053,02	288.371,48	207.950,18	72,11%
456D- Actuación en la costa	96.655,45	101.088,29	90.777,97	89,80%
456E- Reto demográfico y lucha contra la despoblación	71.645,08	71.625,52	38.422,65	53,64%
456M- Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático	28.647,15	28.086,85	27.118,36	96,55%
456N- Transición justa	332.133,18	329.041,18	116.541,30	35,42%
<b>Política 49. Otras actuaciones de carácter económico</b>	<b>217.215,46</b>	<b>217.172,28</b>	<b>196.337,75</b>	<b>90,41%</b>
49EC- C05.I03 Transición digital en el sector del agua. Otras actuaciones de carácter económico.	85.957,32	85.957,32	83.457,32	97,09%
490A- Otras actuaciones de carácter económico. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	0,00	0,00	0,00	
495B- Meteorología	131.258,14	131.214,96	112.880,43	86,03%
<b>TOTAL MINISTERIO CONSOLIDADO</b>	<b>8.877.383,08</b>	<b>10.195.276,22</b>	<b>8.467.669,51</b>	<b>83,05%</b>
<b>000X. Transferencias internas</b>	<b>4.338.845,48</b>	<b>4.463.742,71</b>	<b>3.109.091,29</b>	<b>69,65%</b>

■ 81 Ejecución del presupuesto del Ministerio (Estado y Organismos Autónomos y resto de entidades), por políticas de gasto y programas, 2023 (consolidado y transferencias internas). Miles de euros. Fuente y elaboración propias

## 5. El Ministerio

Capítulos	Crédito inicial 1	Crédito definitivo 2	Obligaciones reconocidas 3	% Oblig. /Crédito definitivo 4 = 3/2
1. Gastos de Personal	360.788,54	370.394,08	329.331,66	88,91%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	531.670,84	559.954,95	423.215,50	75,58%
3. Gastos financieros	4.514,70	7.927,61	4.201,42	53,00%
4. Transferencias corrientes	620.567,80	1.016.084,92	918.057,65	90,35%
<b>Total Operaciones corrientes</b>	<b>1.517.541,88</b>	<b>1.954.361,55</b>	<b>1.674.806,24</b>	<b>85,70%</b>
6. Inversiones reales	1.509.168,59	1.324.035,04	819.946,25	61,93%
7. Transferencias de capital	4.871.120,01	5.879.392,37	5.525.116,48	93,97%
<b>Total Operaciones de capital</b>	<b>6.380.288,60</b>	<b>7.203.427,40</b>	<b>6.345.062,73</b>	<b>88,08%</b>
<b>Total Operaciones no financieras</b>	<b>7.897.830,48</b>	<b>9.157.788,95</b>	<b>8.019.868,97</b>	<b>87,57%</b>
8. Activos financieros	944.052,60	1.001.987,27	434.645,43	43,38%
9. Pasivos financieros	35.500,00	35.500,00	13.155,11	37,06%
<b>Total Operaciones financieras</b>	<b>979.552,60</b>	<b>1.037.487,27</b>	<b>447.800,55</b>	<b>43,16%</b>
<b>Total Departamento Consolidado</b>	<b>8.877.383,08</b>	<b>10.195.276,22</b>	<b>8.467.669,51</b>	<b>83,05%</b>

■ 82 Ejecución del presupuesto del Ministerio (Estado y Organismos Autónomos y resto de entidades), por capítulos y operaciones, 2023 (consolidado). Fuente y elaboración propias.

Programa 000X: Transferencias internas	Crédito inicial 1	Crédito definitivo 2	Obligaciones reconocidas 3	% Oblig. /Crédito definitivo 4 = 3/2
Estado	4.331.979,07	4.456.380,71	3.102.733,60	69,62%
Organismos autónomos y resto de entidades	6.866,41	7.362,00	6.357,69	86,36%
<b>Total Departamento</b>	<b>4.338.845,48</b>	<b>4.463.742,71</b>	<b>3.109.091,29</b>	<b>69,65%</b>

■ 83 Ejecución del Programa 000X de Transferencias internas del Ministerio (Estado y Organismos Autónomos y resto de entidades), 2023. Fuente: Oficina Presupuestaria (Dirección General de Servicios, Subsecretaría para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico). Miles de euros. Los datos han sido extraídos, a fecha de 24/07/2024, por un lado, de la aplicación informática CINCONET, de la Intervención General de la Administración del Estado, y, por otro, de la aplicación informática propia de la Oficina Presupuestaria del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, PresuWEB.

## B2. FONDOS EUROPEOS

### B 2.1. PROGRAMAS FEDER PERÍODO 2014-2020

La programación de los Fondos Comunitarios para el período 2014-2020 planteó en sus inicios novedosos retos acordes con la situación económica europea. Los objetivos debían integrarse en los diferentes Fondos del Marco Estratégico Común (MEC) y cada uno de ellos tiene que contribuir a un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. En este nuevo período, el objetivo no ha sido otro que promover la competitividad y la convergencia, reorientando el gasto hacia la investigación y la innovación, el apoyo a las PYME, la calidad de la enseñanza y la formación, el fomento de la calidad en el empleo y la cohesión social y la transición hacia una economía baja en emisiones de carbono que utilice eficazmente los recursos.

En el período 2014-2020, que finaliza a 31 de diciembre de 2023, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en el Sector Medio Ambiente, participa en tres Programas Operativos:

- Plurirregional de España (POPE),
- Canarias (IC) y
- Melilla (IC),

En el Objetivo Temático 6 “Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficacia de los recursos”, y en el Objetivo Temático 13 de Asistencia Técnica, siendo la Dirección General de Servicios a través de la Oficina Presupuestaria, el Organismo Intermedio desde octubre de 2018.

Desde marzo de 2017 en el que fue nombrado este Organismo Intermedio, como tal, en el antiguo MAPAMA, la Oficina Presupuestaria constituyó un grupo de lucha contra el fraude, con procedimientos propios, a efectos de mejorar sus procedimientos de gestión FEDER. Uno de esos procedimientos fue potenciar el control físico de operaciones.

#### B 2.1.1. PROGRAMA PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA (POPE)

El Organismo Intermedio del MITECO participa en los Ejes 6 y 13

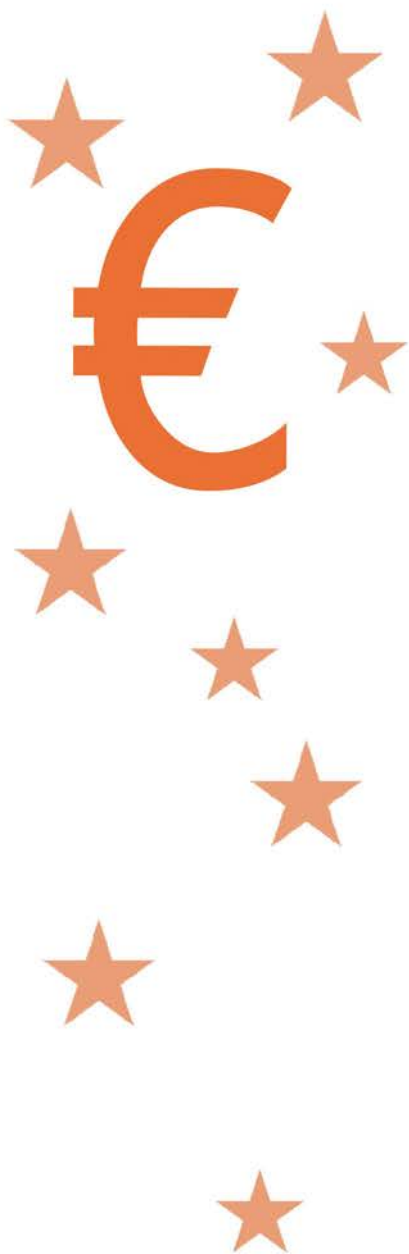
Eje 6 “Conservar y proteger el Medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos”, siendo su prioridad de Inversión la correspondiente al sector del agua a efectos de satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados Miembros.

El objetivo específico en el que participa es el de “culminar los requisitos de la Directiva Marco del agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales y mejorar la calidad del agua”.

Los resultados esperados, con la ayuda a recibir de la UE, es cumplir con la directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales, incrementando la población beneficiada por mejoras en la depuración de agua en unos 3 millones de habitantes equivalentes.



## 5. El Ministerio



Los Organismos con Senda financiera (OSF) del EJE 6, beneficiarios de la Ayuda son la Dirección General del Agua, las Confederaciones Hidrográficas del Duero, Miño Sil y Guadalquivir, la Sociedad Estatal ACUAES y la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.

En el Eje 6 la Ayuda Programada actual es de 506.797.077€, dividida en tres Categorías de Región y en las CCAA que se enuncian a continuación:

- Menos Desarrollada (Extremadura)
- Transición: (Andalucía, Castilla La Mancha, Islas Canarias y Murcia)
- Más Desarrollada: (Asturias, Castilla León, Galicia, Islas Baleares y Comunidad Valenciana)

En relación al Eje 13, la participación ha sido en el tipo de actuaciones encuadradas en el *Objetivo específico: OE.99.99.2. Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil.*

El Organismo con Senda financiera que ejecutó la ayuda asignada ha sido la Secretaría de Estado de Medio Ambiente quien presentó como actuación, la "XXV Conferencia de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP25)" celebrada en Madrid del 2 al 13 de diciembre de 2019.

En este eje la Ayuda Programada fue 9.204.920€, prorrateada en las tres Categorías de Región y dentro de estas, y a diferencia del Eje 6, en todas las Comunidades Autónomas, y teniendo en cuenta que su certificación fue de casi 33M€, la Ayuda Final fue de 14.000.000€

La Ayuda Total Certificada en el POPE a 31 de diciembre de 2023, según la descarga correspondiente, es de 313.333.468,16€, correspondiendo 299.333.468 al Eje 6 y 14.000.000€ al Eje 13, tal y como se recoge en el siguiente cuadro, por Programas y Comunidades Autónomas.

## 5. El Ministerio

La Ayuda Total Programada en el 2023 es 519.622.270,00€ y la Ayuda certificada es 326.997.864,64€

Programa Operativo	Comunidad Autónoma	Ayuda Programada	Ayuda Certificada
IC	Canarias	3.725.194,00	2.817.769,70
ME	Melilla	9.100.000,00	10.846.626,78
POPE	P.O.Pluriregional de España	506.797.076,00	313.333.468,16
POPE	Pais Vasco	132.242,00	207.061,12
POPE	Cataluña	644.979,00	1.008.246,48
POPE	Galicia	57.991.139,00	24.833.424,95
POPE	Andalucía	143.153.279,00	67.552.762,86
POPE	Principado Asturias	403.527,00	24.051.158,35
POPE	Cantabria	54.135,00	84.706,82
POPE	La Rioja	27.892,00	43.529,89
POPE	Murcia	1.732.381,00	2.488.861,25
POPE	Comunidad Valenciana	2.372.942,00	1.419.499,26
POPE	Aragón	109.085,00	170.590,13
POPE	Castilla -La Mancha	44.221.581,00	28.891.228,57
POPE	Canarias	140.374.117,00	57.288.946,17
POPE	Navarra	34.825,00	54.706,49
POPE	Extremadura	78.463.247,00	40.626.276,58
POPE	Baleares	7.850.717,00	29.427.229,00
POPE	Madrid	408.328,00	638.242,37
POPE	Castilla y León	28.738.922,00	34.422.022,99
POPE	Ceuta	38.892,00	38.235,72
POPE	Melilla	44.846,00	86.739,14
<b>TOTAL</b>		<b>519.622.270,00</b>	<b>326.997.864,64</b>

■ 84 Importes en €

Durante el primer semestre de 2024, se terminará de controlar las solicitudes de reembolso con gastos hasta fecha 31 de diciembre de 2023, por lo que en la Memoria Anual del 2024 se tendrá la cifra exacta de la Ayuda ejecutada en el período 2014-2020.

Las operaciones de aquellos beneficiarios que no se ejecutan en su totalidad durante el período 2014-2020, y que cumplan con determinadas condiciones, según lo previsto en las Directivas de Cierre de FEDER 2014-2020, pasan a una segunda fase en el Período 2021-2027, a fin de terminar su ejecución y ser cofinanciadas en el actual período. Se estima que pasa a segunda fase, un conjunto de 34 operaciones, con una ayuda estimada de 312.050.559 €.

#### B 2.1.2. PROGRAMA OPERATIVO DE MELILLA (ME)

El Objetivo Específico de las operaciones en ME, es *“promover la gestión eficiente e integral de las reservas de agua, incluyendo la reducción de pérdidas en la distribución y la realización de infraestructuras para asegurar el abastecimiento humano”*

El Organismo con Senda Financiera (OSF), beneficiario de la ayuda es la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, una vez que la Subdirección General del FEDER aprobó la propuesta de cambio de OSF, que en principio era la Dirección General del Agua.

La ayuda aprobada en este programa es de 9.100.000,00€, la certificación a 31.12.2023 es de 10.846.626,78€, estando finalizadas las actuaciones a 31.12.2023.

Programa Operativo / CCAA	Ayuda Programada (€)	Ayuda Certificada (€)
FEDER 2014-2020 DE MELILLA	9.100.000,00	10.846.626,78

- 85 Programa Operativo de Melilla.

#### B 2.1.3. PROGRAMA OPERATIVO DE CANARIAS (IC)

Participa en el Objetivo Temático 6 *“Conservar y proteger el Medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos”*, siendo sus Prioridades de Inversión:

- La conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural.
- La protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras.

Sus objetivos específicos:

- *“La protección, desarrollo y promoción de las áreas naturales, en particular las de interés turístico”, con esto se pretende valorizar los recursos naturales de Canarias, reduciendo el deterioro de los entornos naturales de zonas turísticas maduras y la protección de especies y hábitats de alto grado de vulnerabilidad ante factores de presión”, y*
- *“Fomentar la gestión, protección y mantenimiento del suelo, de espacios naturales y biodiversidad, en particular los protegidos, incluido los problemas de erosión...”*

El Eje Prioritario donde incluye sus operaciones es el EP15. Eje RUP. Reducción de los costes adicionales que dificultan el desarrollo de las regiones ultraperiféricas.

## 5. El Ministerio

Los Proyectos que presenta son de construcción y mejora de infraestructuras de uso público que posibiliten el desarrollo de los parques naturales de manera compatible con la conservación del patrimonio natural y la biodiversidad canaria, siendo el beneficiario de las ayudas FEDER, el Organismo Autónomo Parques Nacionales.

La ayuda aprobada a la fecha, según reprogramación en este programa es de 3.725.194€ y la ejecución en términos de ayuda a 31 de diciembre de 2023 es de 2.817.769,70€

Programa Operativo / CCAA	Ayuda Programada (€)	Ayuda Certificada (€)
FEDER 2014-2020 DE CANARIAS	3.725.194,00	2.817.769,70

### ■ 86 Programa Operativo de Canarias.

Programa Operativo	Ayuda Programada (31/12/2023)	Ayuda Certificada (31/12/2023) (€)
FEDER 2014-2020 DE CANARIAS	3.725.194,00	2.817.769,70
FEDER 2014-2020 DE LA CIUDAD DE MELILLA	9.100.000,00	10.846.626,78
FEDER 2014-2020 PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA	506.797.076,00	313.333.468,16
Eje 6	492.797.076,00	299.333.468,16
Eje 13	14.000.000,00	14.000.000,00
<b>TOTAL AYUDA MITECO</b>	<b>519.622.270,00</b>	<b>326.997.864,64</b>

### ■ 87 Resumen ayuda FEDER MITECO

## B 2.2. PROGRAMA FEDER PERÍODO 2021-2027

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, participa el Programa Pluriregional de España de la Administración General del Estado en la consecución del Objetivo 2.

- Objetivo político 2. “Una Europa más verde, baja en carbono, hacia una economía neutra en carbono y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención y la gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible”

A este Objetivo Político, y para los beneficiarios cuyos Organismos Intermedios son la Dirección General de Servicios/Oficina Presupuestaria, el IDAE y la Fundación Biodiversidad, contribuyen las unidades de las Secretarías de Estado de Energía “SEE” y de Medio Ambiente “SEMA” de este Ministerio de forma especial, a través de la concreción de acciones en los distintos Objetivos Específicos:

## 5. El Ministerio

- SEE:
  - i) eficiencia energética.
  - ii) energías renovables.
  - iii) sistemas, redes y equipos de almacenamiento de energía inteligentes.
- SEMA:
  - iv) adaptación al cambio climático y la prevención de riesgos.
  - v) agua.
  - vii) protección y conservación de la naturaleza.
- Objetivo político 5: “una Europa más próxima a sus ciudadanos: desarrollo sostenible e integrado de las zonas urbanas, rurales y costeras mediante iniciativas locales”

A este Objetivo Político, y para el beneficiario cuyo Organismo Intermedio es la Dirección General de Servicios/Oficina Presupuestaria, contribuye la unidades de las Secretaría General del Reto Demográfico de este Ministerio de forma especial, a través de la concreción de acciones en el Objetivo Específico 5.2: “En las zonas no urbanas, el fomento de un desarrollo local social, económico y medioambiental integrado e incluso, la cultura y el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad”

Durante el año 2023, una vez finalizadas todas las actividades preparatorias y una vez terminadas de definir por la Autoridad de Gestión (A.G.) reparto de las ayudas FEDER entre las distintas unidades del Ministerio según las necesidades de cofinanciación para los tipos de acción previstos por cada Organismo Intermedio del Ministerio, según cuadro adjunto:

PROGRAMA OPERATIVO PLURIREGIONAL DE ESPAÑA "POPE" - AYUDA ASIGNADA A MITECO									
Organismo intermedio	IDAE	D.G. de servicios					Fundacion Biodiversidad	Totales MITECO	
Beneficiario ayuda	IDAE	OAPN	D.G. Costas	D.G. Agua	D.G. Biodiversidad, Bosques y D.	Reto demografico	Fundacion Biodiversidad		
Total más desarrollada	148786117				73.632.326		10.525.774	232.944.217	
Total transición	932.654.338	391.489		192.497.545	115.699.914	5.000.000	28.620.340	1.274.863.626	
Total menos desarrollada	1.903.147.018	42.570.000	12.000.000	700.571.011	83.167.763	24.000.000	23.003.448	2.788.459.240	
Total regiones	2.984.587.473	42.961.489	12.000.000	893.068.556	272.500.003	29.000.000	62.149.562	4.296.267.083	
Total por organismo intermedio	2.984.587.473	1.249.530.048						62.149.562	4.296.267.083

■ 88 Programa operativo Pluriregional de España

El Organismo Intermedio “Dirección General de Servicios”, comienza a realizar las siguientes actividades:

- Descripción del Documento de Funciones y Procedimientos de Organismo Intermedio (O.I.), según modelo a seguir por los Organismo Intermedios nombrados como tal, en periodos anteriores.
- Se comienza la redacción del Manuel de Procedimientos de Gestión y Control del O.I. de FEDER 2127, en base al Manuel de FEDER 1420
- Una vez definidos por la autoridad de Gestión definido los Criterios de Selección de Operaciones, se comienzan los procedimientos previos para la recepción de operaciones propuestas por los Organismos con Senda Financiera, tales como Convocatorias, Formularios de Expresión de Interés, Formulario del Documento que Explica las Condiciones de la Ayuda (DECA), etc.
- Se reciben las primeras dos operaciones de Parques Nacionales, por más de 10M€, las cuales han sido ya analizadas y están listas para certificar.
- Se está a la espera de que la AG ponga a disposición de los OI la aplicación sobre la que se pueda dar de alta operaciones y solicitudes de reembolso.

### B 3. SUBVENCIONES Y AYUDAS

#### B 3.1. SUBVENCIONES, INVERSIONES Y AYUDAS EN MATERIA DE ENERGÍA

Línea	Dotación (M€)	Objetivos	Tipo de gestión	Presupuesto Transferido a CCAA (M€)	Presupuesto Concedido (M€)	N. Proyectos Concedidos
Moves II *	102	Incentivar la movilidad eléctrica	Territorializada	93,04	48,96	19.491 vehículos y puntos de recarga
Moves III *	1200	Incentivar la movilidad eléctrica	Territorializada	942,42	465,78	127.383 vehículos y puntos de recarga
Moves singulares II (1º convocatoria)	90	Proyectos de desarrollo tecnológico en movilidad eléctrica para promover el salto tecnológico hacia el vehículo eléctrico y de pila de combustible fomentando el desarrollo de empresas españolas	Centralizada	NA	89,94	82
Moves singulares II (2º convocatoria)	264	Proyectos de desarrollo tecnológico en movilidad eléctrica para promover el salto tecnológico hacia el vehículo eléctrico y de pila de combustible fomentando el desarrollo de empresas españolas	Centralizada	NA	234,69	186
Moves Flotas (1º convocatoria)	50	Renovación de vehículos y desarrollo de la movilidad eléctrica	Centralizada	NA	13,32	32
Moves Flotas II (2ª convocatoria)	50	Renovación de vehículos y desarrollo de la movilidad eléctrica	Centralizada	NA	10,79	22

■ 89 Movilidad - Componente 1 del PRTR

## 5. El Ministerio

Línea	Dotación (M€)	Objetivos	Tipo de gestión	Presupuesto Transferido a CCAA (M€)	Presupuesto Concedido (M€)	N. Proyectos Concedidos
DUS5000	675	Ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico	Centralizada	NA	348,15	1.199
PREE* (RD737/2020)	402,5	Ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes	Territorializada	402,5	228,62	32.535 viviendas y 1.153.686 m2 no residenciales
PREE5000 * (RD691/2021)	200	Rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico	Territorializada	129,15	41,31	1.348 viviendas y 31.083 m2 no residenciales

### ■ 90 Edificación – Componente 2 del PRTR

Línea	Dotación (M€)	Objetivos	Tipo de gestión	Presupuesto Transferido a CCAA (M€)	Presupuesto Concedido (M€)	N. Proyectos Concedidos
DUS5000	675	Ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico	Centralizada	NA	348,15	1.199
PREE* (RD737/2020)	402,5	Ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes	Territorializada	402,5	228,62	32.535 viviendas y 1.153.686 m2 no residenciales
PREE5000 * (RD691/2021)	200	Rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico	Territorializada	129,15	41,31	1.348 viviendas y 31.083 m2 no residenciales

### ■ 91 Edificación – Componente 2 del PRTR

Línea	Dotación (M€)	Objetivos	Tipo de gestión	Presupuesto Transferido a CCAA (M€)	Presupuesto Concedido (M€)	N. Proyectos Concedidos
Geotermia Profunda	120	Ayudas a estudios de viabilidad de proyectos, de carácter innovador, para el aprovechamiento de energía geotérmica profunda	Centralizada	NA	NA	NA
Redes de Calor y Frío con renovables	100	Incentivos a proyectos de redes de calor y frío que utilicen fuentes de energía renovable,	Centralizada	NA	35,53	23
Biogás	150	Incentivos a proyectos singulares de instalaciones de biogás	Centralizada	NA	69,98	77
RenMarinas Demos	240	Ayudas a la inversión en proyectos piloto y plataformas de ensayo e infraestructuras portuarias para renovables marinas	Centralizada	NA	146,98	21
Repo Circular	202,5	Ayudas a la inversión en la reposición de instalaciones eólicas, en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 10 MW y en instalaciones innovadoras de reciclaje de palas de aerogeneradores	Centralizada	NA	164,15	161



## 5. El Ministerio

Línea	Dotación (M€)	Objetivos	Tipo de gestión	Presupuesto Transferido a CCAA (M€)	Presupuesto Concedido (M€)	N. Proyectos Concedidos
Cogeneración	150	Incentivos para proyectos de producción de electricidad y calor a partir de energías renovables en sustitución de producción a partir de combustibles fósiles	Centralizada	NA	46,75	16
Autoconsumo y Térmicas en sector residencial RD477/2021 *	1.722,08	Ejecución de instalaciones ligadas al autoconsumo, con fuentes de energías renovables (EERR), así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial	Territorializada	1.287,2	660,6	≈ 100.000
Renovables Térmicas RD1124/2021 *	300	Implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía	Territorializada	232,63	86,94	≈ 600
Instalaciones de Generación eléctrica a partir de renovables en Baleares	33	Ayudas para Instalaciones de generación eléctrica a partir de fuentes renovables en las Illes Balears	Centralizada	NA	28,05	15
Instalaciones de Generación eléctrica a partir de renovables en Canarias	84,9	Ayudas para Instalaciones de generación eléctrica a partir de fuentes renovables en las Illes Canarias	Centralizada	NA	84,9	51
Estrategias de Energía Sostenible en Islas (RD451/2022)	498,7	Ayudas destinadas a la financiación de estrategias de energía sostenible para las Illes Balears y Canarias	Territorializada	498,7	2,88	35
Comunidades Energéticas (CE Implementa I)	10	Programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas	Centralizada	NA	32,77	56
Comunidades Energéticas (CE Implementa II)	30	Programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas	Centralizada	NA		
Oficinas de Transformación Comunitaria (OTC)	20	Ayudas a Oficinas de Transformación Comunitaria para la promoción y dinamización de comunidades energéticas	Centralizada	NA	19,93	79
Cadena de Valor H2_ Programa de incentivos 2: diseño, demostración y validación de movilidad propulsada por hidrógeno	80	Desarrollo del diseño, demostración y validación de movilidad propulsada por hidrógeno	Centralizada	NA	36,03	10
Cadena de Valor H2_ Programa de incentivos 3: grandes demostradores de electrólisis y proyectos innovadores de producción de hidrógeno renovable	100	Desarrollo de grandes demostradores de electrólisis, proyectos innovadores de producción de hidrógeno renovable	Centralizada	NA	100	7
Cadena de Valor H2_ Programa de incentivos 4: retos de investigación básica-fundamental, pilotos innovadores y la formación en tecnologías habilitadoras clave (1º convocatoria)	40	Retos de investigación básica-fundamental, pilotos innovadores y la formación en tecnologías habilitadoras clave dentro de los programas de incentivos a la cadena de valor innovadora y de conocimiento del hidrógeno renovable	Centralizada	NA	40	20

## 5. El Ministerio

Línea	Dotación (M€)	Objetivos	Tipo de gestión	Presupuesto Transferido a CCAA (M€)	Presupuesto Concedido (M€)	N. Proyectos Concedidos
Cadena de Valor H2_ Programa de incentivos 4: retos de investigación básica-fundamental, pilotos innovadores y la formación en tecnologías habilitadoras clave (2º convocatoria)	66,6	Retos de investigación básica-fundamental, pilotos innovadores y la formación en tecnologías habilitadoras clave dentro de los programas de incentivos a la cadena de valor innovadora y de conocimiento del hidrógeno renovable	Centralizada	NA	NA	NA
H2 Pioneros- 1ª convocatoria	150	Actuaciones orientadas al despliegue de aplicaciones comerciales incluyendo de manera integral tanto la producción del hidrógeno renovable como su consumo	Centralizada	NA	150	19
H2 Pioneros- 2ª convocatoria	150	Proyectos pioneros de hidrógeno renovable, con viabilidad comercial, para su producción y consumo local en sectores de difícil descarbonización, como la industria o el transporte pesado	Centralizada	NA	150	12
IPCEI Hy2Tech	74	Proyecto que cubren alguna de las fases de la I+D+i y/o del primer despliegue industrial derivado de la I+D y situándose en alguno de los nichos de la cadena de valor: producción, almacenamiento, transporte y distribución de hidrógeno, usos industriales del hidrógeno, usos del hidrógeno para la movilidad o usos del hidrógeno renovable para redes.	Centralizada	NA	47	3

### ■ 92 Despliegue de Energías Renovables – Componente 7 del PRTR

Línea	Dotación 2023 (mil. €)	Objetivos	Tipo de gestión
Almacenamiento detrás de contador (BTM)	299*	Desarrollo de los sistemas de almacenamiento detrás del contador	Territorializada
Almacenamiento híbrido	150	Despliegue del almacenamiento energético híbrido con instalaciones de generación de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables	Centralizada
Almacenamiento independiente o standalone y almacenamiento térmico	180 (150 + 30)	Despliegue de almacenamiento energético, en sus modalidades de almacenamiento eléctrico independiente o "stand-alone", conectados a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica y de almacenamiento térmico.	Centralizada
Almacenamiento mediante bombeo reversible	100	Despliegue de almacenamiento energético mediante bombeo reversible (centrales hidroeléctricas reversibles),	Centralizada
Nuevos modelos de negocio	156**	Impulsar proyectos de nuevos modelos de negocio en la transición energética en el marco de la componente 8 "Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento", del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	Centralizada
Repotenciación	20***	Adición de almacenamiento híbrido a instalaciones eólicas y minicentrales hidroeléctricas.	Centralizada
Red de digitalización	500	Digitalización de redes	

### ■ 93 Almacenamiento – Componente 8 del PRTR

\* Dato anual de 2023 incluyendo el remanente de la Segunda Ampliación y la Tercera Ampliación - Adenda PRTR, C31 Almacenamiento. . El presupuesto total para Almacenamiento BTM en el PRTR alcanzará los 1.100 m€

\*\*Presupuesto conjunto de 2022 y 2023

\*\*\* Parte de almacenamiento dentro de la línea de "Repotenciación Circular" de la C7 del PRTR

## 5. El Ministerio

Línea	Ayuda Total Adjudicada / 2023 (mil. €)	Objetivos	Tipo de gestión
Cadena de valor innovadora y de conocimiento del hidrógeno renovable	Dotación total: 250 Adjudicado en 2023: 190	Apoyo a la creación de capacidades y avance/desarrollo de tecnología	Centralizada
Proyectos singulares y pioneros	150	Despliegue de aplicaciones comerciales en proyectos integrales de producción, distribución y consumo en una misma ubicación territorial	Centralizada
Proyectos importantes de interés común europeo (PIICE)	Dotación total de la ayuda: 74. Adjudicado en 2023: 47	Apoyo a la integración de la cadena de valor nacional en la cadena de valor comunitaria	Centralizada

- 94 Hidrógeno – Componente 9 del PRTR.  
C9.11 – Hidrógeno renovable: un proyecto país

Línea	Dotación (M€)	Objetivos	Tipo de gestión	Presupuesto Transferido a CCAA (M€)	Presupuesto Concedido (M€)	N. Proyectos Concedidos
Transición energética en la AGE	1.070,70	Electrificar el parque de vehículos y rehabilitar la edificación	Ministerial	1.070,70	483,14	1.250 vehículos eléctricos y 6.588 m2 edificación

- 95 Modernización de las Administraciones Públicas – Componente 11 del PRTR

En el ámbito del fomento de la Eficiencia Energética, el Fondo Nacional de Eficiencia Energética (en lo sucesivo, FNEE), gestionado por Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía (IDAE), permite la puesta en marcha de los mecanismos de apoyo económico y financiero, asistencia técnica, formación e información u otras medidas que permiten aumentar la eficiencia energética en los diferentes sectores y ayudar a conseguir el objetivo de ahorro establecido. Estas ayudas son, además, cofinanciadas con fondos comunitarios FEDER.

### B 3.2. SUBVENCIONES, INVERSIONES Y AYUDAS EN MATERIA DE AGUA

La inversión estatal en materia de aguas del Ministerio para la Transición Ecológica se organiza a través de la Dirección General del Agua, sus organismos autónomos (Confederaciones Hidrográficas y Mancomunidad de los Canales del Taibilla) y las Sociedades Estatales de Aguas (ACUAES y ACUAMED)

Durante 2023 se ha continuado con las inversiones destinadas a la ejecución del PLAN DSEAR (Plan Nacional de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización), configurado como complementario al proceso general de planificación hidrológica, con el objetivo de revisar las estrategias de intervención definidas en los actuales planes hidrológicos de segundo ciclo, y de cara a la preparación de los planes del tercer ciclo. En base a este Plan, se ha continuado con los trabajos para completar la conformidad con la Directiva 91/271/CEE sobre

tratamiento de aguas residuales urbanas, a través de la ejecución de actuaciones de saneamiento y depuración cofinanciadas en su mayoría con el FEDER 2014-2020 y que tendrán continuidad con el FEDER 2021-2027.

La DGA ha llevado a cabo actuaciones de gobernanza en materia de agua, en la gestión y protección del Dominio Público Hidráulico, en la garantía de su suministro y de la gestión eficiente del recurso, en la seguridad de las infraestructuras hidráulicas y la conservación del patrimonio hidráulico, en la protección, mejora y restauración de los cauces, y en la adaptación y mitigación de fenómenos extremos (inundaciones y sequías), centrandos los esfuerzos en el Mar Menor y el entorno de Doñana.

En 2023 se ha continuado con la gestión de las inversiones con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (servicio 50), respuesta de la UE a la pandemia ocasionada por la COVID-19. En este Plan, la DGA ha continuado con las actuaciones del Plan DSEAR destinadas a la restauración de los cursos fluviales y a la protección frente a inundaciones, y ha realizado un gran esfuerzo en la digitalización (mediante la aprobación por Consejo de Ministros del PERTE de digitalización de los usos del agua) y en promover una transición hídrica justa en el sureste español mediante la ampliación de los recursos procedentes de la desalinización, su producción y distribución con energía procedente de fuentes renovables y la introducción de la reutilización como otro recurso alternativo en el balance hídrico de estas regiones. Además, ha distribuido fondos a las Comunidades Autónomas y entidades locales para promover todas estas actividades dentro de sus competencias. En 2023 se aprobó también la adenda al PRTR, que dota a la DGA de 3.055 millones de euros adicionales a los 1.667 millones de euros ya asignados, de los que 1.805 millones de euros corresponden a préstamos del PRTR y 1.250 millones de euros a transferencias del Plan, todos ellos para continuar con los objetivos marcados en el PRTR.

El ejercicio 2023 se inició con un presupuesto de inversión en el Capítulo VI de 429,39 millones de euros, con modificaciones que han reducido el presupuesto en 5,91 millones de euros. Por lo anterior, de los 423,48 millones de euros de crédito final del capítulo VI se certificó y pagó el 73,31 % (310,45 millones de euros). En cuanto al capítulo de Transferencias de Capital (capítulo VII) el importe ha sido un 28,04 % superior al del año anterior. Los datos relativos a los presupuestos de inversión en los capítulos VI y VII y la variación presupuestaria quedan recogidos en la Tabla 5.

## 5. El Ministerio

Capítulo Presupuestario	Presupuesto final tras ajustes 2022 (€) (1)	Presupuesto final tras ajustes 2023 (€) (2)	Variación % (2) / (1)
C. VI Inversiones Reales	382.134.773,30	412.206.572,79	+ 7,87 %
C. VII Transferencias de Capital	108.159.066,84	138.483.294,46	+ 28,04 %

- 96 Variación presupuestaria entre 2022 y 2023. Fuente y elaboración propias

### Datos presupuestarios

La inversión de la Dirección General del Agua por Cuencas Hidrográficas y por Comunidades Autónomas se recoge en las siguientes tablas.

CUENCA HIDROGRÁFICA	INVERSIÓN 2023 (€)	% S/TOTAL
C.H. Cantábrico	40.303.809,77	12,98%
C.H. Miño-Sil	2.018.983,15	0,65%
C.H. Duero	20.353.645,47	6,56%
C.H. Tajo	21.736.853,03	7,00%
C.H. Guadiana	52.612.997,14	16,95%
C.H. Guadalquivir	18.708.224,76	6,03%
Ceuta	233.114,83	0,08%
Melilla	249.137,85	0,08%
C.H. Segura	11.394.492,48	3,67%
C.H. Júcar	21.301.834,36	6,86%
C.H. Ebro	52.876.386,41	17,03%
Asuntos de carácter General O Central	36.315.656,77	11,70%
Cuencas Andaluzas Atlánticas Y Mediterráneas	2.737.388,26	0,88%
A.C.A. Cuencas Intracomunitarias De Cataluña	0,00	0,00%
Islas Baleares	22.711.674,19	7,32%
Canarias Occidentales (Tenerife)	6.891.518,96	2,22%
Canarias Orientales (Las Palmas)	1.191,15	0,00%
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	<b>310.446.908,58</b>	<b>100,00%</b>

- 97 Inversión por cuencas de la DGA en 2023. Fuente y elaboración propias

## 5. El Ministerio

COMUNIDAD AUTÓNOMA	INVERSIÓN 2023 (€)	% S/TOTAL
Andalucía	19.872.322,82	6,40%
Aragón	29.219.561,12	9,41%
Asturias	11.029.985,61	3,55%
Baleares	22.711.674,19	7,32%
Canarias	6.892.710,11	2,22%
Cantabria	4.071.059,16	1,31%
Castilla La Mancha	18.810.315,77	6,06%
Castilla Y León	9.629.681,12	3,10%
Cataluña	450.048,48	0,14%
Ceuta	233.114,83	0,08%
Extremadura	43.047.569,97	13,87%
Galicia	8.511,71	0,00%
La Rioja	1.686.093,22	0,54%
Madrid	1.464.327,27	0,47%
Melilla	249.137,85	0,08%
Murcia	3.762.666,10	1,21%
Navarra	1.620.305,61	0,52%
No Regionalizable	60.634.121,39	19,53%
País Vasco	20.607.917,87	6,64%
Valencia	1.361.097,00	0,44%
Varias	53.084.687,38	17,10%
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	<b>310.446.908,58</b>	<b>100,00%</b>

### ■ 98 Inversión de la DGA por Comunidades Autónomas en 2023

Durante el ejercicio han sido licitados 24 expedientes por un importe de licitación de 288,80 millones de euros, de los cuales 3 son contratos de obras y 21 de servicios. Por otro lado, han sido formalizados 68 contratos y encomiendas, por un importe total de 219,27 millones de euros.

Al igual que en otros años, ha sido necesario acometer algunas obras de reparación de infraestructuras hidráulicas de forma urgente, lo que obligó a invertir 21,11 millones de euros en 13 obras de emergencia.

### B 3.2.1. FONDO FEDER 2014-2020

En el periodo de cofinanciación 2014-2020, la Dirección General del Agua es beneficiaria de fondos europeos dentro del Objetivo Temático 6 de la Programación, “Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos”, en dos programas operativos:

- Programa Operativo Plurirregional de España (POPE), en donde se ha asignado una ayuda de 546,8 millones de euros para cofinanciar actuaciones de saneamiento y depuración que culminen los requisitos exigidos por la Directiva 91/271/CEE sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas.
- Programa Operativo regional de Melilla. El beneficiario en este Programa es la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, con una ayuda asignada de 12 millones de euros para desarrollar actuaciones de incremento de la garantía, calidad y disminución de pérdidas en el abastecimiento de agua de la Ciudad Autónoma (Ampliación de la IDAM de Melilla y Mejoras de las redes de abastecimiento de Melilla).

Durante este período de financiación 2014-2020, se planificaron 85 actuaciones (aproximadamente 300 contratos), a ejecutar por la DGA y sus organismos dependientes: Confederaciones Hidrográficas del Duero, Guadalquivir y Miño-Sil y la Sociedad Estatal Agua de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES).

A partir del trabajo iniciado en 2015, en 2023 ya se encontraban en marcha casi todas las actuaciones planificadas en el objetivo temático 6, en distintas fases de su tramitación. Dado que es el último año de certificación de fondos del periodo, aquellas que no han finalizado, se “fasean” al periodo siguiente (2021-2027) de acuerdo con los criterios establecidos en las Directrices/Reglamento de cierre, garantizándose de esta manera la ejecución completa de las actuaciones comprometidas en el periodo.

Los pagos certificados acumulados a 31 de diciembre de 2023 (fin del periodo de elegibilidad) han ascendido para el agua a un importe de unos 500 millones de euros, lo que supone un retorno en ayuda comunitaria de unos 270 millones de euros.

### B 3.2.2. FONDO FEDER 2021-2027

El 13 de diciembre de 2022, la Comisión de la Unión Europea aprobó el Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) FEDER para el período 2021-2027, en el que la DGA participa en los objetivos 2.4 “Favorecer la adaptación al cambio climático y la prevención del riesgo de catástrofes” y 2.5 “Promover el acceso al agua y una gestión hídrica sostenible”, con una dotación en ayuda de 893,07 millones de €, de los cuales 192,5 millones de euros se destinarán a financiar proyectos en regiones de transición y 700,6 millones de euros en regiones menos desarrolladas. La tipología de los proyectos que se propone financiar en este nuevo período es la siguiente:

- Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima: inundaciones y corrimientos de tierras.



## 5. El Ministerio

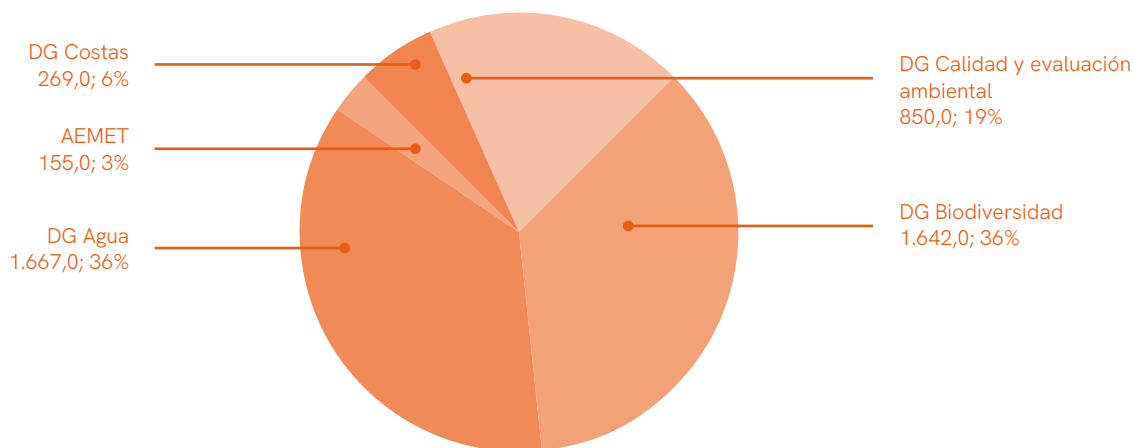
- Provisión de agua de consumo humano (infraestructura de extracción, tratamiento, almacenamiento y distribución, medidas de eficiencia, suministro de agua potable).
- Gestión del agua y conservación de los recursos hídricos (reutilización, reducción de escapes).
- Recogida y tratamiento de aguas residuales.

Durante el ejercicio 2023 se ha avanzado en la definición de los beneficiarios de ayuda en el periodo (DGA, CCHH y SS.EE.) y en la planificación de las actuaciones definitivas a incluir en el Programa Operativo en base a la ayuda establecida por región y tipología en la programación aprobado, comenzando la ejecución de las primeras actuaciones.

### B 3.2.3. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

Como consecuencia de la pandemia originada por la COVID-19 en 2020, la Unión Europea ha creado un nuevo mecanismo de ayuda a los Estados miembros que más han sufrido en su estructura económica y social. El mecanismo, conocido como "Next Generation EU", se articula en 2 ejes, una subvención a fondo perdido conocida como Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y un préstamo reembolsable destinado a las empresas. Ambas herramientas suponen un desembolso estimado de 150.000 millones de euros para España, de los que aproximadamente 70.000 millones de euros corresponden al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y los otros 80.000 millones de euros, a los préstamos reembolsables. El mecanismo de recuperación y resiliencia ha adoptado en España la estructura de un plan, denominado Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), en el que participa la Dirección General del Agua.

El Plan se ha estructurado en 10 políticas palanca con 30 componentes. La DGA participa en el componente 5 "Preservación del litoral y recursos hídricos" dotado con 2.091 millones de euros, de los que 1.667 millones corresponden a la Dirección General del Agua. El conjunto de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente tiene asignado 4.583 millones de euros. En la figura 3 se observa el reparto de este importe entre las distintas Direcciones generales.



■ 99 Asignación del PRTR a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente

La ejecución del Plan se inició en 2021 donde se ejecutaron un total de 277,411 millones de euros correspondiente al 100% del presupuesto final consignado en el servicio 50, de los que 200 millones de euros se destinaron en la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente a reparto a las CC.AA. para el “saneamiento y la depuración de aglomeraciones menores de 5.000 habitantes-equivalentes” y la “mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas en pequeños y medianos municipios”, con 100 millones de euros para cada plan dentro de la inversión 1. Dentro de la inversión 2 se destinaron 74,5 millones de euros para el plan de “actuaciones de protección y adaptación al riesgo de inundación e integración ambiental en núcleos urbanos”, y 75 millones de euros cuyos beneficiarios son las entidades locales a través de las convocatorias de ayudas de la Fundación Biodiversidad y 145 millones de euros transferidos al Fondo de Restauración Ecológica y Resiliencia (FRER), para la ejecución directa de actuaciones de restauración fluvial y protección de avenidas a ejecutar por la DGA y las CCHH.

Durante 2023 se ha continuado con la ejecución del PRTR y de las actuaciones iniciadas en los ejercicios anteriores. Como hito destacado, el 17 de octubre de 2023 el ECOFIN aprobó la Adenda al Plan de Recuperación, que ha dotado a la Dirección General del Agua de 3.055 millones de euros adicionales, 1.250 millones de euros de transferencias y 1.805 millones de euros del tramo de préstamos. La asignación adicional ha sido la siguiente, para alcanzar una ayuda de 4.722 millones de euros:

- Inversión 1 (Plan DSEAR y seguridad de presas): 200 millones de euros adicionales para actuaciones de saneamiento, depuración y reutilización, hasta los 842 millones de euros.
- Inversión 2 (Restauración de ríos, protección frente a inundaciones y recuperación de acuíferos): 285 millones de euros adicionales para la fotovoltaica en la ampliación de las desaladoras, hasta alcanzar los 1.085 millones de euros
- Inversión 3 (PERTE de Digitalización): 585 millones adicionales para convocatorias del PERTE (ciclo urbano 365 millones de euros y regadío 200 millones), hasta alcanzar los 990 millones de euros.
- Inversión 5 de préstamos (nueva inversión destinada a recuperación de acuíferos): 1.070 millones de euros.
- Inversión 6 de préstamos (nueva inversión destinada a convocatorias PERTE de ciclo urbano con 635 millones de euros e industria con 100 millones de euros): 735 millones de euros.

En cuanto a la ejecución del PRTR en 2023, destaca:

- Inversión 1: se han ejecutado un total de 197,6 millones de euros, de los que:
  - 195,6 millones de euros a las actuaciones ejecutadas por la Sociedad Estatal ACUAES (EDAR de Palma II, EDAR de Silvouta, EDAR de Miranda de Ebro, Canal del Añarbe, etc.)
  - 2 millones de euros transferidos al FRER, para completar las actuaciones iniciadas en 2021 y 2022.
- Inversión 2: se han ejecutado 497,98 millones de euros
  - 167,55 millones de euros se han transferido al FRER para ejecución de actuaciones de restauración fluvial, protección frente a inundaciones o recuperación de acuíferos.
  - 44 millones de euros para la red de distribución de la Presa de Rules, ejecutada por ACUAES, con el objetivo de mejorar la situación del acuífero con el mismo nombre.
  - 278,2 millones de euros para actuaciones de ampliación en las desaladoras de Almería (Carboneras, Bajo Almanzora y Dalías) y Murcia (Torrevieja, Águilas y Valdelentisco), para mejora de los acuíferos sobreexplotados del levante español.
  - 3 millones de euros a la Fundación Biodiversidad para completar la gestión de la convocatoria a municipios para la protección frente a inundaciones y renaturalización de tramos urbanos de ríos de 2021.
  - 5 millones de euros a la Generalitat Valenciana para la ampliación del Barranco de La Casella.
  - 0,23 millones de euros para la compra de derechos de agua en el Alto Guadiana.
- Inversión 3: donde se han invertido 359,4 millones de euros de aportación al FRER para ejecución de actuaciones directas de digitalización en las Confederaciones Hidrográficas (Libro Blanco Digital del Agua, digitalización del registro de agua, mejoras en los sistemas de aviso temprano e información hidrológica, mejora en las redes de medición de calidad de las aguas, etc.).

Además, durante 2023 se verificó la consecución del Hito CID#77, asociado al 4º desembolso de pagos de la Comisión, a cumplir antes del 31 de diciembre de 2022, al alcanzar al menos 200 km de cauces y riberas restaurados y al menos 40 000 habitantes protegidos contra los riesgos de inundación, hito alcanzado con actuaciones ejecutadas por la DGA y las CCHH entre 2021 y 2022.

En 2023 se dio continuidad al PERTE de digitalización del ciclo agua aprobado en 2022 y con un presupuesto total estimado de 1.940 millones de euros y la movilización de más de 1.000 millones procedentes de la iniciativa privada. El objetivo de esta herramienta es, a través de cuatro líneas de acción, avanzar en el objetivo final de promover el uso sostenible del agua



para alcanzar el buen estado de las masas de agua y evitar su deterioro, contribuir a la mitigación del cambio climático y promover la digitalización de los organismos de cuenca y de los usuarios de agua, mejorando así la gestión del agua en España a través de la transformación digital con la modernización de la administración del agua y de los sectores urbano, de regadío, e industrial.

En relación con la tercera línea de acción del PERTE, se ha resuelto en 2023 la primera convocatoria de Subvenciones en concurrencia competitiva de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua, con un importe de 200 millones de euros.

Han resultado beneficiados 30 proyectos estratégicos para numerosos municipios, desde los de menos de 20.000 habitantes hasta instalaciones de grandes ciudades.

Los beneficiarios han sido principalmente operadores de los servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración de las aguas residuales urbanas, ayuntamientos y administraciones competentes que están realizando proyectos para monitorizar captaciones de abastecimientos y de vertidos, aumentar la eficiencia energética, reducir el número de fugas, mejorar la recogida y gestión de los datos, sensorizar sistemas de agua potable y de alcantarillado, e implementar nuevas herramientas y el uso de nuevos sistemas digitales.

Adicionalmente, se han publicado dos convocatorias de Subvenciones, también, en concurrencia competitiva, la segunda de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua, en el mes de julio de 2023 con un importe de 300 millones de euros y la primera de proyectos para la digitalización de comunidades de usuarios de agua para regadío, en agosto de 2023, con un importe de 100 millones de euros.

Los beneficiarios de la convocatoria del PERTE del regadío a quien va dirigido son principalmente las comunidades de usuarios de agua para regadío, que incluyen comunidades de regantes, comunidades de usuarios de aguas subterráneas, comunidades generales y Juntas centrales.

### B 3.3. SUBVENCIONES, INVERSIONES Y AYUDAS EN MATERIA COSTA Y MAR

Por lo que se refiere a las inversiones del Estado en materia de protección de la costa y del mar, se ha contado, tras diversas modificaciones presupuestarias, con un presupuesto de 76,08 millones de € en el programa 456D Actuación en la Costa de los que 73,26 Millones corresponden al capítulo 6 Inversiones reales y 0,95 Millones al capítulo 7 Transferencias de Capital. Además, se ha dispuesto de 1,86 Millones de € para indemnizar a los mariscadores afectados por las obras de dragado ambiental de la ría de O Burgo (A Coruña) al haber sido necesario el cese de su actividad.

Por otra parte, en el Servicio 50 Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, se ha dispuesto de 136,73 Millones de € en el Componente C05, Inversión I04 Adaptación de la costa al cambio climático e implementación de las Estrategias Marinas y de los planes de ordenación del espacio marítimo. Se han desarrollado actuaciones que han permitido dar cumplimiento al Objetivo 81 del CID a fecha 31 de diciembre de 2023.

### B 3.4. SUBVENCIONES, INVERSIONES Y AYUDAS EN MATERIA DE BIODIVERSIDAD Y MEDIO NATURAL

En 2023, la inversión total en biodiversidad y medio natural, tanto directa como indirecta (a través de subvenciones y transferencias), ascendió a 28 millones de euros en el presupuesto nacional (programa 456C) y a 13,8 millones de euros en el presupuesto del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia (programas 45DA, 45DB y 45DC). La inversión directa en biodiversidad y medio natural en el presupuesto nacional (programa 456C) fue de 11 millones de euros. Cabe destacar que la práctica totalidad de las inversiones no son territorializables, debido a que se trata de actuaciones con impacto a nivel nacional, que no afectan directamente a un territorio concreto, o que se refieren al medio marino.

INVERSIONES DIRECTAS EN EL PRESUPUESTO NACIONAL	
Actuaciones de conservación y gestión del medio natural	809.670,19
Equipamiento, comunicación y divulgación para la conservación y gestión del medio natural	197.109,00
Inversiones inmateriales para la conservación y gestión del medio natural	7.031.149,02
Banco de datos de la naturaleza y seguimiento de biodiversidad	587.535,97
Conservación de especies y recursos genéticos y lucha contra especies exóticas invasoras	602.190,60
Conservación de humedales, espacios naturales y el paisaje	505.126,98
Desempeño de las competencias en el marco de CITES	1.350.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>11.082.781,76</b>

- 100 Inversiones directas en materia de biodiversidad y medio natural en el presupuesto nacional (capítulo 6 PGE), por temática, año 2023 (en euros)

## 5. El Ministerio

La inversión indirecta en el presupuesto nacional fue de 16,9 millones de euros a través de las siguientes subvenciones y transferencias:

SUBVENCIONES	
A la Sociedad Botánica Española, SEBOT, para la celebración del Congreso Internacional de Botánica	20.000,00
Al Grup Balear dOrnitologia i Defensa de la Naturalesa, GOB	200.000,00
Al Ajuntament de Fondarella para la adecuación del espacio natural y lúdico de la Serra de Fondarella	100.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>320.000,00</b>
TRANSFERENCIAS A LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD	
Para actuaciones de conservación del medio marino	411.000,00
Para gastos corrientes	14.827.420,00
Para financiar actuaciones propias de la Fundación	1.329.180,00
<b>TOTAL</b>	<b>16.567.600,00</b>

- 101 Inversiones indirectas en materia de biodiversidad y medio natural en el presupuesto nacional, año 2023 (en euros)

En el presupuesto del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (programas 45DA, 45DB y 45DC), se realizó una inversión directa de 13,8 millones de euros, principalmente en la mejora y digitalización del conocimiento, en proyectos técnicos para la realización de actuaciones demostrativas de restauración ecológica en el mar Menor y su cuenca vertiente y en trabajos de mejora de instalaciones para la conservación de la biodiversidad marina en La Unión, Murcia.

MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	
Digitalización y conocimientos del patrimonio natural	6.487.393,31
Conservación de la biodiversidad terrestre y marina	5.530.592,57
Restauración de ecosistemas e infraestructura verde	1.746.930,74
<b>TOTAL</b>	<b>13.764.916,62</b>

- 102 Inversiones directas en materia de biodiversidad y medio natural en el presupuesto del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, año 2023 (en euros)

Finalmente, en cuanto al programa 000X, se transfirieron fondos al Consejo Superior de Investigaciones Científicas - CSIC por un total de 20,2 millones de euros tanto desde el presupuesto nacional como en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

## 5. El Ministerio

PRESUPUESTO NACIONAL	
Para trabajos de asesoramiento sobre conservación de fauna marina	200.000,00
Para trabajos del MNCN de elaboración de documentos técnicos que permitan avanzar en la protección de la biodiversidad frente al cambio climático, en cumplimiento del art. 24 de la Ley 7/2021	850.000,00
Para trabajos del MNCN como autoridad científica del Convenio CITES	261.390,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.311.390,00</b>
MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	
Para trabajos del IEO de asesoramiento científico-técnico para el seguimiento de la biodiversidad marina	15.494.130,00
Para trabajos del IEO de seguimiento científico del Mar Menor	3.000.000,00
Para trabajos del INIA e IGME de asesoramiento en actuaciones de restauración de zonas mineras en el entorno del Mar Menor	440.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>18.934.130,00</b>

■ 103 Inversiones indirectas en materia de biodiversidad y medio natural en el programa 000X (transferencias al CSIC), año 2023 (en euros). Fuentes: Elaboración propia, a partir de datos extraídos del SIC.

### B 3.5. SUBVENCIONES, INVERSIONES Y AYUDAS EN MATERIA DE POLÍTICA FORESTAL

En 2023, la inversión total en política forestal tanto de forma directa como indirecta (a través de subvenciones y transferencias), ascendió a 81,2 millones de euros en el presupuesto nacional (programa 456C) y a 3,7 millones de euros en el presupuesto del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia (programas 45DA y 45DD).

La inversión directa en el presupuesto nacional (programa 456C) fue de 80,9 millones de euros, destacando la partida destinada a incendios forestales: 66,4 millones de euros. Dentro de las actuaciones, el principal ámbito de inversión fueron los medios de prevención y extinción de incendios forestales, seguido de las obras de restauración hidrológico-forestal de emergencia en los territorios afectados por los incendios más destructivos, y de los trabajos relativos al inventario y estadísticas forestales.

CCAA	Incendios forestales	Restauración hidrológico-forestal	Inventario y estadísticas forestales	TOTAL
Andalucía	1.797.892,43	0,00	791.985,92	2.589.878,35
Aragón	5.593.425,78	199.918,66	344.142,21	6.137.486,65
Principado de Asturias	6.025.082,93	721.415,73	91.535,13	6.838.033,79
Illes Balears	358.870,00	0,00	0,00	358.870,00
Cantabria	1.145.183,74	0,00	0,00	1.145.183,74
Cataluña	1.633.399,16	0,00	0,00	1.633.399,16
Castilla-La Mancha	8.827.831,04	0,00	58.059,16	8.885.890,20
Castilla y León	14.528.649,57	1.348.499,75	17.484,50	15.894.633,82



## 5. El Ministerio

CCAA	Incendios forestales	Restauración hidrológico-forestal	Inventario y estadísticas forestales	TOTAL
Extremadura	6.435.828,97	1.395.317,49	0,00	7.831.146,46
Galicia	5.842.396,31	788.756,98	87.054,97	6.718.208,26
Canarias	5.897.851,63	551.146,23	34.617,20	6.483.615,06
La Rioja	603.069,75	0,00	66.030,61	669.100,36
Madrid	1.932.607,43	0,00	527.133,21	2.459.740,64
Reg. Murcia	767724,88	0,00	95.621,28	863.346,16
C.F. Navarra	786017,28	0,00	36.171,64	822.188,92
País Vasco	0,00	0,00	0,00	0,00
C. Valenciana	1.452.508,23	1.210.526,94	172.995,53	2.836.030,70
No regionalizable	2.824.280,56	16.688,49	5.914.829,11	8.755.798,16
<b>TOTAL</b>	<b>66.452.619,69</b>	<b>6.232.270,27</b>	<b>8.237.660,47</b>	<b>80.922.550,43</b>

- 104 Inversiones directas territorializadas en materia de política forestal en el presupuesto nacional (capítulo 6 PGE), por comunidad autónoma, año 2023 (en euros). Fuente: Elaboración propia, a partir de datos extraídos del SIC. Fuente: Elaboración propia, a partir de datos extraídos del SIC.

La inversión indirecta en el presupuesto nacional fue de 143.682,16 al Fondo de Compensación de Seguros para la cobertura de riesgo de accidentes a personas en la extinción de incendios 2023-2024 y las siguientes subvenciones:

SUBVENCIONES	6.487.393,31
A Confederación de Organizaciones de Selvicultores de España (COSE)	100.000,00
A Bosques Sin Fronteras para la colaboración en la organización del concurso Árbol y Bosque del Año en España	30.000,00
Al Ayuntamiento de Tineo para la organización y celebración de la XIV Feria Internacional ASTURFORESTA	20.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>150.000,00</b>

- 105 Subvenciones en materia de política forestal del presupuesto nacional, año 2023 (en euros). Fuente: Elaboración propia, a partir de datos extraídos del SIC.

En el presupuesto del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (programas 45DA y 45DD), se realizó una inversión directa de 3,7 millones de euros, incluyendo actuaciones para la modernización y ampliación de diversas bases de Brigadas de Refuerzo en Incendios Forestales (BRIF).

Finalmente, en cuanto al programa 000X, se realizó una transferencia al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) para trabajos del Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA) de asesoramiento en el ámbito forestal por importe de 1.141.970,00 euros.

<sup>1</sup> [https://planderecuperacion.gob.es/sites/default/files/2023-12/21122023\\_IV\\_Informe\\_de\\_Ejecucion\\_del\\_Plan\\_de\\_Recuperacion\\_completo\\_0.pdf](https://planderecuperacion.gob.es/sites/default/files/2023-12/21122023_IV_Informe_de_Ejecucion_del_Plan_de_Recuperacion_completo_0.pdf)

## C. NORMATIVA Y RECURSOS

### C 1. NORMATIVA MÁS RELEVANTE APROBADA EN 2023

La tramitación normativa, en coordinación con los distintos órganos y organismos del Ministerio, así como la emisión del informe preceptivo sobre los proyectos normativos del Departamento, previsto en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, son tareas que se llevan a cabo por la Secretaría General Técnica del Departamento. Asimismo, le corresponde a este órgano directivo la emisión de informes sobre los proyectos normativos de otros departamentos ministeriales que afecten al ámbito competencial del Departamento.

Durante el año 2023 se han recibido para informe de la Secretaría General Técnica un total de 87 proyectos normativos, 33 correspondientes a proyectos del Departamento y 54 procedentes de otros ministerios.

En 2023 se aprobaron 49 normas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, que se clasifican a continuación por rango normativo (ley, real decreto y orden ministerial), y por área impulsora (Secretaría de Estado de Energía, Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Subsecretaría). Se incluyen en el apartado "Ministerio" aquellas normas que no pueden atribuirse a ningún órgano concreto dado su carácter transversal:

MITECO	LEYES	RD	OM	TOTAL
SEE	1	8	12	21
SEMA		6	17	23
SGRD			1	1
SUBSE			4	4
Ministerio				
<b>Total MITECO</b>	<b>1</b>	<b>14</b>	<b>34</b>	<b>49</b>

- 106 Normas aprobadas del ámbito del Ministerio, por rango y área, año 2023.

De todas ellas, presentan especial relevancia

- en el ámbito de la Secretaría de Estado de Energía, el Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un sistema de Certificados de Ahorro Energético.
- en el ámbito de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, resultan normas relevantes el Real Decreto 35/2023, de 24 de enero, por el que se aprueba la revisión de los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro, así como el Real Decreto

665/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril; el Reglamento de la Administración Pública del Agua, aprobado por Real Decreto 927/1988, de 29 de julio; y el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

Además, en cuanto a reales decretos-leyes, en 2023 el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha sido proponente único del Real Decreto-ley 3/2023, de 28 de marzo, de prórroga del mecanismo de ajuste de costes de producción para la reducción del precio de la electricidad en el mercado mayorista regulado en el Real Decreto-ley 10/2022, de 13 de mayo, y ha sido coproponente junto con otros ministerios de los siguientes reales decretos-leyes

- Real Decreto-ley 4/2023, de 11 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes en materia agraria y de aguas en respuesta a la sequía y al agravamiento de las condiciones del sector primario derivado del conflicto bélico en Ucrania y de las condiciones climatológicas, así como de promoción del uso del transporte público colectivo terrestre por parte de los jóvenes y prevención de riesgos laborales en episodios de elevadas temperaturas.
- Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea.
- Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía.

En 2023, se transpusieron cuatro directivas delegadas UE de forma completa y se aprobaron 2 normas que parcialmente contribuyeron a trasponer dos directivas de forma parcial.

### C 1.2. OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PRODUCCIÓN NORMATIVA DEL DEPARTAMENTO

En estrecha conexión con los proyectos normativos que elaboran las distintas unidades del Departamento han sido atendidas por la Subdirección General de Legislación y Desarrollo Normativo un total de 34 consultas jurídicas presentadas por diferentes unidades del Ministerio.

A su vez, en el año 2023 se han tramitado 2 consultas relacionadas con peticiones de transparencia sobre documentación de expedientes normativos. Se han tramitado 16 consultas al Consejo de Estado. Se han formado 15 expedientes normativos para remisión

## 5. El Ministerio

a los Tribunales como consecuencia de interposición de distintos recursos en el ámbito contencioso-administrativo.

Finalmente, en esta Secretaría General Técnica, a través de la Subdirección General de Legislación y Desarrollo Normativo, a principios del año 2023 se culminó la tramitación de las actuaciones necesarias para la inclusión de las normas de este Ministerio en el PAN 2023, que fue aprobado en Consejo de Ministros el 25 de enero de 2023.

### C 2. CONSEJO DE MINISTROS Y COMISIONES DELEGADAS DEL GOBIERNO

La Secretaría General Técnica del Departamento desarrolla, a través de la Vicesecretaría General Técnica, la competencia para la tramitación e informe, en su caso, de los asuntos que deban someterse a la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios y al Consejo de Ministros, incluyendo tanto disposiciones de carácter normativo como los acuerdos o asuntos que, de acuerdo con el ordenamiento vigente, deban someterse a su aprobación o conocimiento.

Los asuntos que se presentan al Consejo de Ministros pueden clasificarse, atendiendo al órgano proponente, como asuntos “propios”, cuando el único proponente es el Ministerio para la Transición Ecológica, o como asuntos “conjuntos”, que son en los que se participa junto con otros Departamentos ministeriales. En este segundo supuesto, a su vez, cabe distinguir entre los asuntos en los que el Ministerio es el proponente principal y aquellos en los que se participa junto con otros Departamentos, correspondiendo en este último supuesto el papel de proponente principal a otro Ministerio.

Durante 2023 por parte del Departamento se han sometido al Consejo de Ministros un total de 208 asuntos, 183 asuntos propios, y 25 asuntos conjuntos.

Tipo de asunto	Número de asuntos			
	Propios	Conjuntos		Total
		Prop. Ppal.	Co-proponente	
Anteproyecto de Ley	2			2
Reales Decretos-Leyes	1		2	3
Reales Decretos	23	8	4	35
Acuerdos	153	5	6	164
Informe	4			4
<b>Total</b>	<b>183</b>	13	12	<b>208</b>
		<b>25</b>		

- 107 Asuntos sometidos al Consejo de Ministros, por tipo de asunto, en 2023. Fuente y elaboración propias

### C 2.1. COMISIÓN DELEGADA DEL GOBIERNO PARA EL RETO DEMOGRÁFICO

Paralelamente a la aprobación del Plan 130 Medidas, se puso en marcha un mecanismo de seguimiento que posibilitara una respuesta ágil y funcional de información sobre el cumplimiento efectivo de cada una de las medidas, cuestión encargada al Grupo de Trabajo de la Comisión Delegada del Gobierno para el Reto Demográfico, en el que están representados los 18 ministerios con medidas incluidas en el plan 130. Durante 2023 no se celebró ninguna reunión.

### C 2.2. COMISIÓN DELEGADA DEL GOBIERNO PARA ASUNTOS ECONÓMICOS

En relación con las Comisiones Delegadas del Gobierno creadas en la presente legislatura, tiene gran relevancia la participación del Ministerio en la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE). En 2023, en cuanto a los asuntos en los que el Ministerio ha sido proponente, un tercio aproximadamente de los mismos fueron sometidos a “acuerdo” de esta Comisión Delegada y dos tercios fueron elevados a “informe” de la misma.

Especial mención debe hacerse, entre los asuntos que se informan a CDGAE, al amplio número de disposiciones reguladoras en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, relativas a la gestión y ejecución de ayudas y relativas a la territorialización de créditos presupuestarios entre entidades autonómicas. En este sentido cabe destacar programas de ayudas y créditos que gestiona la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, programas de ayudas para la transición energética que gestiona el IDAE y programas de ayudas que gestiona el Instituto para la Transición Justa.

## C 3. RECURSOS Y RELACIONES CON LA JUSTICIA

La Secretaría General Técnica del Ministerio tiene asignada la tramitación y propuesta de resolución de los recursos administrativos y de los requerimientos a los que se refiere el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, así como la iniciación, tramitación y propuesta de resolución de los expedientes de revisión de los actos administrativos, de declaración de nulidad de las disposiciones administrativas y de la declaración de lesividad cuando se refieran a actos del Departamento. También se ocupa de las relaciones con los órganos jurisdiccionales, así como la tramitación y propuesta de resolución de las reclamaciones en materia de responsabilidad patrimonial y de las peticiones formuladas por vía de derecho de petición.

Como consecuencia de tales actividades revisoras, anualmente procede elaborar las estadísticas correspondientes a cada ejercicio, incluyéndose los datos que se estiman idóneos para analizar la conflictividad administrativa y contencioso-administrativa. Dichas estadísticas muestran el número de recursos y reclamaciones administrativas tramitadas y resueltas —atendiendo a las distintas materias que gestiona el Departamento— así como su grado de conflictividad en los tribunales de justicia.

## 5. El Ministerio

Recursos Administrativos Resueltos	
Materia	2023
<b>Energía</b>	
SG Eficiencia Energética	0
SG Energía Eléctrica	11
SG Energía Nuclear	2
SG Energías Renovables	84
SG Hidrocarburos	12
SG Minas	1
Instituto para la Transición Justa	3
Evaluación Ambiental	7
<b>TOTAL</b>	<b>120</b>
<b>Medio Ambiente y Subsecretaría</b>	
Agua	51
Cambio Climático	1
CITES	3
Contrataciones	0
Costas	86
Energía	120
Expropiación	1
Información Ambiental	5
Medio Ambiente	4
Personal	73
Proyectos y Obras	2
Reto Demográfico	4
Responsabilidad Patrimonial	115
<b>TOTAL</b>	<b>465</b>

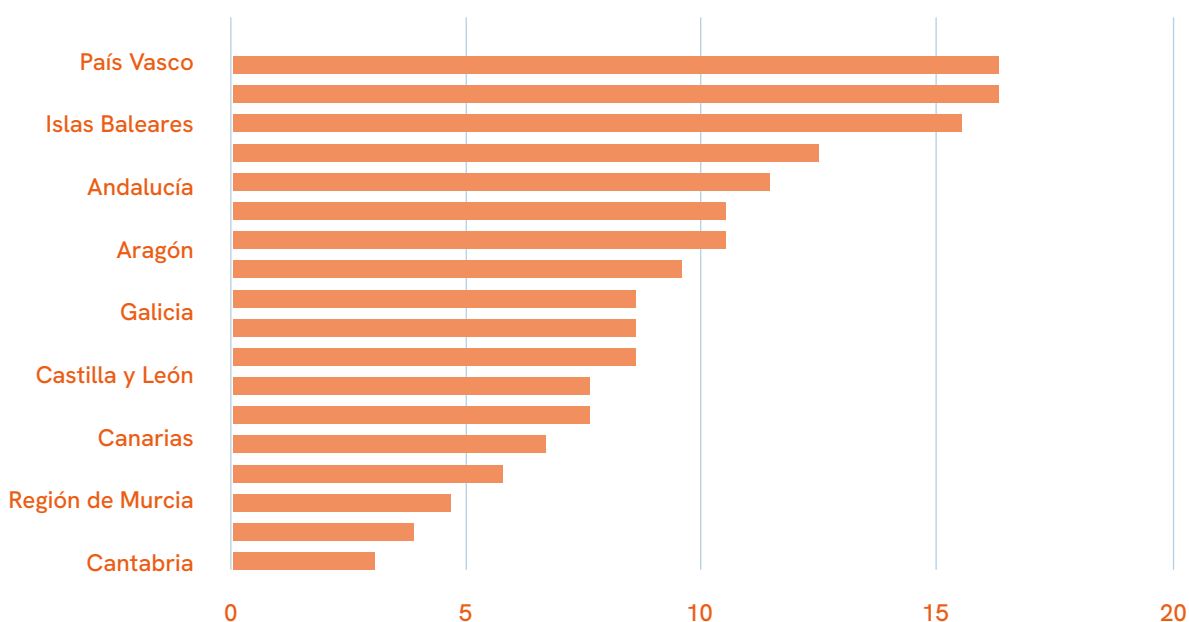
Recursos Administrativos Pendientes	
Materia	2023
<b>Energía</b>	
SG Eficiencia Energética	2
SG Energía Eléctrica	417
SG Energía Nuclear	2
SG Energías Renovables	129
SG Hidrocarburos	10
SG Minas	5
Instituto para la Transición Justa	17
Evaluación Ambiental	24
<b>TOTAL</b>	<b>606</b>
<b>Medio Ambiente y Subsecretaría</b>	
Agua	69
Cambio Climático	3
CITES	10
Contrataciones	0
Costas	412
Energía	606
Expropiación	0
Información Ambiental	1
Medio Ambiente	5
Personal	61
Proyectos y Obras	5
Reto Demográfico	7
Responsabilidad Patrimonial	82
<b>TOTAL</b>	<b>1261</b>

- 108 Recursos administrativos resueltos y pendientes clasificados por materias en 2023.

## D. RELACIONES COMPETENCIALES CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

La Secretaría General Técnica tiene asignado el seguimiento e informe jurídico de los actos y disposiciones de las comunidades autónomas en las materias relacionadas con las competencias del Departamento, incluyendo en su caso la preparación y tramitación de los recursos, requerimientos y procedimientos de colaboración que procedieren y la participación en la Comisión de Seguimiento de Disposiciones y Actos de las Comunidades Autónomas. Además, realiza el informe de contestación a los requerimientos y recursos contencioso-administrativos contra normas estatales. La conflictividad entre el Estado y las comunidades autónomas se ha intentado solucionar por la vía del diálogo, de la cooperación y de la colaboración administrativa.

En relación con la conflictividad constitucional y jurisdiccional, durante el año 2023 se han analizado, desde el punto de vista competencial, 115 normas con fuerza de ley aprobadas por las comunidades autónomas y que afectaban a materias de competencia del Ministerio (frente a las 162 del año anterior, lo que supone un descenso del 25 %). Asimismo, durante el año 2023 se han examinado un total de 51 proyectos y proposiciones o proyecto de ley (suponiendo un descenso del 45%).



■ 109 Normas por comunidad autónoma.

Hay que destacar que, durante el año 2023, se remitieron 10 informes al Ministerio de Política Territorial con observaciones de carácter competencial, frente a los 20 del año anterior, es decir, un 50 % menos.



## D 1. CONVENIOS Y OTRAS FÓRMULAS DE COLABORACIÓN

De acuerdo con el régimen competencial vigente durante 2023, corresponde a la Secretaría General Técnica, a través de la Vicesecretaría General Técnica, el informe y tramitación, en su caso, de los proyectos de convenios con las Comunidades Autónomas y con otras entidades públicas y privadas, así como su depósito e inscripción en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación (REOICO), de conformidad con lo previsto en los artículos 47 al 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Convenios tramitados y suscritos en 2023: Durante 2023, se han tramitado un total de 189 convenios y se han suscrito o finalizado 139.

Del total de convenios tramitados en 2023, 108 corresponden a convenios con entidades, públicas y privadas y 81 a convenios con Comunidades Autónomas.

En cuanto a los convenios suscritos o finalizados en 2023, 10 corresponden a Comunidades autónomas, 75 a Entidades Locales y 54 a Universidades públicas.

Convenios de encomienda de gestión y convenios que instrumentan subvenciones nominativas inscritas en Registro de Convenios distintos de la Ley 40/2015 y Encomiendas de Gestión y Subvenciones Nominativas (RCESPE): Durante el año 2023, se han inscrito 103 encomiendas de gestión y 6 convenios que instrumentan subvenciones nominativas.

## D 2. ÓRGANOS COLEGIADOS

### D 2.1. CONFERENCIA SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE

La Conferencia Sectorial de Medio Ambiente es el órgano de cooperación entre la Administración General del Estado y las administraciones de las comunidades y ciudades autónomas, con la participación de la Federación Española de Provincias y Municipios, en el ámbito sectorial de medio ambiente.

En 2023 se celebró un pleno por procedimiento escrito que se convocó por correo electrónico el 20 de octubre. En dicha reunión destacaron varios acuerdos de distribución territorial a las comunidades autónomas de créditos destinados a ayudas y subvenciones, en su mayoría en ejecución del PRTR. También destaca la aprobación de la Estrategia para la conservación de lapa ferrugínea (*Patella ferruginea*) en España.

### D 2.2. CONFERENCIA SECTORIAL DE ENERGÍA

La Conferencia Sectorial de Energía es el órgano de cooperación entre la Administración General del Estado y las administraciones de las comunidades y ciudades autónomas, con la participación de la Federación Española de Provincias y Municipios, en el ámbito sectorial de energía. En 2023 no se celebró ninguna reunión plenaria.

### D 2.3. CONFERENCIA SECTORIAL DE RETO DEMOGRÁFICO

La Conferencia Sectorial de Reto Demográfico es el órgano de cooperación entre la Administración General del Estado y las administraciones de las comunidades y ciudades autónomas, así como la Federación Española de Provincias y Municipios, en el ámbito de actuación frente al reto demográfico.

En 2023, se ha celebrado el pleno el 27 de abril. En dicha sesión se adoptaron los siguientes acuerdos: Acuerdo por el que se adopta el marco general de cooperación y los criterios para la distribución de los créditos consignados para el impulso y apoyo a iniciativas y acciones con cargo al Fondo de Cohesión y Transformación Territorial (FCT), correspondiente a 2023, y el Acuerdo por el que se adopta el marco general de cooperación y los criterios para la distribución de los créditos consignados para financiar actuaciones de capacitación digital para la ciudadanía, en el marco del PRTR.

Como órgano de trabajo destaca la Comisión Sectorial, que se reunió el 21 de febrero de 2023.

### D 2.4. CONSEJO ASESOR DE MEDIO AMBIENTE

El Consejo Asesor de Medio Ambiente (CAMA) es el órgano asesor del Gobierno que tiene como fin participar en las políticas medioambientales y de transición ecológica. Participa en asuntos y proyectos no solo de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y de la Secretaría de Estado de Energía, sino también de otros ministerios cuyo contenido posee incidencia medioambiental. Como cometido principal, informa sobre dichos asuntos y presenta observaciones. También se le informa de proyectos y actuaciones en curso. La composición de dicho órgano comprende a las principales organizaciones ecologistas, sindicales, empresariales, de consumidores y usuarios, agrarias y de pescadores con ámbito de actuación en España.

### D 2.5. RED DE AUTORIDADES AMBIENTALES

La Red de Autoridades Ambientales (RAA) es un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables de medio ambiente y energía y las autoridades responsables de la programación y gestión de los Fondos europeos, en los diferentes niveles administrativos.

Se constituyó en diciembre de 1997 y el Acuerdo de Asociación de España para la Programación 2014-2020 la contemplaba como estructura de coordinación entre los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos y las políticas nacionales y europeas de protección y conservación del medio ambiente, energía y lucha contra el cambio climático. Su importante labor en el período que ha finalizado ha sido reconocida, de tal manera que ha sido nuevamente incorporada al Acuerdo de Asociación para el período 2021-2027.

## D 2.6. FORO PARA LA COHESIÓN TERRITORIAL



El Foro para la Cohesión Territorial es un espacio de colaboración, participación y diálogo abierto entre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y agentes sociales, económicos y representantes de la sociedad civil; un espacio donde poder escuchar, consultar e informar a todos los actores de los avances y acciones previstas en materia de cohesión territorial y reto demográfico. Durante 2023 no se celebró ninguna reunión.

## D 2.7. COMISIÓN NACIONAL DE BIOSEGURIDAD

En el año 2023 se han celebrado 8 reuniones de la Comisión Nacional de Bioseguridad (CNB), órgano consultivo científico-técnico del Consejo Interministerial de Organismos Modificados Genéticamente (CIOMG), órgano decisorio en materia de bioseguridad cuando la competencia corresponde a la administración General del Estado, y de las Comunidades Autónomas, cuando les corresponde a ellas la competencia.

Se ha evaluado el riesgo para la salud y el medio ambiente de 33 liberaciones voluntarias de organismos modificados genéticamente (OMG), 30 correspondientes a ensayos clínicos con medicamentos que consisten o contienen un OMG (medicamentos OMG) y 3 a ensayos de campo con plantas modificadas genéticamente.

Asimismo, se han evaluado un total de 202 actividades de utilización confinada de OMG y 69 nuevas instalaciones para realizar actividades de utilización confinada con OMG.

La CNB ha evaluado 2 expedientes de EFSA (Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria) para la comercialización de plantas modificadas genéticamente y se han preparado 6 informes para las reuniones conjuntas del Comité de Plantas, Animales, Alimentos y Piensos, sección Alimentos y Piensos Modificados Genéticamente (PAFF).

La CNB ha participado en una reunión del grupo de trabajo conjunto sobre nuevas técnicas genómicas de la Sección de Alimentos y Piensos Modificados Genéticamente y Riesgos Medioambientales del Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos, del Comité de Reglamentación con arreglo a la Directiva 2001/18/CE y del Comité de Reglamentación con arreglo a la Directiva 2009/41/CE, una reunión del Comité Regulatorio de la Directiva 2001/18/CE, una reunión del Comité regulatorio de la Directiva 2009/41/EC, dos reuniones organizada por EPSO (*European Plant Science Organisation*), en el *Symposium 'Viruses, replicons and vaccines: opportunities, risks & regulation'*, en la 37ª reunión del *Working Party on the Harmonisation of Regulatory Oversight in Biotechnology* de la OCDE (WP-HROB), en el *10th Meeting of the European Advisory Committees on Biosafety in the field of contained use and deliberate release of GMOs*, (MEACB) y en el *15th and 16th meetings of the GMO Network (EFSA)*.

A nivel nacional se ha participado en el VI Congreso AEBioS (Asociación Española de BioSeguridad), y en una reunión del Grupo de Trabajo Operativo de Biocustodia.

### D 2.8. ÓRGANOS COLEGIADOS EN MATERIA DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

El artículo 3 del Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de responsabilidad medioambiental, aprobado mediante el Real Decreto 2090/2008, de 22 de diciembre, creó la Comisión técnica de prevención y reparación de daños medioambientales.

Se trata de un órgano de cooperación técnica y de colaboración entre la Administración General del Estado, las comunidades autónomas y las entidades locales, para el intercambio de información y el asesoramiento en materia de prevención y de reparación de los daños medioambientales. Está adscrita al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a través de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.

En la Comisión técnica se han constituido varios grupos de trabajo, cada uno de ellos especializado en distintos aspectos, con la idea de formular propuestas y establecer soluciones para facilitar la implantación y el cumplimiento de la normativa de responsabilidad medioambiental: Grupo de trabajo de análisis de riesgo sectoriales; Grupo de trabajo para el cálculo del valor de reposición; Grupo de trabajo de modificación normativa; Grupo de trabajo de procedimiento de exigencia de responsabilidad medioambiental; y Grupo de trabajo de revisión de las declaraciones responsables.

En el año 2023, en el seno de esta Comisión técnica se han desarrollado los trabajos que, impulsados por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental como Presidencia y Secretaría de la Comisión técnica, se han descrito en apartados anteriores.

### D 2.9. ÓRGANOS COLEGIADOS EN MATERIA DE AGUA

#### D 2.9.1. CONSEJO NACIONAL DEL AGUA

Define su composición el Real Decreto 1383/2009, de 28 de agosto, por el que se determina la composición, estructura orgánica y funcionamiento del Consejo Nacional del Agua, tiene como competencias el proyecto de Plan Hidrológico Nacional, los Planes Hidrológicos de Cuenca, los proyectos de las disposiciones de carácter general de aplicación en todo el territorio nacional relativas a la protección de las aguas y a la ordenación del DPH, los planes y proyectos de interés general de ordenación agraria, urbana, industrial y de aprovechamientos energéticos o de ordenación del territorio, antes de su aprobación por el Gobierno, las cuestiones comunes a dos o más organismos de cuenca en relación con el aprovechamiento de recursos hídricos y demás bienes del DPH y las cuestiones relacionadas con el DPH que pudieran ser consultadas por el Gobierno o por los órganos ejecutivos superiores de las comunidades autónomas.

#### D 2.9.2. COMISIÓN DE EXPLOTACIÓN DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA

La Comisión de Explotación se ha reunido en trece ocasiones. Durante 2023 se ha autorizado el trasvase de 246 hm<sup>3</sup> (parte para el año hidrológico 2022-23 y parte para el año 2023-24).

### D 2.9.3. COMISIÓN DE NORMAS PARA GRANDES PRESAS

La Comisión de Normas para Grandes Presas, regulada por la Orden AAA/1266/2015, de 25 de junio, se ha reunido un total de 8 veces en 2023 para trabajar en los borradores de las tres Normas Técnicas de Seguridad de Balsas.

### D 2.9.4. COMITÉ NACIONAL ESPAÑOL DE GRANDES PRESAS

El Comité Nacional Español de Grandes Presas, regulado por la Orden Ministerial AAA/1441/2015, de 16 de julio, se ha reunido en 4 ocasiones durante 2023, con participación de la DGA. Se ha publicado el Documento “El Pacto Verde Europeo y las presas”. Se han organizado y atendido numerosas Jornadas Técnicas, entre las que destacan las de presentación de los nuevos boletines del Comité Internacional sobre presas de materiales sueltos cementados (CMD) de presas de hormigón compactado (RCC); la destinada a Agua y Energía, con incidencia en el almacenamiento hidráulico de energía; y la organizada por el Comité Técnico de Puesta Fuera de Servicio de Presas, para establecer una reflexión con el objetivo de elaborar un documento de referencia que sirva de base a todos los profesionales que intervienen en esta fase de la vida de una presa, ya sea en el proceso de diseño y materialización de las actuaciones necesarias, como en la tramitación/autorización de las mismas

### D 2.9.5. COMISIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS DESDE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA TINTO, ODIEL Y PIEDRAS A LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

La Comisión se ha reunido en una ocasión con objeto de su constitución formal y la organización de las actuaciones necesarias conforme a lo previsto en la Ley 10/2018, de 5 de diciembre.

### D 2.10. ÓRGANOS COLEGIADOS EN MATERIA DE MEDIO MARINO

El 31 de mayo de 2023 se celebró la novena reunión de la Comisión Interministerial de Estrategias Marinas, en la que se reunieron representantes de unidades de seis departamentos ministeriales bajo la presidencia del Secretario de Estado de Medio Ambiente. Se les informó sobre los últimos avances relacionados con las estrategias marinas españolas, incluyendo la finalización del programa de medidas del segundo ciclo y el comienzo de los trabajos del tercer ciclo. Por otro lado, formaron parte del orden del día los últimos progresos en materia legislativa, que incluían el Proyecto de real decreto de aprobación de las estrategias marinas de segundo ciclo y el Real Decreto 150/2023, por el que se aprueban los POEM. Asimismo, también se informó sobre la actividad más reciente de los grupos de trabajo de la CIEM. Ninguno de los grupos de trabajo de la CIEM se reunió a lo largo de 2023, aunque a lo largo del año se mantuvo el trabajo y la colaboración entre la coordinación, la secretaría y los integrantes de los grupos para dar respuesta a los asuntos abordados en las últimas reuniones.

Por otro lado, el 12 de junio de 2023 tuvo lugar una reunión técnica en el marco de los Comités de Seguimiento de las Estrategias Marinas, en la que también se expusieron los progresos alcanzados en las primeras fases del tercer ciclo de las estrategias marinas (evaluación,

definición del buen estado ambiental y objetivos ambientales) y se abordaron cuestiones relacionadas con el intercambio de información entre las CC. AA. y los servicios periféricos de la AGE, y el MITECO, aspecto básico para disponer de la información más actualizada.

### D 2.11. ÓRGANOS COLEGIADOS BIODIVERSIDAD Y MEDIO NATURAL

#### D 2.11.1. CONSEJO Y COMISIÓN ESTATAL DE PATRIMONIO NATURAL Y DE LA BIODIVERSIDAD

Mantuvo su reunión anual con fecha 30 de mayo de 2023.

#### D 2.11.2. COMITÉ DE FLORA Y FAUNA SILVESTRES

Se reunió en marzo y diciembre de 2023

#### D 2.11.3. COMITÉ DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

Se mantuvo la 22ª reunión ordinaria del Comité (7/06/2023), que ha desarrollado distintas actuaciones de coordinación, esencialmente la revisión de las Directrices para la Conservación de la Red Natura 2000.

#### D 2.11.4. COMITÉ DE HUMEDALES

El Comité de Humedales ha celebrado este año su 30ª reunión, que tuvo lugar en la Ría de Villaviciosa (Principado de Asturias) el 01/06/2023.

#### D 2.11.5. CONSEJO ESTATAL DE PATRIMONIO NATURAL Y DE LA BIODIVERSIDAD

Por procedimiento escrito, en 2023, se han sometido a informe del Consejo Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad:

- La Estrategia para la conservación de la Lapa Ferrugínea (*Patella ferruginea*).
- Las Directrices de gestión y conservación de fanerógamas marinas.
- El Protocolo de anidación de tortugas marinas.
- El Proyecto de Orden por la que se aprueba la propuesta para la inclusión de seis espacios marinos protegidos en la lista de lugares de importancia comunitaria de la Red Natura 2000 y se declaran zonas de especial protección para las aves en aguas marinas españolas.
- El Proyecto de Real Decreto para la conservación de praderas de fanerógamas marinas en aguas marinas del mediterráneo español.
- El Borrador del Informe 2022 sobre el estado del patrimonio natural y la biodiversidad en España.
- La Revisión del Plan TIFIES 2023-2027.

### D 2.11.6. COMITÉ DEL INVENTARIO ESPAÑOL DEL PATRIMONIO NATURAL Y DE LA BIODIVERSIDAD

Reunido el 21 de marzo, entre otras cuestiones se presentó a las CCAA la Plataforma digital de gestión de conocimiento del Patrimonio Natural, así como el nuevo Portal de datos y Servicios del IEPNB y el subsistema de información territorial EIKOS. Además, se presentó la cartografía de humedales y turberas generada para SIGPAC. Tuvo una reunión extraordinaria el 17 de mayo para acordar el modelo de datos y la política de difusión de dicha Capa de humedales y turberas para la BCAM 2.

### D 2.11.7. COMITÉ DE HUMEDALES

El Comité de Humedales ha celebrado este año su 30ª reunión, que tuvo lugar en la Ría de Villaviciosa (Principado de Asturias) el 01/06/2023.

### D 2.11.8. COMITÉ ESPAÑOL DE LA UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

El Ministerio ostenta la Secretaría Permanente del Comité Español de UICN. Participó en las dos reuniones de su Asamblea General y en las reuniones de su Junta Directiva. Desde el Ministerio se participó en dos jornadas coorganizadas por el Comité español: “*Conservación de la naturaleza desde Galicia. La UICN como nexo de unión*” (marzo, Oleiros, La Coruña) e “*Incendios forestales: soluciones compartidas*” (marzo, Burgos).

## D 2.12. ÓRGANOS COLEGIADOS EN MATERIA DE ENERGÍA

### D 2.12.1. COMISIÓN DE SEGURIDAD MINERA

Regulado por la Real Decreto 783/1984, de 22 de febrero, por el que se modifica la Comisión del Grisú y Seguridad Minera órgano superior consultivo de la Dirección General en esta materia y, por tanto, le compete proponer las normas y líneas de actuación generales y específicas y disponer de los medios necesarios para completarlos.

### D 2.12.2. COMISIÓN INTERMINISTERIAL DE POLÍTICA INDUSTRIAL

Regulado por Real Decreto 436/2010, de 9 de abril, por el que se crea la Comisión Interministerial de Política Industrial y se regula su composición y funcionamiento, y que tiene por funciones el análisis, debate y propuestas de las actuaciones de los departamentos ministeriales integrados en la Comisión que deban incorporarse al Plan Integral de Política Industrial 2020, la formulación del Plan Integral de Política Industrial 2020, el seguimiento y evaluación del Plan Integral de Política Industrial 2020 y su ulterior modificación o reformulación si se considerase necesario y cualquier otra función que, en el marco de sus competencias, se le atribuya por disposición legal o reglamentaria.

### D 2.12.3. COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS CRÍTICAS BAJO NORMATIVA DEL REAL DECRETO 704/2011, DE 20 DE MAYO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS CRÍTICAS Y JEFATURA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR



Tiene funciones en Funciones en preservar, garantizar y promover la existencia de una cultura de seguridad de las infraestructuras críticas en el ámbito de las Administraciones públicas, promover la aplicación efectiva de las disposiciones de la Ley 8/2011, de 28 de abril, por la que se establecen medidas para la protección de las infraestructuras críticas por parte de todos los sujetos responsables del sistema de protección de infraestructuras críticas, a partir de los informes emitidos al respecto por parte del Grupo de Trabajo Interdepartamental para la Protección de las Infraestructuras Críticas, llevar a cabo las siguientes actuaciones a propuesta del Grupo de Trabajo: aprobar los Planes Estratégicos Sectoriales y designar a los operadores críticos. Así como, aprobar la creación, modificación o supresión de grupos de trabajo sectoriales o de carácter técnico, estableciendo sus objetivos y sus marcos de actuación e impulsar aquéllas otras tareas que se estimen precisas en el marco de la cooperación interministerial para la protección de las infraestructuras críticas.

### D 2.12.3. COMISIÓN ASESORA PARA LAS INSTALACIONES TÉRMICAS DE LOS EDIFICIOS

Creada por el Real Decreto 1751/1998, de 31 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios y sus Instrucciones Técnicas Complementarias y se crea la Comisión Asesora para las Instalaciones Térmicas de los Edificios. Actualmente se encuentra regulado por el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios. Esta Comisión, presidida por el titular de la Secretaría de Estado de Energía, tiene como función principal asesorar a los Ministerios competentes en materia relacionadas con instalaciones térmicas en edificios. Para ello, propone criterios para la correcta aplicación del Reglamento, propone su actualización y estudia los comentarios de otras Administraciones Públicas, entre otras actuaciones.

### D 2.12.4. COMISIÓN ASESORA PARA CERTIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICIOS

Creada por el artículo 14 del Real Decreto 47/2007, de 19 de enero, por el que se aprueba el Procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios de nueva construcción, y se mantiene y regula en el vigente Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios. La preside el titular de la Secretaría de Estado de Energía. La principal función encomendada a esta Comisión es prestar apoyo a los ministerios competentes para velar por el mantenimiento y actualización del Procedimiento básico de certificación de eficiencia energética de edificios.

### D 2.12.5. COMISIÓN DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CERTIFICADOS DE AHORRO ENERGÉTICO

Regulado por Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un sistema de Certificados de Ahorro Energético, presidido por la persona titular de la Secretaría de Estado de Energía, y cuya misión es coordinar, impulsar, apoyar y hacer seguimiento a la puesta en marcha y funcionamiento del referido Sistema.

## D 2.12.6. COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL FONDO NACIONAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Presidido por la Secretaria de Estado de Energía, se dedica a la financiación de mecanismos de apoyo económico, financiero, asistencia técnica, formación, información, u otras medidas con el fin de aumentar la eficiencia energética en diferentes sectores de forma que contribuyan a alcanzar el objetivo de ahorro energético nacional que establece el Sistema Nacional de Obligaciones de Eficiencia energética previsto en el artículo 7 de la Directiva 2012/27/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2012.

## D 2.13. ÓRGANOS COLEGIADOS EN MATERIA FORESTAL

Denominación	Normativa	Objeto	Secretario	Reuniones en 2023
Consejo Forestal Nacional	Ley 21/2015 de 20 de julio que modifica la ley de montes. Real Decreto 1269/2018, de 11 de octubre, modificado por RD 159/2022, de 1 de marzo	Órgano consultivo del Ministerio en materia de montes y política forestal, que informará, entre otros, las normas y planes de ámbito estatal relativas al ámbito forestal.	El titular de la Subdirección General de Política Forestal	Sin actividad en 2022
Comité de Lucha contra Incendios Forestales	RD 1424/2008 de 14.08.08 (BOE 12.09.08), modificado por RD 159/2022, de 1 de marzo	Favorecer la cooperación entre los órganos de representación y gestión de la prevención y extinción de incendios forestales	Un funcionario de la Dirección General	9-10/05/2023 (Sevilla) 22 y 24 de mayo 2023 (Reuniones extraordinarias) 29/11/2024
Comité para la mejora y conservación de recursos genéticos forestales	RD 1424/2008 de 14.08.08 (BOE 12.09.08), modificado por RD 159/2022, de 1 de marzo	Coordinación para la conservación y el uso de los recursos genéticos forestales, la autorización de los materiales de base y el mantenimiento del Registro y el Catálogo Nacional de Materiales de Base.	Un funcionario de la Dirección General	4 de mayo (reunión extraordinaria online) 22 de noviembre (Toledo)
Comité Forestal Español	RD 1424/2008 de 14.08.08 (BOE 12.09.08), modificado por RD 159/2022, de 1 de marzo	Favorecer la cooperación entre los órganos de representación y gestión de la política forestal	Un funcionario de la Dirección General	Dos reuniones en 2023, en Toledo (29 marzo) y en Pamplona (26-27 octubre)
Grupo de Trabajo en materia de lucha contra el comercio de madera aprovechada ilegalmente	Ley 43/2003 de Montes, modificada por la Ley 21/2015, de 20 de julio Y Real decreto 1088/2015, de 4 de diciembre	Favorecer la cooperación entre las autoridades competentes para aplicar los reglamentos europeos FLEGT y EUTR	Un funcionario de la Dirección General	1 reunión (22 de junio)
Comisión Nacional del chopo	Orden PCM/71/2023 por la que modifica la Orden PRE1874/2005	El fomento racionalizado del cultivo de chopos y sauces, así como la mejor utilización de las tierras disponibles para tal fin	Un funcionario de la Dirección General	No se ha reunido en 2023

- 110 Órganos colegiados en materia forestal.

## E. INFORMACIÓN

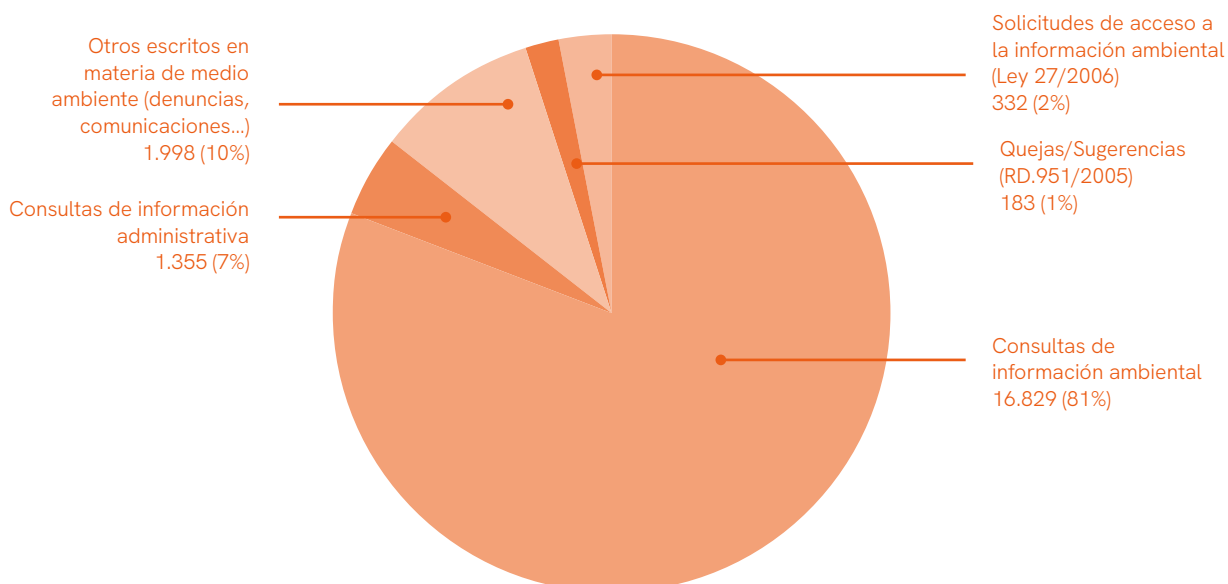
### E 1. OFICINA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL

La Oficina de Información Ambiental (OIA), servicio dependiente de la Secretaría General Técnica del Departamento, es la unidad responsable de la información ambiental, de acuerdo con lo previsto en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. En este cometido, además de atender a la ciudadanía, presta asistencia y apoyo a los centros directivos y organismos del Ministerio que lo precisen, al objeto de optimizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la citada normativa y en el Convenio de Aarhus.

Además, la OIA presta el servicio de información y atención ciudadana, conforme establece el Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los servicios de información administrativa y atención al ciudadano.

Asimismo, gestiona el programa de quejas y sugerencias dentro del marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, que regula el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio

En el año 2023, se dieron de alta un total de 20.397 expedientes, correspondientes a las distintas tipologías de asuntos que tramita esta Oficina. El 84 % de las consultas atendidas correspondieron a la categoría de información ambiental.



■ 111 Consultas, solicitudes y sugerencias en 2023.

## 5. El Ministerio

Tipo de solicitud	Medios de acceso							Totales	Porcentajes sobre el total (%)
	Tlfn.	Pres.	CP	CE	SE	Reg.	PT		
Solicitudes de acceso a información ambiental (Ley 27/2006)		13		214		15	86	328	1,61
Consultas de información ambiental	12.276	43		4.215	268	3		16.805	82,39
Consultas de información administrativa	1.054	9		293				1.356	6,65
Otros escritos (denuncias, comunicaciones, incidencias...)	1.127	1	1	537	48	21		1.735	8,51
Quejas/sugerencias (rd. 951/2005)				12	150	9	1	172	0,84
<b>Totales</b>	<b>14.457</b>	<b>66</b>	<b>1</b>	<b>5.271</b>	<b>466</b>	<b>48</b>	<b>87</b>	<b>20.397</b>	<b>100,00</b>
Porcentajes del total de consultas (%)	70,88	0,32	0,00	25,84	2,28	0,24	0,43	100	

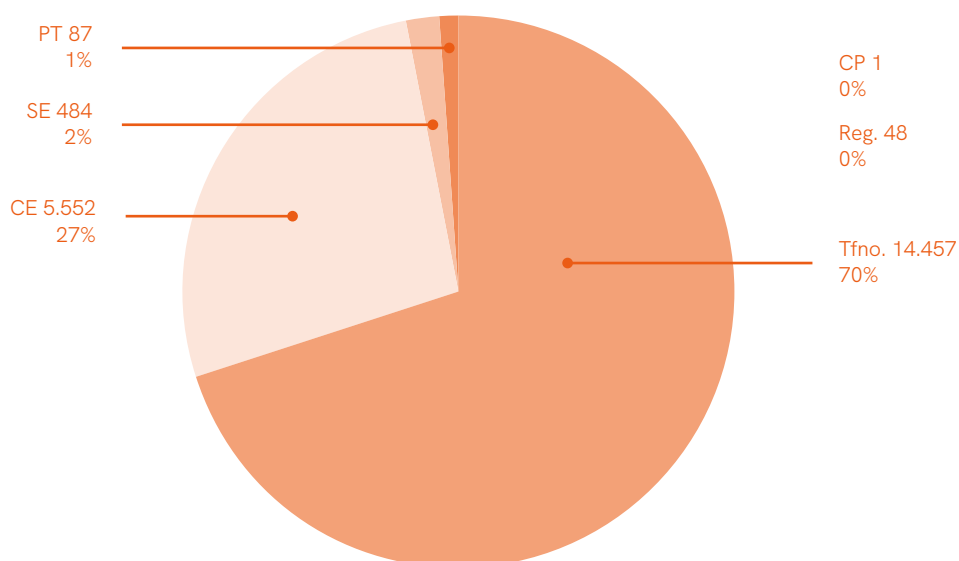
■ 112 Consultas de información por tipo y medio de acceso. Año 2023 Tfno.: Telefónico (Datos de llamadas atendidas). Pres.: Presencial. CP.: Correo postal. CE.: Correo electrónico. SE.: Sede electrónica. Reg.: Registro oficial SIR. PT.: Portal de la Transparencia. Datos teléfono estimados. Fuente: Elaboración propia. Los datos que se integran en el cuadro son aproximados.

Dentro de los diferentes asuntos que gestiona esta Oficina, el más importante, tomando como referencia el volumen de solicitudes atendidas, es el que corresponde a la categoría de información ambiental. El derecho de acceso a la información ambiental cuenta con un régimen especial de regulación previsto en la Ley 27/2006 y en el Convenio de Aarhus.

La OIA registró en 2023 más de 17.000 solicitudes, consultas y otros escritos relacionados con esta categoría. En torno a 7.000 expedientes se registraron y tramitaron por medios escritos y/o electrónicos. El medio de acceso más utilizado por el ciudadano para solicitar información continúa siendo el telefónico, percibido como la forma más rápida y accesible para obtener información.

Según la descripción de las materias sobre las que versa la información ambiental, las cuestiones de mayor interés han sido las correspondientes al Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, especialmente las obligaciones relativas a la inscripción y a la remisión anual de la información sobre la puesta en el mercado por parte de los productores de producto y a la sección de envases del Registro de productores de Producto, registrando alrededor de 1.000 expedientes dentro de esta área. También conviene destacar el volumen elevado de consultas relativas a los bonos sociales, eléctrico y térmico, (2.658 expedientes) a pesar de que en la actualidad la gestión y el pago del Bono Social Térmico corresponde a las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía.

## 5. El Ministerio



### ■ 113 Medios de acceso

Se puede consultar la información estadística correspondiente a las solicitudes de acceso a la información ambiental de 2023, los contenidos en materia de difusión de información ambiental y otra información relevante relacionada con los títulos y documentos que han sido objeto de publicación durante el año de estudio, en el [Informe Estadístico 2023](#), que elabora con carácter anual esta Oficina de Información Ambiental.

Atmósfera	546	4%	Contaminación lumínica	2	0%
Aguas	926	6%	Estados salud y patrimonio	6	0%
Suelo	14	0%	Análisis, supuestos económicos	25	0%
Paisajes y espacios naturales	127	1%	Informes ejecución de legislación	15	0%
Costas	852	6%	Reto demográfico	468	3%
Diversidad biológica	421	3%	Otros medio ambiente	665	4%
OMG	11	0%	CITES	245	2%
Sustancias peligrosas	31	0%			
Energía	2345	15%			
Ayudas energía	290	2%			
Radiaciones o residuos	5021	33%			
Medidas, normas, planes	317	2%			
Bonos sociales energía	2658	17%			
Política forestal	217	1%			
Ruido, contaminación acústica	29	0%			

### ■ 114 Informe estadístico de 2023, sobre solicitudes de información ambiental clasificadas por materias

## 5. El Ministerio

En relación con las labores de gestión del programa de quejas y sugerencias regulado en el Real Decreto 951/2005, se ha registrado la siguiente información:

PROGRAMA DE QUEJAS Y SUGERENCIAS 2023		
<b>Número de quejas y sugerencias recibidas en el ministerio</b>		
-	<b>Nº Quejas</b>	<b>Nº Sugerencias</b>
Número de quejas y sugerencias recibidas (medios electrónicos y no electrónicos)	160	12
<b>Número de quejas y sugerencias por canal de entrada</b>		
<b>Presentadas por canal</b>	<b>Nº Quejas</b>	<b>Nº Sugerencias</b>
Número de presentadas de forma presencial en 2023	0	0
Número de presentadas por correo postal en 2023	0	0
Número de presentadas por medios electrónicos en 2023 (Con firma electrónica)	150	12
Número de presentadas por medios electrónicos en 2023 (Sin firma electrónica)	10	
Número de presentadas por fax o teléfono en 2023	0	0
<b>Tiempos de respuesta a quejas y sugerencias</b>		
<b>Rangos</b>	<b>Nº Quejas</b>	<b>Nº Sugerencias</b>
Contestadas dentro de plazo (20 Días)	108	9
Contestadas fuera de plazo: entre 21 y 40 días	21	
Contestadas fuera de plazo: más de 40 días	2	
<b>Causas de las Quejas y Sugerencias recibidas en 2023</b>		
<b>CLASIFICACIÓN DE LAS CAUSAS-</b>		
<b>SERVICIOS PRESTADOS POR MEDIOS NO-ELECTRÓNICOS</b>	<b>Nº Quejas</b>	<b>Nº Sugerencias</b>
1.- ACCESIBILIDAD, HORARIOS E INSTALACIONES (accesibilidad geográfica, barreras físicas o arquitectónicas, horarios de atención, tiempos de espera excesivos, espacios/condiciones ambientales/mobiliario, recursos tecnológicos, señalización)	2	0
11.- Accesibilidad geográfica	1	
18.- Otros accesibilidad, horarios e instalaciones	1	
2.- INFORMACIÓN (accesibilidad a la información, información previa insuficiente o deficiente sobre los requisitos para el servicio o trámite a realizar, información deficiente o incompleta, tiempos excesivos de respuesta a consultas, no disponibilidad de información en lenguas cooficiales u otras lenguas)	2	0
21.- Accesibilidad a la información	1	
23.- Información deficiente o incompleta	1	
3.- EMPLEADOS PÚBLICOS (falta de competencia, falta de cortesía o educación, falta de interés en la atención al ciudadano, falta de equidad en el trato, falta de comprensión o interés por los problemas planteados)	1	0

## 5. El Ministerio

32.- Falta de cortesía o educación	1	
4.- SERVICIO PRESTADO (errores en la prestación del servicio, falta de simplicidad en el procedimiento, Petición de documentación innecesaria, problemas de coordinación entre unidades, tiempos de tramitación excesivos, incumplimiento de las especificaciones previas sobre el servicio, incumplimiento de las expectativas de servicio al ciudadano)	3	0
43.- Petición de documentación innecesaria. Problemas de coordinación entre unidades	1	
46.- Incumplimiento de las expectativas de servicio al ciudadano	2	
5.- OTRAS CAUSAS		
<b>SERVICIOS PRESTADOS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS</b>	<b>Nº Quejas</b>	<b>Nº Sugerencias</b>
6.- ACCESIBILIDAD, HORARIOS Y USABILIDAD (fallos o interrupciones en el acceso a los escenarios electrónicos (página web, sede electrónica), dificultades de acceso para personas con discapacidad, disponibilidad de acceso y funcionamiento, tiempos excesivos de acceso, navegación, descarga o utilización, diseño global, estilo gráfico y estética, funcionalidad y facilidad de navegación y realización de trámites o servicios)	29	3
61.- Fallos o interrupciones en el acceso a los escenarios electrónicos (pagina web, sede electrónica)	17	2
66.- Funcionalidad y facilidad de navegación y realización de trámites o servicios	11	
67.- Otros accesibilidad, horarios y usabilidad	1	1
7.- INFORMACIÓN (acceso on-line a la información, información on-line deficiente, desactualizada o incompleta sobre el servicio o trámite a realizar, tiempos excesivos de respuesta a consultas on-line o telefónicas, no disponibilidad de información en lenguas cooficiales u otras lenguas)	11	2
71.- Acceso on-line a la información	2	1
72.- Información on-line deficiente, desactualizada o incompleta sobre el servicio o trámite a realizar	7	
73.- Tiempos excesivos de respuesta a consultas on-line o telefónicas	1	
75.- Otros Información	1	1
8.- ATENCIÓN AL CIUDADANO (falta de asistencia personalizada on-line o telefónica, asistencia personalizada inadecuada, utilización de canales de contacto o contestación distintos a los elegidos por el usuario, soluciones insatisfactorias a los problemas planteados)	0	0
9.- SERVICIO PRESTADO (errores en la prestación del servicio, falta de simplicidad en el procedimiento, petición de documentación innecesaria, problemas de interoperabilidad entre administraciones, tiempos de tramitación excesivos, incumplimiento de las especificaciones previas sobre el servicio, incumplimiento de las expectativas de servicio al ciudadano)	112	7
91.- Errores en la prestación del servicio	11	
92.- Falta de simplicidad en el procedimiento	1	1
93.- Petición de documentación innecesaria. Problemas de interoperabilidad entre administraciones	6	
94.- Tiempos de tramitación excesivos	39	
95.- Incumplimiento de las especificaciones previas sobre el servicio	3	



## 5. El Ministerio

96.- Incumplimiento de las expectativas de servicio al ciudadano	51	3
97.- Otros servicios	1	3
10.- OTRAS CAUSAS		
<b>Número total de acciones de mejora implantadas derivadas de la gestión de las Quejas y Sugerencias recibidas</b>		
Número de Acciones de mejora Derivadas de Quejas	Nº Acciones de mejora Derivadas de Sugerencias	
31	1	

- 115 Información de gestión del programa de quejas y sugerencias.

## E 2. INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

Los ministerios para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y de Agricultura, Pesca y Alimentación tienen un repositorio común de datos geográficos con más de 1.600 capas que se actualiza constantemente, permitiendo el desarrollo de un sistema de información geográfica (SIG) corporativo. El acceso se hace a través del [geoportal MITECO-MAPA](#), herramienta común a ambos ministerios.

Adicionalmente, la información geográfica del Ministerio está disponible en el portal IDE (Infraestructura de Datos Espaciales), donde se publican los datos, metadatos y servicios de información geográfica del Ministerio, siguiendo los estándares establecidos en el marco de la Directiva Inspire, e integrado en la infraestructura de información espacial de la UE. Dentro del portal IDE se da acceso a [visores](#) específicos clasificados por áreas: agua, biodiversidad y bosques, calidad y evaluación ambiental, costas y medio marino, y reto demográfico.

Por otra parte, el Ministerio tiene un acuerdo con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, en cuyo [geoportal MINETUR](#) se alojan y mantienen visores y búsquedas geográficas de los siguientes conjuntos de datos: geoportal de gasolineras, archivo técnico de hidrocarburos, catastro minero.

### E 3. DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVOS

Según el Real Decreto 500/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, que atribuye en el artículo 12.u), corresponde a la Subsecretaría para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico la dirección de los archivos generales, centros documentales y bibliotecas del Departamento.

El Área de Documentación y Archivos se ocupa de la gestión de los Archivos y Bibliotecas dependientes de la Subsecretaría y una de sus principales funciones es el servicio que presta tanto a las distintas Unidades del Departamento como a los ciudadanos. Los Archivos y las Bibliotecas constituyen, por un lado, un elemento fundamental de apoyo en la toma de decisiones y en la gestión administrativa de las Unidades y, por otro lado, garantizan y facilitan el acceso de los ciudadanos a la información pública, archivos y registros, así como a los documentos publicados y difundidos (art. 53 de la [Ley 39/2015, de 1 de octubre](#), art. 57 de la [Ley 16/1985, de 25 de junio](#), arts. 6 y 14 del Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, y art. 2.1 del [Real Decreto 1572/2007, de 30 de noviembre](#), sin olvidar la normativa sobre derecho de acceso a la información ambiental, sujeto a la [Ley 27/2006, de 18 de julio](#), y al Convenio Aarhus).

#### E 3.1. SERVICIO DE ARCHIVOS

El Archivo General de Medio Ambiente del Departamento se integra en el Sistema Archivístico de la AGE, según Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el Sistema Español de Archivos y el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos, así como su régimen de acceso, que en su art. 7 expresa que “integran el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado, todos los archivos, centros, servicios y, en su caso, sistemas archivísticos de los Departamentos Ministeriales y de sus organismos públicos existentes y los que en el futuro puedan crearse reglamentariamente”.

Por Orden [TED/180/2021, de 10 de febrero, por la que se crea y regula el Sistema Archivístico del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico](#), el Archivo General de Medio Ambiente tiene su propio sistema y regulación de archivos del Departamento.

En agosto de 2019 se creó el [Grupo de Trabajo de Coordinación de Archivos de MITERD](#) y sus Organismos Autónomos, según Instrucción del Subsecretario, entre cuyas labores fundamentales se encuentran las transferencias y la valoración documental para, previo dictamen de la CSCDA, conservar o eliminar de manera total o parcial las series documentales

En 2023, el Grupo de Trabajo de Coordinación de Archivos de MITERD y sus Organismos Autónomos no se ha adherido a ningún dictamen, ni de series comunes ni específicas, ya que no se celebró Pleno por parte de la CSCDA de 2021,

En virtud de los dictámenes aprobados, durante este año se han podido eliminar un total de 1.172 cajas de los archivos del MITERD, lo que supone la liberación de 167,3 m/l de espacio.

## 5. El Ministerio

En el caso del Archivo General de Medio Ambiente, las consultas presenciales de usuarios externos son escasas, puesto que la mayor parte de la documentación tiene vigencia administrativa y/o todavía no ha sido transferida al Archivo General del Departamento, por lo que continúa bajo la custodia de las oficinas productoras. Sin embargo, por parte de las Unidades departamentales, Servicios Periféricos y Organismos Públicos han sido numerosas y de diferente índole: cómo realizar transferencias, eliminar documentación según dictamen o asesoramiento para la realización de cuadros funcionales o valoraciones de series

ARCHIVO GENERAL DE MEDIO AMBIENTE	TOTALES
Préstamos administrativos	35
Consultas (e-mail y telefónicas)	54
Unidades de instalación consultadas	41
Imágenes digitalizadas suministradas	2
Expedientes recibidos por transferencia	635
Préstamos AGA	4

- 116 Actividad del Archivo General de Medio Ambiente, año 2023. Fuente y elaboración propias.

Una de las labores principales de los Archivos Centrales/Generales es realizar los préstamos administrativos de documentación a las Unidades que la han producido. En el año 2023, se han realizado 35 préstamos administrativos, correspondiendo la mayor parte a solicitudes y devoluciones hechas por la Subdirección General de Gestión Integrada del Dominio Hidráulico y a la Subdirección General de Recursos Humanos.

El Archivo General de Medio Ambiente en 2022 implementó un software de gestión de archivos, ALBALÁ, para facilitar la gestión tratamiento, control y acceso a la documentación e información, tal y como recomienda los Objetivos de Desarrollo del Milenio (Agenda 2030) y la Ley de Transparencia, en el que se han venido volcando la información de todas las transferencias realizadas hasta 2023.

Otro de los servicios que presta el Archivo al Departamento es la validación y la publicación de más de 85 procedimientos y servicios electrónicos a través de la Sede Electrónica solicitados por las diferentes unidades y organismos autónomos del Departamento, en el marco de la relación que la Administración debe tener con los usuarios externos, según [Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno \(LTAIBG\)](#).

Otra de las labores que se realiza desde el Servicio de Archivo es la actividad formativa. Por un lado, formación sobre los procedimientos archivísticos a seguir por los archivos de oficina del personal de las distintas unidades en la gestión eficaz de la organización y custodia de los documentos administrativos -incluyendo los electrónicos- que generan y reciben, y a la racionalización de su transferencia al archivo general/central del Ministerio, servicio que se ha prestado de manera individualizada, cuando la Unidad lo ha solicitado. Y por otro, se ha impartido

un segundo curso, *Gestión de la información y de los documentos electrónicos en la AGE*, que pretende concienciar de la importancia de la información como uno de los principales activos de nuestras administraciones, y como su gestión y tratamiento constituyen una parte importante de nuestro trabajo diario, ofreciendo pautas y directrices para su gestión eficaz y acorde con la normativa vigente en materias como la protección de datos de carácter personal, el acceso a la información pública, la reutilización de la información del sector público o la propiedad intelectual, y se presentarán los avances en materia de gestión de documentos electrónicos y Archivo Electrónico Único.

Por otra parte, el Archivo General del Departamento participa activamente en diferentes Grupos de Trabajo interministeriales: el Grupo de Trabajo de Valoración de Series Comunes de la AGE, dependiente de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos (CSCDA), cuya finalidad es realizar estudios de identificación y valoración de series comunes de los distintos Ministerios y elaborar las pertinentes propuestas de conservación/eliminación de la documentación; el Grupo de Trabajo del CDTIC para el Documento, Expediente y Archivo Electrónico, que actúa en todo el ámbito de la AGE, con el fin de favorecer todos los avances en materia de documento electrónico y de interoperabilidad.

Además, el Archivo General de MITECO ha participado activamente en la elaboración del Cuadro de Clasificación de Funciones Específicas de la AGE, impulsado desde la Dirección General de Ciudadanía y Gobierno Abierto (antes DG Gobernanza Pública) del Ministerio de Hacienda y Función Pública en el marco del proyecto de elaboración del "Mapa de contenidos de la AGE", instrumento que permite identificar los contenidos y documentos elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones por los centros directivos y organismos de la AGE. La finalidad es elevar una propuesta completa de Cuadro de Clasificación de Funciones Específicas de la AGE a la CSCDA y que sirva de instrumento para toda la AGE.

### E 3.2. SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN

La Biblioteca de Medio Ambiente del Departamento está sometida a la legislación que viene regulando la naturaleza y las funciones de las Bibliotecas de la Administración General de Estado (AGE), por la que tales estructuras organizativas tienen como misión "servir de instrumento de apoyo al estudio, análisis y fundamento de la toma de decisiones por parte de los órganos en que están encuadradas, así como facilitar el acceso de los ciudadanos en igualdad de oportunidades de los documentos publicados o difundidos por cualquier medio y recogidos en cualquier soporte, incluidas las bibliotecas digitales definidas en el artículo 2 h) de la Ley 10/2007."

La Biblioteca de Medio Ambiente del Departamento se ha constituido, desde sus orígenes, como un servicio de documentación e información destinado al ciudadano en general, cumpliendo así lo estipulado en el Convenio de Aarhus sobre acceso a la información, la participación pública en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente, así como la normativa comunitaria derivada del mismo. El público goza de esta manera del derecho a acceder a la información ambiental que las administraciones públicas poseen.

Así pues, el primer nivel de difusión y acceso a la información y a los recursos disponibles en la Biblioteca de Medio Ambiente se realiza a través del catálogo público en línea existente en dicha página web, cuyos enlaces son los siguientes:

1. <https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/archivos-bibliotecas-mediateca/bibliotecas/biblio-medio-ambiente.html> (página web de la Biblioteca de Medio Ambiente)
2. <https://servicio.mapama.gob.es/web-ma/ma2spa.html> (Catálogo Público en Línea)

Durante el año 2023 la página web y el catálogo recibieron 2.203 visitas.

En el año 2023 la Biblioteca ha continuado con el mantenimiento de los catálogos y bases de datos mediante las tareas de catalogación, tratamiento documental y proceso técnico de los fondos bibliográfico-documentales de la producción editorial del Departamento, incluida en el Programa Editorial de la AGE, para la identificación adecuada y conservación de las publicaciones del ministerio en cualquier soporte y autoría, así como de las obras ingresadas por donativo, canje y adquisición con cargo a los presupuestos públicos asignados al Departamento.

Asimismo, se sigue colaborando activamente con otras bibliotecas u organismos públicos o privados en el intercambio y donación de publicaciones, así como facilitando los préstamos interbibliotecarios, por ejemplo, con las bibliotecas del Ministerio de Hacienda, del Ministerio de la Presidencia o de Justicia, entre otras, al igual que con bibliotecas pertenecientes a instituciones del propio Departamento como el CENEAM o la AEMET.

Por otra parte, la Biblioteca de Medio Ambiente mantiene estrechas relaciones con redes de bibliotecas afines para el intercambio de libros o reproducción de artículos de publicaciones periódicas en donación y/o canje, ejemplares duplicados para conservación o preservación, tales como RECIDA (Red de Centros de Documentación Ambiental), con la que existe un ágil y eficaz suministro de documentos e información, las bibliotecas pertenecientes a BIBLESPAGE (Bibliotecas de la Administración General del Estado) a través de la lista de correo SOSBIBLIOTECAS o REBIUN (Red de Bibliotecas Universitarias Españolas).

Otra de sus tareas es la valoración de los materiales documentales y bibliográficos pertenecientes a diversas unidades administrativas que deciden ofrecerlos a la biblioteca para su posible inclusión en el catálogo. Los fondos trasladados son sometidos a un proceso de evaluación, descripción y conservación preventiva. En esta línea, se ha continuado durante todo el año 2023 con el estudio y valoración de colecciones impresas de publicaciones, para decidir su incorporación a la colección según criterios técnico-documentales y de conservación. En este sentido, son de destacar las valiosas aportaciones de material bibliográfico que se realizan periódicamente desde la secretaría de la ministra del Departamento.

Con respecto a los proyectos de largo alcance, hay que decir que una vez finalizado el proceso de descripción bibliográfica de los fondos especializados correspondientes al desaparecido Servicio Geológico de Obras Públicas, lo que supuso su inventariado, catalogación e instalación para su conservación preventiva y la edición por el Departamento de la *Guía del fondo bibliográfico del Servicio Geológico de Obras Públicas*, disponible a texto completo en la página

web, se han identificado las novedades de registros o de ejemplar para notificar al Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español, (CCPB), del Ministerio de Cultura, el cual dentro del proyecto “Servicio de catalogación, recogida de datos e incorporación al catálogo colectivo de bienes del Patrimonio Bibliográfico pertenecientes a instituciones relacionadas con la Administración General del Estado” ha procedido a integrar 854<sup>1</sup> registros de ese fondo. De ellos, 443 no estaban en el catálogo y 411 eran ejemplares nuevos, pertenecientes a ediciones ya descritas en el catálogo.

Al hilo de lo anterior, la Biblioteca de Medio Ambiente mantiene, por un lado, su implicación en un proyecto de cooperación bibliográfica como es su inclusión en el Catálogo Bibliográfico común de las Bibliotecas de la Administración Central BIBLESPAGE, a través de OCLC España <https://www.oclc.org/es/home.html>, que logrará sinergias y mejora de la visibilidad de los fondos de los centros adheridos, y, por otro, la migración del software de gestión integral que servirá para aumentar y diversificar los servicios tanto a usuarios del Departamento como al ciudadano en general, tal como recomiendan los Objetivos de Desarrollo del Milenio (Agenda 2030).

Para finalizar este apartado, hay que destacar únicamente que se ha liberado espacio para poder seguir acrecentando la colección tanto en los depósitos de monografías como en el de folletos, así como reorganizando los correspondientes a medios audiovisuales y electrónicos, realizando la catalogación de numeroso material existente en los mismos, así como retirando duplicados que han sido puestos a disposición de los usuarios o bien ofrecidos a otras instituciones.

Por lo que se refiere a la difusión de los servicios y fondos de la biblioteca para mejorar el conocimiento de los mismos ante nuestra potencial comunidad de usuarios, es de destacar la puesta en marcha de una publicación de aparición periódica, en forma de Boletín de Novedades, que recoge las incorporaciones realizadas al catálogo de todo tipo de materiales llegados a nuestras instalaciones en el periodo señalado en el boletín, el cual se complementará con el lanzamiento de un Boletín de sumarios de las revistas llegadas a la biblioteca y que será igualmente periódico.

A esta actividad se suman las acciones realizadas en fechas destacadas como el Día de las mujeres (8 de marzo), Día del Libro (23 abril), Día de las Bibliotecas (25 de octubre) o bien con motivo de distintas efemérides celebradas a nivel internacional que tienen lugar en días especiales a lo largo de todo el año, como el Día del Medio Ambiente, el Día Mundial del Agua o el Día de la Tierra, entre otros, en los que se ofrecen visitas guiadas, diversas publicaciones que los visitantes pueden retirar y el envío a través de un correo masivo y la publicación en la página web y en los medios audiovisuales del Departamento de boletines con selecciones bibliográficas de materiales existentes en nuestro fondo en relación a la fecha conmemorada.

Por lo que se refiere a los servicios que presta la biblioteca, la atención personalizada a los usuarios que acuden a la sala de consulta es una de las tareas principales, ya que se les atiende en todas las necesidades que su visita pueda acarrearles en cuanto a las instalaciones, consulta de material, información, etc. El perfil de solicitante corresponde tanto al personal de

## 5. El Ministerio

las distintas unidades departamentales u Organismos Autónomos adscritos al Ministerio, como externos pertenecientes a otras Administraciones y organismos públicos, y tanto nacionales como extranjeros, así como técnicos de empresas privadas, profesionales particulares, postgraduados, opositores, estudiantes de TFG y máster, investigadores y ciudadanos en general.

En 2023 se han recibido un total de 463 visitas de usuarios, 163 de las cuales son de funcionarios del Departamento y 300 de usuarios externos. Entre las labores de atención a los usuarios, está la orientación y búsqueda de información bibliográfica y documental. Así, durante 2023, y en relación directa con ello, se efectuaron 192 búsquedas totales, tanto para usuarios internos y externos, 61 directamente en la sala de consulta a petición de los usuarios y 131 en relación con solicitudes recibidas mediante el buzón de correo electrónico así como las vinculadas a los distintos materiales ofrecidos en donación a la biblioteca que deben ser comprobados con antelación a su catalogación e inclusión en el fondo bibliográfico; con respecto a las consultas generales recibidas a través del teléfono y del buzón de correo de la biblioteca, sumaron en 2023 un total de 115, de las cuales 69 se contestaron por correo electrónico y otras 45 se atendieron telefónicamente, siendo 16 de ellas de información general. Todas las solicitudes se contestaron en un plazo inferior a un mes.

Asimismo, dentro del servicio de préstamo domiciliario de publicaciones, en 2023 se han contabilizado 104 préstamos, 102 de ellos en Biblioteca y 2 por correo, y 80 devoluciones en sala. El servicio de acceso al documento ha realizado un total de 13 servicios, originando 1 reproducción en fotocopia de papel y 12 en versión digital, todos ellos conforme a la legislación vigente de propiedad intelectual. También se ha recibido un documento en préstamo de otra biblioteca mediante préstamo Interbibliotecario.

Para terminar, los fondos totales que fueron incorporados al Catálogo de la Biblioteca de Medio Ambiente durante el año 2023 fueron los siguientes:

TIPOLOGIA	AÑO 2023
Monografías	782
Artículos vaciados	141
Recursos Electrónicos	95
Fascículos de Revistas	134
Disposiciones Legales	1.409
CD/DVD	45
Estudios	4
Mapas	18

■ 117 Fondos incorporados al catálogo de la Biblioteca de Medio Ambiente, año 2023. Fuente y elaboración propias.



## E 4. ACTIVIDAD EDITORIAL

El Centro de Publicaciones del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) desarrolla su política editorial, dirigida, fundamentalmente, a hacer llegar a los ciudadanos el resultado de las tareas encomendadas al Departamento.

Las publicaciones editadas cubren la demanda de los ciudadanos, y los recursos para profesionales y público en general centran el eje editorial, siendo habitual el soporte electrónico.

### Objetivos alcanzados

En el año 2023 el Centro de Publicaciones continuó en el Grupo de Trabajo Interministerial sobre Ecoedición y Contratación Pública Ecológica en Materia de Publicaciones que focalizó su actividad en el ensayo de la calculadora de la huella de carbono, con el objeto de seleccionar la calculadora más apropiada para su utilización en las publicaciones oficiales tal y como se recoge en el punto 9k de los criterios del manual de Ecoedición editado en el año 2022. En el año 2023 se ensayó con la calculadora BookDapper del Institut de l'Ecoedició de Catalunya, en el ensayo participaron el Ministerio de Cultura, Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado el Institut de Ecoedició de Catalunya. Los resultados obtenidos se presentaron el 4 de octubre en la Feria Internacional del Libro LIBER 23 celebrada en Madrid en la mesa redonda *¿Cuánto contaminamos? Unidades Editoras y Centros de Publicaciones de la Administración General del Estado ante el reto del uso de calculadoras de impacto Ambiental*. En dicha mesa redonda también participó un representante del Institut de l'Ecoedició de Catalunya que describió las características de la calculadora.



Liber 2023. Stand Publicaciones Administración General del Estado

A lo largo del año 2023 se realizó una labor de revisión de los procedimientos de edición siendo la formación, la normalización de los documentos necesarios para la ejecución del programa editorial, la implementación en la Intranet de un acceso directo al Centro de Publicaciones, y el inicio del repositorio de los documentos editados por el Ministerio objetivos prioritarios

## 5. El Ministerio

dentro del MITECO. Coincidiendo con el aumento del equipo del Centro de Publicaciones, en el mes de junio se realizó una presentación al Grupo de Publicaciones del MITECO con objeto de dar a conocer los nuevos proyectos que se iban a acometer: plataforma de venta electrónica, ubicación en la Intranet de un acceso al Centro de Publicaciones en la cual se recogiera todo el proceso de edición: descripción de los distintos ciclos de vida del libro, documentación necesaria para la programación, solicitud de créditos y difusión de las publicaciones, Programa editorial, Memoria de las Publicaciones.

Paralelamente se planificó un curso de formación dirigido al personal que realiza la programación y el seguimiento de las publicaciones con el fin de clarificar y simplificar los criterios necesarios que facilitarían la ejecución de las publicaciones. Esta formación se hizo coincidir con la programación anual.

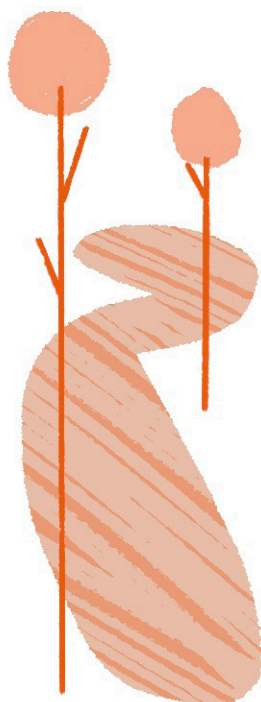
Continuando con la labor de formación del personal del Centro de Publicaciones, el equipo del participó en la Jornada organizada por el Depósito Legal el 26 de octubre Depósito legal de publicaciones editores de publicaciones oficiales administración general del estado focalizada en la Ley 8/2022, de 4 de mayo, que se modifica la Ley 23/2011, de 29 de julio, y el Decreto 118/2022, de 2 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen las normas reguladoras de depósito legal en la Comunidad de Madrid.

El Ministerio ejecutó un 78% de su programación, predominando la edición en soporte electrónico, un 72,89% frente al 27,11% en papel. No se programaron obras en IBD. Por tipología el 48,80% son publicaciones unitarias, el 16,26% periódicas y el 34,94% otras publicaciones (carteles, desplegables, folletos, vídeos). Por soporte el 72,08 se editó en línea, el 26,12% en papel y el 1,8% en USB. En los que se refiere al capítulo presupuestario al que se imputaron los costes de la edición el 25,4% se cargó al 240, el 74,6% a medios propios y al 640.

La Unidad Editora **Organismo Autónomo Parques Naturales (OAPN)** continuó su labor editora con un 50% de ejecución de su programación, predominando la edición en soporte electrónico, un 85% frente al 15% en papel. Por tipología el 61% son publicaciones unitarias, el 8% periódicas y 32% desplegables y folletos para la Red de Parques Nacionales en sus programas de uso público. Las ventas se incrementaron en un 11,48 % con respecto al año 2022, con un total de 1.391 ejemplares vendidos. En cuanto al cargo presupuestario 10 publicaciones fueron con cargo al 240 y 16 a medio propios. Las publicaciones más vendidas fueron Guía geológica del P.N. Sierra de Guadarrama, Parques Nacionales de España, Erase una vez...la marisma de Doñana, Guía de anfibios de los parques nacionales españoles y el tomo IX de Orugas y Mariposas de Europa. El OAPN asistió a la 82 Feria del Libro de Madrid del 26 de mayo al 11 de junio con caseta propia del OAPN y participó en la celebración del día internacional de libro, el 23 de abril.

La Unidad Editora **Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)** continuó su labor editora con un 53,57% de ejecución de su programación, predominando la edición en soporte electrónico, un 73,33% frente al 26,67% en papel. Por tipología el 20% son publicaciones unitarias, el 26,6% periódicas, y el 53,4 % otras publicaciones. Las ventas ascendieron a un total de 154

**La publicación más vendida en 2023 sigue siendo el libro en soporte papel «Atlas de nubes y meteoros» (2020), de J.A. Quirantes y J.A. Gallego, con 63 ejemplares vendidos y 1.370 euros recaudados**



ejemplares, 153 en papel y 1 electrónica. En cuanto al cargo presupuestario 3 publicaciones fueron con cargo al 240 y 12 a medio propios. La mayor parte de las publicaciones electrónicas que edita AEMET son gratuitas (descarga gratuita a través de la web) por lo que el grueso de la recaudación de ventas de publicaciones corresponde a publicaciones en soporte impreso en papel. La publicación más vendida en 2023 sigue siendo el libro en soporte papel «Atlas de nubes y meteoros» (2020), de J.A. Quirantes y J.A. Gallego, con 63 ejemplares vendidos y 1.370 euros recaudados (el 60 % del total. Esta publicación ha sido la más vendida en AEMET, y la que más ingresos ha reportado, año tras año, desde su edición a mediados de 2020. Como ya ocurriera en el ejercicio anterior, la segunda publicación más vendida en 2023 vuelve a ser el libro en soporte papel «Los mapas del tiempo» (2022), de J. Martín Vide, con 19 ejemplares vendidos y 213,00 euros recaudados en 2023. El acceso a las publicaciones electrónicas se mantiene en publicaciones de marcado carácter climático siendo las más vistas el “Informe sobre el estado del clima de España” con 15.918 accesos, y la “Guía resumida del clima en España”, con 14.349, los “Mapas climáticos de España” con 10.214 accesos y el “Atlas climático ibérico” con 7.272 accesos.

Por su parte, la [Revista Ambienta](#) continúa su publicación on line de forma trimestral.

## E 5. INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y EVENTOS

### E 5.1. PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

En 2023 el Ministerio y sus entidades dependientes y adscritas han realizado 28 campañas de publicidad y comunicación institucional, siendo el ministerio que ha realizado un mayor número de campañas. La inversión realizada ascendió a 5.578.495 euros, un 6,17% de la inversión total, según se recoge en [el Informe 2023](#) de Publicidad y Comunicación Institucional.

## 5. El Ministerio

Centro Directivo/Organismo	Título de la campaña	Importe
Subsecretaría: Oficina Técnica del Mar Menor	"Sensibilización sobre la situación del Mar Menor y la importancia de su recuperación"	228.263
"Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)"	"El ciudadano como actor clave en la transición energética"	3.491.643
Fundación Ciudad de la Energía - CIUDEN, F.S.P.	Late la Térmica	54.979
	La fábrica de luz. Museo de la energía: patrimonio industrial, historia y actividad "	13.717
Mancomunidad de los Canales del Taibilla (MCT)	Ahorro del Agua	75.288
	Divulgación de la actividad que realiza la MCT	3.727
	Día Mundial del Agua	6.219
	Día Mundial del Medio Ambiente	5.773
CH del Cantábrico	Actualidad de la CH del Cantábrico	44.351
CH del Duero	Actualidad de la CH del Duero	31.907
	Día Mundial del Agua	14.962
CH del Ebro	Tutoriales acceso servicios Sede Electrónica	0
	"El Camino de Saantiago. Desarrollo territorial del entorno del embalse de Yesa"	17.787
	Divulgación de la cuenca del Ebro	0
	Día Mundial del Agua	0
CH del Guadalquivir	"Actualidad e información de interés público de la CH del Guadalquivir"	91.842
	Día Mundial del agua	14.092
CH del Guadiana	Adquisición de derechos en el Alto Guadiana	5.029
	Día Mundial del Agua	2.563
	Ahorro del Agua	6.103
CH del Miño-Sil	Día Mundial del Agua	14.269
	La CHMS cuida tus rios	10.499
CH del Segura	Día Mundial del Agua	12.542
	Día Mundial del Medio Ambiente	11.876
Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas de España (GRUPO PATRIMONIO)	Día Mundial del Agua	6.912
Dirección General de la Costa y el Mar	"Nuestra costa, una gran defensa frente a los efectos del cambio climático"	1.336.613
	La protección del medio marino, un mar para todos	16.141
Secretaría General Para el Reto Demográfico	Cohesión Territorial de España, retos y oportunidades	61.399

■ 118 Campañas de publicidad y comunicación institucional del Ministerio y sus entidades, año 2023. Fuente Informe 2023 de Publicidad y Comunicación Institucional. Elaboración propia.

## E 5.2. COMUNICACIÓN Y EVENTOS DEL MINISTERIO POR MATERIA

### E 5.2.1. EN MATERIA DE CALIDAD DEL AIRE

En 2023 se ha participado en numerosos cursos de formación, jornadas, seminarios y charlas con asociaciones industriales, consultoras, organizaciones no gubernamentales, aseguradoras y reaseguradoras, así como con administraciones competentes en la materia.

Esta Subdirección también ha asistido a las sesiones de la 28ª Reunión de la Autoridad Internacional para los Fondos Marinos (ISA en inglés) ubicada en Kingston (Jamaica) para participar en las negociaciones de elaboración de la normativa que regula la minería en aguas profundas, más allá de la jurisdicción nacional, de la que es responsable esta organización. La participación en este evento se realiza como parte de la Delegación Española en representación de las Subdirecciones Generales de Relaciones Internacionales, Protección del Mar, Biodiversidad Marina y Evaluación Ambiental del MITECO, juntamente con personal del Ministerio de Asuntos Exteriores, Cooperación y Unión Europea y del Embajador Español en Jamaica.

Específicamente en el ámbito europeo destacar la asistencia de representantes de la Subdirección General, al grupo de expertos de la Comisión Europea de Evaluación de Impacto Ambiental y Evaluación Ambiental Estratégica, que se reúne semestralmente para valorar el cumplimiento de las directivas, armonizar criterios y analizar las sentencias del TSJE relativas a la evaluación ambiental.

Además de esta labor de participación en grupos de trabajo diversos, debe destacarse la tramitación de consultas transfronterizas en los procedimientos ambientales, y el asesoramiento en cuanto a normativa internacional de evaluación ambiental al Departamento.

### E 5.2.2. EN MATERIA FORESTAL

Con motivo del Día Internacional de los Bosques, se ha participado en organización de unas jornadas celebradas en Plasencia (Cáceres) junto con la Junta de Extremadura y la plataforma Juntos por los Bosques.

Como vía de información en materia de comercialización legal de la madera, se edita semestralmente el [Boletín LIGNUM](#). En este mismo ámbito, en mayo de 2023 se impartió en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Montes, Forestal y del Medio Natural (ETIMFNM) de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM) las terceras Jornadas de formación de inspectores en identificación macroscópica de maderas.

En la temática de lucha contra la deforestación:

- Taller (26 de octubre) sobre “Acciones para orientar al sector privado en la aplicación del Reglamento Europeo de lucha contra la deforestación y la degradación forestal (Reglamento EUDR)” con el apoyo de la Fundación Biodiversidad, dentro de la Iniciativa Española Empresa y Biodiversidad.
- LIBER 2023. Mesa redonda “El Reglamento europeo de lucha contra la Deforestación (EUDR)” organizada por la Federación de Gremios de Editores de España (FGEE). IFE-MA, 4 de octubre.
- III Congreso Internacional Compra Pública Verde y Cambio Climático. Mesa redonda “Perspectivas de futuro de la compra pública verde en Europa y Estados”. Universidad de Alcalá de Henares, 5 de octubre.
- Desayuno-Presentación de la plataforma VISeC. Embajada de la República Argentina, 16 de noviembre.
- Webinar “Retos y dificultades en la lucha contra la deforestación ante la COP 28” organizada por la Alianza Cero Deforestación. Virtual, 23 de noviembre.

La exposición itinerante sobre los 50 años de conocimiento y prevención de incendios forestales, creada en 2019 con motivo de la conmemoración de 50 años de la Estadística General de Incendios Forestales (EGIF), ha estado emplazada en diversos centros de interpretación, educación ambiental y visitantes.

Con motivo de la celebración de la Semana de la Administración Abierta 2023, se organizaron dos jornadas de puertas abiertas en los Centros Nacionales de Recursos Genéticos Forestales de El Serranillo (Guadalajara) y de Puerta de Hierro (Madrid) los días 23 y 24 de marzo, respectivamente

### E 5.2.3. EN MATERIA DE ENERGÍA

- Organización de la Energy DGs Meeting:-Leading the pathway towards climate neutrality: the role of European NECPs, celebrada en IFEMA (Madrid) el 20 de octubre de 2023, con motivo de la Presidencia Europea de España.
- Participación en el 17th SET Plan Conference, que tuvo lugar el 13 de noviembre de 2023 en Barcelona, incluyendo la mesa redonda sobre “Advancing Energy and Climate Goals: The Power of Research and Innovation”
- Participación en la mesa de Políticas públicas de energía y clima del encuentro internacional Energy Storage Innovation Camp en Cáceres, el 16 de junio de 2022.
- Participación como ponentes en la 4th International Forum on Long-Term Energy Scenarios (LTES) en Bonn, Alemania, del 7 al 9 de diciembre de 2022.
- Creación de un espacio monográfico dentro del sitio web del MITERD dedicado al

sistema de Certificados de Ahorro Energético (<https://www.miteco.gob.es/es/energia/eficiencia/cae.html>).

- Participación como ponentes en multitud de jornadas organizadas por distintos entes y asociaciones, tanto europeos como nacionales, (ENSMOV, CEOE, Club de la Energía, ANESE, ...etc.) con objeto de dar difusión al Sistema de Certificados de Ahorro Energético.
- Organización de la I Jornada Técnico-Informativa relativa al Sistema de Certificados de Ahorro Energético en el MITERD, en marzo 2023.
- Participación como ponentes en jornadas (GENERA) con objeto de dar a conocer los nuevos requisitos de las Directivas de Eficiencia Energética y de Eficiencia Energética en Edificios.
- Asistencia a las Jornadas de almacenamiento de energía en Toledo, denominadas "RENMA2023 Almacenamiento", que tuvieron lugar el 29 y 30 de marzo de 2023. Su programa se centró en distintos paneles, debates y presentaciones sobre diversos aspectos del almacenamiento de energía, desde la dimensión regulatoria, a la de negocio y tecnológica; y reunió a los principales agentes del sector.
- Jornadas de trabajo para la actualización del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima, celebradas en Madrid a lo largo de abril y mayo de 2023, con el fin último de debatir las diferentes aportaciones y puntos de vista de diversos agentes representantes de múltiples sectores y ámbitos de la economía y de la sociedad civil relacionados con el PNIEC.
- Taller de expertos "Evaluación ambiental de la transición energética en España", en el ICTA-UAB, Cerdanyola del Vallès, Barcelona el 26 de octubre de 2023 en el marco del proyecto LIVEN.
- Participación en mesa redonda sobre descarbonización del transporte de mercancías en la jornada "Rumbo a la transición energética en la logística" celebrada el 15 de noviembre de 2023 en Puertollano, Ciudad Real.
- Participación en la 3º, 4º y 5º reunión del Grupo de Coordinación de Pobreza Energética y Consumidores Vulnerables, creado por la DG Ener de la Comisión Europea.

### E 5.2.4. EN MATERIA DE RETO DEMOGRÁFICO

Durante 2023 se elaboró el Plan Estratégico de Comunicación para el Reto Demográfico, que incluía una evaluación de las acciones de comunicación llevadas a cabo durante 2022 a través de la Campaña de comunicación: "COHESIÓN TERRITORIAL EN ESPAÑA, RETOS Y OPORTUNIDADES"; así como recomendaciones y propuestas para su continuidad.



### Jornadas y cursos

- Hacia un nuevo contrato territorial: las ciudades intermedias como clave del desarrollo sostenible y la cooperación urbano-rural

Jornada celebrada el 24 y 25 de enero en Talavera de la Reina, donde se ponen de relieve la mejora de las relaciones urbano-rural, donde las ciudades intermedias pueden ejercer como factor de equilibrio entre población y territorios a través de un nuevo contrato entre áreas rurales y urbanas en el marco de objetivos comunes para lograr territorios activos, inclusivos y funcionales.

- CURSO DE VERANO 2023 UIMP: 'Juventud y talento: construyendo juntos/as futuro en el territorio'

Celebrado en julio junto a la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, el curso 'Juventud y talento: construyendo juntos/as futuro en el territorio', representó un espacio de diálogo, análisis, reflexión sobre la realidad de ese mundo rural, pero también sobre las iniciativas de éxito que jóvenes han llevado a cabo en el territorio. El encuentro permitió, de igual manera, un diálogo intergeneracional con las premisas de la experiencia y el talento como base.

- Hacia la institucionalización de la perspectiva de género en el ámbito rural.

Evento realizado junto a la Universidad de Salamanca para analizar, debatir y promover la importancia de institucionalizar el enfoque integral de género en el diseño e impulso de cuantas actuaciones desarrollen los poderes públicos para dar respuesta al desafío demográfico y territorial. De esta forma, se pretendió impulsar un conjunto de transformaciones normativas e institucionales que permitan el desarrollo de la Estrategia territorial con perspectiva de género. Se celebró los días 20, 21 y 22 de junio de 2023 en Salamanca.

## E 6. ESTADÍSTICA

La Subsecretaría del Ministerio es responsable de *“la realización y coordinación, en su caso, de las operaciones estadísticas de los planes sectoriales y las que le sean asignadas al departamento en el Plan Estadístico Nacional”*. La actividad estadística figura en el [“Programa anual 2023”](#), aprobado en el Real Decreto 17/2023, de 17 de enero, incluido en el [“Plan Estadístico Nacional 2021-2024”](#), siempre al amparo de la [“Ley de la Función Estadística Pública”](#).

Dicho Programa anual contiene las estadísticas estatales delegadas en el Ministerio, siendo algunas de ellas demandadas por la Unión Europea, bien por figurar en su normativa o por tener establecido un *«acuerdo entre países»* en la UE.

Estas estadísticas engloban operaciones que, de forma periódica, recopilan información sobre sectores propios del Ministerio. La lista es susceptible de ser modificada en Programas sucesivos en función de las necesidades. Sus resultados constituyen información de gran relevancia para el desarrollo, toma de decisiones y seguimiento de las políticas nacionales y de la Unión

Europea, quien también utiliza dicha información estadística para diseño y evaluación de sus políticas armonizadas.

Es de destacar, asimismo, la demanda creciente de información estadística por parte de instituciones o entidades, tanto públicas como privadas, cada vez más interesadas en el desarrollo de los ámbitos de actividad del Ministerio. Los principales usuarios son: organismos nacionales e internacionales, organizaciones profesionales, instituciones académicas, el sector en general, incluso ciudadanos particulares.

La actividad desarrollada en 2023 se ha centrado en 47 operaciones del total de las contenidas en el [Inventario de Operaciones Estadísticas](#), lo que supone una estimación de créditos presupuestarios para su financiación de 10.696,43 miles de euros: tercer organismo (7,2%) tras el Instituto Nacional de Estadística (57,22%) y el Ministerio de Hacienda y Función Pública (10,3%).

### E 6.1. DIFUSIÓN Y COLABORACIÓN

La actividad estadística del Ministerio está muy repartida entre las Subdirecciones en las que el Plan Estadístico Nacional delega su responsabilidad, no poseyendo una Unidad específica responsable de su coordinación. Con el fin de impulsar, apoyar y armonizar las tareas desarrolladas por dichas Unidades, en 2020 se creó el “*Grupo de Trabajo de Estadística del Departamento y de sus organismos y entidades públicas*” mediante una [Instrucción](#) del Subsecretario.

En lo que se refiere a colaboración, estas Subdirecciones desarrollan su actividad en el seno del mencionado grupo, lo que ha potenciado también la participación en foros estadísticos nacionales e internacionales: INE, EUROSTAT, UNECE, OCDE, FAO, etc. De igual forma, existe una colaboración creciente con comunidades autónomas.

La difusión se realiza en la “[WEB de Estadísticas](#)” del Ministerio, que funciona como “*punto de acceso general*”. Posee una estructura de árbol en la que pueden consultarse todas las estadísticas asignadas por el PEN al Ministerio. Para cada estadística se describe el objeto y se facilita el acceso a metodología y resultados. Incluye calendario y correo electrónico para comunicación con los usuarios. Finalmente, recoge otros enlaces a actividades relacionadas con la actividad estadística.

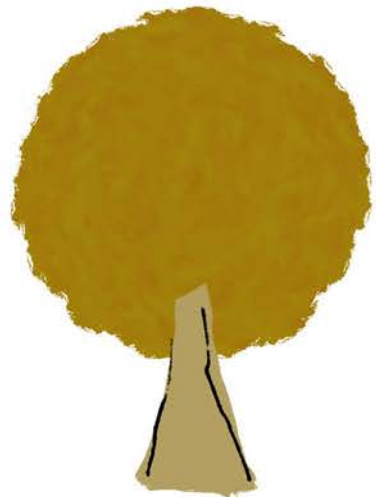
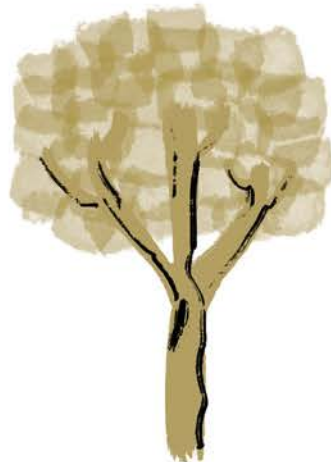
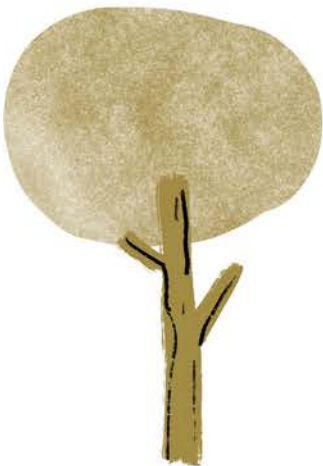
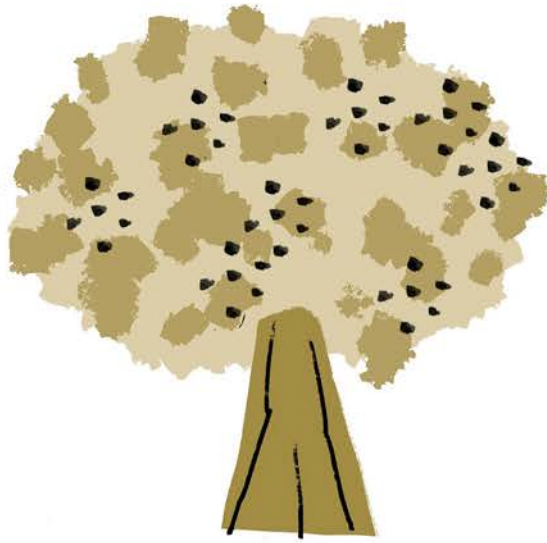
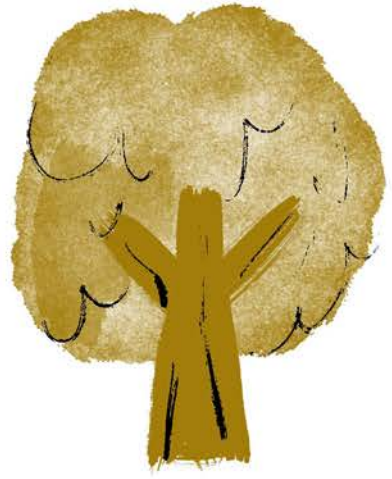
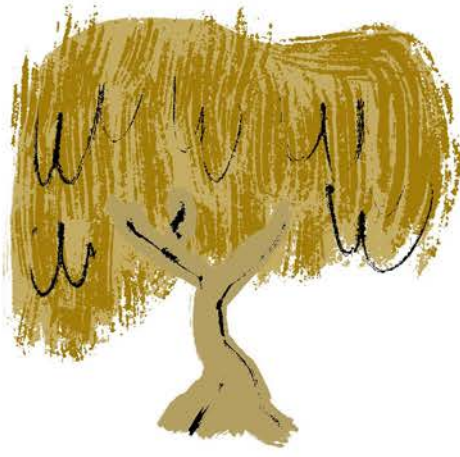
### E 6.2. OPERACIONES ESTADÍSTICAS

En 2023, junto con los trabajos habituales derivados del *Plan Estadístico Nacional*, se han desarrollado actuaciones de mejora en: planificación, diseño, armonización, obtención de resultados y difusión de información de las operaciones estadísticas del *Plan Estadístico Nacional* y de los Indicadores estadísticos más demandados; siempre acordes con las “*Líneas Estratégicas*” recogidas en dicho Plan y en el “[Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas](#)”. Se relacionan las principales, todas ellas contenidas en la WEB de estadística del Ministerio.

- “Estadística de productos energéticos”: proporciona información sobre generación y consumo de energía eléctrica, y sobre producción nacional, importaciones, exportaciones y consumo de gas natural.
- “Estadística sobre el mercado de productos petrolíferos”: aporta información relevante sobre producción nacional, importaciones, exportaciones, consumo y existencias mínimas de seguridad de crudo y productos petrolíferos. También proporciona información sobre precios de venta al público de carburantes en estaciones de servicio y precios de importación de crudo.
- “Balance energético”: describe la evolución de las principales magnitudes energéticas (trimestral) y del balance energético nacional (anual).
- “Estadística minera y de explotación de las aguas”: genera información relevante sobre producción de carbones, petróleo, gas, aguas minerales y termales, minerales metálicos y minerales no metálicos ni energéticos.
- “Estadística de embalses y producible de energía hidroeléctrica”: tiene por objeto conocer la situación de la reserva de agua embalsada en la España peninsular, la producción hidroeléctrica máxima teórica disponible a partir de dicha reserva y la producción hidroeléctrica real registrada por el operador de la red.
- “Seguimiento del estado cuantitativo de las aguas subterráneas”: aporta conocimiento de los recursos de agua almacenados en acuíferos de recarga natural y de su vaciado (natural y por extracción). “Seguimiento del estado químico de las aguas subterráneas”: ofrece datos sobre el control general de la evolución de la calidad del agua subterránea. “Seguimiento del estado de las aguas superficiales”: proporciona información sobre el estado de las masas de agua continentales superficiales.
- “Espacios naturales o de interés”: aporta conocimiento del número y superficie de espacios protegidos (dirigido a establecer medidas de conservación de los valores del patrimonio natural español por los que fueron declarados), de la caracterización de los usos del suelo (principalmente de los ecosistemas naturales: forestales, humedales, etc.) y de los instrumentos de planificación y de gestión.
- “Estadística de diversidad de especies silvestres”: proporciona información sobre las especies silvestres en territorio español, su estado de conservación y grado de amenaza al que están sometidas, con especial atención a las incluidas en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LESPE) y en el Catálogo de Especies Amenazadas (CEA) con el fin de adoptar medidas para su protección.
- “Estadísticas forestales”: genera información sobre inventarios (forestal, erosión de suelos y estado de salud de los bosques), incendios forestales, proyectos y actuaciones forestales, gestión sostenible de los bosques, madera (cortas, comercio y balance), cuentas de la silvicultura, y caza y pesca fluvial.

- “Estadística de calidad del aire”: proporciona una visión general de la calidad del aire en España, siguiendo los criterios establecidos por la normativa nacional y de la Unión Europea y por los convenios internacionales firmados.
- “Inventario de emisiones contaminantes a la atmósfera”: presenta la cantidad de contaminantes emitidos a la atmósfera por los diferentes sectores de actividad y su evolución.
- “Estadística de variables meteorofenológicas”: dispone de valores estadísticos (medios, normales, extremos y desviaciones) de los elementos del clima para describirlo y diagnosticar su variabilidad espacial y temporal.
- “Estadística de fenómenos meteorológicos adversos”: presenta valores estadísticos por provincias (frecuencia en número de días al mes o año) de superación de umbrales de determinadas variables meteorológicas, inusuales desde el punto de vista climático, a la vez que suficientemente adversas para poder afectar a la seguridad de las personas y a los bienes materiales.
- “Balance Hídrico”: proporciona una visión general del comportamiento de las precipitaciones y del balance de agua en el suelo para todo el territorio nacional, así como para las áreas correspondientes a las zonas características de AEMET o grandes cuencas hidrográficas, provincias y comunidades autónomas.
- “Estadística de vigilancia del clima”: facilita una visión general del comportamiento de las temperaturas y de las precipitaciones en todo el territorio nacional, así como en comunidades autónomas y provincias.
- “Índice Meteorológico del riesgo de incendio”: proporciona una visión general del índice meteorológico, así como del nivel de riesgo de incendio en todo el territorio nacional, particularizando para cada provincia.
- “Estadística de composición química de la atmósfera”: describe y caracteriza las variaciones y tendencias en la concentración de algunos contaminantes atmosféricos medidos en estaciones con ubicación suficientemente alejada de las fuentes emisoras.

<sup>1</sup> Datos procedentes del informe final de ABANA, de 21 de diciembre de 2023.





# ANEXOS

## N. NORMATIVA APROBADA EN 2023

### N 1. NORMATIVA EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO

- La Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global (la promoción de la justicia climática y la adaptación se incluyen en los objetivos de la Ley).
- La Ley 5/2023, de 17 de marzo, de pesca sostenible e investigación pesquera (la adaptación al cambio climático se incorpora entre los principios generales de la Ley).

### N 2. NORMATIVA EN MATERIA DE AGUA

- Real Decreto-ley 4/2023, de 11 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes en materia agraria y de aguas en respuesta a la sequía y al agravamiento de las condiciones del sector primario derivado del conflicto bélico en Ucrania y de las condiciones climatológicas. Introdujo medidas para afrontar las consecuencias de la sequía y de falta de reservas hídricas que sufrió buena parte de España, a fin de evitar problemas para el suministro de agua, tanto para determinados abastecimientos a poblaciones como para las explotaciones agrícolas, centrándose el problema en las cuencas del Guadalquivir, Ebro y Duero, y previendo que pudieran verse afectadas en un futuro próximo por esta situación las cuencas del Guadiana, Segura y Júcar. La norma también modifica el Texto Refundido de la Ley de Aguas (TRLA) en lo que respecta al régimen económico-financiero de las obras hidráulicas del Estado y con el fin de mejorar la recuperación de costes, facilitar la gestión y explotación de obras hidráulicas de interés general por las entidades locales, adaptar el régimen jurídico español de la reutilización de aguas al reglamento europeo y establecer el marco adecuado para impulsar en este contexto de escasez la obtención de dichos recursos alternativos.
- Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía. Prolongó la eficacia de algunas de las medidas anteriores e introdujo nuevas medidas para gestionar la sequía. También modificó el TRLA para otorgar al Organismo de cuenca derecho de

adquisición preferente en los intercambios de derechos concesionales, cuando la finalidad perseguida sea la de adjudicar posteriormente caudales a otros usos privativos del agua más acordes a otros objetivos de la planificación hidrológica, mejorando significativamente la reasignación de volúmenes inicialmente propuesta. Además, introdujo en la legislación de aguas un nuevo uso del agua, el de almacenamiento hidráulico de energía, con la prioridad perseguida por la ley de cambio climático y transición energética, el PNIEC, e incluso por los planes hidrológicos vigentes.

- Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro. Actualizó la normativa de calidad de agua de consumo humano de 2003, incluyendo, entre otras cuestiones, el control y la evaluación de riesgo en las zonas de captación.
- Real Decreto 26/2023, de 17 de enero, por el que se aprueba la revisión y actualización de los planes de gestión del riesgo de inundación de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Segura, Júcar y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana, Ebro, Ceuta y Melilla.
- Real Decreto 27/2023, de 17 de enero, por el que se aprueba la revisión y actualización del plan de gestión del riesgo de inundación de la demarcación hidrográfica de Galicia-Costa.
- Real Decreto 35/2023, de 24 de enero, por el que se aprueba la revisión de los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro.
- Real Decreto 197/2023, de 21 de marzo, por el que se aprueba la revisión y actualización del plan de gestión del riesgo de inundación de la parte española de la demarcación hidrográfica del Cantábrico Oriental.
- Real Decreto 198/2023, de 21 de marzo, por el que se aprueba la revisión y actualización del plan de gestión del riesgo de inundación de la demarcación hidrográfica de las Illes Balears.
- Real Decreto 665/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril; el Reglamento de la Administración Pública del Agua, aprobado por Real Decreto 927/1988, de 29 de julio; y el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados. Actualizó el reglamento para adaptar la normativa al impacto de las presiones derivadas de las distintas actividades económicas que ejercen sobre los recursos hídricos, y también al impacto del cambio climático, en especial por el agravamiento de las sequías e inundaciones, además de la



necesidad de actualizar su gestión a las nuevas herramientas tecnológicas disponibles. Se apuesta por la simplificación administrativa y la digitalización de la gestión.

- Real Decreto 687/2023, de 18 de julio, por el que se aprueba la revisión y actualización de los planes de gestión del riesgo de inundación de las cuencas internas de Andalucía: demarcaciones hidrográficas del Tinto, Odiel y Piedras; del Guadalete y Barbate; y de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas.
- Real Decreto 688/2023, de 18 de julio, por el que se aprueba la revisión y actualización del plan de gestión del riesgo de inundación del distrito de cuenca fluvial de Cataluña.

### **N 3. NORMATIVA EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL Y ECONOMÍA CIRCULAR**

- Orden TED/789/2023, de 7 de julio, por la que se establece el método de cálculo del coste de emisión de gases de efecto invernadero en vertedero.
- Orden TED/834/2023, de 18 de julio, por la que se establecen los requisitos mínimos de tratamiento previo al depósito de residuos municipales en vertedero.

### **N 4. NORMATIVA EN MATERIA DE COSTAS Y MEDIO MARINO**

- Real Decreto 150/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueban los planes de ordenación del espacio marítimo de las cinco demarcaciones marinas españolas. Este Real Decreto tiene por objeto aprobar los planes de ordenación de las cinco demarcaciones marinas de España, los cuales forman parte de las estrategias marinas y tienen un carácter instrumental para fomentar el crecimiento sostenible de las economías marítimas, el desarrollo sostenible de los espacios marinos y el aprovechamiento sostenible de los recursos marinos.
- Asimismo, en 2023 comenzó la tramitación del real decreto de aprobación las estrategias marinas de segundo ciclo. El borrador del real decreto se trata de un texto muy similar al del primer ciclo, y responde al artículo 15 de la Ley 41/2010 de protección del medio marino, que indica que las estrategias marinas deberán ser aprobadas por el Gobierno mediante real decreto, previo debate en el seno de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, y previo informe de los Ministerios afectados, las Comunidades Autónomas afectadas, y del Consejo Asesor de Medio Ambiente, una vez cumplido el trámite de información pública.

### **N 5. NORMATIVA EN MATERIA DE POLÍTICA FORESTAL**

- Orden PCM/71/2023, de 25 de enero, por la que se modifica la Orden PRE/1874/2005, de 17 de junio, por la que se regula la composición y funcionamiento de la Comisión Nacional del Chopo.

## N 6. NORMATIVA EN MATERIA DE ENERGÍA

Durante el año 2023, han sido aprobadas varias disposiciones normativas relevantes en el ámbito energético. Las más significativas por su importancia e impacto han sido las siguientes:

De manera general:

- **Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre**, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad.
- **Real Decreto-ley 3/2023, de 28 de marzo**, de prórroga del mecanismo de ajuste de costes de producción para la reducción del precio de la electricidad en el mercado mayorista regulado en el Real Decreto-ley 10/2022, de 13 de mayo.
- **Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio**, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea.
- **Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre**, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía.

Y agrupando conforme a las medidas del borrador del PNIEC 2023-2030<sup>1</sup> :

### Medida 1.3: Desarrollo de nuevas instalaciones de generación eléctrica con renovables

- La **Orden TED/1071/2022, de 8 de noviembre**, por la que se establecen las bases reguladoras para los programas de concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas, en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 10 MW y en instalaciones innovadoras de reciclaje de palas de aerogeneradores, en el marco del PRTR, financiado por la Unión Europea, NextGenerationEU (Programas Repotenciación Circular).
- La **Orden TED/1204/2022, de 2 de diciembre**, por la que se establecen las bases reguladoras para el programa de concesión de ayudas a la inversión en proyectos piloto y plataformas de ensayo e infraestructuras portuarias para renovables marinas, en el marco del PRTR.
- Extracto de la **Resolución de 30 de noviembre de 2022, del Consejo de Administración de la E.P.E Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P.**, por la que se formaliza la primera convocatoria correspondiente al "Programa 3: Instalaciones innovadoras de reciclaje de palas de aerogeneradores", incluido en los programas

de "Repotenciación Circular" para la concesión de ayudas en instalaciones innovadoras de reciclaje de palas de aerogeneradores, en el marco del PRTR

- Extracto de la [Resolución de 30 de noviembre de 2022, del Consejo de Administración de la E.P.E Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía \(IDAE\), M.P.](#), por la que se formaliza la primera convocatoria correspondiente al "Programa 2: para las actuaciones en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 10 MW", incluido en los programas de "Repotenciación Circular" para la concesión de ayudas PRTR
- Extracto de la [Resolución de 30 de noviembre de 2022, del Consejo de Administración de la E.P.E Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía \(IDAE\), M.P.](#), por la que se formaliza la primera convocatoria correspondiente al "Programa 1: Repotenciación de instalaciones eólicas", incluido en los programas de "Repotenciación Circular" para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- [Reglamento \(UE\) 2022/2577 del Consejo de 22 de diciembre de 2022](#) por el que se establece un marco para acelerar el despliegue de energías renovables.

#### Medida 1.5: Almacenamiento energético:

- [Orden TED/807/2023, de 17 de julio](#), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos innovadores de almacenamiento energético en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU.
- [Resolución de 20 de julio de 2023](#), del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P. por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para proyectos innovadores de almacenamiento eléctrico independiente y almacenamiento térmico en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.
- [Resolución de 20 de julio de 2023](#), del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P. por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para proyectos innovadores de almacenamiento mediante bombeo reversible en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

#### Medida 1.7: Adaptación de redes eléctricas para la integración de renovables

- [Orden TED/1375/2023, de 21 de diciembre](#), por la que se inicia el procedimiento para efectuar propuestas de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica con horizonte 2030.

#### Medida 1.9: Desarrollo de nueva capacidad de almacenamiento hidroeléctrico

- Resolución de 20 de julio de 2023, del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P. por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para proyectos innovadores de almacenamiento mediante bombeo reversible en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

#### Medida 1.12: Biocarburantes avanzados renovables en el transporte

- Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de 5 de agosto de 2023, por la que se aprueban las instrucciones del Sistema de Certificación de Biocarburantes y otros combustibles renovables con fines de transporte (SICBIOS) para el ejercicio de certificación 2023.
- Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 30 de enero de 2024, por la que se procede a la anotación de certificados provisionales de biocarburantes correspondientes al ejercicio 2023.
- Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 5 de marzo de 2024 por la que se procede a la rectificación de la anotación de certificados provisionales correspondientes al ejercicio 2023.
- Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 31 de mayo de 2024 por la que se procede a la anotación de certificados definitivos de biocarburantes correspondientes al ejercicio 2023.

#### Medida 1.15: Desarrollo del biogás y el biometano

- Resolución, de 7 de julio de 2023, de la Secretaria de Estado de Energía y Presidenta de E.P.E Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se conceden ayudas correspondientes a la "Primera Convocatoria de Programa de incentivos a proyectos singulares de instalaciones de biogás, en el marco del «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea- Next-GenerationEU seleccionó 81 proyectos subvencionables con una ayuda total de 76,5 M€, que representan una potencia a instalar superior a 188 MW.

#### Medida 1.16: Desarrollo del hidrógeno renovable

- Real Decreto 4/2023, de 10 de enero, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a los proyectos españoles por su participación en el Proyecto Importante de Interés Común Europeo de tecnología de hidrógeno dentro del Componente 9 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Resolución, de 5 de septiembre de 2023, del Director General de Política Energética y Vicepresidente del Consejo de Administración del E.P.E Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se conceden ayudas correspondientes

a la “Primera Convocatoria de programa de incentivos 4: retos de investigación básica-fundamental, pilotos innovadores y la formación en tecnologías habilitadoras clave dentro de los programas de incentivos a la cadena de valor innovadora y de conocimiento del hidrógeno renovable, en el marco del «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU»”, cuyas Bases Reguladoras fueron establecidas mediante la Orden TED/1444/2021, de 22 de diciembre de 2021 del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (B.O.E. núm. 308, de 24 de diciembre de 2021).

- **Resolución, de 5 de abril de 2023**, del Director General de Política Energética y Minas y Vicepresidente del COAD del E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P por la que se conceden ayudas dentro de la primera convocatoria del “programa de incentivos 1: capacidades, avances tecnológicos e implantación de líneas de ensayo y/o fabricación”, en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicada mediante la Resolución de 18 de febrero de 2022, del Consejo de Administración del IDAE, cuyas Bases reguladoras fueron establecidas mediante la Orden TED/1444/2021, de 22 de diciembre del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (B.O.E. núm. 308, de 24 de diciembre de 2021)
- Pioneros I: **Resolución, de 5 de abril de 2023**, del Director General de Política Energética y Minas y Vicepresidente del Consejo de Administración del E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se conceden ayudas en la marco de la “primera convocatoria del Programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”, publicada mediante la “Resolución de 27 de enero de 2022, del Consejo de Administración del IDAE”, cuyas Bases Reguladoras fueron establecidas mediante la “Orden TED/1445/2021, de 22 de diciembre del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico” (B.O.E. núm. 308, de 24 de diciembre de 2021) y se resuelve la no concesión de ayudas así como la inadmisión de solicitudes y de recurso de reposición formulado contra propuesta de resolución definitiva.
- Pioneros II: **Resolución, de 22 de diciembre de 2023**, de la Secretaria de Estado de Energía y Presidenta de E.P.E Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se conceden ayudas en el marco de la “Segunda convocatoria del Programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable” en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, publicada mediante la Resolución del 18 de mayo de 2023, del Consejo de Administración del IDAE y cuyas Bases Reguladoras fueron establecidas mediante la Orden TED/1445/2021, de 22 de diciembre del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (B.O.E. núm. 308, de 24 de diciembre de 2021).

#### Medida 1.19: Nuevos modelos de negocio para la transición energética:

- **Resolución del 2 de junio de 2023**, del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P. por la que se aprueba la primera convocatoria de ayudas para proyectos de nuevos modelos de negocio en la transición energética en el marco del «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU»

#### Medida 1.21: Programas específicos para el aprovechamiento de la biomasa

- **Real Decreto 376/2022, de 17 de mayo**, por el que se regulan los criterios de sostenibilidad y de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de los biocarburantes, biolíquidos y combustibles de biomasa, así como el sistema de garantías de origen de los gases renovables.
- **Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2448 de la Comisión de 13 de diciembre de 2022** relativo al establecimiento de directrices operativas sobre las pruebas destinadas a demostrar el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad para la biomasa forestal establecidos en el artículo 29 de la Directiva (UE) 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo.

#### Medida 1.22: Proyectos singulares y estrategia para la energía sostenible en las islas

- **Real Decreto 376/2022, de 17 de mayo**, por el que se regulan los criterios de sostenibilidad y de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de los biocarburantes, biolíquidos y combustibles de biomasa, así como el sistema de garantías de origen de los gases renovables.
- **Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2448 de la Comisión de 13 de diciembre de 2022** relativo al establecimiento de directrices operativas sobre las pruebas destinadas a demostrar el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad para la biomasa forestal establecidos en el artículo 29 de la Directiva (UE) 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- **Real Decreto 451/2022, de 14 de junio**, por el que se regula la concesión directa de ayudas destinadas a la financiación de estrategias de energía sostenible para las Illes Balears y Canarias, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- **Orden TED/448/2023**, de 28 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para el programa de concesión de ayudas para instalaciones de generación de energía eléctrica en las islas, a partir de fuentes de energía renovable, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

### Medida 1.23: Comunidades energéticas

- Extracto de la [Resolución de 27 de octubre de 2022, del Consejo de Administración del E.P.E Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía \(IDAE\), M.P.](#), por la que se establece la tercera y cuarta convocatoria del programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas (Programa CE IMPLEMENTA), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
- Extracto de la [Resolución de 10 de noviembre de 2022, del Consejo de Administración del E.P.E Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía \(IDAE\), M.P.](#), por la que se establece la Primera Convocatoria del Programa de incentivos para la concesión de ayudas a Oficinas de transformación comunitaria para la promoción y dinamización de comunidades energéticas (Programa CE OFICINAS), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
- La [Orden TED/1021/2022, de 25 de octubre](#), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a Oficinas de Transformación Comunitaria para la promoción y dinamización de comunidades energéticas (Programa CE Oficinas), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- [Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio](#), por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea.

### Medida 2.1: Zonas de bajas emisiones y medidas de cambio modal

- El [Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto](#), (BOE 02/08/2022) de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural.

### Medida 2.5: Impulso del vehículo eléctrico

- El [Real Decreto 184/2022, de 8 de marzo](#), (BOE 19/03/2022) por el que se regula la actividad de prestación de servicios de recarga energética de vehículos eléctricos.
- [Orden TED/445/2023, de 28 de abril](#), por la que se regula la información a remitir por los prestadores de servicio de recarga energética al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a las Comunidades Autónomas y a las Ciudades de Ceuta y Melilla.



- La **Resolución de la Secretaría de Estado de Energía, de 29 de diciembre de 2023**, por la que se establecen los listados de instalaciones de suministro de combustibles y carburantes obligadas a instalar infraestructura de recarga eléctrica en virtud de los apartados 7 y 8, del artículo 15 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.

#### Medidas 2.6 y 2.7: Mejoras en la tecnología y sistemas de gestión de procesos industriales

- La **Resolución de 4 de noviembre de 2022, del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, E.P.E., M.P.**, por la que se publica la Resolución de 27 de octubre de 2022, del Consejo de Administración, por la que se amplía el presupuesto del Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial, regulado por el Real Decreto 263/2019, de 12 de abril.

#### Medida 2.21: Otras medidas para promover la eficiencia energética: la transición en la cogeneración de alta eficiencia

- El **Real Decreto-ley 17/2022, de 20 de septiembre**, (BOE 21/09/2022) por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la energía, en la aplicación del régimen retributivo a las instalaciones de cogeneración y se reduce temporalmente el tipo del Impuesto sobre el Valor Añadido aplicable a las entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de determinados combustibles.

#### Medida 2.23: Sistema de Certificados de Ahorro Energético

- **Real Decreto 36/2023**, de 24 de enero, por el que se establece un sistema de Certificados de Ahorro Energético.
- **Orden TED/815/2023**, de 18 de julio, por la que se desarrolla parcialmente el Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un Sistema de Certificados de Ahorro Energético.
- **Orden TED/845/2023**, de 18 de julio, por la que se aprueba el catálogo de medidas estandarizadas de eficiencia energética.
- **Resolución de 20 de octubre de 2023**, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se modifica el Anexo I de la Orden TED/845/2023, de 18 de julio, por la que se aprueba el catálogo de medidas estandarizadas de eficiencia energética.

#### Medida 3.2: Mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos y gas

- **Reglamento (UE) 2023/2919 del Consejo, de 21 de diciembre de 2023**, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2022/2576 del Consejo de 19 de diciembre de 2022 por el que se refuerza la solidaridad mediante una mejor coordinación de las compras de gas, referencias de precios fiables e intercambios de gas transfronterizos, en lo que respecta a la prolongación de su período de aplicación.
- **Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2633 de la Comisión, de 20 de noviembre de 2023**, por el que se establece la trayectoria de llenado con objetivos intermedios para 2024

de cada Estado miembro que disponga de instalaciones de almacenamiento subterráneo de gas en su territorio y directamente interconectadas a su área de mercado.

- Resolución de 20 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se modifica el Plan de actuación invernal para la operación del sistema gasista.
- Orden TED/72/2023, de 26 de enero, por la que se desarrollan los procedimientos necesarios para el cumplimiento de la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de gas natural.
- Orden TED/1376/2023, de 20 de diciembre, por la que se aprueban las cuotas de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos correspondientes al ejercicio 2024.
- Orden TED/386/2023, de 18 de abril, por la que se modifica la Orden TED/533/2021, de 20 de mayo, sobre delegación de competencias.

#### Medida 3.3: Reducción de la dependencia energética en las islas

- La Resolución de 18 de octubre de 2022, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se fija el precio medio de la energía a aplicar en el cálculo de la retribución del servicio de gestión de la demanda de interrumpibilidad prestado por los consumidores de los sistemas eléctricos de los territorios no peninsulares a los que resulta de aplicación la Orden ITC/2370/2007, de 26 de julio, durante el cuarto trimestre de 2022.

#### Medida 3.7 Planificación para la operación en condiciones de seguridad de un sistema energético descarbonizado

- Resolución de 20 de abril de 2022, de la Dirección General de Política Energética y Minas (BOE 26/04/2022), por la que se establece el modelo y formato para la remisión de información relativa al número de cortes de suministro de energía eléctrica por parte de los distribuidores.

#### Medida 4.2: Lucha contra la pobreza energética

- Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía, se prorroga la vigencia de las medidas de apoyo a consumidores vulnerables en 2024

#### Medida 4.4: Aumento de la interconexión eléctrica en el Mercado Interior

- Orden TED/1375/2023, de 21 de diciembre, por la que se inicia el procedimiento para efectuar propuestas de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica con horizonte 2030.

#### Medida 4.6: Integración del mercado eléctrico

- Resolución de 23 de febrero de 2023, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se aprueban las reglas de funcionamiento de los mercados diario e intradiario de energía eléctrica para su adaptación al régimen económico de energías renovables y evolución del comité de agentes del mercado.

#### Medida 4.9: Integración del mercado gasista

- Resolución de 12 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se desarrolla el procedimiento de compra de gas de operación y gas destinado a nivel mínimo de llenado.
- Resolución de 9 de junio de 2023, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se aprueban las reglas del mercado organizado de gas y el contrato de adhesión.
- Orden TED/578/2023, de 7 de junio, por la que se establecen las condiciones técnicas para la prestación de servicios logísticos de gas natural licuado en la planta de regasificación del puerto de El Musel.
- Resolución de 11 de mayo de 2023, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se modifican las normas de gestión de garantías del sistema gasista.

#### Medida 4.10: Protección de los consumidores de gas

- La Resolución de 28 de marzo de 2023, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural.
- La Resolución de 27 de junio de 2023, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural.
- La Resolución de 28 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural.
- La Resolución de 28 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural.

#### Medida 5.7: Modificaciones normativas para facilitar la actividad investigadora e innovadora

- Orden TED/567/2023, de 31 de mayo, por la que se convoca el acceso al banco de pruebas regulatorio para el fomento de la investigación y la innovación en el sector eléctrico, previsto en el Real Decreto 568/2022, de 11 de julio.
- Orden TED/467/2023, de 28 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a estudios de viabilidad de proyectos, de carácter innovador, para el aprovechamiento de energía geotérmica profunda, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea- NextgenerationEU. (Programa Geotermia Profunda).

- **Orden TED/807/2023, de 17 de julio**, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos innovadores de almacenamiento energético en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU.
- **Resolución de 20 de julio de 2023**, del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P. por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para proyectos innovadores de almacenamiento eléctrico independiente y almacenamiento térmico en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.
- **Resolución de 20 de julio de 2023**, del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P. por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para proyectos innovadores de almacenamiento mediante bombeo reversible en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

#### Medida 5.17: Mecanismos de financiación europeos de innovación en energía y clima

- **Orden TED/467/2023, de 28 de abril**, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a estudios de viabilidad de proyectos, de carácter innovador, para el aprovechamiento de energía geotérmica profunda, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea- NextgenerationEU. (Programa Geotermia Profunda).
- **Orden TED/807/2023, de 17 de julio**, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos innovadores de almacenamiento energético en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU.
- **Resolución de 20 de julio de 2023**, del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P. por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para proyectos innovadores de almacenamiento eléctrico independiente y almacenamiento térmico en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.
- **Resolución de 20 de julio de 2023**, del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P. por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para proyectos innovadores de almacenamiento mediante bombeo reversible en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

### Medida 5.18: Banco de pruebas regulatorio en el sector eléctrico

- Orden TED/567/2023, de 31 de mayo, por la que se convoca el acceso al banco de pruebas regulatorio para el fomento de la investigación y la innovación en el sector eléctrico, previsto en el Real Decreto 568/2022, de 11 de julio.
- El Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía, ha introducido medidas relacionadas con el autoconsumo.

<sup>1</sup> [https://www.miteco.gob.es/content/dam/mitesco/es/energia/files-1/\\_layouts/15/Borrador%20para%20la%20actualizaci%C3%B3n%20de%20PNIEC%202023-2030-64347.pdf](https://www.miteco.gob.es/content/dam/mitesco/es/energia/files-1/_layouts/15/Borrador%20para%20la%20actualizaci%C3%B3n%20de%20PNIEC%202023-2030-64347.pdf)

## M. MEMORIAS E INFORMES ANUALES DE ENTIDADES DEL MINISTERIO

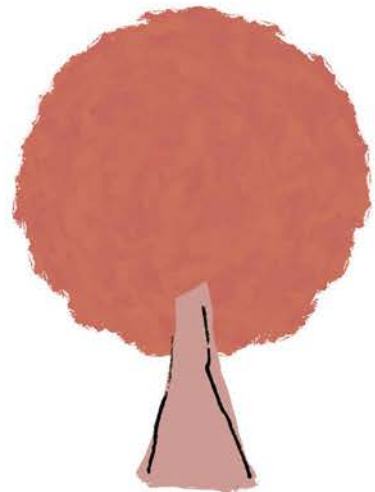
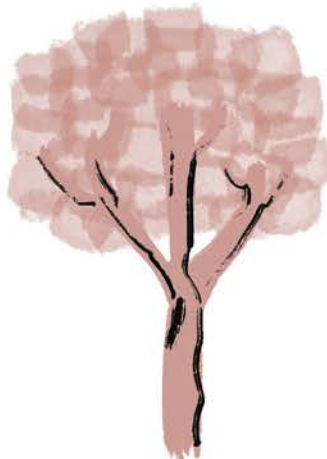
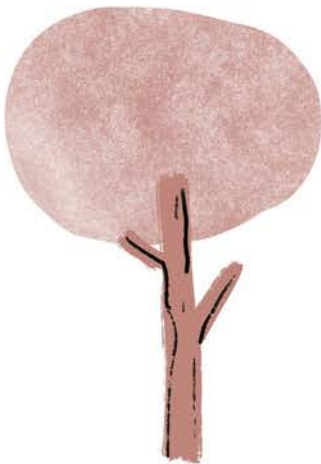
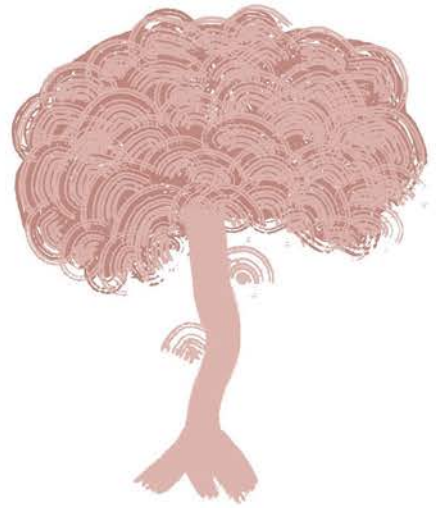
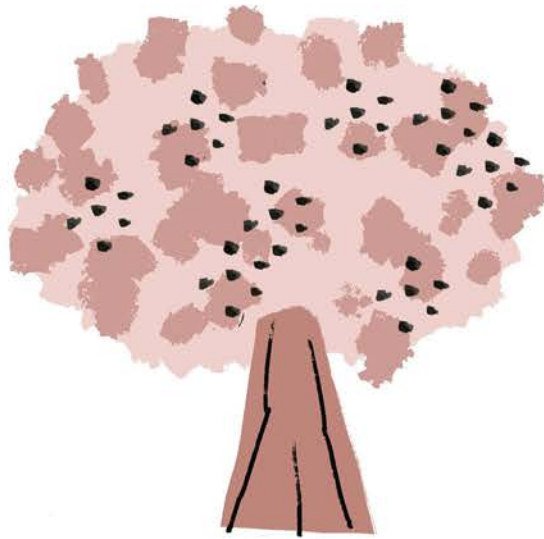
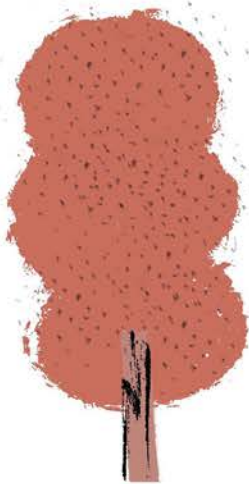
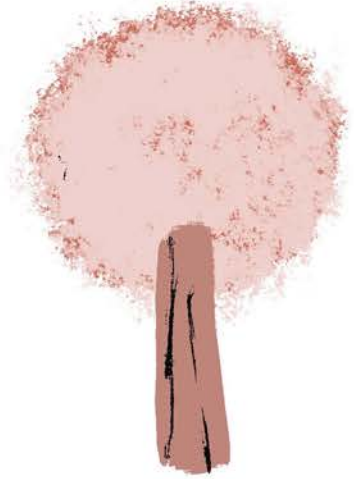
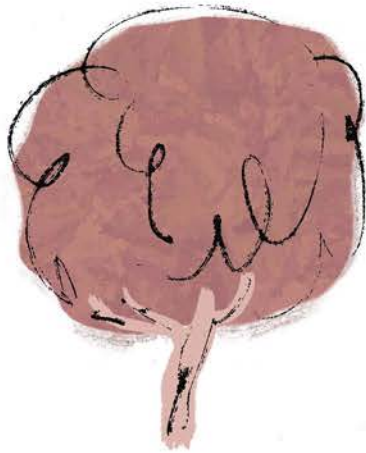
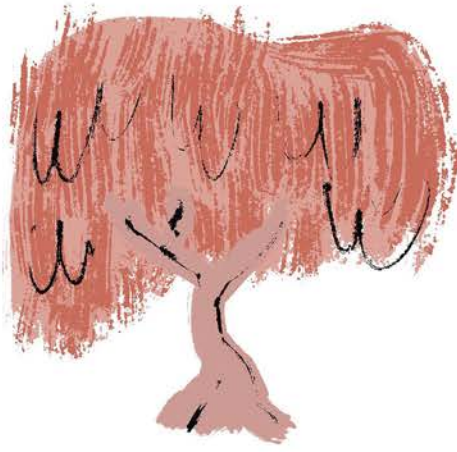
Relación de enlaces a las memorias e informes anuales de entidades públicas adscritas o bajo la tutela del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

- [Agencia Española de Meteorología.](#)
- [Confederación Hidrográfica del Cantábrico.](#)
- [Confederación Hidrográfica del Duero.](#)
- [Confederación Hidrográfica del Ebro.](#)
- [Confederación Hidrográfica del Júcar.](#)
- [Confederación Hidrográfica del Miño-Sil.](#)
- [Confederación Hidrográfica del Segura.](#)
- [Confederación Hidrográfica del Tajo.](#)
- [Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos \(Cores\)\\*.](#)
- [Empresa Nacional de Residuos Radioactivos \(ENRESA\).](#)
- [Fundación Biodiversidad.](#)
- [Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía \(IDAE\).](#)
- [Mancomunidad de los Canales del Taibilla.](#)

\* Marcar casilla “Memoria de actividades”









# ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS

## ÍNDICE DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AEMA	Agencia Europea de Medio Ambiente
AEMET	Agencia Estatal de Meteorología
BOE	Boletín Oficial del Estado
CIEMAT	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas
CMNUCC*	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
COP25	25a Conferencia de las Partes de la CMNUCC
CSIC	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
CSN	Consejo de Seguridad Nuclear
DOUE	Diario Oficial de la Unión Europea
ECHA*	Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos
ECOSOC	Consejo Económico y Social de NNUU
EIONET	Red Europea de Información y Observación sobre el Medio Ambiente
ENRESA	Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A., S.M.E.
ENUSA	Enusa Industrias Avanzadas, S.A., S.M.E.
EURATOM	Comunidad Europea de Energía Atómica
EUROSTAT	Oficina Europea de Estadística (Comisión Europea)
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FES-CO <sub>2</sub>	Fondo de Carbono para una Economía Sostenible
GEI	Gases de efecto invernadero
IDAE	Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía
IMPEL*	Red Europea para la Aplicación y el Cumplimiento de la Legislación Ambiental
IPPC*	Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático
UTCUTS*	Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura

## Índice de siglas y acrónimos

<b>MIBGAS</b>	Mercado Ibérico del Gas
<b>MIRAT</b>	Modelo de Informe de Riesgos Medioambientales Tipo
<b>NNUU</b>	Naciones Unidas
<b>OAPN</b>	Organismo Autónomo Parques Nacionales
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible de NNUU (Agenda 2030)
<b>OECC</b>	Oficina Española de Cambio Climático
<b>OIEA</b>	Organismo Internacional de Energía Atómica
<b>PIMA</b>	Planes de impulso al medio ambiente
<b>PIMA Adapta</b>	Plan de Impulso al Medio Ambiente para la Adaptación al Cambio Climático
<b>PNACC 2021- 2030</b>	Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030
<b>PNCCA</b>	Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica
<b>PNIEC 2021- 2030</b>	Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030
<b>PNUMA</b>	Programa de NNUU para el Medio Ambiente
<b>Pyme</b>	Pequeñas y medianas empresas
<b>RCDE UE</b>	Régimen Comunitario de comercio de derechos de emisión de la UE
<b>REACH*</b>	Registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias y mezclas químicas
<b>REE</b>	Red Eléctrica de España
<b>SEPRONA</b>	Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil
<b>TRAGSATEC</b>	Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P.
<b>UE</b>	Unión Europea
<b>UNESCO*</b>	Organización de las NNUU para la Educación, la Ciencia y la Cultura

\* Por sus siglas en inglés.

## ÍNDICE DE ABREVIATURAS

CO <sub>2</sub> EQ.	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
Dióxido de carbono equivalente	Agencia Europea de Medio Ambiente
GWH	Agencia Estatal de Meteorología
Gigawatio/hora	Boletín Oficial del Estado
HA	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas
Hectárea	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
HFC	25a Conferencia de las Partes de la CMNUCC
Hidrofluorocarbonos	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
KT	Consejo de Seguridad Nuclear
Kilotonelada	Diario Oficial de la Unión Europea
KTEP	Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos
Kilotonelada de petróleo equivalente	Consejo Económico y Social de NNUU
MW	Red Europea de Información y Observación sobre el Medio Ambiente
Megavatio	Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A., S.M.E.
MWE	Enusa Industrias Avanzadas, S.A., S.M.E.
Metro de agua equivalente	Comunidad Europea de Energía Atómica
MWH	Oficina Europea de Estadística (Comisión Europea)
Megavatio/hora	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
PFC	Fondo de Carbono para una Economía Sostenible
Perfluorocarbonos	Gases de efecto invernadero
SF <sub>6</sub>	Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía
Hexafluoruro de azufre	Red Europea para la Aplicación y el Cumplimiento de la Legislación Ambiental
T	Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático
Tonelada	Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura
TCO <sub>2</sub>	Tonelada de carbono
TEP	Tonelada de petróleo equivalente
TWH	Teravatio/hora



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO